

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Contenido

	Página
I. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024	7-10
II. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político	11-14
III. Marco Normativo	15-24
IV. Planeación Estratégica	25-33
V. Mecanismos Permanentes para la Participación Social	34-37
VI. Perfil Geográfico	38-53
VII. Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.	54
Diagnóstico:	55-106
VII.I. Tema: Población y su Evolución Sociodemográfica	
VII.II. Tema: Alimentación y Nutrición para las Familias	
VII.III. Tema: Salud y Bienestar Incluyente	
VII.III.I. Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura	
VII.IV. Tema: Educación Incluyente y de Calidad	
VII.IV.I. Subtema: Acceso Igualitario a la Educación	
VII.IV.II. Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura	
VII.V. Tema: Vivienda Digna	
VII.VI. Tema Desarrollo Humano Incluyente, sin Discriminación y Libre de Violencia	
VII.VI.I. Subtema: Promoción del Bienestar: Niñez, Adolescencia y Adultos	
VII.VI.II. Subtema: Población Indígena	
VII.VI.III Subtema: Personas con Discapacidad	
VII.VI.IV Subtema: Migrantes y Cooperación Internacional	
VII.VII. Tema: Cultura Física, Deporte y Recreación	
VII.VIII. Matriz de Escenarios y Prospectiva	107-126
VII.IX. Estrategia (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)	127-140
VII.X. Proyectos Aceleradores del Desarrollo Municipal	141-146
VIII. Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	147
Diagnóstico:	148-169
VIII.I Tema: Desarrollo Económico	
VIII.I.I Subtema: Desarrollo Regional	
VIII.I.II. Subtema: Actividades Económicas por Sector Productivo (Industria, Turismo, Agricultura)	

	Página
VIII.I.III. Subtemas: Empleo, Características y Población Económicamente Activa	
VIII.I.IV Subtema: Exportaciones	
VIII.I.V. Subtema: Financiamiento	
VIII.II. Tema: Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes	
VIII.II.I. Subtema: Centrales de Abasto, Mercados y Tianguis	
VIII.II.II. Subtema: Rastros Municipales	
VIII.II.III. Subtema: Parques, Jardines y su Equipamiento	
VIII.II.IV. Subtema: Panteones	
VIII.III. Subtema: Innovación, Investigación y Desarrollo	
VIII.III. Matriz de Escenarios y Prospectiva	170-178
VIII.IV. Estrategia (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)	179-185
VIII.V. Proyectos Aceleradores del Desarrollo Municipal	186-189
IX. Pilar: 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	190
Diagnóstico:	191-249
IX.I. Ciudades y Comunidades Sostenibles	
IX.I.I. Subtema: Localidades Urbanas y Rurales; Zonas Metropolitanas	
IX.I.II. Subtema: Uso de Suelo	
IX.I.III. Subtema Movilidad y Transporte para la Población	
IX.I.IV. Subtema: Patrimonio Natural y Cultural	
IX.I.IV. Subtema: Obras Públicas	
IX.II. Tema: Energía Asequible y No Contaminante	
IX.II.I. Subtema: Electrificación y Alumbrado Público	
IX.III. Tema: Acción el por el Clima	
IX.III.I. Subtema: Calidad del Aire	
IX.III.II. Subtema: Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	
IX.IV. Tema: Vida en los Ecosistemas Terrestres	
IX.IV.I. Subtema: Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales	
IX.IV.II Subtema: Recursos Forestales	
IX.IV.III Subtema: Plantación de Árboles para Zonas Rurales y Urbanas (Previendo Daño a la Infraestructura Carretera y Habitacional)	
IX.V. Tema: Manejo Sustentable y Distribución del Agua	
IX.V.I. Subtema: Agua Potable	

	Página
IX.V.II. Subtema: Sistemas de Captación de Agua Pluvial	
IX.V.III. Subtema: Tratamiento de Aguas Residuales	
IX.V.IV. Subtema: Drenaje y Alcantarillado	
IX.VI. Tema: Riesgo y Protección Civil	
IX.VII. Matriz de Escenarios y Prospectiva	250-263
IX.VIII. Estrategia (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)	234-279
IX.IX. Proyectos Aceleradores del Desarrollo Municipal	280-283
X. Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia	284
Diagnóstico:	285-299
X.I. Tema: Seguridad con Visión Ciudadana	
X.II. Tema: Derechos Humanos.	
X. III. Tema: Mediación y Conciliación	300-304
X.IV. Matriz de Escenarios y Prospectiva	305-312
X.V. Estrategia (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)	313-316
X.VI. Proyectos Aceleradores del Desarrollo Municipal	313-316
XI. Eje transversal 1: Igualdad de Género	317
Diagnóstico:	318-326
XI.I Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres	
XI.I.I Subtema: Empleo igualitario para mujeres	
XI.II. Matriz de Escenarios y Prospectiva	327-329
XI.III. Estrategia (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)	330-332
XI.IV. Proyectos Aceleradores del Desarrollo Municipal	333-336
XII. Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	337
Diagnóstico:	338-410
XII.I. Tema: Estructura del Gobierno Municipal	
XII.I.I. Subtema: Reglamentación	
XII.I.II. Subtema: Manuales de Organización y Procedimientos	
XII.II. Tema: Transparencia y Rendición de Cuentas	
XII.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	
XII.IV. Tema: Comunicación y Diálogo con la Ciudadanía como Elemento Clave de Gobernabilidad	
XII.V Tema: Finanzas Públicas Sanas	
XII.V.I. Subtema: Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes	

	Página
XII.V.II. Subtema: Deuda Pública Municipal	
XII.V.III. Subtema: Estructura de Ingresos y Egresos	
XII.V.IV. Subtema: Inversión	
XII.VI. Tema: Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño	
XII.VII Tema: Eficiencia y Eficacia en el Sector Público	
XII.VII.I. Subtema: Perfil Técnico Profesional de los Servidores Públicos	
XII.VII.II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica	
XII.VIII Tema: Coordinación Institucional	
XII.VIII.I. Subtema: Fortalecimiento Municipal	
XII.IX. Matriz de Escenarios y Prospectiva	411-425
XII.X. Estrategia (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)	426-441
XII.XI. Proyectos Aceleradores del Desarrollo Municipal	442-445
XIII. Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	446
Diagnóstico:	447-458
XIII.I. Tema: Alianzas para el Desarrollo	
XIII.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los Objetivos	
XIII.II. Tema: Municipio Moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones	
XIII.III. Matriz de Escenarios y Prospectiva	459-460
XIII.IV. Estrategia (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)	461-462
XIII.V. Proyectos Aceleradores del Desarrollo Municipal	463-465
XIV. Criterios para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y sus Programas	466-477
XV. Bibliografía	478-488
XVI. Directorio	489-492
XVII. Anexo Único	493-502



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Presentación

Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 que presento a mis vecinos, es resultado de la captación de las demandas y necesidades más sentidas de la población, especialmente de la más vulnerable socialmente, que es el sector que requiere de todo nuestro apoyo durante la administración que me honro en encabezar.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz ha sido formulado con base en lo dispuesto por los artículos 114, 115, 116, 117, 118, 120 y 122 de la **Ley Orgánica Municipal**, de los artículos 19 y 20 de la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, así como los artículos 18, 19, 20, 21, 51, 52 y 53 del **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**.

Su elaboración se apega estrictamente a la metodología contenida en el **Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024**, emitido por el Gobierno del Estado de México, y cumple plenamente con dicho marco normativo.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz, cuenta con la siguiente estructura:

Un **Marco Jurídico**, en el que se detallan las normas sobre las que se sustenta el instrumento rector de la Administración Pública Municipal, partiendo desde nuestra Constitución Política Federal, la local, así como las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que orientan el proceso de planeación para el desarrollo en el estado de México.

Se presenta un apartado referente a los **Mecanismos Permanentes para la Participación Social**, los cuales tienen fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**.

En el capítulo denominado: **Perfil Geográfico del Municipio**, se establece un diagnóstico de las condiciones físicas del territorio municipal, con el objeto de contribuir a la generación de políticas públicas que permitan explotar el potencial territorial de nuestro municipio desde un enfoque ambiental y económicamente sostenible, socialmente incluyente y territorialmente responsable.

Para su integración, el **Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz** se diseñó a partir del **análisis de los 30 temas y 38 subtemas del desarrollo** establecidos en la metodología respectiva, temas por demás relevantes para la vida pública municipal, así como para el análisis de la problemática adyacente y los posibles causes de solución respectiva. **Dichos temas se estructuraron en 4 Pilares y 3 Ejes Transversales para el Desarrollo Municipal**, atendiendo la siguiente estructura aprobada por el **Manual para la Formulación de los Planes de**

Desarrollo Municipal 2022-2024, los cuales tienen como propósito planear, dirigir y organizar la actividad institucional de la Administración Pública Municipal para los próximos tres años. Para ello, la estructura utilizada fue la siguiente:

Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Inuyente.- Este apartado concentra los temas y subtemas relacionados con el desarrollo social del Municipio, en el que se aborda el diagnóstico y los cauces institucionales para la atención de temas relacionados con la población y su comportamiento demográfico, acciones para la seguridad alimentaria de la población, temáticas centrales en materia de salud, educación y vivienda; así como acciones enfocadas a la atención de las personas en situación de vulnerabilidad.

Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.- Este apartado concentra los temas y subtemas relacionados con el desarrollo económico del Municipio, en el que se aborda el diagnóstico y los cauces institucionales para la atención de temas relacionados con la competitividad de la economía local, los esquemas de apoyo a la reactivación económica y el fortalecimiento del mercado interno; así como la generación de ventajas competitivas del Municipio y formulación de alianzas económicas estratégicas para el desarrollo.

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.- Este apartado concentra los temas y subtemas relacionados con el desarrollo urbano y territorial del Municipio, en el que se aborda el diagnóstico y los cauces institucionales para la atención de temas relacionados con el desarrollo urbano, territorial y ambiental; el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios urbanos municipales; la gestión responsable en la administración y zonificación territorial; la generación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura urbana y su equipamiento, así como la atención a los fenómenos metropolitanos.

Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.- En este apartado se aborda el diagnóstico y los cauces institucionales para la atención de temas relacionados con la seguridad pública; las acciones integrales y transversales de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana; los mecanismos de coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública; la consolidación de mecanismos promotores del estado de derecho y la cultura de la legalidad como el sistema homologado de justicia cívica; así como el establecimiento de las políticas públicas para la atención y protección de los derechos humanos.

Eje Transversal 1: Igualdad de Género.- Este apartado concentra temas y subtemas relacionados con la igualdad de género como política pública transversal, en el que se aborda el diagnóstico y los cauces institucionales para la atención de temas relacionados con la prevención y erradicación de la violencia de género en el Municipio; la promoción de mecanismos institucionales para garantizar una igualdad

sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito social, económico, educativo y de acceso a servicios como la salud; así como la permanencia de derechos de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.- Este apartado concentra temas y subtemas relacionados con el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Administración Pública Municipal, como política pública transversal, en el que se aborda el diagnóstico y los cauces institucionales para la atención de temas relacionados con la administración de recursos y servicios; la transparencia y la rendición de cuentas; el establecimiento de mecanismos de control interno de la función y gestión públicas; el desarrollo de acciones orientadas al logro de finanzas pública sanas; los canales de coordinación intergubernamental en materia hacendaria; así como los esquemas de Planeación Estratégica y el proceso de programación - presupuestación de la Administración Pública Municipal en el marco de la ***Gestión para Resultados (GpR)***.

Eje Trasversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.- Este apartado concentra temas y subtemas relacionados con el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Administración Pública Municipal como política pública transversal, en el que se aborda el diagnóstico y los cauces institucionales para la atención de temas en materia de gobierno digital, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, así como el desarrollo de acciones públicas orientadas a la digitalización de los procesos y procedimientos para el prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.

En el último apartado, se establecen los ***"Criterios para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y sus Programas"***, mecanismos institucionales que permitirán brindar seguimiento al proceso de ejecución del ***Instrumento Rector de la Administración Pública Municipal***, y dimensionar su grado de cumplimiento, en correlación con el ***Presupuesto basado en resultados Municipal (PbRM) de cada ejercicio fiscal***.

Asimismo, se adicionan las fuentes de consulta, así como los listados de tablas, gráficas y mapas que aparecen en el contenido de este ***Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz***.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Mensaje de Gobierno

Mensaje de Gobierno y Compromiso Político.

Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas es el lema con el que nos proponemos implementar la estrategia para impulsar el desarrollo integral de Tlalnepantla de Baz durante los próximos tres años de gobierno, de la mano con la ciudadanía de nuestro Municipio.

Tlalnepantla de Baz es un municipio metropolitano con gran dinamismo económico y cultural. La “tierra de en medio”, es y ha sido una ciudad con una muy importante actividad empresarial, que la coloca en segundo lugar del Estado de México por su Producto Interno Bruto con 200 mil millones de pesos, aportando el 12% del PIB estatal.

Tenemos hoteles de alta calidad, restaurantes y plazas comerciales de primer orden, zonas arqueológicas, establecimientos educativos diversos, incluyendo instituciones de educación superior públicas y privadas, por mencionar algunos aspectos del Tlalnepantla del Siglo XXI que ahora nos honra gobernar.

Los años 2020 y 2021, nos han marcado por la crisis sanitaria del SARS-CoV2 (COVID-19), con sus profundas secuelas en la salud y en lo económico, que hoy nos hace lamentar la pérdida de seres queridos, así como la fuente de empleos de nuestras familias; además de los fenómenos climatológicos que nos han impactado, como deslaves e inundaciones que han causado estragos, dejando profundas huellas entre nuestra población. En consecuencia, es un compromiso para este gobierno municipal, reconocer las realidades para dar respuesta y hacer frente a estos fenómenos, apoyando a los *tlalnepantlenses* para seguir adelante y superar las adversidades que enfrentamos.

Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas: Tlalnepantla de Baz aspira a convertirse en un municipio seguro con oportunidades de ingreso sostenibles para todos sus ciudadanos; con servicios públicos de excelencia; con suministro de agua potable limpia; calles y espacios públicos ordenados, sustentables y bien alumbrados; avenidas donde se pueda transitar y que los traslados se hagan en el menor tiempo posible, para todos.

Tenemos retos fundamentales en la instrumentación de estrategias y acciones para impulsar el desarrollo social, económico, ambiental, urbano y metropolitano, acorde a un enfoque sostenible, integral y transversal. Impulsaremos la reactivación de la economía municipal. Atenderemos el tema de la seguridad pública, dando prioridad al fortalecimiento del estado de fuerza y a la prevención social de la violencia y la delincuencia. Reforzaremos las acciones en favor de la educación, la cultura y las artes, el deporte y la recreación, con el objeto de favorecer el desarrollo integral de las personas.

Gobernaremos con la ley en la mano y sin distinciones, impulsando el bien común, pero teniendo siempre como prioridad la atención a los grupos vulnerables de la sociedad: Niños, adolescentes, jóvenes; mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, en favor de quienes diseñaremos e implementaremos la mayor cantidad de programas, proyectos y políticas públicas municipales, propiciando una amplia y genuina gobernanza.

Aspiramos a ser un gobierno incluyente, plural y abierto. Un gobierno profesional, transparente y eficaz comprometido con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas**; y que también esté sujeto al escrutinio de instancias gubernamentales y ciudadanas como la **“Guía Consultiva de Desempeño Municipal” de la Secretaría de Gobernación; el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria o el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO)**.

Nuestra aspiración es ejercer un gobierno moderno que acerque las nuevas tecnologías a la ciudadanía para realizar sus contribuciones y agilizar los trámites y servicios que presta el Municipio, y al mismo tiempo, un gobierno sensible, cercano a la gente y eficaz en la atención de las demandas ciudadanas más sentidas. Nos anima el apoyo mayoritario de los *tlalnepantlenses* que nos brindaron su confianza en el proceso electoral, lo que, a su vez, nos compromete en la definición e instrumentación de las políticas pública municipales, así como en su seguimiento y evaluación, a efecto de ofrecer a todos los grupos y sectores de nuestra sociedad, los mejores resultados y desempeño de la Administración Pública Municipal.

Nos apoyaremos en la transparencia y acceso a la información pública municipal, la rendición de cuentas, la mejora regulatoria, así como un esquema de gobierno digital para transitar hacia un mejor desempeño de la Administración Pública Municipal en su conjunto. Dicho esfuerzo será complementado con el seguimiento y evaluación tanto del **Plan de Desarrollo Municipal**, como del **Presupuesto basado en Resultados Municipal**, en el marco de la **Gestión para Resultados**.

En apego a lo dispuesto por el **Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 constituye el Instrumento Rector de la Administración Pública Municipal**, por lo que al mismo están supeditados todos los programas, proyectos, obras y acciones a cargo de las dependencias y entidades municipales.

Por su parte, **el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), constituye el principal instrumento para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal**, a través del financiamiento de los programas y proyectos presupuestarios, y como parte de estos, las obras y los servicios públicos municipales, en congruencia con lo establecido por el **Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**.

En consecuencia, durante la presente administración, llevaremos a cabo la ejecución de programas, proyectos y acciones que hayan sido previstos oportunamente en el **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 (PDM) y cada año en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, pues de lo contrario, se generan distorsiones en la planeación, así como impactos adicionales al gasto público municipal, propiciando a la vez, incumplimientos o retrasos en los compromisos con la ciudadanía, por lo cual seremos muy cuidadosos y estrictos al respecto, pues ante todo, nos debemos a la voluntad y mandato de los *tlalnepantlenses*.

Por ello, la **Planeación Estratégica Municipal** y las **Finanzas Públicas Sanas** serán dos soportes indispensables para impulsar el desarrollo integral del Municipio durante el periodo 2022-2024, tomando también como base la **Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible** para que, en este gran esfuerzo, nadie se quede atrás.

Al ser un Municipio metropolitano impulsaremos los lazos de coordinación con los municipios mexiquenses y las alcaldías de la Ciudad de México con quienes colindamos: Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Naucalpan, Ecatepec y con la Alcaldía Gustavo A. Madero y Azcapotzalco. Privilegiaremos la seguridad pública, pero también trataremos con ellos temas de servicios públicos, movilidad y transporte, así como el abasto del agua potable.

Es importante mencionar que en la elaboración de este **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024** participaron los integrantes del H. Ayuntamiento, los miembros del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, los titulares y servidores públicos de todas las dependencias y entidades municipales; pero, sobre todo, la ciudadanía de este Municipio, desde la campaña electoral de 2021 hasta los foros temáticos digitales en los que recibimos durante febrero y marzo de 2021 más de quinientas propuestas relativas a los distintos pilares y ejes temáticos que integran el Plan de Desarrollo Municipal.

Se trata, en consecuencia, de un ejercicio de participación democrática cuyo propósito fundamental es contribuir con ideas y aportaciones para enriquecer el proyecto del Municipio en el que deseamos vivir, pero también el que se diseña hacia el futuro, como un compromiso ineludible con nuestras familias y también con las generaciones venideras.

Tenemos la firme resolución de cumplir con los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que se detallan en este Plan. Lo haremos constituyendo las alianzas más amplias posibles con los actores de la sociedad civil, con las organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, organismos empresariales, sindicatos y grupos diversos. Lo haremos porque creemos firmemente que la construcción de un **“Nuevo Gobierno, con Nuevas Ideas”** es tarea y responsabilidad de todos.

Reitero que el contenido de nuestro documento rector de la Administración Pública Municipal cumple plenamente con los requerimientos establecidos por la metodología contenida en el **Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022- 2024**.

Sin duda alguna, para mí constituye un auténtico privilegio tener la oportunidad de servir nuevamente a este gran Municipio, por lo cual agradezco a mis vecinos su confianza, y al mismo tiempo, refrendo mi compromiso de trabajar invariablemente para lograr los propósitos que aquí nos hemos trazado e impulsar y consolidar conjuntamente el desarrollo integral de Tlalnepantla de Baz.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de marzo de 2022.

Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Marco Normativo

Marco Normativo De La Planeación Estratégica Municipal.

ORDENAMIENTO	ARTÍCULO	CONTENIDO TEXTUAL
<p style="text-align: center;">CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	25	<p>Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo sea una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.</p> <p>El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.</p> <p>El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.</p> <p>Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.</p>
	26	<p>A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.</p> <p>Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo, habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.</p> <p>B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.</p>

ORDENAMIENTO	ARTÍCULO	CONTENIDO TEXTUAL
<p style="text-align: center;">CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO</p>	<p style="text-align: center;">139</p>	<p>El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:</p> <p>I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.</p> <p>Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.</p>

ORDENAMIENTO	ARTÍCULO	CONTENIDO TEXTUAL
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	31 Fracción XXI	Son atribuciones de los ayuntamientos: XXI. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes;
	114	Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.
	115	La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.
	117	El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes: I. Atender las demandas prioritarias de la población; II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio; III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal; IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal; V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	118	El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.
	119	El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.
	120	En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consultas populares.
	122	El Plan de Desarrollo y los programas que de éste deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

ORDENAMIENTO	ARTÍCULO	CONTENIDO TEXTUAL
LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO	1 Fracción I y IV	La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, establecer las siguientes normas: I. Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios; IV. De la formulación, instrumentación, colaboración, concertación, control y seguimiento de la ejecución y de la evaluación de la estrategia de desarrollo, contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los planes de desarrollo municipales.
	3	El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de la planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales; y su ejecución atenderá los plazos y condiciones que requiera su estrategia.
	9	En la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, se deberán consolidar los métodos para la generación, tratamiento, uso y divulgación de la información geográfica y estadística como sustento del proceso de planeación establecido en la presente Ley, a fin de disponer de información veraz, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar la permanencia y fortalecimiento del desarrollo del Estado de México y Municipios.
LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO	11	El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende un conjunto de relaciones funcionales que establecen los habitantes del Estado de México, los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los grupos y organizaciones sociales y privados, entre sí, a fin de efectuar acciones al amparo de mecanismos de coordinación y participación, conforme a la competencia y atribución de los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas, en los cuales se consideren propuestas; planteen demandas y formalizan acuerdos.
	12	El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.
	19 Fracciones I, III, IV y IX	Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo: I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos; IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal; IX. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;

	20 Fracción VII	<p>Compete a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo:</p> <p>VII. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;</p>
	22	<p>Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.</p> <p>Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la Legislatura formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan.</p> <p>Aprobados los planes de desarrollo, se publicarán en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en la “Gaceta Municipal”, según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las dependencias, organismos y entidades públicas, lo mismo que los programas que de ellos se deriven, una vez aprobados.</p>

ORDENAMIENTO	ARTÍCULO	CONTENIDO TEXTUAL
REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	4	<p>Son responsables en materia de planeación para el desarrollo:</p> <p>II. En el ámbito Municipal:</p> <p>a) Los Ayuntamientos;</p> <p>b) Los Presidentes Municipales del Estado;</p> <p>c) Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.</p>
	8	<p>El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.</p>
	18 Fracciones I y III.	<p>Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:</p> <p>I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;</p> <p>III. Integrar en los primeros treinta días de gestión, a partir de la toma de posesión, el programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente;</p>
REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	20 Fracciones I, III y IV.	<p>En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:</p> <p>I. En materia de planeación:</p> <p>a) Coordinar conjuntamente con el COPLADEMUN la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de él se deriven;</p> <p>e) Actualizar y dar seguimiento a la cartera potencial de proyectos definida en el Plan de Desarrollo Municipal;</p> <p>f) Verificar de manera permanente la congruencia del Plan y los programas con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo; y</p> <p>III. En materia de programación:</p> <p>a) Promover y verificar que los programas, proyectos y acciones que deban integrarse al proyecto de presupuesto por programas, guarden total vinculación y congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; y</p> <p>IV. En materia de presupuestación:</p> <p>c) Verificar, en coordinación con la Contraloría Interna, que la asignación y ejercicio de los recursos se lleve a cabo en alcance de los objetivos, metas y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y los programas autorizados; y</p>

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	21	Los Planes y Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.
	50	El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.
	51 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII	El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura: I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal; II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio; III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo; IV. Prioridades generales del plan; V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido; VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales; VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan; y VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.
	52	Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazos, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno.
	60	El gasto público es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los compromisos de los planes de desarrollo y comprende las fases establecidas en la Ley, y las demás disposiciones reglamentarias en cuanto a su programación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación.

ORDENAMIENTO	ARTÍCULO	CONTENIDO TEXTUAL
REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.	10 Fracciones XXXIII Y XXXIV	<p>Las o los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán las siguientes atribuciones genéricas:</p> <p>XXXIII. Participar en los trabajos de integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, así como coordinar su ejecución en los pilares, ejes, programas y temas de su competencia;</p> <p>XXXIV. Colaborar en los trabajos de integración del Informe de Gobierno y del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, proporcionando en tiempo y forma la información que le sea requerida;</p>
	22 Fracción IV	<p>Además de las obligaciones y atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la LOMEM y las demás leyes y reglamentos que de ellas emanan, a él o a la titular de la Presidencia Municipal le corresponde:</p> <p>IV. Conducir la elaboración y ejecución de un Plan de Desarrollo Municipal democrático, participativo, estratégico e integral;</p>
	148 Fracciones V, VI Y XVII	<p>Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría Técnica tendrá las siguientes facultades y obligaciones:</p> <p>V. Coordinar los trabajos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven;</p> <p>VI. Coordinar e impulsar la participación ciudadana y social en los trabajos de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;</p> <p>XVII. Supervisar la integración del Informe Anual de Gobierno que presenta él o la titular de la Presidencia Municipal, así como del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal;</p>
	151 Fracciones I y II	<p>Son facultades y obligaciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación las siguientes:</p> <p>I. Coordinar la operación del Sistema Municipal de Planeación Democrática, así como supervisar sus avances y resultados;</p> <p>II. Coordinar las acciones de integración, seguimiento, evaluación, y en su caso, reconducción del Plan de Desarrollo Municipal y de sus programas;</p>

	<p style="text-align: center;">153 Fracciones I y II.</p>	<p>Son facultades y obligaciones del Departamento de Planeación y Evaluación las siguientes:</p> <p>I. Llevar a cabo la integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como su actualización y reconducción periódicas;</p> <p>II. Diseñar la convocatoria correspondiente a la Consulta Popular para la integración del Plan de Desarrollo Municipal, así como recabar, analizar e integrar las propuestas procedentes, acorde con la estructura del documento rector;</p>



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Planeación Estratégica Municipal

Planeación Estratégica Municipal.

En este apartado se describen la Misión y Visión, los Objetivos del Desarrollo Municipal y las Prioridades del Desarrollo Municipal, planteados para alcanzar durante la presente administración. Cabe señalar que, en el caso de la Prioridades, se establecen por cada Pilar Estratégico y Eje Transversal en que se encuentra estructurado este documento rector, con base en lo dispuesto por el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Misión

Hacer de Tlalnepantla de Baz un municipio de vanguardia en materia social, económica, territorial, ambiental, de seguridad pública, derechos humanos e igualdad de género, fortaleciendo el desempeño y resultados de la Administración Pública Municipal, con el objeto de mejorar la atención y la calidad de los servicios a la ciudadanía.

Visión

Tlalnepantla de Baz constituye un municipio que fortalece la democracia y el estado de derecho; solidario en materia de desarrollo social, con especial atención a los grupos vulnerables; competitivo en lo económico, apoyando a los micro, pequeños y medianos empresarios; sustentable en materia ambiental y que favorece el desarrollo urbano y metropolitano; con una seguridad pública que privilegia la prevención social y reduce la incidencia delictiva; donde prevalece el respeto hacia las mujeres y se impulsa la igualdad de género; con una administración pública eficaz, transparente y de resultados, apoyada en uso de las tecnologías de la información, con el objeto de mejorar el nivel de vida de la población municipal.

Objetivos Y Prioridades Del Desarrollo Municipal.

Objetivos Del Desarrollo Municipal

- Impulsar el desarrollo democrático del Municipio, propiciando la participación social en la elección y gestión de las autoridades y organismos auxiliares.
- Impulsar la participación de la ciudadanía en el diseño, instrumentación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas municipales.
- Fortalecer el estado de derecho, así como los Derechos Humanos en el Municipio.
- Mejorar la seguridad pública y la prevención social de la violencia y la delincuencia para reducir la incidencia delictiva municipal.
- Impulsar el desarrollo social municipal, fortaleciendo los programas y las acciones para los sectores de mayor vulnerabilidad en el Municipio.
- Fortalecer el Sistema de Salud Municipal, mejorando su calidad y cobertura entre los sectores y grupos sociales más desprotegidos, especialmente los menores de edad, incluyendo las acciones orientadas hacia la pandemia por el Covid 19 y sus variantes.
- Apoyar la educación en el Municipio, a través de la impartición de las clases de cómputo e inglés a los alumnos del nivel básico en las escuelas públicas.
- Fomentar la cultura y las artes, así como todo tipo de expresiones y manifestaciones culturales por parte de los tlalnepantlenses.
- Impulsar el deporte y la recreación entre la población del Municipio para mejorar su nivel físico y emocional.
- Apoyar a los jóvenes del Municipio en sus justas aspiraciones y demandas en materia de educación, empleo, salud, deporte y recreación, cultura y arte.
- Impulsar la igualdad de género en todos los aspectos de la vida municipal, con una amplia participación de mujeres y hombres de todas las edades.
- Mejorar la prestación y calidad de los servicios públicos municipales en las comunidades para elevar las condiciones de vida de sus habitantes.

- Impulsar el desarrollo económico municipal, brindando especial atención a los micro, pequeños y medianos emprendedores y empresarios del Municipio.
- Impulsar el desarrollo ambiental sustentable, el desarrollo urbano y metropolitano, así como una mejor movilidad, que se traduzcan en un mejor entorno para la habitabilidad de la población en las comunidades del territorio municipal.
- Mejorar la Protección Civil en el Municipio, especialmente en las zonas de mayor riesgo dentro del territorio municipal.
- Fortalecer las capacidades institucionales de la Administración Pública Municipal, en congruencia con la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, para mejorar sus avances y resultados en los programas, proyectos, obras y acciones a su cargo, en beneficio de la ciudadanía.
- Implementar la Agenda 2030 en la Administración Pública Municipal, a efecto de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la participación de la ciudadanía y de los actores estratégicos correspondientes.
- Impulsar las Finanzas Públicas Sanas, mediante estrategias y políticas que favorezcan una mayor recaudación propia, un mejor control del gasto público y el manejo adecuado de la deuda pública.
- Fortalecer el Sistema de Planeación Democrática Municipal y de todos sus instrumentos y componentes para el debido cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategia y proyectos aceleradores del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Mejorar la atención a la ciudadanía, la mejora regulatoria, la simplificación de trámites y el uso de las Tecnologías de la Información (TIC's), fortaleciendo el gobierno electrónico y abierto, para atender debidamente las demandas, peticiones y gestiones ciudadanas.
- Mejorar la transparencia, el acceso a la información pública municipal, así como la protección de datos personales, para brindar adecuadamente el servicio, y en consecuencia, posicionar a la Administración Pública Municipal en la materia.

Prioridades Del Desarrollo Municipal.

En este apartado se establecen los aspectos prioritarios del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, con base en la demanda social y en los compromisos establecidos por el Presidente Municipal. Cabe señalar que estas prioridades se traducirán en estrategias y líneas de acción dentro de cada pilar y eje transversal.

En Materia De Desarrollo Social (Pilar 1)

- Implementar acciones específicas de apoyo a los grupos vulnerables: Niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Atender las medidas sanitarias con motivo de la pandemia e implementar acciones para atender las secuelas e impactos del Covid 19, sobre todo entre la población vulnerable.
- Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud pública municipal, en beneficio de la población abierta.
- Mejorar el equipamiento y operación de los consultorios periféricos del Sistema Municipal DIF.
- Realizar campañas tendientes a informar a la población sobre el cuidado de su salud.
- Reestablecer los comedores comunitarios para la población vulnerable.
- Implementar el Programa Alimentario para las comunidades de mayor rezago y marginación, especialmente para niños y adultos mayores.
- Instrumentar nuevamente las clases de inglés en las escuelas públicas.
- Reanudar el programa de aulas de cómputo para los alumnos de educación básica en las escuelas públicas.
- Otorgar becas de apoyo económico para favorecer a los alumnos de escuelas públicas, evitando la deserción escolar.

En Materia De Desarrollo Económico (Pilar Estratégico 2)

- Reactivar la economía local de Tlalnepantla de Baz.
- Fortalecer los vínculos y coordinación con los emprendedores y empresarios del Municipio.
- Promover la instrumentación de incubadoras de negocios con las instituciones de educación superior.
- Impulsar la educación dual para jóvenes emprendedores en coordinación con instituciones de educación superior.
- Asesorar técnicamente a los micro, pequeños y medianos empresarios para el desarrollo de sus empresas.
- Mejorar la atención, servicios y trámites en el Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla (CAET).
- Promover la competitividad de los negocios locales a través de su difusión en redes sociales y certámenes.
- Elevar la colocación de empleos para los tlalnepantlenses, mediante el mejoramiento del Servicio Municipal de Empleo.
- Impulsar la colocación en empleos fijos y bien remunerados a personas con discapacidad y adultos mayores.

En Materia De Desarrollo Territorial (Pilar Estratégico 3)

- Fortalecer el Sistema de Protección Civil en las zonas y comunidades de mayor riesgo, especialmente en la zona del Cerro del Chiquihuite.
- Prevenir y atender las inundaciones en el territorio municipal.
- Mejorar el equipamiento y capacitación del personal de Protección Civil.
- Mejorar el suministro de agua potable a las comunidades.
- Fortalecer la cultura del cuidado y protección del agua potable.
- Promover la captación de agua pluvial en escuelas y edificios públicos.
- Mejorar la prestación y cobertura del servicio de recolección y tratamiento de desechos.
- Fortalecer el servicio de alumbrado público, mediante la colocación de luminarias LED.
- Ampliar y fortalecer la recuperación de los espacios públicos municipales.

- Impulsar el desarrollo urbano y metropolitano sustentable.
- Fortalecer las acciones y cultura de cuidado del medio ambiente, así como el desarrollo ambiental sustentable.
- Planear y ejecutar las obras públicas necesarias para el desarrollo de las comunidades.
- Mejorar la infraestructura vial, favoreciendo el transporte de personas y mercancías en el territorio municipal.
- Fortalecer la movilidad de personas y vehículos en el territorio municipal.
- Impulsar campañas de reforestación en el territorio municipal.

En Materia De Seguridad Pública (Pilar Estratégico 4)

- Reducir la incidencia delictiva en el territorio municipal.
- Ampliar el parque vehicular para reforzar el patrullaje y los operativos policiales.
- Elevar en 300 el número de policías municipales.
- Fortalecer la capacitación de los cuerpos policiales municipales.
- Ampliar la capacidad tecnológica instalada para fortalecer el monitoreo policial en vialidades y comunidades.
- Implementar el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Establecer acciones de coordinación con las corporaciones policíacas de los municipios vecinos.
- Realizar operativos conjuntos con las autoridades federales, estatales y municipales.

En Materia De Igualdad De Género (Eje Transversal I)

- Impulsar la búsqueda de oportunidades igualitarias para mujeres y hombres en el Municipio.
- Promover la erradicación de la violencia hacia la mujer, en todas sus formas.
- Brindar asistencia médica y psicológica a mujeres y hombres víctimas de la violencia.
- Diseñar e implementar proyectos y talleres de prevención de la violencia de género.
- Impulsar el cuidado de su salud entre las mujeres del Municipio.
- Implementar proyectos de autoempleo para mujeres madres de familia.

En Materia De Gobierno Moderno, Eficaz Y Responsable (Eje Transversal II)

- Medir y mejorar la calidad de los servicios que prestan las dependencias y entidades municipales.
- Mejorar el Sistema de Atención Ciudadana, dando celeridad a las peticiones y gestiones de los ciudadanos.
- Fortalecer el Sistema Municipal de Planeación Democrática, fortaleciendo la participación ciudadana.
- Mejorar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, con énfasis en los resultados.
- Consolidar el manejo sano y eficiente de la Finanzas Públicas Municipales.
- Fortalecer la Mejora Regulatoria en la Administración Pública Municipal.
- Consolidar la Transparencia y el Acceso a la Información Pública Municipal.
- Fortalecer el Control Interno y el Sistema Anticorrupción en la Administración Pública Municipal.

En Materia De Tecnologías De La Información (Tic'S) (Eje Transversal III)

- Impulsar la digitalización de los trámites y servicios de la Administración Pública Municipal.
- Diseñar e implementar aplicaciones móviles para los trámites y servicios de la Administración Pública Municipal.
- Mejorar el contenido del portal institucional para proporcionar información de calidad a los usuarios.
- Impulsar la modernización e innovación tecnológica de la Administración Pública Municipal.
- Promover el uso de las redes sociales para favorecer la interacción con la ciudadanía.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Mecanismos Permanentes

Mecanismos Permanentes Para La Participación Social.

Según lo establecido en el artículo 26° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** es obligación del Estado organizar un Sistema de Planeación Democrática con el fin de sustentar el proyecto orientado al equilibrio económico, regional y sectorial; y donde la opinión y participación de la sociedad civil es fundamental. A partir de este lineamiento, el **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024** busca conocer las demandas y necesidades ciudadanas, para así, dotar de las herramientas necesarias para su resolución.

Es necesarios resaltar que la participación ciudadana juega un rol importante dentro de esta administración, ya que es a partir de esta que el gobierno municipal puede esclarecer y plasmar las demandas de la ciudadanía de forma objetiva y estratégica, para posteriormente, convertir las propuestas ciudadanas en acciones gubernamentales, programas y proyectos que transformen y generen consecuencias positivas en el entorno.

La importancia de la participación ciudadana radica en el compromiso, la cooperación y la responsabilidad de los ciudadanos con la problemática de sus comunidades para buscar soluciones a sus necesidades. La participación de la sociedad toma un papel protagónico en la dinámica social del municipio, a través de los **Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS)**, fungiendo como instrumento de enlace con el gobierno municipal y los habitantes de todas las colonias, fraccionamientos, pueblos y demás formas de asentamientos humanos. Asimismo, se incorporan las figuras de delegado y subdelegados municipales en las comunidades, como autoridades auxiliares, para fortalecer la atención y gestión comunitaria.

Es importante mencionar que el Presidente Municipal realiza periódicamente recorridos por las diversas comunidades del territorio, donde además de entablar el contacto directo con la ciudadanía, observa la problemática que les afecta cotidianamente, generando las instrucciones a las dependencias y entidades competentes para su resolución. Asimismo, las **audiencias públicas** son un mecanismo permanente, a través de los cuales los ciudadanos concurren a reuniones de trabajo con el Titular del Ejecutivo Municipal para abordar su problemática comunitaria o demanda social, y conjuntamente, tratar de encontrar respuestas y soluciones a sus planteamientos.

La sociedad también se encuentra representada en el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, aprobado a inicio de la presente administración por el H. Ayuntamiento y formalmente establecido el primero de febrero del año 2022, cuya función principal es llevar las voces de los ciudadanos al seno de este órgano colegiado de apoyo, para construir herramientas que fortalezcan la toma de decisiones en el marco del **Sistema Municipal de Planeación Democrática de Tlalnepantla de Baz**.

Los órganos ciudadanos previstos en la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, serán siempre un medio de comunicación y enlace con la ciudadanía, adicionalmente la comunicación y monitoreo a través de las redes sociales en su carácter de nuevas tecnologías de la información para mantener el vínculo constante, pero sobre todo la aplicación de una política de puertas abiertas y diálogo permanente, se constituyen como el mecanismo permanente para impulsar la participación social, pues esta administración tiene el firme compromiso de fortalecer la participación ciudadana en la definición, instrumentación y ejecución de políticas públicas, como parte de la gobernanza democrática.

Es relevante destacar que como resultado de la participación ciudadana en la formulación del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024** sus propuestas se agruparon en función de la siguiente estructura temática:

Demanda Social del PDM 2022-2024	Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.	<ul style="list-style-type: none"> I) Alimentación y nutrición para las familias. II) Políticas Públicas de apoyo a los servicios de salud pública. III) Apoyo a la Educación. IV) Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. V) Cultura física, deporte y recreación.
	Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.	<ul style="list-style-type: none"> I) Reactivación económica local y fortalecimiento del mercado interno. II) Infraestructura pública y modernización de los servicios públicos. III) Mejoramiento de la atención empresarial e impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas. IV) Formulación de alianzas económicas estratégicas. V) Desarrollo de modelos de negocios municipales
	Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	<ul style="list-style-type: none"> I) Transformación de la ciudad y derecho a la movilidad. II) Desarrollo ambientalmente sostenible en el marco de la Nueva Agenda Urbana. III) Desarrollo territorial y procuración de la vida de los ecosistemas terrestres. IV) Manejo sustentable y promoción de la cultura del agua. V) Prevención de riesgos y protección civil.
	Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.	<ul style="list-style-type: none"> I) Promover acciones operativas para la reducción de la incidencia delictiva en el Municipio. II) Desarrollar el enfoque de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. III) Prevención y erradicación de la corrupción en los cuerpos policiales. IV) Fortalecer el Modelo de Desarrollo Policial. V) Consolidar el Modelo Homologado de Justicia Cívica del Municipio.
	Eje Transversal 1: Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> I) Reducción de la brecha de género en materia educativa. II) Reducción de la brecha de género en materia de salud. III) Reducción de la brecha de género en materia económica. IV) Prevención y atención de la violencia contra las mujeres. V) Acciones de concientización social y promoción de la perspectiva de género.
	Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.	<ul style="list-style-type: none"> I) Transparencia y rendición de cuentas. II) Finanzas públicas sanas. III) Planeación estratégica y evaluación del desempeño. IV) Sistema Integral de Atención Ciudadana. V) Mejora regulatoria y simplificación de trámites administrativos.
	Eje Trasversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> I) Digitalización de trámites y servicios. II) Procesos de acreditación de certificaciones de calidad. III) Capacitación tecnológica Municipal. IV) Fomento del uso y aprovechamiento de las TICS. V) Transparencia proactiva en medios digitales.

Fuente: Elaboración propia con base en la Convocatoria para el proceso de integración de la Demanda Social del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

El objetivo de fomentar la participación ciudadana es la de unir esfuerzos para dar solución a las problemáticas y constantes retos a los que se enfrenta nuestra comunidad, por lo que la integración de propuestas ciudadanas en el **PDM 2022-2024**, facilita la integración de una Agenda Pública Municipal mucho más responsable con las necesidades sociales primordiales.

Asimismo, la participación ciudadana se refleja en las siguientes instancias, donde, la ciudadanía se involucra mediante el sistema democrático con el fin de dar seguimientos a las acciones gubernamentales.

Tabla 1. Instancias de participación social.

Órgano	Descripción
Delegados	Ciudadanos que se encargan de vigilar el cumplimiento del Bando Municipal, así como de las disposiciones reglamentarias que expida el H. Ayuntamiento y reportar a la dependencia administrativa correspondiente las violaciones a las mismas.
Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS):	Órganos de participación comunitaria entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, que tienen como finalidad la promoción y gestión social.
Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS)	Tienen a su cargo supervisar la obra pública estatal y municipal y están integrados por tres vecinos de la localidad en la que se construya la obra.
Órganos Colegiados Temáticos	<p>Estos órganos se encuentran contemplados en el Bando Municipal 2022 y se conforman de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes • Sistema Municipal Anticorrupción • Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. • Consejo Municipal para el Fomento y Promoción de la Cultura de Paz; • Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. • Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. • Consejo Consultivo Municipal de la Juventud. • Comité Municipal de Salud. • Consejo Asesor para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres. • Consejo Consultivo de la Cultura y las Artes. • Consejo Municipal del Deporte. • Consejo Municipal de Seguridad Pública. • Consejo Municipal de Protección Civil. • Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, 2022.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Perfil Geográfico

Localización.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz se localiza en la zona nororiente del Estado de México, formando parte de la Región del Valle Cuautitlán - Texcoco y de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Su territorio está dividido por dos zonas no contiguas: zona poniente y zona oriente.

La cabecera municipal se ubica a los 2,250 m.s.n.m.¹.

El Municipio se encuentra geográficamente en las siguientes coordenadas:

Tabla 2. Coordenadas geográficas extremas.

Norte	19° 35' 40'' de latitud norte
Sur	19° 30' 07'' de latitud norte
Oriente	99° 05' 00'' de longitud oeste
Poniente	99° 15' 22'' de longitud oeste

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Tlalnepantla de Baz tiene una superficie total de 8,369.73 hectáreas, de las cuales a la zona oriente le corresponden 2,167,99 hectáreas y a la zona poniente le corresponde una superficie territorial de 6,201.74 hectáreas, cuyas colindancias con otras demarcaciones, tanto del Estado de México como de la Ciudad de México, son las siguientes:

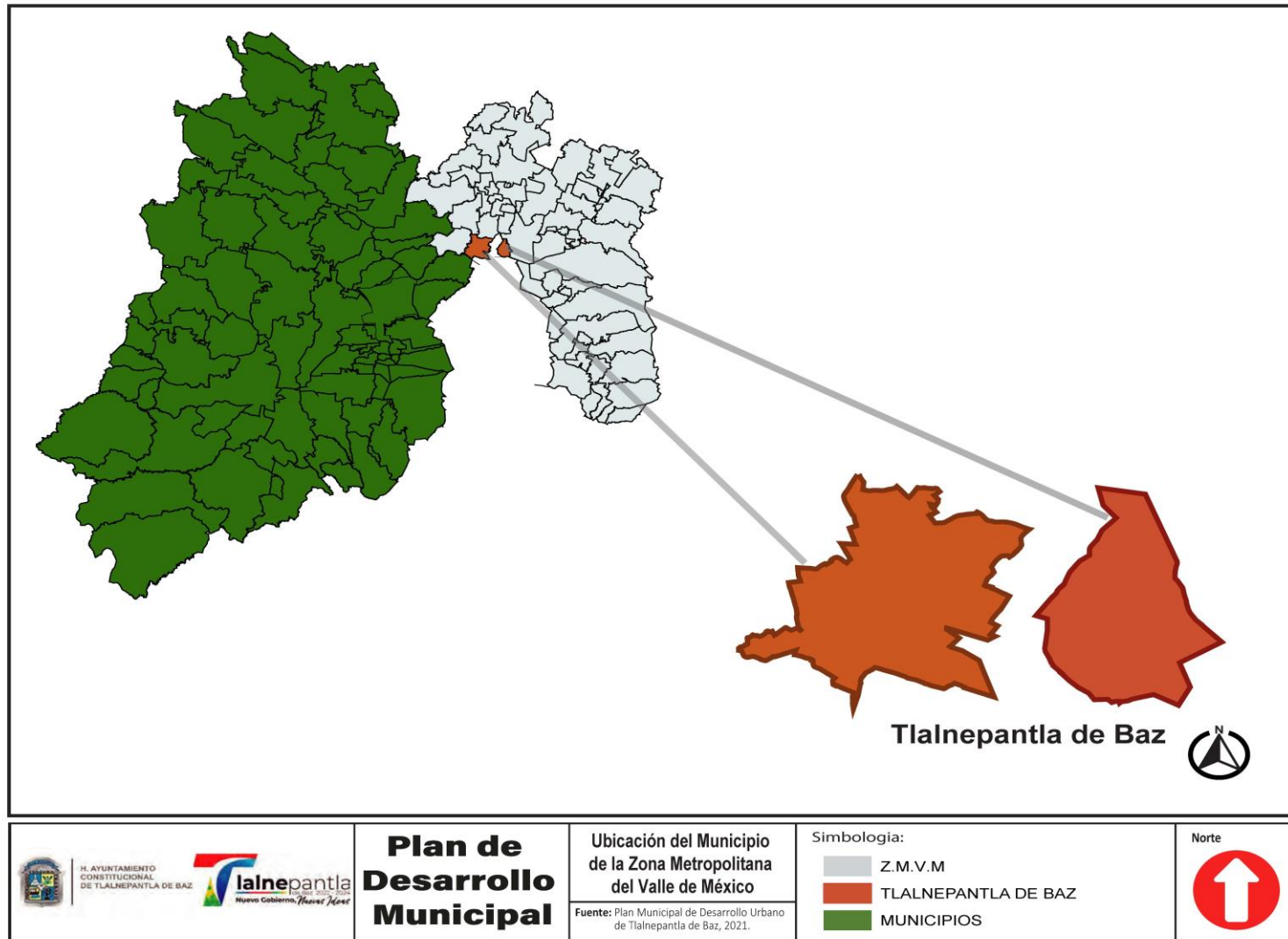
Tabla 3. Colindancias municipales, por zona territorial.

Zona Oriente municipal		Zona Poniente municipal	
Norte	Ecatepec de Morelos	Norte	Cuautitlán Izcalli y Tultitlán
Sur	Alcaldía Gustavo A. Madero.	Sur	Naucalpan de Juárez, Alcaldía Azcapotzalco
Oriente	Ecatepec de Morelos	Oriente	Alcaldía Gustavo A. Madero.
Poniente	Alcaldía Gustavo A. Madero de la CDMX	Poniente	Atizapán de Zaragoza

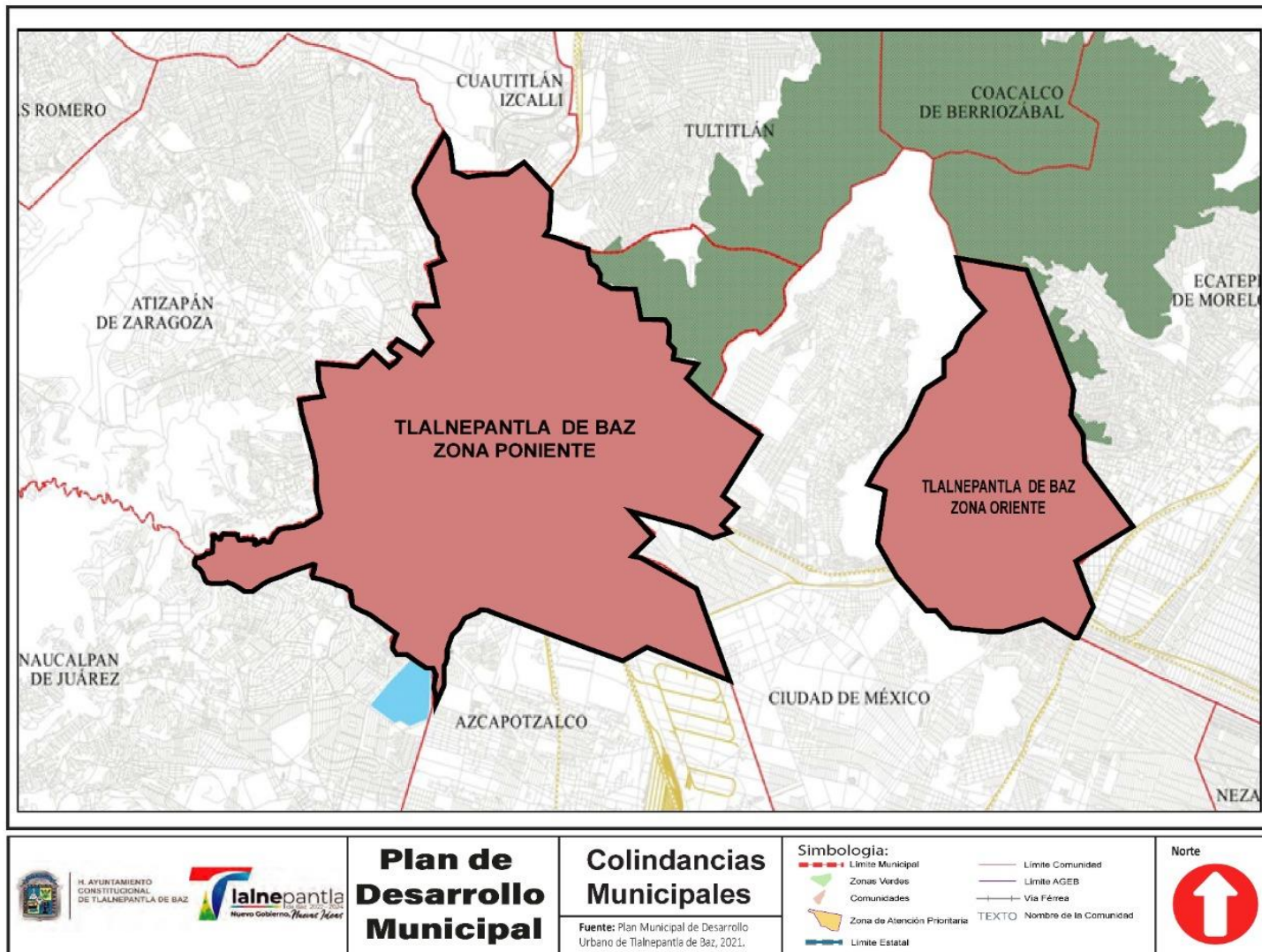
Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2021

¹ metros sobre el nivel del mar.

Mapa 1. Localización del Municipio de Tlalnepantla y su integración en la ZMVM.



Mapa 2. Colindancias Municipales.



División Política Municipal.

En referencia al Bando Municipal, 2022, el Municipio de Tlalnepantla de Baz 2022 se divide administrativamente en tres delegaciones, las cuales se integran por catorce sectores territoriales conformados por: 19 pueblos, 96 colonias, 71 fraccionamientos, 63 unidades habitacionales y 16 fraccionamientos industriales, que suman un total de 265 comunidades.

CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN 1		
TIPOLOGÍA	LOCALIDAD	SECTOR
COL.	AMPLIACIÓN SAN JAVIER	1
COL.	BENITO JUÁREZ CENTRO	1
COL.	EL TRIANGULO	1
COL.	TLALNEPANTLA CENTRO	1
FRACC.	LA RIVIERA	1
FRACC.	LA ROMANA	1
FRACC.	RIVIERA DEL BOSQUE	1
FRACC.	SAN JAVIER	1
FRACC. IND.	CENTRO IND. TLALNEPANTLA	1
FRACC. IND.	FRACC. IND. SAN NICOLÁS	1
FRACC. IND.	FRACC. IND. TLXCOPAN	1
FRACC. IND.	SAN LORENZO	1
U.H.	ALTAVISTA	1
U.H.	IMSS TLALNEPANTLA	1
COL.	BELLAVISTA PUENTE DE VIGAS	2
COL.	LA ESCUELA	2
COL.	LA MORA	2
COL.	TLALNEMEX	2
FRACC.	LA COMUNIDAD	2
FRACC.	LOS REYES IXTACALA 1A. SECCIÓN	2
FRACC.	LOS REYES IXTACALA 2A. SECCIÓN	2
FRACC.	RANCHO SAN ANTONIO	2
FRACC. IND.	LAS ARMAS	2
FRACC. IND.	LA LOMA	2
FRACC. IND.	LOS REYES	2
FRACC. IND.	SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO	2
FRACC. IND.	SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS	2
FRACC. IND.	ZONA INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS	2

CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN 1		
TIPOLOGÍA	LOCALIDAD	SECTOR
PUEBLO	PUENTE DE VIGAS	2
PUEBLO	SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO	2
PUEBLO	SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS	2
PUEBLO	XOCOYAHUALCO	2
U.H.	EL CORTIJO	2
U.H.	GUSTAVO BAZ PRADA LOS REYES IXTACALA	2
U.H.	HOGARES FERROCARRILEROS	2
U.H.	LOS TEJAVANES	2
U.H.	MONSERRAT	2
U.H.	TLALCALLI	2
U.H.	UNIDAD HABITACIONAL SEDENA	2
U.H.	UNIDAD HABITACIONAL LOS CEDROS	2
PUEBLO	SAN PABLO XALPA	3
U.H.	ROSARIO I SECTOR CROC II	3
U.H.	ROSARIO I SECTOR CROC III-A	3
U.H.	ROSARIO I SECTOR CROC III-B	3
U.H.	ROSARIO I SECTOR CROC V BUGAMBILIAS	3
U.H.	ROSARIO 1 SECTOR CROC VII	3
U.H.	ROSARIO I SECTOR II-CA	3
U.H.	ROSARIO I SECTOR II-CB	3
U.H.	ROSARIO I SECTOR II-CD	3
U.H.	ROSARIO I SECTOR III-A	3
U.H.	ROSARIO I SECTOR III-B	3
U.H.	ROSARIO I SECTOR III-C	3
U.H.	ROSARIO II GASERA	3
U.H.	ROSARIO II SECTOR I	3
U.H.	ROSARIO II SECTOR II	3
U.H.	ROSARIO II SECTOR III	3

PUEBLO	LA LOMA	2
PUEBLO	LOS REYES	2
CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN 1		
TIPOLOGÍA	LOCALIDAD	SECTOR
COL.	CEYLÁN IXTACALA	4
COL.	LA JOYA IXTACALA	4
COL.	PRADO IXTACALA	4
COL.	PRENSA NACIONAL	4
COL.	SAN ANTONIO IXTACALA	4
COL.	SAN FELIPE IXTACALA	4
COL.	SAN JUAN IXTACALA AMPLIACIÓN NORTE	4
COL.	VENUSTIANO CARRANZA	4
FRACC.	MIRAFLORES	4
FRACC.	NUEVA IXTACALA	4
FRACC.	PRADO VALLEJO	4
FRACC.	ROSARIO CEYLÁN	4
FRACC. IND.	PARQUE INDUSTRIAL SAN PABLO XALPA	4
PUEBLO	SAN JUAN IXTACALA	4
U.H.	ARTEMISA	4
U.H.	EL TEJOCOTE	4
U.H.	EX HACIENDA DE EN MEDIO	4
U.H.	MARAVILLAS CEYLÁN	4
U.H.	P.I.P.S.A.	4
COL.	AHUEHUETES	5
COL.	FERROCARRILERA SAN RAFAEL	5
COL.	F.F.C.C. CECILIA MORA VDA. DE GÓMEZ	5
COL.	JESÚS GARCÍA CORONA	5
COL.	LA CUCHILLA	5
COL.	LA FERROCARRILERA EL HOYO	5
COL.	LA NUEVA FERROCARRILERA	5
COL.	MEDIA LUNA	5
COL.	RANCHO SAN RAFAEL AMATES	5
COL.	RÍO SAN JAVIER	5
COL.	TABLA HONDA	5
FRACC.	AMPLIACIÓN VALLE CEYLÁN	5
FRACC.	IZCALLI DEL RÍO	5

U.H.	ROSARIO II HIPÓDROMO TEXTIL	3
COL.	BOSQUES DE CEYLÁN	4
CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN 1		
TIPOLOGÍA	LOCALIDAD	SECTOR
FRACC.	SANTA CECILIA	5
FRACC.	VALLE CEYLÁN	5
FRACC.	VALLE DE LAS PIRAMIDES	5
FRACC. IND.	FRACC. IND. SAN BUENAVENTURA	5
FRACC. IND.	FRACC. TABLA HONDA	5
PUEBLO	SAN BARTOLO TENAYUCA	5
PUEBLO	SAN RAFAEL	5
	CONDOMINIO RESIDENCIAL SANTA CECILIA	5
U.H.	CONDOMINIOS SAN RAFAEL	5
U.H.	IZCALLI PIRÁMIDE II	5
U.H.	JARDINES DE SANTA CECILIA INFONAVIT	5
U.H.	LOMA ESCONDIDA	5
U.H.	SAN BUENAVENTURA	5
U.H.	TABLA HONDA (U. H.)	5
U.H.	VALLE DEL TENAYO	5
COL.	BENITO JUÁREZ (TEQUEX.)	6
COL.	FRANCISCO VILLA	6
COL.	LOMA AZUL	6
COL.	LOMAS DE ATLACO	6
COL.	LOMAS DE SAN ANDRES ATENCO	6
COL.	LOMAS DE SAN ANDRES ATENCO AMPLIACION	6
COL.	LOMAS TUPLIPAN	6
COL.	ROBLES PATERA	6
COL.	SAN ANDRES ATENCO AMPLIACION	6
FRACC.	LA JOYA CHICA	6
FRACC.	LAS ARBOLEDAS	6
FRACC.	LOMAS DE VALLE DORADO	6
FRACC.	LOS PIRULES	6
FRACC.	LOS PIRULES AMPLIACIÓN	6
FRACC.	RESIDENCIAL EL DORADO	6
FRACC.	RINCÓN DEL VALLE	6
FRACC.	VALLE DORADO	6

FRACC.	IZCALLI PIRÁMIDE	5
FRACC.	JARDINES DE SANTA CECILIA	5
FRACC.	SAN RAFAEL	5
CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN 1		
TIPOLOGÍA	LOCALIDAD	SECTOR
U.H.	EL GRAN DORADO	6
COL.	EL MIRADOR	7
COL.	MIGUEL HIDALGO	7
COL.	VISTA HERMOSA	7
FRACC.	AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA	7
FRACC.	ARCOS ELECTRA	7
FRACC.	CONJUNTO PINTORES	7
FRACC.	ELECTRA	7
FRACC.	LAS ROSAS	7
FRACC.	PLAZAS DE LA COLINA	7
FRACC.	RESIDENCIAL DEL PARQUE	7
FRACC.	RINCONADA DEL PARAÍSO	7
FRACC.	VALLE DE LOS PINOS 2°. SECCIÓN	7
FRACC.	VALLE DEL PARAÍSO	7
FRACC.	VALLE SOL	7
FRACC.	VALLE VERDE	7
FRACC.	VIVEROS DE LA LOMA	7
FRACC.	VIVEROS DEL RIO	7
FRACC.	VIVEROS DEL VALLE	7
U.H.	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	7
U.H.	CONDOMINIOS VILLA SATÉLITE	7
U.H.	NATURA	7
U.H.	REAL OCHO	7
U.H.	TEPETLACALCO A. C.	7

PUEBLO	SAN ANDRES ATENCO	6
PUEBLO	TEQUEXQUINÁHUAC	6
U.H.	CONDOMINIO TEQUEXQUINAHUAC	6
CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN 1		
TIPOLOGÍA	LOCALIDAD	SECTOR
COL.	EX. HACIENDA DE SANTA MONICA	8
COL.	LEANDRO VALLE	8
COL.	SAN LUCAS TEPETLACALCO AMPLIACION	8
FRACC.	BELLA VISTA SATELITE	8
FRACC.	BOSQUES DE MEXICO	8
FRACC.	CLUB DE GOLF BELLAVISTA	8
FRACC.	JACARANDAS	8
FRACC.	JACARANDAS AMPLIACION	8
FRACC.	JARDINES BELLAVISTA	8
FRACC.	JARDINES DE SANTA MÓNICA	8
FRACC.	LAS MARGARITAS SEGUNDA SECCION	8
FRACC.	MAGISTERIAL VISTA BELLA	8
FRACC.	MARGARITAS PRIMERA SECCION	8
FRACC.	RESIDENCIAL PRIVANZA	8
FRACC.	RINCÓN DE BELLAVISTA	8
FRACC.	VALLE DE LOS PINOS 1a. SECCION	8
FRACC.	VALLE DE SANTA MÓNICA	8
FRACC.	VILLAS DE SANTA MÓNICA	8
PUEBLO	SAN LUCAS TEPETLACALCO	8
COL.	EX. HACIENDA DE SANTA MÓNICA	8

CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN 2		
TIPOLOGÍA	LOCALIDAD	SECTOR
COL.	21 DE MARZO	9
COL.	COOPERATIVA LA ROMANA	9
COL.	EL OLIVO I	9
COL.	FRANJA FÉRREA (Z.F.)	9
COL.	FRANJA MUNICIPAL	9
COL.	HOGAR OBRERO	9
COL.	ISIDRO FABELA	9
COL.	LA AZTECA	9
COL.	LA BLANCA	9
COL.	LA PROVIDENCIA	9
COL.	LOMAS DEL CALVARIO	9
COL.	LOS PARAJES	9
COL.	REFORMA URBANA	9
COL.	TEQUEXQUINAHUAC PARTE ALTA	9
COL.	TLAYAPA	9
FRACC.	COMUNIDAD BETANIA	9
FRACC.	CUMBRES DEL VALLE	9
FRACC.	EL OLIVO II PARTE ALTA	9
FRACC.	EL OLIVO II PARTE BAJA	9
FRACC.	LOMAS BOULEVARES	9
FRACC.	VALLE HERMOSO	9
FRACC. IND.	FRACC. IND. BARRIENTOS	9
FRACC. IND.	NIÑOS HÉROES	9
PUEBLO	SAN PEDRO BARRIENTOS	9
PUEBLO	SANTA MARÍA TLAYACAMPA	9
U.H.	BARRIENTOS GUSTAVO BAZ	9
U.H.	CONJUNTO URBANO TERRAZE	9
U.H.	JOSE MARIA VELAZCO	9
U.H.	MAGISTERIAL BARRIENTOS	9
U.H.	NIÑOS HÉROES	9
U.H.	RINCONADA LA BLANCA	9
U.H.	TLAYAPA (U.H.)	9
U.H.	UNIDAD BARRIENTOS	9
COL.	CUAUHTÉMOC	10
COL.	EL TENAYO CENTRO	10

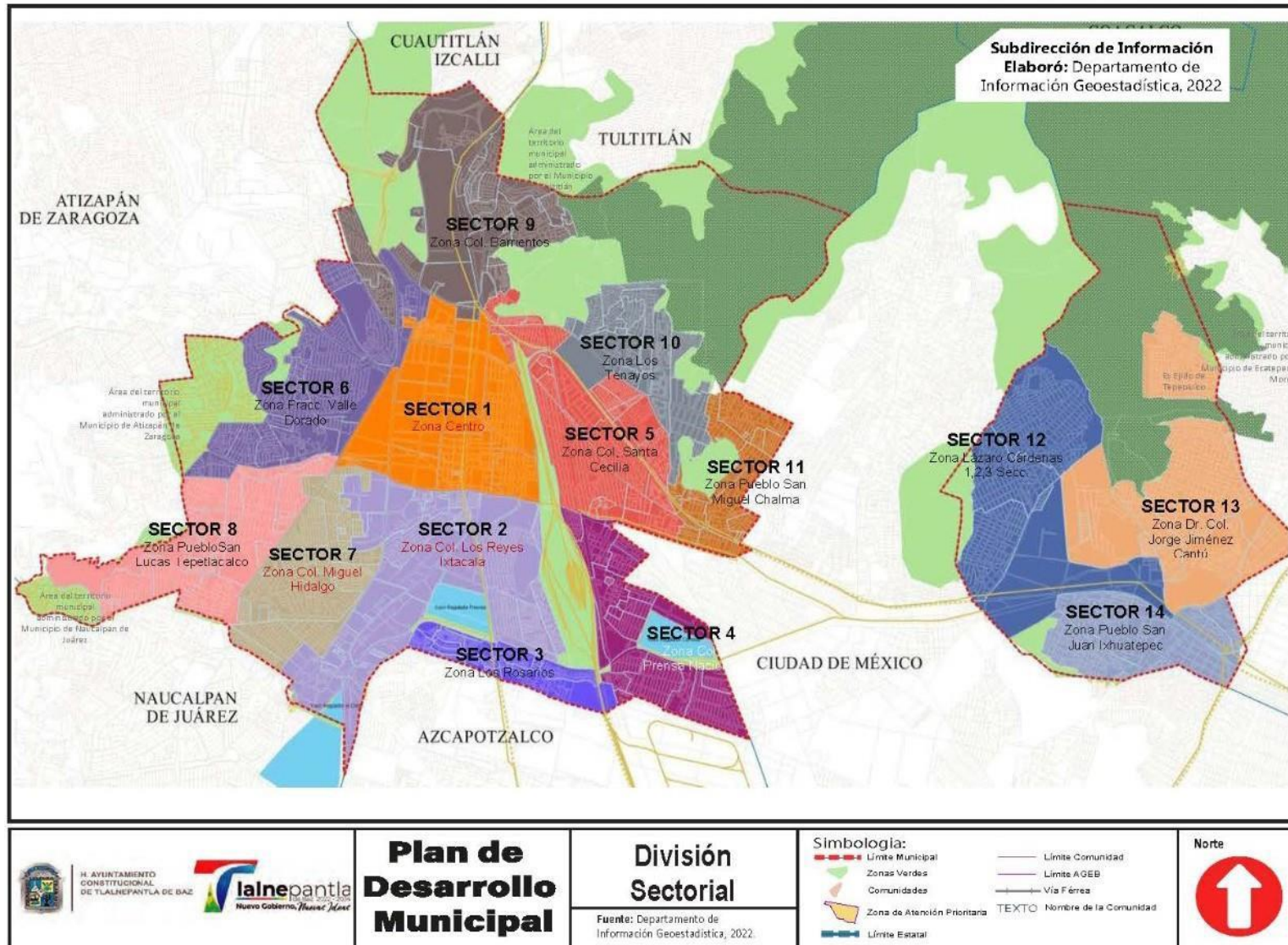
CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN 2		
TIPOLOGÍA	LOCALIDAD	SECTOR
COL.	EL TENAYO NORTE	10
COL.	EL TENAYO SUR	10
COL.	EL ROSAL	10
COL.	EX EJIDO DE SANTA CECILIA	10
COL.	GUSTAVO BAZ PRADA	10
COL.	GUSTAVO BAZ PRADA AMPLIACIÓN	10
COL.	INDEPENDENCIA	10
COL.	INDEPENDENCIA AMPLIACIÓN	10
COL.	LOS ÁNGELES	10
FRACC.	HUGO CERVANTES DEL RÍO	10
FRACC.	IZCALLI ACATITLAN	10
FRACC.	LA CAÑADA	10
FRACC.	LOMA BONITA	10
PUEBLO	SANTA CECILIA ACATITLÁN	10
U.H.	EL TENAYO	10
COL.	ACUEDUCTO TENAYUCA	11
COL.	AMPLIACIÓN LA ARBOLEDA	11
COL.	EL ARENAL	11
COL.	EL PUERTO	11
COL.	EX EJIDOS DE SAN LUCAS PATONI	11
COL.	LA ARBOLEDA	11
COL.	LA CANTERA	11
COL.	LAS PALOMAS	11
COL.	LA PURISIMA	11
COL.	LA SIDERAL	11
COL.	PODER DE DIOS	11
FRACC.	CHALMA LA BARRANCA	11
FRACC.	CHALMA LA UNIÓN	11
PUEBLO	SAN LUCAS PATONI	11
PUEBLO	SAN MIGUEL CHALMA	11
U.H.	MONTES AZULES	11
U.H.	PRIVADA DE SAN MIGUEL	11
U.H.	UNIDAD CROC SOLIDARIDAD	11

CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN 3		
TIPOLOGÍA	LOCALIDAD	SECTOR
COL.	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	12
COL.	LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN	12
COL.	LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN	12
FRACC. IND.	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	12
U.H.	MAGISTERIAL SIGLO XXI	12
COL.	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	12
COL.	LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN	12
COL.	LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN	12
FRACC. IND.	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	12
U.H.	MAGISTERIAL SIGLO XXI	12
COL.	CONSTITUCION DE 1917	13
COL.	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	13
COL.	EX EJIDO DE TEPEOLULCO	13
COL.	LA PETROLERA	13
COL.	SAN ISIDRO IXHUATEPEC	13
COL.	SAN JOSE IXHUATEPEC	13
FRACC.	LOMAS DE LINDAVISTA EL COPAL	13

CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN 3		
TIPOLOGÍA	LOCALIDAD	SECTOR
U.H.	BAHIA DEL COPAL	13
U.H.	BOSQUES DE LINDAVISTA	13
U.H.	COLINAS DE SAN JOSE	13
U.H.	LAS MANZANAS	13
COL.	CONSTITUCION DE 1917	13
COL.	ATRÁS DEL TEQUIQUIL	14
COL.	CONSTITUYENTES DE 1857	14
COL.	DIVISION DEL NORTE	14
COL.	F.F.C.C. CONCEPCION ZEPEDA VDA DE GOMEZ	14
COL.	LA LAGUNA	14
COL.	LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC	14
COL.	MARINA NACIONAL	14
PUEBLO	SAN JUAN IXHUATEPEC	14

Fuente: Elaboración propia con datos del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, de fecha 5 de febrero de 2022.

Mapa 3. División sectorial municipal.



Medio Físico.

Clima.

El clima que predomina en la mayor parte del territorio municipal es templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad C (W0) y en menor proporción se presenta un clima templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media C (W1). En condiciones normales, las variantes climáticas de esta región son: semiseco —invierno y primavera— y semifrío, sin estación invernal definida. La estación seca comprende los meses de diciembre a abril.

El Municipio tiene una temperatura media mínima de 10.3 °C y una temperatura media máxima de 27.30 °C. La temperatura media anual es de 16.5 °C.

La precipitación media anual del Municipio de Tlalnepantla de Baz es de 805 mm; destacan los días de lluvia durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, en que llega a sumar hasta el 80% del total anual de dicha precipitación. Las zonas donde la precipitación es más densa son las ubicadas en la Sierra de Guadalupe.

Geomorfología, Geología y Edafología.

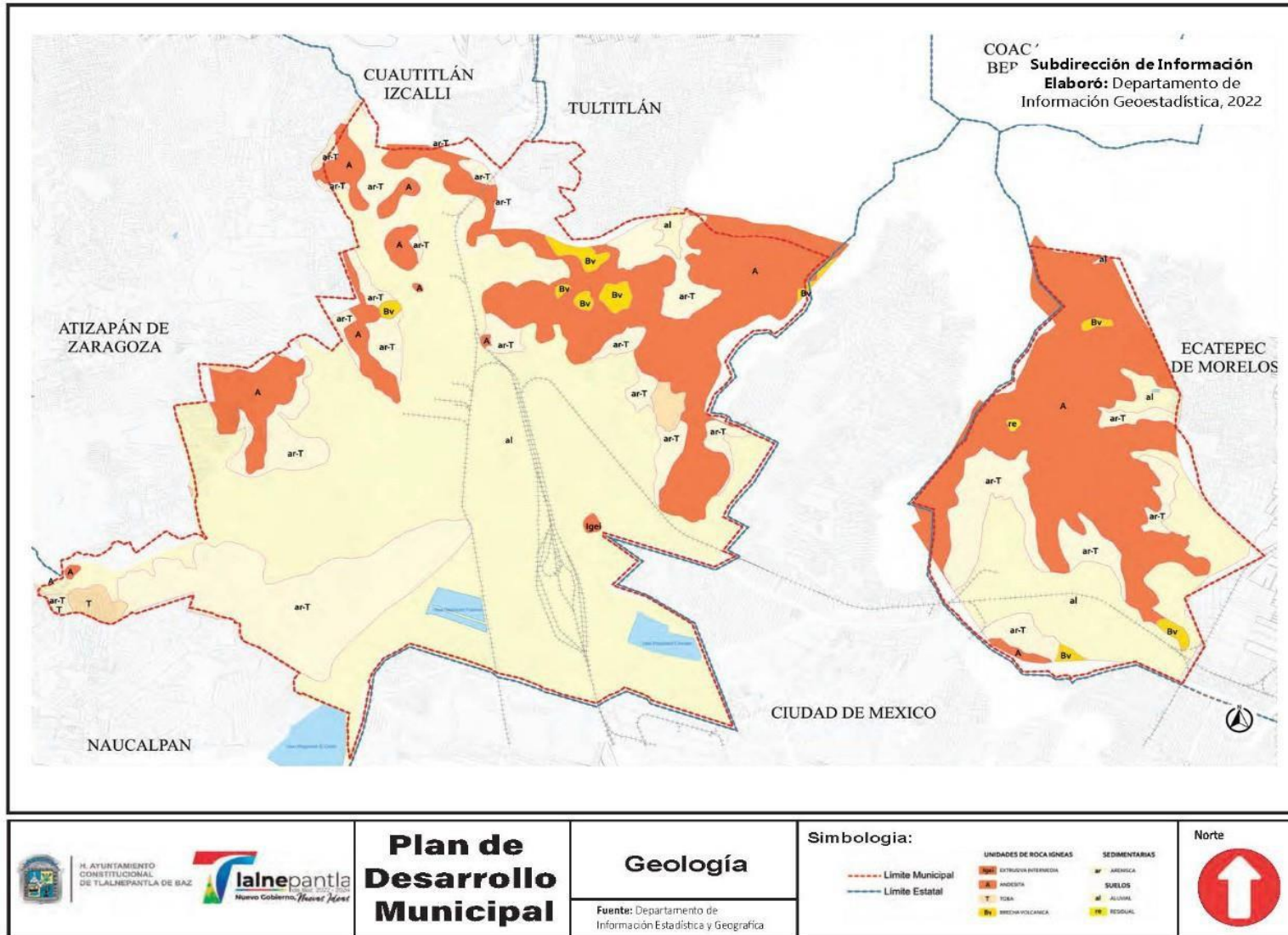
El Municipio se ubica dentro de la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico, que está constituida por afloramiento de rocas de origen ígneo y sedimentario donde las dichas rocas extrusivas que ocupan una mayor extensión datan de la era cenozoica durante los períodos terciario (continental) y cuaternario, representados por rocas ígneas de tipo lavas, brechas, tobas, basaltos, rolitas y andesitas; estas últimas predominan en un 70% principalmente en toda la topoforma de la Sierra de Guadalupe. Las rocas sedimentarias están representadas por dos clases: rocas clásticas en un 20% y tobas y materiales detríticos en un 10%, así como por depósitos lacustres y aluviales; además existen fracturas y fallas regionales asociadas a los fenómenos de vulcanismo y mineralización.

Tabla 4. Fisiografía.

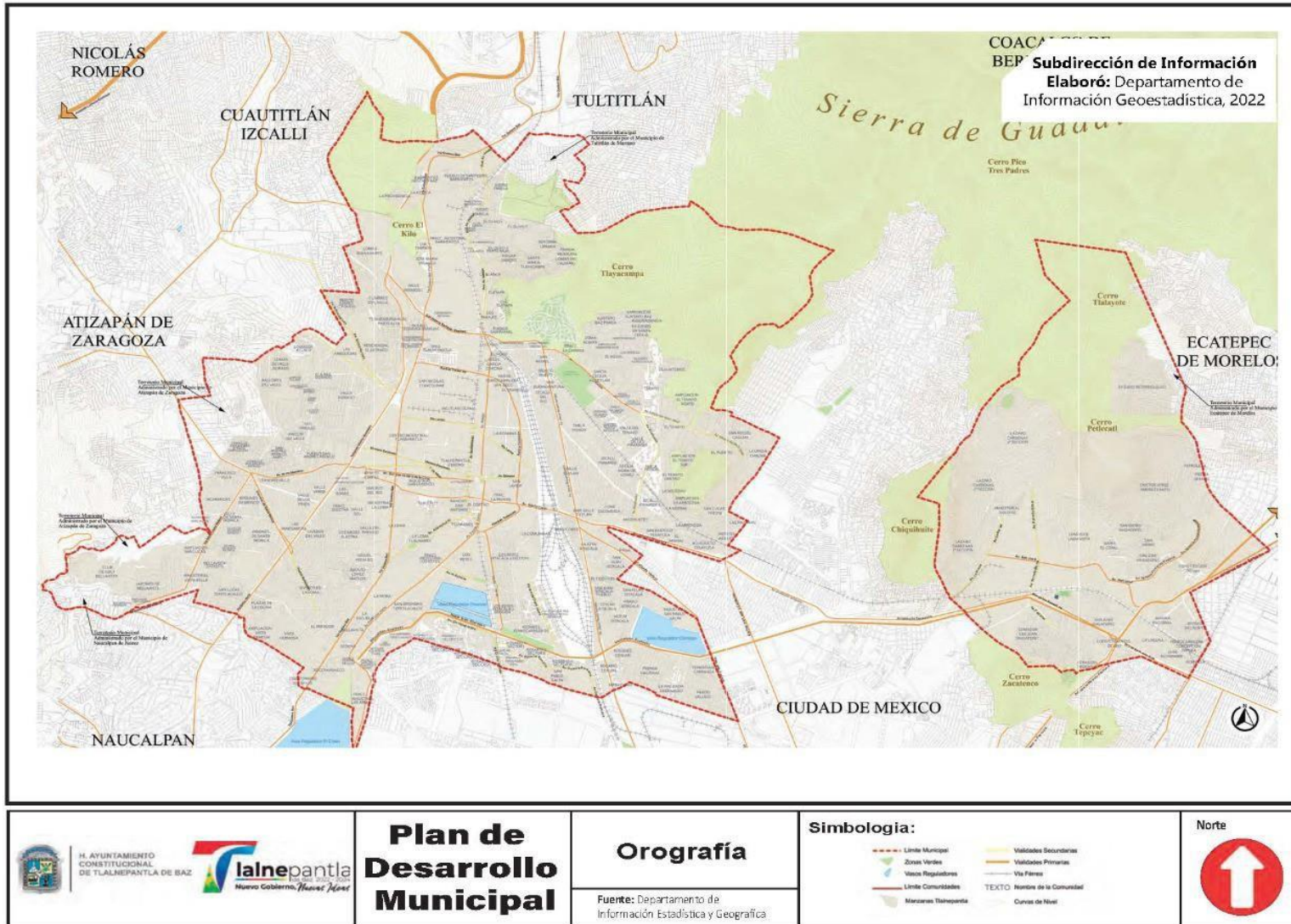
Provincia	Sub Provincia	Sistema de Topoformas	Porcentaje de la Superficie Municipal
Eje Neovolcánico	Lagos y Volcanes de Anáhuac	Sierra	14.17
		Lomerío	1.80
		Llanura	84.03

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2010.

Mapa 4. Geología municipal.



Mapa 5. Orografía municipal.



La distribución de tipos de suelo se sitúa en relación con el tipo de geología, topografía y procesos de transporte. En la zona plana se presenta un tipo de suelo regosol, que es claro y se parece a las rocas que le dieron origen, acompañados de litosoles y de afloramiento de rocas de tepetate; estos últimos se caracterizan por presentar capas homogéneas en concordancia con las rocas que los subyacen; cuando son someros, estos tipos de suelo se pueden encontrar en las laderas, hacia el poniente del Municipio.

Los suelos que se presentan en la topografía de la Sierra de Guadalupe son del tipo feozem háplico, con una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes; por encontrarse en laderas se erosiona con facilidad. Se asocia a un feozem calcárico de textura media en fase lítica, que presenta cal en sus horizontes; además, un tipo de suelo litosol que se caracteriza por tener una profundidad menor de 10 cm.²

Tabla 5. Principales Elevaciones.

Cerros	Latitud Grados	Norte Minutos	Longitud Grados	Oeste Minutos	Altitud
Las Peñas	19	32	99	10	2,510
El Tenayo	19	34	99	11	2,470
Tlayacampa	19	34	99	11	2,430
El Kilo	19	34	99	12	2,350

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020.

Hidrología.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz se ubica en la región hidrológica número 26 del Alto Pánuco; pertenece a la cuenca del Río Moctezuma y a la subcuenca del lago Texcoco y Zumpango.

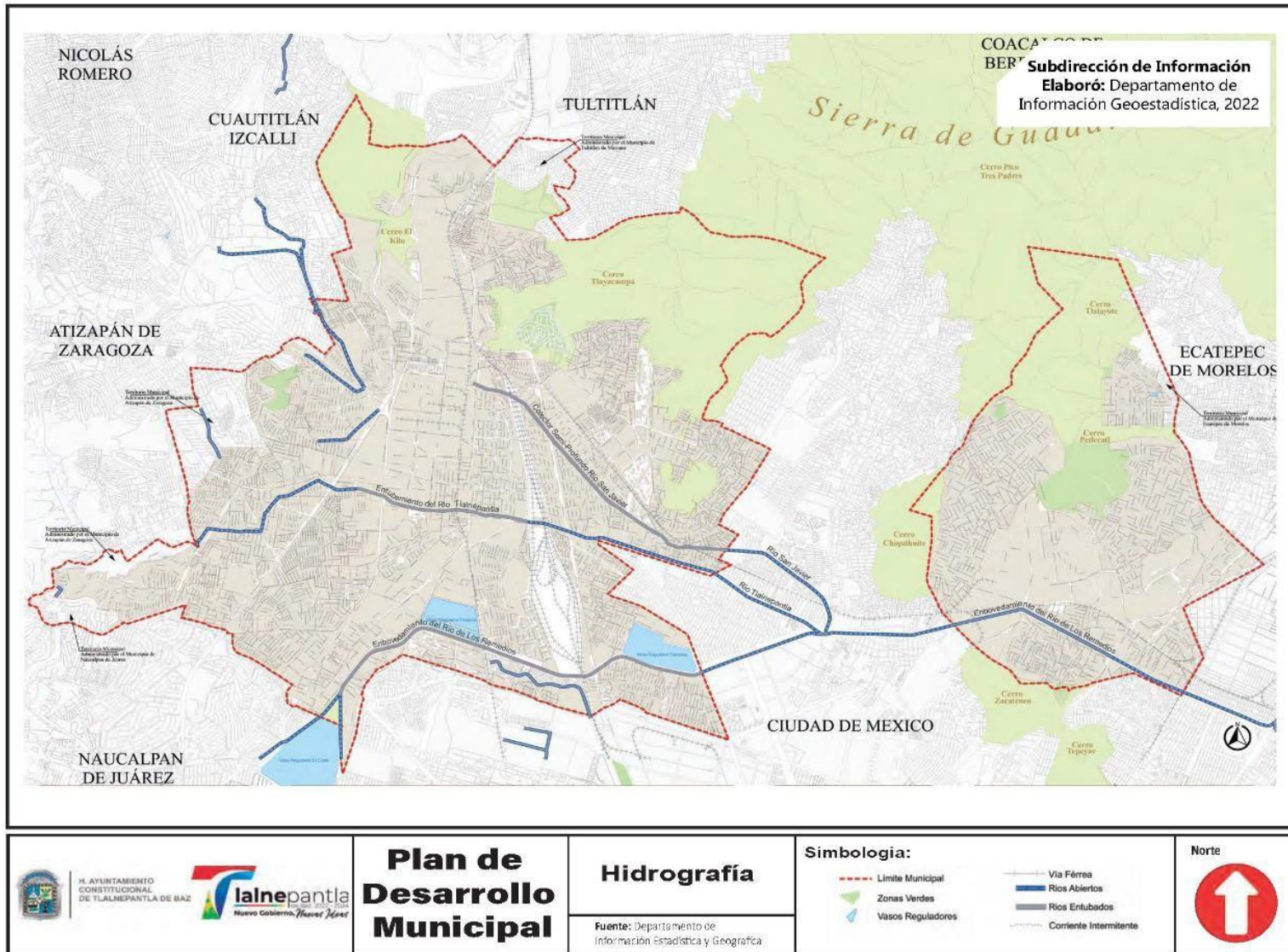
En su tiempo, los ríos más importantes fueron el “Río Tlalnepantla”, con una extensión de 3 km; el “Río San Javier”, de 4 km; y el “Río de los Remedios”, con 3 km.³

Lamentablemente, en la actualidad se encuentran contaminados debido a que forman parte del sistema de desagüe y drenaje, y por ellos transitan desechos tóxicos industriales y residuos domésticos.

² Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México (IIIGCEM).

³ Con la finalidad de controlar las condiciones ambientales, las autoridades municipales iniciaron el entubamiento y enbovedamiento de los tres ríos.

Mapa 6. Hidrología.



Flora.

La variedad de vegetación en el Municipio fue afectada principalmente por el aumento de asentamientos humanos. Sin embargo, aún es posible apreciar algunas especies, tales como maíz, frijol, navajita, zacatón, pirul, cacahuate, copal, pino, eucalipto, álamo, nopal, uña de gato, huizache, nopal y biznaga.

Fauna.

El acelerado crecimiento urbano del Municipio ocasionó que desaparecieran varias especies. Sólo la fauna silvestre logró desplazarse hacia la Sierra de Guadalupe, donde existen algunos tipos de aves, principalmente, gorriones y tórtolas. En primavera se observan aves migratorias como las golondrinas. En las zonas urbanas únicamente habita fauna doméstica.

Pilar 1. Social. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Diagnóstico

Población y su evolución sociodemográfica.

Tlalnepantla de Baz ocupa el sexto lugar entre los municipios más poblados del Estado de México, por lo que resulta importante analizar la evolución de todas las dinámicas poblacionales y sociales que presenta, a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

El Municipio enfrenta retos sociales de diversa índole, por lo que es necesario construir escenarios y plantear acciones enfocadas a atender las distintas realidades que los ciudadanos viven día con día, las cuales se han visto alteradas como resultado de la contingencia sanitaria y la situación económica. Es importante reconocer como temas de alto impacto los ámbitos de alimentación, vivienda, salud, educación, desarrollo humano, grupos vulnerables, así como la cultura física y el deporte, entre otros.

El estudio demográfico de Tlalnepantla de Baz, como municipio que integra la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), implica reconocer las tendencias poblacionales, con el propósito de establecer mejores políticas públicas para el desarrollo social de los ciudadanos. Los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), establecen que la población del Municipio es de 672 mil 202 habitantes, de los cuales 327 mil 017 son hombres (48.65% de la población) y 345 mil 185 son mujeres (equivalente al 51.35%), teniendo una tasa de masculinidad de 95 hombres por cada 100 mujeres; esto representa casi el 4% de los 16.9 millones de habitantes del Estado de México.

Existe una disminución en la tasa de crecimiento de la población del 4.07% en comparación con el año 2015, con una población total de 700,734 habitantes; uno de los factores que han influido fue lo padecido durante la pandemia, asimismo, la población rural se mantuvo en un .014% en los años 2015 al 2020. En cuanto a la población no nativa, el crecimiento fue mínimo, ya que solo se cuenta con un porcentaje del 4.8 del total de la población.

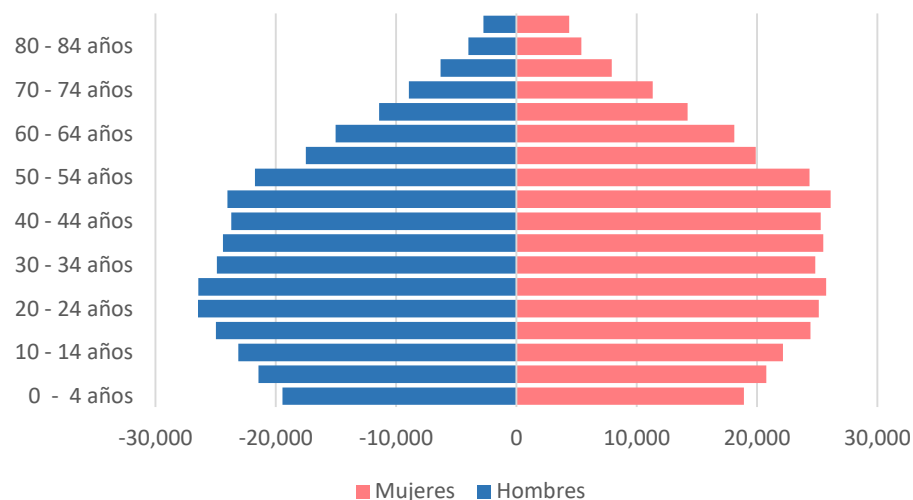
Tabla 6. Población total de crecimiento y densidad de población municipal.

Año	Población Total	Tasa de Crecimiento (%)	Población Rural (%)	Población no Nativa (%)
2000	721,415	-	-	-
2010	664,225	-7.93	.003%	4.1%
2015	700,734	5.50	.014%	4.6%
2020	672,202	-4.07	.014%	4.8 %

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2000- 2020; y del IGCEM 2010, 2015, 2020.

Respecto a la pirámide poblacional (gráfica), el Censo señala que el grupo mayoritario está compuesto por 203 mil 445 adultos jóvenes de 20-39 años, es decir el 30.27% del total; en segundo lugar, los adultos representan el 27.16% de la población, o sea, 182 mil 566 habitantes de 40 a 59 años, esto último significa que el grueso de la población municipal pertenece a la edad adulta. De lo anterior, la edad promedio en nuestra demarcación es de 35 años, siendo esta la más elevada a nivel estatal.

Gráfica 1. Pirámide Poblacional de Tlalnepantla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

Por otra parte, las estadísticas vitales del Municipio, muestran otras dinámicas sociales propias de Tlalnepantla de Baz: conforme a los datos recopilados por el IGCEM (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México), de 2010 a 2020 los nacimientos registrados por año se han reducido en un 59.79%, tendencia que, de igual manera, han seguido los matrimonios con una reducción del 51.49%; en contraste, con las defunciones registradas, se ha visto un incremento del 113.57% en diez años. Sin embargo, se aclara que esta cifra final se deriva de su magnitud al número de decesos presentados en 2020, como resultado de la pandemia por COVID-19.

En cuanto al estado civil de la ciudadanía se observa una reducción de matrimonios y de divorcios, obedeciendo a la proporcionalidad de ambos conceptos; sin embargo, las parejas existentes se separan con mayor frecuencia, según se indica en el estudio.

Tabla 7. Estadísticas Vitales.

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios	Tasa de divorcios*
2010	13,542	4,082	3,053	654	21.42
2011	12,254	3,972	2,717	826	30.40
2012	12,069	4,339	3,135	880	28.07
2013	12,049	4,659	3,490	1,037	29.71
2014	11,864	4,820	2,854	984	34.48
2015	11,184	4,731	2,719	964	35.45
2016	11,044	5,361	2,626	1,051	40.02
2017	10,757	5,231	2,624	1,007	38.38
2018	9,466	4,956	2,463	1,016	41.25
2019	8,373	5,234	2,341	995	42.50
2020	5,445	8,718	1,481	570	38.49
Tasa 2010-2020	-59.79	113.57	-51.49	-12.84	79.67

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, 2021.

*Nota: Tasa de divorcios por cada 100 matrimonios.

La tendencia demográfica muestra que en los últimos 20 años la población del Municipio ha decrecido en un 6.82%. Para el año 2000 se registró una población de 721 mil 415, pero para el 2020 fue de 672 mil 202.¹ Respecto al género de los habitantes de Tlalnepantla de Baz, durante los períodos mencionados se ha mantenido la tendencia de mayoría femenina por arriba de un 51%, mientras que los hombres representan poco más del 48%.

¹ La a nivel estatal registró un crecimiento de 3.8 millones de mexiquenses durante el periodo 2010-2020.

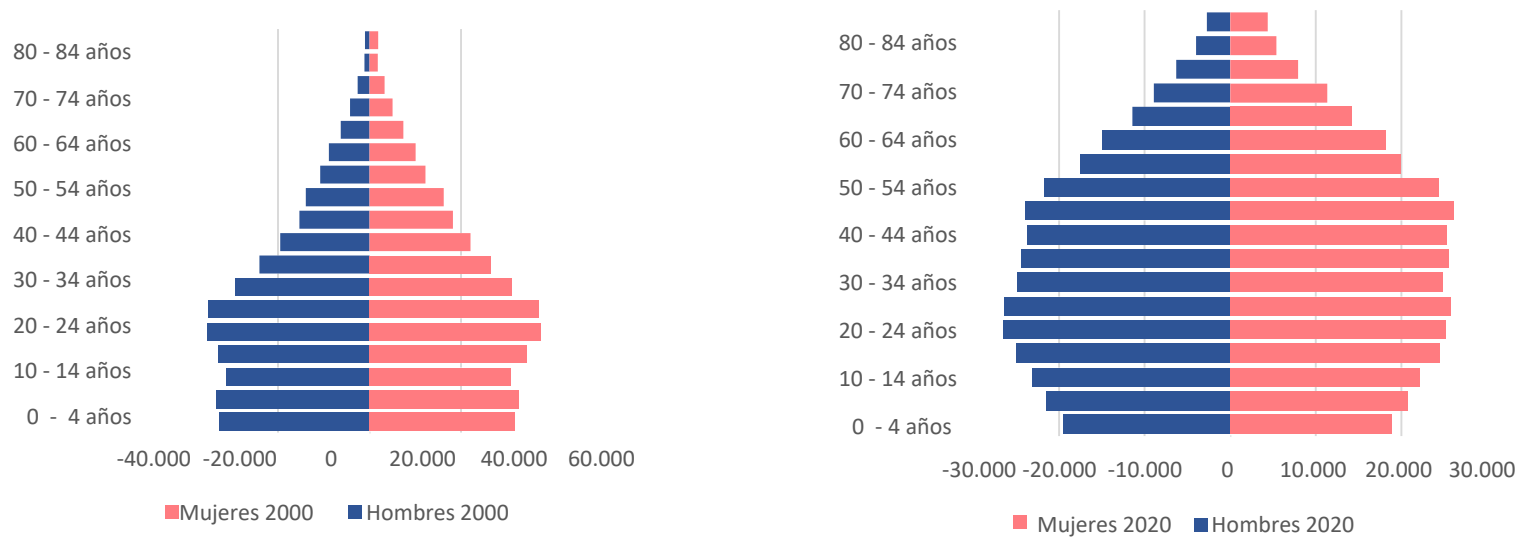
Tabla 8. Evolución Demográfica de Tlalnepantla, 2000-2020.

Año	Población Estatal	Población municipal	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres	Porcentaje estatal	Crecimiento (%)
2000	13,096,686	721,415	48.54%	51.46%	5.51%	-
2010	15,175,862	664,225	48.44%	51.56%	4.38%	- 7.93
2015	16,187,608	700,734	48.10%	51.90%	4.33%	5.50
2020	16,992,418	672,202	48.65%	51.35%	3.96%	- 4.07
2010-2020	3,895,732	-49,213	0.11%	-0.11%	- 1.55%	- 6.82

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2000, 2010, 2015 y 2021^a.

El envejecimiento poblacional es otro factor a considerar. Los dos grupos de edad más jóvenes presentaron una reducción de su población, mientras que, en el 2000 los niños y adolescentes (0 a 19 años) representaron el 36.06% de la población del municipio, para el año 2020 su proporción se redujo al 26.07%. En cuanto a los jóvenes adultos de 20 a 39 años, su población pasó del 35.55% al 30.27%. Por otro lado, en el 2000 los adultos de 40 a 59 años significaban el 17.79% mientras que los adultos mayores (60 y más) eran el 7.44%, ambos sectores aumentaron para el año 2020, registrando un 27.16% y 16.34%, respectivamente.

Gráfica 2. Comparativo de Pirámides Poblacionales de Tlalnepantla, 2000 y 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2000, 2021.

En este sentido, se puede observar la inversión de la pirámide poblacional de Tlalnepantla de Baz, comparando la población por grupo quinquenal de edad en el año 2000, con la población del año 2020, en la cual se aprecia la reducción de los habitantes más jóvenes y el aumento de la población adulta. Esta condición debe considerarse en la creación de estrategias enfocadas a priorizar la atención de los adultos mayores.

Tabla 9. Comparativo de grupos de edad de Tlalnepantla de Baz 2000-2020.

Edad	2000		2020		Diferencia 2000-2020
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje	
0-19 años	260,118	36.06%	175,242	26.07%	-9.99%
20-39 años	256,484	35.55%	203,445	30.27%	-5.29%
40-59 años	128,311	17.79%	182,566	27.16%	9.37%
60 años y más	53,705	7.44%	109,805	16.34%	8.89%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2000, 2021^a.

La dinámica demográfica ha tenido influencia en la densidad del territorio de Tlalnepantla de Baz, ya que de acuerdo con los datos del INEGI y de la Comisión de Límites del Estado de México recopilados por el IGCEM (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México), en el año 2000 cada kilómetro era habitado por 8 mil 619 personas; sin embargo, para el año 2020 esta cifra se redujo a 8 mil 31 habitantes/km², es decir una diferencia de -588 personas.

Lo anterior significa que existen regiones con un mayor número de población en comparación con otras, para el 2020, según las localidades del Municipio identificadas por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), Tlalnepantla (localidad) es el territorio más poblado con 658 mil 907 habitantes; en segundo lugar esta Puerto Escondido (Tepeolulco) con 13 mil 30 habitantes; posteriormente, se encuentra la Colonia la Agüita, Sección las Maravillas con 183 pobladores; seguido por el Ejido de Tenayuca (Cola de caballo) con 71 ciudadanos; y finalmente, el Ejido San Pedro Xalostoc (El Cuervo) con un total de 11 habitantes, es decir, se tiene una distribución bastante heterogénea de la población entre localidades, ya que la mayor parte de la ciudadanía se concentra en la cabecera municipal.

Tabla 10. Densidad Poblacional de Tlalnepantla de Baz, 2000-2020.

Año	Población total	Superficie (Km ²)	Densidad de población (Hab/Km ²)
2000	721,415	83.70	8,619
2010	664,225	83.70	7,936
2015	700,734	83.70	8,372
2020	672,202	83.70	8,031

Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM, 2021.

Otro elemento importante en la comprensión de la dinámica social es la migración. Al ser zona metropolitana, el traslado de ciudadanos entre un territorio y otro es constante y representa un punto de interés para el desarrollo de políticas públicas, en cuanto a infraestructura y transportes.

Acerca de ello, el INEGI de acuerdo con el Censo 2020 indicó que 367 mil 106 habitantes (54.61%) de Tlalnepantla de Baz son personas nacidas en el Estado de México; mientras que 292 mil 387 (o sea, el 43.50%) son originarios de otra entidad, de las cuales el 65.49% son provenientes de la Ciudad de México.

Respecto al lugar de residencia, en el 2015 se muestra que 591 mil 141 personas dijeron vivir aquí desde 2015, representando un 93.43% de la población; mientras que 10 mil 271 ciudadanos vivían en otro municipio del Estado de México (correspondiente al 1.62%); finalmente, 17 mil 734 ciudadanos habitaban en otro estado desde 2015 (2.80%). En cuanto a las personas que abandonaron el Municipio, la misma fuente indica que durante los últimos 5 años un total de 23 mil 771 individuos decidieron migrar hacia otro municipio del Estado de México (INEGI, 2020).

Alimentación y nutrición para las familias.

Con respecto a la carencia alimentaria y a los problemas de nutrición de las familias del Municipio, partimos del hecho que, de acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando:

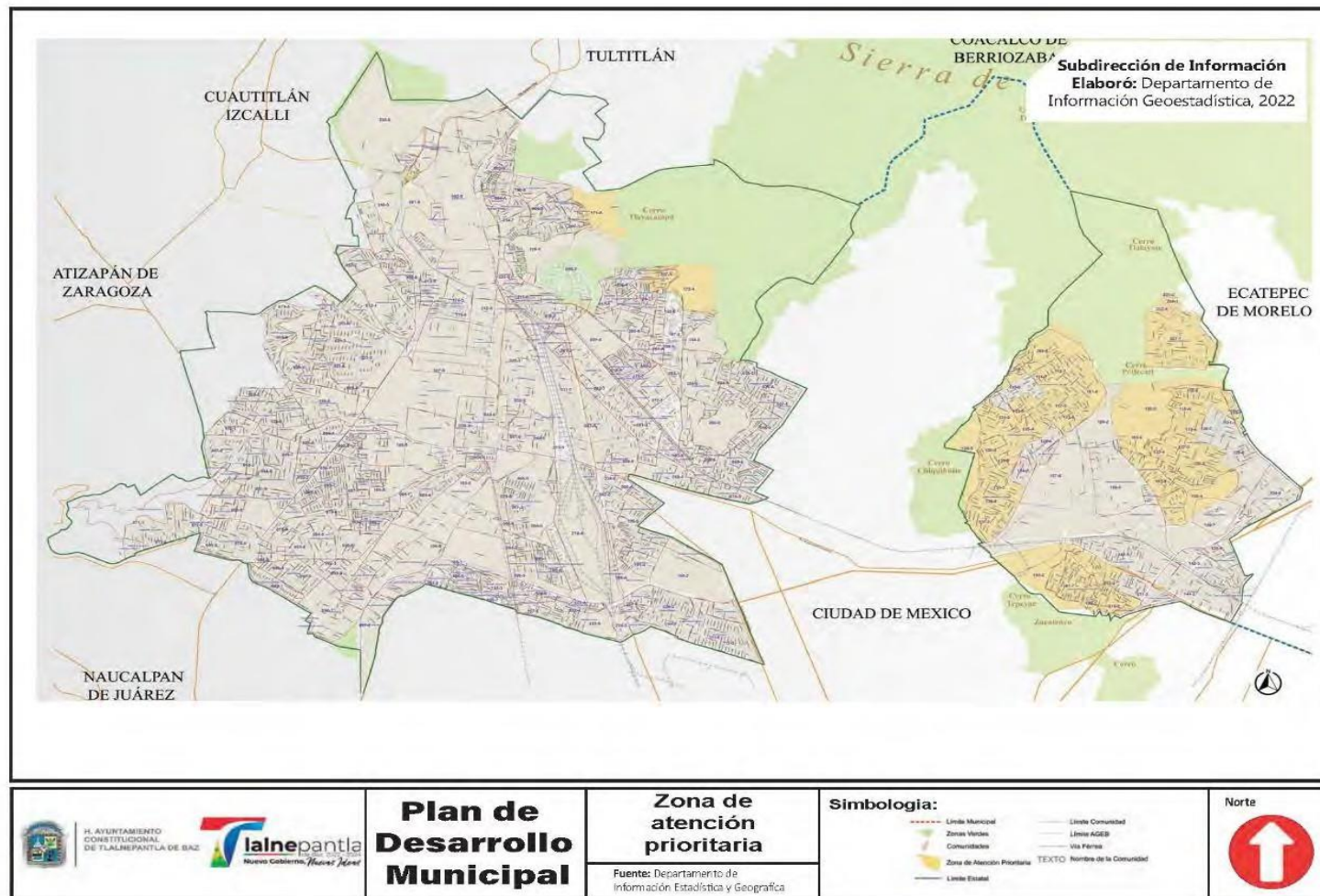
(...) “Tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Atendiendo lo anterior, resulta necesario identificar las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como la población que se encuentra en mayor riesgo de padecer algún tipo de carencia, esto con el fin de dirigir los recursos y maximizar la eficiencia de los programas. De lo anterior, el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022 emitido por la (Secretaría de Bienestar) identifica 204 AGEBS (figura 1) de Atención Prioritaria, las cuales se concentran en torno a dos localidades urbanas (Tlalnepantla localidad y Puerto Escondido Tepeolulco), donde se orientarán los esfuerzos gubernamentales para trabajar y reducir los obstáculos que impiden el desarrollo social de sus habitantes.

Los AGEBS se definen de conformidad con los criterios contemplados en el decreto antes mencionado, estableciendo: “municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y que sean

municipios urbanos (con una densidad media urbana de al menos 70 habitantes por hectárea, una población urbana de al menos el 90% y que correspondan a zonas metropolitanas).” Secretaría de Bienestar, 2021.

Mapa 7. Zonas de Atención Prioritaria en Tlalnepantla, 2022.

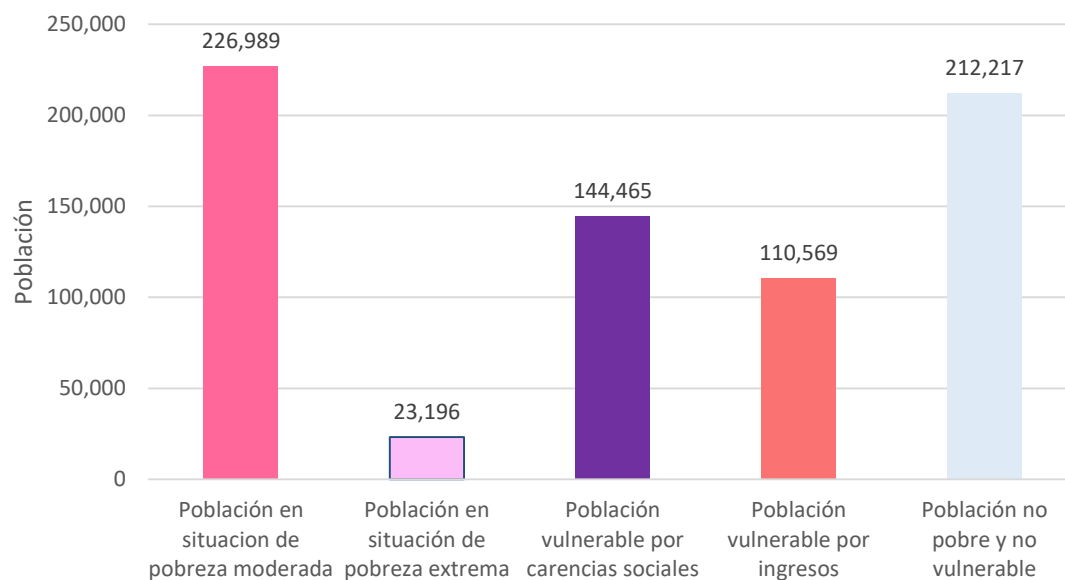


De acuerdo al CONEVAL, existen dos tipos de pobreza:

- I. La pobreza extrema: Es aquella población que cuenta con tres o más carencias (de seis), dentro del Índice de Privación Social y que, a su vez, no cumple con las condiciones necesarias para integrarse a la línea de bienestar mínimo, además “las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana” (CONEVAL, s.f.).
- II. Pobreza moderada: Son aquellas personas que son pobres pero que no se encuentran clasificados como pobreza extrema.

Considerando lo anterior, el IGECEM indica que para 2015, 250 mil 185 personas se encontraban en situación de pobreza, de las cuales, 226 mil 989 se encontraban en pobreza moderada y 23 mil 196 en pobreza extrema (gráfica 3).

Gráfica 3. Población y Pobreza en Tlalnepantla, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, 2021.

La Estadística Básica Municipal 2020 (IGECEM, 2021^a) establece que el nivel de marginación del Municipio es muy bajo, ya que ocupa el lugar 119 a nivel estatal de los 125 municipios, aunque existen factores que ponen en riesgo el acceso a una alimentación saludable; por ejemplo, el 58.7% de la población empleada tiene un ingreso de hasta dos salarios mínimos y que cuyos recursos económicos deben ser utilizados para la satisfacción de las necesidades familiares: vivienda, vestido y por supuesto, la alimentación. Diversos estudios demuestran que, inclusive, existen consecuencias fisiológicas y psicológicas en el desarrollo de los niños que padecen desnutrición (Ortiz, Peña, Albino, Mönckeberg, & Serra, 2006).

Tabla 11. Indicadores de Pobreza y Marginación en Tlalnepantla de Baz, 2020.

Indicadores	Cantidad
Población total	672,202
Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta	1.77
Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa	20.58
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	0.02
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.04
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada	0.17
Porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento	15.82
Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	0.70
Porcentaje de población en localidades con menos de 5 000 habitantes	0.04
Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	58.70
Grado de marginación	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2,119
Lugar que ocupa en el contexto estatal	119

Fuente: Elaboración propia con información del IGECEM, 2020.

Adicionalmente, el Censo 2020 indica que en el 5.77% de los hogares del Municipio se limitó el acceso a alimentos por falta de dinero, esto equivale a 11 mil familias con problemas alimentarios. Adicionalmente, se preguntó cuáles fueron esas limitaciones: en el 19.10% de los hogares algún adulto (18 años y más) tuvo una alimentación poco variada; en 7.01% alguno de sus adultos dejó de desayunar, comer o cenar; en 12.67% de los hogares al menos un adulto comió menos de lo que debía y en el 6.04% a pesar de sentir hambre, no comieron; finalmente, en el 4.40% de los hogares, al menos un adulto no comió en todo el día.

De conformidad con los datos del CONEVAL 2020, referente a la medición de la pobreza en el municipio de Tlalnepantla de Baz, en comparación con la población que esta representa en el Estado de México, indica que el 15.1% de la población (110, 650) tiene dificultades para acceder a la alimentación frente a un 24.2% de la población (4,131.2). De esta forma se propone que con diversos programas se combata la falta de alimentación, con el objeto de beneficiar a los sectores de mayor vulnerabilidad.

Tabla 12. Carencia por acceso a la alimentación, 2022.

División Territorial	Población	Población que Representa	% de la Población	Promedio
Estado de México	16,992,418	4,131.2	24.2	2.60
Tlalnepantla de Baz	672,202	110, 650	15.1	2.20

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, medición de la pobreza a nivel Municipio, 2010-2020.

Resulta evidente que se requiere fortalecer la educación nutricional entre la población, pues carece de elementos para tomar elecciones en cuanto a los alimentos que se consumen, tal como ha demostrado la “Encuesta Nacional de Salud y Nutrición - Continua COVID-19 2020” auspiciada por el (Instituto Nacional de Salud Pública), ya que para el año 2020 un 8.4% de los niños menores a 5 años padecían obesidad o sobrepeso; en el caso de los niños de 5 a 11 años, la proporción fue del 38.2%; entre los jóvenes de 12 a 19 años la incidencia incrementó a 43.8%; finalmente, en adultos de 20 años o más, dicha cifra llegó hasta el 74.1%.

Continuando con los aspectos del desarrollo social que se atribuyen a las carencias alimentarias, los problemas de nutrición, y aquellos aspectos económicos que los generan, es importante referir que tras lo vivido por la pandemia de COVID-19, se ha incrementado la situación crítica y se ha dejado de atender este tema prioritario. Tal es el caso en el Municipio, ya que en los últimos 3 años se dejaron de reforzar e impulsar proyectos como los de comedores comunitarios y de apoyo alimentario para población más vulnerable.

En consecuencia, que se debe dar impulso a los comedores comunitarios y a los apoyos alimentarios, derivado de la importancia al acceso a la correcta nutrición y alimentación de las familias, ya que a pesar de que se cuente con los recursos económicos para acceder a los alimentos, los malos hábitos en su ingesta pueden ocasionar enfermedades como obesidad, desnutrición, diabetes, hipertensión, entre otras.

En conclusión, se reconoce la necesidad de facilitar la adquisición de alimentos a los sectores menos favorecidos de la sociedad, a la par que se instruya a la población en materia de educación alimenticia y nutrición como una prioridad.

Salud y bienestar incluyente.

La pandemia por el Covid - 19 ha demostrado la importancia del bienestar y la salud en todos sus ámbitos, ya que el desarrollo de enfermedades crónicas o morbilidades pueden desencadenar efectos negativos en la forma en que nuestro cuerpo reacciona fisiológicamente a ciertas condiciones clínicas, además de las consecuencias negativas en la calidad de vida de quienes las padecen.

Aunado a esto, existen factores socioeconómicos que dificultan el acceso igualitario a servicios de salud de calidad, ya sea de carácter clínico, dental, oftalmológico, entre otros, siendo los grupos vulnerables los principales afectados. De acuerdo con los datos del Censo 2020 del INEGI, 477 mil 982 habitantes del Municipio se encontraban afiliados a alguna institución de salud, lo que representa el 71.11% de la población total; por el contrario, 189 mil 088 personas no eran derechohabientes de servicios de salud en alguna institución, equivalente al 28.13% de la población municipal. La institución con mayor número de afiliación es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el 74% de la población de Tlalnepantla de Baz, seguido por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con un 12%.

Tabla 13. Población con y sin Seguridad Social.

IMSS	ISSEMyM	ISSSTE	Seguro Popular	Seguro Privado	Otra Institución	Total de afiliados	Total de personas sin afiliación
356, 393	4, 642	40, 115	56, 755	11, 473	7, 530	477, 982	189, 088

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021^a.

La morbilidad es la afectación al estado de salud por cualquier enfermedad o discapacidad; en el Estado de México, de acuerdo con los datos del Anuario de Morbilidad (Secretaría de Salud), la principal causa de enfermedad en 2020 fueron las enfermedades respiratorias, las cuales afectaron a 1 millón 600 mil mexiquenses, esto es, casi el 10% de todo el Estado; en segundo lugar se encuentran las infecciones en vías urinarias, con 301 mil 47 afectados; posteriormente, infecciones intestinales, que afectaron a 281 mil 414 habitantes del Estado, por lo que estas y otras enfermedades, en total afectaron a 2 millones 819 mil 694 mexiquenses.

Tabla 14. Morbilidad en el Estado de México.

#	Enfermedad	Afectados	Población (%)
1	Infecciones respiratorias agudas	1,600,001	9.42%
2	Infección de vías urinarias	301,047	1.77%
3	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	281,414	1.66%
4	COVID-19	102,211	0.60%
5	Úlceras, gastritis y duodenitis	78,344	0.46%
6	Vulvovaginitis	60,345	0.36%
7	Conjuntivitis	57,905	0.34%
8	Hipertensión arterial	38,934	0.23%
9	Diabetes mellitus no insulino dependiente (Tipo II)	38,154	0.22%
10	Obesidad	37,697	0.22%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Salud, 2021.

Las condiciones sanitarias que se han vivido en los últimos años son un llamado de emergencia para fortalecer la infraestructura y mobiliario de los servicios médicos, a fin de implementar acciones que brinden un acceso completo e igualitario a los servicios de salud, es decir, la cobertura completa de lo que se considera un derecho fundamental; así como el reconocimiento y la capacitación del personal de salud, que en ocasiones tiene que desempeñarse en condiciones que dificultan aún más el cumplimiento de sus tareas, por ejemplo, brindar atención médica a una gran cantidad de habitantes, rebasando su capacidad.

Tabla 15. Médicos por cada mil habitantes.

Año	Población total	Total, médicos	Médicos x mil habitantes	Total, enfermeras	Enfermeras x mil habitantes
2010	664,225	1,451	2.18	1,723	2.59
2015	700,734	1,757	2.51	1,786	2.55
2020	672,202	1,870	2.78	2,147	3.19

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, 2021.

Existen mil 870 médicos y 2 mil 147 enfermeras al servicio de los ciudadanos de Tlalnepantla de Baz. En el caso del IMSS cuenta con 1, 273 médicos y 1, 273 enfermeras siendo el de mayor número de personal; en seguida está el ISSEMyM con 366 médicos y 329 enfermeras; la institución que cuenta con menos personal es el DIFEM con tal solo 25 médicos y 24 enfermeras.

Tabla 16. Distribución de Médicos y Enfermeras.

Distribución Medica	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	Total
Médicos	169	25	0	1, 273	37	366	1,870
Enfermeras	246	24	0	1, 516	32	329	2, 147

Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM, 2021.

Nota: El total de médicos solo son de instituciones públicas.

Las enfermedades que aquejan a la población demandan un mayor grado de cobertura de los servicios médicos para asegurar el derecho a la salud de cada uno de los habitantes, por lo que es necesario desarrollar políticas públicas en la materia, así como destinar esfuerzos y recursos a fortalecer uno de los ámbitos medulares para el bienestar de los ciudadanos.

Dinámica y Reactivación Municipal en tiempos de COVID-19.

La pandemia en el país ha traído consecuencias y transformaciones profundas en diversos ámbitos como lo son el social, económico, educativo, y cultural, entre otros. Esto ha afectado gravemente la calidad de vida ya que las pérdidas, la incertidumbre y el desconocimiento ha modificado la dinámica familiar de los habitantes del Municipio.

De acuerdo con el Conteo de Casos Positivos y Defunciones a COVID-19 realizado por la (Secretaría de Salud del Estado de México), para el 24 de marzo de 2020, en el Municipio se detectaron 154 casos positivos (acumulados) y 6 defunciones; para el 23 de diciembre de 2021 (es decir, un año y ocho meses después) Tlalnepantla de Baz había acumulado 10,665 casos positivos y 1,036 defunciones, por lo que la tasa de defunciones era del 10%, o sea que, por cada 10 contagiados uno fallecía.

La tendencia de casos positivos acumulados y fallecidos en el Municipio, con base en las cifras detectadas los días 24 de cada mes, en ocasiones, el aumento de contagios aumentaba, esto a razón de las distintas olas que se iban presentando.

En cuanto a las acciones correspondientes al tratamiento de la enfermedad se habilitó un módulo de pruebas rápidas para la detección del virus, ubicado en la explanada del palacio municipal. Hasta el momento se ha completado el Plan de Vacunación en el Municipio, el cual ha favorecido a la población de 15 años y más. En los primeros meses del año se continuará con la aplicación de la vacuna de refuerzo a adultos mayores, adultos de 40 años y más y al personal educativo.

Tlalnepantla de Baz cuenta con tres hospitales para la atención y tratamiento de Covid-19 los cuales son:

1. Hospital Regional ISSEMYM Tlalnepantla.
2. Hospital General Regional N° 72 Lic. Vicente Santos Guajardo.
3. Hospital General Regional N° 58 Tlalnepantla.

Hoy en día la situación continúa siendo crítica debido a la aparición de nuevas variantes del virus. En el Municipio se detectaron los dos primeros casos de la variante ómicron, que ha sido catalogada como “preocupante” por la (Organización Mundial de la Salud) debido a su facilidad de contagio; sin embargo, se ha determinado que el cuadro clínico puede presentar menos gravedad que el de otras variantes, aunque todavía existe riesgo de complicación.

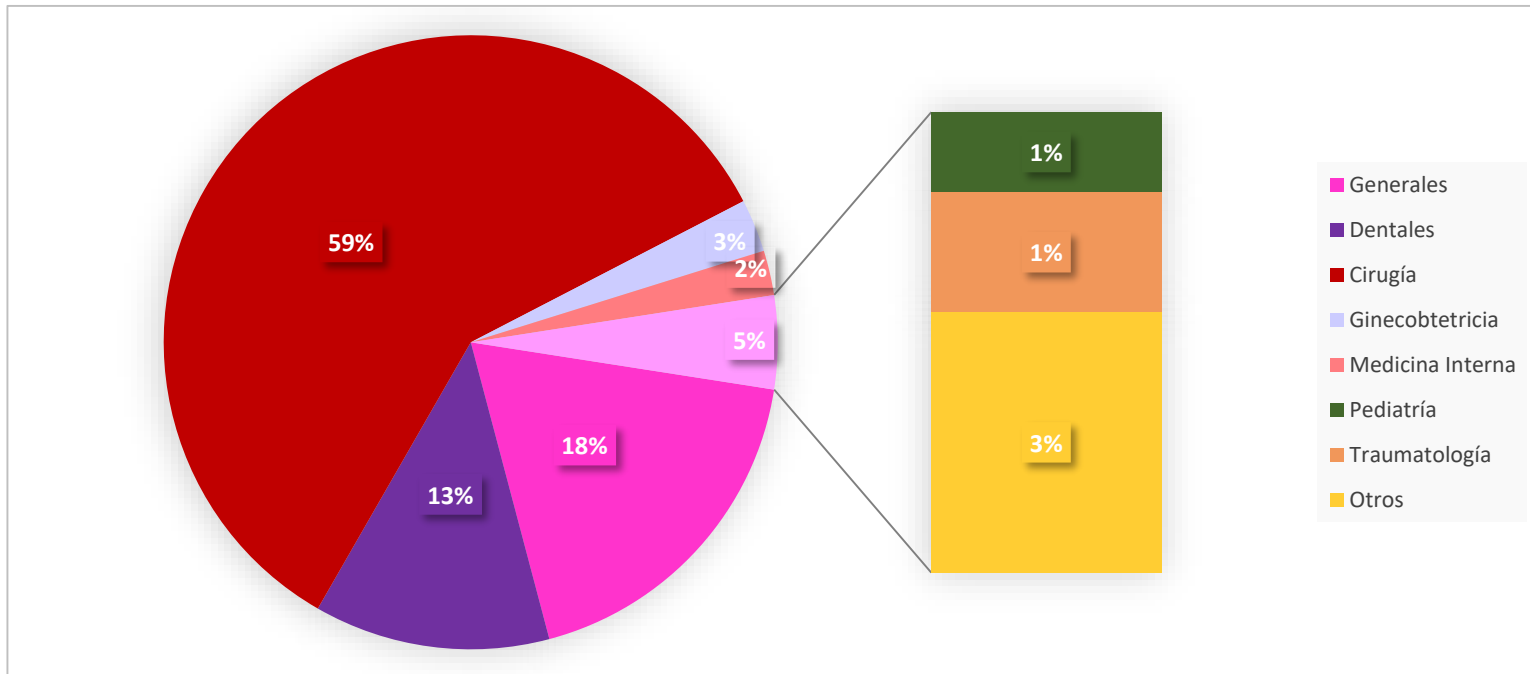
En el Municipio las tendencias, consecuencias y daños ocasionados por la pandemia ha sido significativos, y por lo tanto, la superación y reactivación pos pandemia representa emprender acciones que permitan reformular la manera en la que hoy en día se interactúa entre los diversos sectores trastocados por el cambio forzado de las rutinas cotidianas.

Las acciones estarán enfocadas en la prestación de servicios básicos de salud, apoyo psicológico y atención médica, entre otros, para atender de forma directa o indirecta a los habitantes afectados por la pandemia, actuando de forma preventiva y proactiva frente a las repercusiones que se puedan dar en un escenario a corto, mediano y largo plazo.

Equipamiento, mobiliario e infraestructura.

Para brindar atención médica a la población de Tlalnepantla de Baz es necesario contar con recursos, medios e instrumentos. En este sentido, de acuerdo con las cifras del IGECEM (2021b), en el Municipio existen 64 unidades médicas del Sector Salud, de las cuales 22 corresponden al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM); 27 Unidades al DIF Estado de México (DIFEM); 12 Unidades pertenecen al IMSS; una unidad correspondiente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y dos unidades del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM). En cuanto al tipo de atención que estas brindan, la mayoría ofrece servicios de consulta externa (60 unidades); otras dos ofrecen hospitalización general (IMSS e ISSEMyM); también, otro par de unidades proporcionan hospitalización especializada (ambas pertenecientes al IMSS).

Gráfica 4. Infraestructura de salud, consultorios médicos por municipio según tipo de atención, 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, 2021.

En materia de infraestructura de salud en el Municipio, respecto de las camas censables² solo se cuenta con un total de 545, de las cuales se desprende que por cada mil habitantes les corresponde solo el 0.81. Para el 2019 las instituciones médicas contaban únicamente con 37 incubadoras, aun cuando se registraron 8 mil 373 nacimientos, es decir, que no se cuentan con los equipos médicos suficientes para brindar atención a los recién nacidos con complicaciones. Esto implica que se deben sumar esfuerzos para atender las necesidades de los pacientes y dar prioridad a la infraestructura de los hospitales (tabla 17).

Tabla 17. Infraestructura de Salud.

Variable	Total
Camas por cada mil habitantes	0.81

Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM: Estadística Básica Municipal del Sector Salud 2019.

En cuanto a las camas e incubadoras no censables, es decir, aquellas que se utilizan de manera temporal como medio de traslado o apoyo en los procedimientos médicos, en 2019 se contabilizaron 300 camas de las cuales 229 pertenecían al IMSS y 71 al ISSEMyM y 14 incubadoras (12 incubadoras del IMSS y 2 del ISSEMyM).

Finalmente, el (Instituto Nacional de Geografía y Estadística) define la esperanza de vida como “número de años que en promedio se espera que viva una persona después de nacer. Una esperanza de vida alta indica un mejor desarrollo económico y social en la población.” A nivel nacional la esperanza de vida para 2020 era de 75.1 años, en el caso del Estado de México dicha cifra es de 75.4 años. El mejor desempeño lo tiene la Ciudad de México con 76.5 años mientras que el peor lo tiene Guerrero con 73.2 años.

En conclusión, es importante impulsar políticas públicas, en coordinación con las instituciones competentes, que permitan fortalecer los sistemas de salud en el Municipio para lograr una cobertura universal, incluyendo a los grupos vulnerables; así como disponer de los recursos necesarios para brindar atención médica de calidad y con ello afrontar situaciones como las padecidas durante la pandemia.

² El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social indica que una cama censable se define como aquellos espacios dentro de un centro médico que cuenta con la instrumentación necesaria de equipo y personal para brindar atención médica en caso de hospitalización.

Educación incluyente y de calidad.

La educación a lo largo de los siglos ha sido uno de los factores más importantes para el desarrollo de sociedades enteras. La búsqueda de igualdad de oportunidades para acceder a ella en su mayor acepción la convierte en un agente de movilidad social y por tanto la convierte en promotora de nuevas alternativas socioeconómicas y modelos sociales diferentes; en síntesis, la educación es el factor principal de desarrollo, que, a su vez, es promotora de éste (Díaz & Alemán, 2008).

Con los datos del IGECEM se muestra que en el 2020 había 185 mil 371 estudiantes en todos los niveles educativos del Municipio, lo que equivale al 27.58% de toda la población. Se observa que la cantidad de alumnos por nivel educativo desde el 2015 hasta 2020 se ha reducido en un 1.61%. Esto significa que, mientras la cantidad de estudiantes de los primeros niveles educativos ha decrecido, la de alumnos de nivel medio superior y superior ha aumentado durante los últimos cinco años.

Tabla 18. Matrícula Escolar de Alumnos por Nivel Educativo, 2015-2020.

Modalidad Nivel educativo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020 (%)
Inicial	-	-	-	-	-	1,605	1.00%
Preescolar	18,125	17,874	18,132	17,763	16,753	16,537	10.28%
Primaria	66,159	64,273	63,077	62,225	61,296	59,117	36.74%
Secundaria	29,716	29,498	29,193	28,977	28,691	28,496	17.71%
Media Superior	25,652	25,836	26,268	28,450	29,077	28,202	17.53%
Superior	23,028	23,221	22,896	24,332	25,264	26,941	16.74%
Escolarizada	162,680	160,702	159,566	161,747	161,081	160,898	86.80%
No Escolarizada	27,386	28,506	27,374	27,475	27,322	24,473	13.20%
Total	190,066	189,208	186,940	189,222	188,403	185,371	10.0 %
Tasa de crecimiento	-	-0.45%	-1.20%	1.22%	-0.43%	-1.61%	

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, 2016 y 2021c.

En este sentido, con los datos que se cuentan, el promedio de escolaridad de la población de 15 y más años a nivel estatal representa el 10.1; mientras el promedio municipal se encuentra arriba con el 10.9 de promedio de escolaridad entre la población de 15 y más años. Por lo tanto, los esfuerzos se deben sumar para mejorar el promedio de escolaridad dentro del Municipio.

Tabla 19. Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, años de escolaridad.

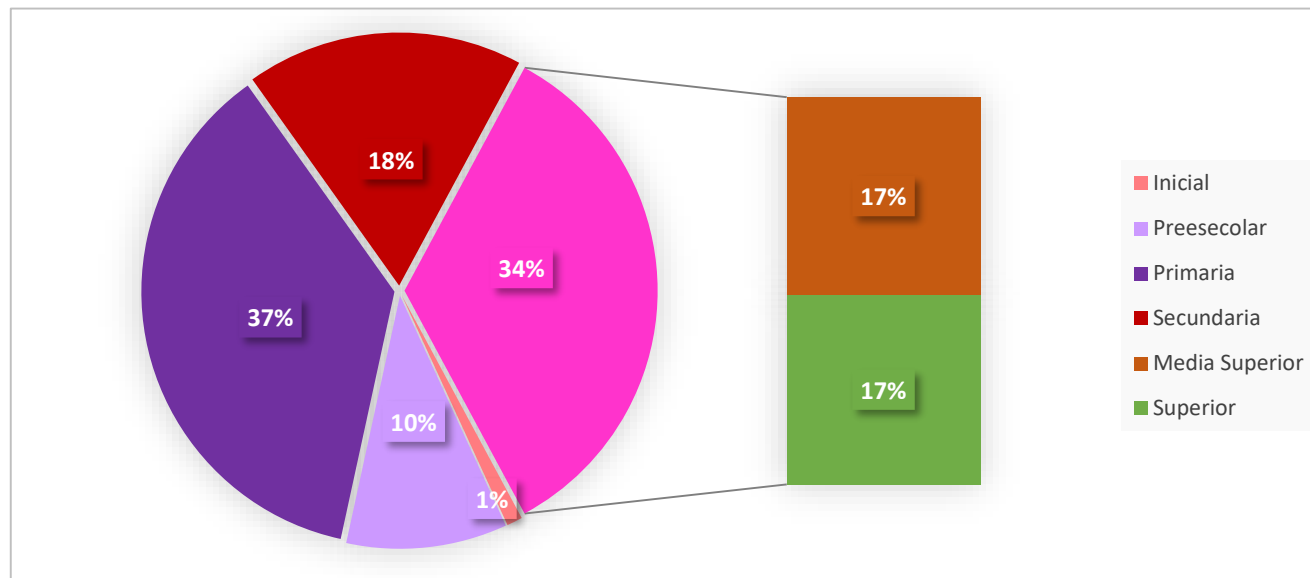
Promedio Estatal	10.1
Promedio Municipal	10.9

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2021.

De acuerdo con el IGECEM (gráfica 5), en el año 2020 la mayor proporción de estudiantes se encontraba cursando el nivel primario, mientras que los menos numerosos fueron los alumnos de educación inicial. El porcentaje de estudiantes de educación media superior y superior representó casi la cuarta parte de la plantilla estudiantil.

En el nivel superior y medio superior se requieren de docentes, equipamiento y materiales especiales, lo que hace necesario multiplicar la inversión en los centros de enseñanza, dado que a mediano plazo estos jóvenes estarán formando parte de la vida económica nacional, ocupando diversos puestos de trabajo y contribuyendo a la reactivación económica.

Gráfica 5. Porcentaje de población que asiste a la escuela por nivel educativo, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM (2021c).

Una de las tareas más importantes en el proceso educativo y formativo de los estudiantes de Tlalnepantla de Baz es la conducción de la enseñanza, la cual está a cargo de los docentes, quienes juegan un papel importante; sin embargo, no cuentan con los medios suficientes para crear un ambiente de aprendizaje óptimo para sus alumnos.

En el Municipio se contabilizaron poco más de 10 mil docentes de todos los niveles educativos de los cuales el 88.75% pertenecían a la modalidad escolarizada y 11.25% a la no escolarizada. Los profesores de nivel superior representan el 35.38% del total. La mayor cantidad de estudiantes se concentra en el nivel educativo básico. A pesar de estas cifras, las tendencias apuntan a una importante reducción de quienes desempeñan esta profesión de 2019 a 2020.

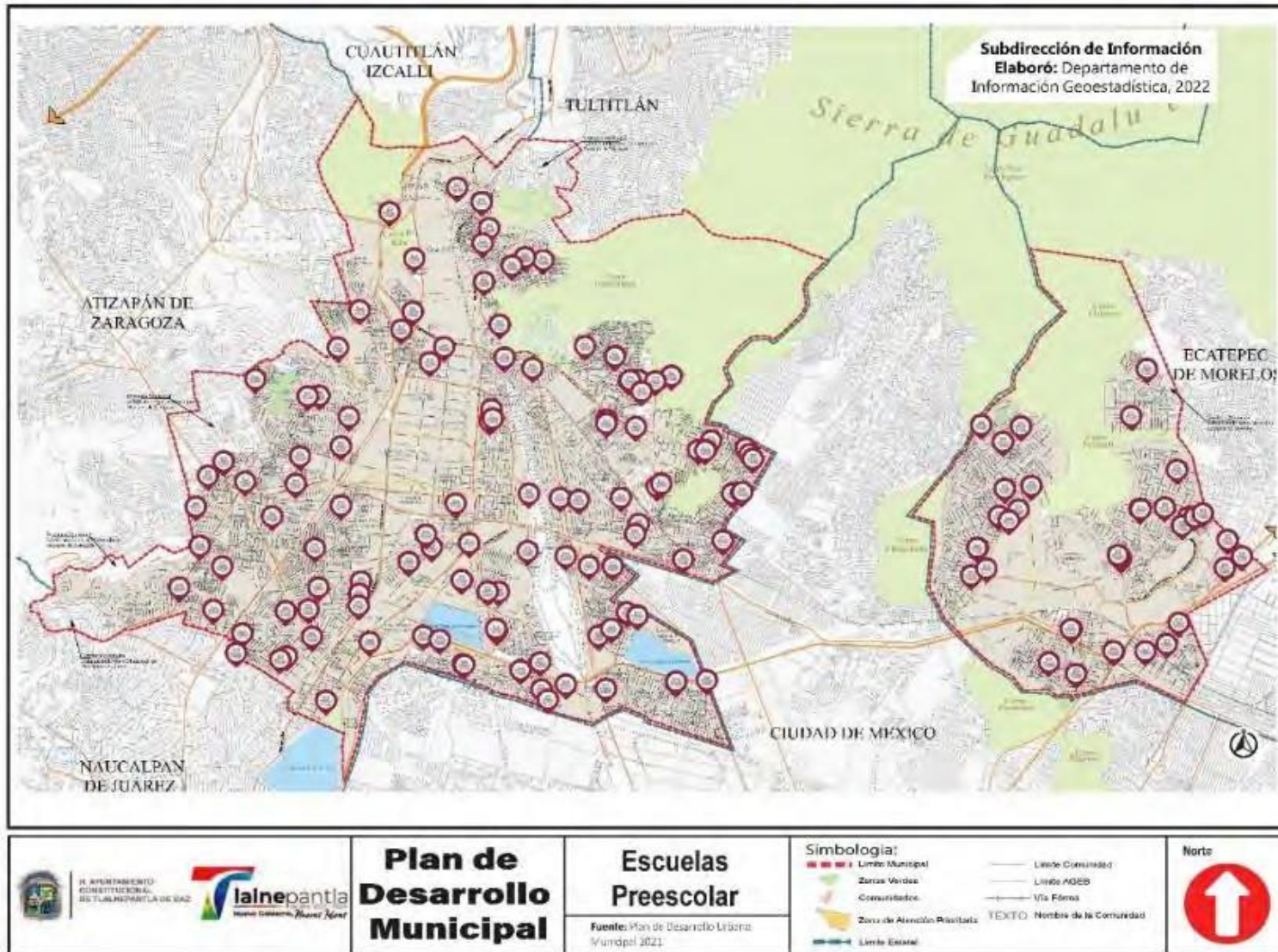
Tabla 20. Matrícula Escolar por docentes de Tlalnepantla de Baz por nivel educativo, 2015 -2020.

Modalidad Nivel educativo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020 (%)
Inicial	-	-	-	-	-	21	0.22%
Preescolar	898	903	876	850	850	753	7.91%
Primaria	2,552	2,517	2,423	2,387	2,366	2,323	24.39%
Secundaria	1,510	1,474	1,477	1,513	1,495	1,463	15.36%
Media Superior	1,598	1,528	1,658	1,577	1,599	1,594	16.74%
Superior	3,147	2,986	3,015	3,350	3,657	3,370	35.38%
Escolarizada	9,705	9,408	9,449	9,677	9,967	9,524	88.75%
No Escolarizada	1,780	1,748	1,601	1,400	1,359	1,207	11.25%
Total	11,485	11,156	11,050	11,077	11,326	10,731	100%
Tasa de crecimiento	-	-2.86%	-0.95%	0.24%	2.25%	-5.25%	

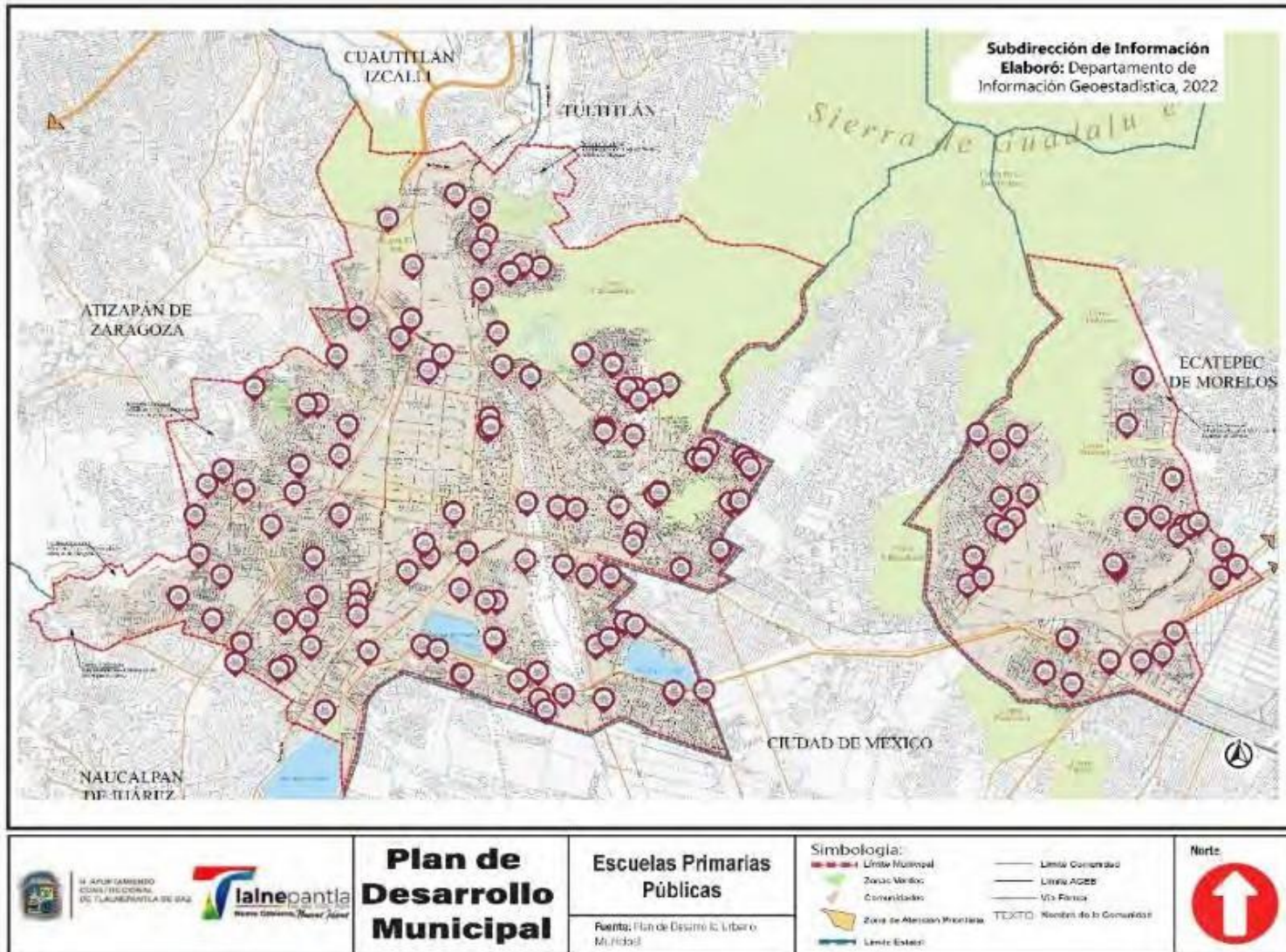
Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM (2016 y 2021c).

A continuación, se muestran en los mapas las zonas donde se encuentran localizadas las escuelas públicas de nivel básico preescolar, primaria y secundaria con la finalidad de identificarlas y, en consecuencia, focalizar los recursos, brindar el mantenimiento de las instalaciones y maximizar el impacto de los programas para brindarles a los estudiantes un entorno favorable.

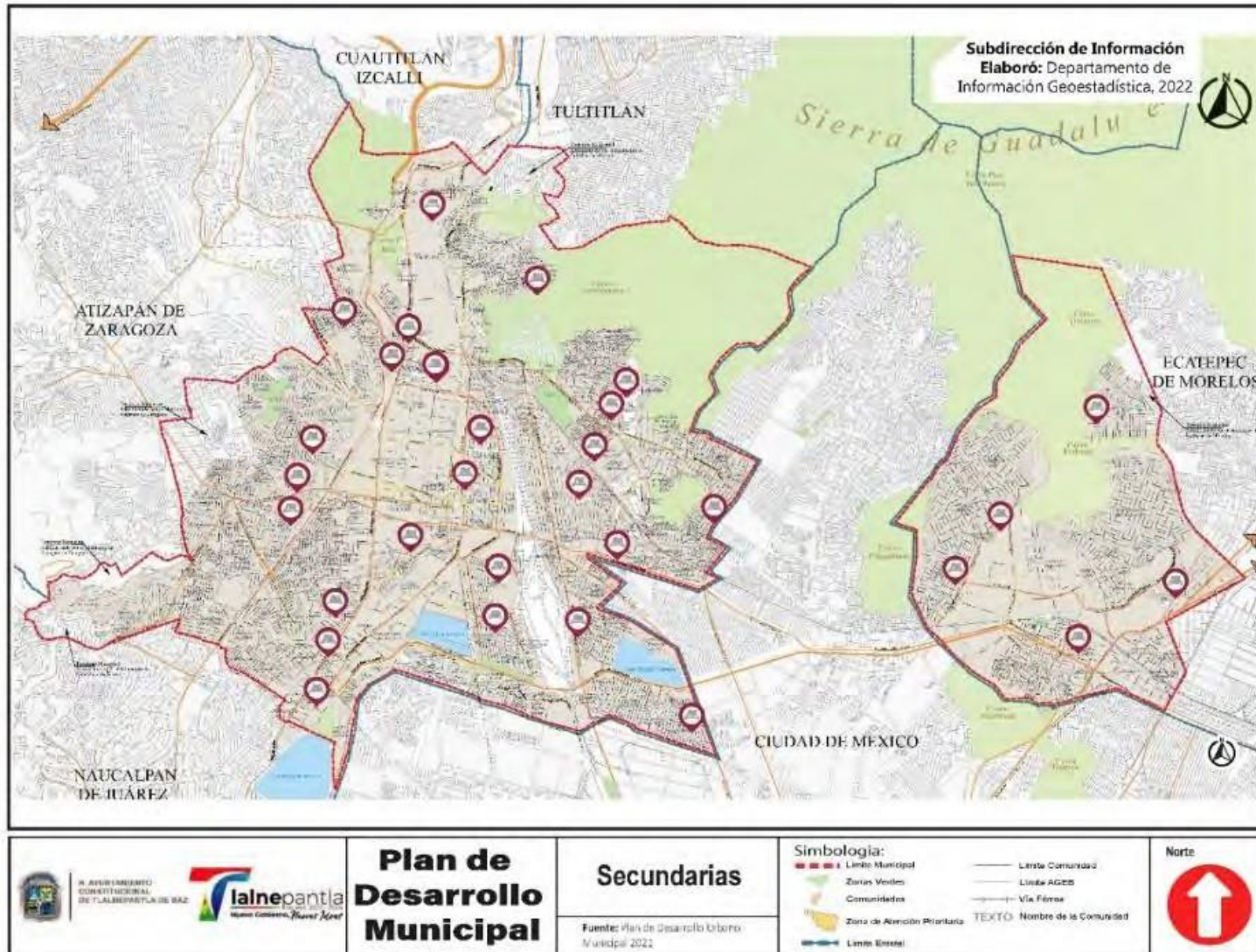
Mapa 8. Escuelas públicas de nivel preescolar.



Mapa 9. Escuelas públicas de nivel primaria.



Mapa 10. Escuelas públicas de nivel secundaria.



Actualmente la cantidad de docentes que laboran en las diversas instituciones es insuficiente para brindar la atención que requieren los estudiantes, y el propio proceso de enseñanza - aprendizaje. Si se compara el número de estudiantes que atiende cada docente por nivel educativo en 2020, encontraremos que los profesores de educación inicial, en promedio tienen que atender a 76 infantes, en contraste con los docentes de Educación Superior que atienden en promedio a solo 7 estudiantes.

Tabla 21. Alumnos por Docente según el Nivel Educativo, 2020.

Nivel educativo	Alumnos	Docente	Alumnos x docente
Inicial	1,605	21	76.43
Preescolar	16,537	753	21.96
Primaria	59,117	2,323	25.45
Secundaria	28,496	1,463	19.48
Media Superior	28,202	1,594	17.69
Superior	26,941	3,370	7.99

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, 2021c.

Nota: No todas las instituciones educativas tienen la distribución de alumnos-docentes, sino que la cifra es utilizada para ilustrar la cobertura de personal educativo, en relación con los estudiantes registrados en el Municipio, sin incluir en esta tabla a las escuelas del sector privado.

De acuerdo con el (Banco Mundial) en México, cada docente de primaria atiende a 25 alumnos. En contraste con los países de alto desarrollo como, por ejemplo: Alemania, Países Bajos y Suecia, en donde cada docente atiende a 12 alumnos, o en el caso de Suiza, que se contabilizan 10 estudiantes por docente.

Bajo este razonamiento, el nivel escolar básico es primordial por ser la base del aprendizaje de los niños y adolescentes, por lo que resulta indispensable su fortalecimiento. En este sentido la implementación y continuidad de los programas de clases de computación e inglés, como parte de las políticas de la presente administración, fomenta el desarrollo integral de los alumnos.

Acceso igualitario a la Educación.

Anteriormente, se hizo referencia cómo ciertas condiciones socioeconómicas pueden mermar el desarrollo social de la población, en este caso el acceso a la educación y las oportunidades que esta representa.

Un indicador que nos ayuda a conocer las características educativas de Tlalnepantla de Baz, en relación con el acceso a la educación, es el porcentaje de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir. A nivel nacional, según el Censo 2020, 4 millones 456 mil 431 personas son analfabetas, equivalente al 4.7% de la población total; en el Estado de México se contabilizaron 372 mil personas analfabetas, o sea, 2.9%; y finalmente, en Tlalnepantla de Baz, 11 mil 930 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir, o sea, el 2.2% de la población dentro de ese grupo de edad.

De igual manera, las personas que no tienen la primaria terminada representan el 6.2% de la población, en el caso de las personas sin secundaria terminada representa el 16.7%, contando así con un rezago de 138 mil 913 personas en el Municipio.

Tabla 22. Población por Problemáticas de Acceso a la Educación.

Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin Primaria Terminada	%	Sin Secundaria Terminada	%	Rezago Total	%
554,695	11,930	2.2	34,453	6.2	92,530	16.7	138,913	25.0

Fuente: Elaboración propia con datos del INEA con base en Censos de Población y vivienda, varios años 2010, estimación propia con base en el Censo de Población y Vivienda de 2010.

En el Municipio existe población con rezago educativo, es decir, que no ha concluido la educación básica preescolar, primaria y secundaria. En el 2020 había 545 mil 225 personas de 15 años, de las cuales 227 mil 747 tienen como último grado de estudios la secundaria o menos, lo que equivale al 41.77% de la población de 15 años y más. Cabe resaltar que la población que no cuenta con escolaridad es inclusive mayor a aquellos que cuentan con la secundaria incompleta.

Tabla 23. Población de Tlalnepantla con secundaria o menos, 2020.

Grado escolar	Población	Porcentaje
Sin escolaridad	15,132	2.78%
Preescolar	725	0.13%
Primaria	81,568	14.96%
Primaria incompleta	23,245	4.26%
Secundaria	130,322	23.90%
Secundaria incompleta	13,883	2.55%
Total (sin primaria y secundaria incompleta)	227,747	41.77%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021^a.

En el Municipio no se ha alcanzado una cobertura total de acceso a la educación, ya que los resultados del Censo 2020 muestran que hay 20 mil 624 niños y jóvenes de 3 a 17 años que no asisten a la escuela, lo que equivale a un 15.42% de esta población, siendo los niños de 3 años el grupo más afectado, como se puede observar en la siguiente tabla; ello, a pesar de que en los últimos años se ha puesto énfasis en la importancia de la educación inicial y preescolar para los infantes:

(...) “la educación Inicial se convierte en un nivel educativo fundamental en lo que respecta al desarrollo de los niños y niñas, su atención no puede estar limitada al cuidado y custodia, ni a la interacción del niño con los otros y con los materiales, debe centrarse en la mediación de las capacidades cognitivas y en la estimulación de todas las áreas de desarrollo” (Escobar, 2006).

Tabla 24. Población de 3 a 17 años que no asiste a la escuela, 2020.

Edad	Población	No asiste a la escuela	%
3 años	8,563	6,159	71.93%
4 años	8,760	2,755	31.45%
5 años	8,932	907	10.15%
6 años	8,063	570	7.07%
7 años	8,303	440	5.30%
8 años	9,024	568	6.29%
9 años	7,889	447	5.67%
10 años	9,325	569	6.10%
11 años	8,449	469	5.55%
12 años	9,300	619	6.66%
13 años	8,978	770	8.58%
14 años	9,200	812	8.83%
15 años	9,683	1,437	14.84%
16 años	9,198	1,760	19.13%
17 años	10,073	2,342	23.25%
TOTAL	133,740	20,624	15.42%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021^a.

En 2019, en el Municipio se contabilizaron 20 instituciones de educación especial (5 Centros de Atención Múltiple [CAM] y 15 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular [USAER]), las cuales atendieron a mil 998 alumnos y en ellas laboraban 139 docentes.

Se deben impulsar acciones y programas como el de becas para apoyar a los estudiantes de nivel básico y hasta el nivel superior, con el fin de asegurar el ingreso y cobertura de manera equitativa entre la población, combatiendo el rezago educativo que existe, así como poder reducir el analfabetismo y los bajos niveles de asistencia al preescolar, además de la deserción escolar, ya que estos factores han afectado el desarrollo educativo y social.

Equipamiento, mobiliario e infraestructura.

Para atender las necesidades educativas de la población existen diversos planteles en Tlalnepantla de Baz. De acuerdo con los datos brindados por el IGECEM (2021c), en 2020 había 849 instituciones educativas de todos los niveles, mientras que en 2015 se contabilizaron 832 planteles. Por nivel educativo, los de mayor presencia son los planteles de educación primaria con el 34.43%, seguido por las escuelas de educación preescolar con el 33.51%. Cabe resaltar que estas ocupan la segunda posición en cuanto a volumen, ya que los alumnos de este grado escolar representan únicamente el 10.28% de la población estudiantil total. Prevalece una notoria desproporcionalidad entre instituciones y estudiantes, ya que, por ejemplo, únicamente hay una diferencia absoluta de 7 planteles entre el nivel preescolar y primaria, a pesar de que la matrícula estudiantil de este último es aproximadamente tres veces más grande.

Tabla 25. Instituciones educativas por nivel escolar en Tlalnepantla, 2015-2020.

Modalidad Nivel educativo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% 2020
Inicial	-	-	-	-	-	39	5.12%
Preescolar	270	267	266	264	256	255	33.51%
Primaria	272	268	271	271	262	262	34.43%
Secundaria	101	100	101	102	102	101	13.27%
Media Superior	61	59	60	61	60	60	7.88%
Superior	28	27	25	35	40	44	5.78%
Modalidad Escolarizada	732	721	723	733	720	761	89.63%
Modalidad No Escolarizada	100	126	124	127	125	88	10.37%
Total	832	847	847	860	845	849	100%
Tasa de crecimiento	-	1.80%	0.00%	1.53%	-1.74%	0.47%	

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, 2016 y 2021c.

Ahora bien, previamente se revisó la cantidad de docentes en el Municipio para conocer la distribución educativa y de sobrepoblación y saber qué cantidad de alumnos atiende cada institución por nivel educativo, de los cual se desprende que cada institución de educación inicial atiende en promedio a 41 alumnos; cada preescolar atiende a 64 niños; hay 225 estudiantes por primaria; 282 alumnos por secundaria; en el caso del bachillerato son 470 jóvenes por institución; y finalmente, el nivel que atiende la mayor cantidad de alumnos por institución son las escuelas superiores (universidad, instituto tecnológico, escuela normal, etcétera), donde se calcula que asisten 612 alumnos por plantel escolar.

Si se desglosan las cifras de los últimos tres niveles educativos, según el tipo de educación que ofrecen, se encuentra que para el año 2019 se disponía de lo siguiente en el Municipio:

1. Educación secundaria: 70 secundarias generales; 18 técnicas; una secundaria para trabajadores; y 12 telesecundarias.
2. Educación Media Superior: 38 bachilleratos generales; 18 tecnológicos; y cinco instituciones de Profesional Técnico Bachiller.
3. Educación Superior: tres Escuelas Normales; 24 Universidades y Tecnológicos; y 13 Instituciones de Posgrado.

Respecto a la modalidad no escolarizada, la cual es definida como la ejecución de procesos educativos de manera flexible, es decir, sin el cumplimiento de horarios, materiales, asistencia y la priorización del aprendizaje autodidacta del alumno, se contabilizaron 88 instituciones, entre las que se encuentran las escuelas de educación especial (CAM y USAER), las instituciones de capacitación para el trabajo, escuelas deportivas, bachillerato y universidades abiertas.

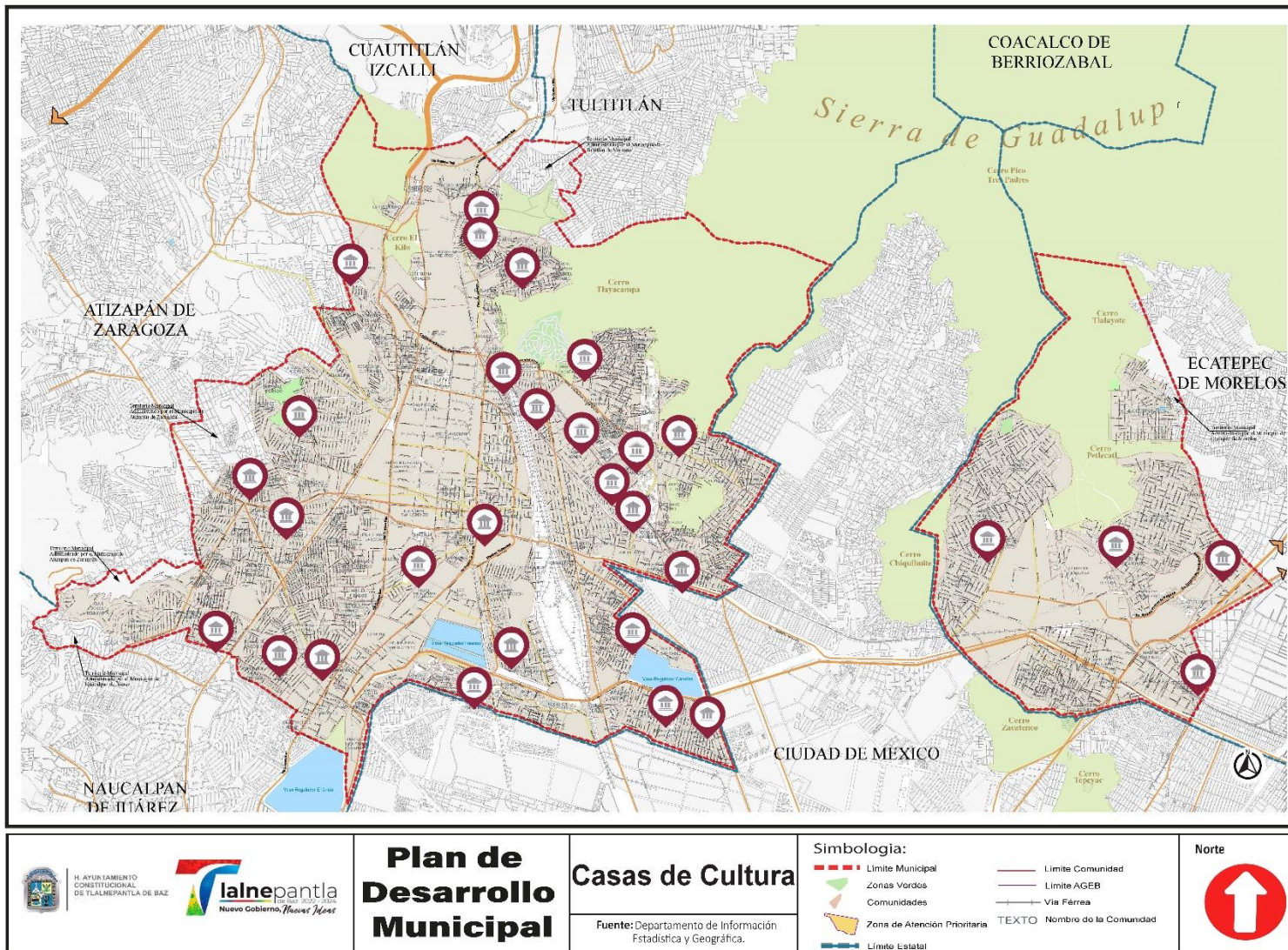
Tabla 26. Infraestructura de Cultura Municipal.

Inmueble Cultura	No. de Equipamientos	Servicios que prestan
Biblioteca Pública	25	En estas instalaciones se brindan de manera gratuita los servicios de préstamo de libros a domicilio, consulta en sala, círculo de lectura, “cuento con imagen” y cursos de verano.
Casas de Cultura	30	En estas instalaciones se imparten actividades físicas como zumba, karate-do, yoga, defensa personal y tempo; manualidades como corte y confección, pintura en tela, cocina, repostería y bisutería, entre otras. De igual manera disciplinas artísticas como danza árabe, batería, ballet, violín, guitarra, con el fin de promover el arte y la cultura.
Teatros	3	Comprenden los Teatros “Centenario” y “Eugenia León” y Teatro al aire libre “Algarabía”
Centro de Convenciones	1	En esta instalación se llevan a cabo actividades de la comunicación, que tiene por objeto reunir a personas con intereses comunes y distintos conceptos ideológicos, culturales, comerciales, sociales, mediante diversos eventos como exposiciones y espectáculos de tipo cultural.
Centro Municipal de las Artes	1	Foro cultural para la realización de eventos, exposiciones y la impartición de talleres en diversas disciplinas. Asimismo, alberga la Escuela de Iniciación Artística Asociada INBA, en la categoría juvenil.
Escuela de Iniciación Artística	2	Implementación del Programa Nacional denominado “Escuelas de Iniciación Artística Asociadas” para ampliar y diversificar las opciones de formación inicial que existen actualmente en el ámbito de la educación no formal y crear nuevas condiciones para atender a los niños y jóvenes que ven al arte como opción para su desarrollo. Existen las Escuelas de Iniciación Artística Asociada INBA, infantil y juvenil.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

El desarrollo integral de los habitantes del Municipio adquiere una relevancia mayor por las repercusiones pos-pandemia que no solo afectaron el nivel económico de las familias, sino también han sufrido una afectación psicológica ante el confinamiento social. Ante esta situación, se deben de realizar acciones no solo en materia preventivas, sino también otras reactivas que apoyen a la población municipal, que mejoren su condición y sus entornos en los que se desenvuelve socialmente, por lo que es necesario fortalecer, recuperar y reestructurar los servicios que prestan las casas de cultura y las casas del adulto mayor.

Mapa 11. Casas de Cultura Municipales.



Vivienda Digna.

Contar con una vivienda digna es uno de los aspectos centrales de la calidad de vida de cualquier ciudadano, ya que significa un espacio que cuente con los servicios básicos y las condiciones físicas óptimas para brindar un refugio seguro y adecuado para sus habitantes.

En el Censo de Población y Vivienda 2020 en Tlalnepantla de Baz, se contabilizaron 199 mil 839 viviendas, de las cuales 199 mil 795 son particulares y 44 corresponden a viviendas colectivas:

- Viviendas particulares, donde el 40.67% son casas únicas en el terreno (81 mil 249 hogares); mientras que por el contrario el 38.66% comparten terreno con otras casas (77 mil 239 viviendas); el 14.31% son departamentos; el resto, 6.36%, son viviendas en vecindad, cuartos de azotea, locales comerciales, refugios, entre otros.
- Viviendas colectivas, 17 corresponden a centros de rehabilitación de personas con adicciones; 17 a conventos, monasterios o seminarios; y el resto de las viviendas se refiere a hogares para menores de edad y adultos mayores, hospitales o centros psiquiátricos y cárceles.

Tabla 27. Viviendas particulares.

Densidad de vivienda	199,839
Promedio de ocupantes por vivienda	3.32

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2021.

Respecto a la relación habitantes/vivienda, los datos del INEGI (2021^a) indican que en el Estado de México hay 4 millones 561 mil 381 viviendas particulares, las cuales están habitadas por 16 millones 919 mil 452 mexiquenses; es decir, que a nivel estatal existe una proporción de 3.71 personas por hogar. En cuanto al Municipio de Tlalnepantla de Baz, las 199 mil 839 viviendas particulares mencionadas anteriormente dan resguardo a 663 mil 627 ciudadanos, es decir, a 3.32 personas por hogar, siendo este un valor inferior al promedio estatal.

En referencia a los servicios básicos con los que debe contar una vivienda, durante el año 2020, 316 viviendas habitadas no disponían de agua entubada, mientras que 106 carecían de drenaje y 104 de electricidad; visto en retrospectiva, el número de viviendas sin agua ni drenaje ha tenido una considerable reducción en los últimos 20 años. Los hogares sin electricidad han experimentado un crecimiento de 2010 a 2020. Se contabilizaron 1,394 viviendas con piso de tierra y 7 hogares que carecen de todos los servicios básicos de energía eléctrica, agua entubada y drenaje.

Tabla 28. Número de viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios.

Disponibilidad de servicios públicos		2000	2010	2020
Agua entubada	Disponen	163,206	168,307	198,847
	No disponen	1,389	2,368	316
	No especificado	1,411	998	433
Drenaje	Disponen	162,850	170,214	198,863
	No disponen	2,323	286	106
	No especificado	833	1,173	627
Electricidad	Disponen	165,364	171,069	198,803
	No disponen	194	104	646
	No especificado	448	500	147
Viviendas totales		166,006	171,673	199,596

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2000, 2010 y 2021^a.

La vivienda digna es un elemento necesario para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, pues el acceso a los servicios públicos en los hogares influye directamente en otros aspectos como la sanidad e higiene. Las características socioeconómicas de la población en diversas ocasiones son determinantes, derivado de la situación en la que se encuentran sus hogares, pues carecen de los recursos necesarios para adquirir un espacio, material de construcción e inclusive el pago de servicios.

Las condiciones de los hogares habitados en el Municipio son un total de 198 mil 582 viviendas, de las cuales solo el 7.71% de las viviendas cuentan con un techo diferente al de una loza; asimismo, las viviendas que cuentan con muros de materiales diferentes al concreto solo representan un 1.41%, y tan solo el 40% de las viviendas no cuentan con piso firme.

Tabla 29. Número de viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios.

Viviendas particulares	Techo diferente de loza	%	Muros de material diferente a concreto	%	Sin piso firme	%
198,582	15287	7.71	2814	1.41	787	.40

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

En otro ámbito, en años recientes las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) ha ganado relevancia en el ámbito educativo, económico, laboral y social, derivado de su incremento exponencialmente en los mecanismos de comunicación y el acceso a la información. Hoy en día, debido sobre todo a la situación sanitaria, dichas herramientas se han visto potenciadas, ya que se ha implementado diferentes procesos como el acceso a la educación, trabajo, trámites y comunicación, por mencionar algunos.

Conforme a los datos del INEGI, para 2020, el 54.43% de los hogares contaba con computadora de escritorio, portátil o tableta (108 mil 642 viviendas), 90.45% disponían de teléfono celular (180 mil 543 viviendas) y el 70.57% de internet (140 mil 851 viviendas).

Desarrollo Humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.

Reconocer las diferencias de cada uno de nosotros significa también reconocer las diversas situaciones diarias a las que nos enfrentamos, uno de los ejemplos es la manera en la que el color de piel, edad, religión, lengua, género o limitaciones físicas influyen en el desarrollo social de las personas. A pesar de los avances alcanzados en materia de valores, derechos humanos e ideales, aún existen grupos vulnerables que históricamente han padecido adversidades económicas y sociales que han limitado y mermado su calidad de vida al ser objeto de actos de discriminatorios.

(...) “la falta de recursos económicos origina discriminación, pero al mismo tiempo las barreras de exclusión que imponen los tratos discriminatorios obstaculizan el acceso de las personas a oportunidades de empleo, ingreso o educación, que les permitirían salir de su pobreza.” (Ordóñez, 2018).

En el Estado de México existen diversos grupos vulnerables, lo cual hace necesario llevar a cabo acciones que permitan lograr un acceso igualitario a bienes y servicios que contribuyan al desarrollo social y la eliminación de la violencia hacia cualquier ser humano. Para obtener una perspectiva sobre el estado del desarrollo humano, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) creó el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual se encuentra compuesto por tres aspectos que permiten conocer las condiciones económicas y cómo estas influyen en sus condiciones de vida, los cuales son:

1. La esperanza de vida al nacer, como indicador de las condiciones sanitarias de la población.
2. Educación, en el que se analiza la escolaridad promedio y da una aproximación a las condiciones sociales.
3. PIB per Cápita, para conocer la situación material de la población. Este es medido de 0 a 1, en donde el cero significa el nivel más alto de precarización y el 1 el nivel más alto de desarrollo (Centro de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado de México, 2019).

Tabla 30. Desarrollo Humano.

Indicador de ingreso anual promedio per cápita	19.341.25
Índice de desarrollo humano	0.809

Fuente: Elaboración propia con datos del Índice de Desarrollo Humano (IDH), 2015.

Los datos del (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) señalan que para el año 2010 México tenía un IDH de 0.774 (Desarrollo Humano Alto), mientras que el Estado de México contaba con un coeficiente de 0.745 por debajo del promedio nacional; en comparación, la Ciudad de México figuraba como la entidad con el IDH más alto del país con el 0.830, mientras que Chiapas presentó el desempeño más bajo, que fue del 0.667. En cuanto a la evolución de este indicador en el Municipio, en el año 2010 se calculó un IDH para Tlalnepantla de 0.802 mientras que para 2015 este valor incrementó a 0.809.

Promoción del Bienestar: niñez, adolescencia y adultez.

Al inicio del presente pilar dimos a conocer las tendencias etarias de la población, las cuales demuestran una gradual reducción de la población más joven (niños, adolescentes y adultos jóvenes), mientras se observa el aumento de la población adulta (adultos de mediana edad y adultos mayores), es decir, la inversión de la pirámide poblacional.

Niños y adolescentes en Tlalnepantla.

Si analizamos a mayor detalle a la población de Tlalnepantla de Baz encontraremos que los niños y adolescentes del Municipio, de edades de 0 a 14 años representan el 18.72% de la población total, es decir, 125 mil 833 habitantes de ese grupo de edad, como se observa (tabla 31).

Tabla 31. Niños y Adolescentes en Tlalnepantla de Baz, 2020.

Grupo quinquenal	Total	%	Hombres	Mujeres
Total (municipio)	672,202	100%	327,017	345,185
Total 0 a 14 años	125,833	18.72%	63,978	61,855
0 - 4 años	38,370	5.71%	19,451	18,919
5 - 9 años	42,211	6.28%	21,429	20,782
10 - 14 años	45,252	6.73%	23,098	22,154

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021^a).

Respecto a las características educativas de este grupo de la población, se contabilizaron 78 mil 531 niños de 6 a 14 años, de los cuales el 92.62% ya sabe leer y escribir (72 mil 738); en este punto resulta importante resaltar que de los 4 mil 959 niños que no cuentan con estos conocimientos, 265 tienen entre 10 a 14 años. En cuanto a la asistencia escolar, el 14.40% de los niños de 3 a 14 años no asiste a la escuela, siendo el grupo más afectado el de los infantes que se encuentran en el rango de edad de 3 a 5 años.

Tabla 32. Porcentaje de población asistencia escolar de niños de 3 a 14 años. Tlalnepantla de Baz, 2020.

Grado escolar	Grupo de edad correspondiente	Total, de población	No asiste a la escuela	%
Preescolar	3 a 5 años	26,255	9,821	37.41%
Primaria	6 a 11 años	51,053	3,063	6.00%
Secundaria	12 a 14 años	27,478	2,201	8.01%
Total		104,786	15,085	14.40%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021^a).

Ahora bien, de los 27 mil 478 niños de 12 a 14 años que hay en el Municipio, mil 556 ya son económicamente activos y se dedican a alguna actividad laboral, lo que representa el 5.66% en cuanto a la razón de dependencia infantil ³. Por último, de los 125 mil 833 niños de 0 a 14 años, el 70.14% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud.

Jóvenes en el Municipio.

Brindar servicios de calidad a los jóvenes es una de las tareas del Gobierno Municipal para fortalecer el desarrollo y las oportunidades de movilidad social de las futuras generaciones. Los datos del último Censo realizado por el INEGI, muestran que la población de 15 a 29 años representa el 22.79% del total, es decir, 153 mil 208 habitantes, siendo el quinquenio de 25 a 29 años el de mayor proporción (7.76%).

³ La razón de dependencia se define como el cociente de la población de 0 a 14 años entre la población de 15 a 64 años multiplicado por cien.

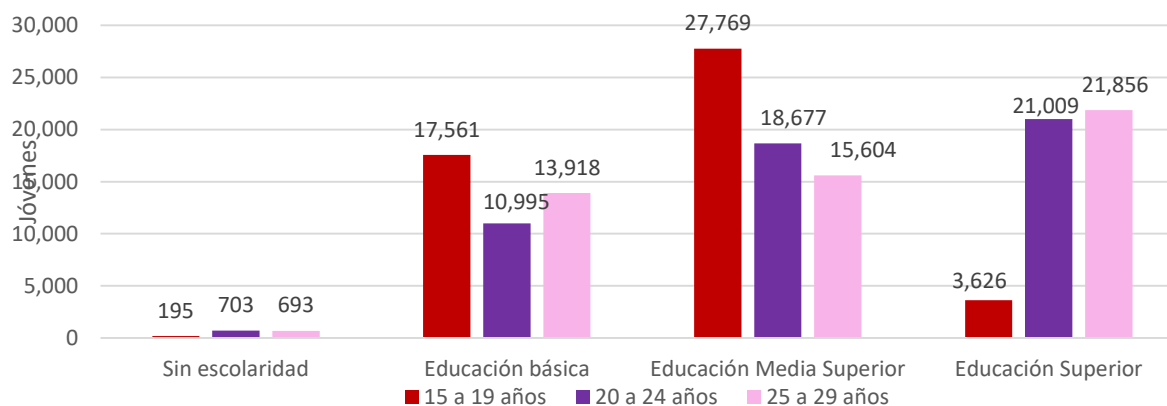
Tabla 33. El porcentaje de población joven del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2020.

Grupo quinquenal	Total	%	Hombres	Mujeres
15 - 19 años	49,409	7.35%	24,970	24,439
20 - 24 años	51,623	7.68%	26,475	25,148
25 - 29 años	52,176	7.76%	26,428	25,748
Total (15 a 29 años)	153,208	22.79%	77,873	75,335
Total (municipal)	672,202	100%	327,017	345,185

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021^a).

En Tlalnepantla de Baz hay 28 mil 954 jóvenes de rango de edad de 15 a 17 años, quienes tienen la edad correspondiente para asistir a la Educación Media Superior, así que el 80.7% de este grupo asiste a la escuela (es decir 23 mil 363 alumnos); en cuanto a los jóvenes de 18 a 29 años, se contabilizaron 124 mil 254 personas, de las cuales 36 mil 258 asisten a la escuela (29.18%), quienes son demandantes de Educación Superior. Finalmente, en cuanto al analfabetismo, 556 personas de 15 a 29 años no saben leer ni escribir.

Gráfica 6. Escolaridad de los jóvenes de 15 a 29 años en Tlalnepantla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

Conocer la escolaridad de estos quinquenios de edad permite conocer las condiciones educativas para ampliar su cobertura y grado de acceso. Entre los jóvenes de 15 a 19 años la mayor cantidad dispone de un grado escolar máximo correspondiente a la Educación Media Superior. En relación con las personas de 20 a 24 años, la mayoría se concentra en el nivel superior, tendencia que se repite en el grupo de 25 a 29 años.

De manera complementaria se hace mención de la población según el nivel de escolaridad segregado entre hombres y mujeres. En este sentido, las mujeres son las que tienen menor índice de escolaridad, en las edades de 15 a 29 años, representando 46 mil 911 de los habitantes. La misma situación se replica en el grupo de edad de 60 o más, donde el grupo de mujeres sin escolaridad es de 55 personas, a diferencia de los hombres cuyo índice es de 48 personas.

Tabla 34. Población según Nivel de Escolaridad.

Grupo de edad	Sin escolaridad		Preescolar		Primaria		Secundaria		Media Superior		Técnicos y/o comercial	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
0 -14	18,818	13,720	26,460	13,931	42,435	34,443	16,336	15,944	0	0	0	0
15 – 29	45,047	46,911	13,860	26,992	9,160	9,850	75,710	74,477	1,563	1077	8,532	3,766
60 o más	48	55	42	49	433	407	6,390	6931	132	361	106	82

Fuente: Elaborada con datos del INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.

Por otra parte, las condiciones laborales en las que se desarrolla este grupo de edad, que son los jóvenes de 15 a 19 años, tiene una tasa de ocupación del 24.20%; mientras que el 60.38% de las personas de 20 a 24 años es económicamente activo; el 80.73% de los ciudadanos de 25 a 29 años se encuentran laborando. Finalmente, 100 mil 717 personas de 15 a 29 años se encuentran afiliados a algún servicio de salud, lo que corresponde al 65.74%.

Adultos mayores en Tlalnepantla de Baz.

La población de adultos mayores de Tlalnepantla ha crecido durante los últimos años, tendencia que seguirá aumentando en el futuro, por lo que se requiere contribuir al fortalecimiento de los sistemas de salud, laboral, seguridad social, entre otros, a efecto de mejorar la calidad de vida de este segmento.

Como se muestra en la siguiente tabla, en el Municipio hay 109 mil 805 personas de 60 años y más, quienes representan el 16.34% de la población total. Al analizar los datos desagregados, se observa que el quinquenio de mayor volumen es el de 60 a 64 años, con 15 mil personas, quienes

representan el 4.93% del total; cabe resaltar que la proporción entre mujeres y hombres entre los adultos mayores es la más dispar de todos los grupos de edad, pues es de 100 a 78.

Tabla 35. Adultos Mayores en Tlalnepantla de Baz, 2020.

Grupo quinquenal	Total	%	Hombres	Mujeres
60 - 64 años	33,150	4.93%	15,022	18,128
65 - 69 años	25,646	3.82%	11,418	14,228
70 - 74 años	20,267	3.02%	8,928	11,339
75 - 79 años	14,229	2.12%	6,310	7,919
80 - 84 años	9,383	1.40%	3,992	5,391
85 o más	7,130	1.06%	2,739	4,391
Total 60 años y más	109,805	16.34%	48,409	61,396
Total, municipio	672,202	100%	327,017	345,185

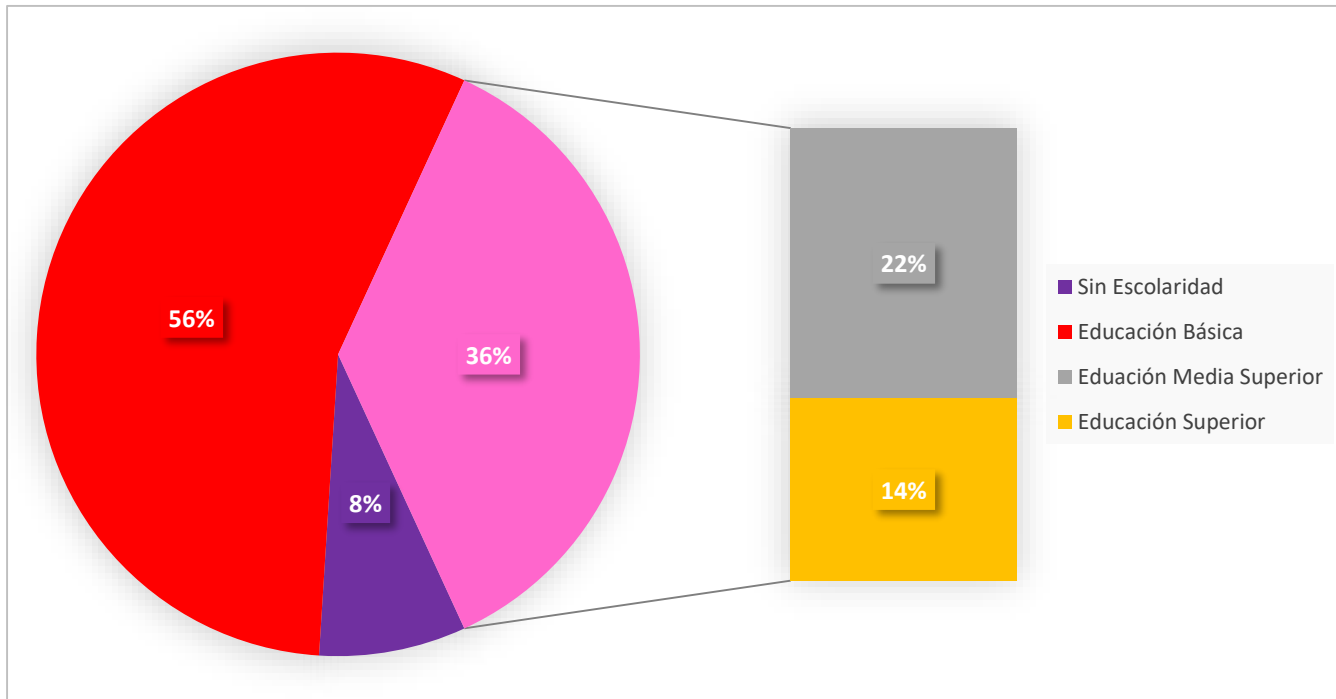
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

Respecto a las condiciones laborales de los adultos mayores, 36 mil 801 habitantes de 60 años y más se encuentra laborando actualmente, lo cual representa el 33.51% de la Población Económicamente Activa (PEA). Dicha cifra pone en evidencia la importancia que aún ejerce dicho sector en la vida económica del Municipio, por lo que se deben plantear aspectos referentes para su debida atención.

El acceso a los servicios de salud es un factor fundamental en la procuración del bienestar de los adultos mayores, dado que este sector poblacional se enfrenta a condiciones y enfermedades propias de su edad; el hecho de contar o no con los tratamientos y atención médica necesaria, puede incidir de manera importante en su calidad y esperanza de vida. El 84.16% de los adultos mayores se encuentra afiliado a alguna institución de salud, equivalente a 92 mil 416 personas de 60 años y más.

Los datos recabados en materia de educativa muestran que el acceso a la misma era de mayor complicación, puesto que más del 60% de los adultos mayores de Tlalnepantla de Baz cuentan con educación básica o menos. Considerando esto, no es de sorprender que el 64.13% de las personas analfabetas registradas tengan 60 años o más, es decir, 6 mil 160 habitantes.

Gráfica 7. Escolaridad de los Adultos Mayores en Tlalnepantla de Baz, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

Población Indígena.

La multiculturalidad de nuestro país es una de las mayores riquezas que poseemos, de acuerdo con los datos del (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2019), 25 millones de mexicanos se reconocen como indígenas lo que representa casi el 20% de la población del país. El Censo de Población y Vivienda de 2020 contabilizó 7 millones 364 mil 645 personas hablantes de alguna lengua indígena, lo que equivale al 6.1% de la población nacional; mientras 11 millones 800 mil personas refirieron vivir en un hogar indígena; adicionalmente, la (Secretaría de Cultura, 2018) indica que en el país existen 11 familias lingüísticas, que dan lugar a 68 lenguas, y estas a su vez, a 364 variantes.

En cuanto al ámbito estatal, la encuesta señala que en 2020 había 16 millones 260 mil 058 personas en el rango de 3 años y más, de las cuales el 2.57% son hablantes de alguna lengua indígena, lo que representa a 417 mil 603 personas. Las lenguas indígenas habladas en el Estado de México son el mazahua, otomí y náhuatl; aunado a lo anterior, un 15.75% de los mexiquenses se considera indígena.

Para el caso de Tlalnepantla de Baz se tienen contabilizados 8 mil 715 hablantes de alguna lengua indígena, de los cuales el 52.53% son mujeres y el 47.47% son hombres. Adicionalmente, el 9.41% de la población del Municipio se reconoce como indígena. Finalmente, se debe recalcar que en la totalidad de comunidades municipales únicamente hay 69 personas que no hablan español, de las cuales únicamente una es menor de 30 años.

En cuanto a las lenguas más habladas, los datos del IGECEM (2020) indican que la lengua más hablada en el Municipio es el náhuatl con 3 mil 841 hablantes; el otomí representa a mil 387 hablantes; mixteco con mil 381 hablantes; zapoteco con 782 hablantes; mazahua con 290 hablantes y el conjunto de otras lenguas agrupó a 3 mil 84 hablantes.

Tabla 36. Población según condición de habla indígena.

Grupo de edad	Población Total	Hablante de lengua indígena		
		Total, hablantes	Porcentaje hablantes	No habla español
3 a 14 años	104,786	233	0.22%	0
15 a 29 años	153,208	1,983	1.29%	1
30 a 44 años	148,626	2,750	1.85%	21
45 a 59 años	133,586	2,164	1.62%	18
60 años y más	109,805	1,585	1.44%	29
Total 3 años y más	650,011	8,715	1.34%	69

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

Personas con Discapacidad.

A lo largo de los años, los habitantes con discapacidad se han enfrentado a diversas situaciones que impiden un desarrollo completo e integral de su persona, ya sean sociales, educativas, laborales o de otras características; los estigmas que existen acerca de las personas con diferencias físicas o mentales obligan a conocer el panorama actual de la población de Tlalnepantla de Baz en dicha situación.

Tabla 37. Población con algún tipo de discapacidad.

Sexo	Auditiva	Lenguaje	Mental	Motriz	Visual
Mujeres	3618	2028	4207	12391	7174
Hombres	3742	2188	4810	8538	5783
Total	7360	4216	9017	20929	12957

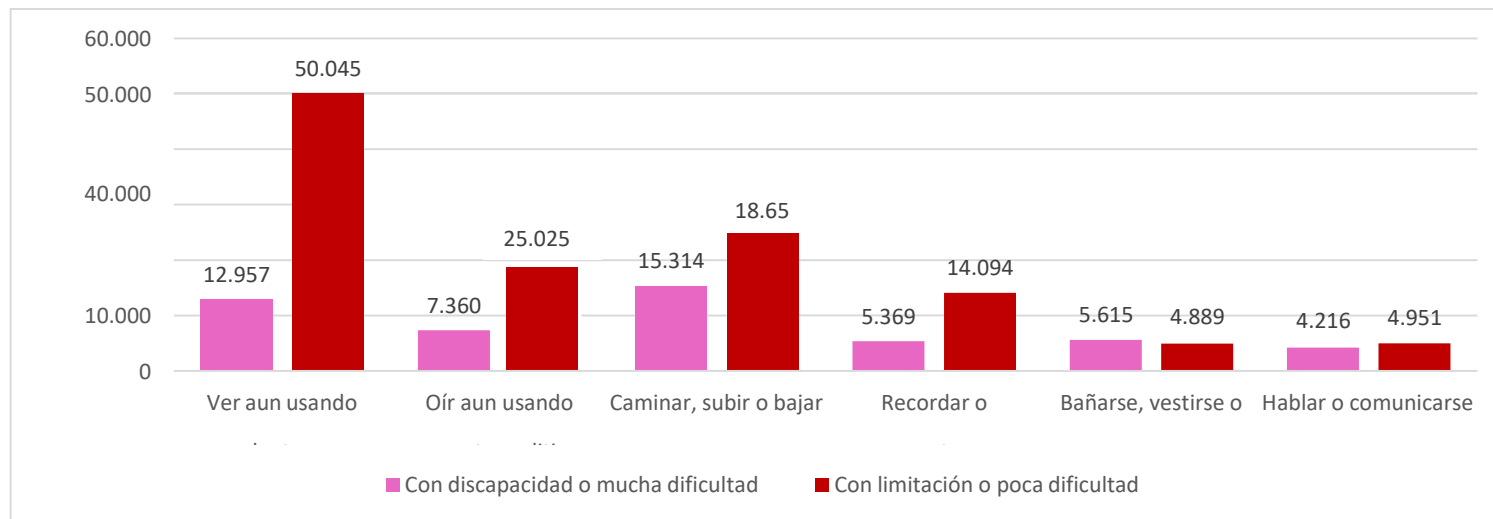
Fuente: Elaborado con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda, 2020.

De acuerdo con la (Organización Panamericana de la Salud), la discapacidad se define como: "... deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad

de condiciones con los demás”. En este sentido, se puede observar que son los hombres los que presentan un rango mayor en cuanto a la discapacidad auditiva, de lenguaje y mental. En cambio, en discapacidad motriz y visual las mujeres son las que tienen mayor población.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, en Tlalnepantla de Baz, el 16.55% de la población presenta al menos una discapacidad, limitación o algún problema o condición mental, lo que equivale a 111 mil 228 personas; esta misma fuente señala que 30 mil 733 personas tienen discapacidad completa para realizar alguna tarea, mientras que 75 mil 657 personas padecen algún tipo de limitación física o cognitivo que les dificulta realizar actividades en la vida cotidiana. Como se puede apreciar en la gráfica, la discapacidad más recurrente entre la población del Municipio es la motriz (15 mil 314 personas), mientras que la limitación más recurrente es del tipo visual (50 mil 045 afectados); cabe destacar que algunas personas cuentan con más de una discapacidad y/o limitación.

Gráfica 8. Personas en Tlalnepantla de Baz con discapacidad o limitación para realizar ciertas actividades, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

En cuanto las condiciones de índole cognitivo, en Tlalnepantla de Baz se tienen contabilizados 9 mil 17 casos, que equivalen al 1.34% de la población, por lo que el acceso a los servicios de salud es de vital importancia para este tipo de población, tanto para su rehabilitación física, como para la atención médica y tratamiento que reciben de acuerdo con su condición; en este sentido, el Censo de Población y Vivienda señala que de las 111 mil 28 personas con discapacidad, limitación o condición mental, el 76.09% se encuentra afiliado a alguna institución de salud (84 mil 632 habitantes).

Para hacer frente a la demanda de las personas con discapacidad en el Municipio existen cuatro unidades especializadas que brindan atención médica especializada; no obstante, a pesar de que se dispone de infraestructura resulta prioritario mejorar dichos servicios tanto a nivel cuantitativo (insumos, personal, instalaciones, etc.), como cualitativo (calidad en las terapias, trato, etc.); complementariamente, se reconoce la necesidad de emprender acciones que fortalezcan su integración total y eliminen los estigmas existentes referentes a las personas con discapacidad.

Tabla 38. Infraestructura municipal para población con discapacidad.

Infraestructura médica en el municipio para personas con discapacidad	
Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS)	Av. Prolongación Cien Metros, esq. Tlacaclael, Col. El Tenayo.
Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS)	Av. Hermilo Mena, S/N, Col. Lázaro Cárdenas
Aulas para la Atención del Trastorno Espectro Autista (TEA)	Av. Prolongación Cien Metros, esq. Tlacaclael, Col. El Tenayo. Av. Hermilo Mena, S/N, Col. Lázaro Cárdenas
Centro de Capacitación e Inclusión Laboral a Personas con Discapacidad (CECAIN)	Hermenegildo Galeana 3, San Juan Ixhuatepec, 54180 Tlalnepantla de Baz, Méx.

Fuente: Elaboración propia con información de la Subdirección de Atención y Fortalecimiento a Personas con Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

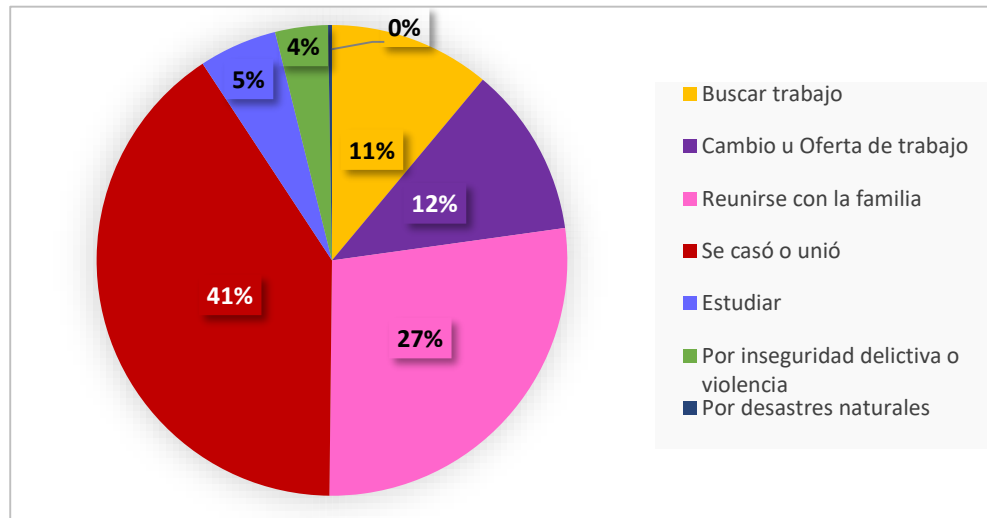
Ante este contexto, es necesario implementar acciones necesarias para promover la integración de las personas con discapacidad, desde ámbitos básicos como las adecuaciones físicas necesarias a la infraestructura con rampas o señalamientos en braille, hasta acciones más complejas como el acceso a los servicios integrales de salud.

Migrantes y Cooperación Internacional.

Los migrantes son un grupo vulnerable que ha cobrado particular relevancia durante los últimos años, dado que la llegada de grandes cantidades de personas provenientes de países centroamericanos, que utilizan nuestro país como un paso para llegar a Estados Unidos, lo que ha traído consigo dinámicas y retos que requieren ser atendidos, desde una perspectiva de los Derechos Humanos. Por otra parte, en el ámbito nacional y estatal, la concentración de oportunidades, bienes y servicios en regiones puntuales ha disparado la migración interna desde las comunidades marginadas hacia las periferias de los grandes centros neurálgicos.

Según información del INEGI (2021^a), el 43.50% de la población del Municipio nació en otra entidad (292 mil 387 personas), el 0.15% proviene de Estados Unidos (mil 23 habitantes), y el 0.26% de otro país, en cuanto a quienes nacieron en otra entidad, el 65.5% son originarios de la Ciudad de México.

Gráfica 9. Principales causas de inmigración en Tlalnepantla de Baz, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

Se estima que 29 mil 111 personas llegaron a vivir a Tlalnepantla desde 2015, de los cuales 18 mil 840 son extranjeros y 10 mil 271 provienen de otros municipios, como se aprecia en el gráfico anterior, las principales motivaciones para cambiar de residencia fueron de carácter familiar y laboral, dado que un 30.04% buscaba reunirse con su familia, mientras que el 14.52% se casó con alguien del Municipio, en tanto un 25.02% decidió mudarse porque encontró un trabajo.

En cuanto a quienes emigraron de Tlalnepantla de Baz, a partir de 2015, se contabilizaron 23 mil 771 personas que se fueron hacia otro municipio. Entre las principales motivaciones el 37.61% se fue para poder reunirse con su familia, el 13.31% se casó con alguien de otro lugar; el 11.45% se mudó por razones laborales como cambio o búsqueda de trabajo; un 2.14% se fue a estudiar a otra parte y otro 6.02% decidió irse por cuestiones de inseguridad o violencia delictiva. En suma, el Municipio tiene un saldo neto migratorio de 5 mil 340 personas (resultado de la diferencia entre quienes ingresaron contra los que egresaron), siendo este positivo e indicando una mayor proporción de inmigración.

Cultura física, deporte y recreación.

Debido a la importancia de la cultura física y deporte para promover el bienestar de la población, el Artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México establece que los municipios deberán contar con un sistema que promueva, apoye, promocióne y difunda la actividad física y el deporte en el Municipio.

Para dar cumplimiento a lo antes descrito, en Tlalnepantla de Baz se ha desarrollado una infraestructura que consiste en 186 instalaciones, consistentes en 87 canchas, 33 módulos deportivos, 6 centros deportivos, 37 unidades deportivas y 25 asociaciones deportivas; entre las actividades que se pueden practicar en las mismas se encuentran el fútbol, tenis, basquetbol, volibol, frontón y fútbol americano. Dada la variedad de los espacios, se puede practicar deporte tanto a nivel recreativo, como amateur y profesional.

Tabla 39. Infraestructura para el Deporte.

Tipología	Cantidad en el municipio	Localidades de cobertura
Canchas	87	61
Módulos Deportivos	33	31
Deportivos	6	24
Unidades Deportivas	37	37
Asociaciones Deportivas	25	61

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

La infraestructura para el deporte ha crecido considerablemente, ya que, como se puede observar, se cuenta con una gran cantidad de canchas deportivas de futbol, basquetbol, voleibol, tenis y frontón ubicadas en deportivos, parques, eco parques y módulos deportivos, los cuales se encuentran localizados en las diferentes comunidades para fomentar el deporte y la recreación entre su población.

Tabla 41. Módulos Deportivos.

NO.	TIPOLOGÍA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COBERTURA DE ATENCIÓN ANUAL MUNICIPAL (HABITANTES)	DÉFICIT	SUPERÁVIT
1	Deportivo	Tlalnepantla	Fracc. Viveros de la Loma	7,668	X	
2	Deportivo	Tlalli	Fracc. Ind. San Nicolás	35,940	X	
3	Deportivo	Tlalli II	U.H Rosario I sector Croc V Bugambilias	36,000	X	
4	Deportivo	Barrientos	Pueblo San Pedro Barrientos	24,000	X	
5	Deportivo	Santa Cecilia	Pueblo San Rafel	222,000	X	
6	Deportivo	Cri-Cri	Col. Lomas de San Juan	37,200	X	
7	Deportivo	Caracoles	Col. Constitución de 1917	73,920		X
8	Módulo Deportivo	San Andrés	Col. San Andrés Atenco Ampliación	1,300		X
9	Módulo Deportivo	Satélite	Fracc. Bellavista Satélite	2,400		X
10	Módulo Deportivo	El Olivo II	Fracc. Olivo II, Parte Alta	4,800		X
11	Módulo Deportivo	Tlayacampa	Pueblo de Santa María Tlayacampa	72,000		X
12	Módulo Deportivo	Enrique Yáñez	Fracc. Santa Cecilia	3,600		X
13	Módulo Deportivo	Zotoluco	Fracc. Santa Cecilia	222,000	X	
14	Módulo Deportivo	Ahuehuetes	Col. Ahuehuetes	3,744	X	
15	Módulo Deportivo	Diligencias	Fracc. Jardines de Santa Cecilia	7,800	X	
16	Módulo Deportivo	Valle de las Pirámides	Fracc. Valle de las Pirámides	1,800		X
17	Módulo Deportivo	El Tenayo	U.H. El Tenayo	9,600		X
18	Módulo Deportivo	Miraflores Fracc.	Miraflores	12,000		
19	Módulo Deportivo	San Felipe Ixtacala	Col. San Felipe Ixtacala	2,400	X	
20	Módulo Deportivo	Ópalo	Pueblo San Juan Ixtacala	4,800		X

21	Módulo Deportivo	San Pablo Xalpa	Pueblo San Pablo Xalpa	3,600		X
22	Módulo Deportivo	Ex Hacienda	U.H. Ex Hacienda de en Medio	10,800		X
23	Módulo Deportivo	Amatzitlali	Col. Lázaro Cárdenas 3ra Sección	9,600		X

24	Módulo Deportivo	San Lucas Patoni	Pueblo de San Lucas Patoni	8,400	X	
25	Módulo Deportivo	Benito Juárez	Col. Tequexquináhuac. Parte Alta	2,400		X
26	Módulo Deportivo	Valle Hermoso	Fracc. Valle Hermoso	3,600		X
27	Módulo Deportivo	Izcalli del Rio	Fracc. Izcalli del Rio	3,600		X
28	Módulo Deportivo	Izacalli Pirámide	Fracc. Izcalli Pirámide	2,000		X
29	Módulo Deportivo	Tepeolulco	Col. Ex Ejidos de Tepeolulco	2,400		X
30	Módulo Deportivo	La Laguna	Col. La laguna	3,600		X
31	Módulo Deportivo	Bosques Ceylán	Fracc. Valle Ceylán	300	X	
32	Módulo Deportivo	Cuauhtémoc	Col. Cuauhtémoc	4,800		X
33	Módulo Deportivo	Xocoyahualco	Pueblo Xocoyahualco	1,800	X	

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

El Municipio cuenta con una gran cantidad de módulos deportivos para aprovechar espacios pequeños en comunidades que no contaban con parques o deportivos municipales para que sus habitantes puedan ejercitarse y realizar actividades físicas al aire libre.

Tabla 41. Infraestructura de parques.

No.	Tipología	Nombre	Localidad Localización	Cobertura De Atención Anual Municipal (Habitantes)	DÉFICIT	SUPERÁVIT
1	Parque	Adolfo López Mateos	Fracc. Los Reyes Ixtacala 2da. Sección	18,000	X	
2	Parque	Ecoparque ACOATL	Fracc. Ind. La Presa	224,000	X	

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Se cuenta con espacios dedicados a la recreación y el esparcimiento de las familias del Municipio, lo cual contribuye a fortalecer la salud física de los habitantes, pues el sedentarismo en el que se estuvo por el confinamiento, afectó al desarrollo de este tipo de actividades, por lo que se deben reactivar estos espacios de esparcimiento y convivencia social.

El fomento al deporte entre la población de todas las edades es muy importante, ya que contribuye a mantener una sociedad activa y saludable. en el Municipio se cuenta con diversas asociaciones deportivas, que a continuación se relacionan:

Tabla 42. Asociaciones deportivas en Tlalnepantla de Baz.

No.	Tipología	Nombre	Localización	DÉFICIT	SUPERÁVIT
1	Futbol	Liga deportiva de futbol deporte y bienestar Caracoles	Av. Uruapan s/n, Constitución de 1917	X	
2	Futbol	Liga de Futbol Soccer Premium Intersemanal	Calle Hermilo Mena s/n, La Presa	X	
3	Futbol	Futbol Soccer Ecoparque	Calle Hermilo Mena s/n, La Presa		X
4	Futbol	Liga Veteranos	Calle Hermilo Mena s/n, La Presa		X
5	Futbol	Liga de futbol Cri Cri	Av. San José, San Juan Ixhuatepec, Zona Oriente		X
6	Futbol	León	Av. San Pedro Barrientos s/n y Tepemajalco, San Pedro Barrientos		X
7	Futbol	Tigres	Av. San Pedro Barrientos s/n y Tepemajalco, San Pedro Barrientos		X
8	Futbol	Barza	Francisco Bocanegra s/n, Tlayacampa	X	
9	Futbol	Club Pachuca	Av. San Rafael, Esq. Amates s/n, Santa Cecilia	X	
10	Futbol	Gallos del Querétaro	Av. San Rafael, Esq. Amates s/n, Santa Cecilia		X
11	Futbol	Club Toluca	Av. San Rafael, Esq. Amates s/n, Santa Cecilia		X
12	Futbol	Liga Dominical san Rafael	Av. San Rafael, Esq. Amates s/n, Santa Cecilia		X
13	Futbol	Liga Fut7	Av. Pajaritos, Esq. Calle Sauce, Fracc. Valle de las Pirámides	X	
14	Futbol	Club Bosques Ceylán	Calle Ceyba s/n. Bosques de Ceylán.	X	
15	Básquet	Tigres	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No 45, Fracc. San Nicolás	X	
16	Básquet	Bucaneros	Calle Ceyba s/n. Bosques de Ceylán.		

17	Básquet	Alces Elite	Av. Viveros de la Hacienda Esq. Viveros de la Aurora, Viveros de la Loma		X
18	Futbol	Escuela Cruz Azul Tlalnepantla	Av. Viveros de la Hacienda Esq. Viveros de la Aurora, Viveros de la Loma	X	
19	Tenis	Twin Tenis	Av. Viveros de la Hacienda Esq. Viveros de la Aurora, Viveros de la Loma	X	
20	Volibol	Armando Cadena	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No 45, Fracc. San Nicolás	X	
21	Volibol	Esparta	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No 45, Fracc. San Nicolás		X
22	Volibol	Martín Gudiño	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No 45, Fracc. San Nicolás		X
23	Futbol americano	Club Acereros	Av. Civilizaciones Mza.1 Zona A s/n, EL Rosario		X
24	Futbol	Club Infantil Necaxa	Av. Civilizaciones Mza.1 Zona A s/n, EL Rosario	X	
25	Futbol	Liga Armas Norte	Av. Civilizaciones Mza.1 Zona A s/n, EL Rosario	X	

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Además de fomentar la recreación y la adopción de una vida saludable, así como el alejamiento de la violencia, la delincuencia y las conductas antisociales, la existencia de la infraestructura municipal también se plantea motivar a la población para que abrace el deporte así como sus valores intrínsecos, dado que más que un pasatiempo dichas disciplinas forman parte de un estilo de vida; muestra de ello son los talentos Heraclio Eder Sánchez Terán, multimedallista internacional en marcha atlética y participante de los Juegos Olímpicos de Pekín, 2008; María Guadalupe González, reconocida medallista olímpica (Río de Janeiro 2016) e internacional en marcha atlética, quien creció en el Municipio; y por supuesto, Edson Álvarez, futbolista que ha formado parte de equipos nacionales e internacionales, además de la Selección mexicana de fútbol. Sin duda alguna estos atletas son el ejemplo perfecto de los resultados positivos que otorga el apoyo a los talentos deportivos.

Tabla 43. Talentos Deportivos.

Deportistas	
Nombre	Disciplina
Heraclio Eder Sánchez Terán	Marcha atlética
María Guadalupe González	Marcha atlética
Edson Álvarez	Futbolista

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Entre su infraestructura para la recreación y la convivencia familiar, comunitaria y social, el Municipio cuenta con espacios recreativos como parques, jardines, áreas verdes y una plaza cívica, en la que señala que se cuenta con 35 parques públicos, 133 jardines públicos y una plaza cívica, que contribuyen al desarrollo social y recreativo de los habitantes de Tlalnepantla de Baz, como se muestra:

Tabla 44. Infraestructura Recreativa.

Tipología	Cantidad
Parques Públicos	35
Jardines Públicos	133
Plaza Cívica	1

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Matriz de Escenarios y Prospectiva

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo	Alimentación y nutrición para las familias				
Subtema de Desarrollo	N/A				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Las condiciones económicas limitan el acceso a una adecuada alimentación, ya que aproximadamente 110, 650 familias continuarán presentando algún problema para acceder a una alimentación balanceada que ayude a mejorar su calidad de vida.	Se amplía la cobertura de los programas de atención y asistencia alimentaria para aumentar el número de familias que accedan a una alimentación de calidad para mejorar su calidad de vida.	Se cuenta con información de las Zonas de Atención Prioritaria de Tlalnepantla que permite identificar de manera oportuna a la población que tiene algún tipo de carencia. Se cuenta con el personal capacitado para identificar los sectores que se les dificulta acceder a una alimentación de calidad.	Aumentar los programas y apoyos en materia de seguridad alimentaria, ya que se podrá abastecer de mejores condiciones a las familias con bajos ingresos para disminuir los índices de población vulnerable y en situación de pobreza.	Los programas implementados a favor de las familias con carencias alimentarias no tienen continuidad a largo plazo afectando físicamente y psicológicamente el desarrollo nutricional de las familias.	Se desarrolla una nueva variante del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) que podrían agudizar los problemas de acceso a una alimentación adecuada, lo cual acrecentará la población en situación de pobreza.

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo	Alimentación y nutrición para las familias				
Subtema de Desarrollo	N/A				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El gobierno federal continúa con la suspensión del programa de comedores comunitarios, derivado de lo cual el Municipio no cuenta con ningún programa que prevenga las necesidades alimentarias.</p>	<p>Al reactivar el programa de comedores comunitarios se mejorará el estado nutricional de la población infantil, contrarrestando los índices de desnutrición, malnutrición y obesidad.</p>	<p>Se cuenta con espacios donde se podría llevar a cabo la instalación de comedores comunitarios.</p> <p>Se dispone con información de las Zonas de Atención Prioritarias que permiten identificar de manera oportuna a la población que tiene algún tipo de carencia alimentaria.</p>	<p>Contar con comedores comunitarios equipados.</p> <p>Realizar campañas de capacitación sobre la importancia de consumir alimentos de calidad y el cómo esto previene los problemas de desnutrición, malnutrición, obesidad y enfermedades crónico-degenerativas.</p>	<p>Los servicios y programas con los que se cuentan son limitados para atender los problemas de desnutrición, malnutrición y obesidad que afectan el desarrollo infantil.</p>	<p>Se acrecienta el nivel de desnutrición entre la población infantil del Municipio.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Salud y bienestar incluyente			
Subtema de Desarrollo		Equipamiento, mobiliario e infraestructura			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Los servicios de prevención y atención de las enfermedades se deterioran constantemente afectando el estado de salud de la población.</p>	<p>La creación de programas de prevención para la salud se enfoca en crear entornos más favorables que prevengan enfermedades, las cuales amenazan a las personas, familias y comunidades del Municipio.</p>	<p>El uso de herramientas digitales favorece la difusión de información en temas de salud, para orientar a un mayor número de ciudadanos.</p> <p>Se enfocan mayores esfuerzos, técnicos, operativos y materiales de salud en el Sistema Municipal DIF Tlalnepantla.</p>	<p>Impulsar una mayor difusión e implementación de los programas de salud, en ortopedia, nutrición, y debilidad visual, contribuyendo a prevenir y elevar la calidad de vida en cuanto a la salud física y mental de la población.</p> <p>Implementar jornadas de prevención y atención a la mujer en las comunidades municipales.</p> <p>Impulsar la prestación de servicios básicos de salud y apoyo psicológico a la población, como parte de una estrategia de atención a las personas directa o indirectamente afectadas por la pandemia del COVID 19.</p>	<p>Se carece de una infraestructura amplia en materia de salud, por lo que se puede ver limitada la atención oportuna de los posibles beneficiarios.</p> <p>No se cuenta con la difusión suficiente de los programas de salud que se brindan a nivel municipal, por lo que la población opta por acudir a servicios de salud privados, lo cual afecta la economía familiar.</p>	<p>El aumento de la demanda en los servicios de salud, ha llevado a que las personas busquen opciones más inmediatas, lo que implica que se sobresaturen los servicios médicos y en las instalaciones municipales para la salud.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Salud y bienestar incluyente			
Subtema de Desarrollo		Equipamiento, mobiliario e infraestructura			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El Municipio cuenta con 189 mil 088 personas que no son derechohabientes de algún servicio de salud, lo cual representa un déficit en la atención oportuna de la población, que afecta el promedio de esperanza de vida de 75.4 años.</p>	<p>Se rehabilitará y se dará mantenimiento a las instalaciones del DIF para beneficiar a la población que carece de seguridad social posicionando al Municipio como referente en materia de salud.</p>	<p>Se cuenta con personal médico y enfermeras capacitadas para brindar atención a los ciudadanos.</p> <p>Se cuenta con instalaciones para brindar atención a los sectores poblacionales que lo requieran.</p>	<p>Ampliar la cobertura de servicios médicos asistenciales.</p> <p>Dar mantenimiento a la infraestructura, mobiliario y equipamiento de las instalaciones para brindar servicios de oportunos en temas de salud.</p> <p>Aumentar la contratación del personal médico y enfermeras para cubrir las demandas poblacionales.</p>	<p>No se cuenta con el suficiente número de personal médico y de enfermeras para cubrir ampliamente los servicios de salud preventiva.</p> <p>No se cuenta con las adecuadas instalaciones médicas, lo que provoca que la población acuda a consultorios privados por la accesibilidad de los costos y la atención inmediata.</p>	<p>Debido a que existe una tendencia al envejecimiento poblacional, se deberán acondicionar las instalaciones físicas de los consultorios de medicina preventiva centrales y periféricos, para atender a la población de adultos mayores durante los próximos años.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Educación incluyente y de calidad.			
Subtema de Desarrollo		Acceso igualitario a la educación.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Continúa la deserción escolar, así como el rezago escolar entre los alumnos de educación básica del Municipio.</p>	<p>Realizar la gestión de recursos estatales, que, sumados a los recursos municipales, pretende cubrir las necesidades de los planteles educativos, lo cual aumentaría el número de instituciones beneficiadas.</p> <p>Impulsar el programa de becas municipales para disminuir la deserción escolar.</p>	<p>Se cuenta con un programa municipal enfocado al otorgamiento de becas educativas para estudiantes.</p> <p>Se tiene una cobertura amplia a nivel municipal de escuelas y planteles para la impartición de educación básica.</p>	<p>Aumentar los apoyos a los estudiantes a través del programa de becas.</p> <p>Dar continuidad al programa de clases de computación e inglés en las escuelas públicas.</p> <p>Gestionar recursos estatales para cubrir las necesidades de mantenimiento de los planteles educativos.</p>	<p>La falta de continuidad de los gobiernos pasados con relación a seguir impartiendo las clases de computación e inglés, limitando el avance y desarrollo logrado por los estudiantes del Municipio.</p> <p>La falta de recursos por parte de los estudiantes afecta la continuidad de sus estudios, generando deserción en los diversos niveles.</p>	<p>Debido a los problemas económicos y la falta de apoyos a estudiantes, se elevan los índices de deserción escolar y el rezago educativo en el Municipio.</p> <p>Se amplía las brechas en los aprendizajes de computación e inglés y la inequidad educativa a nivel municipal.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Educación incluyente y de calidad.			
Subtema de Desarrollo		Acceso igualitario a la educación.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Continúa la deserción escolar, así como el rezago escolar entre los alumnos de educación media superior del Municipio.</p>	<p>Se promueven programas de becas entre la población del Municipio reduciendo el rezago escolar.</p> <p>Se generan los convenios de colaboración con instituciones privadas que permitan incrementar el grado de estudios de la población del Municipio.</p>	<p>Se cuenta con convenios de colaboración para que los estudiantes realicen su servicio social y sus prácticas profesionales en las dependencias y entidades municipales.</p> <p>Se establece un programa municipal enfocado al otorgamiento de becas educativas para los estudiantes del Municipio.</p>	<p>Entrega de recursos económicos a los estudiantes, mediante una beca educativa municipal.</p> <p>Desarrollar actividades de promoción y orientación vocacional dentro de los planteles públicos.</p> <p>Celebrar más convenios de colaboración con instituciones privadas para brindar facilidades educativas a los estudiantes para continuar sus estudios.</p>	<p>La falta de recursos por parte de los estudiantes afecta la continuidad de sus estudios, incidiendo en la deserción escolar, incrementada por la pandemia.</p>	<p>Existe un porcentaje de estudiantes de educación media superior que no cuentan con los ingresos suficientes para mantener sus estudios de forma continua, lo que implicará que muchos de ellos tengan que incorporarse al mercado laboral en edades tempranas.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Educación incluyente y de calidad.			
Subtema de Desarrollo		Acceso igualitario a la educación.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Continúa la deserción escolar, así como el rezago escolar entre los alumnos de educación media superior del Municipio.</p>	<p>Se promueven programas de becas entre la población del Municipio reduciendo el rezago escolar.</p> <p>Se generan los convenios de colaboración con instituciones privadas que permitan incrementar el grado de estudios de la población del Municipio.</p>	<p>Se cuenta con convenios de colaboración para que los estudiantes realicen su servicio social y sus prácticas profesionales en las dependencias y entidades municipales.</p> <p>Se establece un programa municipal enfocado al otorgamiento de becas educativas para los estudiantes del Municipio.</p>	<p>Entregar recursos económicos a los estudiantes, mediante una beca educativa municipal.</p> <p>Desarrollar actividades de promoción y orientación vocacional dentro de los planteles públicos.</p> <p>Celebrar más convenios de colaboración con instituciones privadas para brindar facilidades educativas a los estudiantes para continuar sus estudios.</p>	<p>La falta de recursos por parte de los estudiantes afecta la continuidad de sus estudios, incidiendo en la deserción escolar, incrementada por la pandemia.</p>	<p>Existe un porcentaje de estudiantes de educación media superior que no cuentan con los ingresos suficientes para mantener sus estudios de forma continua, lo que implicará que muchos de ellos tengan que incorporarse al mercado laboral en edades tempranas.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia			
Subtema de Desarrollo		Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Los fenómenos sociales, familiares, emocionales y económicos, como efectos palpables de la pandemia, continúan generando actos de desintegración familiar, entre otros.</p>	<p>Se implementarán acciones integrales desde una perspectiva psicológica y jurídica para promover la integración y el fortalecimiento de los vínculos afectivos, así como la sana convivencia entre todos los miembros del núcleo familiar.</p>	<p>Se desarrollan algunas actividades orientadas a la atención asistencial con servicios jurídicos y psicológicos a favor de las personas vulnerables del Municipio.</p>	<p>Implementar actividades de apoyo psicológico que atienda la desintegración familiar, los problemas de convivencia, la brecha de desigualdad y la falta de habilidades de crianza positiva. Implementar acciones de apoyo en temas jurídicos para apoyar a las familias.</p>	<p>No se cuenta con el personal suficiente para la atención de la población vulnerable por las secuelas de la pandemia.</p> <p>No se cuenta con políticas públicas suficientes que fomenten la integración familiar, social y comunitaria.</p>	<p>Ante una posible variante de emergencia sanitaria Covid-19, se tienden a agravar e incrementar los problemas de conductas violentas intrafamiliares que afectan el sano desarrollo familiar.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Educación incluyente y de calidad.			
Subtema de Desarrollo		Acceso igualitario a la educación.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Continúa la deserción escolar, así como el rezago escolar entre los alumnos de educación superior del Municipio.</p>	<p>Se promoverán programas de apoyo económico entre la población estudiantil del Municipio reduciendo el rezago escolar.</p> <p>Se reforzarán los convenios de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas que permitan a los estudiantes realizar su servicio social y/o prácticas profesionales.</p>	<p>Se cuenta con convenios de colaboración entre diversas instituciones para que los estudiantes realicen su servicio social y/o prácticas profesionales en las dependencias y entidades municipales.</p>	<p>Entregar recursos económicos a los estudiantes, mediante una beca educativa.</p> <p>Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas a fin de disminuir la deserción escolar en el nivel superior, a través de sus ofertas académicas.</p> <p>Implementar más convenios que permitan a la población realizar su servicio social y/o prácticas profesionales</p>	<p>No se cuenta con un diagnóstico municipal que permita evaluar la situación actual de los planteles de educación superior.</p> <p>Carencia de recursos materiales y humanos que permitan mejorar el desarrollo de las actividades de este nivel educativo.</p>	<p>Existe una brecha tecnológica en el país que se ha incrementado en el contexto de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (Covid-19), la cual pone en desventaja a los jóvenes que no cuentan con medios económicos suficientes para acceder a dichos recursos, aumentando la deserción escolar y el rezago educativo.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Educación incluyente y de calidad.			
Subtema de Desarrollo		Acceso igualitario a la educación.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Derivado de la carencia de programas de difusión y promoción en temas de regularización escolar, se presenta un índice de rezago educativo concentrado en los adultos mayores (60 años o más), lo cual representa el 64.13% de las personas analfabetas registradas en el Municipio,</p>	<p>Mediante la coordinación con instituciones públicas y privadas se fortalecerán la difusión y los programas de regularización escolar que permita disminuir el rezago educativo entre la población adulta del Municipio.</p>	<p>Se cuenta con acuerdos de colaboración con organismos del Gobierno federal, estatal y municipal, con la finalidad de apoyar la educación.</p> <p>Se cuenta con personal capacitado para brindar atención a los adultos mayores.</p>	<p>Generar convenios de colaboración con instituciones educativas públicas, tales como con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y con los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), así como con el sector privado.</p> <p>Promover desde el ámbito municipal programas de regularización escolar.</p>	<p>La falta de programas de difusión y promoción acordes al porcentaje de población con rezago educativo.</p> <p>No se cuenta con la infraestructura y/o espacios adecuados para la regularización de los adultos en el Municipio.</p>	<p>La falta de programas enfocados hacia la regularización escolar entre la población adulta, provocará que los niveles de analfabetismo no disminuyan en el Municipio.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Educación Incluyente y de Calidad.			
Subtema de Desarrollo		Equipamiento, mobiliario e infraestructura.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Deterioro, descuido y falta de mantenimiento en el equipamiento, mobiliario e infraestructura escolar, derivada de la falta de clases presenciales durante la pandemia.</p>	<p>Dar mantenimiento y rehabilitación a las instituciones educativas que lo requieran para mejorar las condiciones de infraestructura ante regreso paulatino del alumnado a los planteles escolares.</p>	<p>Se cuenta con infraestructura suficiente para cubrir las necesidades de matrícula existente en el Municipio.</p>	<p>Aprovechar los recursos que se asignen para la construcción y rehabilitación de espacios escolares en los planteles educativos.</p> <p>Realizar el mantenimiento de mobiliario y equipamiento de las instituciones educativas que lo requieran.</p>	<p>Ha persistido el deterioro de la infraestructura física de los planteles educativos de educación básica, debido a la falta de mantenimiento, así como la infraestructura inadecuada para la impartición de educación de calidad.</p>	<p>La falta de mantenimiento periódico a la infraestructura, equipamiento y mobiliario en los planteles educativos, puede significar un riesgo para el proceso de enseñanza - aprendizaje en las escuelas públicas.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia			
Subtema de Desarrollo		Migrantes y cooperación internacional			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Se continua con la suspensión de las oficinas administrativas de Enlace Mundo E.</p> <p>Falta de convenios de colaboración con ciudades extranjeras.</p>	<p>Llevar a cabo las gestiones necesarias que garanticen la operación de la oficina de enlace “Mundo- E”.</p> <p>Se fortalecen los intercambios estratégicos con las ciudades hermanas y con diversas Organizaciones Internacionales.</p> <p>Se celebrarán convenios de colaboración con nuevas ciudades en materia educativa, cultural, económica y de fomento al deporte.</p>	<p>Se tienen alianzas estratégicas con seis ciudades extranjeras.</p> <p>El personal del Departamento de Pasaportes está certificado ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p>Se tiene una eficiente colaboración con dependencias como el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, entre otras.</p>	<p>Incrementar la cantidad de protocolos de hermanamiento existentes, así como convenios amistosos para destacar y promover la imagen y presencia Municipal en los ámbitos Internacionales.</p> <p>Mejorar las líneas de comunicación con las ciudades hermanas utilizando las herramientas tecnológicas actuales.</p> <p>Aprovechar la oferta de cursos y certificaciones que ofrece la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p>Impulsar la cooperación internacional para el Desarrollo Municipal.</p>	<p>La suspensión de actividades de la oficina de Enlace Mundo E.</p> <p>Falta de promoción de intercambios con las ciudades hermanas y diversas organizaciones a nivel mundial.</p> <p>No se da continuidad a los proyectos existentes que promueven la presencia internacional del Municipio.</p>	<p>La reactivación del servicio de expedición de pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha experimentado contrariedades, por lo que el servicio no se ha normalizado actualmente.</p> <p>La falta de intercambios estratégicos con las ciudades hermanas y diversas Organizaciones Internacionales puede disminuir la presencia del Municipio en el ámbito internacional.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.			
Subtema de Desarrollo		Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Se incrementan los fenómenos sociales de impacto en el sector juvenil, como el aumento de adicciones, embarazo adolescente, problemas familiares y económicos, entre otros.</p>	<p>Se genera una estrategia municipal que contrarresta los efectos de la pandemia entre la juventud y se atienden las causas que generan adicciones embarazo adolescente, problemas familiares y económicos, violencia y delincuencia, entre otros.</p> <p>Se instrumentan apoyos directos a la población juvenil.</p>	<p>Se cuenta con personal capacitado y especializado en los programas juveniles enfocados en temas de interés social para lograr un libre desarrollo de la personalidad en la juventud.</p> <p>Se realizan eventos y actividades de difusión en materia de prevenciones de adicciones, embarazo adolescente, infecciones de transmisión sexual entre otras y prevención social de la violencia y la delincuencia, dirigidas a los distintos grupos de jóvenes del Municipio.</p>	<p>Contar con la participación de organismos de enfoque social y educativo, organizaciones sociales, así como instancias privadas.</p> <p>Crear vínculos de cooperación entre la administración municipal y el sector empresarial, con la finalidad de establecer convenios para otorgar becas a los jóvenes.</p>	<p>Déficit de espacios públicos para el sector juvenil en las comunidades del Municipio.</p> <p>Falta de programas, acciones y eventos culturales, recreativos y deportivos suficientes dirigidos a los jóvenes del Municipio.</p>	<p>La falta de programas enfocados a temas de interés social, para lograr un libre desarrollo de la juventud; incremento de problemas de adicciones, embarazo adolescente y problemas económicos que deriven en conductas antisociales, violencia y delincuencia en el Municipio.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia			
Subtema de Desarrollo		Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Se acrecientan los fenómenos sociales que generan entornos que favorecen la vulnerabilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que se requieren implementar acciones en beneficio de este sector de la población.</p>	<p>Se promueven acciones multidisciplinarias para garantizar las condiciones de bienestar y desarrollo integral de la población infantil y adolescente en ambientes libres de violencia.</p>	<p>Debido a la implementación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIMUPINNA), se llevan a cabo actividades que promueven los Derechos Humanos de la infancia y la protección, el respeto y la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio.</p>	<p>Impulsar una coordinación institucional entre los tres ámbitos de gobierno, instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles, que favorezcan la difusión y sensibilización sobre la importancia de crear entornos seguros y libres de violencia para la niñez y los adolescentes del Municipio.</p>	<p>No se cuentan con documentos técnico-normativos, diagnósticos institucionales y situacionales que establezcan los protocolos de atención de menores y adolescentes en situación de riesgo, trabajo, abandono, extravío, migración, maltrato u orfandad.</p>	<p>De no contar con programas enfocados en impulsar el bienestar y desarrollo integral de la población infantil y adolescente en ambientes libres de violencia, se incrementarán los problemas de desintegración familiar, se aumentarán, así como los índices en temas de violencia familiar, maltrato infantil y feminicidios.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia			
Subtema de Desarrollo		Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El Municipio concentra 200 AGEBS donde habitan personas con carencias por debajo de la línea de bienestar social; además, debido a los efectos de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (Covid-19) la brecha de pobreza continuará incrementado considerablemente, generando un número mayor de personas que demandan apoyos asistenciales de las instituciones públicas.</p>	<p>A través de políticas públicas asistenciales se plantearán estrategias de corresponsabilidad social para la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad o carencia social.</p> <p>Se instrumentan programas y políticas públicas con enfoque incluyente que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable municipal.</p>	<p>Se cuenta con información estadística respecto a los niveles de marginación y pobreza, rezago social del Municipio, lo cual nos permite atender de forma precisa, las necesidades de la población vulnerable.</p>	<p>Se amplían los apoyos sociales y operacionales de los recursos orientados a la satisfacción de las necesidades de la población en vulnerabilidad.</p> <p>Vinculación institucional con los tres ámbitos de gobierno para articular los diversos programas sociales hacia los sectores de la población en condiciones de pobreza extrema y moderada.</p>	<p>No existen políticas públicas suficientes que estén enfocadas en atender situación de pobreza, marginación vulnerabilidad social o de rezago social.</p>	<p>Existe un porcentaje de la población que vive con menos ingresos de los establecidos en la línea mínima de bienestar, y los cuales podrían incrementar en los próximos meses debido a los efectos económicos por la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (Covid-19).</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Desarrollo Humano Incluyente, sin discriminación y libre de violencia			
Subtema de Desarrollo		Población indígena			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>En Tlalnepantla de Baz se tienen contabilizados 8 mil 715 ciudadanos hablantes de alguna lengua indígena, los cuales presentan condiciones de pobreza, marginación y de vulnerabilidad social.</p>	<p>Se impulsan acciones de difusión respecto de las tradiciones de los pueblos indígenas a través de diversas publicaciones municipales.</p> <p>Se diseñan políticas públicas que coadyuvan a mejorar las condiciones de pobreza, marginación y de vulnerabilidad social de la población indígena en el Municipio.</p>	<p>Se cuenta con diagnósticos y estudios sociales que permiten a la Administración Pública Municipal, identificar las condiciones de la población indígena asentada en el Municipio.</p>	<p>Se difunden las tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas a través de diversas publicaciones municipales.</p> <p>Se promociona la diversidad del uso de lenguas naturales: náhuatl con 3 mil 841 hablantes; el otomí representa a mil 387 hablantes; mixteco con mil 381 hablantes; zapoteco con 782 hablantes; mazahua con 290 hablantes y el conjunto de otras lenguas agrupó a 3 mil 84 hablantes.</p>	<p>No cuentan con la certeza jurídica de sus propiedades.</p> <p>Falta de servicios públicos en sus núcleos comunitarios</p> <p>Los grupos de población indígena presentan desempleo, discriminación y movimientos inmigratorios.</p>	<p>Se agudizan los fenómenos sociales de: desempleo, discriminación, violencia, pobreza, marginación y vulnerabilidad social, entre otra parte la población indígena residente en el Municipio.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo	Cultura Física, Deporte y Recreación.				
Subtema de Desarrollo	Cultura Física, Deporte y Recreación.				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Se continúa con la falta de interés por la práctica deportiva y por la participación en actividades recreativas a nivel municipal.</p> <p>Se acrecientan los problemas de obesidad entre la población.</p> <p>Falta de estrategias adecuadas que permitan el acceso de todos los sectores de la población a la cultura física y el deporte.</p>	<p>Generar una estrategia que permita hacer de la cultura física y el deporte un hábito, con la finalidad de tener una población más sana y libre de adicciones.</p>	<p>Se cuenta con una amplia infraestructura en la que actualmente para la práctica de diversas disciplinas deportivas y actividades recreativas.</p>	<p>Gestionar recursos a través de instituciones públicas, sociedad civil y sector privado con la finalidad de optimizar la infraestructura deportiva.</p> <p>Impulsar la promoción y difusión de la cultura física, el deporte y la recreación.</p>	<p>No se cuenta con padrón institucional de las disciplinas que se practican en las diversas instalaciones municipales.</p> <p>Falta de una amplia cultura física, deportiva y de recreación entre la población municipal.</p>	<p>Aumentan los problemas de salud en la población en general, ante la falta de promoción de una actividad y práctica deportiva.</p> <p>Tendencia a incrementarse los índices delictivos a nivel municipal, por carencia de políticas públicas sólidas en la materia.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia			
Subtema de Desarrollo		Personas con discapacidad			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El 16.55% de la población total del Municipio cuenta con algún tipo de discapacidad, grupo vulnerable que continúa afectado por el contexto social y económico actual.</p>	<p>Se implementan programas enfocados en contrarrestar las barreras económicas, psicológicas y sociales que aquejan a las personas con discapacidad garantizando su integración familiar, educativa, laboral y social.</p>	<p>El Municipio cuenta con cuatro unidades especializadas que brindan atención médica especializada.</p> <p>Se cuenta con el personal técnico y capacitado para brindar atención a las personas con discapacidad.</p>	<p>Brindar una mejor atención y apoyos a las personas con algún tipo de discapacidad.</p> <p>Fortalecer la infraestructura necesaria para facilitar el acceso equitativo de los espacios públicos, lo cual fortalecerán la integración social, reduciendo los estigmas existentes referentes a las personas con discapacidad.</p> <p>Implementar programas integrales para el apoyo a las personas con discapacidad.</p>	<p>No se cuenta con el personal suficiente para la adecuada atención a personas con discapacidad.</p> <p>No se cuenta con la suficiente infraestructura especializada para la atención a las personas con discapacidad.</p>	<p>En la sociedad aún persisten casos de discriminación y violencia a las personas con algún tipo de discapacidad, al carecer de suficientes políticas públicas, por lo que podría verse deteriorada su calidad de vida como grupo vulnerable.</p>

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Tema de Desarrollo		Cultura física, deporte y recreación			
Subtema de Desarrollo		Cultura física, deporte y recreación			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El entorno socioeconómico impacta negativamente en la demanda de los servicios que promueven la manifestación de expresiones culturales, educativas y artísticas.</p>	<p>Establecer estrategias integrales para fortalecer la cohesión y la participación social con acciones orientadas a la preservación y difusión de la expresión artística y cultural a nivel municipal.</p>	<p>Se cuenta con programas que permiten el contacto y la atención directa con la población en las comunidades, facilitando la implementación de actividades y servicios que promueven el desarrollo de expresiones culturales y artísticas.</p>	<p>Existen instancias municipales y empresas socialmente responsables con las cuales se pueden generar alianzas para incrementar el alcance y cobertura de los servicios culturales y recreativos.</p>	<p>La infraestructura de los Centros de Desarrollo Comunitario limita ampliar la demanda de los servicios culturales y artísticos.</p>	<p>Se reduce el financiamiento para impulsar actividades artísticas y culturales que conllevan a una menor afluencia, participación y asistencia de la población.</p>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024







PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL




Estrategia




Tema:	Población y su Evolución Sociodemográfica	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01080201 Administración del Sistema Estatal del Información Estadística y Geográfica.	10.7	17.6, 17.9
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
1. Brindar seguimiento al desarrollo de la población y su evolución sociodemográfica.	1.1. Desarrollar mecanismos institucionales para la planeación, aplicación y evaluación de las políticas demográficas del municipio.	1.1.1. Instrumentar el Consejo Municipal de Población del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	
		1.1.2. Promulgar el Reglamento del Consejo Municipal de Población.	
		1.1.3. Promover la integración del Programa Municipal de Población de Tlalnepantla de Baz.	




Tema:	Alimentación y nutrición para las familias.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02060501 Alimentación y nutrición familiar.	 2.1 y 1.2	 1.1 y 1.2
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
2. Contribuir a la reducción de las carencias alimentarias de los grupos vulnerables del Municipio.	2.1. Desarrollar políticas públicas encaminadas a impulsar la accesibilidad, disponibilidad y calidad alimentaria de los habitantes de Tlalnepantla de Baz.	2.1.1. Identificar los grupos vulnerables que requieran apoyo alimentario en el territorio municipal, con base a las Zonas de Atención Prioritarias (ZAPS), en el marco de la convocatoria que se establezca.	
		2.1.2. Efectuar la reinstalación de comedores comunitarios en colonias de pobreza extrema y moderada principalmente.	
		2.1.3. Realizar la verificación y reportes del estado de operación y funcionamiento de los comedores comunitarios en operación.	
		2.1.4. Entrega de apoyos alimentarios para madres jefas de familia en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAPS) del Municipio.	
		2.1.5. Entregar apoyos alimentarios a grupos de personas vulnerables en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAPS) del Municipio, como adultos mayores y personas con discapacidad.	



Tema:	Salud y bienestar incluyente.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Equipamiento, mobiliario e infraestructura.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02030101 Prevención Médica para la Comunidad.	 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8 y 3.a	2.1, 3.c, 3.d, 5.6   
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
3. Desarrollar acciones tendientes al autocuidado de la salud y a la disminución de la prevalencia de enfermedades previsibles.	3.1. Implementar servicios de medicina preventiva en las comunidades para prevenir la incidencia de enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas.	3.1.1. Ampliar la cobertura de vacunación universal a la población en general.	
		3.1.2. Realizar exámenes de detección de cáncer cervicouterino y de cáncer de mama.	
		3.1.3. Realizar pruebas de detección de diabetes tipo 2 y tomas de hipertensión arterial.	
		3.1.4. Brindar servicios psicológicos a la población con problemas de adicciones y consumo de sustancias psicoactivas.	
		3.1.5. Otorgar el servicio de análisis clínicos para el diagnóstico temprano de enfermedades.	
		3.1.6. Otorgar el servicio de medicina general y de especialidad a la población que lo requiera.	
		3.1.7. Otorgar atención médica integral a personas con diabetes tipo 2.	
		3.1.8. Realizar campañas y eventos deportivos y recreativos para la prevención de las adicciones en las comunidades.	
		3.1.9. Brindar pláticas y orientaciones sobre planificación familiar.	
		3.1.10. Otorgar la prestación de servicios de salud y de apoyo psicológico a la población afectada (directa o indirectamente) por las secuelas del COVID-19 en el Municipio.	
		3.1.11. Impulsar un programa integral de jornadas médicas de asistencia social para las comunidades marginadas del Municipio, que abarquen los servicios odontológicos, ortopedicos, nutricionales, psicológicos y visuales.	
	3.2. Crear entornos y ambientes saludables en beneficio de la población y los animales domésticos.	3.2.1. Brindar servicios veterinarios de primer nivel para el cuidado de perros y gatos a través de la Clínica Veterinaria Municipal.	
		3.2.2. Implementar campañas de vacunación para los animales domésticos.	



Tema:	Educación Incluyente y de Calidad.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Acceso Igualitario a la Educación.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02050101 Educación básica.	 4.1, 4.2, 4a, 4b	 4.3, 4.4, 4.5
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
4. Contribuir a mejorar los servicios de educación básica en el Municipio.	4.1. Mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos de nivel básico en el Municipio.	4.1.1. Realizar gestiones ante instancias estatales y federales para el mejoramiento de la infraestructura educativa existente.	
		4.1.2. Habilitar y/o rehabilitar la infraestructura de los planteles escolares de nivel básico.	
	4.2. Realizar acciones tendientes a promover la permanencia escolar y mejorar la calidad de condiciones en la educación básica con apoyo municipal.	4.2.1. Desarrollar actividades de regularización escolar y cursos de verano.	
		4.2.2. Otorgar apoyos alimentarios y desayunos escolares a la población estudiantil.	
		4.2.3. Entregar becas de permanencia escolar a estudiantes de educación básica (en el marco de la convocatoria que se establezca).	
		4.2.4. Entregar becas para alumnos de educación básica.	
	4.3. Realizar acciones integrales y transversales para reducir la desigualdad en el acceso a la educación básica municipal.	4.3.1. Realizar la entrega de dispositivos electrónicos para reducir la brecha tecnológica y facilitar acceso a las TIC's en el Municipio.	
		4.3.2. Ampliar los puntos de acceso gratuito: WiFi en planteles educativos municipales.	
		4.3.3. Impartir clases de computación e inglés (en el marco de las reglas de operación que se establezcan).	






Tema:	Educación incluyente y de calidad.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Equipamiento, mobiliario e infraestructura.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02050101 Educación Básica.	 4.1, 4.6, 4.a y 4. b	4.3, 4.2, 4.4, 4.5 y 5.a  
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
5. Mejorar la calidad de la infraestructura física de los planteles educativos de nivel básico en el municipio.	5.1. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los planteles de educación básica en el Municipio con mayores carencias.	5.1.1. Realizar un padrón de planteles escolares para poder conocer su estado físico y programar su mejoramiento y rehabilitación.	
		5.1.2. Brindar atención a las solicitudes de limpieza, habilitación, rehabilitación y mantenimiento preventivo a la infraestructura de las instalaciones físicas de los planteles de nivel básico en el Municipio.	
		5.1.3. Brindar atención a las solicitudes de acondicionamiento y equipamiento de planteles educativos de nivel básico.	
		5.1.4. Realizar brigadas de mantenimiento al mobiliario e inmuebles escolares de todos los niveles a nivel municipal.	





Tema:	Educación incluyente y de calidad.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Acceso igualitario a la educación.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02050301 Educación Superior. 02050201 Educación Media Superior.	 4.1, 4.6, 4.a y 4. b	4.3, 4.2, 4.4, 4.5 y 5.a  
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
6. Mejorar los servicios educativos de nivel medio superior y superior.	6.1. Otorgar apoyos económicos a los alumnos, con el fin de combatir la deserción y el rezago educativo a nivel medio superior y superior.	6.1.1. Elaborar la convocatoria para la operación del Programa Municipal de Becas Educativas, con el fin de dar a conocer a la población los beneficios ofertados.	
		6.1.2. Entregar becas de permanencia escolar a estudiantes de educación medio superior (en el marco de la convocatoria que se establezca).	
		6.1.3. Entregar becas de permanencia escolar a estudiantes de educación superior (en el marco de la convocatoria que se establezca).	
		6.1.4. Realizar entrega de apoyos económicos a estudiantes de nivel superior a través de la “Tarjeta joven” (en el marco de la convocatoria que se establezca).	



Tema:	Educación incluyente y de calidad.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Acceso igualitario a la educación.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02050501 Educación para Adultos.	 4.1, 4.6, 4.a y 4. b	4.3, 4.2, 4.4, 4.5 y 5.a  
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
7. Realizar acciones para la atención del rezago educativo, entre la población del Municipio.	7.1. Atender de manera focalizada a la población adulta con rezago educativo en el Municipio.	7.1.1. Coadyuvar en la difusión de pláticas y servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. 7.1.2. Celebrar convenios de colaboración con diferentes organizaciones públicas y privadas, para la capacitación y educación de los adultos.	

Tema:	Vivienda Digna.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02020501 Vivienda.	 11.1, 11.3, 11.7	 11.4, 11. b
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
8. Realizar acciones para el mejoramiento de la vivienda de los habitantes de Tlalnepantla de Baz.	8.1. Promover el mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos.	8.1.1. Entrega de títulos de propiedad a los habitantes del Municipio.	
		8.1.2. Coordinar el programa de mejoramiento de la vivienda en comunidades con mayor rezago social del municipio.	



Tema:	Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02020201 Desarrollo comunitario.	1.2 y 1.3, 1.1, 1.2, 1.4, 4.1 y 8.3 	10.2, 1.3 y 8.3.1 
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
9. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	9.1. Realizar jornadas de atención comunitaria en beneficio de la población en condiciones de pobreza, marginación y de vulnerabilidad social.	9.1.1. Realizar la entrega de apoyos asistenciales a la población en condiciones de pobreza, marginación y de vulnerabilidad social.	
		9.1.2. Entregar apoyos asistenciales a adultos mayores y a la población con discapacidad (en el marco de las Reglas de Operación que se establezcan).	
		9.1.3. Realizar jornadas integrales de apoyo social en las zonas de atención prioritaria del Municipio, con la debida participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.	
	9.2. Coordinar la incorporación de la población municipal a los programas federales y estatales de combate a la pobreza.	9.2.1. Establecer una vinculación institucional con autoridades federales y estatales, para promover la afiliación de la población municipal a sus programas sociales.	
		9.2.2. Brindar seguimiento a las solicitudes de programas sociales federales y estatales.	
		9.2.3. Realizar estudios socioeconómicos que permitan determinar el grado de marginación de las posibles familias beneficiadas de apoyos económicos.	
		9.2.4. Realizar un diagnóstico de necesidades en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Municipio a través de visitas a las comunidades.	
	9.3. Impulsar la colaboración con instituciones públicas y privadas que permitan elaborar programas sociales que beneficien a la población tlalnepantlense.	9.3.1. Generar vínculos con Instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sociales para impulsar políticas públicas de combate a la pobreza y desarrollo comunitario.	
		9.3.2. Impulsar la gestión de apoyos y/o donativos de organizaciones públicas y sociales, en beneficio de la población de escasos recursos.	


Tema:	Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Oportunidades para los Jóvenes.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02060806 Oportunidades para los Jóvenes.	 3.7 y  4.3	10.2, 1.3 y 8.3.1   
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
10. Contribuir al fortalecimiento e impulso del desarrollo integral de la juventud.	10.1. Promover la integración de los jóvenes del municipio, mediante políticas de igualdad y equidad económica y social.	10.1.1. Realizar pláticas informativas en centros de educación media y media superior para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos en la adolescencia	
		10.1.2. Implementar actividades orientadas a la prevención de adicciones en planteles escolares del municipio.	
		10.1.3. Realizar acciones que promuevan las expresiones culturales, artísticas, deportivas y de vinculación al mercado laboral de los jóvenes del municipio.	
		10.1.4. Impulsar un programa integral de cultura física y el deporte a nivel comunidad (box, futbol, lucha libre, béisbol, entre otros), en coordinación transversal con las instancias municipales competentes.	

Tema:	Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Adultos Mayores.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02060803 Apoyo a Adultos Mayores.	 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.7	10.2, 1.3 y 8.3.1   
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
11. Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el municipio.	11.1. Implementar acciones jurídicas, recreativas y preventivas dirigidas a la población de adultos mayores del municipio.	11.1.1. Realizar jornadas de regularización de testamentos, actas de nacimiento y actas de matrimonio para adultos mayores.	
		11.1.2. Brindar servicios gratuitos de activación física, nutrición, medicina preventiva y atención psicológica para adultos mayores.	
		11.2.3. Realizar jornadas médico-asistenciales para el adulto mayor, en las comunidades con mayor rezago social del municipio.	

Tema:	Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Población indígena.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02060701 Pueblos indígenas.	 2.3	 4.5
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
12. Impulsar el desarrollo de las personas y comunidades indígenas del Municipio.	12.1. Promover el respeto y ejercicio de los derechos de las personas, grupos y comunidades indígenas del Municipio.	12.1.1. Realizar talleres de autoproducción para comerciantes indígenas.	
		12.1.2. Promover campañas de atención social, jurídica y psicológica a personas indígenas que sufrieron algún tipo de violencia, marginación o acto de exclusión social.	
		12.1.3. Contar con un traductor de lengua indígena en la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.	
		12.1.4. Promover la conservación de valores y prácticas culturales tradicionales de las personas indígenas del Municipio.	
		12.1.5. Brindar asistencia médica y dental gratuita a las mujeres indígenas del Municipio.	
		12.1.6. Promover una campaña de promoción de artículos y artesanías de comunidades indígenas, para su difusión en las redes sociales municipales.	

Tema:	Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Personas con discapacidad.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02060802 Atención a Personas con Discapacidad.	 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8 y 3.a	10.2, 1.3 y 8.3.1 
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
13. Promover la rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad.	13.1. Llevar a cabo políticas públicas de inclusión social de personas con discapacidades físicas.	13.1.1. Promover apoyos integrales para menores que presentan problemas de movilidad o cualquier otra discapacidad física, reciban terapias gratuitas. 13.1.2. Brindar gratuitamente estudios tomográficos, resonancias magnéticas, estudios sanguíneos y rayos x a menores de edad con discapacidad.	

Tema:	Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Migrantes y cooperación internacional.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01040101 Relaciones exteriores.	 10.7	 17.6, 17.9
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
14. Promover el desarrollo municipal, a través de proyectos de cooperación nacional e internacional.	14.1. Generar acuerdos con organizaciones públicas y privadas que fomenten el apoyo a personas migrantes.	14.1.1. Llevar a cabo fortalecimiento y expansión de vínculos interinstitucionales y diplomáticos con ciudades extranjeras para el apoyo al migrante.	
	14.2. Fortalecer las alianzas existentes para la cooperación y el desarrollo con ciudades hermanas.	14.1.2. Realizar campañas de información para personas migrantes.	
		14.2.1. Promover acuerdos de cooperación internacional que contribuyan a impulsar y fortalecer temas de la Agenda Municipal.	
		14.2.2. Celebrar reuniones periódicas con las ciudades hermanas de Tlalnepantla de Baz.	
	14.3. Garantizar el funcionamiento de la Oficina de Pasaportes.	14.2.3. Dar seguimiento a los protocolos de hermanamiento vigentes.	
		14.3.1. Realizar y completar los programas de certificación de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), por parte del personal del Departamento de Pasaportes.	

Tema:	Cultura física, deporte y recreación.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02040101 Cultura física y deporte.	1.2 y 1.3, 1.1, 1.2, 1.4, 4.1 y 8.3 	10.2, 1.3 y 8.3.1 
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
15. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones.	15.1. Ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las instancias promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas del municipio.	15.1.1. Suscribir un convenio con el comité olímpico mexicano para promover el desarrollo de atletas de alto rendimiento	
		15.1.2. Promover la activación física de niños, niñas y adolescentes del municipio para mejorar la calidad de vida de la juventud municipal.	
		15.1.3. Promover el rescate de los espacios deportivos del municipio.	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Proyectos Aceleradores

1. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: ESTRATEGIA MUNICIPAL POR LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA 2022-2024				Pilar:	PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.
				Tema:	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS.
• Objetivo del Proyecto:				Mejorar la calidad de vida de la población municipal mediante acciones que promuevan la seguridad alimentaria.	
• Descripción del Proyecto:				Se promoverán esquemas de seguridad alimentaria basados en políticas públicas de asistencia social.	
• ODS y Metas a los que contribuye:				2.1 y 1.2	
PLANEACIÓN ESTRATEGICA				ESTATAL	MUNICIPAL
• Objetivo:				1.1	2
• Estrategia:				1.1.3	2.1
• Línea de Acción:				1.1.3.1, 1.1.3.2, 1.1.3.3, 1.1.3.4, 1.1.3.5, 1.1.3.6, 1.1.3.7, 1.1.3.8, 1.1.3.9.	2.1.2., 2.1.3., 2.1.4. y 2.1.5.
VINCULACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
• Programa Presupuestario:				02050603 Alimentación y Nutrición Familiar.	
• Proyecto Presupuestario:				020506030101 Desayunos escolares.	
• Impacto Estimado:				Beneficiar a la población municipal que presenta algún tipo de carencia alimentaria.	
• Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s):				Dirección de Desarrollo Social / Subdirección de Asistencia Social / Departamento de Comedores Comunitarios.	
• Inhibidores (obstáculos potenciales):				Falta de espacios para la colocación de los comedores comunitarios / poca difusión de los componentes del programa.	
• Población Potencial / Beneficiarios:				El programa está enfocado en la atención de las personas que tengan algún tipo de carencia por alimentación en Tlalnepantla de Baz.	
• Ubicación:				36 comunidades de Tlalnepantla de Baz con mayor rezago socioeconómico.	
PERIODO DE EJECUCIÓN					
Periodo:	Trimestral ()	Semestral ()	Anual (X)	Inicio: Ejercicio Fiscal 2022	
				Término: Ejercicio Fiscal 2024	

1. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: ESTRATEGIA MUNICIPAL POR LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA 2022-2024	Pilar:	PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.		
	Tema:	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS.		
Objetivos Atendidos: 1	Estrategias Atendidas: 1		Líneas de Acción Atendidas: 4	
COMPONENTE 1: COMEDORES COMUNITARIOS				
• Objetivo:	2. Contribuir a la reducción de las carencias alimentarias en el Municipio, con base en la atención nutricional a los grupos vulnerables del Municipio.			
• Estrategia:	2.1. Desarrollar políticas públicas encaminadas a impulsar la accesibilidad, disponibilidad y calidad alimentaria de los tlalnepantlenses.			
• Línea de Acción:	<ul style="list-style-type: none"> 2.1.2. Efectuar la reinstalación de comedores comunitarios en colonias de pobreza extrema y moderada principalmente. 2.1.3. Realizar la verificación y reportes del estado de operación y funcionamiento de los comedores comunitarios en operación. 			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> Identificar grupos vulnerables que requieran apoyo alimentario en el territorio municipal, con base en el decreto de Zonas de Atención Prioritarias (ZAPS). Verificar el estado que guardan los comedores comunitarios municipales y realizar acciones de mantenimiento y reparación. Establecer una campaña de difusión de los comedores comunitarios establecidos en el territorio municipal. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022
• Dependencia / Entidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Social		Corresponsable:	N/A
COMPONENTE 2: POLÍTICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA				
• Objetivo:	2. Contribuir a la reducción de las carencias alimentarias en el Municipio, con base en la atención nutricional a los grupos vulnerables del Municipio.			
• Estrategia:	2.1. Desarrollar políticas públicas encaminadas a impulsar la accesibilidad, disponibilidad y calidad alimentaria de los tlalnepantlenses.			
• Línea de Acción:	<ul style="list-style-type: none"> 2.1.4. Entrega de apoyos alimentarios para madres jefas de familia en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAPS) del Municipio. 2.1.5. Entregar apoyos alimentarios a grupos de personas vulnerables en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAPS) del Municipio, como adultos mayores y personas con discapacidad. 			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar estudios socioeconómicos que permitan clasificar el rezago social de los potenciales beneficiarios del programa. Realizar un padrón de beneficiarios para el otorgamiento de los apoyos del programa. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022
• Dependencia / Entidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Social		Corresponsable:	N/A

2. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: APOYO MUNICIPAL PARA LA PERMANENCIA Y APROVECHAMIENTO ESCOLAR				Pilar:	PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.
				Tema:	EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD.
• Objetivo del Proyecto:				Promover esquemas de oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes estudiantes del Municipio puedan brindar continuidad a sus estudios de educación básica, media superior y superior.	
• Descripción del Proyecto:				Se desarrollarán acciones para garantizar la permanencia y el aprovechamiento escolar mediante una visión transversal de políticas públicas en la materia.	
• ODS y Metas a los que contribuye:				4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 4.6, 4.a, 4.b y 5.a	
PLANEACIÓN ESTRATEGICA				ESTATAL	MUNICIPAL
• Objetivo:				1.3	4 y 6
• Estrategia:				1.3.2	4.2 y 6.1
• Línea de Acción:				1.3.2.1., 1.3.2.2., 1.3.2.3., 1.3.2.4., 1.3.2.5., 1.3.2.6., 1.3.2.7., 1.3.2.8., 1.3.2.9., 1.3.2.10., 1.3.2.11., 1.3.2.12., 1.3.2.13.,	4.2.3., 4.2.4., 6.1.2., 6.1.3., y 6.1.4.
VINCULACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
• Programa Presupuestario:				02050101 Educación Básica. / 02050201 Educación Media Superior. / 02050301 Educación Superior.	
• Proyecto Presupuestario:				020501010106 Apoyo Municipal a la Educación Básica. 020502010105 Apoyo Municipal a la Educación Media Superior. 020503010105 Apoyo Municipal a la Educación Superior.	
• Impacto Estimado:				Promover esquemas de apoyo para la permanencia y aprovechamiento de los alumnos en las escuelas públicas de los niveles de educación básica, media superior y superior del territorio municipal.	
• Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s):				Instituto Municipal de Educación / Departamento de Becas	
• Inhibidores (obstáculos potenciales):				Reducción en el presupuesto asignado para el otorgamiento de becas de permanencia y aprovechamiento escolar.	
• Población Potencial / Beneficiarios:				Estudiantes susceptibles de ser beneficiados con el programa de becas, que se encuentren cursando los niveles de educación básica, media superior y superior en el Municipio.	
• Ubicación:				Municipio de Tlalnepantla de Baz.	
PERIODO DE EJECUCIÓN					
Periodo:	Trimestral ()	Semestral ()	Anual (X)	Inicio: Ejercicio Fiscal 2022	
				Término: Ejercicio Fiscal 2024	

2. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: APOYO MUNICIPAL PARA LA PERMANENCIA Y APROVECHAMIENTO ESCOLAR	Pilar:	PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.		
	Tema:	EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD.		
Objetivos Atendidos: 2	Estrategias Atendidas: 2		Líneas de Acción Atendidas: 5	
COMPONENTE 2.1: PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR				
• Objetivo:	4. Contribuir a mejorar los servicios de educación básica en el Municipio. 6. Mejorar los servicios educativos de nivel medio superior y superior.			
• Estrategia:	4.2. Realizar acciones tendientes a promover la permanencia escolar y mejorar la calidad de condiciones en la educación básica con apoyo municipal. 6.1. Otorgar apoyos económicos a los alumnos, con el fin de combatir la deserción y el rezago educativo a nivel medio superior y superior.			
• Línea de Acción:	4.2.3. Entregar becas de permanencia escolar a estudiantes de educación básica (en el marco de la convocatoria que se establezca). 4.2.4. Entregar becas para alumnos de educación básica. 6.1.2. Entregar becas de permanencia escolar a estudiantes de educación medio superior (en el marco de la convocatoria que se establezca). 6.1.3. Entregar becas de permanencia escolar a estudiantes de educación superior (en el marco de la convocatoria que se establezca).			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y en su caso, actualizar la normatividad aplicable para el otorgamiento de las becas. Realizar la convocatoria respectiva y la ceremonia para la entrega de los apoyos. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022
• Dependencia / Entidad Responsable:	Instituto Municipal de Educación		Corresponsable:	N/A
COMPONENTE 2.3: TARJETA JOVEN				
• Objetivo:	6. Mejorar los servicios educativos de nivel medio superior y superior.			
• Estrategia:	6.1. Otorgar apoyos económicos a los alumnos, con el fin de combatir la deserción y el rezago educativo a nivel medio superior y superior.			
• Línea de Acción:	6.1.4. Realizar entrega de apoyos económicos a estudiantes de nivel superior a través de la "Tarjeta joven" (en el marco de la convocatoria que se establezca).			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> Emitir las reglas de operación necesarias para el registro y selección de los beneficiarios del programa, así como para la promoción de los esquemas de otorgamientos de apoyos. Realizar la convocatoria respectiva. Realizar la ceremonia para la entrega de tarjetas. Realizar un padrón de beneficiarios del programa y brindar seguimiento al mismo. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022
• Dependencia / Entidad Responsable:	Instituto Municipal de la Juventud		Corresponsable:	N/A

Pilar 2. Económico. Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Diagnóstico

Desarrollo Económico.

Tlalnepantla de Baz es un municipio con múltiples oportunidades para el desarrollo económico, que pueden impulsar otros aspectos en beneficio de su población, por ejemplo, la calidad en los servicios, el acceso a mejores oportunidades laborales y el impacto de estos en la calidad de vida.

Las acciones de la administración municipal concernientes al eje económico se fundamentan en tres aspectos primordiales: el primero, el propio desarrollo del ámbito a través de diversos componentes como son el fortalecimiento por tipo de actividad económica, empleo, la producción y exportación de bienes y productos; posteriormente, el mejoramiento de la infraestructura pública de aquellos centros de intercambio y consumo; y finalmente, el desarrollo de actividades económicas productivas y la atención empresarial, en rubros importantes para el desarrollo como son el turismo, el apoyo a los negocios locales y el fomento a la producción artesanal en Tlalnepantla de Baz.

En este contexto y debido a los efectos económicos provocados por la pandemia de SARS-COV-2, de acuerdo a estimaciones del INEGI, durante el ejercicio fiscal 2020 la economía en México se contrajo un 8.5%, contracción superior a la registrada en las crisis de 1976, 1982, 1986 y 1995; el número de desempleados aumentó 31.3% y el total de unidades económicas disminuyó en cerca de 400 mil unidades, siendo micro, pequeñas y medianas empresas el 99% de las desaparecidas. Por ello se requiere la realización inmediata de alianzas económicas estratégicas para resarcir los efectos económicos de la pandemia.

Aunado a lo anterior, la contingencia sanitaria y el confinamiento han traído consecuencias económicas severas a nivel local, las cuales repercuten en el deterioro del poder adquisitivo de las familias del Municipio, y en el aumento de los precios de productos básicos, cierre de negocios y desempleo; por lo tanto, se requiere de un mayor esfuerzo para lograr una reactivación económica municipal.

Como se mencionó anteriormente, las condiciones económicas de la población influyen directamente en el acceso a bienes y servicios, así como en el nivel de vida de la ciudadanía, y por supuesto, en su bienestar. En este rubro, Tlalnepantla de Baz se ha posicionado como una de las ciudades más importantes para el ingreso económico del Estado de México. De acuerdo con los datos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM 2020), el Producto Interno Bruto (PIB, que se define como el valor final de bienes y servicios recaudados por un territorio y en un determinado período temporal) del Estado de México en 2020 fue de un billón 533 mil 183.79 de pesos, mientras que el de Tlalnepantla de Baz fue de 185 mil 190.19 millones de pesos, es decir, representó el 12.08% del PIB estatal.

Según el IGECEM 2020, en nuestro Municipio la principal fuente de ingresos es el pago por servicios: comercio, ocio, salud y educación, que en 2020 aportaron poco más de 146 mil millones de pesos al PIB total del Municipio; la segunda actividad económica con mayor recaudación fue la industria, aunque cabe resaltar, esta ha tenido una reducción significativa en los últimos diez años; del otro extremo, el sector que menos aporta es el primario, correspondiente a la agricultura, silvicultura y pesca.

Tabla 45. Producto Interno Bruto de Tlalnepantla según sector de actividad económica 2010-2020, millones de pesos.

Año	PIB municipal	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos	Diferencia anual
2010	188,069.35	3.12	40,623.68	139,951.45	7,491.10	-
2011	193,854.25	3.34	40,514.41	145,585.79	7,750.71	5,784.91
2012	196,045.58	3.60	40,180.94	148,185.94	7,675.10	2,191.32
2013	189,438.45	3.92	39,938.82	142,110.43	7,385.27	-6,607.13
2014	185,291.93	4.22	36,769.73	141,059.26	7,458.72	-4,146.52
2015	185,226.87	4.36	35,788.01	141,797.80	7,636.70	-65.06
2016	186,596.30	3.18	34,515.71	144,037.39	8,040.02	1,369.43
2017	193,596.89	2.63	36,250.25	148,878.38	8,465.62	7,000.59
2018	201,711.17	2.69	36,887.48	155,903.25	8,917.74	8,114.28
2019	198,337.70	2.05	34,485.64	155,079.69	8,770.32	-3,373.47
2020	185,190.19	2.18	30,711.60	146,603.05	7,873.35	-13,147.51

Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM, 2021.

Además del PIB, otro aspecto importante para conocer la situación económica municipal son las condiciones laborales, las cuales de acuerdo con los datos del Censo 2020 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2020 recopilados por el INEGI, en el Municipio hay 572 mil 703 personas de 12 años y más, de las cuales 334 mil 397 constituye la Población Económicamente Activa (PEA), es decir que existe una tasa de participación del 58.39%; aunado a lo anterior, el 97.71% de la PEA del Municipio se encuentra ocupada (cuenta con empleo), correspondiente a 345 mil 198 ciudadanos.

Adicionalmente, en 2020 se registraron 31 mil 175 unidades económicas en Tlalnepantla de Baz según el IGCEM (2021); el 91.14% de estas empresas se dedica a los servicios, mientras que el 12.41% a la industria, cabe resaltar que el 91.24% se identificaron como microempresas.

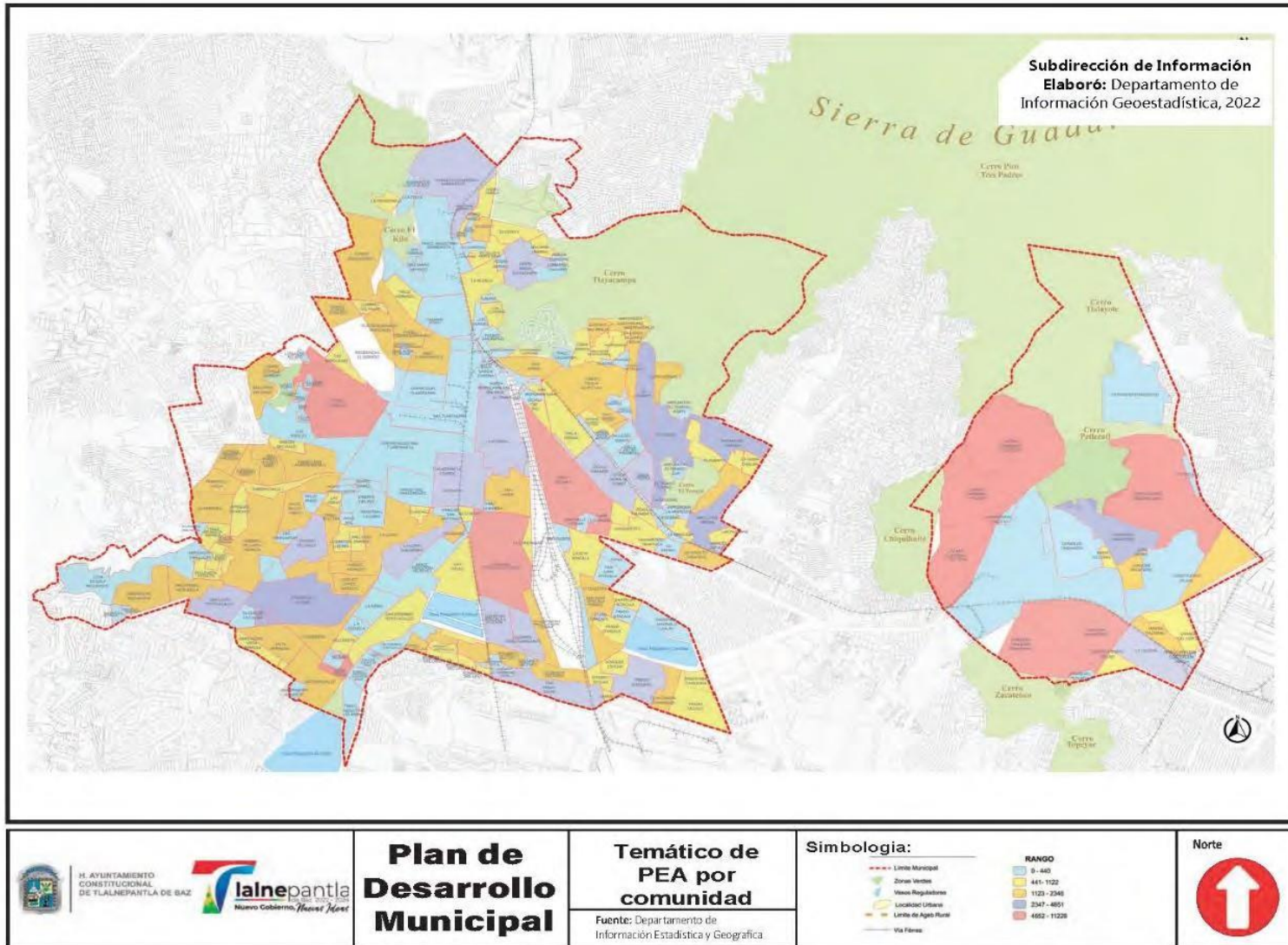
Tabla 46. Unidades Económicas del Municipio por actividad y tamaño 2019.

Actividad Económica	Total	Tamaño de la empresa			
		Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1	0	1	0	0
Industria	2,761	2,240	294	165	62
Servicios	28,413	26,205	1,686	435	87
Total	31,175	28,445	1,981	600	149

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Como podemos observar en la tabla, el principal sostén económico de nuestro Municipio es el sector terciario (servicios); sin embargo, otros sectores como la industria también tiene una importante presencia, por lo que se vuelve prioritario identificar sus necesidades, para así poder impulsar el desarrollo económico de cada uno de ellos y en su conjunto. A continuación, se presenta un mapa temático de distribución de la Población Económicamente Activa (PEA).

Mapa 12. Distribución de la Población Económicamente Activa (PEA).



Desarrollo regional.

Una de las características de todos los municipios es que su economía y dinámica social no puede entenderse de manera aislada; en concreto, Tlalnepantla de Baz cuenta con particularidades, problemáticas y oportunidades propias de la región estatal en la que se desenvuelve.

Por un lado, nuestro Municipio forma parte de la Región XVI Tlalnepantla; sin embargo, también forma parte de la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco (ZMVCT), la cual se compone por otros 58 municipios, como Ecatepec y Nezahualcóyotl, por mencionar los más poblados del Estado de México.

Dicha situación provoca que la población, vías de comunicación, sistemas de transporte y otras urbanidades, se encuentren interconectados. Un claro ejemplo de ello es la existencia de infraestructura vial que facilita el tránsito entre municipios como la carretera Remedios-Ecatepec, que conecta a Naucalpan, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y la Alcaldía Gustavo A. Madero de la CDMX. Bajo este contexto, la activación económica y la generación de empleo presentan cierto grado de interdependencia, lo que nos obliga a trabajar de manera coordinada.

Según los datos del Censo 2020, en los 59 municipios que conforman la ZMVCT habitan 12 millones 426 mil 269 mexiquenses, lo que equivale al 73.13% de toda la población estatal, posicionándose, así como una de las zonas metropolitanas más importantes a nivel nacional, dado que, a su vez, esta zona forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), que integra además a la Ciudad de México y un municipio de Hidalgo.

Tabla 47. Indicadores de Tlalnepantla y municipios vecinos, 2020.

Municipio	Población total	PIB Per Cápita	Índice de marginación	Índice de rezago social
Tlalnepantla de Baz	672,202	275,498	-1.71	-1.40
Naucalpan de Juárez	834,434	319,338	-1.58	-1.33
Atizapán de Zaragoza	523,674	95,738	-1.73	-1.38
Cuautitlán Izcalli	555,163	164,526	-1.89	-1.53
Tultitlán	516,341	113,921	-1.67	-1.43
Coacalco de B.	293,444	61,144	-2.01	-1.62
Ecatepec de Morelos	1,645,352	82,865	-1.59	-1.36
Promedio	720,087	159,004	-1.74	-1.44

Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM, 2020.

La tabla anterior contiene algunos indicadores de los municipios colindantes con Tlalnepantla de Baz; al revisar dicha información encontraremos que, en total, estas siete demarcaciones albergan 5 millones 760 mil 697 habitantes, correspondiente al 33.90% de la población de todo el Estado de México, además de aportar el 52.59% del PIB estatal. Adicionalmente, estos en promedio tienen un PIB per Cápita de 159 mil 004 pesos, que se encuentra por debajo del registrado en nuestro Municipio, de igual manera, presentan un índice de marginación y rezago social mayor al de Tlalnepantla.

Actividades económicas por sector productivo.

Si se desglosan las unidades económicas por el tipo de actividad que realizan encontraremos que para 2019 había seis unidades dedicadas a la agricultura, explotación de animales y minería, que son definidas como actividades económicas primarias, ya que su finalidad es extraer los recursos directamente de la naturaleza; en cuanto a las secundarias, 2 mil 694 se dedican alguna actividad industrial; finalmente, de acuerdo con lo señalado, los servicios son la actividad económica más importante del Municipio, pues se contabilizaron más de 26 mil empresas de este giro, siendo la más importante de ellos, el comercio.

Tabla 48. Unidades económicas por actividad económica en Tlalnepantla de Baz 2019.

	Unidad económica	Cantidad	Porcentaje
Primarias	Agricultura, cría y explotación de animales	5	0.02
	Minería	1	0.00
	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	73	0.24
Secundarias	Construcción	145	0.47
	Industrias manufactureras	2,476	8.11
	Comercio	13,982	45.79
	Transportes, correos y almacenamiento	297	0.97
	Información en medios masivos	70	0.23
	Servicios financieros y de seguros	549	1.80
	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	351	1.15
Terciarias	Servicios profesionales, científicos y técnicos	717	2.35
	Corporativos	6	0.02
	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	569	1.86
	Servicios educativos	834	2.73
	Servicios de salud y de asistencia social	1,358	4.45

	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	383	1.25
	Servicios de alojamiento temporal	3,790	12.41
	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	4,755	15.57
	Actividades legislativas, gubernamentales	176	0.58
	Total	30,537	100.00

Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM, 2020.

Como se observa, existe una diversidad importante en cuanto al tipo de actividad económica que se llevan a cabo en el Municipio, lo que conlleva a abrir canales de comunicación con las distintas unidades económicas, para así poder hacerse con diferentes perspectivas y generar un panorama integral acerca de la situación económica municipal, con el fin de identificar áreas de oportunidad, optimizar la distribución de incentivos, así como implementar acciones en beneficio del desarrollo y reactivación económica.

Por otra parte, de acuerdo a cifras del INEGI, el turismo en México representa el 8.7% del Producto Interno Bruto, es decir, es uno de los rubros en materia económica más importantes del país. En el caso del Estado de México, aunque no es uno de los destinos más concurridos, existe el turismo agroalimentario, culinario y gastronómico; turismo artesanal; turismo de aventura; turismo urbano o de ciudad; turismo cultural; turismo deportivo; ecoturismo; turismo educativo; turismo micológico; turismo de negocios; turismo religioso; turismo de romance; turismo rural; turismo de salud; turismo social; y turismo de las personas adultas mayores. Dadas las condiciones y características de los establecimientos que se encuentran considerados en esta rama de la economía, Tlalnepantla de Baz tiene potencial para desarrollar el turismo de negocios, artesanal, cultural y social.

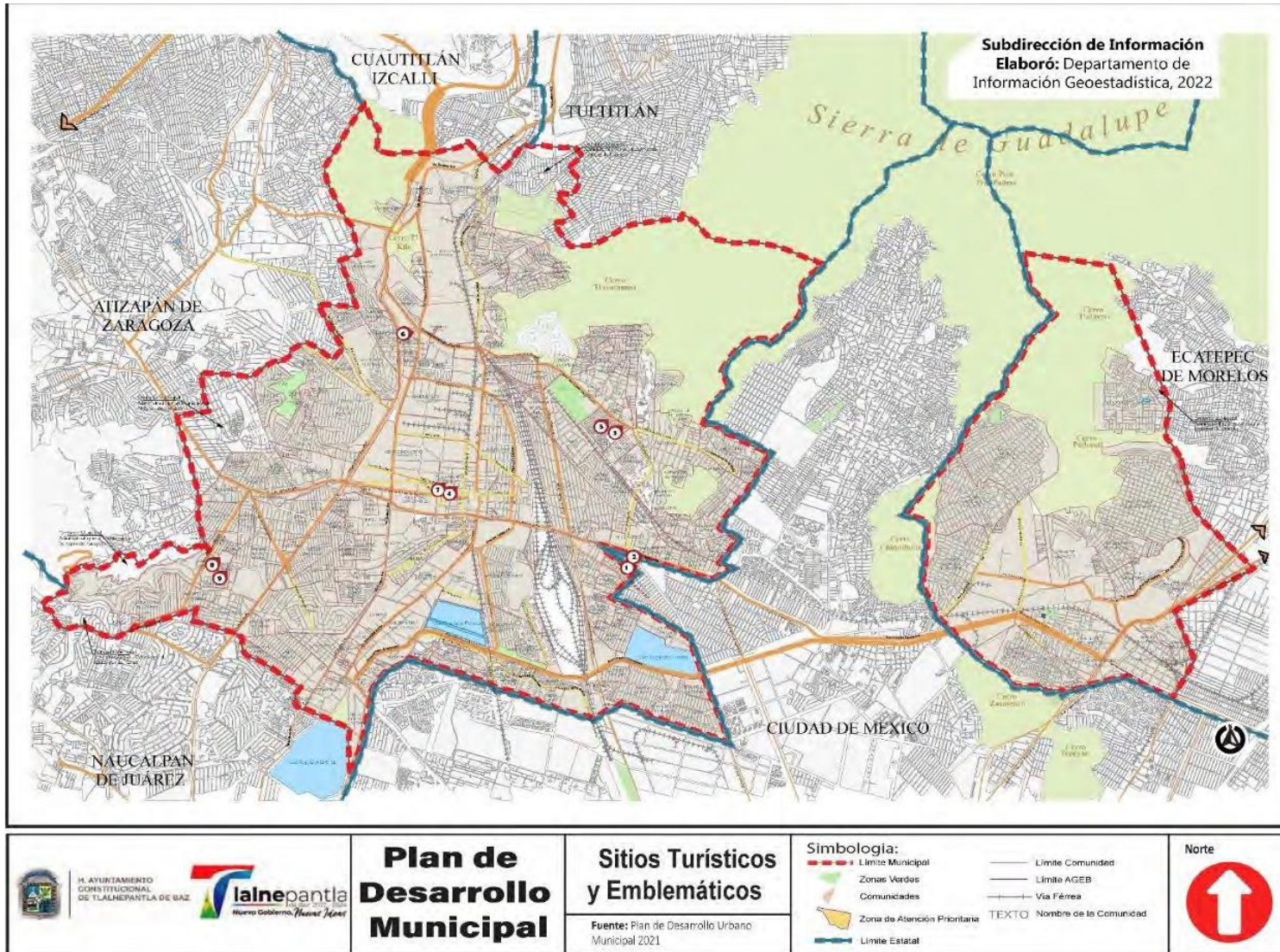
Cuadro 1. Sitios turísticos y de interés Tlalnepantla de Baz.

N°	Nombre	Descripción del lugar
1	Zona arqueológica de Tenayuca	Se ubica al inicio del Cerro del Tenayo y en ella se encuentra la pirámide de Tenayuca, construida en el año 1143 con el fin de homenajear al Sol y a la Tierra.
2	Museo Xólotl de Tenayuca	El Museo Xólotl se encuentra al lado de la pirámide de Tenayuca y posee 95 piezas arqueológicas que se encontraron durante las excavaciones del lugar.
3	Zona Arqueológica de Santa Cecilia Acatitlán	Se trata de una pirámide de unos 8 metros de altura y se encuentra ubicado en Santa Cecilia, a 3 kilómetros de Tenayuca. Se construyó para la consagración del culto de Huitzilopochtli y Tláloc, siendo un lugar para ceremonias.
4	Catedral de Corpus Christi	Se encuentra en la plaza Dr. Gustavo Baz y se construyó entre los años 1554 y 1557 como se indica en la placa de entrada a la catedral. Posee una decoración barroca combinada con el arte indígena y en su construcción se aprecia vestigios del estilo español. La catedral y la plaza son un punto de encuentro importante de la ciudad, ideal para descansar y tomar algo.

5	Museo de Dr. Eusebio Dávalos	Se exhiben desde piezas que forman parte de las culturas prehispánicas de la región y aspectos de la vida virreinal. Posee algunos materiales arqueológicos encontrados en la zona como esculturas y restos cerámicos con influencia mexicana. Además, el lugar en sí recrea la cocina y el comedor de una casa colonial con muebles, utensilios, imágenes religiosas y fotografías.
6	Parque Temático Mini Mundos	En este lugar se encuentran las maquetas en miniatura de 38 monumentos, entre ellos las pirámides de Teotihuacán, la Muralla China, la Torre Eiffel, el Cristo del Corcovado y otros más. Hay 6 secciones, 2 de ellas dedicadas al continente americano y las otras 4 al resto de los continentes. La entrada y el estacionamiento del parque son completamente gratuitos. En el parque se realizan eventos como seminarios, talleres, congresos y otros de similar naturaleza.
7	Palacio Municipal de Tlalnepantla de BAZ	Es un edificio imponente que ha mantenido su estructura durante los años. Lo que más llama la atención son sus murales repartidos por el interior que describen la historia de México y refleja la historia de la ciudad de Tlalnepantla desde su creación.
8	Hacienda de Santa Mónica	Ésta es una hermosa hacienda del siglo XVI, antiguamente una encomienda de la orden Agustina le da el título de propiedad. Lleva el nombre de Santa Mónica, la madre de San Agustín, fundador de la orden. El muro liso que la encierra recuerda una fortaleza y esconde una fastuosa construcción con columnas y escudos de armas del estilo plateresco, salones con un inmenso acervo cultural, además de los bellos y tranquilos corredores. Al exterior se encuentra en muy buen estado, en el interior se admira el molino, el establo y la tienda de “raya”, donde los empleados indígenas de la colonia se abastecían de lo necesario. Son dignos de resaltar los inmensos jardines que rodean el casco, pues la propiedad cuenta con 36,000 metros cuadrados de áreas verdes; además del mobiliario de otros siglos que nos transportan a los esplendores del pasado.
9	Mundo E y Plaza Tlalne	El ritmo del progreso de la zona urbana e industrial de Tlalnepantla demanda servicios que satisfagan las necesidades prioritarias de sus habitantes y visitantes, por lo que cuenta con varias plazas y centros comerciales para el abastecimiento y recreación de la población, dos de estos centros son Mundo E y Plaza Tlalne que cuentan con tiendas, donde se encuentran toda clase de productos de alta calidad, así como espacios para el esparcimiento y diversión. Mundo E se localiza sobre Periférico Norte, a la altura de Santa Mónica y Plaza Tlalne en la esquina de Gustavo Baz y Mario Colín.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Promoción Económica del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Mapa 13. Sitios Turísticos y de interés en Tlalnepantla de Baz.



Empleo, características y población económicamente activa.

Como se mencionó anteriormente, nuestro Municipio tiene una participación económica del 58.39%; al desglosar este indicador por quinquenio de edad, encontramos que, de acuerdo con el Censo 2020, la tasa más baja corresponde a los niños de 12 a 14 años (5.66%) y a los adultos de 85 años y más (7.76%), mientras que las más altas pertenecen a los jóvenes de 35 a 39 años (84.51%) y a los de 30 a 34 años (84.28%).

En concordancia con la tendencia de recaudación del PIB, los servicios son la actividad económica con un mayor mercado laboral, pues dan trabajo al poco menos del 80% de la población; de igual manera, la actividad económica con menor presencia son la agricultura, silvicultura y pesca (sector primario) como se observa a continuación.

Tabla 49. Personal ocupado por actividad económica, 2020.

Actividad	Población ocupada	Porcentaje
Agropecuario, silvicultura y pesca	373	0.11
Industria	64,658	19.79
Servicios	260,264	79.65
No especificado	1,460	0.45
Total	326,755	100

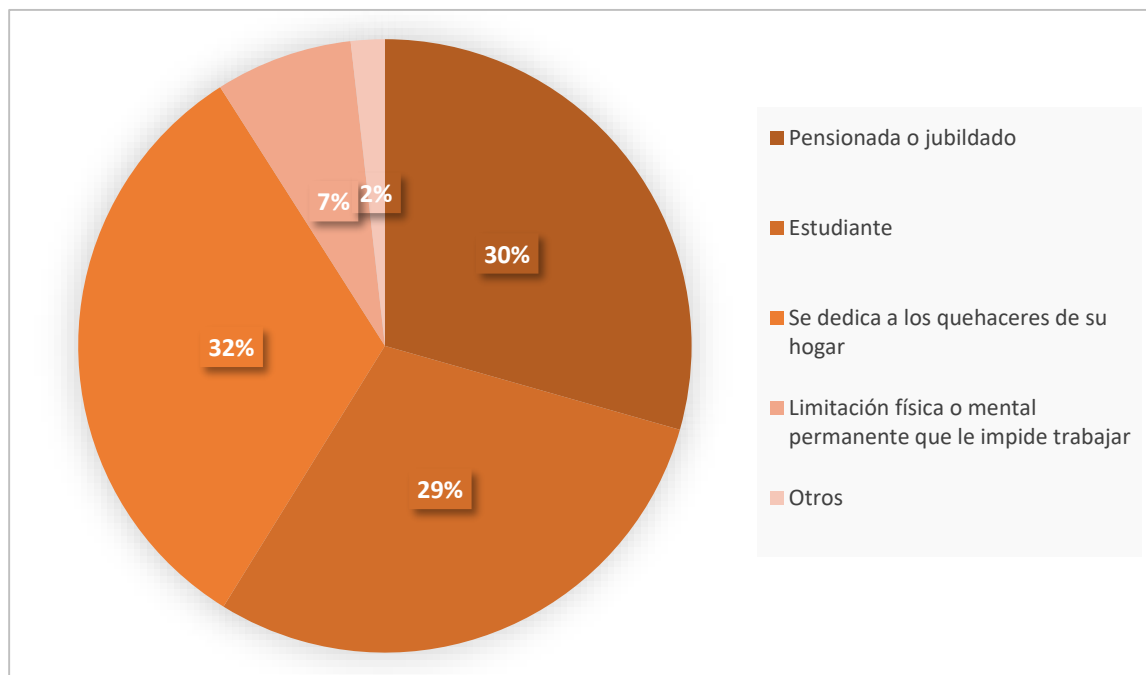
Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM 2020.

En cuanto a la Población Económicamente Inactiva, es decir, aquella población de 12 años y más que no trabaja, el Censo 2020 indica que se contabilizaron 218 mil 403 personas, de las cuales, la mayor parte corresponde a personas que se dedican al hogar (37.44%) y estudiantes (34.25%), según se indica en la siguiente gráfica.

Derivado de lo anteriormente señalado, si tomamos en cuenta la escolaridad de la población y la tasa de participación según este factor, el Censo 2020 indica que el 30.72% de la población sin escolaridad es económicamente activa; este porcentaje es del 54.32% para quienes tienen un grado máximo de escolaridad básica o menos; del 63.57% para la población con educación media superior; y finalmente, la tasa más alta corresponde a quienes cuentan con educación superior, pues un 74.15% es económicamente activa.

Una de las preocupaciones más importantes para las familias de nuestro Municipio es el desempleo, pues esto implica una reducción de los recursos económicos con los que cuentan los hogares para la satisfacción de sus necesidades; en este sentido, para el 2020, un 2.17% de la población activa se encontraba desempleada.

Gráfica 10. Actividades de las Personas No Económicamente Activas del Municipio 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020a.

El Censo también nos muestra el porcentaje de la población ocupada según el tipo de remuneración que perciben: el 73.93% son trabajadores asalariados; 2.64% empleadores; 22.02% trabajadores por cuenta propia; y el 1.24% son empleados sin pago (por ejemplo, en negocios familiares).

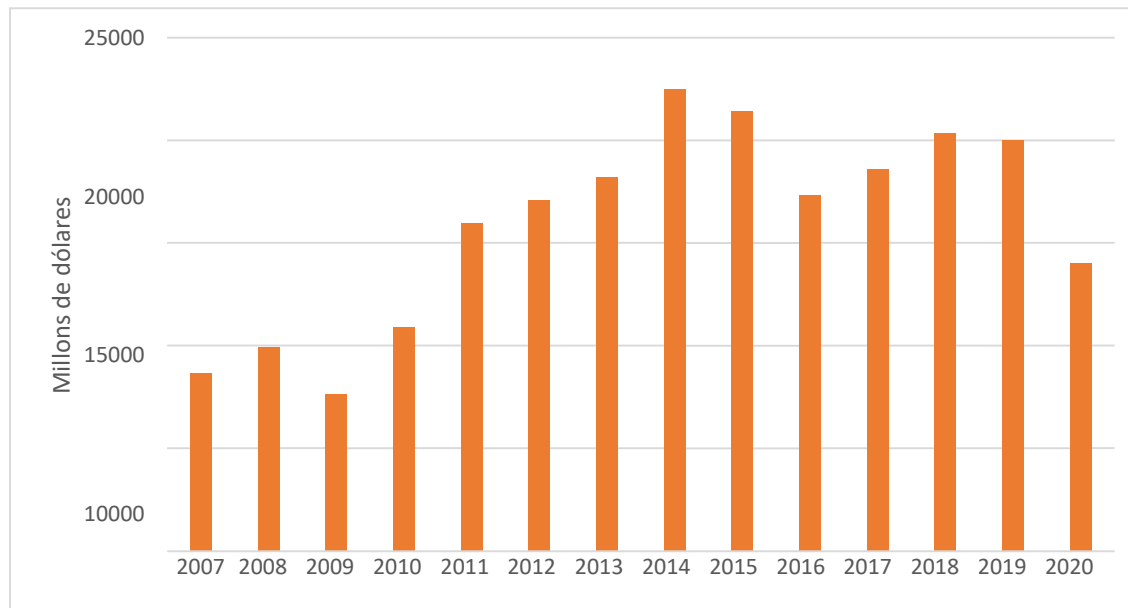
Finalmente, respecto al género, las mujeres de Tlalnepantla de Baz tienen una tasa de participación económica del 51.21%, mientras que para los hombres este porcentaje es del 72.75%, es decir, una diferencia significativa de más del 20%, indicando así que, en nuestro Municipio, el género es una condición que influye en las características laborales de la población.

Exportaciones.

La exportación es definida por (Jaramillo & Witker, 1996) como el “envío de mercaderías nacionales o nacionalizadas para su usos o consumo en el exterior”, por ende, se trata de “una venta más allá de las fronteras políticas del país”. De acuerdo con los datos del (Banco Mundial) en el año 2020 México exportó bienes por un valor de 468,682.85 millones de dólares, esto lo posicionó como el 16° exportador global.

Por otra parte, los datos del (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) muestran que, en el año 2020, Chihuahua, Coahuila, Baja California, Nuevo León y Tamaulipas fueron las entidades federativas que más bienes exportaron, en tanto, el Estado de México se posicionó en el 9° puesto, con un valor de exportación de 14,009.625 millones de dólares.

Gráfica 11. Exportaciones en el Estado de México 2007-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, (2020).

A nivel estatal, las actividades que mayor volumen de ingresos generaron en 2020 fueron la fabricación de equipos de transporte, seguido por la industria química y alimentaria. Por último, en este punto cabe destacar que las exportaciones de la entidad han caído significativamente desde el 2020, dado el impacto económico generado por la pandemia de COVID-19.

Con el fin de aprovechar la potencia económica de la entidad, la (Secretaría de Desarrollo Económico) pone a disposición de aquellos interesados la “Promoción Internacional”, la cual consiste en conjunto de actividades que tienen como objetivo internacionalizar a la empresa comercialmente; en este sentido, los servicios de los negocios en cuestión son promocionados mediante:

- Ferias o exposiciones internacionales: Consiste en el contacto con mayoristas y distribuidores, se exponen muestras del producto en cuestión con el fin de venderlos en un futuro.
- Misiones comerciales en el extranjero: Mediante su realización se busca que tanto los comerciantes, así como los distribuidores establezcan contactos, para posteriormente realizar ventas directas. Dichas misiones se encuentran organizadas por entidades oficiales las cuales otorgan todo tipo de facilidades dado que su objetivo es la promoción del comercio exterior.

Financiamiento.

Llevar a cabo proyectos de innovación tecnológica, científica, social, económica y demás tiene importantes resultados en el desarrollo de nuestro Municipio, por esta razón el financiamiento de proyectos en Tlalnepantla implica seguir impulsando nuevas propuestas que brinden un beneficio municipal.

En concordancia con lo anterior, se reconoce que las pequeñas y medianas empresas pertenecientes al sector secundario no disponen del financiamiento necesario para adquirir los bienes necesarios para la transformación adecuada de la materia prima en bienes finales; por otra parte, faltan medios y financiamiento para los emprendedores. Satisfacer tales demandas resulta clave para la reactivación económica, así como para asegurar el desarrollo y crecimiento en los años venideros.

Según los datos del IGECEM (tabla 50), en 2020, hubo una inversión pública de 209.72 millones de pesos, siendo la mayor parte dedicada al desarrollo económico del Municipio (51.68%); aunado a esto, el Gobierno del Estado de México cuenta con diversos programas de financiamiento para impulsar el desarrollo de empresas, promoviendo así la activación económica y las fuentes de empleo.

Tabla 50. Inversión pública de Tlalnepantla 2010-2020.

Año	Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico	Otros	Total
2010	ND	ND	ND	ND	ND
2011	163.52	65.94	170.85	167.13	567.44
2012	9.02	95.65	150.71	0.00	255.37
2013	6.26	50.11	65.09	0.00	121.46
2014	5.68	183.09	59.99	0.00	248.76
2015	8.47	52.35	379.22	50.00	490.03
2016	5.68	0.00	0.00	434.91	440.59
2017	5.11	ND	0.00	433.99	439.10
2018	5.11	20.89	322.82	0.00	348.82
2019	18.09	21.02	50.38	0.00	89.49
2020	67.76	33.58	108.39	0.00	209.72

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, (2020a).

Sumado a lo anterior el (Instituto Mexiquense del Emprendedor), actualmente mantiene activos distintos sistemas de financiamiento, los cuales son otorgados según la viabilidad del proyecto y la empresa, a continuación, se enlistan tales programas:

1. Microcréditos EDOMÉX.
2. Proyectos Productivos EDOMÉX.
3. Impulso para el Desarrollo Industrial y Regional en el Estado de México.

Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.

Las instalaciones municipales diariamente brindan atención gran cantidad de ciudadanos del Municipio, es por ello que estas deben estar en las condiciones óptimas para brindar atención y estancia de calidad a sus usuarios.

Actualmente Tlalnepantla de Baz cuenta con una amplia cantidad de infraestructura dedicada al cumplimiento de las obligaciones que la Administración Pública Municipal tiene para con la ciudadanía, un ejemplo de ello son las instalaciones deportivas, oficinas administrativas, y por supuesto, unidades de atención económica y comercial como son rastros, panteones y espacios dedicados a los mercados. No obstante, es

necesario estudiar a los mismos, para reconocer las necesidades y áreas de oportunidad correspondientes a la clasificación de cada uno de estos espacios, por ejemplo, vegetación y mantenimiento de parques y jardines o el mantenimiento y vigilancia de panteones municipales.

Centrales de abasto, mercados y tianguis.

Para hacer frente a la demanda de alimentos y bienes de primera necesidad de 672 mil 202 habitantes, Tlalnepantla de Baz dispone de 918 centros de abastecimiento, entre los que se encuentran tianguis, mercados y tiendas, las cuales brindan cobertura a 263 localidades de nuestro Municipio. Cabe resaltar que a pesar de las dimensiones de nuestra demarcación no se cuenta con una central de abastos.

Tabla 51. Centrales de abasto, mercados y tianguis.

Tipología	Cantidad	Localidades de cobertura
Tianguis	117	263
Tianguis sobre ruedas	5	S/D
Mercados	18	263
Tiendas	778	213
Centrales de abasto	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Promoción Económica de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Entre los centros más destacables se encuentran los tianguis de San Andrés Atenco, El Tenayo, Jacarandas y Tequexquináhuac, así como los mercados de San Agustín, Vista Hermosa y Tenayo. Si bien es cierto que dichos tianguis prestan un valioso servicio a la comunidad, esto no los exime de críticas tales como el exceso de dimensiones de algunos de ellos, los cuales constantemente generan quejas por parte de los colonos quienes aluden que se invaden las rutas, alterando la vialidad.

Otros comentarios negativos hacia los tianguis son respecto a la ausencia de orden y control de los puestos, debido a que se reporta que el mobiliario urbano es empleado para montar puestos de venta; aunado a lo anterior, hay que añadir la ausencia de centros de acopio de basura, ya que durante el día es vertida en vía pública comprometiendo las condiciones de salubridad y la eficiencia del sistema de alcantarillado. Complementariamente, también se ha señalado que dichos centros son el epicentro de la venta de bebidas alcohólicas, lo cual puede poner en peligro la salud de los consumidores, así como el orden y paz social. Por último, valdría la pena destacar que muchos puestos no pagan sus derechos correspondientes, en consecuencia, las arcas municipales pierden una importante fuente de ingresos.

Rastros municipales.

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) 2019, define el rastro como una “instalación física propiedad del municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente serán consumidos por la población como alimento”. Adicionalmente, dichos centros prestan a la comunidad servicios ordinarios y especiales, los cuales se enlistan y desglosan a continuación:

Servicios ordinarios:

1. Recibir en los corrales al ganado.
2. Inspeccionar la sanidad de los animales.
3. Hacer el degüello y evisceración de los animales.
4. Vigilar el estado sanitario de la carne.

Servicios extraordinarios:

1. Pesaje del ganado que no será sacrificado.
2. Servicios de refrigeración para canales y vísceras.
3. Alimentación del ganado en los corrales.

El mismo instituto clasifica los rastros según el tipo de actividades que realiza, el tipo de equipamiento que posee, así como su finalidad, por lo que distingue dos grandes categorías:

- Rastros tipo inversión federal (TIF): Aprovecha de manera más eficiente al animal, en favor del rendimiento y abaratamiento de la carne, no obstante, para su operación se requiere de instalaciones y maquinaria especializada con costes de adquisición elevados.
- Rastros tipo inspección de la Secretaría de Salud (TSS): Realiza sus procedimientos a través de métodos simples, por ende, la complejidad del equipamiento es elemental, en consecuencia, su adquisición y operación resulta más asequible.

En nuestro Municipio existe una concesión para operar el rastro municipal, la empresa encargada es la Promotora de Cerdos Tlalnepantla, S.A. de C.V. la cual se localiza en colonia La Romana, sus instalaciones tienen una extensión de 14,000 m² y procesa diariamente 96 cabezas bovinas y 869 cabezas porcinas. Actualmente este rastro cuenta con la certificación TSS, no obstante, se encuentra en proceso de certificación TIF.

Parques, jardines y su equipamiento.

De las 1,869.75 hectáreas de áreas verdes que actualmente hay en Tlalnepantla de Baz 149.61 de ellas corresponden a los equipamientos de recreación y deporte, parques, jardines y plazas, las áreas ajardinadas de camellones, glorieta, gasas de vialidades, así como las áreas verdes del club deportivo Caracoles y de los campos de golf Bellavista y El Copal.

Como ya se ha planteado, resulta imprescindible asegurar que la ciudadanía tenga acceso a la recreación y espacios verdes. En este sentido, el Municipio administra a través del Departamento de Parques y Jardines las actividades de mantenimiento pertinentes, para lo cual dispone de 56 elementos agrupados en 12 cuadrillas.

Tabla 52. Parques, jardines y su equipamiento.

Equipamiento	Total
Área verde	26
Avenida	33
Jardín Vecinal	46
Juegos Infantiles	27
Módulo Deportivo	5
Parque	7
Parque de Barrio	25
Parque Urbano	3
Plaza	9

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Servicios Comunitarios del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Aunque los servicios del Departamento de Parques y Jardines benefician a alrededor de 140 mil personas al año, estos no alcanzan a satisfacer el grueso de la demanda; en este sentido, los datos de dicha entidad señalan que, de los 186 parques existentes, 184 requieren de la poda de sus áreas verdes, mientras que otras 2 necesitan de pintura y/o reparación de su equipamiento.

Entre los impedimentos que el Departamento de Parques y Jardines tiene al momento de ejercer su labor, se puede señalar que el personal resulta insuficiente dada la magnitud de los espacios a cubrir, a lo anterior se suma el hecho de que buena parte del parque vehicular se encuentra inoperativo debido a descomposturas, fallas mecánicas, además de que existe poca disponibilidad de estos.

Resulta un reto económico asignar los recursos necesarios para el rescate y preservación de los parques y jardines con sus respectivos equipamientos, por lo cual resulta de vital importancia administrar los insumos de la manera más eficiente posible para cubrir la mayor cantidad de espacios sin dejar grandes zonas descuidadas.

Panteones.

El artículo 115° constitucional en su inciso III indica que la administración de los panteones es un servicio público que estará a cargo de los municipios. En concordancia con lo anterior, la Guía Técnica Municipal señala que la administración de los panteones consiste en:

“Asegurar el funcionamiento y operación de panteones como sitios adecuados para las inhumaciones, exhumaciones, cremación de cadáveres y restos humanos. El Ayuntamiento es el encargado de otorgar permisos para los cementerios oficiales, a cargo del Ayuntamiento como para los particulares o concesionados en el ámbito territorial del municipio, recibiendo como contraprestación el cobro de los derechos al servicio prestado”. (Instituto Nacional de Administración Pública, 2009).

Según la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, el Ayuntamiento administra directamente 13 panteones en Zona Poniente, 3 panteones en Zona Oriente, 1 panteón ecológico, 3 velatorios, 1 almacén y dos oficinas. El personal destinado a dichas labores consiste de 25 elementos, de los cuales 6 se ocupan de los trámites, mientras que los otros 19 se dedican a labores de mantenimiento; por otra parte, se estima que anualmente se realizan 12 mil trámites. Es importante mencionar que poco más de 337 mil personas visitan los panteones municipales.

Tomando en cuenta la importancia que dicho servicio tiene en la comunidad, el Ayuntamiento ha emprendido acciones en favor de los panteones municipales, entre las que destaca, la construcción de osarios en los panteones de San Pablo Xalpa, Tequexquinahuac, San Juan Ixhuatepec, por lo que se ha promocionado su uso entre la población. Por otra parte, se autorizó mediante Cabildo el cobro de refrendos vencidos y se dio continuidad a la construcción del Panteón Ecológico Horizonte de Paz.

Tabla 53. Panteones municipales.

Panteón	Superficie del terreno	No. Actual de fosas	Servicios con que cuenta
La Loma	18867.59	6394	Osarios, agua, luz, sanitarios, caseta y cisterna.
Dr. Jorge Jiménez Cantú	18584.67	3949	Agua, luz, sanitarios, caseta, cisterna.
San Juan Ixhuatepec	8,402.84	2379	Agua, luz, sanitarios, caseta, cisterna.
Lázaro Cárdenas tercera secc.	39307.19	3578	Agua, luz, sanitarios, caseta, cisterna.
San Pablo Xalpa	7411.03	1678	Agua, luz, sanitarios, caseta.
Santa Cecilia Acatitlán	3024.33	768	Osarios, agua, Luz, sanitarios, caseta, cisterna.
Tequexquináhuac	8267.89	1934	Osarios, agua, Luz, sanitarios, caseta.
Santa María Tlayacampa	8,197.4	2371	Osarios, agua, Luz, sanitarios, caseta.
San Jerónimo Tepetlacalco	31,36.42	960	Agua, luz, sanitarios, caseta.
Xocoyahualco	38,70.53	1011	Agua, luz, Sanitarios, caseta.
San Pedro Barrientos	33,87.73	989	No cuenta con ningún servicio.
San Lucas Patoni	20,86.51	667	Osarios, agua, Luz, sanitarios, caseta.
San Miguel Chalma	55,67.75	1392	Osarios, agua, Luz, sanitarios, caseta.
San Bartolo Tenayuca	89,84.82	2297	Osarios, agua, Luz, sanitarios, caseta.
San Juan Ixtacala	39,44.5	948	Osarios, agua, Luz, sanitarios, caseta.
San Andrés Atenco	53,32.01	1181	Agua, luz, sanitarios, caseta
Horizonte de Paz	50,000	122	Agua, caseta y sanitarios.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Públicos, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

A pesar de los esfuerzos realizados, todavía quedan temas por resolver, tales como los refrendos vencidos, la rehabilitación de los 3 velatorios municipales y la ausencia de vehículos propios para el Departamento de Panteones, por lo que se ve limitado en el ejercicio de sus funciones. No obstante, el problema que mayor preocupación genera es la saturación de los panteones municipales, dado que aquellos ya no pueden expandirse, por otro lado, construir un panteón nuevo resulta inviable ya que faltan espacios al interior de los límites municipales.

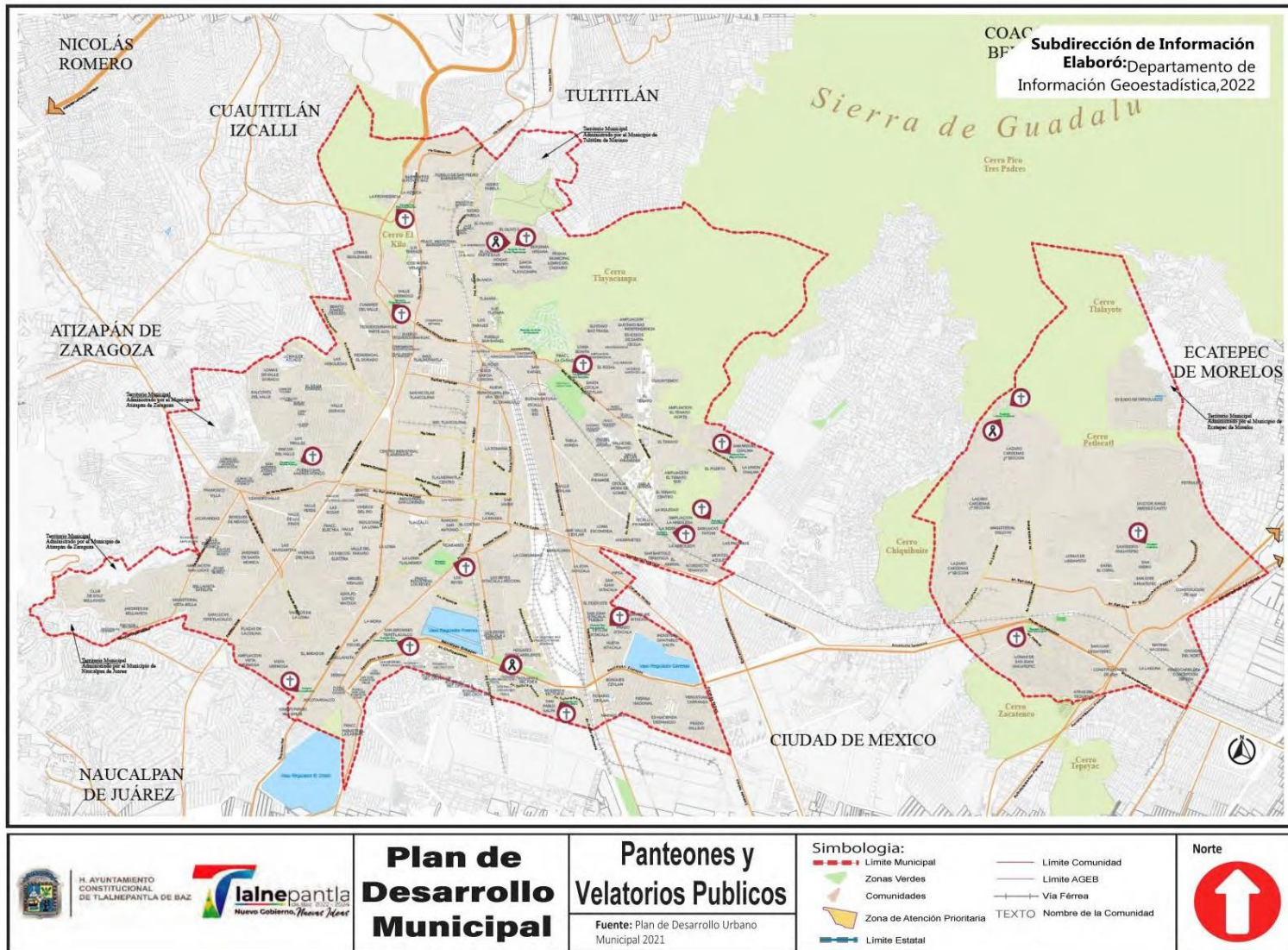
Innovación, investigación y desarrollo.

Para el desarrollo del conocimiento, en Tlalnepantla de Baz se cuenta con diversas instituciones dedicadas al fomento del desarrollo científico e innovación tecnológica, por ejemplo, el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Aunado a esto, las instituciones de educación superior que se encuentran en el Municipio llevan a cabo acciones para el fortalecimiento de la ciencia y tecnología, por ejemplo, posgrados con esta vocación, becas a investigadores e inclusive departamentos dedicados a este fin, entre ellas destacan la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, que a su vez cuenta con una incubadora de empresas.

Desafortunadamente no se cuenta con información que permita evaluar el nivel de competitividad del Municipio ni la tecnificación de los procesos productivos que agreguen valor a las capacidades instaladas. En la estructura de la Administración Pública Municipal todavía no se cuenta con registro alguno relativo a este importante reto; sin embargo, esto no implicaría que no se esté realizando ya que en el territorio municipal, ya que como se mencionó antes, se cuenta con dos importantes campos de universidades, una de ellos el de la Universidad Autónoma del Estado de México y otra de carácter privado con presencia nacional, a través de las cuales se podrían generar los acuerdos para detonar la innovación, investigación y desarrollo económicos.

Mapa 14. Panteones municipales.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Matriz de Escenarios y Prospectiva

PILAR 2 ECONÓMICO/ MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.

Tema de Desarrollo	Desarrollo Económico.				
Subtema de Desarrollo	Desarrollo Regional.				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Actualmente no se cuenta con un esquema de colaboración para el desarrollo regional, que involucre la participación de los municipios colindantes con Tlalnepantla de Baz.</p>	<p>Se genera un esquema de colaboración para el desarrollo de la Región XVI del Estado de México, que involucre la participación de los municipios colindantes con Tlalnepantla de Baz.</p>	<p>Existe una buena colaboración intermunicipal con los municipios colindantes de Tlalnepantla de Baz.</p>	<p>Establecer foros de desarrollo regional en coordinación con el Gobierno del Estado de México y los municipios colindantes de Tlalnepantla de Baz.</p>	<p>No se cuenta con recursos adicionales dentro del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, para la implementación de proyectos de desarrollo regional.</p>	<p>Debido a las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2021, actualmente los gobiernos locales no cuentan con los recursos participables para el financiamiento y ejecución de proyectos para el desarrollo regional.</p>

PILAR 2 ECONÓMICO/ MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.					
Tema de Desarrollo	Desarrollo económico.				
Subtema de Desarrollo	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.).				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El impacto de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid-19) en la actividad económica del sector turístico local, ha contribuido a acrecentar las problemáticas previas existentes, afectando considerablemente la derrama económica.	Se genera una estrategia municipal que permita mejorar, diversificar y consolidar la oferta de los servicios turísticos del Municipio.	Adecuada coordinación y participación con los sectores público y privado para el fomento y promoción de la actividad turística del Municipio.	Se puede llegar a participar en los esquemas de cooperación para el desarrollo que establezcan los gobiernos federal y estatal, para contribuir a la recuperación económica local.	No se cuenta con un diagnóstico real y actualizado de los prestadores de servicios que operan en el ámbito municipal.	Las expectativas de crecimiento económico para los próximos años que señala BANXICO y la SHCP, indican una lenta recuperación de todos los sectores de la economía.

PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.

Tema de Desarrollo	Desarrollo económico.				
Subtema de Desarrollo	Empleo, características y población económicamente activa.				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Derivado de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (Covid-19), se ha presentado una caída generalizada en la actividad económica local, lo cual ha presentado entre otros efectos, la pérdida de empleos formales e informales, así como la disminución del poder adquisitivo de las familias.	Se llevan a cabo acciones estratégicas para promover los procesos de búsqueda, colocación y seguimiento del Servicio Municipal de Empleo, para lograr un mayor número de personas integradas en el mercado laboral, en el corto y mediano plazo.	Tlalnepantla de Baz cuenta con un porcentaje de ocupación superior al promedio estatal.	El Municipio se encuentra ubicado estratégicamente dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México, y cuenta con un gran potencial para el desarrollo de los sectores terciario y secundario de la economía.	Actualmente, no se cuenta con la publicación de las ofertas de empleo en la página oficial del Gobierno Municipal, lo cual resta efectividad a la labor hecha por el Servicio Municipal de Empleo.	Disminución de los recursos y programas federales y estatales, destinados a la capacitación y al fomento del empleo.

PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

Tema de Desarrollo	Infraestructura Pública y modernización de los Servicios Comunes.				
Subtema de Desarrollo	Central de Abasto, Mercados y Tianguis.				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La falta de mantenimiento y modernización de los servicios comunales e infraestructura a cargo del Gobierno Municipal, afectan el abasto, disposición y venta de productos y mercancías de primera necesidad.	Se propicia el desarrollo del comercio en los mercados públicos y tianguis municipales, a partir de la modernización en los servicios, el mantenimiento de su infraestructura y el establecimiento de mecanismos de control del crecimiento del comercio informal.	Se cuenta con los mecanismos necesarios para conocer el estado de los locales y planchas de los mercados públicos municipales, así como de sus instalaciones.	Buscar el apoyo de los diferentes ámbitos de gobierno y también del sector privado, para brindar asesorías y capacitaciones en materia de la consolidación de los mercados públicos municipales.	Derivado de la pandemia, la mayoría de los mercados han sido afectados en su funcionamiento, pues muchos usufructuarios se han visto en la necesidad de cerrar locales y planchas.	Debido a los efectos macroeconómicos de la pandemia, existe una tendencia de alza generalizada de precios, lo cual afecta la recuperación del consumo local.

PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.					
Tema de Desarrollo	Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes.				
Subtema de Desarrollo	Parques, jardines y su equipamiento.				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El deterioro y la falta de mantenimiento de áreas verdes del Municipio, ha ocasionado situaciones de riesgo para la ciudadanía que visita los espacios públicos.	Se implementa una estrategia integral para la recuperación de espacios públicos, que permita programar los trabajos de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de la infraestructura de parques y jardines.	Se cuenta con personal capacitado para un correcto cuidado y mantenimiento de las áreas verdes del Municipio, así como disposición de la ciudadanía para participar.	Establecer mecanismos de cooperación con la ciudadanía para realizar acciones conjuntas de mejoramiento y rescate de áreas verdes, parques y jardines.	No se cuenta con un censo preciso de las áreas verdes y arbolado que requieren atención inmediata en el Municipio.	Se podría incrementar el deterioro de la infraestructura de áreas verdes, parques y jardines, lo cual propicia el desarrollo de actos delictivos y de la violencia en el Municipio.

PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.					
Tema de Desarrollo		Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes.			
Subtema de Desarrollo		Panteones.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Debido al incremento de defunciones ocasionadas por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se ha generado una sobredemanda en el servicio público de panteones.	Se promueve la creación de crematorios municipales para atender la demanda ciudadana respecto de la saturación del servicio de inhumaciones.	Para una mayor atención, el Municipio cuenta con 17 panteones y 3 velatorios municipales, donde se prestan los servicios funerarios para la población.	Actualizar el Reglamento Municipal de Panteones, a fin de mejorar la prestación del servicio mediante la administración y control de las fosas.	A pesar de la existencia de infraestructura habilitada para la prestación del servicio, actualmente existe saturación de espacios en los panteones municipales por insuficiencia de fosas.	Dada la demanda de los servicios funerarios, así como la insuficiencia de fosas, prevalece la saturación de los panteones municipales.

PILAR 2: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

Tema de Desarrollo	Innovación, Investigación y Desarrollo.				
Subtema de Desarrollo	N/A.				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El sector productivo más afectado por la pandemia ha sido el de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), las cuales han visto reducidas sus actividades productivas, generando diversas problemáticas sociales como el aumento del desempleo.	Se promueven acciones estratégicas para incentivar la reactivación económica local, mediante apoyos y facilidades para la creación de nuevas Mi-Pymes, el fortalecimiento de las existentes y la ampliación del mercado interno.	Administrativamente opera la Coordinación de Atención Empresarial de Tlalnepantla (CAET).	Se establecen esquemas de colaboración con el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), u otras instancias federales y estatales, para la capacitación y asesoría técnica a emprendedores en el ámbito municipal.	No se cuenta con cifras precisas que estimen el impacto real de la pandemia en las unidades económicas del Municipio.	Un cambio en el semáforo epidemiológico y las medidas de contención de la afluencia de personas, impactaría negativamente en la actividad económica local.

PILAR 2: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

Tema de Desarrollo	Innovación, Investigación y Desarrollo.				
Subtema de Desarrollo	N/A.				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>La actividad económica del Municipio ha transitado por un proceso de desindustrialización en el mercado de trabajo debido a la migración a actividades relacionadas con la prestación de servicios.</p>	<p>Se brinda acompañamiento al desarrollo de la industria generadora de servicios en el Municipio; sin desatender los apoyos a la industria manufacturera municipal.</p>	<p>En el territorio municipal se encuentran 16 parques industriales y 4 tecno parques que favorecen el establecimiento y funcionamiento de unidades económicas en el sector industrial.</p>	<p>El Municipio cuenta con acceso a vialidades regionales, lo cual favorece la conectividad interestatal.</p>	<p>Las condiciones de la infraestructura de los parques industriales presentan deficiencias, lo cual desincentiva la inversión en el sector industrial.</p>	<p>La política fiscal a nivel estatal y nacional se ha restringido producto de la emergencia sanitaria, por lo que existe una escasa inversión enfocada en la habilitación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura productiva.</p>







H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024







PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL


Estrategia






Tema:	Desarrollo Económico.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Desarrollo Regional.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	03010201 Empleo.	 8	 8.5 y 8.6
PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
16. Integrar un esquema de cooperación intergubernamental que permita establecer condiciones para el desarrollo económico local y regional.	16.1. Impulsar una adecuada coordinación intermunicipal para el desarrollo de esquemas de producción interna y atracción de inversiones productivas.	16.1.1. Formalizar un convenio de cooperación intermunicipal en materia de reactivación económica regional y generación de empleo, con los municipios colindantes con Tlalnepantla de Baz.	
		16.1.2. Propiciar reuniones de trabajo en materia de cooperación intermunicipal con los municipios de la zona poniente del Valle de México, para promover la inversión, producción, empleo y consumo regional.	
		16.1.3 Impulsar y difundir las vocaciones productivas municipales, así como las ventajas competitivas para la inversión que ofrece Tlalnepantla de Baz.	
		16.1.4. Elaborar Reglamento de Desarrollo Económico.	

Tema:	Desarrollo Económico.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.).	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	03070101 Fomento Turístico.	8, 8.2, 8.9 y 12. b  	 8.3 y 8.5
PILAR 2 ECONÓMICO/ MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
17. Mejorar, diversificar y consolidar la infraestructura y la oferta de los servicios turísticos municipales.	17.1. Promover la vinculación turística municipal a través de la formalización de instrumentos de colaboración con organizaciones públicas y privadas.	17.1.1 Realizar reuniones de vinculación con organizaciones públicas y privadas para fortalecer la oferta de sitios y servicios turísticos del Municipio.	
		17.1.2. Brindar facilidades a los prestadores de servicios turísticos con el fin de generar un turismo municipal accesible, sostenible e inclusivo.	
		17.1.3. Coadyuvar con las empresas y los prestadores de servicios turísticos con certificaciones en la materia.	
		17.1.4. Implementar convenios de colaboración con el sector público y privado para posicionar al Municipio en materia turística a nivel estatal.	
	17.2. Organizar eventos turísticos con la participación de todos los sectores económicos del Municipio.	17.2.1. Realizar eventos de carácter promocional en los lugares turísticos del Municipio.	
		17.2.2. Implementar ferias artesanales para promocionar la producción artesanal dentro y fuera del Municipio.	
	17.3. Realizar acciones estratégicas para promover los sitios de atracción turística del Municipio (zonas arqueológicas, centro histórico, etc.).	17.3.1. Realizar recorridos por los sitios de interés turístico del Municipio.	
		17.3.2. Difundir un directorio en la página oficial del Gobierno Municipal, que promueva el turismo gastronómico, recreativo y de negocios, así como los servicios a cargo de los prestadores del ramo.	
		17.3.3. Gestionar el mantenimiento y aprovechamiento de las zonas turísticas municipales.	
		17.3.4. Realizar campañas de promoción turística para fortalecer la actividad económica de los servicios de alojamiento, gastronomía, centros comerciales y de diversión, centros recreativos, y/o cualquier otro de los prestadores de servicios turísticos establecidos en el territorio municipal.	

Tema:	Desarrollo económico.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Empleo, características y población económicamente activa.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	03010201 Empleo.	 8	 8.5 y 8.6
PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
18. Implementar acciones públicas que permitan reducir el desempleo en el municipio.	18.1. Promover esquemas que faciliten la colocación y seguimiento del proceso de incorporación y ocupación de la población en edad para laborar.	18.1.1. Incorporar nuevas empresas ofertantes al catálogo municipal existente.	
		18.1.2. Celebrar acuerdos con empresas para la integración de una bolsa de trabajo para personas en condiciones de vulnerabilidad social.	
		18.1.3. Vincular las vacantes de empresas e industrias, para hacer más eficiente la contratación de los interesados al ingresar en el mercado laboral.	
		18.1.4. Realizar ferias de empleo en coordinación con las autoridades federales y estatales.	
		18.1.5. Generar el programa municipal “mi primer empleo” para jóvenes de 16 a 25 años edad.	
		18.1.6. Instrumentación de las “Aulas por México” a través de la Fundación “Por México”, para la capacitación laboral.	
	18.2. Generar estrategias de vinculación de la demanda de empleo de la PEA con la oferta laboral en el Municipio, a través del uso de tecnologías de la información.	18.2.1. Difundir la bolsa de empleo mediante la página oficial del Gobierno Municipal y sus redes sociales.	
		18.2.2. Promover a través de los diferentes medios electrónicos las ofertas de vacantes disponibles en el Servicio Municipal de Empleo.	
		18.2.3. Realizar talleres de capacitación para la población municipal desocupada y económicamente inactiva.	

Tema:	Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Parques, jardines y su equipamiento.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02020601 Modernización de los Servicios Comunes.	 11.7	 11.4
PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
19. Realizar el rescate y rehabilitación de plazas, parques, jardines y espacios públicos con participación social.	19.1. Realizar un esquema de acciones para la recuperación de espacios públicos, a efecto de mejorar las condiciones de inseguridad en el Municipio.	19.1.1 Realizar un diagnóstico e inventario general de las necesidades de intervención, para la rehabilitación y mejora de la infraestructura de parques y jardines.	
		19.1.2. Implementar un programa de recuperación de espacios públicos y mantenimiento, en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS), que incorpore la participación activa de la ciudadanía.	
	19.2. Brindar mantenimiento a los espacios públicos de esparcimiento y recreación social, para garantizar su conservación.	19.2.1 Generar un mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de los espacios públicos, a través de realizar jornadas integrales de reparación, limpieza y rehabilitación.	
		19.2.2. Realizar jornadas de mantenimiento y rehabilitación de las áreas verdes con la participación ciudadana, que promuevan el desarrollo del entorno urbano, la convivencia familiar y comunitaria, así como la cohesión social.	
		19.2.3. Brindar un mantenimiento periódico al arbolado de los parques y jardines, para su debida conservación.	
		19.2.4. Elaborar Reglamento de Servicios Públicos.	

Tema:	Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunales.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Panteones.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02020601 Modernización de los Servicios Comunales.	N/A	 11.1
PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
20. Realizar acciones para el mantenimiento integral de los panteones públicos municipales.	20.1. Ejecutar acciones para el mantenimiento y conservación de los panteones públicos municipales.	20.1.1. Efectuar un diagnóstico del estado que guardan los panteones públicos municipales, a efecto de emprender acciones de conservación y mantenimiento preventivo.	
		20.1.2. Brindar un mantenimiento preventivo, integral y constante a los panteones municipales.	
	20.2. Fortalecer los procesos de planeación, organización y control administrativo en los panteones públicos municipales.	20.2.1. Reducir los tiempos de trámites y procesos que sean solicitados por la ciudadanía referente a la prestación del servicio público de panteones.	
		20.2.2. Mejorar la organización de los espacios en los panteones públicos municipales, mediante acciones de reorganización en cada uno.	
	20.3. Implementar una estrategia de modernización del servicio público de panteones.	20.3.1. Habilitar un crematorio municipal para atender la demanda ciudadana, con respecto a la saturación del servicio de inhumaciones.	
		20.3.2. Actualizar la reglamentación municipal aplicable al servicio de panteones, acorde a las necesidades administrativas, de infraestructura, operativas y de demanda de espacios en el servicio.	

Tema:	Innovación, Investigación y Desarrollo	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	03040201 Modernización Industrial.	8.2, 8.3, 9.2 y 9.3  	9.a, 11.6, 13.2   
PILAR 2: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
21. Impulsar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio.	21.1. Promover el desarrollo económico municipal a través de fomentar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y prestar el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.	21.1.1. Otorgar asesorías y capacitaciones a los emprendedores locales para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas.	
		21.1.2. Vincular a los emprendedores locales con instituciones públicas y privadas que otorguen capacitaciones, asesorías técnicas y formación empresarial para el desarrollo de nuevas unidades económicas.	
		21.1.3. Coadyuvar en las gestiones ante la banca comercial y la banca de desarrollo para ofertar sus programas de financiamiento.	
		21.1.4. Constituir el Centro Operativo de Innovación y Creatividad para la generación de nuevos proyectos emprendedores.	
		21.1.5. Gestionar ante instancias competentes de los sectores público y privado, programas de capacitación para emprendedores.	
		21.1.6. Generar la “Biblioteca Virtual de Emprendedores”, otorgando bibliografía de formación empresarial para el desarrollo de sus proyectos productivos.	
	21.2. Vincular a las MIPYMES regionales para la creación de cadenas productivas en favor del desarrollo económico del Municipio.	21.2.1. Organizar reuniones entre MIPYMES para fomentar el intercambio de bienes y servicios.	
		21.2.2. Integrar y desarrollar el padrón municipal de MIPYMES para fortalecer la vinculación comercial.	
	21.3. Otorgar apoyos a las MIPYMES establecidas en el territorio municipal para contribuir con su desarrollo productivo.	21.3.1. Desarrollar programas con las MIPYMES para incentivar la reactivación económica local.	
		21.3.2. Otorgar y/o gestionar apoyos económicos a las MIPYMES del Municipio.	
		21.3.3. Fortalecer la ventanilla única empresarial para trámites inmobiliarios, industriales, comerciales y de servicios.	

Pilar 3. Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Diagnóstico

Ciudades y comunidades sostenibles.

El contexto en el cual se desarrolla nuestro Municipio ha cambiado radicalmente en los últimos años, ya que a nivel estatal en materia urbana ha permitido alcanzar una significativa disminución del déficit habitacional y una amplia cobertura de los servicios públicos, pese a los fenómenos de contracción económica, derivados de la pandemia. Sin embargo, estos avances han dado paso a nuevas necesidades y demandas que actualmente se atienden como la calidad de los espacios públicos, el cuidado de nuestras áreas verdes y recursos forestales, la movilidad urbana, la identidad cultural de las localidades, entre otros aspectos relevantes, lo cual nos obliga de manera consciente a aprovechar nuestros recursos naturales, territoriales y de infraestructura regional y local.

En relación con el Estado de México, el Municipio de Tlalnepantla, tiene una densidad poblacional de 8 mil 031 Hab. / km², casi diez veces más que el indicador estatal, ya que cuenta con una población de 672 mil 202 habitantes y 83.70 km² de extensión territorial, por lo que requerimos buscar soluciones a los complejos desafíos locales, sobre todo, para avanzar hacia entornos más integrados, sustentables, con calidad urbanística, rico en diversidad y con mayores oportunidades para nuestros habitantes.

Tlalnepantla de Baz es el sexto municipio más poblado del Estado de México; se calcula que para el año 2030 tendrá una población de 876 mil 784 habitantes (Consejo Estatal de Población, 2019), por lo que, a pesar de la reducción poblacional de los últimos años, la tendencia indica un futuro crecimiento.

La falta de una planificación urbana ha impactado negativamente en la prestación de los servicios urbanos y en el déficit de cobertura de las redes como el agua potable o la electricidad, que tienen que ampliar su infraestructura para brindar atención a la expansión de las comunidades; y no solo eso, sino también la infraestructura escolar, cultural, deportiva, recreativa y social, también debe mostrar un ritmo de crecimiento similar al de la población, tomando en cuenta la alta densidad poblacional en el territorio municipal.

En las últimas décadas en el Municipio se han consolidado nuevos asentamientos humanos, entre los que se encuentran los siguientes: Ejido de Tenayuca (Cola de Caballo), Ejido de San Pedro Xalostoc (El Cuervo) y la colonia la Agüita, sección las Maravillas.

Tabla 54. Sistema de lugares centrales.

Tipo de Instalación	Número	Porcentaje de utilización de la capacidad instalada (UCI)
Educación		
Equipamiento educativo:	757	100%
Inicial	1	
Jardín de niños	257	
Centro de atención múltiple (CAM)	7	
Escuelas Primarias	282	
Telesecundarias	14	
Secundaria general	85	
Preparatoria general	58	
Instituto tecnológico	1	
Universidad	22	
Capacitación	30	
Salud		
Equipamiento de salud: Consultorios médicos 6, dental 5, Clínicas 6, Centros de salud 19, Hospital General 1, Hospital regional 1, unidades IMSS 9, Cruz Roja 2.	55	Déficit
Deporte		
Instalaciones deportivas.	77	Déficit
Comercio		
Equipamiento para comercio: Mercados municipales 24, tiendas SEDENA, LICONSA, ISSSTE 20; plazas comerciales 10, supermercados, 21, tianguis 122, mercados sobre ruedas 5.	202	Déficit
Transporte		
Equipamiento para comercio: CETRAM 2, Mexicable 1, Terminal ADO 1 y patios de resguardo 2	9	Déficit
Administración pública		
Palacio Municipal.	1	100%

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, 2021.

Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz tiene importancia a nivel regional, estatal y específicamente en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), debido a que su desarrollo industrial y económico está estrechamente ligado al proceso de urbanización y de expansión.

La cercanía con la Ciudad de México ha impulsado el crecimiento urbano del territorio municipal, conexo con las alcaldías limítrofes y con los municipios colindantes de Naucalpan de Juárez y Ecatepec de Morelos. Históricamente los factores que impulsan la expansión territorial local, fue su cercanía con el casco antiguo de la Ciudad de México, el cual se interconectaba con el sistema ferroviario de las alcaldías de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo, mismas que vieron acrecentada su vocación industrial gracias a la disponibilidad de suelo y, sobre todo, a las vías de comunicación existentes. En la década de 1940 el Municipio inició un proceso de urbanización y a partir del año 1950 se une al proceso de conurbación. Debido a la política de promoción de las instalaciones industriales que definió el Estado de México, esta expansión se consolidó en años posteriores. De esta manera, Tlalnepantla desarrollo su vocación y función industrial dentro de la metrópoli y de la propia entidad, predominando las industrias cementeras, siderúrgica y de alimentos sobre todo en la Zona Poniente, ya que en la Zona Oriente fueron concentradas las plantas almacenadoras y las distribuidoras de gas LP.

Tabla 55. Localidades de Tlalnepantla de Baz según tamaño de población, 2000-2020.

Tamaño de localidades (habitantes)	2000			2010			2020		
	Loc.	Pob.	%	Loc.	Pob.	%	Loc.	Pob.	%
1-499	1	8	0.00%	3	98	0.01%	3	265	0.04%
5,000-9,999	1	6,672	0.92%	-	-	-	-	-	-
10,000-14,999	-	-	-	1	10,717	1.61%	1	13,030	1.94%
Más de 500 mil	1	714,735	99.07%	1	653,410	98.37%	1	658,907	98.02%
Total	3	721,415	100.00%	5	664,225	100.00%	5	672,202	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2000, 2010 y 2020.

Localidades rurales. Cuentan con una menor presencia de transporte público, tomando en cuenta además la limitada existencia y evolución de las autopistas interestatales, caminos o carreteras que conecten con otras localidades. Además, es común la carencia de servicios públicos como el agua entubada o drenaje, alumbrado público y recolección de basura. En otro ámbito, la frecuencia de los servicios educativos, de salud y telecomunicaciones es también significativamente inferior a la presentada en entornos urbanos. De acuerdo con esta clasificación, el Ejido de

Tenayuca (Cola de Caballo), Ejido San Pedro Xalostoc (El Cuervo) y la Colonia la Agüita, Sección las Maravillas son asentamientos semirurales, pues contemplan al 0.04% de la población (265 personas). Además, las actividades económicas primarias, tanto como los espacios dedicados a las mismas, tienen poca presencia en el Municipio, enfocándose primordialmente a la minería (o extracción de materiales para la construcción) y la cría y explotación de animales.

Entornos urbanos. El entorno urbano posee una mayor infraestructura pública y privada, edificios, viviendas, carreteras, centros comerciales, entre otros; así como una mayor presencia de servicios públicos dedicados a las necesidades propias del territorio. Por esta misma razón, la presencia de una mayor diversidad de medios y rutas de transporte, así como la infraestructura vial son temas de importancia para el entorno urbano. En este sentido, podemos observar que este tipo de comunidades, albergan el 99.96% de la población municipal, trayendo consigo nuevas dinámicas, sociales, económicas, culturales y demás.

Tabla 56. Composición de localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas, 2021

Integración Territorial	Cantidad
Pueblos	19
Colonias	96
Fraccionamientos	71
Unidades Habitacionales	63
Fraccionamientos Industriales	16
Zonas de Cultivo	No existen

Ríos, lagunas 3 Ríos (Río de los Remedios, Río San Javier y Río Tlalnepantla); 1 arroyo (El Palomar).

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, 2021.

Zona metropolitana. El Municipio de Tlalnepantla de Baz forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), en la que también se integran otras 58 demarcaciones, entre ellas las más pobladas del Estado de México, que en conjunto albergan al 73.13% (12 millones 426 mil 269 mexiquenses) de toda la población estatal, siendo esta la zona metropolitana más importante a nivel nacional. El Municipio de Tlalnepantla tiene una influencia directa con la Ciudad de México, lo que promueve la conectividad inmediata entre ambos territorios y su población. Por esta razón,

las acciones para impulsar el desarrollo de este territorio son propias de las características que presentan las zonas urbanas, el aspecto central, la cobertura de bienes y servicios de un gran número poblacional.

Uso de suelo. De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU, 2021) la mayor parte del territorio municipal es de uso urbano, que corresponde al 79.33%, lo cual equivale a 66.40 km², donde las zonas habitacionales y de vialidades son las más importantes en cuanto a ocupación territorial urbana; por otra parte, el 2.20% corresponde a terrenos baldíos con posibilidad de urbanización; finalmente, el 18.46% del territorio es de uso natural, integrado por áreas naturales protegidas y cuerpos de agua.

Tabla 57. Clasificación del territorio por ocupación del suelo, 2020.

Clasificación	Uso del suelo	Extensión (km ²)	Porcentaje
Usos urbanos 66.40 km² (79.33%)	Habitacional	21.66	25.88%
	Habitacional con comercio	2.45	2.93%
	Centro urbano	1.07	1.28%
	Corredor urbano	1.06	1.27%
	Equipamiento	5.25	6.27%
	Industria	4.99	5.96%
	Comercio y servicios	7.37	8.80%
	Baldío urbano	1.05	1.26%
	Infraestructura	2.68	3.21%
	Áreas verdes	2.69	3.21%
Baldío susceptible a urbanización 1.85 km² (2.20%)	Vialidad	16.12	19.26%
	Baldío susceptible a urbanización	1.85	2.20%
Usos naturales 15.45 km² (18.46%)	Área natural protegida	12.30	14.70%
	Áreas Naturales No protegidas	2.16	2.58%
	Cuerpos de agua	0.99	1.18%
Total		83.70	100.00%
Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, 2021.			

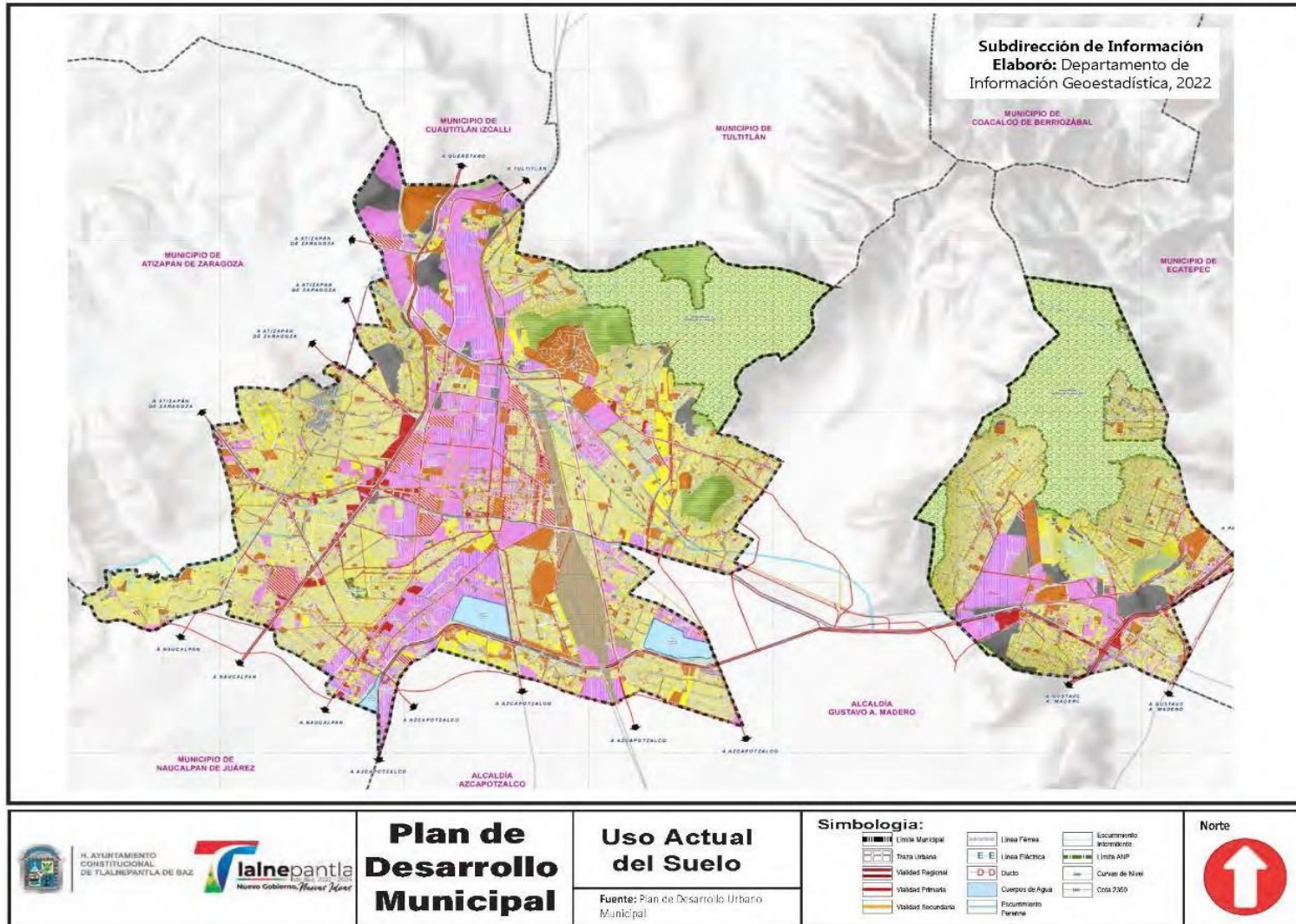
Tabla 58. Principales problemas que presenta el Uso del Suelo municipal.

Tipo de Uso	Principales problemas que presenta el Uso del Suelo
Habitacional	En asentamientos irregulares, la dotación de servicios de infraestructura resulta difícil y costosos. En asentamientos planificados existe la apropiación irregular de espacios comunes, específicamente andadores y jardines. En ambos asentamientos existe construcciones irregulares, particularmente para incrementar niveles de altura.
Habitacional Mixto	Constante rotación de giros, prevaleciendo la falta de licencia de uso del suelo para nuevos giros. Cambio de uso de suelo de habitacional a comercio y oficinas, con subdivisiones nunca notificadas.
Zonas con valor histórico	Falta del mantenimiento permanente que garantice un estado de conservación aceptable. Continuo atentado al patrimonio municipal con pintaso grafiti.
Industria	Cambio de uso de suelo a comercial y de servicios sin notificación o permiso. Constitución de reservas con fines de especulación.
Almacenamiento y Bodegas	Falta de mantenimiento a inmuebles, lo que se traduce en espacios inseguros para el peatón. Espacios que provocan acumulación de basura y deterioro de la imagen urbana.
Comercio y Servicios	Gran rotación o dinamismo en giros comerciales, cada vez más especializados, con la intención de atender la demanda de una población con mayor diversidad de necesidades, con lo que se rebasa y desarticula constantemente la normatividad vigente. Su concentración se efectúa sobre vías principales, lo que trae consigo saturación de las mismas por falta de espacios para estacionamiento.
Equipamiento Urbano	Falta del mantenimiento permanente que garantice un estado de conservación aceptable. Carencias de equipamiento educativo a nivel superior y de hospitales de especialidades. Desequilibrada relación entre las zonas poniente y oriente.
Infraestructura	En la infraestructura hidráulica se presentan problemas de presión, así como altos índices de fugas por la antigüedad de las instalaciones. El sistema de coacción se basa en cauces naturales, los cuales en su mayoría están a cielo abierto, contaminando notablemente el ambiente.
Áreas Verdes y Espacios Abiertos	Falta del mantenimiento permanente lo cual impide un estado de conservación aceptable. Utilización clandestina de áreas verdes y espacios abiertos como botaderos de residuos sólidos. Generación de fauna nociva.
Baldíos Urbanos	Utilización clandestina de los baldíos como botaderos de residuos sólidos, lo que genera fauna nociva. Además, estos espacios se encuentran propensos a la ocupación irregular por parte de grupos invasores.
Vialidad	Invasión de derechos de vía que imposibilitan proyectos de ampliación. Cierre de calles que provocan flujos innecesarios en vías alternas, lo que eleva los niveles de servicio vial y tránsito. Mantenimiento preventivo por debajo de los estándares para atender las modalidades de transporte que utiliza las vías municipales (camiones, vehículos, remolques de todo tipo). Vías saturadas por circulación excesiva de vehículos locales y foráneos.
Fraccionamientos, conjuntos urbanos y pueblos tradicionales.	La densidad de población, deterioro y usos diferentes al suelo, conllevan a plantear en las modificaciones del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2021; la prohibición expresa en los cambios de uso de uso en: 92 fraccionamientos, en 8 conjuntos urbanos y en 2 pueblos tradicionales: San Lucas Tepetlaco y Xocoyahualco.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, 2021.

Adicionalmente, el IGCEM (2021a) indica que el 96.28% del suelo municipal no es apto para la agricultura. Como se muestra en el mapa: el color verde representa las zonas naturales, el lila, las zonas industriales; en tanto que las zonas habitacionales se encuentran representadas con amarillo y anaranjado; mientras que el rojo hace referencia a las centralidades del Municipio (por ejemplo, centros de servicios). En algunos casos, se concentran más de una tipología en un territorio, por lo que se recomienda revisar la simbología del mapa para una interpretación complementaria.

Mapa 15. Uso actual del suelo municipal.

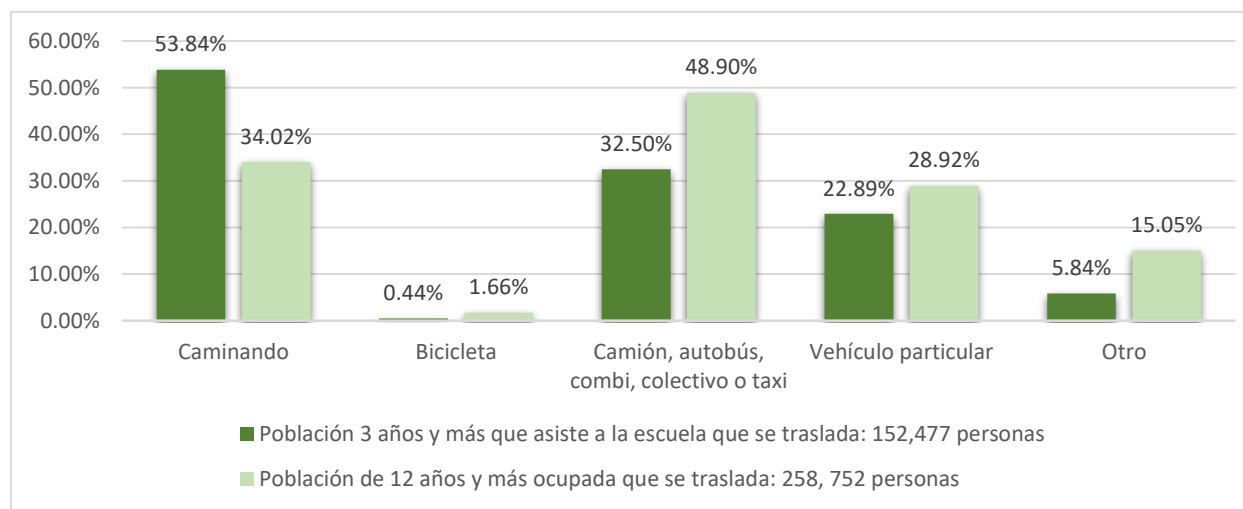


Movilidad y transporte para la población.

La movilidad representa más del 19% del territorio municipal; de acuerdo con el IGECEM en el Municipio se registraron más de 12 mil 448 concesiones para vehículos de transporte, donde los de mayor presencia son los de pasajeros, con un 34.88%, taxis con 34.88% y colectivos de ruta con 29.64%. Cabe destacar que, en el transcurso de 10 años, los transportes de pasajeros casi han cuadruplicado su volumen, mientras que los taxis lo han duplicado. Nuestro Municipio también cuenta con el sistema de transporte Mexicable que abarca un tramo proyectado de la colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú hasta llegar a los límites con la Alcaldía Gustavo A. Madero.

La importancia del transporte público para el sector estudiantil radica, de acuerdo con el INEGI (2021a) en que el 21.84% de los alumnos del Municipio estudian en otra entidad. A consecuencia de ello, en los tiempos de traslado de este grupo de población, el 52.12% se demora aproximadamente 15 minutos hasta su centro escolar; 25.08% le dedica de 16 a 30 minutos; quienes se toman de 31 minutos a una hora representan el 16.59%; y finalmente, el 5.69% realiza el recorrido en más de una hora (ver gráfica 13).

Gráfica 12. Medio y/o modo de traslado a centros escolares y centros de trabajo de la población de Tlalnepantla, 2020*.



*Nota: el porcentaje puede ser mayor a 100% ya que hay habitantes que utilizan más de un medio/modo de traslado.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021a).

En cuanto a la población de 12 años y más que trabaja, el 29.61% labora en otra entidad; y respecto a la población que se traslada para llegar a su centro de trabajo, el 22.86% tarda hasta 15 minutos; el 22.81% realiza un recorrido de entre 16 y 30 minutos; 28.86% tardan de 31 minutos a una hora; quienes tardan más de una y menos de dos horas son el 17.28%; finalmente, el 2.99% realizan un recorrido de más de dos horas.

El modo de traslado más utilizado por los estudiantes es caminar 53.84%, mientras que para los trabajadores es el transporte público representa el 48.90%.

Tabla 59. Capacidad de cobertura del transporte público municipal.

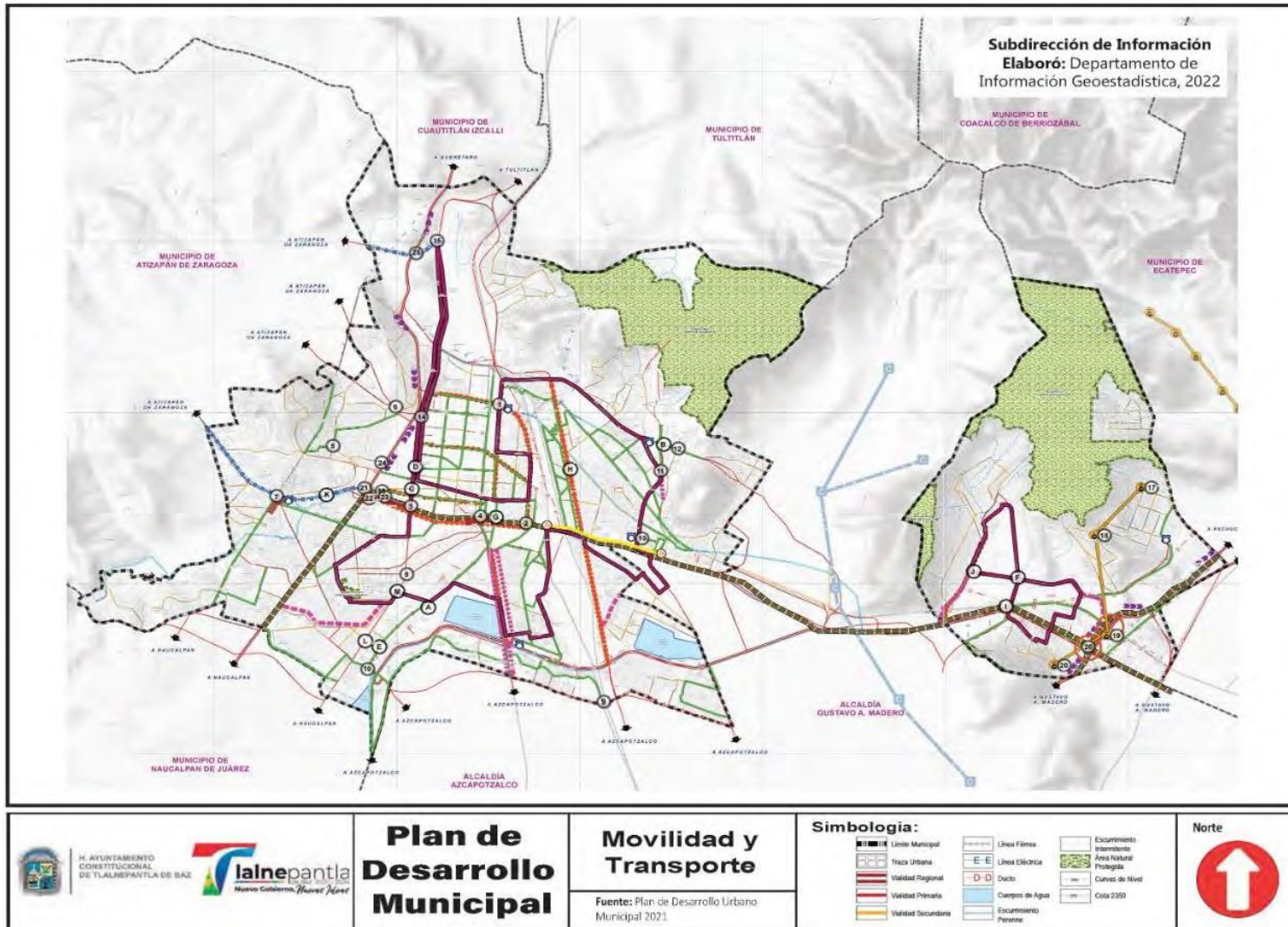
Tipo de transporte	Ruta que cubre	Tramo que recorren		Zona que cubre
		Origen	Destino	
Suburbano	Única	Buenavista	Cuautitlán	Tlalnepantla, San Rafael.
Autobús	Ruta 1. Ciudad de México	Tlalnepantla y Los Reyes Iztacala	Metro Hidalgo y Cd. Universitaria	Tlalnepantla y Ciudad de México.
Microbús y Combi	Ruta 5	Tlalnepantla	Ecatepec	Tlalnepantla Centro, C. Izcalli, Tultitlan, Coacalco y Ecatepec.
		Tlalnepantla	Valle Dorado	Tlalnepantla Centro y Valle Dorado
Microbús	Ruta 6	Tlalnepantla - Av. RioLerma	Cd Labor	Tlalnepantla Centro - Tultitlan
		Tlalnepantla - Av. RioLerma	El Tesoro	Tlalnepantla Centro - Tultitlan
		Tlalnepantla - Av. Rio Lerma	Metro Toreo	Tlalnepantla Centro-Naucalpan
Microbús	Ruta 10	Centro - Plaza Millenium	El tráfico San Pedro, Atizapán	Tlalnepantla Centro - Atizapán
Micros y Eurovan	Ruta 22	Centro Paradero la Favorita	San Pedro	Tlalnepantla Centro - Atizapán San Pedro
Microbús	Ruta 25	Tlalnepantla Centro	Tequexquinahuac	Tlalnepantla Centro
		Cuitláhuac y Av. RioLerma	Tequexquinahuac	Tequexquinahuac
		Centro - Paradero La Favorita	Monte María Atizapán	Centro - Atizapán
		Centro - Paradero La Favorita	Pirules	Centro - Atizapán
Microbús y Combi	Ruta 25-1	Centro, Av. - Rio Lerma y Cuitláhuac	Metro Observatorio	Tlalnepantla, Naucalpan y Del. Miguel Hidalgo

Microbús, Autobús y Eurovan	Ruta 26	Toltecas - Glorieta La Romana	Metro Rosario	Centro, Los Reyes Iztacala - Los Rosarios
		Toltecas - Glorieta La Romana	Satélite	La Loma Tlalnemex, Viveros del Valle. Santa Mónica y Satélite
		Toltecas - Glorieta La Romana	Tenayuca	San Rafael, Santa Cecilia - Tenayuca
Microbús, Autobús y Eurovan	Ruta 79	Tlalnepantla - Paradero La Favorita	Progreso Industrial	Tlalnepantla Centro, Atizapán, San Pedro y Progreso Industrial
		Tlalnepantla - Paradero La Favorita	San Pedro	Tlalnepantla Centro, Atizapán y San Pedro
		Tlalnepantla - Paradero La Favorita	Atizapán	Tlalnepantla Centro - Atizapán
		Tlalnepantla - Paradero La Favorita	Granjas Curva Atizapán	Tlalnepantla Centro - Atizapán
		Tlalnepantla - Paradero La Favorita	U. H. El Tenayo	Tlalnepantla Centro, San Rafael, Santa Cecilia - El Tenayo
		Tlalnepantla - Paradero La Favorita	Santa Cecilia	Tlalnepantla Centro, Santa Cecilia - San Rafael
		Prensa Nacional	Atizapán Bodegas	Tlalnepantla, San Andrés Atenco, Alamedas - Pueblo De Atizapán.
Microbús, Autobús y Eurovan	Ruta 26	Av. Reyes Heroles	Atizapán	Tlalnepantla San Andrés, Atizapán
		Paradero Barros	La Blanca	Centro, El Olivo y La Blanca
		Paradero Barros	Plazas de la Colina	Centro, El Mirador, Vista Hermosa y Viveros de La Loma.
		Paradero Barros	San Lucas Tepetlalcaco	Centro, Loma Tlalnemex, Col. Hidalgo, Electra, Santa Mónica, y Colonia Tepetlalcaco.
		Av. Toltecas Glorieta La Romana	Tenayo	Centro, Ceylán, Tabla Honda y El Tenayo
Microbús, Autobús y Eurovan	Ruta 26	Paradero Barros	Loma Bonita	Centro, San Rafael y Loma Bonita
		Paradero Barros	Ampliación Gustavo Baz	Centro, San Rafael. Loma Bonita, Santa Cecilia y Ampliación Gustavo Baz
	Ruta 26	Av. Toltecas - Glorieta La Romana	San Juan Iztacala	Centro, U. H. Maravillas y San Juan Iztacala
		Av. Toltecas - Glorieta La Romana	Metro Ferrería por Puente de Vigas	Centro, Puente de Vigas y Del. Azcapotzalco

		Av. Toltecas - GlorietaLa Romana	Rinconada San Marcos	Centro, El Olivo II, Tultitlán
		Av. Toltecas - GlorietaLa Romana	Isidro Fabela	Centro, U. H. Barrientos, Isidro Fabela
		Av. Toltecas - GlorietaLa Romana	Valle Ceylán	Centro, Valle Ceylán
		Av. Toltecas - GlorietaLa Romana	Paseo del Ferrocarril	Centro, Los Reyes Iztacala, La Comunidad, Paseo del Ferrocarril
		Av. Toltecas - GlorietaLa Romana	San Lucas Tepetlascalco	Col. Hidalgo, La Loma, Tlalnemex San Lucas
Microbús yAutobús	Ruta 89	Lerma - Cuitláhuac	Metro Observatorio	Centro, Santa Mónica, Naucalpan, Del. Miguel Hidalgo
Autobús	México Tlalnepantla - PuntosIntermedios	Av. Toltecas - RioLerma	Metro Indios Verdes	Centro, Del. Gustavo A. Madero
Autobús	S.C. De Autotransporte Cuautepec Villa G. A. Madero	Av. Toltecas - Allende	Metro Indios Verdes	Centro, Del. Gustavo A. Madero
Microbús, Autobús y Combi	La A.C.A.C.Y.A.	Paradero Barros	Cuautitlán Izcalli	Centro, La Quebrada y Cuautitlán Izcalli
Microbús y Combi	Ruta 05	Rio Lerma	Valle Dorado	Centro y Valle Dorado
			Saldaña el Tesoro	Centro, La "Y" - Tultitlan
			Valle Verde	Centro, La "Y" – Tultitlan
			Campo Alegre	Centro, La "Y" - Tultitlan
			Emiliano Zapata	Centro, La "Y" - Tultitlan

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Movilidad del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Mapa 16. Movilidad y transporte municipal.



El Municipio cuenta con 44.10 km., de carreteras estatales, donde las principales vialidades son:

1. Autopista urbana Naucalpan-Ecatepec: con longitud de 9.03 km recorre, desde Av. Adolfo López Mateos hasta el límite con la CDMX.
2. Av. Gustavo Baz Prada: 10.10 km, que van desde los límites municipales con Naucalpan y Cuautitlán Izcalli.
3. Autopista México-Querétaro: en 8.80 km, desde los límites municipales con Cuautitlán Izcalli y Naucalpan.
4. Av. Mario Colín/ Av. Tlalnepantla-Tenayuca: 5.77 km que recorren desde Av. de los Maestros hasta el límite con la CDMX.

Al ser estas las vialidades más transitadas, han surgido algunas problemáticas, tales como el congestionamiento vial, en horas de mayor tránsito, provocando retrasos en el tiempo de recorrido; el funcionamiento de semáforos en cruces de vialidades, ya que al averiarse estos provocan que no exista orden en cuanto al cruce de intersecciones; a su vez, han tenido lugar diversos accidentes entre automóviles: El Plan Municipal de Desarrollo Urbano indica que en año 2017 ocurrieron 942 accidentes automovilísticos, de los cuales 445 ocurrieron a consecuencia de la conducción en estado de ebriedad y 198 a la utilización del teléfono mientras se conducía. Las vialidades que presentan mayor cantidad de problemáticas y tiempos de demora se encuentran en el sector I de Tlalnepantla centro. Por lo que es de vital importancia generar acciones que permitan mejorar el tiempo de traslado, así como reducir las problemáticas existentes y lograr una cobertura que permita la movilidad eficiente de la población.

Tabla 60. Capacidades de la vialidad municipal.

Vialidad	Local o Regional	Tramo Desde	Tramo Hasta	Orientación	Número de Sentidos	Características de conflicto identificado
Anillo Periférico–Mario Colín.	Regional	Av. Centenario	Autopista México-Querétaro	Oriente-Poniente	2	Dentro del derecho de vía del Río de los Remedios y el Río de Tlalnepantla está considerado el Arco Norte del Periférico, habilitado actualmente a nivel con 4 y 6 carriles en varios tramos. Se requiere construir pasos a desnivel, ampliar su sección y construir distribuidores en donde se requieren.
Autopista México-Querétaro.	Regional	Límite Cuautitlán Izcalli	Límite Naucalpan	Norte-Sur	2	Es necesario adecuar entradas y salidas, así como zonas de aceleración.

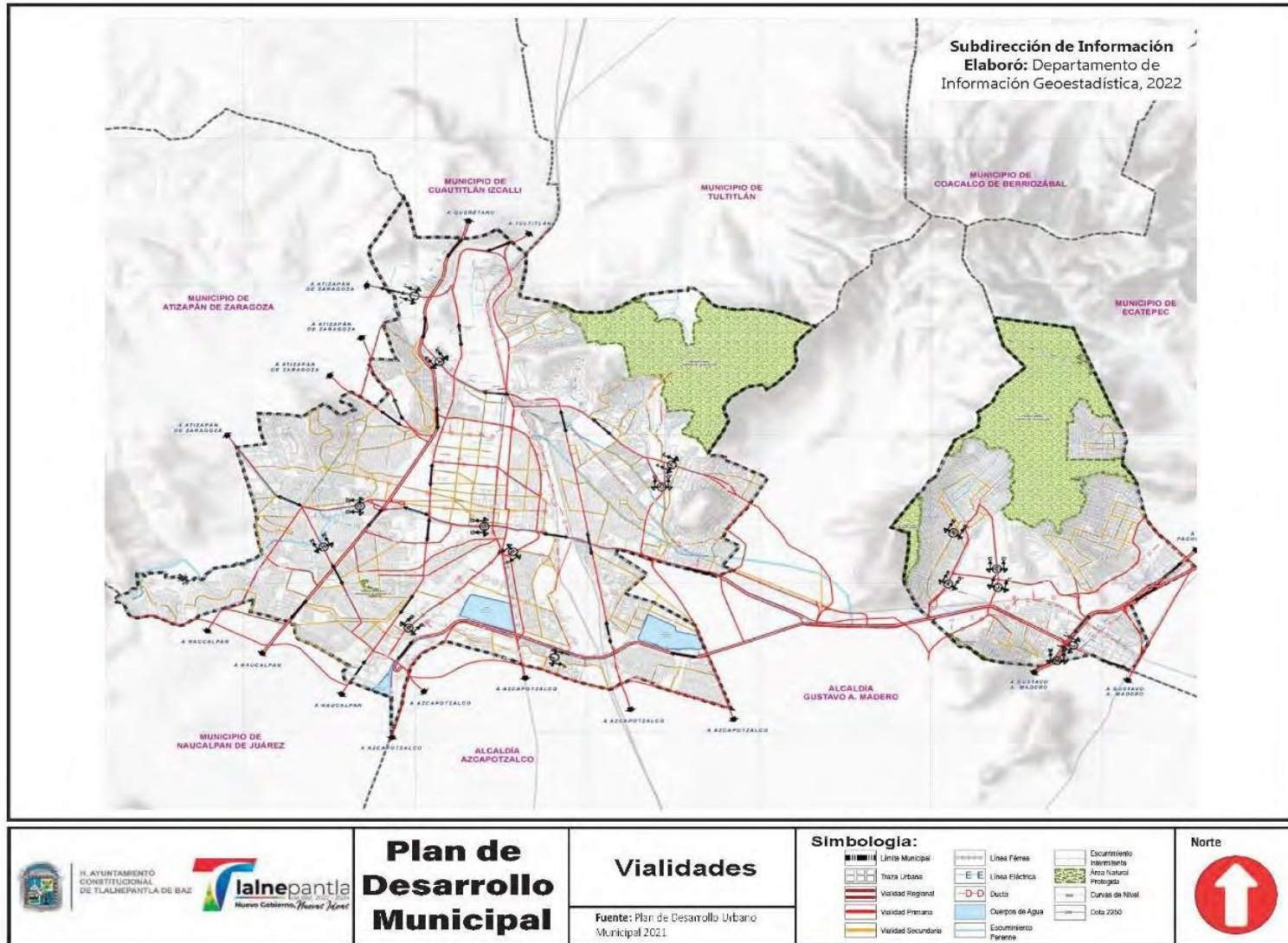
Vía Adolfo López Mateos.	Regional	Límite Naucalpan	Av. de los Maestros	Norte-Sur	2	No presenta grandes problemas actuales, sólo falta su continuación hasta el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Vía Gustavo Baz Prada.	Regional	Límite al norte con Cuautitlán Izcalli	Límite con Naucalpan Sur	Norte-Sur	2	Paraderos en vía pública del transporte y algunas vueltas izquierdas.
Av. Jesús Reyes Heróles-Av. del Durazno Vallejo.	Regional	Autopista México-Querétaro	Límite Ciudad de México	Norte- Sur	2	Falta de mantenimiento y faltan laterales de servicio.
Av. Presidente Juárez Benito Juárez-Hidalgo- Prolongación Av. Hidalgo.	Primaria	Av. López Mateos (Vaso de Cristo)	Mario Colín	Norte-Sur	2	El estacionamiento por ambos lados reduce su capacidad, al sur pierde su continuidad por el Vaso de Cristo.
Av. Civilizaciones-Par Vial (Av. de los Ejidos-Av. Ixtacala)-Radial Toltecas.	Primaria	Presidente Juárez	Límite Ciudad de México	Norte-Sur	2	Reducción de Carriles en Av. INDECO.
Av. Vidrio Plano-Herminio Mena.	Primaria	Límite Distrito Federal	Quetzalcóatl	Norte- Sur	2	Construcción de entronque a mediano plazo a desnivel en el Río de los Remedios.
Av. López Mateos-Camino a Santa Mónica-Par Vial San Jerónimo Tepetlaco-18 de Marzo, Benito Juárez- Viveros de Atizapán-Paseo del Convento de Santa Mónica.	Primaria	Límite Atizapán	Límite Ciudad de México	Norte-Sur	2	Falta continuidad hasta Av. Aquiles Serdán.
Calzada de los Jinetes-Arboledas de la Hacienda-Paseo de los Gigantes.	Primaria	Autopista México-Querétaro	Límite Atizapán	Oriente-Poniente	2	Saturación a horas pico y congestión en el entronque con la autopista.
Av. San José.	Local	La Presa	Insurgentes	Oriente-Poniente	2	Exceso de tránsito pesado, congestión en el cruce con Herminio Mena.
Alfredo del Mazo Vélez Av. Santa Cecilia, Av. San Rafael.	Local	Hidalgo	Tlalnepantla	Oriente-Poniente	2	Falta de mantenimiento.

Morelos-Mariano Escobedo-Primero de Mayo.	Local	Toltecas	Autopista México-Querétaro	Oriente-Poniente	1	Diferencia de secciones, cruce porPresidente Juárez.
Sor Juana Inés de la Cruz.	Local	Autopista México-Querétaro	Plaza Dr. Gustavo Baz	Oriente-Poniente	1	A pesar de estar prohibido el estacionamiento, se da sin control de tránsito.
Sor Juana Inés de la Cruz-Primero de Mayo-Riva Palacio.	Local	Autopista México-Querétaro	Plaza Dr. Gustavo Baz	Oriente-Poniente	1	A pesar de tener estacionamiento prohibido,se da sin control de tránsito.
Abasolo.	Local	Río Lerma	PresidenteJuárez	Norte-Sur	1	No tiene problemas considerables.
Río Lerma.	Local	Autopista México-Querétaro	Toltecas	Oriente-Poniente	2	En la zona de la Romana hay exceso de autobuses.
Cauhtémoc- Moctezuma-Tizoc-Carretera Tenayuca Santa Cecilia.	Local	Av. Tlalnepantla-Tenayuca	Santa Cecilia	Norte-Sur	2	Trazo irregular.
Emiliano Zapata.	Regional	Autopista México-Pachuca	Vía Morelos	Oriente-Poniente	2	Limitado el paso de tránsito pesado de oriente a poniente por fallas en el suelo.
Avenida la Presa.	Local	Río de los Remedios	La Presa	Norte-Sur	2	Falta de mantenimiento.
México-Pachuca Prolongación AutopistaMéxico-Pachuca.	Regional	Límite Ecatepec	Límite Ciudadde México	Norte-Sur	2	Falta de mantenimiento, inundación ysaturación.
Av. Ceylán.	Regional	Mario Colín	Límite Ciudadde México	Norte-Sur	2	Funciona correctamente, falta su integración hasta el Circuito Interior en el DistritoFederal.
Carretera Lago de Guadalupe.	Primaria	Límite Atizapán	Gustavo Baz	Oriente-Poniente	2	Preservación derecho de vía.
Av. de los Maestros.	Primaria	Límite Atizapán	Autopista México-Querétaro	Oriente-Poniente	2	Preservación derecho de vía.

Calzada de las Armas- Prolongación Calzada de lasArmas Norte.	Primaria	Límite Naucalpan	Av. Ixtacala	Oriente- Poniente	2	Falta de mantenimiento.
Cultura Romana.	Local	Granjas	Ixtacala	Oriente- Poniente	2	Falta de mantenimiento.
Av. de los Barrios.	Local	Río de los Remedios	Río Tlalnepantla	Norte-Sur	2	Falta de mantenimiento.
Av. Indeco-Av. Industria.	Local	Paseo del Ferrocarril	Presidente Juárez	Oriente- Poniente	2	Falta de mantenimiento.
Paseo del Ferrocarril.	Local	Río de los Remedios	Río Tlalnepantla	Norte-Sur	2	Falta de mantenimiento.
Av. Somex.	Local	Ejidos	Paseo del Ferrocarril	Oriente- Poniente	2	Falta de mantenimiento.
Pichardo Pagaza.	Primaria	Límite Ecatepec	San José	Norte-Sur	2	Falta de mantenimiento.
Popocatépetl-Pedraera.	Primaria	Autopista México- Querétaro	Balcones del Valle	Oriente Poniente	2	Falta de mantenimiento.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Movilidad, Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Mapa 17. Sistema de vialidades municipales.



Patrimonio natural y cultural.

El parque estatal Sierra de Guadalupe es el patrimonio natural más importante de nuestro Municipio; esta área se ha convertido desde hace muchos años en un “pulmón verde” a nivel regional, además de permitir realizar actividades al aire libre como ciclismo y campismo, entre otras. Cabe resaltar que este parque ha sido declarado como Área Natural Protegida, con la finalidad de cuidar y restaurar los recursos naturales que a lo largo de los años han sido gravemente afectados por la actividad humana. (Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México).

Este parque, además, cuenta con una gran variedad de flora y fauna; sin embargo, padece diversas problemáticas como incendios forestales, que en ocasiones son provocados por habitantes locales, dado que buscan terrenos para la alimentación de sus animales. Aunado a esto, se muestran altos niveles de erosión del suelo, así como invasión del área natural mediante asentamientos irregulares.

En cuanto al patrimonio cultural, contamos con tres zonas arqueológicas: a) Zona Arqueológica de Santa Cecilia Acatitla, que de acuerdo con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, resultó de la unión de los pueblos Chichimeca y Tolteca de la región; a un lado de la zona se ubica el Museo de la Escultura Mexica Eusebio Dávalos Hurtado; b) las Zonas Arqueológicas de Tenayuca I y II, que son atribuidas al pueblo Chichimeca, pero posteriormente tomadas por los Mexicas; en Tenayuca I se rendía culto a los dioses Tláloc y Huitzilopochtli, mientras que Tenayuca II corresponde a un conjunto habitacional de la época. Estas zonas también cuentan con el Museo de Sitio de Tenayuca Xólotl.

Además, Tlalnepantla de Baz cuenta con cuatro monumentos históricos: Ex Hacienda de San Pablo de en Medio, Ex Hacienda de Santa Mónica, la Capilla Santa Mónica y la Catedral de Corpus Christi. El reconocimiento del valor histórico cultural de cuatro construcciones de carácter religioso: Parroquia de San Andrés Apóstol, Parroquia del Señor de la Purísima Sangre, Capilla del Templo de San Bartolo Tenayuca y Capilla de Santa Cecilia.

En cuanto al patrimonio cultural inmaterial, la Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México elaborada por el INAFED tiene registro de que en el Municipio se llevan a cabo distintas festividades de índole religioso, las cuales son amenizadas con música, danzas, vendimias, así como ferias y fuegos artificiales. Las celebraciones más destacadas son: Del Señor de las misericordias, celebrada en mayo y diciembre; Virgen de Guadalupe: 12 de diciembre; Santa Cecilia: 22 de noviembre; San Andrés: 30 de noviembre; San Juan Ixhuatepec y San Juan Iztacala: 24 de junio; y de San Bartolomé Tenayuca: 24 de agosto.

Tabla 61. Principales zonas de valor histórico y cultural.

Zona de valor histórico y cultural	Ubicación	Fecha de Construcción	Características Generales
Palacio Municipal	Plaza Cívica, Zona Centro	La primera parte de la construcción se realizó de 1949 a 1951 y la segunda en la década de los noventa	Cuenta con murales plasmados con las distintas épocas históricas del país, además del pasado y presente de Tlalnepantla.
Catedral de Corpus Christi	Plaza Cívica, Zona Centro	1554-1582	Cuenta con una fachada plateresca sencilla y puerta guardada por un arco de medio punto, realizada por Mexicas y Otomíes.
Templo de San Andrés Atenco	Av. de los Maestros, Col. San Andrés Atenco	Finales del siglo XVI y principios del XVII	Se encuentra rodeado de cervecerías y viviendas con calidad de construcción precaria. Estado de conservación regular.
Capilla de Templo de San Bartolo Tenayuca	Av. Pirámide, esq. Quetzalcóatl, Pueblo de San Bartolo Tenayuca	Durante: Siglo XVII	Estado de conservación adecuado en el interior; sin embargo, sus fachadas muestran cierto grado de deterioro debido a la falta de mantenimiento.
Capilla de Santa Mónica	Av. Altamirano, esq. Juárez, Col. Ex Hacienda de Santa Mónica	Fines del siglo XVI	Su interior está formado por un patio enorme, corredores, molino, establos, tienda de raya y 36 mil m ² de jardines; su estado de conservación es adecuado.
Capilla de Santa Cecilia	Plaza Dr. Eusebio Dávalos s/n, Pueblo de Santa Cecilia	Durante: Siglos XVI y XVII	Construcción de estilo barroco, que presenta deterioro en el interior y exterior de la construcción.
Parroquia del Señor de la Preciosa Sangre	Av. Morelos s/n, Col Xocoyahualco	Durante: Siglo XIX	La plaza que rodea la parroquia presenta deterioro en sus materiales, así como en jardinería y mobiliario.
Zona Arqueológica de Tenayuca Oztopolco (Tenayuca significa Lugar amurallado, Oztopolco significa lugar de cueva grande)	Av. Pirámide, esq. Quetzalcóatl, Pueblo de San Bartolo Tenayuca	Siglos XI y XII bajo el dominio del Imperio Chichimeca	Su ornamentación está compuesta por motivos de serpientes representadas por cabezas aisladas y otras de cuerpo entero. Fue dedicada a la adoración del Sol y de la Tierra. El museo, ubicado en la parte oriente de la pirámide, se encuentra en buen estado.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Energía Asequible y No Contaminante.

El compromiso con el cuidado del medio ambiente es un acto de vital importancia y responsabilidad para asegurar la calidad de vida de las futuras generaciones. En este sentido, la energía eléctrica, a pesar de ser la principal fuente de energía de los hogares del Municipio, tiene efectos graves en el cuidado del medio ambiente, pues de acuerdo con (Ramírez, 2021), la Secretaría de Energía emitió un informe en el que se halló que el 75% de la energía del país se produjo mediante la combustión de combustibles fósiles, que ocasiona la emisión de gases de efecto invernadero como CO₂.

Por su parte, las energías limpias han tomado cada vez más relevancia debido a la urgencia por detener la huella ecológica que la humanidad está dejando, ya que, como se indica, el 25% restante se produjo mediante fuentes eólicas, solares y bioenergéticas.

Las ventajas de la energía solar son que no produce contaminación alguna, además de ser una fuente inagotable y cuyo sistema requiere de poco mantenimiento; además de que los paneles destinados a su uso cuentan con una vida útil de casi 30 años. No obstante, la energía eléctrica convencional sigue siendo la principal fuente de nuestro Municipio. En este contexto, según el INEGI (2021a), el 99.97% de las viviendas están conectadas a la red eléctrica; así mismo los datos de la Comisión Federal de Luz, señalan que en 2020 se registraron 241 mil 411 usuarios, quienes consumieron 989 mil 139 megawatts por hora (MWh), generando una recaudación de más de 2 mil 600 millones de pesos.

Como podemos observar en la tabla, el volumen de consumo de energía eléctrica muestra un aumento gradual (con ligeras variaciones) a lo largo de los años, siendo el punto máximo el 2016; sin embargo, a partir de tal año, se ha reducido el volumen de consumo, a pesar de que en diez años se han unido a la red casi 70 mil nuevos usuarios.

Tabla 62. Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica municipales, 2010-2020.

Año	Volumen (MWh)	Valor (Miles de pesos)	Usuarios (Personas)
2010	958,359.84	1,403,619.59	170,600
2011	991,626.89	1,286,236.05	168,487
2012	1,445,312.56	2,425,810.18	189,627
2013	1,437,273.21	2,470,499.25	196,097
2014	1,459,363.70	2,572,978.10	206,059
2015	1,486,838.40	2,651,851.05	219,731
2016	1,550,219.17	2,369,323.64	231,552
2017	1,461,922.40	2,741,325.73	235,442
2018	1,511,313.87	3,145,938.41	238,483

2019	1,287,999.10	2,821,455.35	240,779
2020	989,138.99	2,639,250.05	241,411

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, 2021a.

De forma paralela, otras fuentes denuncian que la quema de combustibles fósiles para la generación de energía eléctrica está teniendo graves repercusiones para la salud y calidad vida, por lo cual se reconoce la existencia de una crisis ambiental, la cual únicamente puede ser contrarrestada mediante el crecimiento de esfuerzos en materia de sustentabilidad, sin descuidar aspectos críticos como la rentabilidad, accesibilidad y disponibilidad del servicio eléctrico.

Electrificación y Alumbrado Público.

El alumbrado público es considerado como uno de los servicios primordiales para la ciudadanía. A través de éste, se pueden generar espacios seguros como parques, calles, escuelas, entre otros, siendo un factor relevante en la reducción de actos delictivos. La Dirección de Desarrollo Urbano contabilizó 43 mil 190 luminarias distribuidas a lo largo y ancho del Municipio.

Tabla 63. Luminarias por tipo, 2019.

Tipo de luminaria	Cantidad
Reflectores de aditivos metálicos de 1,000 watts (instalados en postes o áreas deportivas).	150
Luminarias de Aditivos Cerámicos de entre 70 y 100 Watts.	3,550
Luminarias de Aditivos Cerámicos Metálicos de entre 70 y 100 watts.	6,000
Luminarias led de 100 Watts.	3,540
Luminarias led de 85 Watts.	6,370
Luminarias led de entre 85 y 100 Watts.	3,580
Luminarias led de 65 Watts.	20,000
Total	43,190

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, 2021.

Es importante resaltar que el 77.54% de las luminarias son de tipo LED, las cuales han reemplazado gradualmente las luminarias incandescentes; en contraste con sus predecesores, los nuevos equipos presentan importantes beneficios tales como mayor vida útil, potencia lumínica y eficiencia energética.

No obstante, a pesar de los múltiples beneficios que representan, las luminarias LED requieren de cierto mantenimiento para poder funcionar, pues debido a factores como la exposición a la intemperie, accidentes o fallas propias, su operatividad puede verse comprometida. Por esta razón, a través de la Ventanilla Electrónica Única del Gobierno del Estado de México, se implementó la posibilidad de solicitar vía telefónica o correo electrónico, la reparación de luminarias y postes de alumbrado público en el Municipio. La reparación, instalación y cambio de luminarias son los dos servicios públicos más solicitados por la ciudadanía, como se muestra a continuación.

Tabla 64. Servicios públicos más utilizados a nivel municipal*.

Servicio Público	Tipo de administración	Administración	Personal	Recursos físicos	Usuarios por año
1. Reparación e instalación de luminarias.	Administración Directa	Alumbrado Público	94	Av. 27 de septiembre sin número esquina planta Pathé, Fracc. Electra. Hay 3 computadoras, 1 impresora, se cuenta con servicio de internet, 19 camionetas tipo grúa hidráulica, 4 operando y 15 descompuestas en proceso de reparación.	28,850 usuarios
2.- Cambio de luminarias.	Empresa FESA	Administración privada	20	6 camionetas.	20,000 usuarios

Nota: Además de los anteriores se consideran los siguientes servicios públicos: 1. poda de árboles, 2. mantenimiento de áreas verdes, 3. bacheo en vialidades principales, secundarias y colonias, 4. Balizamiento, 5. pinta de pasos peatonales, líneas de alto, flechas, línea continua, doble línea, topes, señalamientos viales metálicos restrictivos y preventivos, 6. Recolección domiciliaria; 7. limpieza de puentes peatonales; 8. Mantenimiento a panteones municipales.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Acción por el Clima.

El aumento en la emisión de gases contaminantes debido a la quema de combustibles fósiles ya sea por la utilización de automóviles, uso industrial y para la generación de energía, han tenido repercusiones negativas a nivel global, pues los gases de efecto invernadero gradualmente han repercutido negativamente en las temperaturas del planeta, derivando así en catástrofes climáticas que no dejan de incrementar, tanto en magnitud como en frecuencia; entre las consecuencias más alarmantes encontramos el derretimiento de los polos, incrementos en el nivel del mar, intensas olas de calor y sequías, e inundaciones provocadas por lluvias torrenciales.

Nuestro Municipio, al contar con un importante sector industrial, un numeroso parque vehicular, encontrarse dentro de una región con gran afluencia de transporte; además de presentar altos niveles de erosión del espacio natural, se ve en la obligación de tomar acciones que permitan contrarrestar los efectos negativos que la emisión de contaminantes y el desplazamiento de la naturaleza tienen sobre el entorno.

De acuerdo con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, nuestro país ha visto un incremento de la temperatura del 1.3°C. Entre las consecuencias tangibles de esto último, encontramos serias sequías, incendios forestales y el aumento de fenómenos meteorológicos como huracanes e inundaciones, lamentablemente todas estas han acarreado consigo pérdidas humanas, sociales y económicas.

En dicho contexto nuestro Municipio no ha salido indemne de tales fenómenos, entre los ejemplos encontramos las inundaciones sufridas en junio de 2021, las cuales pusieron en peligro la seguridad de los ciudadanos, como en algunos casos, que llegaron a ser arrastrados por las corrientes de agua que se generaron en las calles. Simultáneamente, el deslave del Cerro del Chiquihuite en el mes septiembre del mismo año, que afectó a diversas familias y puso en vilo a cientos de personas.

El consumo responsable de los recursos naturales es un aspecto de vital importancia para el desarrollo futuro de nuestro Municipio. En este sentido, uno de los principales focos de atención es la contaminación del agua, ya que, según indica el PMDU, se producen mil 523 litros por segundo (l/s) de agua residual, que viajan a través de alguno de los tramos del drenaje municipal que cuenta con una extensión de más de mil kilómetros hasta depositarse en el drenaje profundo, el cual desemboca en alguno de los cuatro cuerpos receptores del agua residual que no es tratada: Río de Los Remedios; Río Tlalnepantla; Río San Javier y Zanja Madre.

Sin embargo, se cuenta con una planta tratadora que puede trabajar con hasta 100 l/s de residuos, por lo que resulta relevantes incrementar el volumen en materia de reciclamiento y tratamiento de aguas residuales, ya que también se busca aminorar los efectos que el estrés hídrico propio de la región ejerce en nuestras comunidades y en la contaminación del vital líquido.

Tabla 65. Fuentes de contaminación del agua, 2022.

Contaminación por descargas	Contaminación por agroquímicos	Rastro de descarga Drenaje municipal	Unidades piscícolas de producción: 0 Cuerpos receptores	Plantas de tratamiento municipales	Presas que requiern desazolve
47,679,222 m3/año	0 m3/año	1,300 km	5	1	2

Fuente: Elaboración propia con datos de OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

De forma general, es evidente que el deterioro ambiental debe ser atendido de inmediato en las siguientes vertientes principales: Los altos niveles de contaminación atmosférica, la falta de agua en fuentes cercanas, la problemática de dispersión de residuos sólidos, así como la perdida de áreas forestales, de escurrimientos y de almacenamientos pluviales (arroyos, ríos, lagos, presas, etc.), por lo que es prioritario, proteger las zonas de valor ambiental a través de la conservación, protección, y cuidado de los bosques, parques, jardines, áreas verdes y en general de la riqueza forestal del Municipio, ya que ayudan a la formación de suelos, captura de carbono, polinización, regularización del clima, provisión y cuidado del agua de lluvia, recarga de acuíferos y belleza escénica de la naturaleza, a partir de sus Áreas Naturales Protegidas de la Sierra de Guadalupe y parque Tlalnepantla, Cerro del Tenayo y demás áreas verdes, en particular los vasos reguladores El Cristo, Las Carretas y Fresnos.

Tabla 66. Fuentes de contaminación del suelo, 2022.

Superficie agrícola (%)	Uso de agroquímicos	Superficie erosionada (HA)	Residuos sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno Sanitario regional
0	0	0	750	Relleno Sanitario	Concesión a particular

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Calidad del aire.

La emisión de gases contaminantes es un problema importante, ya que su alta concentración ha repercutido negativamente en la calidad de aire de nuestro entorno, ocasionando graves inconvenientes, tales como la denominada lluvia ácida, así como las alergias y los padecimientos crónicos de índole respiratoria. La contaminación del aire se refiere a la presencia de gases con efectos nocivos para los seres humanos y la naturaleza; por lo general, estos son producidos a partir de la quema de combustibles (petróleo, carbón, madera, etc.) que en la mayoría de las ocasiones se encuentran vinculadas con actividades humanas tales como la movilidad, producción energética, agricultura e industria.

De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero elaborado por el (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático), para el año 2015, México generó 683 millones de toneladas de gases de efecto invernadero; en este sentido, el 98% de las emisiones totales corresponden a tres gases: 1. Dióxido de carbono (CO₂), surge mediante la quema de combustibles fósiles, madera o basura; 2. Metano (CH₄), se produce mediante procesos biológicos como la descomposición de basura, así como emisiones animales y humanas; 3. Óxido nitroso (N₂O), el cual tiene su origen en hornos, estufas y vehículos de motor.

Respecto al Estado de México, el Inventario Estatal de Gases de Efecto Invernadero arrojó que los sectores energético, manufacturero, transporte, comercio, residencial y agrícola generaron en 2005, 40 millones 628 mil 430 toneladas de gases de efecto invernadero, mientras que para 2010, dicha cifra ascendió a 46 millones 756 mil 790 toneladas; cabe resaltar que más del 50% del total surgió de la generación de energía. (Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático).

La movilidad es una de las actividades cotidianas con mayor impacto en la calidad del aire que respiramos. Según el (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en 2020 se registraron 8 millones 571 mil 466 vehículos de motor en el Estado de México (un vehículo por cada dos mexiquenses, aproximadamente) y 6 millones 149 mil 969 vehículos en la Ciudad de México (un auto por cada capitalino y medio). En cuanto a nuestro Municipio, se registraron 576 mil 355 vehículos; por cada vehículo existen 1.17 personas, sin tomar en cuenta los automóviles que transitan diariamente y no se encuentran registrados.

Para monitorear la calidad de aire, contamos con dos estaciones administradas por el Gobierno de la Ciudad de México (una en la zona poniente y otra en la zona oriente), desde donde se monitorea la calidad del aire municipal, la cual, entre las 12 pm y 5 pm suele mostrar los niveles más bajos (regular o mala) debido a la concentración de diversos gases contaminantes. (Gobierno de la Ciudad de México, 2022).

Tabla 67. Fuentes de contaminación del aire, 2022.

Fuentes móviles*	Fuentes fijas	Industria de riesgo	Tabiqueras	Hornos alfareros	Gasolineras	Incendios industriales y forestales**
24,161	2,519	2,457	2	2	2	58

Notas: * Se consideran los siguientes tipos de transporte: Combi/vagoneta; microbús; autobús, 2,894 Taxis, 1,468 transporte de pasajeros, transporte de materiales, transporte de grúa, escolar, colectivo de ruta, particulares, otros.

** Superficie afectada: 11.30 hectáreas.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tlalnepantla, 2022.

Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Tlalnepantla de Baz produce 252 mil toneladas anuales de residuos sólidos, para dar cobertura al más de medio millón de habitantes; el Ayuntamiento mantiene operando 115 vehículos de recolección y 308 trabajadores, que cubren 16 zonas industriales y 265 comunidades mediante el recorrido de 107 rutas previamente trazadas. Además de esto, para mantener limpio nuestro Municipio, también se llevan a cabo los servicios de barrido manual, barrido mecánico, transferencia y disposición final.

Tabla 68. Información general para la disposición de residuos sólidos, 2022.

No. de camiones recolectores	Espacios destinados a la disposición de residuos	Toneladas de basura anual	Costo aproximado de operación
115	1	252,000	226,001,700

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Es importante resaltar que, dada la naturaleza de los residuos producidos por la industria y comercios (que en ocasiones implican desechos químicos y/o peligrosos), éstos tienen sus propias fuentes de recolección; es decir, el servicio brindado por el Municipio centra el grueso de sus esfuerzos en los domicilios.

En cuanto al servicio de barrido, se cuenta con 229 personas encargadas de dicha actividad, las cuales operan en dos turnos de trabajo los siete días de la semana; diariamente barren 347.2 km de vialidades y 25 mil 200 m² de plazas y calles, adicionalmente, estos cuentan con 187 carritos, 374 escobas, 374 palas y 4 mil 488 guantes. Para las labores de barrido mecánico se mantiene una unidad y un operador, que labora seis días a la semana y recorre diariamente 40 km vialidades.

Las estaciones de transferencia son aquellas instalaciones encargadas de recibir la recolección de basura diaria, para prepararla en contenedores especiales y transportarla hasta el destino final de los residuos. En este sentido, nuestro Municipio cuenta con las estaciones “La Presa” y “Barrientos” las cuales diariamente reciben entre 250 y 500 toneladas respectivamente. Para la disposición final de los recursos, se cuenta con el relleno sanitario ubicado en Camino a las Minas s/n, San Pedro Barrientos, que tiene una capacidad de 8.5 millones de toneladas, cabe aclarar que no realiza ningún tipo de tratamiento de los residuos.

Tabla 69. Servicio municipal de recolección de basura.

Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
1	Unidad Barrientos	Martes, jueves, sábado
	La Blanca	Lunes, miércoles, viernes
	Franja Férrea Z.F.	Martes, jueves, sábado
2	San Pablo Xalpa	Lunes a sábado
	Lomas de San Andrés Atenco	Diario
3	Lomas de San Andrés Atenco	Diario
4	Unidad asignada a atender rutas sin vehículo recolector (por descomposturas).	Diario
5	Viveros del Valle Peten	Diario
	Unidad Adolfo López Mateos	Lunes a sábado
	Arcos Electra	Lunes a sábado
6	Prado Ixtacala	Lunes a sábado
	Nueva Ixtacala	Lunes a sábado
	Ceylán Ixtacala	Lunes, miércoles, viernes
	Parque Ind. San Pablo Xalpa	Papeleo en fábricas cada tercer día

Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
	San Felipe Ixtacala	Lunes, miércoles, viernes
7	Cecilia Mora Viuda de Gómez	Lunes, miércoles, viernes
	Tecnológico de Tlalnepantla	Martes, jueves, sábado
	Fes Ixtacala	Martes, jueves, sábado
	San José Puente de Vigas	Domingo
	Xocoyahualco	Domingo
8	La Providencia	Diario
9	Valle Hermoso	Martes, jueves, sábado
	José María Velasco	Martes, jueves, sábado
	Cond. San Rafael	Lunes, miércoles, viernes
	La Ferrocarrilera El Hoyo	Lunes, miércoles, viernes
	Comunidad Betania	Martes, jueves, sábado
	La Cuchilla	Lunes, miércoles, viernes
	Pueblo San Rafael	Lunes, miércoles, viernes
	Ferrocarrilera San Rafael	Lunes, miércoles, viernes
Niños Héroe	Martes, jueves, sábado	
10	Prensa Nacional	Diario
11	Valle Ceylán Secc. A	Diario
12	La Comunidad	Lunes a sábado
	Los Reyes Ixtacala 1ra Secc.	Lunes a sábado
13	Media Luna	Lunes a sábado
14	La Cañada	Lunes, miércoles, viernes
15	San Lucas Patoni	Diario
	Las Palomas	Martes, jueves, sábado
	Unidad CROC Solidaridad	Martes, jueves, sábado
	Montes Azules	Lunes, miércoles, viernes
16	Jardines de Bella Vista, Fracc.	Lunes a sábado
	Rincón de Bella Vista	Lunes a sábado
	Residencial Privanza	Lunes a sábado
17	San Bartolo Tenayuca	Lunes, miércoles, viernes
	La Arboleda	Lunes, miércoles, viernes
	El Arenal	Lunes, miércoles, viernes
	Acueducto Tenayuca	Martes jueves sábado

Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
	La Arboleda Ampliación	Lunes, miércoles, viernes
18	Jardines de Bella Vista	Lunes a sábado
	Benito Juárez Centro	Lunes, miércoles, viernes
19	U.H. Rosario Ceylán	Diario
	Maravilla Ceylán	Lunes a sábado
	Ex-Hacienda de En Medio	Diario
20	Valle de Las Pirámides	Lunes a domingo
	Valle del Tenayo	Lunes a domingo
	Col. Tabla Honda Av.- Arboles	Martes, jueves, viernes, sábado y domingo
	Condominios Residencial Santa Cecilia	Lunes a domingo
21	Ahuehuetes	Lunes, miércoles, viernes
	Loma Bonita	Martes, jueves, sábado
	U. H. Izcalli Pirámide II	Lunes a sábado
22	La Joya Ixtacala	Diario
	San Juan Ixtacala	Diario
	Ampl. Norte San Juan Ixtacala	Diario
	Artemisa	Diario
	P.I.P.S.A.	Diario
	San Antonio Ixtacala	Diario
23	Fracc. Pirules	Lunes a sábado
	Rincón del Valle	Lunes a sábado
24	U. H. Tejavanes	Diario
	La Cantera	Martes, jueves, sábado
25	Unidad Hab. Tabla Honda	Lunes a sábado
26	Valle del Sol	Lunes, miércoles, viernes,
	Electra	Lunes a sábado
	Valle de Los Pinos 2da Secc.	Lunes a sábado
	Viveros del Río	Martes, jueves, sábado
	La Loma Ind.	Lunes a sábado
	Las Rosas	Lunes a sábado
27	Rosario I CROC V Bugambilias	Diario
	Rosario I Sector CROC II	Diario
	Rosario I Sector III-A	Diario

Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
	Rosario I Sector III-B	Diario
	Rosario I Sector III-C	Diario
28	Col. Miguel Hidalgo	Lunes a sábado
29	Vista Hermosa Fracc.	Diario
	El Mirador	Lunes, miércoles, viernes y domingo
30	Fracc. Santa Cecilia	Martes, jueves, sábado
	Fracc. San Rafael	Lunes, miércoles, viernes
	La Cañada	Diario
31	Magisterial Vista Bella	Lunes a sábado
	Bella Vista Satélite	Lunes a sábado
32	Lomas Bulevares	Lunes a sábado
	Cumbres del Valle	Lunes a sábado
	Tequexquinahua Parte Alta	Martes, jueves, domingo
33	El Tenayo Norte	Martes, jueves, sábado
	El Puerto	Lunes, miércoles, viernes
	El Tenayo Centro	Lunes, miércoles, viernes, sábado
34	San Lucas Patoni	Lunes, miércoles y viernes
35	Jardines de Santa Mónica	Lunes a sábado
	Villas de Santa Mónica	Lunes a sábado
36	Tequexquinahuac Parte Baja	Lunes, miércoles, jueves, viernes, sábado
	Rivera del Bosque	Lunes, miércoles, jueves, viernes, sábado
37	Unidad asignada a atender rutas sin vehículo recolector (por descomposturas)	Diario
38	Reforma Urbana	Lunes, miércoles, viernes
	Franja Municipal	Lunes, miércoles, viernes
	Sta. María Tlayacampa Pueblo P/A	Martes, jueves, sábado
	Lomas del Calvario	Martes, jueves, sábado
39	La Providencia	Lunes a sábado
40	Benito Juárez Centro	Lunes a sábado
	Conjunto Urbano Terraze	Lunes a sábado
41	Sta. María Tlayacampa Pueblo	Martes, jueves, sábado
	Hogar Obrero	Lunes, miércoles, viernes
	Cooperativa La Romana	Lunes, miércoles, viernes

Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
42	Benito Juárez Tequex	Lunes a domingo
	Residencial El Dorado	Lunes a sábado
43	Pueblo San Andrés Atenco	Lunes a domingo
	Ampl. San Andrés Atenco	Lunes a domingo
44	Fracc. Valle Dorado	Lunes a sábado
	Robles Patera	Lunes a sábado
	Loma Azul	Lunes a sábado
	La Joya Chica	Lunes a sábado
45	Las Arboledas	Lunes a sábado
	Leandro Valle	Martes, jueves, sábado
	Valle de Los Pinos 1er. Secc.	Lunes, miércoles, viernes
	Valle Verde	Lunes, miércoles, viernes y domingo
46	Prado Vallejo	Lunes a sábado
47	Viveros de La Loma	Diario
	Residencial del Parque	Diario
	Plazas de La Colina	Diario
	Tepetlaco A.C.	Diario
	Real Ocho	Diario
48	Izcalli Pirámide Fracc.	Diario
	Izcalli del Rio	Lunes, miércoles, viernes, domingo
	San Buenaventura Ind.	Lunes, miércoles, viernes
	San Buenaventura	Lunes, miércoles, viernes
	Tabla Honda Zona Ind.	Martes, jueves, sábado, dom.
49	Prensa Nacional	Diario
	Venustiano Carranza	Diario
50	Los Reyes Ixtacala 2º Secc.	Diario
	Pueblo Los Reyes	Lunes, miércoles, viernes
51	San Miguel Chalma Pueblo	Lunes, miércoles, viernes
	La Unión Chalma	Lunes, miércoles, viernes, domingo
	Chalma La Barranca	Lunes, miércoles, viernes
	La Cantera	Martes, jueves, sábado
	Privada San Miguel	Lunes, miércoles, viernes, domingo
52	Fracc. Viveros de La Loma	Diario

Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
	Fracc. Viveros del Valle	Diario
	Fracc. Electra	Diario
53	U. H. El Tenayo, secciones 4 II a III A	Lunes a sábado
	Ex-Ejididos de San Lucas Patoni	Lunes, miércoles, viernes
	El Puerto	Lunes, miércoles, viernes
	Tenayo Sur	Martes, jueves, sábado
54	El Tenayo Centro	Martes, jueves, sábado
	La Cantera	Lunes, miércoles, viernes
	La Sideral	Lunes, miércoles, viernes
	La Purísima	Lunes miércoles, viernes
	San Lucas Patoni (Chamizal)	Lunes, miércoles, viernes
	Poder de Dios	Lunes, miércoles, viernes
55	San Juan Ixtacala	Diario
	U.H. El Tejocote	Diario
	Bosques Ceylán	Martes, jueves, sábado
	Rosario II Hipódromo Textil	Diario
	Rosario LI Gasera	Diario
	Pueblo San Pablo Xalpa	Lun, miércoles. Viernes, dom.
56	La Romana Fracc.	Diario
	El Triangulo	Lunes, miércoles, viernes
	La Nueva Ferrocarrilera	Lunes, miércoles, viernes
	Jesús García Corona	Lunes, miércoles, viernes
57	21 de Marzo	Lunes, miércoles, viernes
	El Olivo I	Martes, jueves, sábado
	Isidro Fabela (Nueva Tultitlan)	Lun. Mier. Viernes. Sáb.
58	El Olivo II P/Baja	Martes, jueves, sábado
	El Olivo II P/Alta	Lunes, miércoles, viernes
	Los Parajes	Lunes, miércoles, viernes
	San Rafael Pueblo	Lunes, miércoles, viernes
	U.H. Tlayapa	Lunes miércoles, viernes
	Rinconada La Blanca	Martes, jueves, sábado
	Tlayapa Col.	Lunes miércoles, viernes
59	Valle Ceylán Secc. B	Lunes. Miércoles y viernes

Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
	Valle Ceylán Secc. B	Martes, jueves, sábado
	Ampl. Valle Ceylán	Martes, jueves, sábado
	Cond. Loma Escondida	Lunes a sábado
	Residencial Las Palmas	Martes, jueves, sábado
60	La Loma Pueblo	Diario
	Tlalnemex	Lunes, miércoles, viernes
	Zona Ind. Los Reyes	Lunes, martes, jueves, sábado
	Miguel Hidalgo	Martes, jueves, sábado, domingo
61	Viveros de La Loma	Lunes a sábado
62	U. H. Tlalcalli	Mar, jue, sáb, dom.
	Rancho San Antonio	Lunes miércoles, viernes
	El Cortijo	Lunes, miércoles, viernes, dom.
	Calle Galeana de La Loma	Martes, jueves, sábado
63	Fracc. Valle Dorado	Lunes a sábado
	Lomas de Atlaco	Lunes a sábado
	Residencial El Gran Dorado	Lunes a sábado
64	U.H. Rosario I Sector II-CB	Diario
	U.H. Rosario I Sector II-CD	Diario
	U.H. Rosario I Sector II-CA	Diario
	U.H. Rosario I Sector CROC VII	Diario
	U.H. Rosario I Sector CROC III-A	Diario
65	Vista Hermosa Fracc.	Diario
	Conjunto Pintores Fracc.	Diario
	Ampl. Vista Hermosa	Diario
	Condominios Villa Satélite	Diario
	Xocoyahualco Pueblo	Lunes, miércoles, viernes
	Natura	Diario
66	Loma Bonita	Martes, jueves, sábado
	Gustavo Baz	Martes, viernes
	Ex-Ejido de Santa Cecilia	Lunes, jueves
	Pueblo Santa Cecilia	Martes, jueves, sábado
	Ampliación Independencia	Lunes, miércoles, viernes
67	Unidad SEDENA	Lunes a sábado

Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
	San Jerónimo Tepetlalcaco	Martes, jueves, sábado
	Puente de Vigas	Lunes a sábado
	La Mora	Lunes a sábado
	La Escuela	Lunes a sábado
	Bella Vista (Puente de Vigas)	Martes, jueves, sábado
	Xocoyahualco Pueblo	Lunes, miércoles, viernes domingo
	Las Armas Z.I.	Lunes a sábado
	Montserrat	Lunes a sábado
	Zona Ind. Pte. de Vigas	Lunes a sábado
68	Sn Miguel Chalma Parte Alta	Lunes a sábado
	San Pedro Barrientos Pueblo	Diario
	La Azteca	Lunes, miércoles, viernes
69	U.H. Barrientos Gustavo Baz	Miércoles y sábado
	Magisterial Barrientos	Lunes, miércoles, viernes
	Rancho San Rafael Amates	Lunes, miércoles, viernes, domingo
	Fracc. Ind. Barrientos	Papeleo diario
	Condóminos Tequexquinahuac Fracc.	Lunes, miércoles, viernes
	Ampl. Jacarandas	Lunes, miércoles, viernes
70	Jacarandas Fracc.	Lunes, miércoles, viernes
	Francisco Villa	Martes, jueves, sábado
	Fracc. Valle de Santa Mónica	Martes, jueves, sábado
	Viveros del Valle Eje Sat.	Lunes a sábado
71	Arcos Electra	Lunes a sábado
	Valle del Paraíso	Lunes a sábado
	Rincón del Paraíso	Lunes a sábado
	Fracc. Electra	Lunes a sábado
	El Rosario II Sector I	Lunes a sábado
72	U.H. El Rosario II Sector II	Lunes a sábado
	El Rosario II Sector III	Lunes a sábado
	El Rosario II Sector III	Lunes a sábado
73	Tequexquinahuac Pueblo	Lunes a sábado
	IMSS Tlalnepantla	Lunes a sábado
	San Lorenzo Zona Ind.	Lunes a sábado

Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
74	Bosques de México	Lunes a sábado
	Ex-Hacienda Santa Mónica	Martes, jueves, sábado
	Ampl. San Lucas Tepetlcalco	Martes, jueves, sábado
	Jardines de Santa Mónica	Lunes a sábado
75	Fracc. Pirules Ampl.	Lunes a sábado
	Fracc. Pirules	Lunes a sábado
	Lomas Tulpan	Lunes a sábado
76	Tlalnepantla Centro	Diario
	Centro Ind. Tlalnepantla	Diario
	San Lorenzo Zona Ind.	Diario
	Alta Vista	Diario
77	Tlalnepantla Centro	Diario
	La Riviera Fracc.	Diario
	Miraflores Fracc.	Martes, jueves, sábado, domingo
	San Javier Fracc.	Diario
	Ampliación San Javier	Diario
78	San Lucas Tepetlcalco	Diario
	Margaritas Primera Sección	Diario
	Las Margaritas Segunda Sección	Diario
79	Hogares Ferrocarrileros	Diario
	Gustavo Baz Prada Los Reyes Ixtacala	Diario
80	Pueblo Santa Cecilia Acatitlán	Lunes, miércoles, viernes
	Ex-Ejido Santa Cecilia	Lunes, miércoles, viernes
	Gustavo Baz Ampliación	Lunes, miércoles, viernes
	Los Ángeles	Martes, jueves, sábado
	Independencia	Martes, jueves, sábado
	Hugo Cervantes del Río	Martes, jueves, sábado
	Izcalli Acatitlán	Martes, jueves, sábado
	El Rosal	Martes, jueves, sábado
81	Los Reyes Ixtacala 1ra. Secc.	Diario
	San José Puente de Vigas	Lunes, miércoles, viernes
	U.H. Los Cedros	Diario
82	Col. Cuauhtémoc	Lunes, miércoles, viernes

Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
	U. H. Santa Cecilia INFONAVIT	Martes, jueves, sábado y domingo
	Fracc. Jardines de Santa Cecilia	Martes, jueves, sábado
	U.H. El Tenayo Secc. B	Lunes a domingo
83	Lomas de Valle Dorado	Lunes a sábado
84	Pueblo San Pablo Xalpa	Lunes a domingo
85	Lázaro Cárdenas 1er. Secc.	Lunes a sábado
86	Lomas de San Juan Ixhuatepec	Lunes, miércoles, viernes
	Lázaro Cárdenas 1er. Secc.	Martes, jueves, sábado
87	Lomas de Tepeolulco	Lunes a sábado
88	La Petrolera	Lunes, miércoles, viernes
	Dr. Jorge Jiménez Cantú	Martes, jueves, sábado
89	Lázaro Cárdenas 3er. Secc.	Lunes a sábado
90	Lomas de Tepeolulco	Lunes a sábado
91	Constitución de 1917	Lunes, miércoles, viernes
	San Isidro Ixhuatepec	Martes, jueves, sábado
92	San Isidro Ixhuatepec	Martes, jueves, sábado
93	Dr. Jorge Jiménez Cantú	Lunes, miércoles, viernes
	División del Norte	Martes, jueves, sábado
94	Constitución de 1917	Lunes, miércoles, viernes
	San Isidro Ixhuatepec	Martes, jueves, sábado
95	San Juan Ixhuatepec	Lunes, miércoles, viernes
	San Juan Ixhuatepec	Martes, jueves, sábado
96	Lázaro Cárdenas	Lunes a sábado
97	Lázaro Cárdenas 2da. Secc.	Lunes, miércoles, viernes
	Lomas de Lindavista	Martes, jueves, sábado
98	Lázaro Cárdenas	Lunes a sábado
99	Lázaro Cárdenas 1er. Secc.	Lunes, miércoles, viernes
	Lázaro Cárdenas 3er. Secc.	Martes, jueves, sábado
100	Dr. Jorge Jiménez Cantú	Lunes, miércoles, viernes
	San Isidro Ixhuatepec	Martes, jueves, sábado
101	Marina Nacional	Lunes, miércoles, viernes
	Colinas de San José	Martes, jueves, sábado
102	Lázaro Cárdenas	Lunes a sábado

Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
103	San Juan Ixhuatepec	Lunes a sábado
104	Constitución de 1857	Lunes a sábado
	La Laguna	Lunes a sábado
105	Lázaro Cárdenas	Lunes a sábado
106	Dr. Jorge Jiménez Cantú	Lunes a sábado
107	San Juan Ixhuatepec	Lunes a sábado

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Vida de los ecosistemas terrestres.

Como se comentó anteriormente, el Parque Estatal Sierra de Guadalupe forma parte importante del patrimonio natural de nuestro Municipio, ya que funge como pulmón de la ciudad, pero lamentablemente, esta valiosa área se ha visto amenazada por la expansión de la mancha urbana. Para darnos una idea de la magnitud del problema, en el transcurso de cinco décadas el área pasó de 6,322.50 hectáreas a 5,293.40 hectáreas. En este marco, derivado de las problemáticas generadas por los asentamientos irregulares, es importante implementar acciones que permitan proteger el ecosistema local y garantizar su subsistencia a largo plazo.

Entre la biodiversidad que el parque Sierra de Guadalupe posee, podemos encontrar especies de flora tales como el encino, palo dulce o palo cuate, cuajilote amarillo, casahuate, mezquite, plantas medicinales como la uña de gato, hierba de sapo y eucalipto. Por otra parte, entre la faunadestacada se encuentran distintas especies de ranas (verde, gris, silbadora, tlalcoi, entre otras).

Además de su biodiversidad, esta zona resguarda un manto acuífero alrededor del cual se han elaborado diversas presas: 99 de gavión, de las cuales trece pertenecen a Tlalnepantla; 14 presas de mampostería y una presa de piedra acomodada.

Protección al ambiente y recursos naturales.

Dentro de nuestro Municipio existen tres zonas que cuentan con el estatus de “Área Natural Protegida”:

1. Parque Estatal Sierra Guadalupe: Su amplitud es de mil 135.64 Ha.
2. Parque municipal “Parque Tlalnepantla”: Posee un área de 4.35 Ha.
3. Parque Nacional del Tepeyac (fracción): Su extensión al interior de los límites municipales es de 3.62 Ha.

La protección de estas zonas se lleva a cabo debido a que se consideran espacios naturales amenazados que requieren de rehabilitación; por ende, existe un reconocimiento de la autoridad respecto a su valor como proveedores de aire limpio, diversidad, regulación climática y recursos naturales, así como captación de agua.

Para garantizar la protección de la naturaleza y la correcta administración de los recursos naturales, nuestro país, estado y Municipio cuentan con diversas disposiciones legales (tabla) que facultan el proceder de la autoridad en caso de que esta considere la existencia de algún riesgo para el medio ambiente. Como consecuencia, esta puede emprender acciones administrativas e incluso penales, en contra de quien amenace bosques, selvas, especies, recursos naturales, etc.

Tabla 70. Normatividad ambiental internacional, nacional, estatal y municipal, 2022.

Ámbito	Acuerdos, leyes, convenios o normas
Internacionales	Protocolo de Kyoto (Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1997). Acuerdo de Cooperación Forestal (Chile-México, 1993). Convenio sobre la Diversidad Biológica (ONU, 1992)
Nacionales	Actualmente hay 12 leyes vigentes en materia de regulación ambiental, entre las que destacan: Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
Estado de México	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos.
Tlalnepantla	Bando Municipal de Tlalnepantla. Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2021), PROPAEM (s.f.) y Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2020.

Aunado a lo anterior, existen diversas autoridades ambientales que velan por el cumplimiento de las disposiciones legales; en el ámbito federal se encuentra la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de México (PROFEPA). En el caso del Estado de México se cuenta con la (Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México), la cual tiene como propósito “garantizar a las personas el derecho a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al ámbito estatal”; este organismo estatal lleva a cabo diversas tareas medioambientales, como operativos en contra de la tala ilegal de árboles, acciones para la erradicación de la venta ilegal de animales y regulación de la contaminación en el estado.

Recursos forestales.

El PMDU de Tlalnepantla de Baz señala que existe un total de 18.69.75 Km² de áreas verdes, de los cuales 12.3 km² corresponden a Áreas Naturales Protegidas; 2.16 km² de Áreas Naturales No Protegidas; y 14.50 km² de áreas verdes urbanas como parques, jardines, camellones, glorietas, etc. A pesar de que nuestra demarcación no explota los recursos forestales, sí existe un interés en su preservación, como ya se recalcó, dichos espacios prestan valiosos servicios ambientales. De los 12.3 km² de áreas protegidas existentes en Tlalnepantla, un 96% corresponde al Parque Estatal Sierra Guadalupe, en dicha zona crecen especies arbóreas como el copal, tejocote, tepozán, palo dulce, mezquite, eucalipto, casuarina, cedro blanco, ciprés panteonero y pinos, principalmente; no obstante, tal diversidad ha disminuido 10% en los últimos 15 años.

Tabla 71. Recursos forestales municipales.

Nombre	Ubicación	Régimen	Superficie	Actividades
Sierra de Guadalupe. Año de Decreto 1976.	Latitud norte: 19°31' Longitud este mínima: 99°2' Latitud norte máxima: 19°36' Longitud oeste máxima: 99° 11'	Área Natural Protegida de control Estatal	Superficie municipal: mil 135.64 ha. Superficie total, según Decreto 1976: 5,293.40 ha.	Educación forestal y ambiental, recreativas.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022

Ante la escasa vigilancia, el Parque Sierra de Guadalupe es susceptible a actos de deterioro ambiental; consecuentemente, dicha zona presenta altos grados de erosión del suelo y deforestación. Entre las principales problemáticas del Parque Sierra Guadalupe se encuentran las siguientes:

1. La deforestación y la erosión del suelo son unas de las principales causas del deterioro general de la Sierra, por lo que en ocasiones se han presentado deslaves y derrumbes que llegan a las zonas urbanizadas, así como la desaparición de la cubierta vegetal que provoca desequilibrio ecológico, aunado al creciente efecto de la erosión eólica.
2. La Sierra presenta áreas alteradas por el cambio de uso de suelo, debido al crecimiento desordenado de la mancha urbana, lo que ha provocado una degradación de los diversos recursos: Suelo, agua, flora y fauna.
3. El deterioro de la Sierra de Guadalupe en los últimos 15 años, representa más del 10% de la pérdida de cobertura vegetal de toda el área, consecuencia del crecimiento de la mancha urbana y la inexistencia de un plan de manejo de los recursos naturales.

4. El crecimiento de la mancha urbana, derivado de los asentamientos humanos irregulares en las partes superiores de la Sierra, incluso en el interior del área, ha provocado la demanda de servicios públicos, como agua, alcantarillado, drenaje, luz eléctrica e incluso pavimentación, difíciles de satisfacer por parte de los Ayuntamientos dadas las serias restricciones de los recursos financieros.
5. El tipo de suelo para esta área es característico de bosques con vida silvestre, sin embargo, la mayor parte ha sido utilizado para el uso agrícola, en otros casos se destinó al uso urbano; sin embargo, no es apropiado ya que no presenta aptitudes para el desarrollo de vivienda debido a las pendientes e inclinaciones del terreno, principalmente.
6. La vegetación de la Sierra de Guadalupe consta de plantaciones de eucalipto, casuarina, cedro blanco, ciprés panteonero y diversas especies de pinos, embride, patula, radiata. El pirúl es muy frecuente, al igual que diversas especies de agaves. La vegetación nativa del parque ha desaparecido casi en su totalidad, pero aún existen algunos ejemplares de encinos como rugosa, desertícola, palo dulce o palo cuate, cuajilote amarillo, bursera, casahuate, mezquite, huizache, acacia, entre otras.
7. La fauna de la Sierra de Guadalupe es reducida a causa de la falta de vegetación arbórea, sin embargo, existen algunos anfibios como la rana verde, rana gris, rana silvadora, sapo excavador y la rana tlaloci.
8. Asentamientos irregulares, incendios, tiraderos de residuos sólidos, extracción de flora y fauna, explotación de materiales pétreos, entre otros.
9. Incendios forestales, pastoreo de ganado, predios irregulares, tiradero de basura a cielo abierto, extracción de flora.

Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional).

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) en su artículo séptimo define a la forestación como el establecimiento y desarrollo de vegetación forestal en terrenos preferentemente forestales o temporalmente forestales con propósitos de conservación, restauración o producción comercial, mientras que la reforestación es entendida como el establecimiento de especies forestales en terrenos forestales.

De manera general la (Comisión Nacional Forestal, 2010) distingue los siguientes tipos de reforestación de las cuales se desagregan variantes específicas:

Reforestación urbana:

1. Estética: Tiene fines ornamentales, por lo general se lleva a cabo en parques, banquetas, camellones, entre otros.
2. Experimental: Su finalidad es generar conciencia e interés entre la población.
3. Protectora: Se implementa con el objetivo de reducir los efectos que las ondas de sonido tienen sobre la vía pública.
4. Control de sombras: Tienen por finalidad regular la intensidad de los rayos solares.

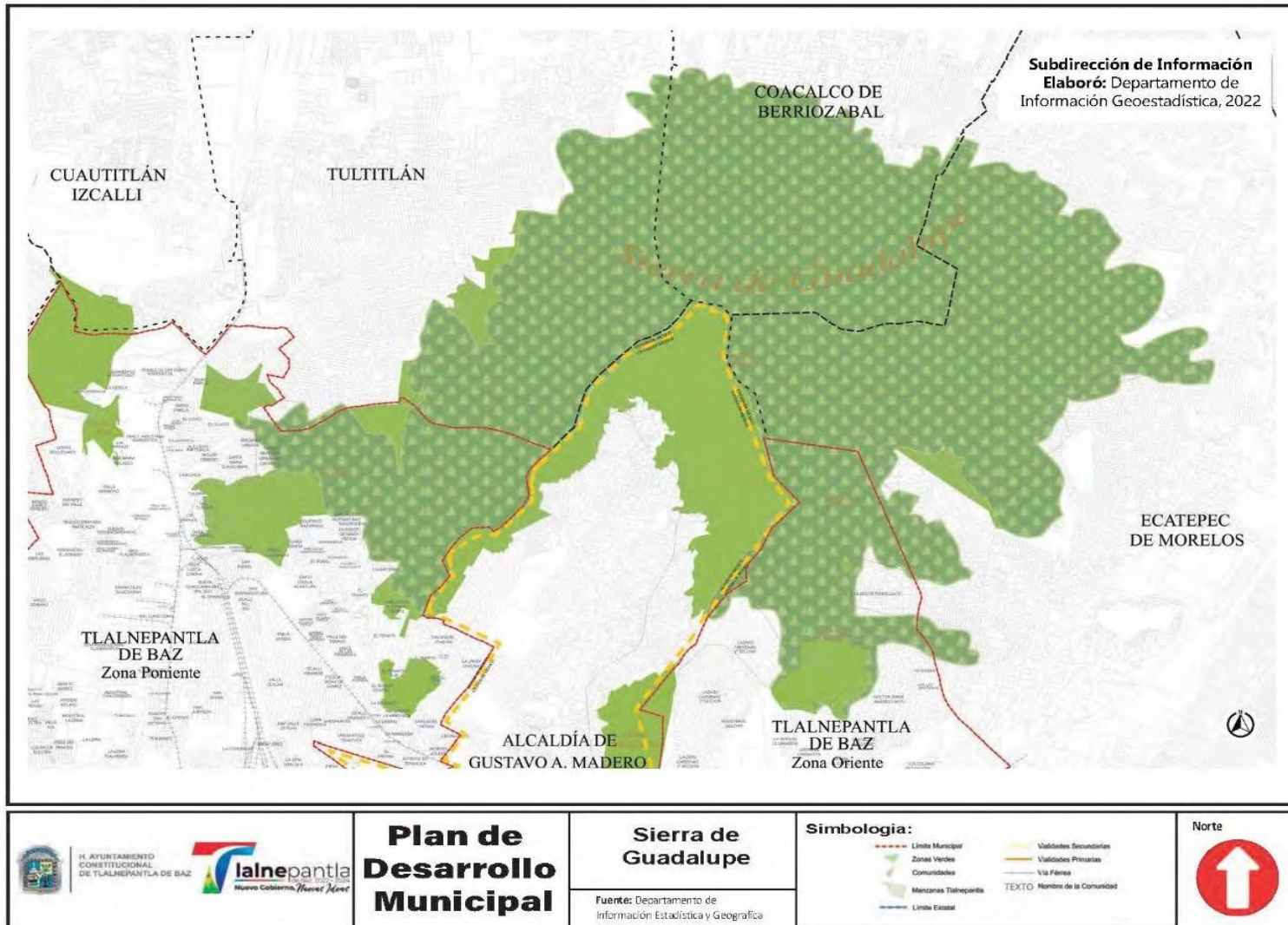
Reforestación rural:

1. Conservación: Su finalidad es acelerar el crecimiento en los terrenos, para que alcancen sus etapas más avanzadas de productividad.
2. Protección y restauración: Tiene por propósito rescatar aquellos terrenos que padecen pérdidas de vegetación y erosión del suelo.
3. Agroforestal: Consiste en la plantación de árboles junto a los cultivos, esto con la finalidad de diversificar la producción.
4. Productiva: Su objetivo es el cultivo intensivo de árboles.

Para cumplir con las tareas de reforestación, se cuenta con un vivero cuya superficie es de 3,424 m², y en el que se resguardan árboles recibidos como compensación del daño por derribo de árboles. Entre algunas de las especies recibidas se encuentran árboles frutales como duraznos, peras y capulines; árboles florales como la jacaranda y acacia; y otras especies como pinos y pirules.

Aunado a lo anterior, la Secretaría del Campo lleva a cabo tareas de reforestación en diversos puntos de la entidad, en la que los ciudadanos pueden solicitar la realización de una campaña de acuerdo con tres tipos de terreno: zona rural, en la que se requiere el permiso ejidatario o comunal; zonas urbanas, en las que se solicita el permiso a la autoridad ambiental del Municipio; y en Áreas Naturales Protegidas.

Mapa 18. Sierra de Guadalupe.



Manejo sustentable y distribución del agua.

La disponibilidad, distribución, mantenimiento y administración del líquido, así como el aprovechamiento pluvial y el tratamiento de aguas residuales son temáticas que se abordan para comprender la situación actual y plantear acciones que permitan asegurar la existencia del suministro de agua a largo plazo.

Tabla 72. Fuente de abastecimiento por volumen de agua en Tlalnepantla de Baz 2020.

Fuente de abastecimiento	Volumen de agua (m ³)
Planta Barrientos	11,283,798
Lerma-Cutzamala	16,126,317
Planta Madín	5,240,057
Acueducto Chiconautla	12,399,756
Pozos de la C.A.V.M(D.F)	1,330,631
TOTAL	46,380,559

Fuente: Elaboración propia con información de la CAEM, aforos pitométricos, horas de bombeo y lecturas de medidores, 2020.

La resolución de problemáticas como la falta de agua potable en colonias, contaminación y fugas, entre otras, se han vuelto prioritarias dada su importancia y derivada de la conciencia de su escasez. Al respecto, (ONU-Hábitat), estima que para el 2050, el 52% de la población mundial sufrirá de escasez de agua, como consecuencia de su sobreexplotación.

Tabla 73. Extracción de Agua por Fuente de Abastecimiento en Tlalnepantla de Baz 2019-2020.

Año	Volumen de agua extraído por fuente de abastecimiento	Extracción de agua en Metros cúbicos	Extracción de agua en litros
2019	Agua en Bloque extraído de fuentes propias	17,619,698	17,619,698,000
	Agua en Bloque extraído por CAEM	47,794,534	47,794,534,000
	Total	65,414,232	65,414,232,000
2020	Agua en Bloque extraído de fuentes propias	18,715,424	18,715,424,000
	Agua en Bloque extraído por CAEM	46,380,559	46,380,559,000
	Total	65,095,983	65,095,983,000

Fuente: Elaboración propia con información de la CAEM, aforos pitométricos, horas de bombeo y lecturas de medidores, 2020.

Agua potable.

De acuerdo con el Censo 2020, 316 viviendas de Tlalnepantla de Baz no cuentan con agua entubada (0.16% del total), de las cuales el 76.27% pertenecen a asentamientos humanos irregulares, con un grado de urbanización menor al 70%; el 12.97% a la Colonia la Agüita y el 10.76% a las colonias restantes.

El Municipio dispone de 23 pozos de agua propios en funcionamiento; gran parte de los recursos hídricos de nuestra demarcación forman parte importante del manto acuífero de la Zona Metropolitana del Valle de México, por lo que, desde 1954, la entonces denominada Secretaría de Recursos Hidráulicos declaró veda respecto al excavación de nuevos pozos, con la finalidad de evitar el hundimiento y desertificación del suelo de la capital del país (Secretaría de Recursos Hidráulicos, 1954). Es por esta razón que la apertura de nuevas fuentes de agua no es posible.

Tabla 74. Pozos de Agua en Operación, 2022.

No.	Nombre del pozo	Gasto medio (L.P.S)	Horas de operación (mensual)	Potencia (h.p.)
1	ARMAS I	46.08	669	150
2	ARMAS II	34.33	286	150
3	BARRIENTOS	13.69	444	250
4	HIDALGO	49.90	743	125
5	JACARANDAS	15.73	548	50.6
6	LOPEZ MATEOS	59.22	175	175
7	LOS REYES II	21.88	740	125
8	PIRULES II	28.89	581	125
9	PUENTE DE VIGAS	10.13	743	40
10	SAN ANDRES	21.70	489	110
11	SAN LUCAS PATONI	25.92	592	75
12	SAN LUCAS TEPETLACALCO	29.90	639	100
13	TABLA HONDA I	5.65	354	85
14	PLAZAS DE LA COLINA	0.00	0	180
15	TEJABANES	49.38	735	198
16	TLALNEPANTLA	41.33	730	150
17	TLAXCOLPAN	9.31	435	40

19	VALLE DEL TENAYO	37.66	742	50
20	V. DE LA LOMA	16.73	463	125
21	VIVEROS DEL VALLE	21.82	353	100
22	XOCOYAHUALCO	1.26	63	40
23	CARACOLES	8.5	120	75
TOTAL		600.34	11,369	2,743.6

Fuente: Elaboración propia con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Para satisfacer la demanda de agua potable de la población municipal, se implementaron sistemas de trasvase que han permitido llevar agua a la Ciudad de México y a nuestro territorio municipal. Esta agua en bloque proviene de la Planta Barrientos, Lerma-Cutzamala, Planta Madín, Acueducto Chiconautla y de los Pozos de la C.A.V.M. En suma, las fuentes externas componen el 75.5% del agua utilizada por el Municipio mientras que el 24.5% restante, se obtiene de pozos propios.

Tabla75. Fuente de Abastecimiento por Volumen de Agua en Tlalnepantla de Baz, 2020.

Fuente de abastecimiento	Volumen de agua (m ³)
Planta Barrientos	11,283,798
Lerma-Cutzamala	16,126,317
Planta Madín	5,240,057
Acueducto Chiconautla	12,399,756
Pozos de la C.A.V.M(D.F)	1,330,631
TOTAL	46,380,559

Fuente: Elaboración propia con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Para almacenar los excedentes, Tlalnepantla de Baz cuenta con 80 tanques de almacenamiento, de los cuales 14 tienen capacidad de 94,830.00 m³, y 66 secundarios con volumen de 16,459.00 m³. En resumen, se cuenta con una capacidad de almacenaje de recursos hidráulicos de más de 111 mil metros cúbicos.

Para distribuir agua a los hogares, se cuenta con una línea de alimentación encargada de llevarla a las redes de distribución primarias, que, a su vez, dirigen el líquido hacia las redes secundarias y son estas quienes finalmente la trasladan hasta los domicilios. Esto último se ve complementado por 53 líneas de alimentación (que suman 9,679.00 metros de longitud), 31 redes de distribución primaria y 45 de distribución secundaria (en total, 37,113.00 metros de largo).

Adicionalmente, se contabilizan 72 estaciones de bombeo, con las que se lleva el agua a los hogares ubicados en desniveles, por ejemplo, los hogares en las laderas de la Sierra de Guadalupe. Estas tienen una capacidad de bombeo de más de 4 mil litros por segundo.

Por otro lado, el Organismo Operador de Agua en Tlalnepantla, tiene registrados a 153 mil tomas de agua, de los cuales más de 104 mil, son de carácter popular; casi 40 mil son residenciales; 7 mil son tomas comerciales y 841 son industriales.

Finalmente, se contabilizan 265 comunidades de las cuales 241 (90.95%) tienen flujo constante; 20 comunidades (7.55%) tienen flujo intermitente; y cuatro comunidades (1.5%) se abastecen de agua de municipios cercanos.

Sistemas de captación de agua pluvial.

El aprovechamiento del agua pluvial es un área de oportunidad para nuestro Municipio, además, es necesario llevar a cabo acciones que permitan una mejor distribución de las corrientes de agua generadas en temporadas de lluvias, para así disminuir las inundaciones. En este sentido, Tlalnepantla de Baz cuenta con el drenaje profundo, que además de ser utilizado para el desagüe de residuos, también se usa para el desalojamiento del agua. Es así como el sistema de captación tiene una capacidad combinada (lluvias y residuos) de 61 millones 427 mil 430 metros cúbicos al año.

Por último, existen cuencas exteriores que también llevan a cabo la función de captación del agua, estas son: el Río de los Remedios, Río Tlalnepantla, Río San Javier y la Sierra Guadalupe. No obstante, al ser superadas por las ingentes cantidades de lluvia producidas por fenómenos atípicos, terminan derivando en inundaciones.

Tabla 76. Red de alcantarillado pluvial, 2022

Variable	Km
Longitud de la Red de alcantarillado pluvial	721

Fuente: Elaboración propia con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Tratamiento de aguas residuales.

Como se mencionó anteriormente, contamos con una sola planta para el tratamiento de aguas residuales, la cual tiene una capacidad de 100 litros por segundo, aun cuando se producen aproximadamente mil 523 litros por segundo de agua residuales; bajo este contexto, la planta tratadora tiene una cobertura únicamente del 6.57%.

Tabla 77. Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, 2022.

Denominación	Modalidad
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 1 Capacidad de litros por segundo: 100	Opera a través del sistema de lodos activados y que puede llegar a tratar un efluente de 3 millones 153 mil 600 m3 de agua al año, coadyuvando de esta manera a la sustentabilidad del uso de los recursos hídricos en la localidad.

Fuente: Elaboración propia con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

El PMDU de Tlalnepantla de Baz indica que las empresas son los principales usuarios de aguas tratadas, dado que emplean la misma para procesos industriales (por ejemplo, enfriamiento y limpieza), así como en el mantenimiento de áreas verdes. Viendo esto, se reconoce la necesidad de llevar a cabo acciones que permitan incrementar el volumen de tratamiento de las aguas residuales.

Tabla 78. Infraestructura y cauces naturales para el desalojo de las aguas residuales y pluviales Municipales.

Nombre del río	Ubicación
Río De Los Remedios	Zona Colindante con la Ciudad de México.
Río Tlalnepantla	Cuenca Baja de la Presa Madín - hasta incorporación con el Río de los Remedios.
Emisor Poniente I	Zona Poniente de Tlalnepantla.
Sistema Semi-profundo San Javier	Zona Norte de Tlalnepantla.

Fuente: Elaboración propia con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Drenaje y Alcantarillado

A nivel municipal el 99.02% de la población cuenta con los servicios de drenaje y alcantarillado, y se encuentran registradas un total de 128 mil 975 descargas domésticas, mil 876 descargas industriales, 7 mil 521 descargas comerciales y 681 descargas de inmuebles públicos. Las zonas que carecen de este servicio se ubican en la comunidad de Ejido de Tenayuca (Cola de Caballo), Ejido San Pedro Xalostoc (El Cuervo) y la Colonia la Agüita Sección las Maravillas, en donde el uso de fosas sépticas es la alternativa más recurrente para la disposición final de excretas.

Tabla 79. Viviendas con conexión al Sistema de drenaje, 2020.

Status de disposición de agua potable	Viviendas
Viviendas con disposición de drenaje	195,829
Viviendas sin disposición de drenaje	3,966

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y del Sistema Comercial ATL, 2020.

Se cuenta con aproximadamente 3 mil 200 kilómetros de atarjeas, colectores y subcolectores, cuyos diámetros varían de 15 a 510 cm de éstos, el 80% han superado la capacidad para la que fueron diseñados, lo que representa un grave riesgo de salud debido a las precipitaciones pluviales de importante magnitud dentro del territorio municipal (28 comunidades), de las 240 que son consideradas zonas de muy alta probabilidad de inundación¹.

La OPDM opera 44 plantas de rebombeo de aguas residuales (PBAR)², cuya principal función es la evacuación de aguas negras municipales y pluviales hacia los cuerpos de agua federales. En estas, existen instalaciones que reciben aguas negras, aguas pluviales o combinadas, que se distribuyen a lo largo y ancho de la superficie municipal. El mantenimiento consiste en la limpieza periódica de los cárcamos de almacenamiento, desazolve de líneas de drenaje en diferentes diámetros, coladeras, rejillas de banquetas, rejillas de piso, cajas colectoras y rejillas de boca de tormenta, principalmente.

Tabla 80. Volúmenes de aguas residuales municipales vertidas a cuerpos receptores.

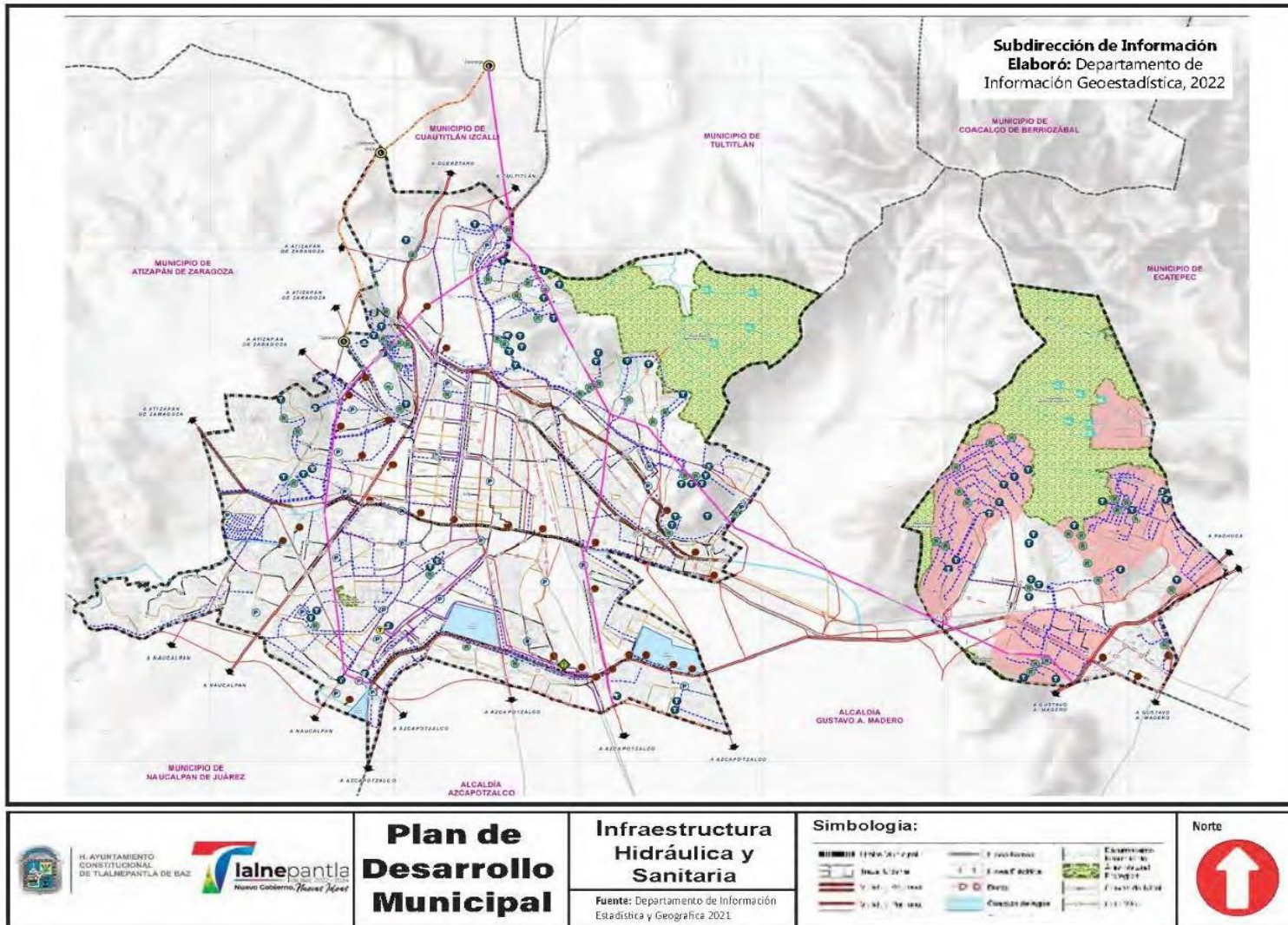
Cuerpo Receptor	Volumen de Agua Residual (m ³ /año)
Drenaje profundo	144,832.00
Zanja Madre	4,520,838.90
Río de Tlalnepantla	4,917,738.60
Emisor Poniente	5,750,987.45
Río San Javier	5,932,282.95
Río de los Remedios	22,695,120.60
Total	43,961,804.50

Fuente: Elaboración propia con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla deBaz, 2022.

¹ Consultar información detallada de Puntos de Contingencia en el Anexo 1.

² Consultar información detallada de Ubicación de Plantas de Bombeo de Aguas Residuales en el Anexo 1.

Mapa 19. Infraestructura hidráulica y sanitaria municipal



Riesgo y protección civil

En un municipio densamente poblado, es importante llevar un registro sobre las posibles zonas en riesgo, además de generar acciones que permitan prevenir siniestros y en caso de ser necesario, desarrollar planes de acción que para salvar vidas y mitigar, en mayor grado las consecuencias de las catástrofes.

Acontecimientos como las explosiones de San Juanico de 1984, las inundaciones o el sismo de 2017, el deslave del Cerro del Chiquihuite en 2021, entre otros, nos recuerdan la importancia de la protección civil, acciones simples como la identificación de las zonas de riesgo, o como de los planes de contingencia son importantes en la tarea de preservación del bienestar social.

Considerando lo anterior, el Atlas de Riesgo de Tlalnepantla edición 2020 así como la edición 2018, plantean diversas situaciones de riesgo identificadas en nuestro Municipio. Uno de los ejemplos más representativos, provino de las explosiones de San Juanico, las cuales se debieron a fallas en una central de almacenamiento de Petróleos Mexicanos (PEMEX), por lo que el 24 de abril de 1991 se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, la creación de dos polígonos de seguridad ubicados en el diámetro de la central de gas anteriormente mencionada, fomentando el reordenamiento urbano de la zona, así como la creación de espacios verdes de seguridad para mitigar los daños en esta zona de riesgo.

Tabla 81. Zonas de riesgos.

Localidad municipal	Número de cuadrante
Los Parajes, Pueblo Tequexquinahuac, La Cuchilla, Ferrocarrilera San Rafael, Fracc. Loma Bonita, Pueblo San Rafael, Pueblo Santa Cecilia Acatitla, U. H. San Buena Ventura, San Nicolás Tlaxcolpan, Fracc. Izcalli del Río, La Romana, El Triángulo, Tabla, Honda, Fracc. Ceylán.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 11
Gustavo Baz Prada, Ampliación Independencia, Ex Ejidos de Sta. Cecilia, Ampl. Los Ángeles, El Rosal, Cuauhtémoc, Hugo Cervantes Del Rio, Tenayo Norte, Izcalli Acatitlán, El Tenayo, Valle de las Pirámides, Valle del Tenayo.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 12
Lomas de San Andrés Atenco, Francisco Villa, Leandro Valle, Jacarandas, Bosques de México, Fracc. Valle de los Pinos, Las Margaritas, Valle de Sta. Mónica, Jardines de Sta. Mónica, San Lucas Tepetlalcaco, Club de Golf Bella Vista, Ex Hacienda de Santa Mónica.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 17
Tlalnepantla Centro, Benito Juárez, Viveros del Rio, Las Rosas, Loma Tlalnemex, Ind. La Loma, U. H. Tlalcalli, Rancho San Antonio, Álamos, Valle del Paraíso, Viveros del Valle, Arcos Electra, Miguel Hidalgo.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 18
San Javier, U. H. El Cortijo, Tejavanes, Miraflores, Los Reyes Iztacala, La Comunidad, Pueblo los Reyes.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 19
Cecilia Mora, Valle Ceylán, Ampl. Las Arboledas, La Sideral, U.H. Loma Escondida, Ahuehuetes, La Arboleda, Poder de Dios, San Bartolo Tenayuca, El Arenal, Acueducto Tenayuca, La Joya Iztacala, PICSA.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 20

La Unión Chalma, El Puerto, San Lucas Patoni, Las Palomas, U. H. Montes Azules, CROC Solidaridad, Acueducto Tenayuca.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 21
Lázaro Cárdenas, U. H. Siglo XXI, Dr. Jorge Jiménez Cantú, Lomas de Lindavista, San Isidro Ixhuatepec	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 23
Petrolera, San José Ixhuatepec, U. H. Bahía del Copal, Constitución de 1917.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 24
Parque Ind. La Loma, U. H. Adolfo López Mateos, Ind. San Jerónimo Tepetlcalco, La Mora, La Escuela, Bella Vista, El Mirador, Puente de Vigas, San José Puente de Vigas, El Rosario, U. H. Los Cedros, Pueblo Xocoyahualco.	Área plana del Municipio, Cuadrante 29
La Joya Iztacala, U. H. El Tejocote, San Felipe Ixtacala, Ceylán Ixtacala, Fracc. Nueva Ixtacala, San Juan Ixtacala, Ind. San Pablo Xalpa, Bosques Ceylán, Rosario Ceylán, Prensa Nacional, Venustiano Carranza, Maravillas, U. H. Ex Hacienda de En medio.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 31
Atrás del Tequiquil, Lomas de San Ixhuatepec.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 34
División del Norte, Marina Nacional, La Laguna, Ferrocarrilera 20 de noviembre, Concepción Cepeda.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 35
Prado Vallejo, U. Hab. Maravillas Ceylán.	Parte Baja o Planicie del Municipio, Cuadrante 37

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Protección Civil, Municipio de Tlalnepantla de Baz. 2022.

En el Municipio se cuenta con ocho dependencias que pueden brindar respuesta inmediata, así como auxilio a las personas (tabla 83). Adicionalmente, cuenta con cuatro refugios temporales para brindar atención y resguardo a la población en caso de desastre: Parque Deportivo Luis García Postigo, Parque Deportivo Tlalli, Parque Deportivo Tlalnepantla y la Escuela de Artes y Oficios Edayo Tlalnepantla.

Tabla 82. Dependencias de auxilio inmediato en Tlalnepantla 2018.

Dependencia	Ubicación
Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	En los 11 sectores del municipio
Tránsito y Vialidad	Plaza Millenium y San Juan Ixhuatepec
OPDM	C. Riva Palacio y San Juan Ixhuatepec
C4	Palacio Municipal
Cruz Roja	Calle Dunant y Colonia Lázaro Cárdenas 1ra sección
Policía estatal	Av. Toltecas esquina Miguel Hidalgo
Guardia Nacional	Cuartel General Regional
SEDENA	Campo Militar No. 1

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Protección Civil, Municipio de Tlalnepantla de Baz. 2022.

Origen geológico

Otro de los aspectos que se han vuelto un foco de atención durante el último año son las pendientes peligrosas con riesgo de desprendimiento. En tal sentido, el Atlas de Riesgo 2020, tras una división del territorio municipal en cuadrantes de 4 km² (resultando 38 áreas) identifica que algunas de las colonias con riesgo muy alto de inestabilidad en laderas, así como de taludes y zonas rocosas son aquellas que se encuentran en algún cerro del Municipio, por ejemplo, el Cerro de Tenayo, de la Silla y del Chiquihuite, entre otros. Este tipo de agente perturbador tiene efectos negativos en la estructura de las viviendas, así como en una gran diversidad de establecimientos (por ejemplo, escuelas, estancias infantiles u hospitales).

- Cabe destacar que la Colonia Lázaro Cárdenas 2da y 3ra sección (ubicadas en el cuadrante 22) ya estaban identificadas como zonas de alto riesgo por la inclinación de la ladera, así como por el riesgo de desprendimiento de grandes rocas del Cerro del Chiquihuite.
- Otros agentes perturbadores clasificados en este ámbito son, por ejemplo, sismos, y el hundimiento de terrenos que provoca daño a edificios.
- De acuerdo con el PDUM, 61 colonias pueden verse afectadas por el tipo geológico de desastres, algunas de las cuales son: 21 de marzo, La Cantera, Benito Juárez (Tequex), Lázaro cárdenas (2da y 3ra sección), Robles Patera, San José Ixhuatepec, Bahía del Copal y Chalma La Barranca.

Tabla 83. Zonas con riesgos de deslaves.

Colonias	Calles
San Pedro Barrientos	Cuadrante 2
Benito Juárez, Díaz Ordaz, Cerro Del Kilo, Cumbres Del Valle	Cuadrante 3
Parte Alta Monte Calvario, 21 De Marzo, Reforma Urbana, Franja Municipal, Santa María Tlayacampa, La Blanca, Tlayapa, Loma Bonita, Chalma la Barranca.	Cuadrante 4
Gustavo Baz Prada, Santa Cecilia	Cuadrante 5
La Agüita, San Andrés La Cañada	Cuadrante 8
Robles Patera, Los Pirules, Cerro De La Silla	Cuadrante 9
Cerro Del Tenayo, Loma Bonita, Santa Cecilia, El Tenayo, Cuauhtémoc, Tenayo Norte	Cuadrante 12
Lázaro Cárdenas 1ra, 2da. y 3era. Sección	Cuadrante 14
Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tepeolulco	Cuadrante 15
La Arboleda Ex Ejido De San Lucas Patoni	Cuadrante 20
Privada San Miguel	Cuadrante 21
San Isidro	Cuadrante 23
San José Ixhuatepec, Constitución De 1917	Cuadrante 24
Lomas De San Juan Ixhuatepec, Atrás del Tequiquil	Cuadrante 34
San José Ixhuatepec	Cuadrante 35

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Origen hidrometeorológico.

Generado por las condiciones atmosféricas (como las lluvias torrenciales), nuestro Municipio ha sufrido severas inundaciones que además de dañar el patrimonio de las familias, también atenta contra la vida y bienestar de los ciudadanos: En 2021, según indica (Expansión Política, 2021), una corriente de agua arrastró diversos puestos de un mercado ubicado en la colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, donde además, seis personas, incluida una menor, fueron también arrastradas por el agua; afortunadamente, lograron ser rescatadas por elementos de los servicios de emergencia. En redes sociales circularon diversos videos que mostraron la gravedad de las afectaciones.

El Atlas Municipal de Riesgo 2020, identifica aproximadamente 57 zonas que suelen presentar afectaciones por este tipo de fenómenos: Valle Dorado, Las Arboledas, La Blanca, Las Palomas, Jardines de Santa Mónica, Xocoyahualco y Dr. Jorge Jiménez Cantú, entre otras, (ver tabla 85).

Tabla 84. Zonas Susceptibles de Inundación

Localidad Municipal	Tipo de susceptibilidad
Valle Dorado	Susceptibilidad Alta: Boulevard de los Naciones, Constantinopla, Rio de Janeiro, Berlín, Madrid; Lateral Boulevard Ávila Camacho.
Tlalnepantla Fraccionamiento Industrial	Susceptibilidad Media: Filiberto Gómez y Tenayuca. Susceptibilidad Baja: Av. Lerma (entre Ayuntamiento e Hidalgo).
Tequexquihuahac parte baja	Susceptibilidad Media. Vía Dr. Gustavo Baz Bajo el puente de Tequexquihuahac.
Las Arboledas	Susceptibilidad Alta: Entre Jilguero y Aracuan.
La Blanca	Susceptibilidad Media: Av. Hidalgo.
Rancho San Rafael Amates	Susceptibilidad Media: Amates entre Margaritas y Encino.
Santa Cecilia	Susceptibilidad Media: Santa Cecilia, Av. Diligencias y Av. Pajaritos.
Valle Ceylán	Susceptibilidad Media: Fraccionamiento Valle Ceylán (Zona del Hospital), Morelia, Cuernavaca y Villa Hermosa.
Las Palomas	Susceptibilidad Alta: Francisco Villa, Zaragoza, Hidalgo, Lázaro Cárdenas.
Hogares FFCC.	Susceptibilidad Media: Paseo del Ferrocarril entre Convento de Tepetzotlán y Av. Somex.
Electra	Susceptibilidad Media: Tinanbato e Infiernillo.
Jardines de Santa Mónica	Susceptibilidad Alta: Convento de la Concepción, Acolman y Santa Brígida.
Las Rosas	Susceptibilidad Media: Ceres y Helios, Fraccionamiento las Rosas.
La loma	Susceptibilidad Media: Vía Dr. Gustavo Baz.
Xocoyahualco	Susceptibilidad Alta: Morelos 1ª y 2ª Cerrada de Morelos, Prolongación Morelos, Callejón Morelos.
La Arboleda	Susceptibilidad Media: Fresno, Roble y Pino.
Constitución de 1917	Susceptibilidad Baja: Michoacán entre Sonora y Nayarit; Necaxa entre Sonora y Durango.
Ferrocarrilera concepción Zepeda	Susceptibilidad Media: Felipe Pescador entre FFCC. Veracruz y FFCC Nacionales de Mexicanos.
Marina Nacional	Susceptibilidad Media: Av. Ferrocarril Esq. José María Pino Suárez.
La Laguna	Susceptibilidad Alta: Lagos de Moreno entre Xochimilco y FFCC Nacionales Mexicanos.
San Juan Ixhuatepec	Susceptibilidad Alta: Autopista México - Pachuca entre Av. Ferrocarriles y Otilio Montaño. Susceptibilidad Baja: Guatemala entre Insurgentes y Vicente Guerrero.
San José Ixhuatepec	Susceptibilidad Media: Guatemala entre Uruguay y Honduras. Susceptibilidad Baja: Cerrada de Guatemala entre Av. San Isidro y Pichardo Pagaza.
Valle Escondido Zona Tepeolulco	Susceptibilidad Media: Vaso Regulador, las Palomas, Poniente 9, Tepeolulco y 10 Sur.
Constituyentes de 1857	Susceptibilidad Media: Av. De Las Torres esquina José María Mata.

Dr. Jorge Jiménez Cantú	<p>Susceptibilidad Alta: Acueducto entre Cerro Yanet y Cerro Cantera.</p> <p>Susceptibilidad Media: Cerro Risco entre Cerro Yanet y Cerro la Mesa; Cerro Iztaccíhuatl entre Tepozanes y Marina Nacional; Rinconada y Camino Real.</p> <p>Susceptibilidad Baja: Cerro Palomas entre Popocatépetl y Cruces.</p>
La Petrolera	Susceptibilidad Media: División del Norte.
Constitución de 1917	Susceptibilidad Media: Laredo entre Uruapan y Chiapas.
San Juan Ixhuatepec	Susceptibilidad Media: Tenochtitlán entre Tláloc y Cerrada de la Cruz.
Lázaro Cárdenas 1ra Sección	Susceptibilidad Baja: Av. La Presa entre alpino Vanguardia y Alpino Arqueros; Alpino Amistad entre exc. del Seguro Social y Mex-Rail.
Lázaro Cárdenas 2a Sección	Susceptibilidad Baja: Cruz de Lorena esquina con Nexpayantla; Leopardos entre Benito Juárez y Fuego Nuevo.
Lázaro Cárdenas 3a Sección	Susceptibilidad Baja: Exploradores Cuahutli entre Yautepemex y Alpino Tecuanes; Guardia Azul entre alpino Centauros y Sierra Nevada; Ah-Kim-Pech entre Alpino Centauros y Aves de Paso.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz. 2022.

Origen químico-tecnológico.

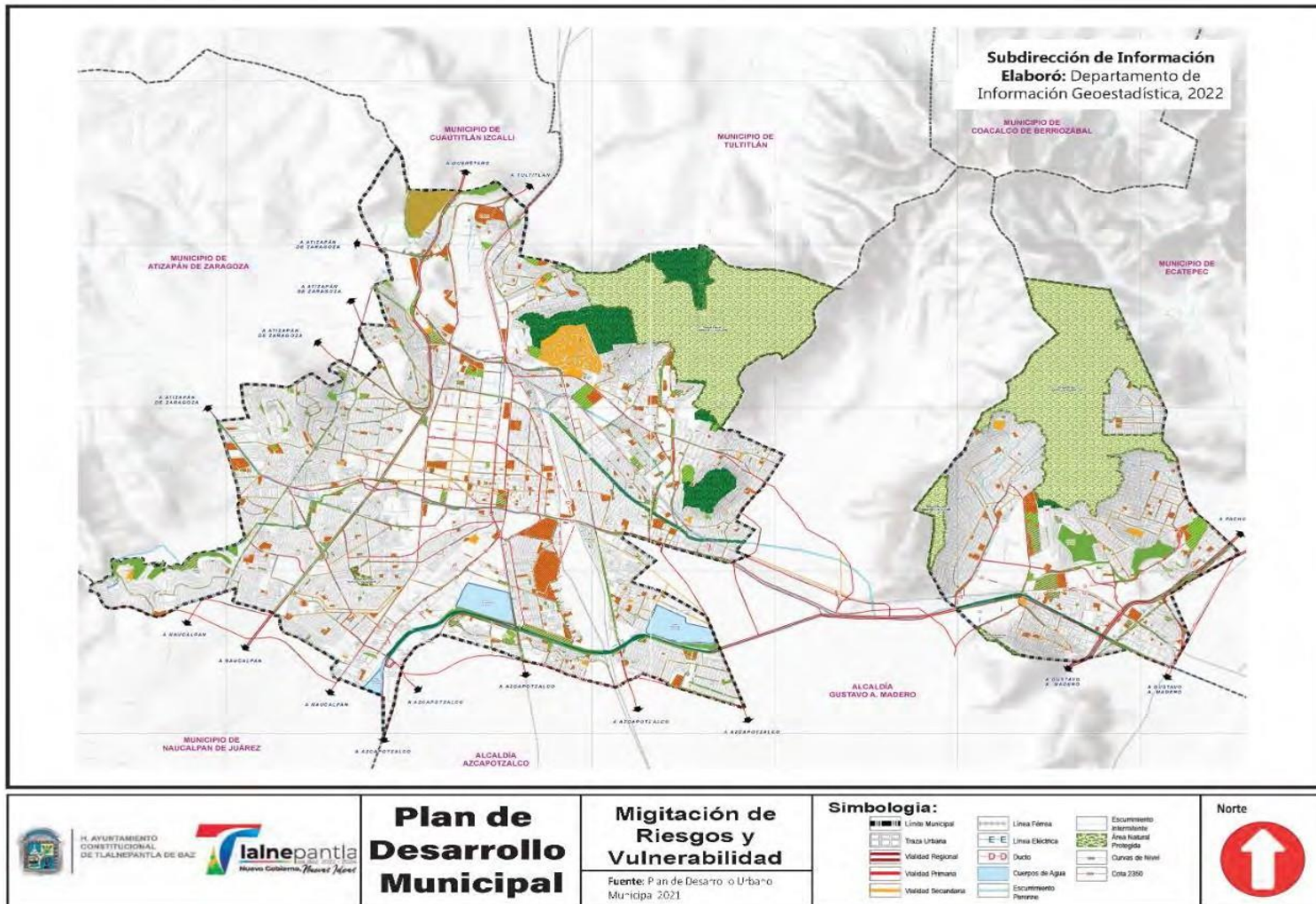
Estos resultan de la manipulación con elementos químicos y/o tecnológicos, que, tras experimentar una reacción negativa, puede provocar catástrofes como incendios, explosiones e intoxicaciones por algún gas nocivo. Es en este rubro donde se clasifica lo ocurrido en San Juan Ixhuatepec en 1984.

Algunas de las zonas catalogadas como riesgosas debido a la presencia de este tipo de agentes son almacenadoras de gas, gasolineras, zonas industriales, así como estaciones de carburación, vías de transmisión eléctrica y ferroviarias. En total, 41 colonias se ven amenazadas por este tipo de instalaciones, entre las más destacables se encuentran: Los Parajes, Pueblo Tequexquinahuac, La Cuchilla, Ferrocarrilera San Rafael, Fracc. Loma Bonita, Pueblo San Rafael, Jesús García Corona, Nueva Ferrocarrilera 2da Sección y Pueblo Santa Cecilia Acatitlán.

Sanitario-ecológico.

Son causados por agentes biológicos (por ejemplo, aquellos generados durante el proceso de descomposición) afectan a seres humanos, animales y ambiente en general. Dentro de nuestro Municipio, las colonias más afectadas son la Providencia, la Azteca y San Pedro Barrientos, ya que se encuentran próximas al relleno sanitario de la autopista México-Querétaro. Entre los principales riesgos están las plagas (ratas e insectos) que son transmisores de virus e infecciones. A lo anterior, se suma el mal olor y la producción del gas metano que también es nocivo.

Mapa 20. Mitigación de Riesgo y Vulnerabilidad.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Matriz de Escenarios y Prospectiva

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Tema de Desarrollo		Ciudades y comunidades sostenibles			
Subtema de Desarrollo		Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El crecimiento poblacional, seguirá ocasionando una expansión desordenada e irregular del territorio municipal y de la mancha urbana de la ZMVM, produciendo, entre otros aspectos, el deterioro gradual de los espacios públicos, del equipamiento y de la infraestructura urbana municipal.</p>	<p>Se fortalecerá la coordinación institucional con el Gobierno del Estado de México, para la prevención de los asentamientos humanos irregulares, propiciando localidades sostenibles.</p> <p>Se impulsan obras de alto impacto que contribuyan al mejoramiento y saturación de los espacios públicos, equipamiento y la infraestructura urbana municipal.</p>	<p>Instrumentación de recursos legales que inhiben la ocupación irregular del suelo, y de los espacios municipales susceptibles de invasión.</p> <p>Se fortalecen los programas de seguridad patrimonial para la contención de los asentamientos irregulares.</p> <p>Se cuenta con un catálogo de áreas territoriales, para detonar la construcción de mejores espacios públicos, instalación, equipamiento e infraestructura urbana.</p>	<p>Se consolidan los procesos municipales de planeación y urbanización en coordinación con las demarcaciones limítrofes.</p> <p>Se impulsan políticas públicas para mejorar los entornos urbanos de las localidades.</p>	<p>Falta de coordinación interinstitucional con el Gobierno del Estado de México para la prevención y atención de los asentamientos humanos irregulares existentes a nivel local.</p> <p>Grupos regionales propician la invasión irregular del suelo en zonas de riesgo y de vulnerabilidad.</p> <p>Falta de una política pública en materia de infraestructura urbana de alto impacto, de equipamiento urbano y diseño de espacios públicos de calidad.</p>	<p>El crecimiento desordenado de las alcaldías limítrofes de la Ciudad de México y los municipios del Estado de México, agudizará la ocupación irregular del suelo.</p> <p>El deterioro del equipamiento y la infraestructura urbana y la saturación de los espacios públicos provoca el desinterés de los habitantes, para su uso y disfrute.</p>

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Tema de Desarrollo		Ciudades y comunidades sostenibles			
Subtema de Desarrollo		Usos de Suelo			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El crecimiento poblacional seguirá impulsando la ocupación irregular del suelo municipal, principalmente en áreas de situación de riesgo y de vulnerabilidad para los asentamientos humanos.</p>	<p>Se impulsan estrategias mediante las cuales se potencializa la ocupación en suelos adecuados.</p>	<p>Se cuenta con la modificación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, con las especificaciones técnicas de los radios de contención del crecimiento.</p> <p>Se establece en el Atlas Dinámico de Riesgo el Polígono de Máxima Seguridad en el perímetro de las localidades que conforman la zona oriente del Municipio.</p> <p>Existe una coordinación intergubernamental para la atención de emergencias provocadas por el uso irregular del suelo.</p>	<p>Se contiene la ocupación en zonas de riesgo y vulnerabilidad a través de la aplicación expedita del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente y del Atlas Dinámico de Riesgo Municipal.</p> <p>Se consolida el continuo urbano entre las zonas poniente y oriente del Municipio.</p>	<p>Se propician invasiones y la ocupación irregular del suelo, de baldíos, perímetros de contención de riesgo y en zonas no propicias para el desarrollo urbano y la habitabilidad.</p>	<p>El territorio municipal presenta una fisiografía con cavidades, cañadas, acantilados entre otros elementos que provocan deslaves y taludes; cercanos a las zonas habitacionales e industrias de mediano y alto riesgo.</p>

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Tema de Desarrollo		Ciudades y Comunidades Sostenibles			
Subtema de Desarrollo		Movilidad y Transporte para la Población			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Las vialidades municipales continúan presentando una sobrecarga en el flujo, velocidad, densidad y desplazamiento vehicular; lo que imposibilitará una adecuada movilidad intramunicipal e intrarregional.</p>	<p>Se desarrollará un modelo de movilidad intraurbana sostenible; impulsada por políticas públicas que aseguren el fortalecimiento de la movilidad urbana, la infraestructura vial y la seguridad de los usuarios y operadores del transporte público y privado.</p>	<p>Conectividad Sur-Norte y Oriente-Poniente a través de vías de importancia regional.</p> <p>Cruce de las autopistas que comunican al norte del país (México-Querétaro, Naucalpan-Ecatepec y México-Pachuca).</p> <p>Conectividad adecuada de zonas habitacionales, industriales y comerciales.</p> <p>Cobertura de transporte que cubre la totalidad del territorio municipal.</p>	<p>Fortalecimiento del sistema vial metropolitano.</p> <p>Tlalnepantla se convierte en un polo de desarrollo regional a través de su movilidad y conectividad vial.</p>	<p>Saturación de vialidades por tráfico local y regional.</p> <p>Invasión de derechos de vía.</p> <p>Desplazamientos viales forzados e innecesarios por cierre de calles con obstáculos.</p> <p>Deterioro constante de las vialidades secundarias del territorio municipal.</p>	<p>Falta de un sistema multimodal de transporte público.</p> <p>Falta de proyectos viales.</p> <p>Mejoramiento y conservación de la infraestructura vial en constante deterioro.</p>

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Tema de Desarrollo		Ciudades y comunidades sostenibles			
Subtema de Desarrollo		Patrimonio natural y cultural			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Los inmuebles culturales permanecen en un total abandono; debido al desuso y falta de mantenimiento, los cuales presentan una imagen de descuido y abandono para la población usuaria.</p>	<p>Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles culturales.</p> <p>Se reactivan los inmuebles culturales a través de motivar el interés de la población por las actividades artístico-culturales.</p>	<p>Se cuenta con infraestructura cultural destinada a la presentación de actividades culturales a través de: 31 Casas de Cultura, 25 Bibliotecas Públicas, 2 Escuelas de iniciación artística y Asociadas al INBAL, el Instituto de la Cultura y las Artes “José Emilio Pacheco”, teatros municipales, Concha Acústica y Poliforum Rosario.</p>	<p>El Municipio de Tlalnepantla de Baz, es un referente municipal en la promoción de la cultura a través de una infraestructura cultural rehabilitada, equipada y que brinda espacios dignos para el quehacer artístico - cultural.</p>	<p>Falta de mantenimiento y equipamiento de los bienes inmuebles culturales, artísticos e históricos del Municipio.</p> <p>Falta de vigilancia y protección de los recintos del patrimonio histórico municipal.</p>	<p>Deterioro constante de la infraestructura cultural, artística e histórica del Municipio.</p> <p>Desmotivación y desinterés de la población por asistir a los diversos eventos culturales que se promueven en los recintos culturales, artísticos e históricos del Municipio.</p>

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Tema de Desarrollo		Energía asequible y no contaminante			
Subtema de Desarrollo		Electrificación y alumbrado público			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Los diferentes tipos de luminarias continúan provocando fallas en el sistema de alumbrado público municipal.</p>	<p>Se cuenta con una red de alumbrado público en condiciones óptimas a nivel municipal.</p> <p>Se impulsan políticas públicas que consideran la utilización de fuentes alternativas de energía, que proporcionen una capacidad lumínica de calidad.</p>	<p>El alumbrado público municipal cubre el 100% del territorio municipal.</p> <p>Se cuenta con el personal técnico especializado que opera en tres turnos continuos.</p> <p>Se tiene una atención ágil en los reportes ciudadanos para el restablecimiento del servicio de alumbrado público.</p>	<p>Se promueve el desarrollo de proyectos de alumbrado público y de energía eléctrica con tecnología sostenible y limpia.</p> <p>Se fomenta la participación ciudadana para eficientar la atención a la demanda de alumbrado público que presenta fallas en su funcionamiento.</p>	<p>Falta de actualización del censo de alumbrado público, lo que imposibilita tener datos precisos de las luminarias existentes, así como su condición operativa.</p> <p>El parque vehicular del servicio de alumbrado público, en su mayoría, requiere ser renovado, toda vez que se encuentra en estado crítico y no permite una correcta operación de las actividades, disminuyendo así la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana.</p>	<p>Se incrementan las zonas oscuras, incrementando los índices delictivos y de violencia de género.</p>

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Tema de Desarrollo		Energía asequible y no contaminante.			
Subtema de Desarrollo		Electrificación y alumbrado público.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Se genera una mayor ineficiencia en la movilización de los residuos sólidos de su sitio de generación o almacenamiento al lugar donde se realizará la selección, tratamiento, reúso, reciclaje, transferencia o disposición final.</p>	<p>Se protege un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para precautelar la salud y la seguridad de la población municipal.</p> <p>Se genera un manejo integral de los residuos sólidos municipales, especialmente de los industriales y peligrosos.</p>	<p>Se cuentan con rutas de barrido y de recolección de residuos sólidos urbanos con una cobertura del 99.4% del territorio municipal (limpieza en: zonas habitacionales, vialidades, y espacios públicos urbanos, etc.).</p>	<p>Redimensionar las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos, con una cobertura al 100% del territorio municipal.</p> <p>Se instrumenta un programa de pre-recogida de los residuos sólidos indiferenciados, a nivel comunidad.</p> <p>Se cuentan con mejores equipos y vehículos para la recolección y transporte de residuos.</p> <p>Se cuenta con las cuadrillas de ruteo necesarias que garantizan un servicio de calidad.</p> <p>Se fomenta actividades comunales para el reciclaje de papel, cartón y metales, entre otros.</p>	<p>Deterioro en la prestación de servicios públicos municipales.</p> <p>Se carece de un sistema de contenedores en lugares específicos con el fin de acelerar el trabajo de carga.</p> <p>Se carece de sistema de barrido mecánico de mayor cobertura.</p>	<p>Se padecen enfermedades infecciosas entre la población.</p> <p>Se agrava el impacto ambiental a través de la contaminación del suelo, agua y aire (combustión y evaporación).</p>

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Tema de Desarrollo		Acción por el clima.			
Subtema de Desarrollo		Calidad del aire			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El desequilibrio ambiental, aunado a la falta de políticas públicas para mitigar las emisiones de gases efecto invernadero a nivel local y regional, prolongarán la mala calidad del aire en la ZMVM.</p>	<p>Se promueve una cultura ciudadana en materia de sustentabilidad ambiental, que permitirá regionalmente hacer más eficientemente las acciones para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	<p>Se impulsan acciones a nivel municipal y regional en materia ambiental, respecto a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	<p>Se impulsa la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para la aplicación e instrumentación de programas y políticas públicas en materia de calidad del aire.</p> <p>Se generan estrategias adecuadas de mitigación de gases de efecto invernadero a nivel municipal y regional.</p> <p>Se fomenta el uso de vehículos eléctricos e híbridos entre la población usuaria municipal e inter-estatal.</p>	<p>Faltan acciones locales e interestatales de coordinación institucional, encaminadas al mejoramiento sustentable de los desechos sólidos y del aprovechamiento de agua.</p>	<p>Fenómenos meteorológicos extremos.</p> <p>Pérdida de los recursos zoo filogenéticos.</p>

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Tema de Desarrollo		Manejo sustentable y distribución de agua.			
Subtema de Desarrollo		Agua Potable.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Continuará la tendencia al desabasto de agua potable propiciada por la sobreexplotación, contaminación de los mantos acuíferos, fugas y tomas clandestinas para el abastecimiento.</p>	<p>Se instrumentan programas que mitigan el desabasto de agua, a través de la exploración de pozos de agua limpia a nivel municipal.</p> <p>Se consolida la política de sustentabilidad hídrica a nivel municipal.</p> <p>Se reduce el consumo de agua potable por la operación industrial y de servicio, ampliando la política de saneamiento, aprovechamiento y reciclaje del agua a nivel municipal.</p>	<p>El OPDM proporciona una cobertura del servicio de agua potable del 99.4% a nivel municipal.</p> <p>Se opera el programa de rehabilitación de pozos de agua potable y se verifica la calidad del agua en ellos.</p> <p>Se promueve la cobertura local de abastecimiento de agua potable, con el fin de acotar la dependencia hídrica del Sistema Cutzamala.</p>	<p>Mejorar la telemetría, automatización de la operación en pozos y tanques al 100% y se perfeccionar la macro y micro medición, a fin de eliminar el abastecimiento por tandeo.</p> <p>Fortalecer la sectorización de la infraestructura hidráulica existente e integrar el catastro de las redes hidráulicas para la elaboración de una SIG's.</p> <p>Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable a través de la perforación de nuevos pozos profundos y la construcción de tanques nuevos de almacenamiento de agua.</p>	<p>Obsolescencia de la infraestructura hidráulica existente de pozos, tanques, rebombes y redes de distribución.</p> <p>Deficiente calidad del agua por la falta de rehabilitación y mantenimiento del sistema de bombeo.</p> <p>Prevalece un deficiente equipamiento operativo, de vehículos, de maquinaria y de equipos especializados.</p> <p>Existen tomas clandestinas para el abastecimiento de agua.</p>	<p>La ZMVM continua con su expansión irregular y demanda mayores volúmenes de agua potable.</p> <p>Sobreexplotación de los acuíferos del Valle de México.</p> <p>Se incrementa la carga de contaminantes de agua extraída de pozos locales.</p>

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Tema de Desarrollo		Manejo sustentable y distribución de agua			
Subtema de Desarrollo		Agua potable			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El deterioro de la infraestructura hidráulica municipal para el suministro de agua potable, mantiene una relación directa con la mala calidad del agua para el consumo humano.</p>	<p>Se instrumentan los controles de la calidad de agua para el uso y consumo humano de calidad, a través de la supervisión y monitoreo de la red hidráulica de suministro existente.</p>	<p>Se cuenta con la operación de programas municipales para la verificación de la calidad del agua, proveniente de la infraestructura hidráulica de suministro de agua y fuentes de abastecimiento.</p> <p>Se tiene el personal con experiencia en las áreas operativas y de mantenimiento de las redes de agua potable.</p>	<p>Se rehabilita y moderniza el equipamiento para eficientar el mantenimiento de la infraestructura hidráulica para el suministro.</p>	<p>Prevalece un deficiente equipamiento vehicular de operación, maquinaria y equipos especializados para brindar un mantenimiento correctivo a la infraestructura hidráulica para el suministro.</p>	<p>El aumento de riesgo y enfermedades, se derivan del consumo de agua insalubre, por la falta de un mantenimiento correctivo y por el deterioro de las redes hidráulicas municipales de suministro.</p>

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Tema de Desarrollo		Manejo sustentable y distribución de agua.			
Subtema de Desarrollo		Sistemas de captación de agua pluvial.			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Se estima a nivel municipal un grado de escasez crítica, al continuar instrumentando políticas hidráulicas ineficientes sobre el uso y aprovechamiento del agua potable, que alcanza fugas del 40% en las redes de abastecimiento local.</p>	<p>Se fomenta entre la población municipal el uso eficiente y la sustentabilidad del agua a través de la instrumentación de políticas de saneamiento, reciclaje y captación de agua.</p>	<p>Se cuenta con la capacidad técnica y operativa para el desarrollo de sistemas de manejo eficientes y sustentables del agua, así como para la captación de agua pluvial.</p>	<p>Se desarrollan alternativas para el aprovechamiento, y el manejo eficiente y sustentable del vital líquido ante la escasez y desperdicio generalizado.</p> <p>Se garantiza entre la población municipal un suministro eficiente, constante y de calidad del agua.</p> <p>Se instrumentan políticas públicas a nivel municipal de concientización ciudadana sobre el uso responsable y ahorro del vital líquido.</p>	<p>Falta de una cultura para la captación, traslado y uso eficiente del agua pluvial en el territorio municipal.</p>	<p>Insuficiente captación de agua derivado al cambio climático y degradación de los ecosistemas, así como los eventos extremos de sequía.</p> <p>Se incrementa la escasez del agua potable por el rompimiento de las tuberías y la pérdida por fugas.</p>

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Tema de Desarrollo		Manejo Sustentable y Distribución del Agua			
Subtema de Desarrollo		Tratamiento de aguas residuales			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Inexistente cultura para la captación de agua residual doméstica, conjuntamente con la falta de políticas de gobierno para desarrollar estrategias de reutilización, manejo y tratamiento eficiente del vital líquido, deterioró constante de la red de drenaje y alcantarillado municipal.</p>	<p>Se implementa una estrategia que permita el tratamiento de aguas residuales y su reutilización, manejo y tratamiento de impacto local en coordinación con los diferentes ámbitos de gobierno y con la participación ciudadana municipal.</p>	<p>Se cuenta con atarjeas, colectores y subcolectores a través de los cuales se conducen las aguas residuales a los cuerpos receptores del territorio municipal: Ríos Tlalnepantla, Remedios y San Javier, del emisor Poniente, zanja madre y drenaje profundo.</p> <p>Existen 33 plantas de bombeo de aguas residuales y pluviales en operación a nivel municipal.</p> <p>Se encuentra en operación una planta de tratamiento de aguas residuales, con capacidad de 100 litros por segundo (lps).</p>	<p>A través de los programas federales y estatales se mejora la infraestructura existente para el manejo de aguas residuales, red de drenaje y alcantarillado municipal.</p>	<p>El equipo de operación se encuentra deteriorado.</p> <p>Falta de mantenimiento correctivo a la red de drenaje y alcantarillado.</p> <p>Falta de una cultura ciudadana para el cuidado y limpieza de la red de alcantarillado municipal.</p>	<p>La insuficiente depuración de las aguas residuales puede incrementarse a razón del alto consumo y su no reutilización, así como la saturación de la red.</p>

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.					
Tema de Desarrollo		Manejo Sustentable y Distribución del Agua			
Subtema de Desarrollo		Drenaje y Alcantarillado			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El deterioro de la infraestructura genera incrementos de aguas residuales y saturación de la red de alcantarillado, dificultando el desalojo de aguas negras, lo que provoca fugas de aguas residuales.</p>	<p>Se genera una estrategia que permita mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de operación de la red de alcantarillado con la cobertura necesaria.</p>	<p>La cobertura del servicio de drenaje y alcantarillado en el Municipio es en promedio del 98.94% en zona regulares. Se cuenta con un Protocolo de Acciones para la Temporada de Lluvias en operación.</p> <p>Se da cobertura y atención a los reportes por desazolve a las redes de drenaje y alcantarillado.</p> <p>El sistema de drenaje semiprofundo: Río San Javier es una infraestructura importante para el desalojo del agua pluvial y residual del Municipio.</p>	<p>Iniciar con el catastro de las redes de drenaje y alcantarillado a nivel municipal e integrarlo en un Sistema de Información Geográfico.</p> <p>Actualizar la zona de influencia de cárcamos en operación.</p> <p>Integrar un programa de sustitución de redes de atarjeas y descargas domiciliarias.</p> <p>Gestionar la proyección y construcción de colectores de mayor diámetro semiprofundos para disminuir los riesgos de inundación por lluvias típicas o extraordinarias en las zonas susceptibles o vulnerables del Municipio.</p>	<p>Los cauces y los vasos de regulación, así como los emisores y entubamientos maestros son operados por organismos independientes a OPDM, excepto el túnel del Río San Javier.</p> <p>Falta de inclusión en el protocolo del manejo de los ríos, vasos, apertura y cierre de compuertas para el manejo de los caudales que cruzan el Municipio.</p>	<p>Ruptura del emisor poniente por azolve del túnel.</p> <p>Inundaciones a causa de las aguas de otros Municipios que cruzan el territorio municipal.</p>

PILAR / EJE TRANSVERSAL					
Tema de Desarrollo		Riesgo y Protección Civil			
Subtema de Desarrollo		N/A			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>La falta de un plan de emergencias, la nula cultura de protección civil; así como la falta de actualización de los puntos de riesgo ante la presencia de algún fenómeno perturbador, generan pérdidas humanas y de sus bienes.</p>	<p>Se impulsan estrategias enfocadas en identificar las zonas de riesgo, se fomenta una cultura de protección civil; así como el alertamiento temprano de los fenómenos perturbadores en la población municipal.</p>	<p>Se cuenta con el Atlas Municipal de Riesgo que se actualiza de manera anual,</p> <p>Se identifica permanentemente los riesgos tanto de origen natural como antropogénico que han tenido incidencia, ocasionando desastres o situaciones de peligro.</p> <p>Existe un programa continuó de capacitación a los diferentes sectores de la población en materia de protección civil.</p>	<p>Existen una coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, así como entre los diferentes Municipios pertenecientes a la región, lo cual permite generar vínculos y apoyo ante emergencias.</p> <p>Los establecimientos comerciales deben cumplir con las medidas de protección civil establecidas para poder emitir su dictamen de funcionamiento, verificación que impacta en la disminución de accidentes.</p>	<p>La emergencia sanitaria por el COVID-19 ha generado la nula o reducida concentración de personas, razón por la cual las prácticas de difusión de las medidas de prevención, así como la implementación de simulacros, se han visto afectadas.</p>	<p>La urbanización en las zonas irregulares dentro del Municipio pone en riesgo la seguridad de las familias.</p> <p>La falta de una cultura de prevención y de protección civil en la población ante una emergencia, pone en riesgo la vida de las personas.</p>







H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024







PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL


Estrategia


Tema:	Ciudades y comunidades sostenibles.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02020101 Desarrollo Urbano.	 11.1, 11.3, 11.7	 11.4, 11. b
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
22. Fomentar el desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.	22.1. Promover el desarrollo de ciudad con un enfoque compacto, accesible e incluyente, a través de la planificación y diseño urbano sostenible.	22.1.1. Introducir una visión metropolitana en la planeación y gestión del territorio municipal.	
		22.1.2. Realizar proyectos de desarrollo urbano compacto, que promuevan el uso de suelo mixto y modelos de movilidad sostenible.	
		22.1.3. Establecer convenios para la regularización de la tenencia de la tierra con las diferentes instancias federales y estatales.	
		22.1.4. Fomentar la conectividad regional con la instrumentación de un carril reversible intermunicipal en colaboración con municipios circundantes a Tlalnepantla de Baz.	
		22.1.5. Establecer reuniones de trabajo con municipios circundantes, para atender temas derivados de los procesos de conurbación intermunicipal.	



Tema:	Ciudades y comunidades sostenibles.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02020101 Desarrollo Urbano.	 11.1, 11.3, 11.7	 11.4, 11. b
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
23. Impulsar obras públicas y proyectos aceleradores del desarrollo en el municipio.	23.1. Fortalecer los mecanismos institucionales para el control, supervisión, vigilancia y dictaminación de los procesos de obra pública municipal.	23.1.1. Autorizar y promover la construcción de obras de urbanización, infraestructura y de equipamiento urbano.	
		23.1.2. Supervisar la ejecución de las obras de urbanización que establezcan los acuerdos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.	
		23.1.3. Fortalecer el proceso de inspección y determinación de viabilidad para la instalación de mobiliario urbano, permanencias e instalación de servicios vía subterránea o aérea.	
		23.1.4. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de supervisión de la Administración Pública Municipal, para la vigilancia de los proyectos de construcción públicos y privados.	
	23.2. Ejecutar obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura sostenible e incluyente que contribuyan al desarrollo del Municipio.	23.2.1. Formular y proponer el Reglamento Municipal de Construcción.	
		23.2.2. Fortalecer la cooperación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, para la ejecución de obras y proyectos aceleradores de largo plazo.	
		23.2.3. Implementar obras de mantenimiento en la infraestructura, edificios e inmuebles públicos municipales para la atención ciudadana.	
		23.2.4. Diseñar, proponer y ejecutar el Programa Anual de Obras, por cada ejercicio fiscal, con un enfoque equitativo, sustentable y asequible.	
		23.2.5. Impulsar el programa de pavimentación por sector municipal.	
		23.2.6. Impulsar obras viales que promuevan una movilidad urbana sustentable y de transporte sostenible (Sistema articulado de Ciclovías oriente-poniente).	
		23.2.7. Generar la rehabilitación de las casas municipales para el adulto mayor.	
23.2.8. Generar la rehabilitación y obras en la Universidad del Adulto Mayor (UNIDE).			
23.2.9. Generar la rehabilitación, manteniendo y obras en las instalaciones del Sistema Municipal DIF.			
23.2.10. Generar la rehabilitación, manteniendo y obras de los espacios deportivos municipales.			
23.2.11. Impulsar el uso de paneles solares en edificios públicos municipales y en desarrollos inmobiliarios.			





Tema:	Ciudades y comunidades sostenibles.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Usos de Suelo.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01030801 Política Territorial.	 11.1, 11.4, 11.a	 11.3, 11.7
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
24. Generar mejores estrategias para potencializar los usos de suelo.	24.1. Promover el desarrollo de ciudades compactas, accesibles e incluyentes.	24.1.1. Promover la capacidad de planificación y gestión urbana de manera sostenible, integrada y participativa a nivel regional y con perspectiva metropolitana.	
	24.2. Planificar el desarrollo territorial y el uso del suelo municipal.	24.2.1. Promover un desarrollo urbano en concordancia con la Nueva Agenda Urbana.	
		24.2.2. Aplicar los usos de suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.	
		24.2.3. Fomentar el desarrollo urbano compacto, centrado en las personas, que promueva la cohesión social y el uso de suelo mixto.	
		24.2.4. Otorgar los cambios de uso de suelo a los proyectos que se encuentren dentro del contexto urbano que los rodea.	
		24.2.5. Aprovechar los vacíos urbanos municipales para el uso adaptativo de espacios verdes.	



Tema:	Ciudades y Comunidades Sostenibles.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Movilidad y Transporte para la Población.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	03050101 Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre.	 11.2	 9.1, 9.2
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
25. Impulsar la movilidad sustentable del territorio municipal.	25.1. Promover una movilidad eficaz interurbana; desarrollar mecanismos de comunicación, para el mejoramiento del servicio del transporte público.	25.1.1. Elaborar y proponer el Reglamento Municipal de Movilidad y Transporte.	
		25.1.2. Realizar estudios de aforos vehiculares (origen-destino) para determinar la movilidad más eficaz en las principales vialidades municipales.	
		25.1.3. Realizar operativos al transporte público para verificar que los operadores y las unidades se encuentren autorizadas.	
		25.1.4. Integrar la base de datos con la información correspondiente a: bases y rutas del transporte público, autobuses, microbús, combis y taxis, entre otros.	
		25.1.5. Autorizar la expedición de certificados de no infracción para vehículos que de acuerdo a los registros cumplen con la normatividad aplicable.	
		25.1.6. Inspeccionar el adecuado ordenamiento de bases y lanzaderas de transporte público y sitios de taxis verificando que solo se ocupen los cajones autorizados.	
		25.1.7. Operar el programa emergente de bacheo en avenidas primarias y secundarias a nivel municipal.	
		25.1.8. Elaborar el proyecto para el desarrollo del Sistema Integral de Movilidad y el ordenamiento del transporte público.	
		25.1.9. Realizar operativos en conjunto con dependencias municipales para la liberación de la vía pública y mejoramiento de la imagen urbana.	
		25.1.10. Retirar de la vía pública los vehículos en estado de abandono.	
		25.1.11. Impulsar la firma del convenio de colaboración con la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.	
		25.1.12. Autorizar la colocación de dispositivos viales necesarios para conservar y mejorar la infraestructura vial, conforme a las necesidades y propuestas de la sociedad.	
		25.1.13. Impulsar la movilidad intrarregional de carriles reversibles con los municipios de Nicolás Romero y Atizapán de Zaragoza.	





Tema:	Ciudades y comunidades sostenibles.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Patrimonio natural y cultural.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01030301 Conservación del Patrimonio Público.	 11.4,11.4.1	N/A
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
26. Contar con una infraestructura cultural, artística e histórica municipal de calidad.	26.1. Mantener en óptimas condiciones los inmuebles culturales, artísticos e históricos municipales, a fin de preservar las tradiciones y las costumbres culturales de la población.	26.1.1. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los espacios culturales, artísticos e históricos del Municipio.	
		26.1.2. Implementar un levantamiento de los bienes muebles e inmuebles culturales, artísticos e históricos del Municipio.	
		26.1.3. Realizar supervisiones para la verificar el estado físico que guardan los recintos históricos del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.	
		26.1.4. Fomentar el interés y salvaguarda del patrimonio histórico municipal, a través de publicaciones.	
		26.1.5. Impulsar una remodelación correctiva a las instalaciones del Centro de la Cultura y las Artes José Emilio Pacheco.	



Tema:	Ciudades y comunidades sostenibles.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Patrimonio natural y cultural.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02040201 Cultura y arte.	 11.4,11.4.1	N/A
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
27. Contribuir al desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas del municipio.	27.1 Promover las manifestaciones culturales en el municipio mediante el desarrollo de estrategias conjuntas con la ciudadanía.	27.1.1. Impulsar el uso de las redes sociales y las páginas oficiales del Municipio para la promoción y difusión de las actividades culturales, así como las diferentes expresiones artísticas.	
		27.1.2. Contar con diversos talleres de fomento a la lectura y artísticos.	
		27.1.3. Generar eventos y presentaciones artísticas-culturales que se imparten en las diferentes Casas de Cultura.	
		27.1.4. Realizar talleres de verano y de fomento a la lectura en las Casas de Cultura y bibliotecas públicas municipales.	
		27.1.5. Gestionar con la Dirección General de Bibliotecas y demás instancias estatales y municipales cursos de capacitación especializados para el personal de casas de cultura y bibliotecas públicas municipales.	
		27.1.6. Realizar un encuentro de Cronistas del Valle de México e invitar a la población a participar.	
		27.1.7. Realizar presentaciones de las diferentes disciplinas que se imparten en las escuelas de iniciación y en los talleres del Centro de la Cultura y las Artes José Emilio Pacheco.	
		27.1.8. Realizar exposiciones artísticas de la plantilla de alumnos inscritos, promoviendo su talento.	



Tema:	Energía asequible y no contaminante.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Electrificación y alumbrado público.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02020401 Alumbrado Público.	 7.1, 7.2	 7.3
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
28. Impulsar la eficiencia energética y la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.	28.1. Proveer un sistema de iluminación sustentable y de calidad para la ciudadanía.	28.1.1. Sustituir las luminarias tradicionales por lámparas con tecnologías led que garanticen ahorro energético e iluminación de calidad.	
		28.1.2. Atender los reportes para el restablecimiento del servicio eléctrico, empleando luminarias de tecnología led.	
		28.1.3. Restablecer el servicio de alumbrado público en el territorio municipal (colonias, pueblos, unidades habitacionales, en fraccionamientos) y otros.	
		28.1.4. Ejecutar la instalación de luminarias en zonas oscuras.	
		28.1.5. Brindar mantenimiento a la postera del alumbrado público.	



Tema:	Acción por el clima.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Calidad del aire.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02010401 Protección al Ambiente.	 11.6	3.9, 11.2, 11.3   
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
BJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
29. Adoptar medidas para la mitigación y adaptación del cambio climático en el municipio.	29.1. Implementar políticas integrales en materia ambiental e implementar normas y sanciones a los actores que no cumplan las norma y disposiciones ambientales.	29.1.1. Elaborar y actualizar el Inventario de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.	
		29.1.2. Elaborar Reglamento Municipal del Ordenamiento Ecológico Local.	
		29.1.3. Dar seguimiento al Programa de Ordenamiento Ecológico Local y a los programas vinculantes de carácter ambiental.	
		29.1.4. Elaborar el Programa Municipal de Acción ante el Cambio Climático.	
		29.1.5. Realizar convenios en materia ambiental relacionados con la Agenda 2030.	
		29.1.6. Instaurar y sesionar el Comité de Ordenamiento Ecológico del Territorio Municipal.	
		29.1.7. Aplicar la norma vigente en materia de emisiones de GEI para las industrias.	
		29.1.8. Impartir pláticas y talleres de educación ambiental que fomenten la protección, conservación, reforestación, restauración, producción, manejo, fomento y aprovechamiento sustentable.	
		29.1.9. Elaborar el Reglamento para el cuidado del Medio Ambiente.	
		29.1.10. Llevar a cabo la organización y ejecución de la feria ambiental.	
		29.1.11. Realizar el reciclaje de Tlalnepantla de Baz.	



Tema:	Energía asequible y no contaminante	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos.	 7.1, 7.2	 7.3
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
30. Contar con un servicio de calidad en el manejo integral de los residuos sólidos.	30.1. Eficientar el servicio de limpia, recolección y disposición de los residuos sólidos en cobertura, capacidad y calidad de servicio a nivel municipal.	30.1.1. Eficientar la recolección de barrido y de desechos sólidos por ruta y por punto de inicio y termino de servicio.	
		30.1.2. Fortalecer la limpieza en calles, plazas, parques, mercados, panteones y la recolección domiciliaria e industrial-comercial a nivel municipal.	
		30.1.3. Operar el programa integral de manteniendo de limpieza de jardines y camellones del parque municipal “Cri-Cri”.	
		30.1.4. Colocar y reubicar los contenedores y papeleras en vía pública.	
		30.1.5. Renovar el parque vehicular (nuevos camiones recolectores, compactadores y barredoras mecánicas).	
		30.1.6. Renovar el equipo y herramienta para la prestación del servicio público de recolección de desechos sólidos.	
		30.1.7. Impulsar la colaboración interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, para fortalecer el manejo integral de desechos sólidos urbanos.	
		30.1.8. Eficientar la disposición final de los residuos sólidos a nivel intermunicipal y regional.	
		30.1.9. Impulsar una cultura ambiental entre la población para reducir, reciclar y reutilizar.	
		30.1.10. Supervisar y vigilar el funcionamiento del relleno sanitario.	



Tema:	Vida de los ecosistemas terrestres.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Recursos forestales.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02010501 Manejo sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad.	 11.6	3.9, 11.2, 11.3   
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
31. Desarrollar acciones de prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas del municipio.	31.1. Promover el desarrollo de políticas sostenibles mediante acciones que garanticen la permanencia de la biodiversidad municipal.	31.1.1. Instaurar y sesionar el COMPROBIDES (Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible).	
		31.1.2. Atender a las solicitudes para valorar la poda y derribo del arbolado municipal.	
		31.1.2. Realizar recorridos en las comunidades, para elaborar autorizaciones de poda en el arbolado de zonas comunes y/o públicas.	
		31.1.3. Llevar a cabo jornadas de reforestación.	
		31.1.4. Realizar la rehabilitación del vivero municipal.	
		31.1.5. Implementar talleres de ecotécnicas para la población municipal.	

Tema:	Manejo sustentable y distribución de agua.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Agua potable.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.	 6.1, 6.4, 6.6	 6.5, 6. b
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
32. Mejorar el acceso y aprovechamiento eficiente del agua en el territorio municipal.	32.1. Impulsar nuevos proyectos en materia de infraestructura hidráulica, para la prevención de conflictos que se desprendan por la escasez del agua potable a nivel municipal.	32.1.1. Realizar proyectos de desarrollo y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento.	
		32.1.2. Realizar gestiones en los diversos niveles de gobierno y sectores con estudios y propuestas de diseño, construcción y operación.	
		32.1.3. Generar la exploración de nuevos pozos de agua para usos doméstico.	
		32.1.4. Verificar periódicamente los niveles de presión hidráulica del sistema de bombeo de los medidores de agua en bloque.	
		32.1.5. Realizar mantenimiento preventivo a plantas de bombeo, equipos mecánicos de pozos.	
		32.1.6. Atender los reportes de fugas de agua en líneas de conducción y distribución.	
		32.1.7. Instalar medidores para cuantificar los volúmenes extraídos de pozos municipales.	
		32.1.8. Realizar periódicamente el desfogue de líneas primarias de conducción.	
		32.1.9. Digitalizar las redes hidráulicas a través de SIG's.	
		32.1.10. Programar tomas de lectura de consumo de agua en forma conjunta con CAEM.	
32.2. Garantizar que el agua limpia sea apta mediante sistemas de potabilización y calidad.		32.2.1. Establecer proyectos de protección y cuidado a las fuentes de abastecimiento.	
		32.2.2. Implementar y mantener los sistemas de potabilización y análisis de calidad cumplan con la normatividad específica.	
		32.2.3. Asegurar la disponibilidad del servicio de agua limpia y eliminar el uso por tandeo.	
		32.2.4. Mejorar los componentes de la red de distribución del agua.	

Tema:	Manejo sustentable y distribución de agua.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Sistemas de captación de agua pluvial.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.	 6.1, 6.4, 6.6, 6.a	 6.2, 6.3,
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
33. Contribuir a la gestión sostenible del recurso hídrico para el desarrollo de proyectos de captación de agua pluvial.	33.1. Promover el desarrollo de proyectos en sistemas de captación del agua mediante propuestas de aprovechamiento.	33.1.1. Implementar técnicas de aprovechamiento del agua pluvial.	
		33.1.2. Realizar gestiones en los diversos niveles de gobierno y sectores con estudios y propuestas.	
		33.1.3. Impulsar una cultura ciudadana para la captación y reciclaje agua pluvial.	
		33.1.4. Impulsar sistemas de captación y almacenaje de aguas pluviales.	

Tema:	Manejo sustentable y distribución de agua.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Tratamiento de aguas residuales.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.	 6.3, 6.a	 6.4, 6.5, 6. b
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
34. Contribuir al tratamiento de aguas residuales con un enfoque de recuperación y uso de infraestructura para saneamiento.	34.1. Mejorar la infraestructura de tratamiento de aguas residuales mediante proyectos y acciones orientadas de recolección, conducción y tratamiento.	34.1.1. Realizar proyectos de desarrollo y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento para el tratamiento de aguas residuales.	
		34.1.2. Realizar gestiones en los diversos niveles de gobierno y sectores con estudios y propuestas de diseño, construcción y operación para el tratamiento de aguas residuales.	
	34.2. Fomentar la reutilización de las aguas residuales con tratamiento en los sectores aplicables.	34.2.1. Establecer acciones de participación conjunta sociedad-gobierno.	
		34.2.2. Fortalecer la reutilización del agua residual tratada en el territorio municipal.	
		34.2.3. Atender las solicitudes de registro de descargas de aguas residuales.	

Tema:	Manejo sustentable y distribución de agua.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Drenaje y Alcantarillado.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.	 6.2, 6.3	 6.b
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
35. Contribuir a la operación eficiente de la red de drenaje y alcantarillado en el Municipio.	35.1. Mejorar el funcionamiento de la infraestructura, capacidad de drenaje y alcantarillado en su cobertura a nivel localidad.	35.1.1. Realizar proyectos de desarrollo y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento.	
		35.1.2. Realizar gestiones ante los diversos órdenes de gobierno y sectores con estudios y propuestas de diseño, construcción y operación para la infraestructura de drenaje y alcantarillado.	
		35.1.3. Rehabilitar la infraestructura de drenaje y alcantarillado.	
		35.1.4. Realizar desazolve continuo en la red de drenaje, en rejillas de tormenta y en coladeras pluviales con unidades tipo Vector.	
		35.1.5. Realizar desazolve continuo de cárcamos y bombas.	
		35.1.6. Coordinar junto con la Comisión Nacional del Agua, la limpieza constante en cauces a cielo abierto.	
		35.1.7. Construir colectores pluviales en vialidades y comunidades con problemas de inundaciones y encharcamientos.	

Tema:	Riesgo y Protección Civil.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01070201 Protección Civil.	 11.5	 1.5
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO, ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
36. Proteger la vida y la integridad física de las personas y sus bienes frente a contingencias naturales y sociales.	36.1. Impulsar una cultura de protección civil en conjunto con los demás niveles de gobierno, actores sociales y privados.	36.1.1. Capacitar a la población, a los sectores sociales, así como a las escuelas públicas y privadas del municipio, en materia de protección civil.	
		36.1.2. Realizar supervisiones en zonas de riesgo a nivel municipal.	
		36.1.3. Generar las acciones de protección ciudadana en las laderas del cerro del Chiquihuite, zona oriente (centro de monitoreo).	
		36.1.4. Ejecutar la demolición de rocas en riesgo de desprendimiento en las laderas del territorio municipal.	
		36.1.5. Asegurar la incorporación de la mayoría de las industrias de la zona al polígono de seguridad en el marco del Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente.	
		36.1.6. Difundir las acciones comprendidas en el Plan Familiar de Protección Civil.	
		36.1.7. Llevar a cabo la atención de urgencias médicas pre-hospitalarias, incluyendo con sintomatología de COVID-19.	
		36.1.8. Llevar a cabo las sanitizaciones en casas, calles, hospitales y espacios públicos dentro del territorio municipal.	
		36.1.9. Llevar a cabo la actualización y difusión del Atlas Municipal de Riesgos.	
		36.1.10. Realizar simulacros organizados por los sectores público, privado y social.	
		36.1.11. Capacitar al personal de la administración pública en materia de protección civil e integrar las brigadas correspondientes.	
		36.1.12. Elaborar el Plan de Emergencia de temporada de lluvias.	
		36.1.13. Elaborar el Reglamento Municipal de Protección Civil.	
		36.1.14. Realizar recorridos en zonas de riesgos geológicos determinadas en el Atlas de Riesgo y en zonas de riesgos hidrometeorológicos.	
		36.1.15. Integrar el Sistema Municipal de Alertas Tempranas (Centro de multialertamiento, por alerta sísmica, inundaciones y de riesgo químico).	
		36.1.16. Brindar atención a zonas de inundación principalmente en las localidades de: Zona Valle Dorado, Arboledas, Jorge Jiménez Cantú, Lázaro Cárdenas 1, 2 y 3 sección.	
		36.1.17. Elaborar el Atlas Municipal de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático.	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Proyectos Aceleradores

3. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: PROGRAMA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA 2022-2024				Pilar:	3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
				Tema:	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.
• Objetivo del Proyecto:				Desarrollar acciones públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, mediante la generación de infraestructura pública productiva y el establecimiento de proyectos sostenibles para el desarrollo.	
• Descripción del Proyecto:				Se llevarán a cabo diversos proyectos de política pública para mejorar las condiciones estructurales de los servicios públicos municipales, de las principales vialidades, así como de la infraestructura hídrica existente.	
• ODS y Metas a los que contribuye:				6.1, 6.4, 6.6, 6.a, 7.1, 7.2, 7.3, 9.1, 9.2 y 11.2	
PLANEACIÓN ESTRATEGICA				ESTATAL	MUNICIPAL
• Objetivo:				3.5.	23., 28., 34., y 36.
• Estrategia:				3.5.1.	23.2., 28.1., 34.1., y 36.1.
• Línea de Acción:				3.5.1.1, 3.5.1.2, 3.5.1.2, 3.5.1.2.	23.2.9., 28.1.1., 28.1.2., 28.1.3., 34.1.1., 34.1.2. y 36.1.15.
VINCULACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
• Programa Presupuestario:				03050101 Modernización de la Movilidad y el Transporte Público. / 02020401 Alumbrado Público / 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado / 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.	
• Proyecto Presupuestario:				030501010105 Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte. / 020204010201 Alumbrado Público. / 020103010201 Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales. / 020103010202 Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales. / 020103010203 Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales. / 020203010203 Agua limpia. / 020203010204 Cultura del agua. / 020203010205 Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua.	
• Impacto Estimado:				Promover el desarrollo sostenible de Tlalnepantla de Baz, mediante el desarrollo, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de la infraestructura urbana municipal.	
• Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s):				Dirección de Servicios Públicos / Subdirección de Alumbrado Público y Vialidades / Departamento de Alumbrado Público. Dirección de Movilidad / Subdirección de Movilidad / Departamento de Infraestructura Vial. Dirección de Obras Públicas / Subdirección de Construcción / Subdirección de Planeación y Proyectos. O.P.D.M. / Dirección General y Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.	
• Inhibidores (obstáculos potenciales):				Incremento de precios de materiales y suministros por efectos de la inflación. / Disminución de recursos presupuestales asignados y cambios abruptos en la normatividad aplicable.	
• Población Potencial / Beneficiarios:				Variable (De acuerdo a las proyecciones en la planeación de acciones de las dependencias y entidades municipales.	
• Ubicación:				Comunidades previstas en los programas de acciones de las dependencias y entidades participantes.	
PERIODO DE EJECUCIÓN					
Periodo:	Trimestral ()	Semestral ()	Anual (X)	Inicio: Ejercicio Fiscal 2022	
				Término: Ejercicio Fiscal 2024	

3. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: PROGRAMA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA 2022-2024	Pilar:	3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.		
	Tema:	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.		
Objetivos Atendidos: 4	Estrategias Atendidas: 4		Líneas de Acción Atendidas: 7	
COMPONENTE 4.1: RED MUNICIPAL DE CICLOVÍAS				
• Objetivo:	23. Impulsar obras públicas y proyectos aceleradores del desarrollo en el municipio.			
• Estrategia:	23.2. Ejecutar obras públicas sostenibles e incluyentes que contribuyan localmente al desarrollo sustentable del Municipio.			
• Línea de Acción:	23.2.6. Impulsar obras viales que promuevan una movilidad urbana sustentable y de transporte sostenible (Sistema articulado de Ciclovías oriente-poniente).			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la planificación de la red de ciclovías e identificar los impactos viales y beneficios para la movilidad. • Establecer el proyecto dentro del Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal que se trate. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Dirección de Movilidad		Corresponsable:	Dirección de Obras Públicas
COMPONENTE 4.2: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS LED DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO				
• Objetivo:	28. Impulsar la eficiencia energética y la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.			
• Estrategia:	28.1. Proveer un sistema de iluminación sustentable y de calidad para la ciudadanía.			
• Línea de Acción:	28.1.1. Sustituir las luminarias tradicionales por lámparas con tecnologías led que garanticen ahorro energético e iluminación de calidad. 28.1.2. Atender los reportes para el restablecimiento del servicio eléctrico, empleando luminarias de tecnología led. 28.1.3. Restablecer el servicio de alumbrado público en el territorio municipal (colonias, pueblos, unidades habitacionales, en fraccionamientos) y otros.			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la instalación de luminarias en zonas oscuras. • Brindar mantenimiento a la postería del alumbrado público. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Dirección de Servicios Públicos		Corresponsable:	N/A
COMPONENTE 4.3: SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES				
• Objetivo:	34. Contribuir al tratamiento de aguas residuales con un enfoque de recuperación y uso de infraestructura para saneamiento.			
• Estrategia:	34.1. Mejorar la infraestructura de tratamiento de aguas residuales mediante proyectos y acciones orientadas de recolección, conducción y tratamiento.			
• Línea de Acción:	34.1.1. Realizar proyectos de desarrollo y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento para el tratamiento de aguas residuales.			

	34.1.2. Realizar gestiones en los diversos niveles de gobierno y sectores con estudios y propuestas de diseño, construcción y operación para el tratamiento de aguas residuales.		
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, programar y presupuestar las obras públicas que se llevarán a cabo en el marco del programa. 		
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual): Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	O.P.D.M.	Corresponsable:	N/A
COMPONENTE 4.4: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS			
• Objetivo:	36. Proteger la vida y la integridad física de las personas y sus bienes frente a contingencias naturales y sociales.		
• Estrategia:	36.1. Impulsar una cultura de protección civil en conjunto con los demás niveles de gobierno, actores sociales y privados.		
• Línea de Acción:	36.1.15. Integrar el Sistema Municipal de Alertas Tempranas (Centro de multialertamiento, por alerta sísmica, inundaciones y de riesgo químico).		
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a la población y a los sectores sociales en materia de protección civil. Impartir pláticas en materia de protección civil en escuelas públicas del Municipio. Realizar supervisiones en zonas de riesgo. Generar las acciones de protección ciudadana en las laderas del cerro del Chiquihuite, Zona Oriente. Ejecutar la demolición de rocas en riesgo de desprendimiento en las laderas del territorio municipal. Asegurar la incorporación de la mayoría de las industrias de la zona al polígono de seguridad en el marco del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, 2021. Difundir las acciones comprendidas en el Plan Familiar de Protección Civil. Llevar a cabo la atención de urgencias médicas pre-hospitalarias, incluyendo con sintomatología de COVID-19. Llevar a cabo sanitizaciones en casas, calles, hospitales y espacios públicos dentro del territorio municipal. Llevar a cabo la actualización del Atlas Municipal de Riesgos. Realizar simulacros organizados por los sectores público, privado y social. Capacitar al personal de la administración pública en materia de protección civil e integrar las brigadas correspondientes. Elaborar el Plan de Emergencia de temporada de lluvias. Realizar recorridos en zonas de riesgos geológicos determinadas en el Atlas de Riesgo y en zonas de riesgos hidrometeorológicos. 		
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual): Anual	Año Operación:	2022
• Dependencia / Entidad Responsable:	Dirección de Protección Civil	Corresponsable:	O.P.D.M. / Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Diagnóstico

Seguridad con Visión Ciudadana

La seguridad pública es definida en el artículo 2° de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) como:

“Una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2009).

Por ello, la importancia de la seguridad radica en que ésta es una de las bases fundamentales del contrato social, puesto que los ciudadanos ceden el monopolio de la fuerza al Estado a cambio de que éste les garantice protección. No obstante, las dificultades surgen cuando las autoridades son incapaces de garantizar la paz social, dado que los individuos comienzan a cuestionar los instrumentos estatales, además de que deciden emprender acciones punitivas por cuenta propia, lo cual termina derivando en situaciones de violencia y delincuencia.

En concordancia con lo anterior, durante la última década nuestro país se ha visto inmerso en una severa crisis de seguridad y violencia. Según los datos del (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública), en el año 2021 se registraron 2 millones 44 mil 122 delitos a nivel nacional, mientras que la entidad con mayor número de incidencias fue el Estado de México con un 19% del total, lo cual equivale a 389 mil 493 actos de crimen, en otras palabras, hubo 2.29 delitos por cada 1,000 habitantes. Cabe aclarar que dicha estadística únicamente considera los actos denunciados, por lo tanto, la cifra real puede ser aún más elevada.

Tomando en cuenta lo antes expuesto, resulta de vital importancia para la actual administración emprender acciones en materia de seguridad y justicia, que garanticen la paz y tranquilidad entre nuestra sociedad y nuestras comunidades. Por lo tanto, las acciones destinadas a la resolución del conflicto deben contemplar la opinión ciudadana además de encontrarse perfectamente coordinadas con los otros órdenes de gobierno, ya que sólo bajo esta perspectiva, de incorporar las propuestas de solución de todas las partes, es como se podrá vislumbrar soluciones concretas en el mediano y largo plazo.

Tabla 85. Incidencia delictiva en Tlalnepantla de Baz 2019-2021.

Modalidad	2019	2020	2021
Homicidio	180	178	187
Secuestro	4	4	1
Robo vehículo	3768	3081	2926
Robo a casa habitación	281	290	310
Delitos sexuales	89	63	73
Robo a transeúnte	1071	839	1247
Lesiones	3056	2152	2292
Robo a transporte público	967	568	511
TOTAL	9,416	7,175	7,547

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

En cuanto a los grupos más afectados por la delincuencia, los datos de la misma fuente apuntan que el grupo de edad más susceptible es el de 30a 59 años, con una tasa promedio de 244.7 delitos por cada mil habitantes, seguido por el rango de 18-24 años (97.7), 25-29 años (79.7) y finalmente +60 años (9.0). Respecto a lo anterior, es evidente que los adultos en edad productiva y los jóvenes en edad universitaria son las principales presas de los delincuentes.

Tabla 86. Delitos por rango de edad (Tasa de delitos por cada 1000 habitantes).

Rango de edad	2019	2020	2021	Promedio
18 a 24 años	120	91	82	97.7
25 a 29 años	99	63	77	79.7
30 a 59 años	267	221	246	244.7
60 + años	12	9	6	9.0

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021

El crimen, al igual que otros fenómenos sociales, suele presentar patrones de comportamiento bien definidos; por ello, no es de extrañar que existan una concentración de los actos delictivos en regiones específicas de nuestro Municipio, tales como las colonias Lázaro Cárdenas 1ra. Sección, Tlalnepantla Centro, Dr. Jorge Jiménez Cantú, San Juan Ixhuatepec y Lomas de San Juan Ixhuatepec, las cuales concentraron durante el año 2020 el 61.30% de las incidencias.

Tabla 87. Comunidades con mayor incidencia delictiva, 2020.

No.	Colonia	Incidentes	Porcentaje
1	Col. Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	47	20.43%
2	Col. Tlalnepantla Centro	32	13.91%
3	Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú	22	9.57%
4	Pueblo San Juan Ixhuatepec	21	9.13%
5	Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec	19	8.26%
6	Pueblo Tequexquináhuac	16	6.96%
7	Frac. Los Reyes Iztacala 1ra. Sección	15	6.52%
8	Frac. Valle Ceylán	15	6.52%
9	Frac. Jardines de Santa Mónica	12	5.22%
10	Frac. Viveros de La Loma	11	4.78%
11	Pueblo San Miguel Chalma	11	4.78%
12	Col. El Tenayo Centro	9	3.91%

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022

Si bien es cierto que los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública resultan de mucha utilidad en el análisis del comportamiento delictivo, existe cierto grado de desfase en las cifras presentadas; ello se debe en gran medida a que la información integrada toma en cuenta únicamente los delitos denunciados. Dicho detalle no sería trascendente si no fuera por el hecho de que la mayoría de los delitos no se denuncian, por ejemplo, el portal (Impunidad Cero), estima que por cada 100 delitos que se cometen en el país, solo 6.4 se denuncian, lo que significa que existen miles de delitos que se quedan fuera de los registros estadísticos.

Considerando lo anterior se hace patente la necesidad de buscar una fuente alternativa que amplíe nuestro panorama, para lo cual se ha diseñado la **Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)**, que es levantada trimestralmente por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, en 75 ciudades a nivel nacional entre las que figura Tlalnepantla de Baz, en la que no se mide la incidencia delictiva registrada por las instancias competentes en la materia, sino que **se mide la percepción ciudadana con respecto a la inseguridad en su entorno, la eventual comisión de delitos y situaciones que predisponen al desorden social.**

Los resultados de la **ENSU** correspondientes a diciembre de 2021, señalan que en promedio el 65.8% de los encuestados consideró que vivir en su ciudad es inseguro, para el caso específico de Tlalnepantla de Baz este porcentaje fue del 81.1%, lo cual supera significativamente la media nacional.

Así mismo se cuenta con la información proporcionada por la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, la cual se integra por medio de las bitácoras de los servicios otorgados a los ciudadanos del Municipio.

Tabla 88. Tasa de denuncias de delitos contra las personas 2019-2021.

Año	Población	Delitos contra las personas	Delitos Persona/Habitante *100,000
2019	672,202	2184	324.9023
2020		1651	245.6106
2021		2184	324.9023

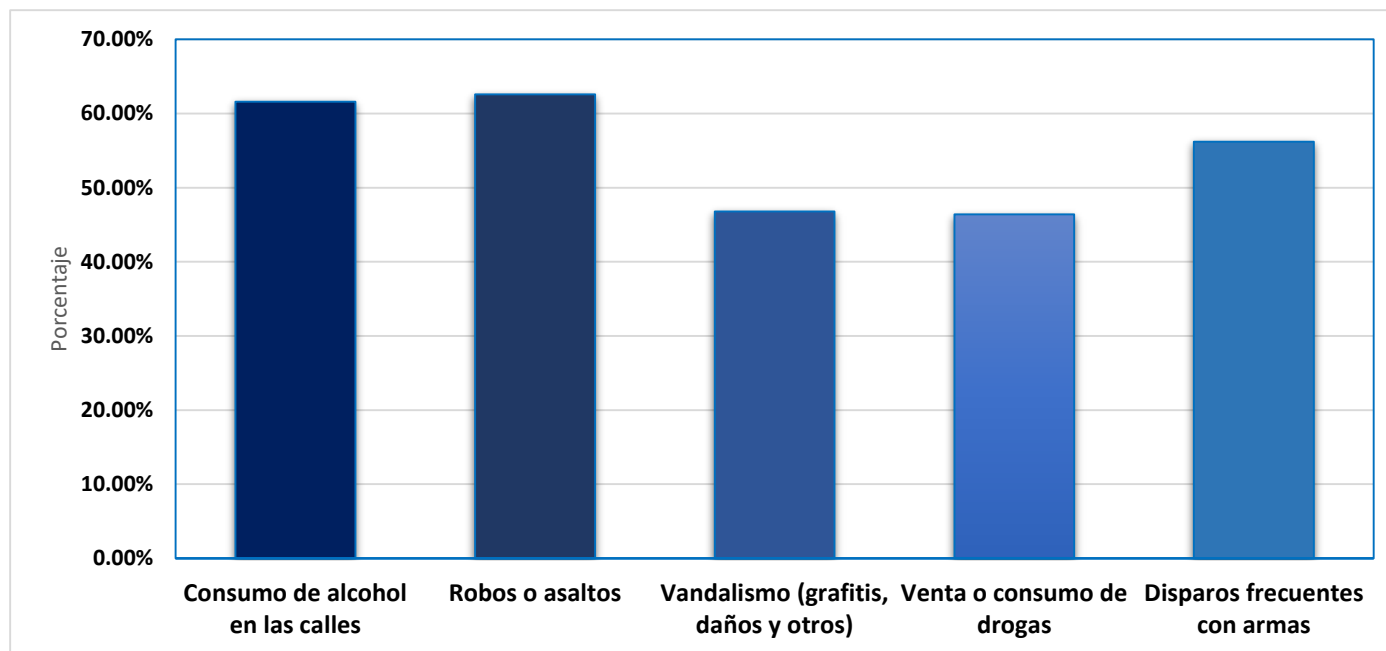
Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Tabla 89. Tasa de denuncias de delitos contra la propiedad 2019-2021.

Año	Población	Delitos de la Propiedad	Delitos Propiedad/Habitante *100,000
2019	672,202	1801	267.9254
2020		1466	218.089
2021		2176	323.7122

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Gráfica 13. Porcentaje de los encuestados de Tlalnepantla que escuchó o presenció los delitos, diciembre 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, (2021).

En cuanto a los lugares en donde la población se siente más insegura, el sondeo señaló que el 90.1% de los encuestados de nuestro Municipio se siente inseguro en el transporte público; el 89.4% en el cajero automático y 71.1% en el banco. Adicionalmente, el 71.9% de los habitantes considera que la inseguridad seguirá igual o peor en los próximos meses.

Respecto a la percepción del delito, los más recurrentes fueron asaltos y robos, pues en el cuarto trimestre de 2021, un 62.6% de la población encuestada escuchó o presenció este tipo de delitos en los alrededores de su vivienda (gráfica 1). Ante un panorama tan hostil, la población de Tlalnepantla de Baz ha adoptado estrategias para evitar sufrir daños (económicos y/o personales) en caso de sufrir algún delito: el 82.7% dejó de llevar cosas de valor, el 68% evita caminar en la noche por las calles, mientras que otro 69.9% dejó de permitir a los menores salir de sus viviendas; lo cual conlleva a implementar acciones propias ante la percepción de la falta de elementos de seguridad.

Finalmente, la **ENSU** muestra que el 36.25% de los hogares de Tlalnepantla de Baz fue víctima de al menos un delito, cifra que contrasta con la presentada anteriormente en cuanto a delitos denunciados, pues la prevalencia delictiva es mucho mayor que la que se denuncia.

Para que los elementos de seguridad puedan salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, es indispensable que cuenten con el equipamiento necesario y que este se encuentre en condiciones óptimas y con la finalidad de fortalecer las acciones en materia de seguridad pública y reducir los índices delictivos en nuestro Municipio, la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, mantiene activa una fuerza operativa compuesta por los siguientes elementos:

Tabla 90. Estado de fuerza de Tlalnepantla de Baz, 2021.

Área de Adscripción	Elementos policiales
Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito	5
Subdirección de Seguridad Pública	782
Subdirección de Estado Mayor	100
Subdirección operativa de Tránsito y Vialidad	212
Subdirección de Administración	39
Subdirección de Prevención del Delito, Vinculación y Participación Ciudadana	40
Coordinación Jurídica	12
Coordinación de Asuntos Internos	46
Total	1248

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Tabla 91. Equipamiento, 2020.

Perros	Parque Vehicular	Radios Base	Radios Portátiles	Cámaras de Vigilancia	Drones	Centro de Mando
2	696	320	468	2105	1	2

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

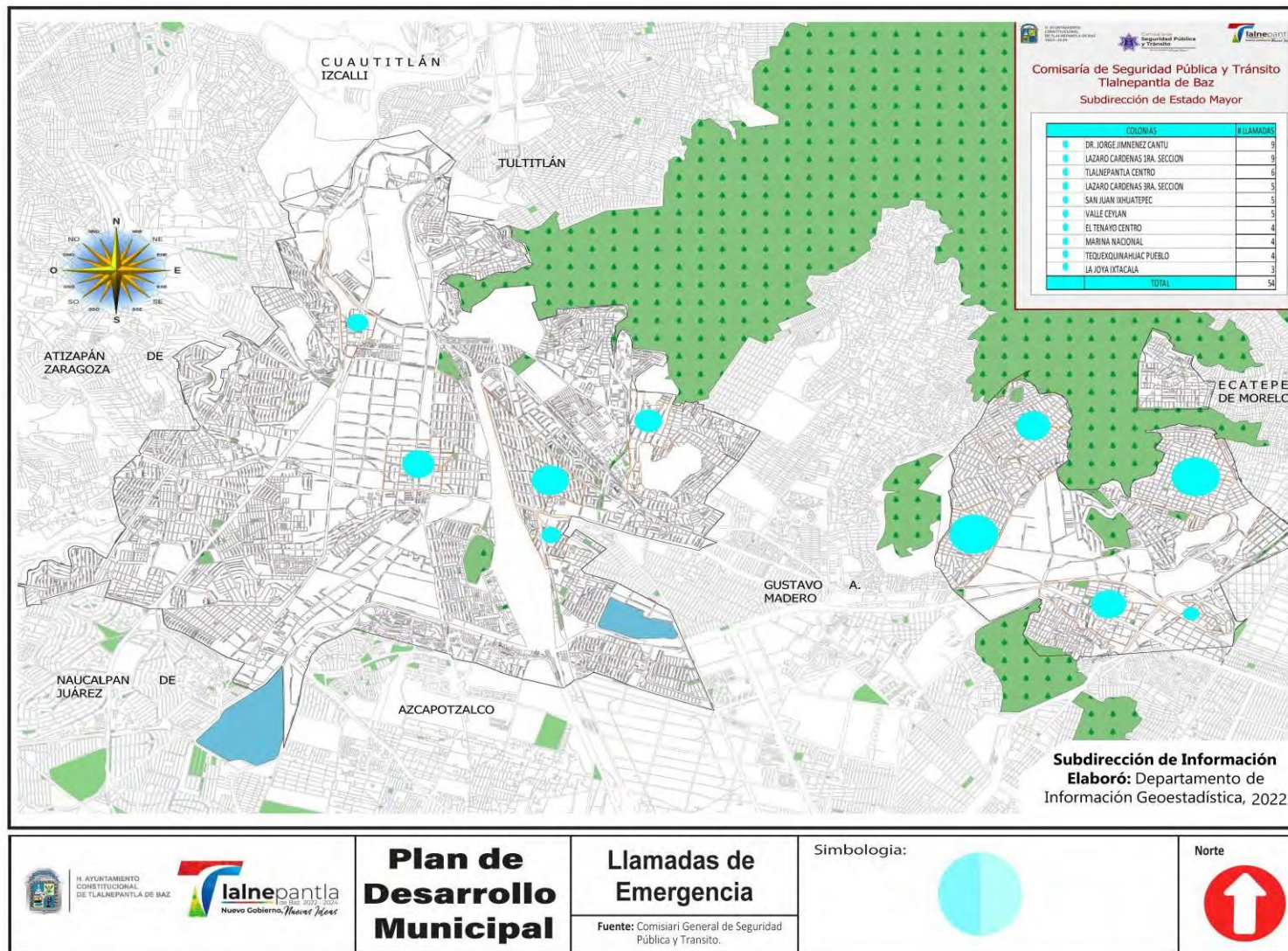
El Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C-4), funge como un centro de mando, mediante el cual se identifican, analizan, monitorean y coordinan los esfuerzos en materia de seguridad y protección ciudadana; durante los últimos tres años, este procesó un total de 147 mil 296 llamadas de emergencia, además de que ofreció 861 servicios detectados o apoyados por monitoreo. A continuación, se muestran las principales labores realizadas a través de los recursos tecnológicos de dichas instalaciones.

Tabla 92. Principales Acciones del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C-4.

Modalidad	2019	2020	2021
Tiempo promedio de respuesta a emergencias	3 minutos	5 minutos	8 minutos
Llamadas de emergencias recibidas	52,916	46,330	48,050
Paneles de emergencia instalados	324	324	322
Activación de paneles de emergencia	445	428	194
Servicios detectados por monitoreo	228	154	103
Servicios apoyados por monitoreo	208	132	36
Cámaras de video vigilancia funcionando	1,379	1,564	1,987

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Mapa 21. Llamadas de Emergencia 2021.



Si bien es cierto que disminuyeron las llamadas de emergencia recibidas y los servicios detectados por monitoreo, el tiempo de respuesta ha aumentado de 3 a 8 minutos en promedio, lo cual sin duda obliga a revisar y mejorar este tema.

En la siguiente tabla se muestran los presuntos delincuentes puestos a disposición ante el Ministerio Público por el delito de robo a negocio, que, aunque no se ha logrado detener a todos los delincuentes, sí se presenta una constante en este rubro; así mismo se muestra que los delitos por lesiones son de las mayores puestas a disposición ante el Ministerio Público.

Tabla 93. Puestas a Disposición ante el Ministerio Público.

Delito	2019	2020	2021	TOTAL
Homicidio	9	12	10	31
Secuestro	0	0	3	3
Extorsión	4	4	4	12
Narcomenudeo	0	0	0	0
Robo de vehículo	39	53	52	144
Robo a casahabitación	40	42	46	128
Robo a negocio	142	137	143	422
Lesiones	363	256	253	872
Violación	6	2	0	8
Violencia familiar	6	44	28	78

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Asimismo, se muestra que la tendencia de presuntos delincuentes remitidos ante el Ministerio Público, aunque con una disminución, se ha mantenido en niveles muy similares en los últimos tres años, lo que conlleva a diseñar programas operativos que fortalezcan esta tendencia a la baja y contribuir con esto a disminuir los niveles de violencia y delincuencia.

Tabla 94. Concentrado de Delitos 2019-2021.

Modalidad	2019	Delitos/ habitantes 100,000		2020	Delitos/ habitantes 100,000	2021	Delitos/ habitantes 100,000
Robo común	51	7.587	63	9.3721		71	10.5623
Robo de ganado (Abigeato)	0	0	0	0		0	0
Robo en Instituciones bancarias	0	0	0	0		0	0
Lesiones	274	40.7615	175	26.0338		206	30.6465
Homicidios	174	25.885	140	20.827		152	22.6122
Delitos patrimoniales	16	2.3802	35	5.2067		35	5.2067
Privación de la libertad (Secuestro)	1	0.148	1	0.148		1	0.148
Delitos sexuales	52	7.7357	35	5.2067		45	6.6944
Otros delitos	7186	1069.0238	6133	912.3745		4456	662.8959
Total	7754	1153.5212	6582	979.1688		4966	738.766

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Tabla 95. Denuncias de Presuntos Delitos 2019-2021.

Año	2019	2020	2021
Número de Denuncias	3790	2432	3980

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Tabla 96. Personas detenidas como infractores 2019-2021.

Modalidad	2019		2020		2021	
	Infractor	*1000 hab.	Infractor	*1000 hab.	Infractor	*1000 hab.
Infractores	10726	15.9565	8979	13.3575	5955	8.8589

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Derechos Humanos

La Unión Interparlamentaria (2016), define los derechos humanos como aquellos “que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana”, al mismo tiempo, son “inherentes a todas las personas” y representan “la suma de derechos individuales y colectivos reconocidos por los Estados soberanos y consagrados en su legislación nacional y en las normas internacionales de derechos humanos”.

Los derechos humanos poseen características intrínsecas tales como la universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad e interdependencia, lo que significa que la tenencia de éstos no depende de las condiciones físicas, económicas o culturales; así mismo, ningún individuo puede privar de sus derechos a un tercero (salvo excepciones); por otra parte, de cada derecho se desprenden otros igual de importantes, que no se pueden conceder de forma selectiva, dado que se tratan de un conjunto interrelacionado e irrenunciable.

Algunos ejemplos de derechos humanos son:

1. Derecho a la vida.
2. Derecho a la libertad.
3. Derecho a la seguridad.
4. Derecho al debido proceso.
5. Derecho a no sufrir torturas, penas o tratos de carácter cruel o degradante.

En virtud de ofrecer garantías de cumplimiento, “los tratados internacionales de derechos humanos y el derecho consuetudinario imponen tres obligaciones a los Estados: el deber de respetar, el deber de proteger y el deber de cumplir”. (Unión Interparlamentaria, pág. 33).

- Respetar: Los Estados no deben obstaculizar el goce de sus derechos a un individuo o grupo.
- Proteger: Los Estados deber salvaguardar la integridad de los individuos frente a las amenazas de agentes estatales y no estatales.
- Cumplir: Los estados deben crear leyes e instituciones que garanticen la protección de los derechos.

Para el caso de México existen numerosos problemas en el cumplimiento de lo antes descrito; al respecto, la mayoría de las denuncias tienen que ver con el apartado de protección, la cual suele ser ineficiente y en algunos casos inexistente. En este sentido (Amnistía Internacional) ha documentado en su informe de 2020 casos de homicidio, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura, desapariciones forzadas, violencia contra mujeres y niñas, así como amenazas en contra de activistas de derechos humanos.

De acuerdo con el Censo Nacional de Derechos Humanos realizado por el (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), durante el año 2019 en México se atendieron 112 mil 739 expedientes de queja, de los cuales 12 mil 142 correspondieron al Estado de México, con lo cual se posicionó como el tercer lugar a nivel nacional en la materia.

En el caso de nuestro Municipio, la Defensoría de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz, ha atendido 106 denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos durante los últimos tres años. Como se puede apreciar en la siguiente tabla, más del 50% de las quejas realizadas tienen que ver con los abusos de autoridad, seguidas por la omisión de auxilio y negación del servicio público.

Tabla 97. Principales Quejas en materia de Derechos Humanos 2019-2021.

Quejas	2019	2020	2021
Abuso de autoridad	28	19	19
Acoso sexual	2	1	0
Negligencia médica	0	2	0
Despido injustificado	1	1	8
Actos de discriminación	0	0	0
Hostigamiento laboral	2	3	0
Negación del serviciopúblico	1	0	10
Omisión de auxilio	8	10	0
Violencia física	0	0	0
Intimidación	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con información de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz, 2022.

En el período comprendido entre 2019 y 2021 nuestro Municipio ha efectuado 7 mil 937 acciones en materia de protección de Derechos Humanos, consistentes en la atención de quejas, la impartición de asesorías, la canalización de víctimas a instancias competentes, la verificación del estado de los detenidos en la cárcel municipal, así como la emisión de recomendaciones por parte de la Defensoría. El registro desglosado de las actividades puede verse en la siguiente tabla.

Tabla 98. Principales Acciones de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

No.	Objetivo	Acción	2019	2020	2021
1	Atención o atenciones a quejaspor presuntas violaciones a los Derechos Humanos.	Quejas	61	45	44
2	Orientaciones y asesorías en derechos humanos otorgadas.	Asesorías	2,123	1,807	1,812
3	Canalización de víctimas a instancias competentes	Canalización	743	633	641
4	Inspección a la cárcel municipal para verificar elestado de los detenidos.	Inspección	10	9	9
5	Recomendaciones de atención en materia de derechos humanos	Recomendaciones	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con información de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Para concluir, se reitera el compromiso de la actual administración con la protección de la dignidad humana de los tlalnepantlenses y visitantes; así mismo, se reconoce la importancia de contar con medios y canales necesarios para prevenir, combatir, y sancionar cualquier acto de discriminación.

Mediación y Conciliación

El artículo 5to de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, define éstas de la siguiente forma:

Mediación: Proceso en el que uno o más mediadores intervienen facilitando a los interesados la comunicación, con objeto de que ellos construyan un convenio que dé solución plena, legal y satisfactoria al conflicto. (Gobierno del Estado de México, 2010).

Conciliación: Proceso en el que uno o más conciliadores asisten a los interesados facilitándoles el diálogo y proponiendo soluciones legales, equitativas y justas al conflicto. (Gobierno del Estado de México, 2010).

Ambos procedimientos son considerados medios alternativos de resolución de conflictos (ADR), los cuales surgieron como respuesta ante el cambio en el sistema judicial; en este sentido (Nava González & Breceda Pérez, 2017) señalan que las ventajas de los ADR frente a los litigios tradicionales son las siguientes:

1. Más rápidos.
2. Menos onerosos.
3. Privados y confidenciales.
4. Se desarrollan en un clima adecuado.
5. Permite a los participantes gestionar su acuerdo.

En este contexto, el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México ofrece sus servicios a quienes se encuentren interesados en resolver controversias mediante dichos métodos. En total, existen 20 centros regionales distribuidos en toda la entidad. Para el caso de Tlalnepantla de Baz hay un centro de mediación ubicado en la siguiente dirección: Juzgados Civiles y Familiares, Paseo Ferrocarril S/N, P.B. Entrada 87, Unidad Iztacala.

Por su parte, el Municipio de Tlalnepantla de Baz cuenta con un Departamento de Mediación, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, el cual tiene como atribuciones prioritarias las de dirigir los medios alternativos de solución de conflictos comunitarios, vecinales, familiares, escolares y conflictos en accidentes con motivo del tránsito vehicular en el Municipio, que no se encuentren reservados a otra autoridad, de acuerdo con lo dispuesto en la LOMEM y otros ordenamientos aplicables.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Matriz de Escenarios y Prospectiva

PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Tema de Desarrollo	Seguridad con Visión Ciudadana.				
Subtema de Desarrollo	N/A				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Actualmente existen esquemas de cooperación intergubernamental en materia de seguridad pública entre el Municipio y los ámbitos de gobierno federal y estatal.</p>	<p>Se desarrolla un esquema eficiente de coordinación intergubernamental entre los tres órdenes de gobierno, para llevar a cabo acciones vinculadas en materia de seguridad pública y el restablecimiento del orden público.</p>	<p>La fuerza pública municipal cuenta con capacidad táctica-operativa para desempeñar funciones diversas en materia de combate a la inseguridad pública.</p>	<p>Fortalecer los convenios y acuerdos de colaboración con los ámbitos de gobierno federal y estatal, así como con los municipios y alcaldías colindantes.</p>	<p>No se da un uso integral a la información generada por las instancias de inteligencia en materia de coordinación para la seguridad pública, por lo que la prevención e investigación de delitos se realiza de manera desarticulada y sin los beneficios esperados.</p>	<p>Se presenta una reducción considerable de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación destinados a la función policial y la seguridad ciudadana a nivel local.</p>

PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Tema de Desarrollo	Seguridad con visión ciudadana.				
Subtema de Desarrollo	N/A				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>La imagen institucional de la policía municipal se encuentra deteriorada y la ciudadanía la percibe como una instancia sin credibilidad para el desempeño de sus funciones, situación que, de continuar así, se podría agravar al carecer de estrategias específicas, con respecto a la actuación policial en el Municipio.</p>	<p>Generar una estrategia adecuada para consolidar una policía municipal disciplinada, confiable, capaz, eficiente y cercana a la ciudadanía, que permita mejorar sustantivamente la percepción social que existe actualmente respecto a su desempeño en el Municipio.</p>	<p>Se cuenta con las condiciones suficientes para implementar acciones sustantivas que permitan reducir la violencia y la delincuencia, con la intervención conjunta del gobierno y la ciudadanía.</p>	<p>Implementar el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, como compromiso ineludible del Ejecutivo Municipal, para atender los factores de riesgo que propician violencia y delincuencia en el Municipio y fortalecer la imagen policial.</p>	<p>La Policía Municipal cuenta con una mala imagen ante la ciudadanía, lo cual inhibe aspectos esenciales para la seguridad pública, como lo es la denuncia ciudadana y las acciones de proximidad social.</p>	<p>Reducción de la cohesión social y el aumento de fenómenos como la violencia doméstica y la violencia de género, como una de las principales consecuencias sociales que ha generado la reclusión por la pandemia.</p>

PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Tema de Desarrollo	Derechos Humanos				
Subtema de Desarrollo	N/A				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Aunque se cuenta con un marco normativo sólido para el desarrollo de las actividades de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, se requiere de un esquema estratégico que permita fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos en el Municipio.	Desarrollar un conjunto de actividades institucionales encaminadas a proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de los habitantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Existen condiciones institucionales adecuadas que permiten que los servicios que se brindan en materia de derechos humanos, lleguen a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad en el Municipio.	Generar alianzas con diversas instituciones gubernamentales y educativas, que contribuyan a fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en nuestro Municipio.	El mayor número de quejas dentro de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos en el Municipio de Tlalnepantla, es en materia de abuso de autoridad.	Existe un alto número de ciudadanos que desconocen cuáles son sus derechos humanos y a cuáles instancias acudir ante situaciones de vulneración de los mismos.

PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Tema de Desarrollo		Mediación y conciliación.			
Subtema de Desarrollo		N/A			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Actualmente la justicia cívica en el Municipio de Tlalnepantla de Baz se sigue llevando con base en el modelo tradicional de solución de conflictos.</p>	<p>Llevar a cabo la transición de procedimientos tradicionales de las Oficialías Mediadoras-Calificadoras del Municipio, hacia mecanismos alternativos de solución de conflictos, en el marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica.</p>	<p>Se cuenta con disposición de unidades móviles en materia de mediación y de calificación de faltas administrativas.</p>	<p>Actualizar el marco normativo municipal aplicable para desarrollar la función mediadora y calificadora con base en los parámetros y disposiciones del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</p>	<p>Se cuenta con una insuficiente difusión de los servicios y procedimientos de justicia cívica, lo que actúa en detrimento del estado de derecho.</p>	<p>No se cuenta con una cultura de mediación y de solución de conflictos vecinales, por lo que en muchas ocasiones los conflictos cívicos tienden a escalar a otras instancias.</p>









H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024








PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Estrategia




Tema:	Seguridad con visión ciudadana	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01070401 “Coordinación intergubernamental para la seguridad pública”	 16.4	16.3, 17.14  
PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
37. Desarrollar una coordinación intergubernamental efectiva en materia de seguridad pública.	37.1. Implementar un esquema de colaboración intergubernamental e intermunicipal en materia de seguridad ciudadana.	37.1.1. Intervenir en acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública con diferentes instancias de los diferentes órdenes de gobierno.	
		37.1.2. Realizar operativos interinstitucionales fijos y aleatorios de seguridad en el transporte público.	
		37.1.3. Efectuar operativos conjuntos con instancias estatales, para fortalecer la educación vial y disminuir la incidencia de accidentes viales.	
		37.1.4. Brindar apoyo a diferentes instancias de seguridad (Ejército, Marina, Guardia Nacional, Fiscalías y Policía Estatal), en la ejecución y cumplimiento de los mandamientos judiciales y ministeriales que tengan lugar.	
		37.1.5. Dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	
		37.1.6. Participar en acuerdos para la atención de la seguridad pública, ante Foros o Consejos de Seguridad Regionales o Metropolitanos, en que sea requerido el Municipio de Tlalnepantla de Baz.	
		37.1.7. Realizar intervenciones para el restablecimiento del orden público, privilegiando el diálogo y la negociación, así como en observancia de los protocolos para garantizar el respeto a los Derechos Humanos de las partes involucradas.	

Tema:	Seguridad con visión ciudadana.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01070101 Seguridad pública.	16.1. 16.10.1  	 16.1.2,16.1.3
PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
38. Promover acciones sustantivas que permitan reducir la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.	38.1. Realizar acciones de vinculación, proximidad social y contacto con la ciudadanía, para promover la percepción de cercanía y confianza con la población.	38.1.1. Diseñar, instrumentar y ejecutar el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 38.1.2. Organizar Comités de Seguridad Vecinal, así como coordinar redes vecinales en materia de seguridad pública en las diversas comunidades. 38.1.3. Implementar acciones de vinculación e inteligencia social con alumnos y padres de familia para generar un diagnóstico situacional de las comunidades con mayor incidencia delictiva del Municipio. 38.1.4. Fomentar una cultura de no violencia en las escuelas del Municipio, con el apoyo de las autoridades educativas. 38.1.5. Realizar acciones de proximidad social en las zonas comerciales, industriales, escolares, espacios públicos, recreativos y habitacionales.	
	38.2. Implementar acciones que disminuyan los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en nuestro Municipio.	38.2.1. Delimitar los “Territorios de Paz” del Municipio, a partir de análisis y diagnósticos sobre los factores que generan violencia y delincuencia. 38.2.2. Impulsar el empoderamiento ciudadano, mediante su participación directa en proyectos y acciones de prevención social. 38.2.3. Involucrar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en las acciones del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 38.2.4. Realizar actividades de corresponsabilidad social a través del rescate, mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos con participación ciudadana.	

Tema:	Seguridad con visión ciudadana.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01070101 Seguridad pública.	16.1. 16.10.1  	16.1.2,16.1.3 
PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
39. Contribuir a reducir la incidencia delictiva y los factores de la criminalidad en el territorio municipal.	39.1. Desarrollar e instrumentar estrategias institucionales de planeación y operación táctica basadas en inteligencia policial.	39.1.1. Realizar despliegues táctico-operativos de prevención basados en información estratégica del comportamiento delictivo.	
		39.1.2. Ejecutar acciones estratégicas para reducir las vulnerabilidades de las comunidades con mayor índice delictivo.	
		39.1.3. Procesar sistemáticamente los reportes de campo y los registros de denuncias ciudadanas del C-4 para la definición de estrategias y operativos de prevención del delito.	
		39.1.4. Modernizar la infraestructura tecnológica de la Policía Municipal mediante la construcción y equipamiento del Centro de Mando C-4 en la Zona Oriente.	
		39.1.5. Fortalecer el estado de fuerza a través de la incorporación de 100 elementos policiales durante cada año de la presente administración.	
		39.1.6. Mejorar la prestación de los servicios de seguridad pública y tránsito municipal, incrementando el parque vehicular en las zonas de mayor incidencia delictiva.	
		39.1.7. Coadyuvar en la implementación de programas para prevenir delitos cibernéticos.	
		39.1.8. Actualizar el Sistema de Georreferenciación Delictiva en diversas zonas del Municipio.	
	39.2. Promover el fortalecimiento transversal del modelo de actuación de la Policía Municipal.	39.2.1. Implementar protocolos especiales para la investigación de quejas o denuncias en materia de acoso y hostigamiento laboral o de tipo sexual dentro de la Policía Municipal.	
		39.2.2. Fortalecer la profesionalización del personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través de cursos de capacitación y evaluación del desempeño.	
		39.2.3. Impulsar un programa de cuidado de la salud y acondicionamiento físico de los policías municipales.	
		39.2.4. Otorgar estímulos a los elementos policiales que realicen actividades destacadas en el desempeño de su labor.	
		39.2.5. Cumplir periódicamente con las evaluaciones de control de confianza.	
	39.3. Implementar una estrategia integral en materia anticorrupción dentro de la Policía Municipal.	39.3.1. Fortalecer la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Municipal.	
		39.3.2. Promover una campaña institucional para la denuncia anónima de posibles hechos constitutivos de actos de corrupción en la función policial.	
39.3.3. Realizar operativos de usuarios simulados para la verificación de la realización de protocolos institucionales por parte de los elementos policiales.			

Tema:	Seguridad con visión ciudadana.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01070101 Seguridad pública.	16.1. 16.10.1 	16.1.2,16.1.3 
PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
40. Coadyuvar en la implementación de programas de cultura vial.	40.1. Promover programas y operativos viales para fortalecer la cultura de tránsito y vialidad.	40.1.1. Coadyuvar en el diseño de estudios y proyectos viales, para mejorar el tránsito vehicular, así como prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.	
		40.1.2. Promover proyectos de educación vial entre conductores y peatones, fomentando el respeto de la normatividad vigente.	
		40.1.3. Coadyuvar en la adopción de medidas enfocadas a la reducción de riesgos y prevención de incidentes de tránsito.	
		40.1.4. Realizar operativos para agilizar el flujo vehicular en las vialidades del Municipio.	
		40.1.5. Realizar operativos viales especiales en planteles escolares, durante los horarios de entrada y salida de los alumnos.	

Tema:		Derechos Humanos		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:		N/A		Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:		01020401 Derechos Humanos		 16.3	 10.3
PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA					
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA					
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN			
41. Proteger y respetar los derechos humanos de los habitantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	41.1. Impulsar la agenda de promoción, defensa y garantía de los derechos humanos dentro del territorio municipal.	41.1.1. Brindar asesoría y orientación especializada a la población, ante potenciales situaciones que deriven en la vulneración de sus derechos humanos.			
		41.1.2. Atender quejas o denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos en el territorio municipal.			
	41.2. Asegurar la existencia de condiciones institucionales para el respeto a la dignidad humana y erradicación de la discriminación y otras formas de violencia.	41.2.1. Generar campañas de difusión para concientizar a los integrantes de la Administración Pública Municipal, sobre la no discriminación en el servicio público.			
		41.2.2. Realizar campañas de concientización social, a fin de reducir las prácticas de violencia física y psicológica que padecen grupos en situación de vulnerabilidad en el Municipio.			
		41.2.3. Realizar actividades con participación social, en materia de prevención de la discriminación y otras formas de violencia.			
	41.3. Realizar alianzas estrategias en materia de derechos humanos, como parte de un esquema integral para la generación de equidad, justicia y paz social.	41.3.1. Participar como observador en los operativos de las dependencias encargadas de la seguridad pública, con el fin de vigilar el debido proceso y el respeto a los derechos humanos.			
		41.3.2. Generar esquemas de colaboración en materia de derechos humanos, con instituciones públicas de distintos ámbitos de gobierno, grupos empresariales, instituciones académicas y asociaciones civiles con objetivos afines.			
		41.3.3. Contribuir a desarrollar la cultura de paz y no discriminación en el Municipio, mediante la difusión de contenido en redes sociales con perspectiva de derechos humanos.			

Tema:	Mediación y conciliación.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01030903 Mediación y conciliación municipal.	16.1. 16.10.1  	 16.3
PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
42. Brindar de manera oportuna, gratuita, eficaz y eficiente, los servicios de justicia cívica a la población municipal.	42.1. Atender de manera eficiente la procuración de justicia cívica en el Municipio.	42.1.1. Calificar e imponer sanciones por faltas administrativas al Bando Municipal y los reglamentos municipales.	
		42.1.2. Llevar el servicio de la Oficialía Calificadora directamente a las comunidades a través de la Oficialía Calificadora Itinerante.	
		42.1.3. Promover, realizar y coordinar los operativos con motivo del programa "Conduce sin Alcohol".	
		42.1.4. Elaborar actas informativas a petición de los ciudadanos.	
		42.1.5. Organizar el Foro de Justicia Cívica.	
		42.1.6. Promover y realizar campañas de difusión de Justicia Cívica	
	42.2. Brindar un servicio municipal de calidad en materia de mediación y conciliación.	42.2.1. Determinar entre los conflictos que presentan las personas, en cuáles proceden los procedimientos de mediación y conciliación.	
		42.2.2. Dar atención a la ciudadanía a través de los procedimientos en materia de mediación y conciliación.	
		42.2.3. Llevar los servicios de mediación directamente a las comunidades mediante el programa Unidad Móvil de Mediación.	
42.2.4. Elaborar actas de entrega-recepción de menores, en coadyuvancia con los Juzgados de lo Familiar.			
42.3. Conocer, mediar, conciliar y ser árbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular en el Municipio.	42.3.1. Conciliar a las personas involucradas en accidentes de tránsito, presentadas ante el Departamento Calificador de Percances.		
	42.3.2. Elaborar convenios entre las partes involucradas en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, presentados ante el Departamento Calificador de Percances.		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Proyectos Aceleradores

4. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: PROGRAMA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (PRODESEG) 2022-2024				Pilar:	PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA
				Tema:	SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA.
• Objetivo del Proyecto:				Promover un esquema integral de seguridad ciudadana, a fin de garantizar la protección física de las personas y sus bienes mediante acciones de modernización tecnológica de la Policía Municipal, el combate a la corrupción y la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.	
• Descripción del Proyecto:				Llevar a cabo una estrategia que permita modernizar la infraestructura tecnológica de la Policía Municipal mediante la construcción y equipamiento del Centro de Mando C-4 en Zona Oriente, desarrollar acciones tácticas y operativas basadas en inteligencia policial, promover acciones de proximidad social mediante el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como mejorar la imagen de la Policía Municipal mediante el combate a la corrupción.	
• ODS y Metas a los que contribuye:				16,16.1,16.2,16.4 y 16.5	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA				ESTATAL	MUNICIPAL
• Objetivo:				4.1.	37., 38. y 39.
• Estrategia:				4.1.1., 4.1.2.	37.1., 38.1. y 39.1.
• Línea de Acción:				4.1.1.1., 4.1.1.2., 4.1.1.3., 4.1.1.4., 4.1.1.4., 4.1.1.5., 4.1.1.6., 4.1.1.7., 4.1.1.7., 4.1.1.8., 4.1.1.9., 4.1.1.10., 4.1.1.11., 4.1.2.1, 4.1.2.2, 4.1.2.3, 4.1.2.4, 4.1.2.5, 4.1.2.6, 4.1.2.7, 4.1.2.8, 4.1.2.9,	37.1.1., 37.1.2., 37.1.3., 37.1.4., 38.1.1. y 39.1.4.
VINCULACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
• Programa Presupuestario:				01070101 Seguridad pública / 01070401 Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	
• Proyecto Presupuestario:				0107010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad Pública y Prevención del Delito. 0107010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública. 0107040101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública.	
• Impacto Estimado:				Reducir la violencia y la delincuencia en el territorio municipal mediante la atención de factores de riesgo.	
• Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s):				Comisaría General de Seguridad Pública / Subdirección de Seguridad Pública / Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana / Coordinación de Asuntos Internos.	
• Inhibidores (obstáculos potenciales):				Desconfianza ciudadana en la Policía Municipal.	
• Población Potencial / Beneficiarios:				Personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y Territorios de Paz del Municipio.	
• Ubicación:				Comunidades identificadas a través de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y Territorios de Paz del Municipio.	
PERIODO DE EJECUCIÓN					
Periodo:	Trimestral ()	Semestral ()	Anual (X)	Inicio: Ejercicio Fiscal 2022	
				Término: Ejercicio Fiscal 2024	

4. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: PROGRAMA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (PRODESEG) 2022-2024	Pilar:	PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA		
	Tema:	SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA.		
Objetivos Atendidos: 3	Estrategias Atendidas: 3		Líneas de Acción Atendidas: 6	
COMPONENTE 5.1: PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA				
• Objetivo:	38. Promover acciones sustantivas que permitan reducir la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.			
• Estrategia:	38.1. Realizar acciones de vinculación, proximidad social y contacto con la ciudadanía, para promover la percepción de cercanía y confianza con la población.			
• Línea de Acción:	38.1.1. Diseñar, instrumentar y ejecutar el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los factores y subfactores de riesgo que derivan en la generación de violencia y delincuencia en el Municipio. Identificar las colonias con mayor incidencia de factores de riesgo y determinar los territorios de paz del Municipio. Realizar marchas exploratorias para identificar las principales necesidades sociales, económicas y de infraestructura de los territorios de paz del Municipio. Registrar el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia ante el Centro Estatal de Prevención del Delito. Generar estrategias integrales y transversales para la atención de las comunidades pertenecientes a los territorios de paz. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Comisaría General de Seguridad Pública		Corresponsable:	N/A
COMPONENTE 5.2: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MANDO C4-ZONA ORIENTE				
• Objetivo:	39. Contribuir a reducir la incidencia delictiva y los factores de la criminalidad en el territorio municipal.			
• Estrategia:	39.1. Desarrollar e instrumentar estrategias institucionales de planeación y operación táctica basadas en inteligencia policial.			
• Línea de Acción:	39.1.4. Modernizar la infraestructura tecnológica de la Policía Municipal mediante la construcción y equipamiento del Centro de Mando C-4 en la Zona Oriente.			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> Realizar tareas de captación, análisis, procesamiento y gestión de información sustantiva del comportamiento delictivo en el territorio municipal. Realizar el monitoreo, análisis y procesamiento de información sustantiva recolectada con base en fuentes tecnológicas y de campo para la generación de inteligencia policial. Integrar bases de datos estadísticas y temáticas de incidencia y comportamiento delictivo. Procesar sistemáticamente los reportes de campo y los registros de denuncias ciudadanas del C-4 para la definición de estrategias y operativos de prevención del delito. 			

	<ul style="list-style-type: none"> • Generar líneas de investigación preventiva que coadyuven a los grupos operativos y de reacción en la formulación de estrategias de intervención en las colonias con mayores niveles de incidencia delictiva del territorio municipal. • Colaborar con el Ministerio Público para la investigación de los delitos mediante la prestación e intercambio de información en materia de seguridad. • Capacitar al personal de seguridad que opere los sistemas tecnológicos del C4. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Comisaría General de Seguridad Pública		Corresponsable:	Dirección de Obras Públicas
COMPONENTE 5.3: COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA				
• Objetivo:	37. Desarrollar una coordinación intergubernamental efectiva en materia de seguridad pública.			
• Estrategia:	37.1. Implementar un esquema de colaboración intergubernamental e intermunicipal en materia de seguridad ciudadana.			
• Línea de Acción:	37.1.1. Intervenir en acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública con diferentes instancias de los diferentes órdenes de gobierno. 37.1.2. Realizar operativos interinstitucionales fijos y aleatorios de seguridad en el transporte público. 37.1.3. Efectuar operativos conjuntos con instancias estatales, para fortalecer la educación vial y disminuir la incidencia de accidentes viales. 37.1.4. Brindar apoyo a diferentes instancias de seguridad (Ejército, Marina, Guardia Nacional, Fiscalías y Policía Estatal), en la ejecución y cumplimiento de los mandamientos judiciales y ministeriales que tengan lugar.			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones de trabajo para la determinación de acciones de colaboración con instancias federales y estatales en materia de seguridad pública. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Comisaría General de Seguridad Pública		Corresponsable:	Instancias Federales y Estatales de Seguridad Pública

Eje Transversal 1. Igualdad de Género.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Diagnóstico

Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

En las últimas décadas, el Estado mexicano ha generado diversos esfuerzos jurídico-institucionales para atender de fondo el fenómeno social de la igualdad de género, tema por demás necesario para garantizar tanto a hombres como a mujeres, la igualdad en el goce de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, que establecen el marco normativo de los tratados internacionales de los que somos parte.

El antecedente jurídico más importante en la materia, tiene lugar el 2 de agosto de 2006, fecha en la que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Asimismo, y derivado del compromiso asumido por México en la Convención de Belém do Pará, establece los acuerdos internacionales para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. Asimismo, el 1º de febrero del año 2007 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, instrumento fundamental para garantizar mejores condiciones en la calidad de vida de las mujeres.

En cuanto a la actividad institucional del Estado mexicano, en el año 2001 fue creado por decreto presidencial el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), cuya misión es la de coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuvar con la erradicación de la violencia contra las mujeres. Por su parte, el Poder Legislativo realizó la instalación de las Comisiones legislativas de Igualdad de Género: En el año 2012 en la Cámara de Senadores, y en el año 2015 en la Cámara de Diputados, iniciando de esta manera la labor legislativa en la materia.

Particularmente en el Estado de México son dos los instrumentos normativos que conducen la política de igualdad de género en la entidad, el primero es la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la cual toma su contenido normativo de su homóloga Ley General; y el segundo instrumento es la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, cuyo objeto es regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres mediante la eliminación de la discriminación.

Desde el punto de vista de la objetividad de la ley, no existe ninguna precondition que pueda alterar el sentido de las normas jurídicas en favor o en contra de persona alguna por el simple hecho de haber nacido con un sexo biológico determinado; sin embargo, en la práctica social, es común encontrar un genuino sesgo de tipo cultural, que consiste en estigmatizar el rol de la mujer en distintos ámbitos del desarrollo de la persona, mismos que van desde el ámbito laboral, hasta el entorno familiar y afectivo.

La presente Administración Pública Municipal 2022 – 2024, tiene claro que para constituir una auténtica igualdad sustantiva que permita el ejercicio equitativo de derechos en nuestra sociedad, se debe equilibrar la balanza en términos de igualdad de género. Para ello se desarrollarán políticas públicas que permitan promover, respetar y garantizar el derecho fundamental a la igualdad con perspectiva de género, así como reconocer la necesidad de combatir los actos de desigualdad en las distintas esferas de la vida cotidiana.

Según la UNESCO, la violencia contra la mujer consiste en:

(...) “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2014).

A pesar de los avances realizados en nuestro país en materia de género, la violencia en contra de las mujeres sigue en aumento. De acuerdo con Rebeca Jiménez (2021), en el transcurso del año 2021 se habían contabilizado 842 presuntos feminicidios en todo el país; al respecto, el Estado de México ocupó el primer lugar en dicho rubro con 120 casos, seguido por Veracruz (61), Ciudad de México (51) y Jalisco (27). Sumado a lo anterior, 13 municipios mexicanos se encuentran entre los primeros 100 en cuanto al mismo rubro.¹

Como respuesta a lo anterior, a través de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se dio paso a la creación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), un mecanismo mediante el cual se identifican a las entidades federativas y municipios con altos índices de violencia contra de las mujeres, de esta manera se puedan instrumentar acciones gubernamentales específicas para el tratamiento y erradicación de este problema.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (2021), entre 2015 y 2021, ya se declararon 25 Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 22 estados del país, incluyendo a 643 municipios.

En el Estado de México, se declaró la primera AVGM del país el 31 de julio de 2015, y desde entonces, en nuestra entidad se han anexado un total de 11 municipios, los cuales son: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.

1.- Consulta en:

[Edomex registra 120 feminicidios durante 2021 \(eluniversal.com.mx\)](https://www.eluniversal.com.mx/edomex-registra-120-feminicidios-durante-2021)

Derivado de lo anterior, Tlalnepantla de Baz se ha visto inmerso en la canalización de mujeres víctimas de violencia, reflejando una disminución gradual, por lo que en la administración 2022-2024, tenemos el firme compromiso de seguir contribuyendo, por lo cual la tarea principal es ampliar el Centro Integral de Atención a la Mujer en la Zona Oriente y construir uno en la Zona Poniente del Municipio, en los que se brindará atención médica, jurídica, psicológica y un acompañamiento cercano a las víctimas.

Tabla 99. Canalización de personas a instancias de apoyo por Violencia de Género en Tlalnepantla de Baz, 2021.

Año	Total
2019	369
2020	321
2021	121

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de la Mujer del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Según el Censo 2020 del INEGI, en el Municipio habitan 345 mil 185 mujeres, quienes representan al 51.35% de la población; el 25% de ellas tiene de 0 a 19 años; 29.33% de las mujeres tiene de 20 a 39 años; el 27.7% son mujeres de 40 a 59 años; y el 17.79% son mujeres de 60 años y más. Aunado a esto, mientras los hombres tienen una tasa de participación económica del 72.75%, para las mujeres este valor es del 51.21%, es decir, casi 20 puntos porcentuales menos de diferencia. Además, únicamente en el 35.73% de los hogares encuestados la jefa de familia era una mujer.

Tabla 100. Población Municipal por distribución de Sexo, Tlalnepantla de Baz, 2020.

Año	2000	2005	2010	2015	2020
Mujeres	371,257	371,257	342,478	363,658	345,185
Hombres	350,158	350,158	321,747	337,076	327,017

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2000, 2010, 2020, y en Estadística Básica Municipal del Estado de México, IGCEM, 2015.

Por otra parte, los datos de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal señalan que para el año 2021 se denunciaron 2 mil 197 actos de violencia contra la mujer; el 54.21% del total correspondieron a violencia de género, 39.78% involucraron violencia física, y finalmente, el 6.01% restante tuvieron que ver con violencia sexual.

Tabla 101. Denuncias realizadas por violencia contra la mujer en Tlalnepantla de Baz, 2021.

Denuncias de violencia de género			Denuncias de violencia física			Denuncias de violencia sexual		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
597	32	562	437	24	413	66	4	62

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022.

A fin de atender la Alerta de Violencia de Género en nuestro Municipio, la Secretaría de la Mujer del Estado de México, ha implementado diversas acciones: (Secretaría de la Mujer del Estado de México, 2021).

- I. **Jornadas de atención integral para las mujeres:** A través de la identificación de las colonias con mayor índice de violencia en contra de las mujeres, se llevan a cabo actividades de acompañamiento psicológico, asesoría jurídica, pláticas informativas y asistencia médica.
- II. **Unidad Móvil de la Policía de Género:** Asiste regularmente a las colonias identificadas con los índices más altos de violencia de género, en las cuales se llevan a cabo tareas de acompañamiento para quienes desean denunciar.
- III. **Redes comunitarias:** Se conformaron cinco redes comunitarias que se capacitaron desde la perspectiva de género.
- IV. **Célula de Reacción Inmediata para la Búsqueda y Localización de Mujeres y Niñas Desaparecidas:** Se capacitó a este grupo para la implementación del Protocolo Alba, en caso de desaparición de mujeres y niñas del Estado.
- V. **Intervención en Instituciones Educativas:** Se llevan a cabo pláticas, talleres, conferencias, entre otros, dirigidas a alumnos, padres y docentes de las instituciones, para concientizar sobre la violencia de género, así como informar sobre la misma.

Empleo igualitario para mujeres.

En la celebración oficial de las Naciones Unidas del Día Internacional de la Mujer, el Secretario General, António Guterres, destacó la importancia del papel de las mujeres y las niñas en la lucha contra el cambio climático.

2.- consulta en: <https://news.un.org/es/story/2022/03/1505242#:~:text=%E2%80%9CNecesitamos%20m%C3%A1s%20mujeres%20ministras%20de,General>

“... Necesitamos más mujeres ministras de Medio Ambiente, líderes de empresas, presidentas y primeras ministras. Ellas pueden hacer que los países hagan frente a la crisis climática, desarrollen empleos verdes y construyan un mundo más justo y sostenible. No podemos terminar de atravesar esta pandemia con tan pocos avances en materia de igualdad de género” (ONU MUJERES)².

Si bien es cierto que en las últimas décadas se han realizado grandes avances en materia de la igualdad de género, todavía existen retos por superar, como proteger a las mujeres contra la violencia en su vida cotidiana, incluido el acoso en el lugar de trabajo, el abuso en la familia y la violencia sexual.

Una de las esferas donde las mujeres han sufrido mayor rezago es en el campo laboral, en tal sentido, existe una marcada predominancia de géneros en disciplinas concretas: por ejemplo, en los sectores industriales como la ingeniería o construcción, la mayor parte de los trabajadores son hombres, mientras que en los campos educativos y de la salud, predominan las mujeres. A lo antes dicho también se suman las dificultades que las mujeres encuentran para ascender en el organigrama de una organización, las condiciones sociales (acoso) al que se enfrentan en sus ambientes de trabajo, así como la brecha salarial existente entre ambos sexos.

Como se mencionó anteriormente, los hombres del Municipio tienen una tasa de participación económica (porcentaje de la población de 12 años y más que labora) del 72.75%, mientras que para las mujeres dicha cifra se reduce a 51.21%. Esto significa que el mercado laboral se encuentra en su mayoría ocupado por hombres. En comparación, la tasa a nivel estatal es del 75.61% para hombres y del 49.73% para las mujeres.

Si analizamos la tasa de participación económica por género y grado de estudios en Tlalnepantla de Baz, encontramos que, de la misma manera, los hombres tienen una participación económica más alta que las mujeres, inclusive entre aquellos que cuentan con al menos un grado de educación superior. Además, las diferencias más significativas se refieren a quienes cuentan con estudios técnicos o comerciales y quienes tienen secundaria completa (ver tabla 102).

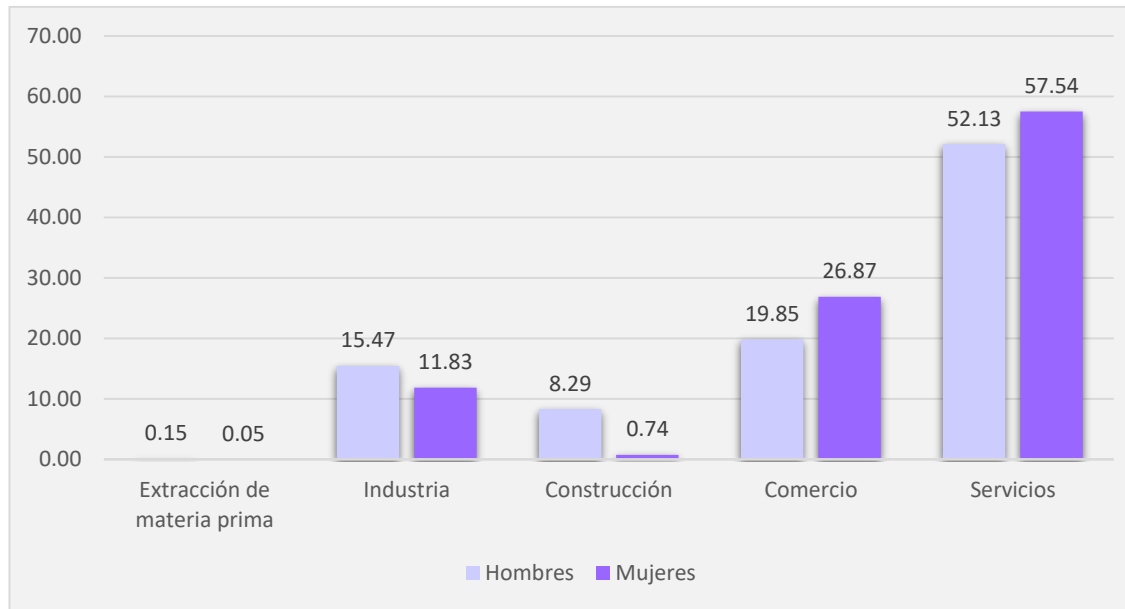
Tabla 102. Tasa de participación económica por género y escolaridad en Tlalnepantla de Baz, 2020.

Escolaridad	Hombres	Mujeres	Diferencia
Sin escolaridad	35.89	26.86	-9.03
Primaria	59.63	35.15	-24.48
Secundaria incompleta	37.92	21.11	-16.81
Secundaria completa	81.93	52.01	-29.92
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	66.26	34.64	-31.62
Educación media superior	75.56	52.21	-23.35
Educación superior	80.12	68.26	-11.86
No especificado	38.25	30.33	-7.93

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Por otra parte, la predominancia de los géneros en ciertas áreas laborales es evidente en nuestro Municipio, pues mientras el 15.47% de los hombres se dedica a alguna actividad industrial, el 11.83% de las mujeres realiza este tipo de actividades; en cuanto a la construcción, el 8.29% de los hombres que trabajan lo hacen en este ámbito, y solamente el 0.74% de las mujeres labora en dicha industria; finalmente, el área de servicios da empleo a 57.54% de las mujeres y al 52.12% de los hombres, según se aprecia en la gráfica.

Gráfica 14. Área laboral de ocupación por género en Tlalnepantla de Baz, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

La CNDH define al acoso sexual como: “cualquier comportamiento físico o verbal, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; en particular, cuando se crea un entorno laboral intimidatorio, degradante u ofensivo”.³

En el Estado de México existe el “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual del Estado de México”, el cual fue publicado el día jueves 10 de mayo del año 2018, (bajo el cual se rige actualmente nuestro Municipio), mismo que enfoca sus acciones en atender de manera eficiente los problemas derivados del hostigamiento y acoso sexual en víctimas; por lo que funge como guía para las dependencias y entidades de las administraciones municipales, en donde se promueve la igualdad laboral, la erradicación de la discriminación y en atender situaciones de violencia que limiten el desarrollo profesional.

Lamentablemente en el Municipio hemos registrado múltiples casos de acoso sexual tanto en empresas, transporte público, instituciones académicas, calles y edificios gubernamentales, por lo que se busca la implementación del “Programa municipal integral de 0 tolerancia al acoso sexual y hostigamiento laboral, escolar y callejero”, el cual servirá para fortalecer y sumar las acciones de atención del “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual del Estado de México”.

Asimismo se realizarán acciones transversales con diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, como los “Espacios Naranja”, los cuales buscarán certificar a negocios como parte de la red naranja que impulsa la Secretaría de la Mujer, para contribuir en la disminución de los incidentes de violencia de género, involucrar a la ciudadanía en la prevención y atención a mujeres víctimas de violencia, así como en sensibilizar a dueños de establecimientos comerciales, servidores públicos y choferes del transporte público.

³ <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Hostigamiento-Acoso-Sexual.pdf>



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Matriz de Escenarios y Prospectiva

EJE TRANSVERSAL I: IGUALDAD DE GÉNERO					
Tema de Desarrollo	Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres				
Subtema de Desarrollo	Empleo Igualitario para Mujeres				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
No se cuenta con una estrategia integral entre el sector social y económico municipal que permita establecer mejores condiciones para la igualdad de oportunidades para el desarrollo económico y laboral entre hombres y mujeres.	Se desarrolla una estrategia de cooperación integral con los diversos sectores sociales y productivos del Municipio, con el objetivo de permitir el establecimiento de mejores condiciones para la igualdad de oportunidades en el desarrollo económico y laboral de hombres y mujeres.	Se cuenta con el Sistema Municipal para la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, el cual busca prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; mismo que tiene por objeto promover acciones orientadas a reducir la brecha de género en diversos ámbitos del desarrollo humano.	Establecer un esquema de colaboración en materia de inclusión económica para la igualdad de género con el Instituto Nacional de las Mujeres del Gobierno Federal, la Secretaría de la Mujer del Estado de México, organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada y los Sistemas nacional, estatal y municipal del DIF.	Dentro de la población municipal existe un sector que no percibe ingresos por trabajo remunerado, al que pertenecen en su mayoría las mujeres; aunado a lo anterior no se les brinda la atención debida.	Falta de una reactivación económica, lo que puede reflejar un serio problema para insertar a las mujeres en el mercado laboral.

EJE TRANSVERSAL I: IGUALDAD DE GÉNERO					
Tema de Desarrollo		Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres			
Subtema de Desarrollo		Empleo Igualitario para Mujeres			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
A pesar de que se cuenta con diversas instancias municipales de asesoría, atención y canalización por violencia de género, no se cuenta con una estrategia integral y transversal que permita articular las acciones emprendidas en la materia.	Llevar a cabo acciones preventivas y transversales, a fin de atender las causas que provocan la violencia, discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres.	Existen diversas instancias de atención a la mujer en la Administración Pública Municipal, las cuales brindan servicios de atención, asesoría y canalización por violencia de género a través de la policía de género, el Centro de Desarrollo Integral de la Mujer del DIF y la Dirección de la Mujer.	Consolidar alianzas estratégicas con actores sociales e instituciones no gubernamentales, que fortalezcan las acciones y programas con perspectiva de género que brinda el Gobierno Municipal.	La diversidad de entornos socioeconómicos y culturales existentes en el Municipio, actúan como limitante en el impacto de las políticas de igualdad de género del Gobierno Municipal.	Los índices de violencia continúan con una incidencia derivada del confinamiento ante la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (Covid-19), en los diversos ámbitos de la vida cotidiana.











H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Estrategia

Tema:	Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Empleo Igualitario para Mujeres.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	03010203 Inclusión Económica para la Igualdad de Género.	5.1, 5.2, 5.5, 5.c, 16.1,  	4.4, 16.10, 16.b  
EJE TRANSVERSAL I: IGUALDAD DE GÉNERO			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
43. Desarrollar acciones sustantivas, transversales e integrales, que contribuyan a reducir la brecha de desarrollo económico entre hombres y mujeres.	43.1. Mantener una estrategia cooperativa con diversos sectores sociales y productivos del Municipio en materia de igualdad de género.	43.1.1. Canalizar a las mujeres a instancias públicas que brinden apoyos, para que éstas puedan llevar a cabo actividades productivas y remuneradas.	
		43.1.2. Impulsar el servicio de estancias infantiles para madres trabajadoras.	
		43.1.3. Gestionar convenios de colaboración con instancias públicas federales, estatales y municipales, iniciativa privada y de la sociedad civil organizada, para la incorporación laboral y productiva de las mujeres tlalnepantlenses.	
		43.1.4. Promover la afiliación de mujeres a los programas de apoyo y asistencia social en materia de género del gobierno federal y estatal.	
		43.1.5. Establecer un programa de capacitación y educación financiera para mujeres emprendedoras.	
		43.1.6. Certificar los negocios con espacios seguros, como parte de la red naranja que impulsa la Secretaría de la Mujer del Gobierno Estatal.	
		43.1.7. Otorgar apoyos directos a los hogares con jefatura femenina del Municipio.	

Tema:	Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Empleo Igualitario para Mujeres.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.	5.1, 5.2, 5.5, 5.c y 16.1,  	4.4, 16.10, 16.b  
EJE TRANSVERSAL I: IGUALDAD DE GÉNERO			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
44. Desarrollar acciones sustantivas, transversales e integrales, que contribuyan a reducir toda forma de discriminación y violencia de género.	44.1. Realizar acciones transversales que contribuyan a atender las causas que agudizan la violencia, discriminación y la desigualdad de género.	44.1.1. Brindar talleres, pláticas y realizar foros de capacitación sobre tipos de violencia y prevención de violencia de género.	
		44.1.2. Realizar acciones de coordinación con otras instancias de atención a la violencia de género en el Municipio, para la asesoría, acompañamiento y canalización de personas violentadas.	
		44.1.3. Brindar asistencia jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.	
		44.1.4. Establecer jornadas integrales de atención a la mujer en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos, la Dirección Jurídica, la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito, la Dirección de Promoción Económica, los Institutos Municipales, la Dirección de Desarrollo Social y el Sistema Municipal DIF.	
		44.1.5. Realizar pláticas informativas en centros de educación media y media superior, para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos en la adolescencia.	
		44.1.6. Impartir talleres y cursos de capacitación, actualización y certificación para los elementos de la policía de género.	
		44.1.7. Gestionar convenios de colaboración con instancias públicas federales, estatales y/o municipales, iniciativa privada y de la sociedad civil organizada para atender y prevenir la violencia contra las mujeres y hombres.	
		44.1.8. Promover acciones para frenar el acoso sexual hacia las mujeres en escuelas, transporte público y en empresas de la municipalidad.	
		44.1.9. Impulsar la construcción del Centro Integral de Atención a la Mujer en la Zona Poniente y ampliar el habilitado en la Zona Oriente.	
		44.1.10. Atender psicológicamente a los núcleos familiares víctimas de violencia intrafamiliar y procurar las condiciones para su recuperación y desarrollo integral.	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Proyectos Aceleradores

5. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: ESTRATEGIA TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO				ET:	EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.
				Tema:	CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
• Objetivo del Proyecto:				Establecer acciones y proyectos integrales que permitan promover, respetar y garantizar el derecho fundamental a la igualdad con perspectiva de género.	
• Descripción del Proyecto:				Se realizarán proyectos enfocados en promover, fomentar y consolidar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como la erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones.	
• ODS y Metas a los que contribuye:				5.1, 5.5 y 5.c	
PLANEACIÓN ESTRATEGICA				ESTATAL	MUNICIPAL
• Objetivo:				5.1.	43., 44.
• Estrategia:				5.1.4.	43.1., 44.1.
• Línea de Acción:				5.1.4.1, 5.1.4.2.	43.1.5., 44.1.9., 44.1.8.
VINCULACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
• Programa Presupuestario:				02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre. / 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género.	
• Proyecto Presupuestario:				020608050102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género. / 030102030102 Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer.	
• Impacto Estimado:				Reducción de casos de violencia de género en el municipio. / Fortalecer las capacidades laborales de las mujeres tlalnepantlenses mediante asesoría financiera.	
• Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s):				Dirección de la Mujer / Subdirección de los Derechos de la Mujer / Departamento de Capacitación y Profesionalización.	
• Inhibidores (obstáculos potenciales):				Falta de coordinación interinstitucional para el logro de los objetivos.	
• Población Potencial / Beneficiarios:				Mujeres víctimas de hostigamiento y acoso sexual.	
• Ubicación:				Todo el Municipio.	
PERIODO DE EJECUCIÓN					
Periodo:	Trimestral ()	Semestral ()	Anual (X)	Inicio: Ejercicio Fiscal 2022	
				Término: Ejercicio Fiscal 2024	

5. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: ESTRATEGIA TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	ET:	EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.		
	Tema:	CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.		
Objetivos Atendidos: 2	Estrategias Atendidas: 2		Líneas de Acción Atendidas: 3	
COMPONENTE 6.1: PROGRAMA INTEGRAL DE 0 TOLERANCIA AL ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO CALLEJERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR, EMPRESARIAL Y TRANSPORTE PÚBLICO				
• Objetivo:	44. Desarrollar acciones sustantivas, transversales e integrales, que contribuyan a reducir toda forma de discriminación y violencia de género.			
• Estrategia:	44.1. Realizar acciones transversales que contribuyan a atender las causas que agudizan la violencia, discriminación y la desigualdad de género.			
• Línea de Acción:	44.1.8. Promover acciones para frenar el acoso sexual hacia las mujeres en escuelas, transporte público y en empresas de la municipalidad.			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar una agenda común entre el Sistema Municipal DIF, la Dirección de la Mujer, la Comisaría Municipal de Seguridad Pública, el Instituto de la Juventud y la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos. • Instalar y sesionar el Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. • Promover campañas informativas sobre prevención del acoso y hostigamiento sexual. • Brindar asistencia psicológica y asesoría jurídica gratuita a personas que hayan experimentado violencia sexual de cualquier tipo. • Canalizar a las víctimas de violencia a las instancias municipales, estatales o federales competentes. • Realizar acciones de proximidad y trabajo de campo con empresas, transportistas y directivos escolares, para promover las acciones y campañas del programa. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Dirección de la Mujer		Corresponsable:	Sistema Municipal DIF / Instituto de la Juventud / Defensoría Municipal de los Derechos Humanos / Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
COMPONENTE 6.2: PROGRAMA MUJER EMPRENDEDORA				
• Objetivo:	42. Desarrollar acciones sustantivas, transversales e integrales, que contribuyan a reducir la brecha de desarrollo económico entre hombres y mujeres.			
• Estrategia:	42.1. Mantener una estrategia cooperativa con diversos sectores sociales y productivos del Municipio en materia de igualdad de género.			
• Línea de Acción:	42.1.5. Establecer un programa de capacitación y educación financiera para mujeres emprendedoras.			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar las capacitaciones en materia financiera con la Dirección de Promoción Económica y brindar asesoría en materia de modelos de negocios, administración financiera y autoemprendimiento. • Establecer facilidades para la apertura de negocios físicos y en línea. • Brindar asistencia personalizada para la canalización de proyectos productivos al Instituto Mexiquense del Emprendedor. • Establecer la Red De Mujeres Productivas, para promover los proyectos que tengan lugar en el marco del programa. 			

• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual): Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Dirección de la Mujer	Corresponsable:	Dirección de Promoción Económica
COMPONENTE 6.3: CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA MUJER			
• Objetivo:	44. Desarrollar acciones sustantivas, transversales e integrales, que contribuyan a reducir toda forma de discriminación y violencia de género.		
• Estrategia:	44.1. Realizar acciones transversales que contribuyan a atender las causas que agudizan la violencia, discriminación y la desigualdad de género.		
• Línea de Acción:	44.1.9. Impulsar la construcción del Centro Integral de Atención a la Mujer en la Zona Poniente y ampliar el habilitado en la Zona Oriente.		
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir el proyecto a desarrollar dentro del Presupuesto basado en Resultados Municipal. • Realizar las gestiones para contar con personal suficiente para brindar atención médica, jurídica, psicológica y un acompañamiento (Denuncia Virtual). • Realizar trabajo de coordinación entre la Dirección de la Mujer y el Sistema Municipal DIF. • Realizar trabajo interinstitucional de coordinación con la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de México y el Instituto Nacional de las Mujeres del Gobierno Federal. 		
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual): Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Dirección de la Mujer	Corresponsable:	Dirección de Obras Públicas / Sistema Municipal DIF

Eje Transversal 2. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Diagnóstico

Estructura del gobierno municipal

Una de las principales problemáticas que enfrentan los tres órdenes de gobiernos: federal, estatal y municipal, es la percepción que tiene la ciudadanía sobre la inoperancia e ineficiencia en el sector público, ya que existen diversos factores que repercuten en detrimento de sus capacidades directivas y operativas, contribuyendo a impulsar dicha visión negativa. Sin embargo, en las últimas dos décadas se han dado pasos relevantes para resarcir esta problemática, tanto en el plano institucional, como en la consolidación de un marco jurídico que facilita la generación de la transparencia y rendición de cuentas.

Es por ello que en el ámbito municipal esta problemática debe atravesar necesariamente por acciones significativas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Administración Pública Municipal. Un primer paso es consolidar la Planeación Estratégica municipal, como un instrumento que permita definir claramente el rumbo a desarrollar en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2022- 2024, así como los recursos financieros asignados para la generación de valor público, los cuales se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos Municipal de cada ejercicio fiscal.

En este contexto, también se deberá promover el manejo sano y transparente de las Finanzas Públicas Municipales, fortaleciendo los ingresos propios, controlando el gasto público municipal con disciplina, racionalidad y eficiencia presupuestal y evitando en la medida de lo posible, la contratación de deuda pública, con el objeto de no comprometer innecesariamente a la Hacienda Pública Municipal.

Uno de los aspectos importantes a considerar es el desarrollo de una estrategia transversal en materia anticorrupción, la cual tenga por objeto inhibir, prevenir, investigar y sancionar actos ilícitos dentro del servicio público municipal. Es por ello que, como parte de las acciones a implementar, se brindará especial atención a la supervisión de áreas que por sus competencias sean susceptibles de incurrir en posibles actos de corrupción.

Asimismo, es cabe señalar que a pesar de que la legislación local en materia de transparencia y acceso a la información pública tiene alrededor de dieciocho años de su expedición, en la actualidad sigue habiendo resistencia en el servicio público para proporcionar información clara y precisa que transparente la gestión pública y contribuya a la rendición de cuentas; por lo cual se impulsará una política integral de transparencia proactiva, acceso a la información pública y mejora regulatoria, con la finalidad de ampliar progresivamente la disponibilidad de la información pública de oficio señalada por la ley.

Con estas prioridades, se buscará fortalecer tanto la función, como la gestión pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para recobrar la confianza de nuestra sociedad y avanzar conjuntamente en la superación de las problemáticas que ha dejado a su paso la reciente emergencia sanitaria (SARS-COV2).

Una correcta estructuración de las áreas y del personal adscrito, así como la debida asignación de competencias constituyen aspectos fundamentales para el ejercicio eficiente de la actividad gubernamental. En dicho sentido, a su vez, es necesario contar con las estructuras administrativas que garanticen el correcto ejercicio de las responsabilidades de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Municipal.

Según indica la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Artículo 87, señala que cada Ayuntamiento deberá contar con al menos, las siguientes dependencias:

- Secretaría del Ayuntamiento.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Obras Públicas.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Dirección de Desarrollo Urbano.
- Dirección de Ecología.
- Dirección de Desarrollo Social.
- Coordinación Municipal de Protección Civil.

Sin embargo, debido a las características y necesidades propias de cada uno de los municipios, regiones y territorios en donde se desenvuelven, los artículos 49 y 50 de esta misma Ley le otorga a los presidentes municipales la capacidad de establecer nuevas dependencias que apoyen el ejercicio de la administración pública.

Actualmente la estructura organizacional del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz consiste en la oficina de la Presidencia Municipal, 2 Secretarías, 1 Tesorería Municipal, 1 Contraloría Interna, 1 Comisaría General, 12 Direcciones, 4 Institutos, 1 Defensoría, 1 Sistema Municipal DIF y 1 O.P.D.M. las cuales se enlistan a continuación:

- Presidencia Municipal
- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Secretaría Técnica
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Sustentabilidad Ambiental
- Dirección de la Mujer
- Dirección de Gobierno Digital

- Contraloría Interna Municipal
- Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
- Dirección de Administración
- Dirección Jurídica
- Dirección de Promoción Económica
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Servicios Públicos
- Dirección de Protección Civil
- Dirección de Movilidad
- Instituto Municipal de Cultura y Artes
- Instituto Municipal de Educación
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
- Instituto Municipal de la Juventud
- Sistema Municipal DIF
- O.P.D.M. (Agua y Saneamiento)

De acuerdo con los datos de la Dirección de Administración de Tlalnepantla de Baz, en el año 2022, un total de 4 mil 770 servidores públicos prestan sus servicios en el Ayuntamiento de Tlalnepantla (excluyendo a los trabajadores del O.P.D.M y del DIF municipal), de los cuales el 67.61% son hombres y el 32.39% son mujeres. Por otra parte, las dependencias que concentran mayor cantidad de personal son la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito (26.21%) y la Dirección de Servicios Públicos (20.31%), que en conjunto suman el 46.52% de la plantilla. La tabla que se muestra contiene el desglose de completo de personal por cada dependencia y entidad municipal.

Tabla 103. Servidores Públicos Municipales 2022.

Dependencia / Entidad	Total	Porcentaje	Dependencia / Entidad	Total	Porcentaje
Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito	1,250	26.21%	Dirección de Gobierno Digital	98	2.05
Dirección de Servicios Públicos	969	20.31%	Dirección de Desarrollo Urbano	75	1.57
Presidencia Municipal	339	7.11%	Contraloría Interna Municipal	57	1.19
Dirección de Administración	310	6.50%	Dirección de Desarrollo Social	45	0.94
Tesorería Municipal	230	4.82%	Dirección Jurídica	41	0.86
Secretaría del Ayuntamiento	229	4.80%	Dirección de Movilidad	38	0.80
Dirección de Protección Civil	202	4.23%	Secretaría Técnica	34	0.71
Dirección de Obras Públicas	181	3.79%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	32	0.67
Instituto Municipal de Educación	163	3.42%	Instituto Municipal de la Juventud	18	0.38
Dirección de Promoción Económica	157	3.29%	Dirección de la Mujer	14	0.29
Instituto Municipal de Cultura y Artes	157	3.29%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	6	0.13
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	111	2.33%	Servidores Públicos Municipales (Total)	4,770	100

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Administración del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

En cuanto al régimen de contratación, el personal se clasifica en cuatro grupos: funcionarios, empleados de confianza, sindicalizados y policías, siendo los trabajadores de confianza los más comunes (42.75%), seguido por los sindicalizados (29.22%) y policías (20.80%). En la tabla que a continuación se muestra se puede observar el desglose de trabajadores por tipo de nómina.

Tabla 104. Clasificación del personal por tipo de Nómina y Sexo.

Sexo	Confianza	Sindicalizados	Funcionarios	Operativos de Seguridad Pública	Total
Hombres	1,340	880	201	802	3,223
Mujeres	753	514	90	190	1,547
Total	2,093	1,394	291	992	4,770

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Administración del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Reglamentación

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los municipios tienen la facultad de desarrollar las disposiciones reglamentarias necesarias dentro de su territorio, los cuales, de acuerdo con el Artículo 30 Bis, deben cumplir con los criterios de:

- Flexibilidad y Adaptabilidad: Se debe prever la posibilidad de que el Reglamento se adapte a las condiciones sociopolíticas, culturales, e históricas del municipio, para resolver de manera pronta y expedita los requerimientos de la comunidad.
- Claridad: Para su correcta y eficiente aplicación, el Reglamento debe ser claro y preciso, omitiendo toda ambigüedad en su lenguaje.
- Simplificación: Debe ser conciso, atendiendo únicamente al tema que trate su materia.
- Justificación Jurídica: La reglamentación municipal solamente debe referirse a las materias permitidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes federales y estatales que de ellas emanen.

En concordancia con lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalnepantla, dispone de un total de 31 reglamentos municipales que tienen como fin regular la estructura, organización, funcionamiento e integración de las dependencias y entidades municipales; definir las competencias y atribuciones de los servidores públicos en varias materias, así como de los órganos colegiados; asimismo define la normatividad para la prestación de los diversos servicios municipales, así como los mecanismos y procedimientos bajo los que opera la Administración Pública Municipal. En la siguiente tabla se pueden ver el desglose de los reglamentos vigentes, así como su propósito y las dependencias que regulan:

Tabla 105. Reglamentación Municipal de Tlalnepantla de Baz.

No.	Dependencia(s) competente(s)	Nombre del Reglamento	Objeto	Sesión de aprobación y Gaceta de Publicación
1	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Reglamento del Consejo Municipal Ciudadano de Seguridad Pública.	Tiene por objeto lograr una mayor eficiencia en los asuntos relativos a la seguridad pública y tránsito, permitiendo a la ciudadanía su activa participación al contar con su representación para el análisis, consulta y opinión de los asuntos sobre esa materia.	Aprobado en el mes de enero de 1995, publicado en la Gaceta Municipal Número 8, de febrero de 1995.
2	Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia Dirección de Desarrollo Social.	Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Consejo Municipal Promotor para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.	Tiene por objeto reglamentar la integración y funcionamiento del Consejo Municipal Promotor para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.	Aprobado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día 18 de marzo de 2004, Publicado en la Gaceta Municipal número 8, de fecha 26 de marzo de 2004.
3	Dirección de Desarrollo Urbano, y Dirección de Promoción Económica.	Reglamento de Anuncios Publicitarios del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Regular la colocación, ubicación, distribución, uso de anuncios, publicidad y similares que sean percibidos desde la vía pública, así como su mantenimiento, modificación, ampliación, iluminación, reposición, reubicación, y retiro de estos.	Aprobado el 23 de abril del 2008, publicado en la Gaceta Municipal 27, de fecha 28 de abril de 2008.
4	Dirección de Desarrollo Urbano.	Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Tlalnepantla de Baz.	Tiene por objeto preservar el patrimonio histórico construido, natural, la tradición arquitectónica y urbana, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, así como mejorar la imagen urbana, sus construcciones y sus espacios públicos.	Aprobado el 4 de julio de 2012, publicado en la Gaceta Número 55 Sexta Sección, de fecha 9 de julio de 2012.

5	Consejo Consultivo del Centro Urbano Regional de Tlalnepantla de Baz.	Reglamento del Consejo Consultivo del Centro Urbano Regional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo del Centro Urbano Regional del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Aprobado el 28 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Número 20, de fecha 30 de agosto de 2013.
6	Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia Dirección de Desarrollo Social.	Reglamento para la Inclusión y Protección a Personas con Discapacidad del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo social e igualdad de oportunidades para la inclusión social de las Personas con Discapacidad en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Aprobado 5 de noviembre de 2013, publicado en la Gaceta Número 26, de fecha 11 de noviembre de 2013.
7	Dirección de Servicios Públicos y Tesorería Municipal.	Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto regular la prestación del servicio, funcionamiento y administración de los panteones, crematorios, velatorios y los servicios inherentes a los mismos.	Aprobado el 4 de noviembre de 2016, reformado en fecha 25 febrero de 2021, publicado en la Gaceta Municipal Número 13 de fecha 26 de febrero el 2021.
8	Dirección de Promoción Económica.	Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Comercialización en Espacios Públicos, Mercados Municipales, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tienen por objeto regular la administración, control y uso de los espacios públicos para actividades de comercialización; así como el funcionamiento y organización de la comercialización en mercados municipales, tianguis y vía pública que se realice en el territorio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Aprobado el 30 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Número 34, de fecha 4 de diciembre de 2017.
9	Dirección de Desarrollo Urbano, y Dirección de Promoción Económica	Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz.	Tiene por objeto promover la actividad económica a través de la apertura de los establecimientos industriales, comerciales y de prestación de servicios; normando lo relativo a su funcionamiento, logrando con esto el orden social y el desarrollo económico sustentable en el Municipio.	Aprobado el 10 de enero de 2018, publicado en la Gaceta Número 2, de fecha 12 de enero de 2018.

10	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisaría General de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, México.	Tiene por objeto regular el Servicio Profesional de Carrera Policial como el sistema de carácter obligatorio y permanente de acuerdo con los lineamientos que definen los procedimientos de planeación, ingreso, convocatoria, reclutamiento, selección, formación inicial, nombramiento, certificación, plan individual de carrera, reingreso, permanencia, formación continua, evaluación, reconocimientos, promoción, renovación de la certificación, licencias, permisos y comisiones, separación, remoción o baja, régimen disciplinario y recursos de los integrantes de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Aprobado el 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Municipal Número 20, de fecha 10 de junio 2018.
11	Integrantes del Ayuntamiento y áreas de la Administración Pública Municipal, que por sus funciones sean competentes.	Reglamento de las Comisiones del Ayuntamiento.	Tiene por objetivo regular los trabajos y procedimientos para el buen funcionamiento de la Comisiones Edilicias, antes, durante y después de las sesiones con absoluto apego a los principios de legalidad, orden, autonomía y demás disposiciones legales aplicables.	Aprobado el 8 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Municipal Número 6 Volumen 1, de fecha Lunes 11 de febrero de 2019.
12	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.	Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.	Tiene por objeto regular el Servicio Profesional de Carrera Policial como el sistema de carácter obligatorio y permanente de acuerdo con los lineamientos que definen los procedimientos de planeación, ingreso, convocatoria, reclutamiento, selección, formación inicial, nombramiento, certificación, plan individual de carrera, reingreso, permanencia, formación continua, evaluación, reconocimientos, promoción, renovación de la certificación, licencias, permisos y comisiones, separación, remoción o baja, régimen disciplinario y recursos de los integrantes de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Publicado en el "Periódico Oficial Gaceta de Gobierno" del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 4 de marzo del 2019.
13	Instituto Municipal de Cultura y Artes.	Reglamento Municipal de Casas de Cultura de Tlalnepantla de Baz, México.	Tiene por objeto reglamentar el funcionamiento de casas de cultura del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Aprobado el 20 de marzo de 2019, publicado en la Gaceta 13 del 22 de marzo de 2019.

14	Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.	Reglamento Interno de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.	Tiene por objeto determinar la integración, organización y funcionamiento de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, misma que atenderá temas en materia de desarrollo urbano.	Aprobado el 02 de mayo de 2019, publicado en la Gaceta Municipal Número 19 (Primera Sección), de fecha 3 de mayo de 2019.
15	Instituto Municipal de Educación.	Reglamento de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Regular el otorgamiento de becas de apoyo escolar, de discapacidad, de excelencia, especiales, y de carácter excepcional que otorga el Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Aprobado el 19 de junio de 2019, publicado en la Gaceta Municipal Número 25 de fecha 1º de julio de 2009.
16	Comisión Municipal de Atención	Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México,	Aprobado el 03 de julio de 2019, publicado en la Gaceta Municipal Número Veintisiete, de fecha 5 de julio de 2019.
17	Toda la Administración Pública Municipal.	Código de Ética de la Administración Pública Municipal Centralizada de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, en un marco de aspiración a la excelencia, que incidan en el comportamiento, desempeño de las funciones y la toma de decisiones en el ejercicio de funciones de las personas servidoras públicas, asumiéndolas como líderes en la construcción de la nueva ética pública con la finalidad de dotar de identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.	Aprobado el 25 de julio del 2019, Publicado en la Gaceta Municipal Número 30 Volumen 1, de fecha 31 de julio de 2019.
18	Consejo Municipal de Población de Tlalnepantla de Baz.	Reglamento Interno del Consejo Municipal de Población de Tlalnepantla de Baz.	Tiene por objeto regular la estructura, funcionamiento e integración del Consejo Municipal de Población de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Aprobado el 07 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Municipal Número 32, de fecha 9 de agosto de 2019.
19	Toda la Administración Pública Municipal.	Código de Conducta de la Administración Pública Municipal Centralizada de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Es el instrumento deontológico en el que se especifican de manera puntual y concreta, la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de la Administración Pública Municipal Centralizada de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Aprobado el 29 de octubre del 2019, publicado en la Gaceta Municipal Número 41 Volumen 1, de fecha jueves 31 de octubre de 2019.
20	Integrantes del Comité de Planeación.	Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto determinar la integración, organización y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; para que sea un instrumento eficaz de vinculación entre la sociedad y el gobierno, y un espacio que facilite la coordinación y concertación a efecto de	Aprobado el 27 de noviembre de 2019, publicado en la Gaceta Municipal Número 44, de fecha 2 de diciembre de 2019.

			armonizar y dar congruencia a los planes y programas municipales en los términos señalados en la Ley de Planeación del Estado de México.	
21	Dirección de Promoción Económica y Tesorería.	Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Establecer los procedimientos para la integración y funcionamiento de la Comisión Municipal y su relación con el Consejo Estatal y la Comisión Estatal de mejora regulatoria; Definir los mecanismos para que los trámites, servicios, actos y procesos administrativos, comunicaciones y procedimientos derivados de la regulación municipal sometida al proceso de mejora.	Aprobado el 10 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta Municipal Número 46, de fecha 12 de diciembre de 2019.
22	Consejo Municipal para el Fomento y Promoción de la Cultura de Paz.	Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento y Promoción de la Cultura de Paz.	Tiene por objeto regular la estructura, funcionamiento e integración del Consejo Municipal para el Fomento y Promoción de la Cultura de Paz de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Aprobado el 20 de marzo de 2020, publicado en la Gaceta Numero 11, de fecha 20 de marzo de 2020.
23	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.	Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Tiene por objeto la preservación, conservación y restauración del Equilibrio Ecológico, la protección y el mejoramiento del ambiente; así como regular y establecer las normas del tránsito peatonal, vehicular y fomentar la seguridad vial dentro de la circunscripción territorial del Municipio, así como, establecer los derechos, obligaciones y restricciones de las personas físicas o jurídicas colectivas, peatones y conductoras o conductores de vehículos en la vía pública.	Aprobado el 15 de julio de 2020, publicado en la Gaceta Municipal Número Veintidós, de fecha 17 de julio de 2020.
24	Dirección de la Mujer, Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia y Coordinación de Justicia Cívica.	Reglamento para el Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Tiene por objeto establecer los principios, derechos, bases generales y procedimientos para la organización y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Así como establecer los principios, derechos, bases generales y procedimientos para la organización y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Aprobado el 14 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Municipal Número 34 (Edición Vespertina), de fecha 18 de septiembre de 2020.

25	Toda la Administración Pública Municipal.	Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año 2021	Establecer las bases de su división territorial, la organización política y administrativa del Municipio, así como los aspectos fundamentales que orientan su gobierno y desarrollo municipal.	Aprobado el 27 de enero de 2021, publicado en la Gaceta Municipal Número 7 Volumen 3, de fecha 5 de febrero de 2021.
26	Coordinación de Justicia Cívica.	Reglamento de Justicia cívica de Tlalnepantla de Baz, México.	Establecer las bases en que se debe desarrollar la impartición y administración de la justicia cívica en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; Determinar medios alternativos de solución de conflictos entre particulares, para garantizar la reparación de los daños causados por la comisión u omisión de conductas, que constituyan infracciones de conformidad con el Bando Municipal y el Reglamento de Justicia Cívica.	Aprobado el 27 de enero de 2021, publicado en la Gaceta Municipal Número 5, de fecha 29 de enero de 2021.
27	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Reglamento Interno de las Casas del Adulto Mayor del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto regular las condiciones mediante las cuales las personas adultas mayores, ya sea de manera individual o que se encuentren adscritas a los Clubes de Adultos Mayores, pueden acceder y disfrutar tanto de las instalaciones y equipamiento de las Casas del Adulto Mayor como de las acciones de paseos recreativos organizadas por la Coordinación del Adulto Mayor del SMIDIF.	Aprobado en fecha 17 de diciembre de 2020, Publicado en la Gaceta Municipal número 10 edición vespertina volumen 3 de fecha 12 de febrero del 2021
28	Desarrollo Social.	Reglamento Interno de Servicio Social y Prácticas profesionales, de Tlalnepantla de Baz, México	Tiene por objeto fijar las bases y establecer los lineamientos para regular la prestación del Servicio Social y Prácticas profesionales, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Aprobado el 25 de octubre de 2021, publicado en la Gaceta número 60 Volumen 3, de fecha 27 de octubre del 2021
29	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México; así como de los servidores públicos que lo integran.	Aprobado el 1 de enero de 2022, publicado en la Gaceta Número 4, Volumen 1. De fecha 17 de enero de 2022.
30	Toda la Administración Pública Municipal.	Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene como objeto regular el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, tanto en su organización centralizada como descentralizada, y establecer la relación normativa con los organismos descentralizados y especializados, con absoluta correspondencia y congruencia a lo que establecen los ordenamientos jurídicos aplicables.	Aprobado el 18 de febrero de 2022, publicado en la Gaceta Municipal Número 10 volumen 1, de fecha 22 de febrero de 2022.

31	Integrantes del Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento.	Reglamento de Cabildo.	Tiene por objetivo regular los trabajos y procedimientos para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, antes, durante y después de las Sesiones de Cabildo con absoluto apego a los principios de legalidad, orden, autonomía y demás disposiciones legales aplicables.	Aprobado el 19 de enero de 2022, publicado en la Gaceta Municipal Número 5 (Edición Vespertina), 25 de enero de 2022.
----	--	------------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

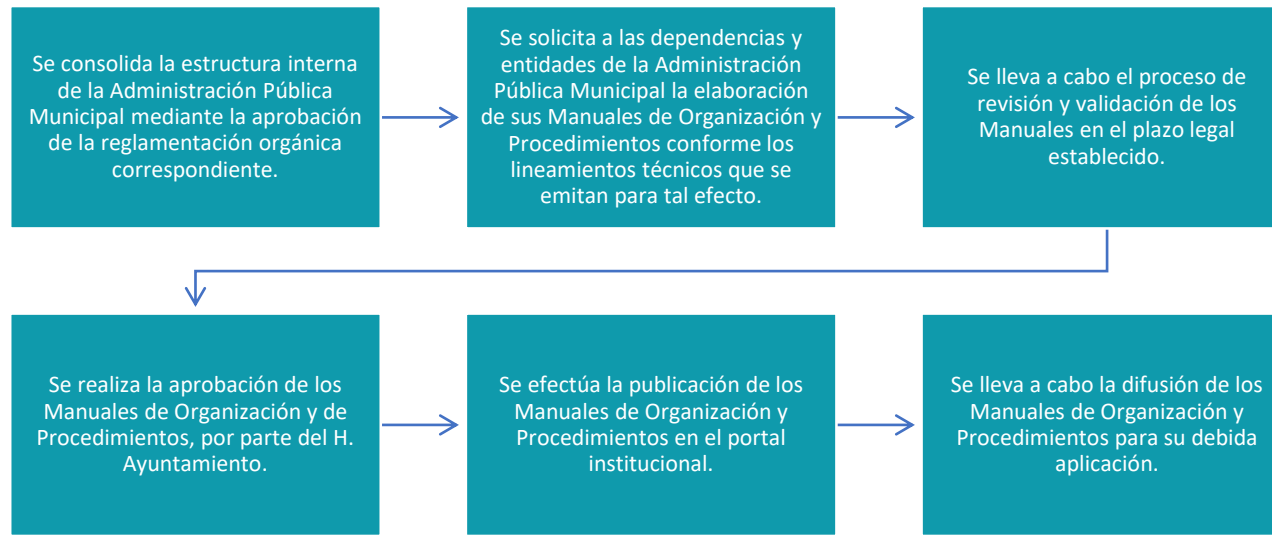
Manuales de Organización y Procedimientos.

Un aspecto importante para el correcto desarrollo de las atribuciones y funciones de cada dependencia y entidad, así como del funcionamiento de la Administración Pública Municipal son los Manuales de Organización y Procedimientos, los cuales fortalecen la coordinación de la estructura gubernamental, así como, específicamente, el actuar de cada una de las áreas, pues la existencia de este tipo de instrumentos permite llevar a cabo el cumplimiento de responsabilidades y la respuesta a solicitudes ciudadanas de manera eficiente, evitando la duplicidad de esfuerzos y recursos.

A la fecha se cuenta con los manuales de organización y de procedimientos de todas las dependencias y entidades municipales actualizados a finales de la administración anterior; sin embargo, derivado de la reciente reestructuración de la Administración Pública Municipal, con que inició la presente gestión, se llevó a cabo la redistribución de competencias, la creación de nuevas áreas, la supresión de algunas, y en algunos casos, la fusión de otras de ellas. Un punto importante a destacar en el marco de la rendición de cuentas del presente gobierno, es que se adoptará como política interna mantener permanentemente al día dichos documentos, así como compartirlos con la ciudadanía a través del portal institucional, a efecto de que se conozca la organización y operación de las diversas áreas municipales.

Por lo anterior a continuación, se ha establecido un esquema en el que se detalla el proceso de integración de los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Esquema 1. De la integración de los Manuales de Organización y Procedimientos.



Transparencia y Rendición de Cuentas.

El acceso a la información gubernamental, así como la rendición de cuentas por parte de los servidores públicos, se han convertido en grandes instrumentos para establecer un gobierno transparente, dado que se facilitan las tareas de combate a la corrupción y se incentiva la participación ciudadana.

En la legislación mexicana, para asegurar la transparencia gubernamental, se cuenta con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual, en su artículo primero, señala su propósito:

(...) “establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021).

A su vez, esta ley determina las responsabilidades de los denominados sujetos obligados para brindar la información que la ciudadanía solicita, además de establecer las bases, tiempos y condiciones en las que se presentará la información. Para garantizar el cumplimiento de esta Ley, se cuenta con el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), que adicionalmente, administra el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), medio a través del cual los ciudadanos realizan las peticiones de acceso a la información pública, y que garantiza que esta sea entregada en el tiempo y forma solicitada.

En el Estado de México se cuenta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual “tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.” (Gobierno del Estado de México, 2021).

Otro de los fundamentos jurídicos, es la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la cual garantiza el correcto uso de los datos de la ciudadanía que son utilizados por dependencias y servidores públicos, por ejemplo: Nombres, direcciones, datos bancarios y situaciones de salud, entre otras.

Para llevar a cabo la correcta ejecución y vigilancia de dicha ley, se creó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), el cual, además, administra el principal mecanismo de acceso a la información pública en nuestra entidad: el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el cual registra y supervisa el cumplimiento de las solicitudes ciudadanas. Aunado a anterior, la ley obliga a los municipios, instituciones, órganos autónomos y dependencias, para llevar a cabo la divulgación de determinada información, con la finalidad de establecer herramientas transparentes de gobernabilidad. Esta información específica es difundida a través del sistema IPOMEX (Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios).

En la siguiente tabla se puede observar los principales ordenamientos de los cuales deriva el derecho de acceso a la información, tanto en la constitución federal, como en la constitución local:

Tabla 106. Transparencia y Rendición de Cuentas en Tlalnepantla 2022.

Ordenamiento legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de comportamiento	Responsable
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Promover la Transparencia y Rendición de Cuentas hacia la Sociedad.	Conforme lo establecen los artículos 77 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Proponer los Procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión.	Unidad de transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Garantizar la Protección de Datos Personales en Posesión del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.	La Protección de Datos Personales deberá darse a partir de la obtención de ellos hasta la supresión de estos.	Registrar ante el INFOEM los Sistemas de Datos Personales, así como realizar los avisos de privacidad con el objeto de informar al titular de los datos personales, su tratamiento.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

En cuanto a la atención de solicitudes, los datos el INFOEM indican que durante el año 2021 se realizaron mil 67 solicitudes de información al Ayuntamiento de Tlalnepantla, y mil 87 solicitudes al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, lo cual equivale a casi tres solicitudes diarias para ambos organismos.

En concordancia con lo anterior, la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlalnepantla de Baz ha procesado durante el periodo 2019-2021 un total de 3 mil 983 solicitudes de información y 112 recursos. El desglose competo de actividades puede verse en la siguiente tabla.

Tabla 107. Solicitudes procesadas 2019-2021.

Concepto	Cantidad			
	Tipo	2019	2020	2021
Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información solventadas	Solicitud	1328	1173	1052

Procedimientos de inconformidad interpuestos (Recursos de revisión)	Recurso	97	62	59
Recursos de revisión procedente a favor del recurrente.	Recurso	46	34	29
Recursos de revisión no procedentes.	Recurso	51	28	24

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

En apoyo a lo anterior, y con base en la Ley en la materia, se cuenta con el Comité de Transparencia de Tlalnepantla de Baz, el cual se encuentra integrado por los siguientes servidores públicos municipales:

- Presidente del Comité de Transparencia: Mtra. Clara Camacho Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia.
- Titular del Órgano de Control Interno: C.P. Ricardo Contreras Velázquez, Contralor Interno Municipal.
- Secretario Técnico del Comité de Transparencia: Mtro. Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento.

Durante los últimos tres años, el Comité de Transparencia de Tlalnepantla de Baz expidió un total de 182 acuerdos, que se encuentran plasmados en 54 actas, desglosándose de la siguiente forma:

Tabla 108. Acuerdos del Comité de Transparencia de Tlalnepantla de Baz.

AÑO	N° DE ACTAS	ACUERDOS			
		CIC*	CIR*	DII*	AC*
2019	56	279	32	14	487
2020	42	317	23	8	603
2021	84	319	22	18	730
TOTAL	182				

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Nomenclatura: *Clasificación e Información Confidencial (CIC); 2*Clasificación de Información Reservada (CIR); 3*Declaratoria de nexistencia de Información(DII); y 4*Acuerdos de Comité (AC).

En cuanto al ejercicio del derecho de acceso a la información que llevó a cabo la ciudadanía en el marco del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a continuación, se muestran los principales resultados obtenidos en los últimos tres años:

Tabla 109. Ejercicio de Acceso a la Información Pública.

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad		
		2019	2020	2021
Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información solventadas	Solicitud	1328	1173	1052
Procedimientos de inconformidad interpuestos (Recursos de revisión)	Recurso	97	62	59
Recursos de revisión procedente a favor del recurrente.	Recurso	46	34	29
Recursos de revisión no procedentes.	Recurso	51	28	24

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

De estos datos se puede concluir que hay una tendencia en el ejercicio de acceso a la información pública, de que cada vez más los ciudadanos están inconformándose menos con las respuestas proporcionadas por la Unidad de Transparencia, ya que entre el periodo 2019-2021, se recibieron anualmente un promedio de 20.4% menos solicitudes.

Asimismo, en el Capítulo V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se establecen los mecanismos mediante los cuales el INFOEM lleva a cabo las acciones de revisión de la información pública de oficio, así como de las disposiciones comunes aplicables a los sujetos obligados, a partir de la realización de verificaciones virtuales oficiosas, como se muestra a continuación:

Tabla 110. Verificaciones Virtuales Oficiosas del INFOEM

Año de la Verificación	2019	2020	2021
Calificación General del INFOEM	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

La corrupción es un fenómeno multicausal que actúa en detrimento de la confianza que el ciudadano pone en sus instituciones de gobierno. En tal sentido, el Gobierno del Estado de México ha impulsado una campaña para erradicar la corrupción tanto en la Administración Pública de la Entidad,

como en los 125 Municipios del Estado de México. Parte de estos esfuerzos recae en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM), instancia encargada de coordinar los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA), con base en las siguientes formalidades:

(...) “la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal” (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2022)

Según el artículo 62° y 63° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios los SMA están estructurados de la siguiente manera:

Sistema Municipal Anticorrupción.

1. Comité Coordinador Municipal, compuesto por:

- El titular de la Contraloría Interna Municipal.
- El titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio.
- Representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal (Quien presidirá del Comité Coordinador).

2. Comité de Participación Ciudadana, compuesto por:

- Tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.

Adicionalmente, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios dispone la existencia de una Plataforma Digital Estatal (PDE) la cual, de acuerdo con el artículo 49° contará con los siguientes sistemas:

- Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal.
- Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.
- Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización.
- Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.

- Sistema de Información Pública de Contrataciones. (Gobierno del Estado de México, 2017).

En cuanto a la implementación de dicho mecanismo, los datos del SESAEMM señalan que, para el mes de febrero de 2022, un total de 110 municipios tenían instalado el SMA, 9 se encontraban en proceso y 6 no disponían de ninguna evidencia que demostrara su introducción. En este contexto, habrá que resaltar que actualmente el SMA ya se encuentra implementado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz y que la información de los servidores públicos que prestan sus servicios puede ser monitoreada en el sitio web del PDE (<https://saemm.gob.mx/>).

Asimismo, la Contraloría Interna Municipal cuenta con la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción, la cual tiene las siguientes competencias:

- Llevar a cabo las acciones y programas necesarios para contar con un diagnóstico cierto y actual de las conductas éticas de los servidores públicos municipales, incluyendo en ello además de las entidades y dependencias, a la ciudadanía, logrando con ello conocer la percepción que la Administración Pública Municipal tiene frente a los tlalnepantlenses;
- Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos municipales en cuanto a la observancia y aplicación del Código de Ética y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia;
- Diseñar e impartir cursos de fortalecimiento ético y responsabilidades administrativas;
- Coordinar la impartición de cursos técnicos normativos y especializados, derivado del análisis a los informes mensuales de quejas, denuncias y sugerencias que se reciban en la Contraloría Interna Municipal;
- Promover la firma de convenio con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a la capacitación y formación de los servidores públicos, en materia de fortalecimiento ético y prevención de la corrupción;
- Organizar conferencias dirigidas a los servidores públicos y ciudadanía en temas de fortalecimiento ético y prevención de la corrupción;
- Implementar aleatoriamente evaluaciones en materia de valores y ética en el servicio público;
- En su caso, evaluar y dar seguimiento a las estrategias de prevención y combate a la corrupción, implementadas en la administración municipal;
- Coordinar con las Subcontralorías de Control de Procedimientos y de Control Interno y Ética en el Desempeño, la implementación de campañas para difundir la cultura de la denuncia y la participación social;
- Implementar monitoreos y encuestas respecto a la calidad de la atención a los usuarios en áreas de atención al público, mismas que permitan identificar posibles conductas antiéticas o prácticas discrecionales;

- Recibir, tramitar y resolver en términos de las disposiciones legales aplicables, las inconformidades que se formulen con motivo de cualquier tipo de licitación que realicen las dependencias de la administración pública municipal centralizada y desconcentrada;
- Atender los requerimientos del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública como Servidor Público Habilitado de la Contraloría Interna;
- Asistir en representación del Contralor Interno Municipal a las sesiones del Comité de Transparencia.

Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.

El carácter democrático de la Planeación Estratégica recae en la participación activa que puedan tener los ciudadanos y diversos sectores sociales de nuestro Municipio, por lo que su fomento, desarrollo e inclusión forman parte permanente de los procesos que tienen lugar en el marco del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Para llevar a cabo lo anterior, el propio Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que la participación social en el proceso de Planeación para el Desarrollo se llevará a cabo mediante los siguientes canales institucionales:

- Foros temáticos abiertos;
- Foros regionales abiertos;
- Levantamiento de encuestas y sondeos de opinión;
- Buzones de opinión ciudadana;
- Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- Registro de demandas de campaña;
- Registro de propuestas derivadas de las reuniones del COPLADEMUN;
- Consulta popular a través de medios electrónicos, redes sociales y cuentas oficiales del Ayuntamiento, y
- Recepción de documentos y propuestas por escrito.

Es por ello que, en la etapa de la formulación e integración del Plan de Desarrollo Municipal, se llevó a cabo la aplicación de instrumentos adecuados para la captación, análisis de pertinencia, procesamiento e incorporación de propuestas de participación social. Además, se procuró en todo

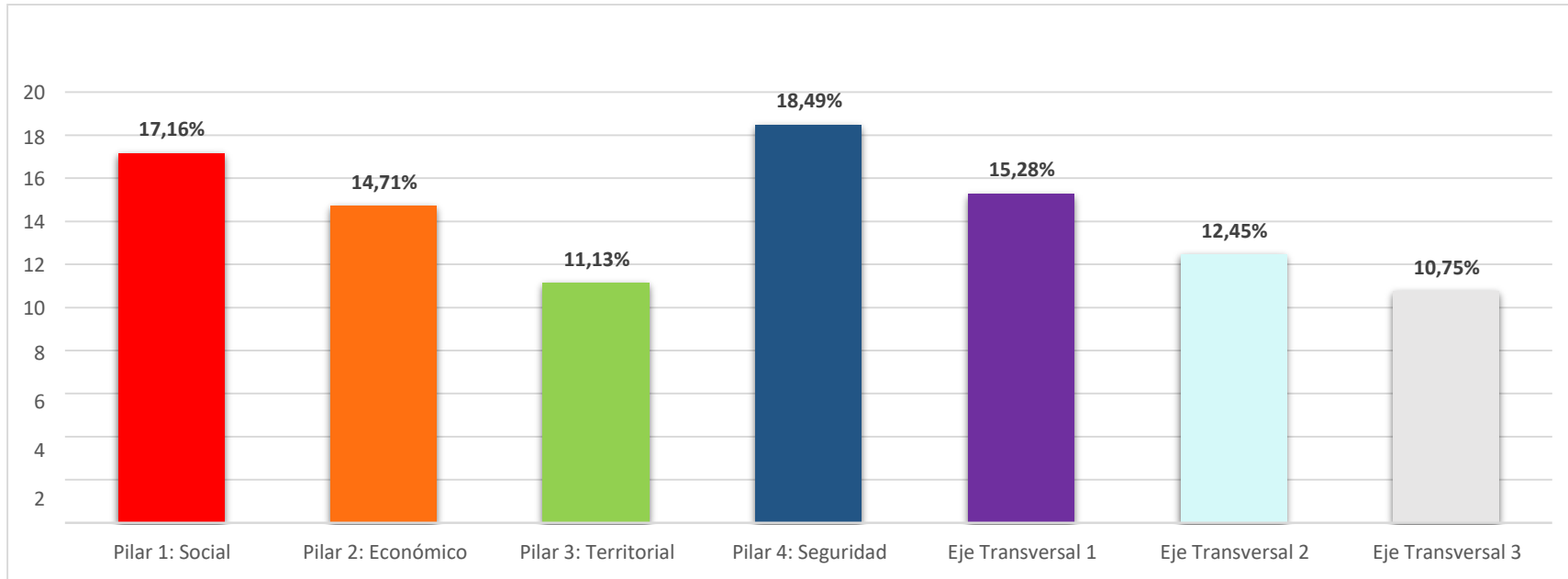
momento, alinear dichas propuestas con los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la cual México forma parte, con el objeto de formular un Plan de Desarrollo Municipal incluyente, democrático, moderno y vinculante.

Asimismo, el proceso se apoyó en aquellas áreas de atención ciudadana de la Administración Pública Municipal, las cuales llevaron el registro de la solicitudes, peticiones y demandas ciudadanas, simplificando trámites y procedimientos y homogeneizando dicha información para su valoración y procedencia de incorporación al Plan de Desarrollo Municipal, acorde a los pilares y ejes del instrumento rector de la Administración Pública Municipal.

Finalmente, los foros que se llevaron a cabo en el proceso de integración del Plan de Desarrollo Municipal se realizaron de manera virtual, a efecto de garantizar la seguridad en las condiciones de su realización en el contexto estatal y municipal de la pandemia por SARS-COV2 y sus variantes, atendiendo en todo momento las recomendaciones e indicaciones sanitarias de las autoridades en la materia y procurando la integridad física de la ciudadanía, servidores públicos y organizadores de los mismos.

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 114, 116, 117 fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracciones VII y X, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 24 fracciones I a la VIII y 50 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Gobierno Constitucional de Tlalnepantla de Baz, convocó a participar a los ciudadanos tlalnepantlenses, en pleno goce de sus derechos, en el proceso de integración de la Demanda Social del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, con los siguientes resultados:

Gráfica 15. Participación Ciudadana para la formulación del PDM 2022-2024.



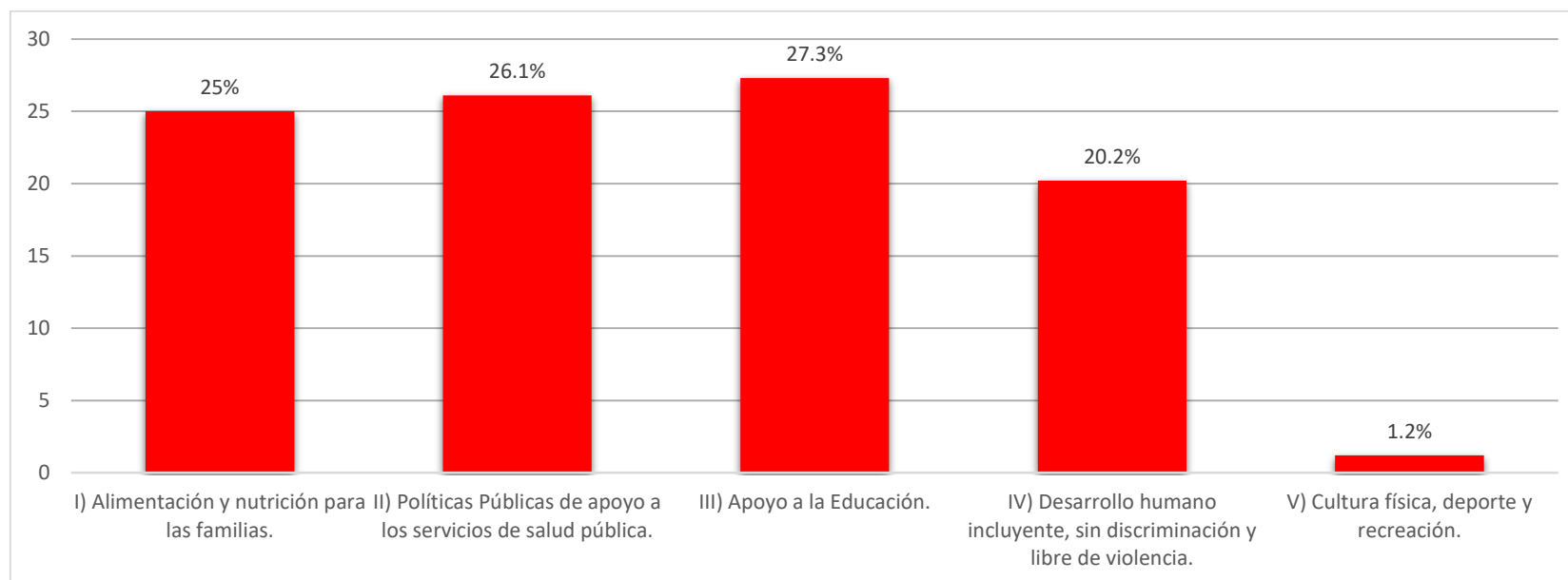
Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

Durante el periodo de consulta que abarcó del 1º de febrero al 11 de marzo de 2022, se registraron 530 participaciones dentro de los Foros Temáticos Virtuales, en los cuales, la ciudadanía manifestó su opinión sobre las prioridades que debería tener el Gobierno Municipal para los próximos 3 años. La mayor participación se dio en el pilar que abarca todos los temas de seguridad y justicia, en donde se concentró el 18.49% de la participación social, seguido del pilar social, en el que se abordan temas como desarrollo humano, superación de la pobreza, salud, alimentación, educación y deporte. La sociedad tlnepantlenses también se pronunció de manera importante en materia de igualdad de género, pues se tuvieron un total de 81 participaciones en este rubro, lo que implica el 15.28% de la participación total de la convocatoria. Para llevar a cabo la captación de la demanda social, se instituyó un formulario por cada pilar y eje del desarrollo, cuyos resultados fueron los siguientes:

Sección I: Pilar 1 Social, Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.

Pregunta: ¿Cuál debe ser la prioridad del Gobierno Municipal para el Desarrollo Social durante los próximos tres años?

Gráfica 16. Pilar social.



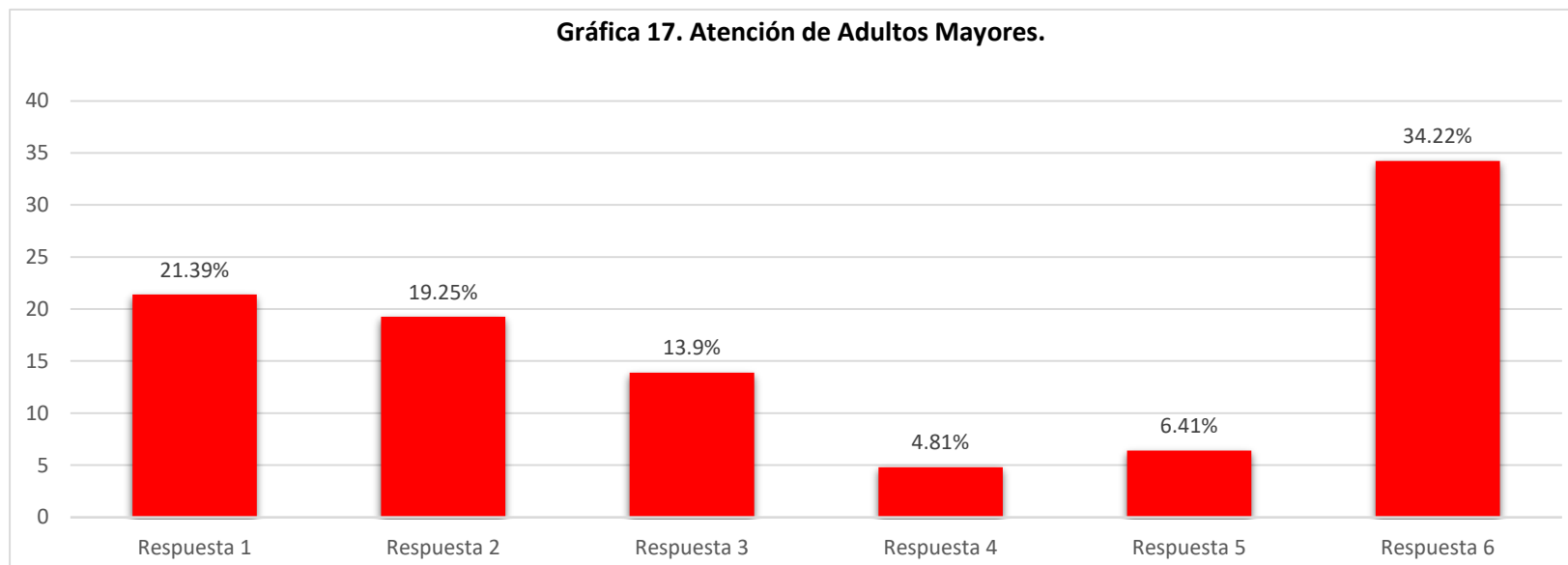
Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022- 2024.

De acuerdo con la participación social registrada en este pilar, la mayoría de las personas que participaron en esta sección del foro consideran que la principal prioridad del Gobierno Municipal para el Desarrollo Social durante los próximos tres años debe ser en materia de apoyo a la educación. El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación; lamentablemente, en la realidad, existen diversas problemáticas sociales que no han permitido garantizar lo establecido en el texto constitucional, siendo la más evidente, el fenómeno de la deserción escolar, agravado por los efectos de la pandemia, por lo que, en la presente administración, se trabajará por atender integralmente esta problemática.

Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.

Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal para atender a los Adultos Mayores?



Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

Respuestas:

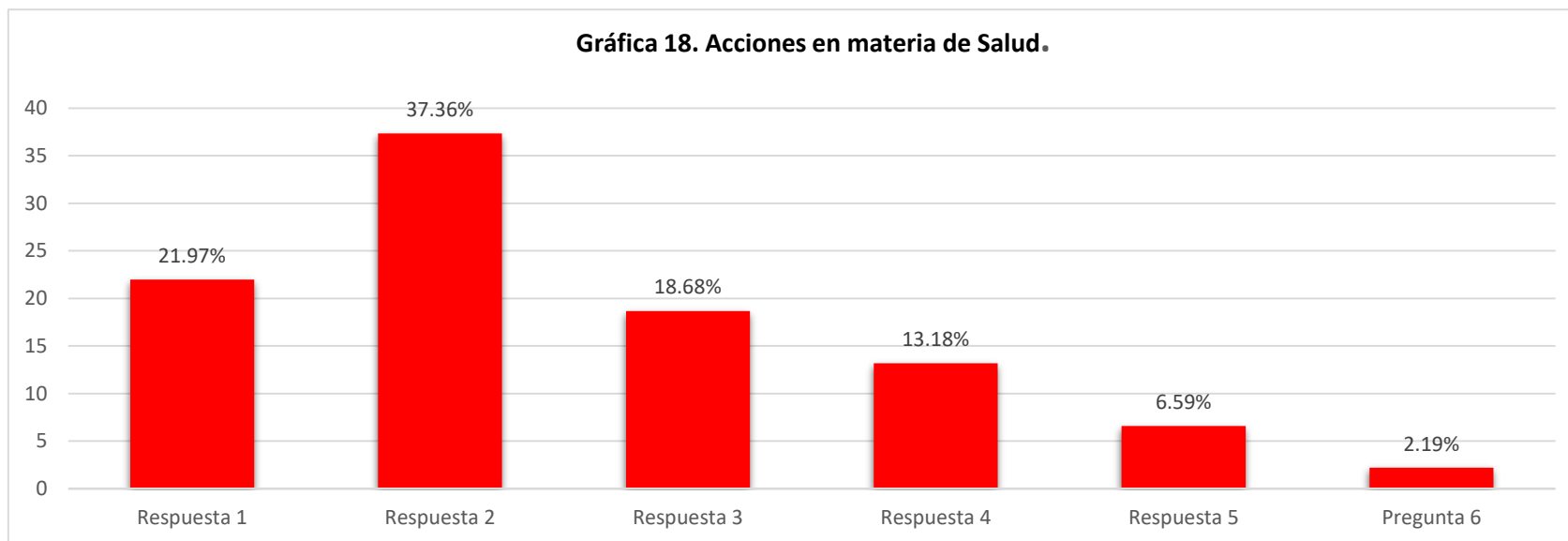
- 1) Prestar servicios gratuitos de activación física, nutrición, medicina preventiva y atención psicológica.
- 2) Brindar atención médica para la atención de enfermedades crónico-degenerativas entre los adultos mayores.
- 3) Proporcionar orientación jurídica para la regularización de propiedades y testamentos, así como para la obtención de actas de nacimiento y/o matrimonio.
- 4) Llevar a cabo campañas de denuncia ante casos de violencia intrafamiliar hacia el adulto mayor.
- 5) Todas las anteriores.
- 6) Otra.

Tema: Salud y bienestar incluyente.

Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia de salud?

Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.



Respuestas:

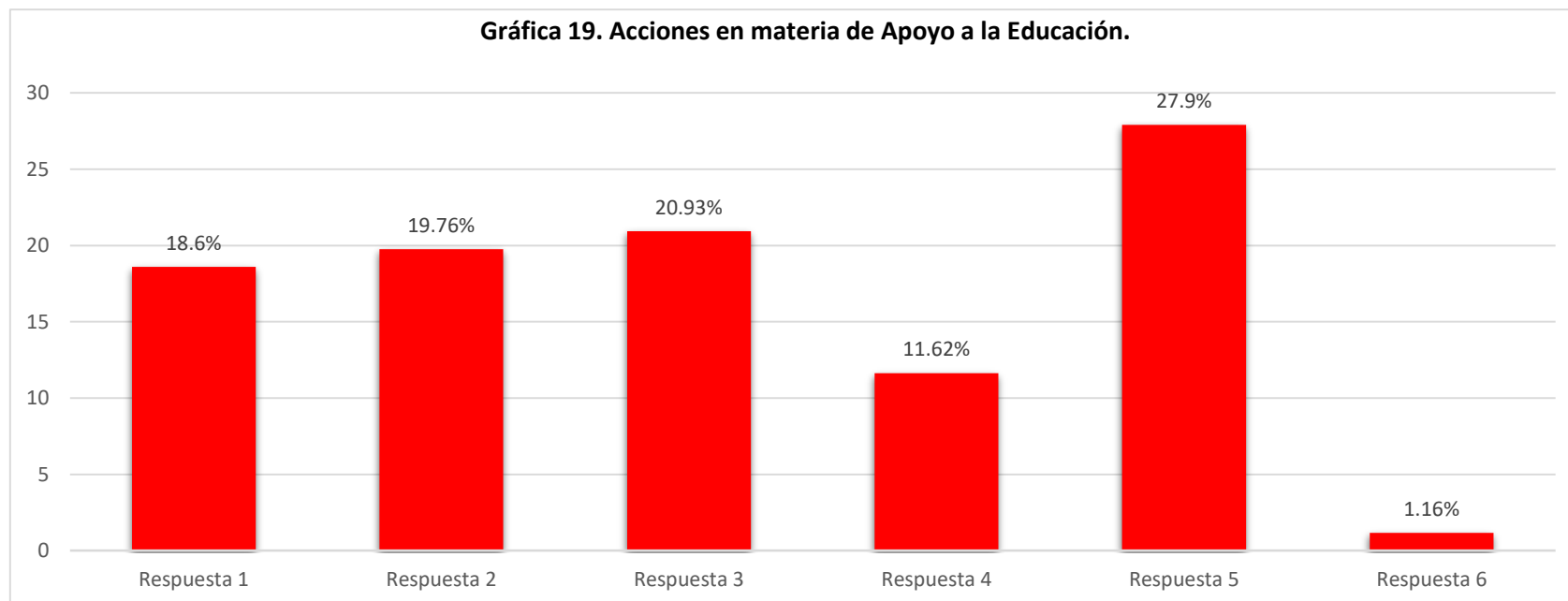
- 1) Atender, dar cumplimiento y brindar seguimiento a las determinaciones, recomendaciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, con motivo de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2.
- 2) Brindar mantenimiento adecuado a la infraestructura existente y mejorar el equipamiento de los consultorios periféricos y unidades móviles del Sistema Municipal DIF, para ampliar su capacidad de atención.
- 3) Impulsar campañas de concientización para el cuidado de la salud y prevención de enfermedades crónico-degenerativas.
- 4) Ampliar las jornadas de salud entre las comunidades marginadas, con la participación de instancias estatales y federales competentes
- 5) Reforzar campañas de responsabilidad y concientización en materia de salud sexual y reproductiva, sobre todo entre la población joven del Municipio.
- 6) Otra.

Tema: Educación incluyente y de calidad.

Subtema: Acceso igualitario a la educación.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia de apoyo a la educación?

Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

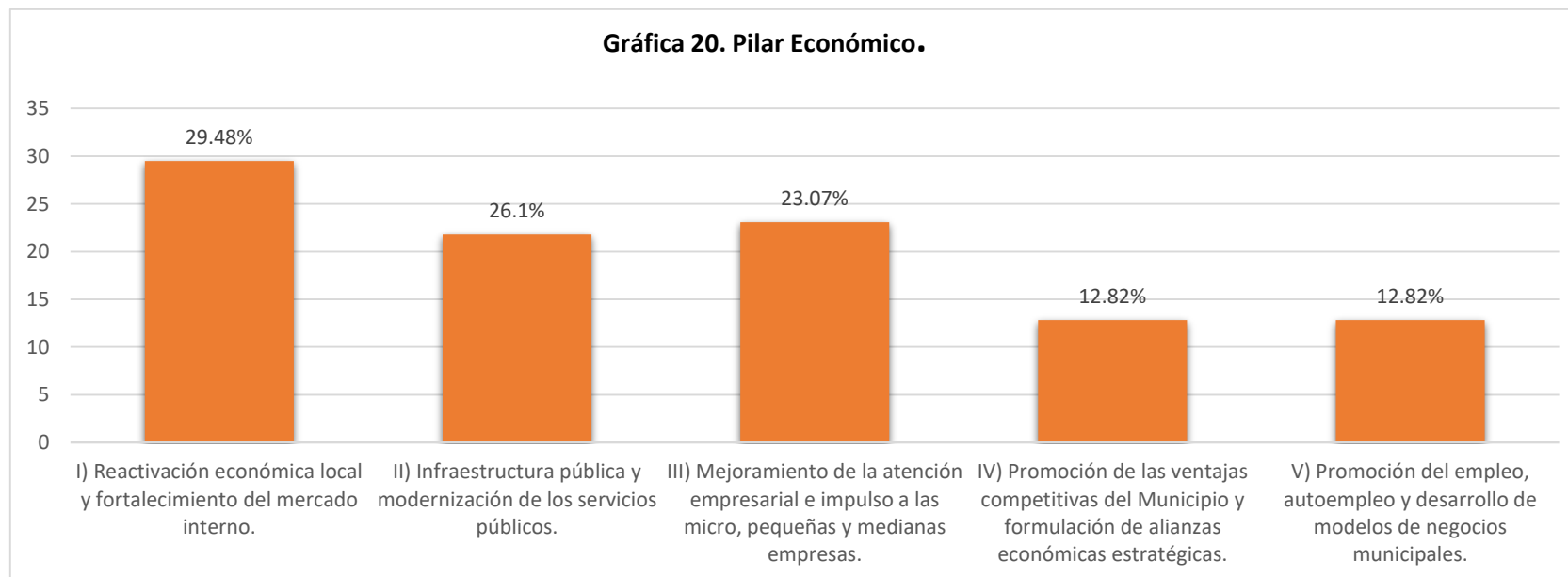


Respuestas:

- 1) Mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos de nivel básico en el Municipio.
- 2) Realizar acciones tendientes a promover la permanencia escolar y mejorar la calidad de condiciones en la educación básica con apoyo municipal.
- 3) Entregar becas educativas de excelencia y permanencia escolar, a niñas y niños del Municipio cursando la educación básica.
- 4) Realizar acciones integrales y transversales para reducir la desigualdad en el acceso a la educación básica municipal.
- 5) Promover alianzas estratégicas con el Gobierno del Estado de México, grupos empresariales, sociedad civil organizada y actores locales para la regularización académica de estudiantes en el Municipio.
- 6) Otra.
- 7)

Sección II: Pilar 2 Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.

Pregunta: ¿Cuál debe ser la prioridad del Gobierno Municipal para el Desarrollo Económico durante los próximos tres años?



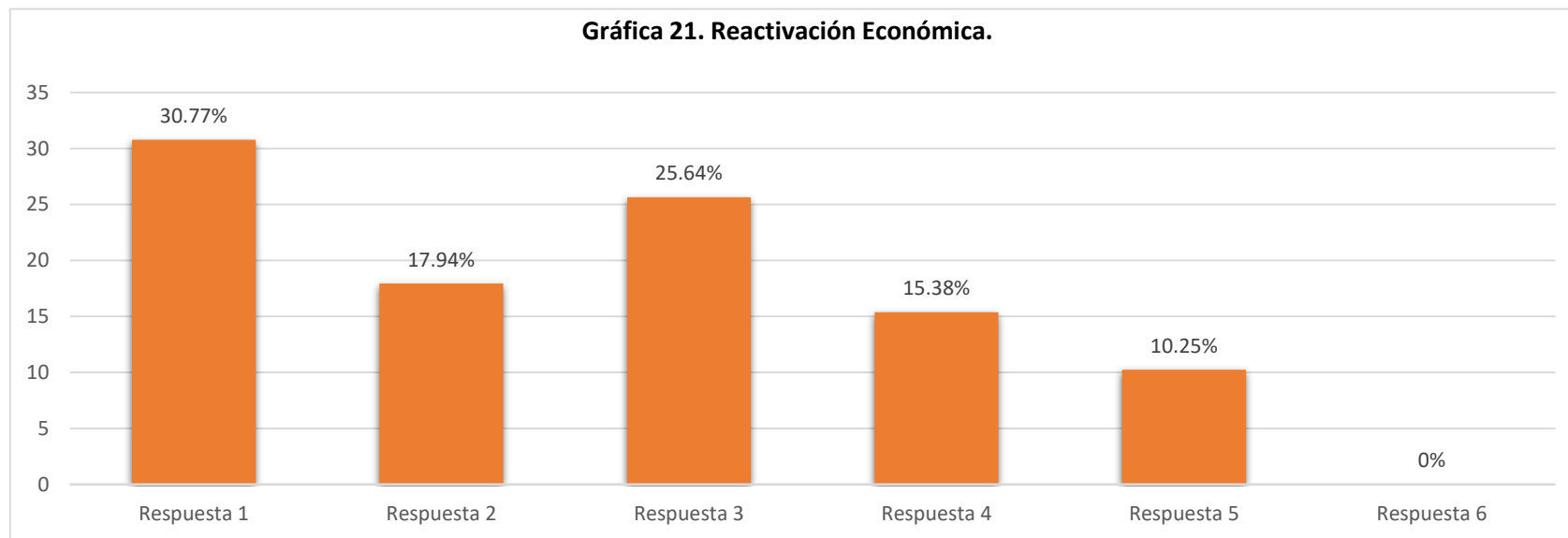
Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

De acuerdo con la participación social registrada en este pilar, la mayoría de las personas que participaron en esta sección del foro consideran que la principal prioridad del Gobierno Municipal para el Desarrollo Económico durante los próximos tres años debe ser la reactivación económica local. Debido a la pandemia por Covid-19, durante el 2020 de acuerdo a estimaciones del INEGI, la economía en México se contrajo un 8.5%, lo cual implica una serie de consecuencias económicas adversas para los próximos años; de ahí que el número de desempleados aumentó en 31.3% con respecto al año anterior y el total de unidades económicas disminuyó cerca de 400 mil, siendo las micro, pequeñas y medianas empresas las más afectadas por este contexto. Por ello resulta indispensable tomar las medidas necesarias para reactivar la economía y fortalecer el mercado interno municipal.

Tema: Desarrollo Económico.

Subtema: Actividades económicas por sector productivo (Industria, turismo, servicios, agricultura, etc.).

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia de reactivación económica?



Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

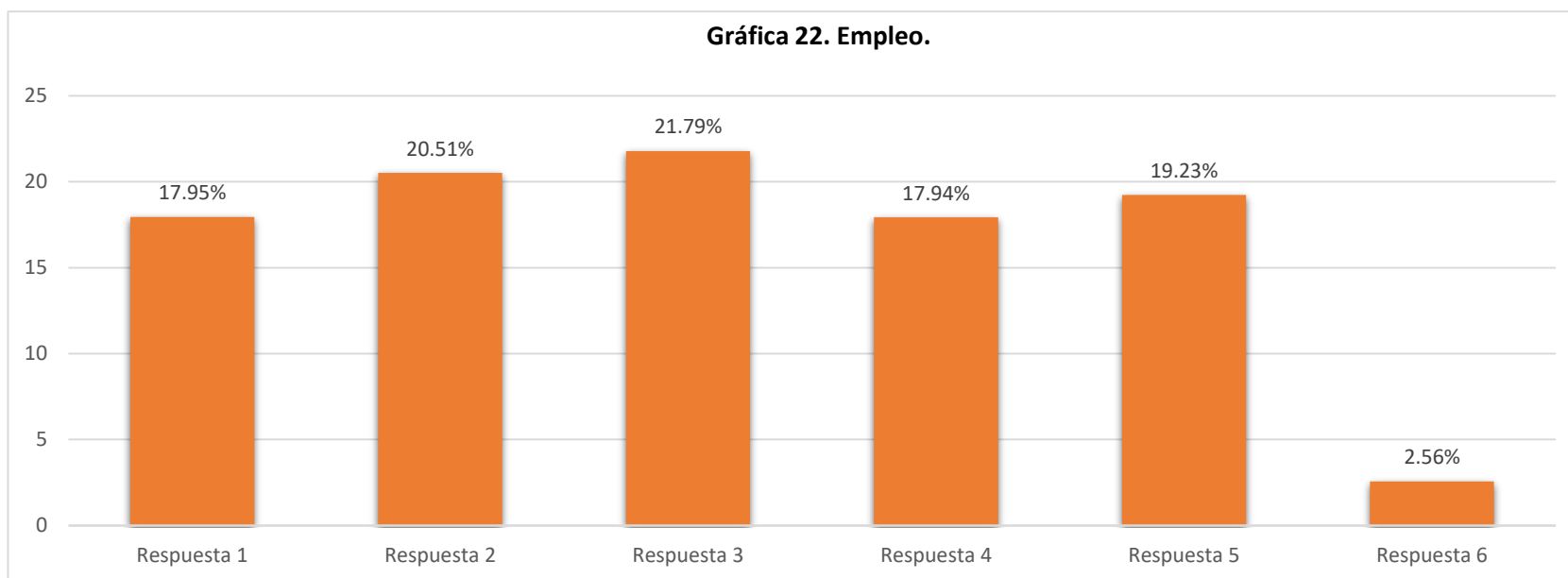
Respuestas:

- 1) Realizar trámites expeditos en la emisión de licencias de funcionamiento.
- 2) Desarrollar campañas para promover el consumo local, difundiendo los establecimientos locales con directorios, en redes sociales y con estrategias de descuentos.
- 3) Poner en marcha incubadoras de negocios en coordinación con instituciones educativas y no gubernamentales.
- 4) Acompañamiento a emprendedores y micro y pequeños empresarios para la gestión de financiamiento para sus proyectos productivos ante diferentes instancias.
- 5) Apoyar a los emprendedores con capacitaciones iniciales, de seguimiento y de consolidación de negocios (físicos y en línea), para fortalecer sus esquemas de negocios.
- 6) Otra.

Tema: Desarrollo Económico.

Subtema: Empleo, características, Población Económicamente Activa.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia de empleo?



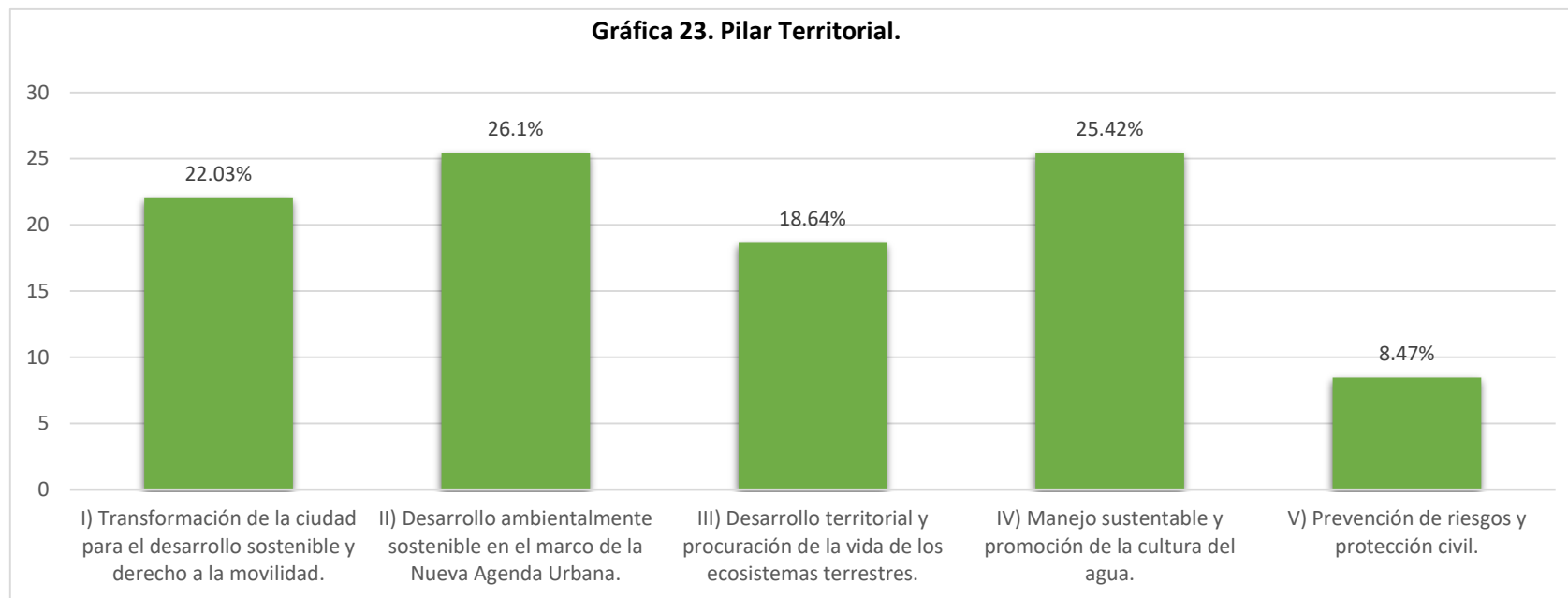
Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

Respuestas:

- 1) Realizar ferias de empleo, presenciales y virtuales.
- 2) Organizar jornadas de empleo en las comunidades, sobre todo las de mayor marginación o con mayor incidencia de población económicamente inactiva.
- 3) Acordar con los oferentes de empleo la captación de vacantes y difundirlas en las redes sociales del Gobierno Municipal.
- 4) Mejorar la atención en la oficina de empleo para informar oportunamente de las vacantes de la bolsa de trabajo municipal.
- 5) Otorgar microfinanciamientos y capacitación para desarrollar proyectos productivos y esquemas de autoempleo.
- 6) Otra.

Sección III: Pilar 3 Territorial, Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Pregunta: ¿Cuál debe ser la prioridad del Gobierno Municipal para el Desarrollo Urbano y Territorial durante los próximos tres años?



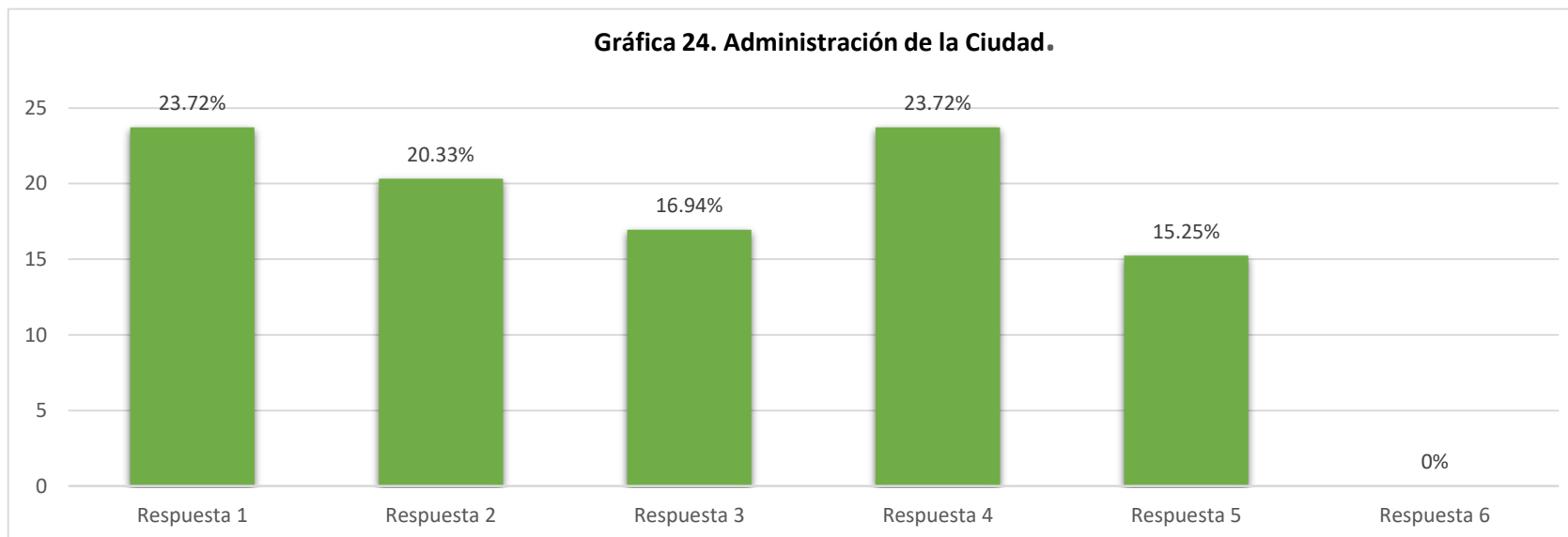
Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

De acuerdo con la participación social registrada en este pilar, la mayoría de las personas que participaron en esta sección del foro consideran que la principal prioridad del Gobierno Municipal para el Desarrollo Urbano y Territorial para los próximos tres años debe ser en materia de sostenibilidad ambiental. Una de las prioridades de los gobiernos locales en la actualidad debe ser la gestión eficiente de sus ciudades, lo cual supone la búsqueda de esquemas de desarrollo que permitan consolidar entornos urbanos más incluyentes, compactos e interconectados mediante la planificación territorial y el rediseño urbano. Para llevar a cabo estos propósitos, la presente administración llevará a cabo sus acciones en el marco de las dimensiones centrales y compromisos transformadores de la Nueva Agenda Urbana (NAU), con el objeto de establecer las bases para generar una sostenibilidad social, económica, ambiental y espacial de nuestro Municipio en el mediano y largo plazo.

Tema: Ciudades y comunidades sostenibles.

Subtema: Uso de suelo.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia de administración de la ciudad?



Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

Respuestas:

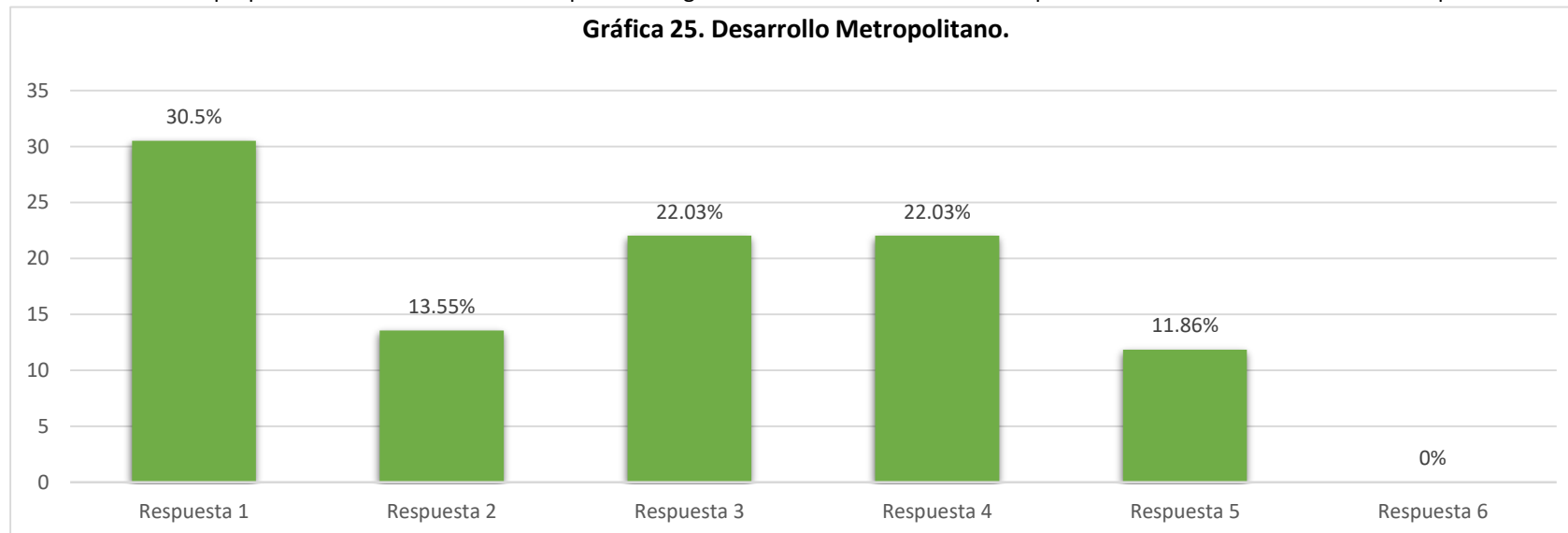
- 1) Gestionar la regularización de los polígonos y asentamientos humanos irregulares, emitir controles de calidad en la expedición de permisos de uso del suelo y realizar una gestión responsable de administración y zonificación territorial.
- 2) Promover la rehabilitación de la infraestructura y del entorno urbano, privilegiando la atención de avenidas principales para garantizar la movilidad urbana.
- 3) Fomentar los proyectos de inversión de obra pública en beneficio del desarrollo de las comunidades del Municipio.
- 4) Emprender una planificación, diseño y rediseño urbano en armonía con el medio ambiente y los ecosistemas municipales.
- 5) Establecer acciones permanentes de mantenimiento y rehabilitación a los parques, áreas verdes y jardines municipales para la convivencia comunitaria y familiar.
- 6) Otra.

Tema: Ciudades y comunidades sostenibles.

Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia desarrollo metropolitano?

Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.



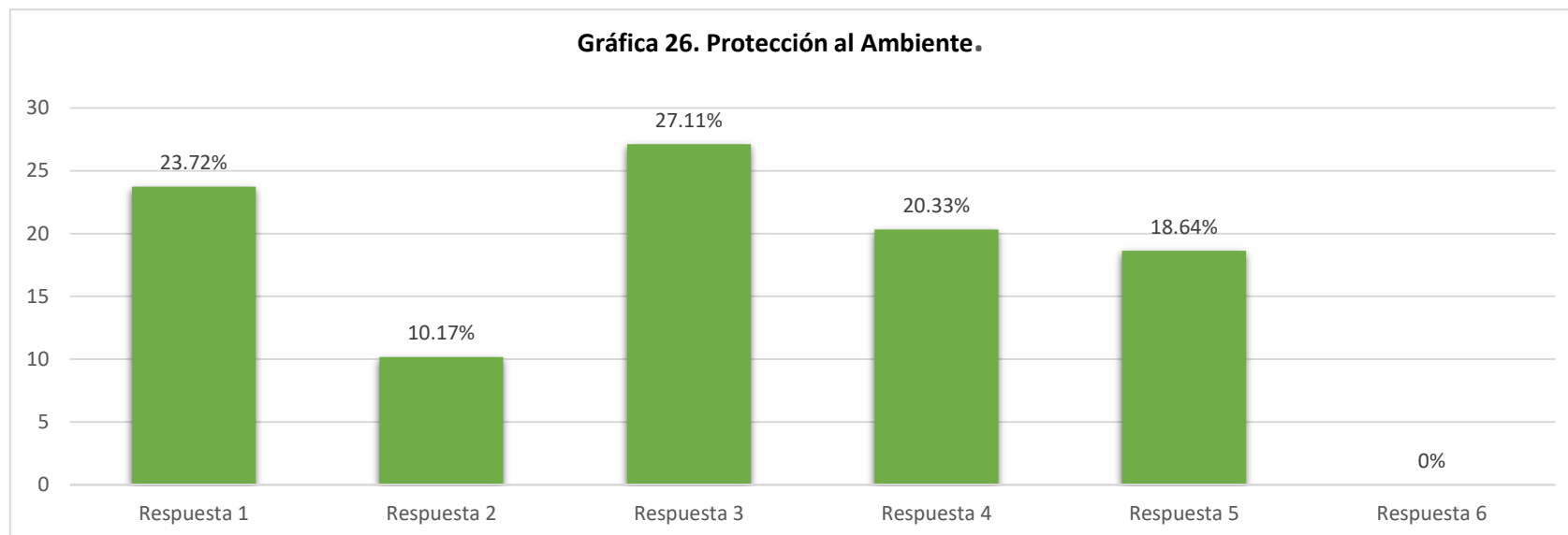
Respuestas:

- 1) Promover la planeación metropolitana con los municipios aledaños, para definir acciones y políticas públicas a desarrollar coordinadamente en materia de vivienda, servicios urbanos y desarrollo territorial.
- 2) Desarrollar una agenda de trabajo intermunicipal en materia de movilidad con áreas estratégicas de los municipios circundantes.
- 3) Impulsar proyectos de inversión productiva de impacto metropolitano, tendientes a fortalecer el empleo y el desarrollo económico municipal.
- 4) Implementar un programa regional de trabajo en materia de conservación ambiental regional en el que participen los municipios colindantes con Tlalnepantla de Baz, así como instancias del Gobierno del Estado de México.
- 5) Gestionar la integración de un grupo de trabajo intermunicipal con municipios conurbados, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- 6) Otra.

Tema: Energía asequible y no contaminante.

Subtema: Calidad del aire.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia de protección al ambiente?



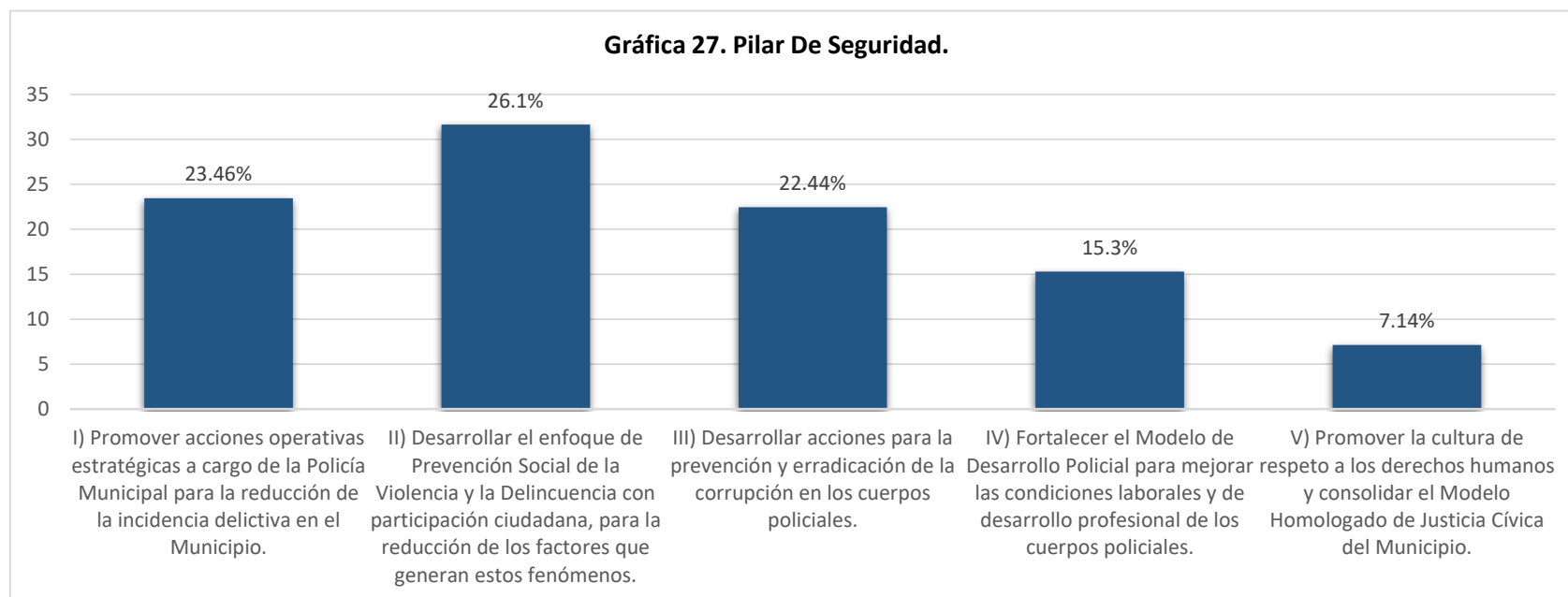
Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

Respuestas:

- 1) Instrumentar campañas de reforestación con participación social en áreas geográficas específicas del territorio municipal.
- 2) Lanzar una campaña permanente de educación y concientización ambiental para el cuidado de los recursos naturales en el Municipio.
- 3) Reducir el deterioro de los ecosistemas y de los recursos naturales de las zonas protegidas y de conservación ambiental del Municipio, mediante la intervención municipal y de las organizaciones civiles interesadas.
- 4) Formalizar un convenio con el Gobierno del Estado de México para la protección de especies de flora y fauna existente en las zonas protegidas del Municipio.
- 5) Desarrollar un programa anual de aplicación de controles de inspección ambiental para garantizar el cumplimiento de la normatividad en la materia.
- 6) Otra.

Sección IV: Pilar 4 Territorial, Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Pregunta: ¿Cuál debe ser la prioridad del Gobierno Municipal en materia de Seguridad Ciudadana y Protección de los Derechos Humanos durante los próximos tres años?



Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

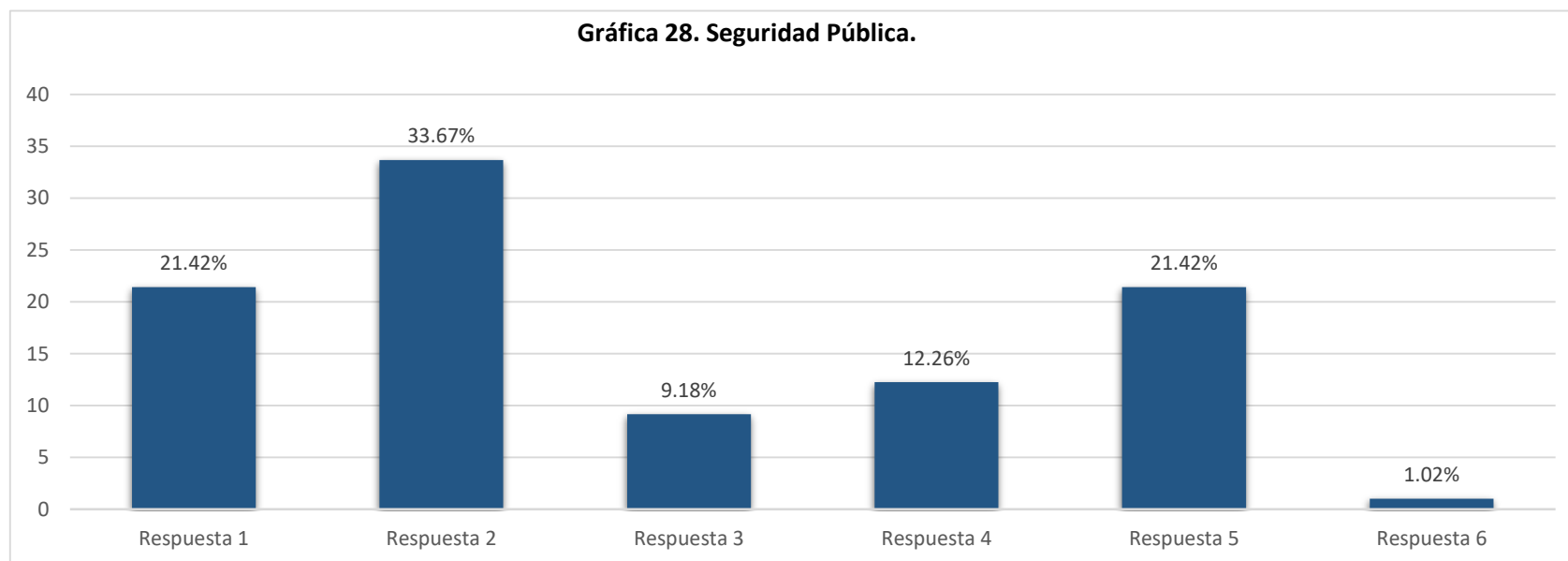
De acuerdo con la participación social registrada en este pilar, la mayoría de las personas que participaron en esta sección del foro consideran que la principal prioridad del Gobierno Municipal en materia de Seguridad Ciudadana para los próximos tres años, debe ser la prevención social de la violencia y la delincuencia. Uno de los enfoques con mayor éxito en los últimos tiempos en materia de seguridad ciudadana ha sido el de la prevención de los factores de riesgo que llevan a que en un territorio, se presenten con mayor frecuencia actos de violencia y delincuencia.

Atender esta perspectiva desde un enfoque de proximidad social, permitirá mejorar las condiciones de pacificación de los territorios más complicados en el Municipio, al tiempo que se reconstruye el tejido social para que las siguientes generaciones gocen de mejores condiciones para su desarrollo.

Tema: Seguridad con visión ciudadana.

Subtema: N/A.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia de seguridad pública?



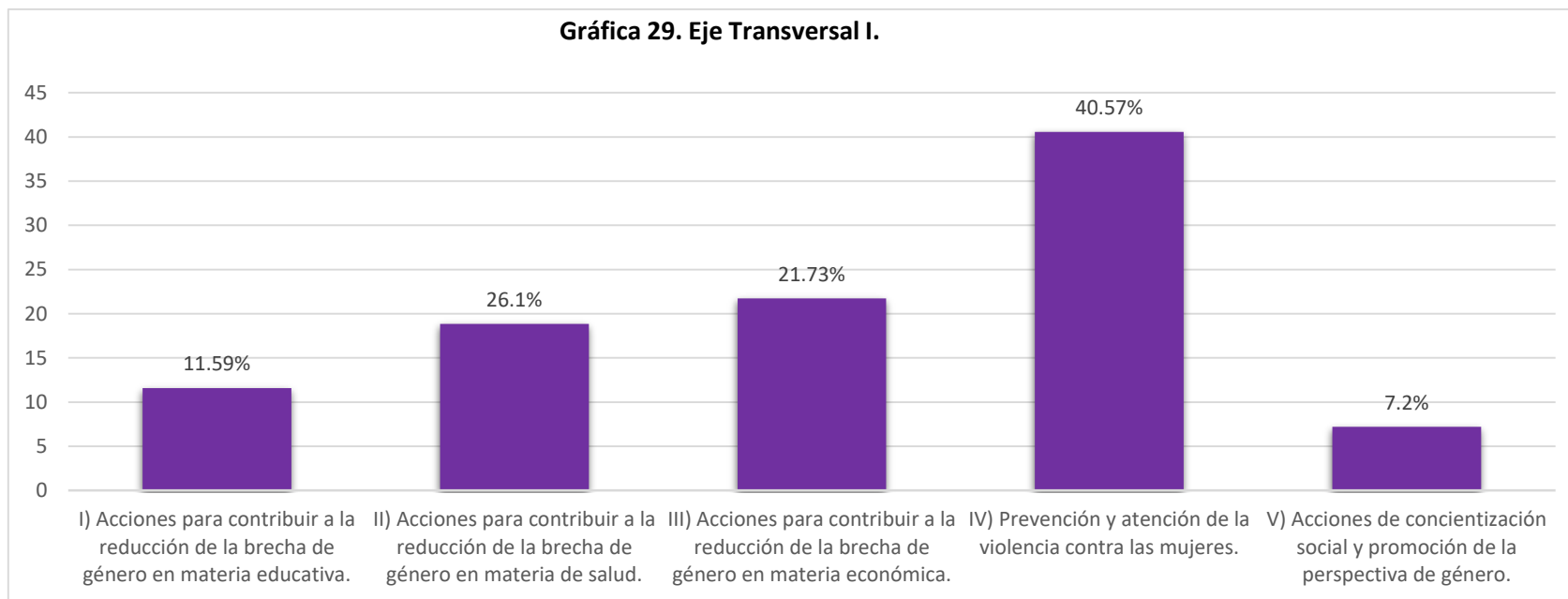
Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

Respuestas:

- 1) Diseñar, formular y llevar a cabo el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio 2022-2024.
- 2) Organizar Comités de Seguridad Vecinal, así como coordinar redes vecinales en materia de seguridad pública en las diversas comunidades.
- 3) Realizar jornadas integrales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con la participación de las dependencias y entidades competentes, así como organizaciones sociales y civiles.
- 4) Promover la recuperación de espacios públicos con un enfoque de apropiación vecinal de los mismos para garantizar su operación comunitaria.
- 5) Realizar actividades de proximidad y vinculación social en las zonas comerciales, industriales, escolares, espacios públicos, recreativos y habitacionales, donde se concentran los mayores índices de factores de riesgo de violencia y delincuencia.
- 6) Otra.

Sección V: Eje Transversal 1: Igualdad de Género.

Pregunta: ¿Cuál debe ser la prioridad del Gobierno Municipal en materia Igualdad de Género para los próximos tres años?



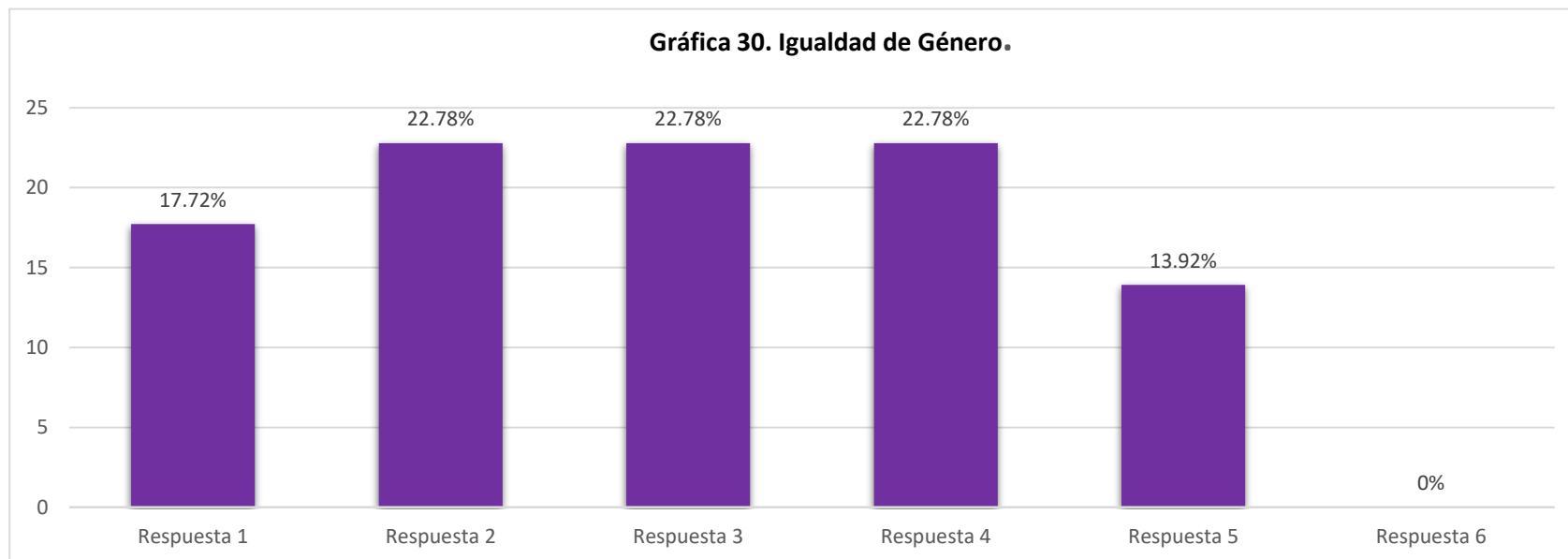
Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

De acuerdo con la participación social registrada en este pilar, la mayoría de las personas que opinaron en esta sección del foro, consideran que la principal prioridad del Gobierno Municipal en materia de igualdad de género para los próximos tres años debe ser la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. A pesar de que nuestra carta magna garantiza la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley, en la realidad, es innegable señalar que históricamente ha existido una brecha marcada de desigualdad en el tema. Por ello, resulta indispensable desarrollar un cambio cultural con perspectiva de género desde el ámbito municipal, para que, mediante acciones preventivas, transversales e integrales, se pueda llegar a mantener en niveles mínimos las causas que agudizan la violencia, discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres, al tiempo que se promueva la igualdad sustantiva y no discriminación, como una política permanente de nuestro gobierno.

Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

Subtema: Empleo igualitario para mujeres.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres?



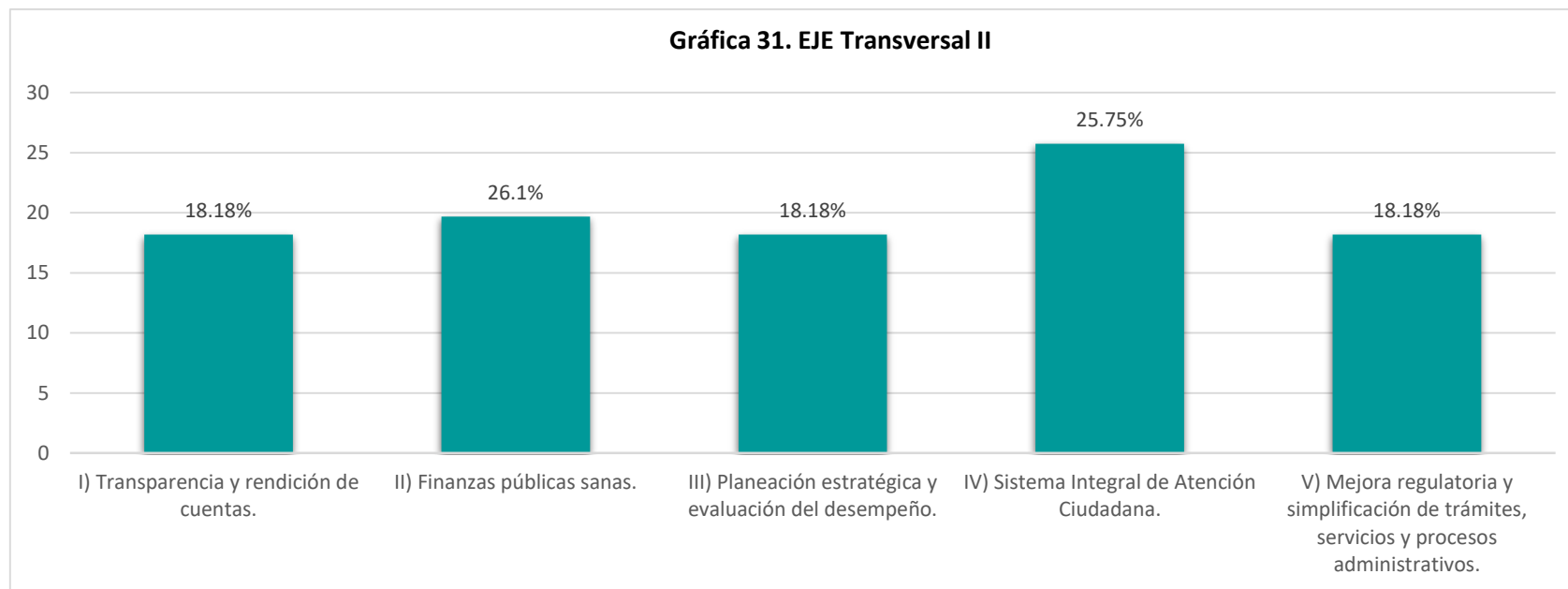
Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

Respuestas:

- 1) Brindar capacitación permanente a los servidores públicos municipales, para el desarrollo de la función y gestión públicas con perspectiva de género.
- 2) Fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas de las instancias encargadas de la atención, asesoría y canalización de víctimas de violencia de género.
- 3) Brindar apoyos y estímulos económicos a jefas del hogar y madres solteras cursando cualquier nivel educativo.
- 4) Facilitar la asesoría legal, psicológica y jurídica gratuita y expedita a mujeres y hombres violentados por razones de género.
- 5) Realizar campañas informativas para la prevención del embarazo de la población en edades tempranas.
- 6) Otra.

Sección VI: Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.

Pregunta: ¿Cuál debe ser la prioridad del Gobierno Municipal para Fortalecer las Capacidades Institucionales de la Administración Pública Municipal durante los próximos tres años?



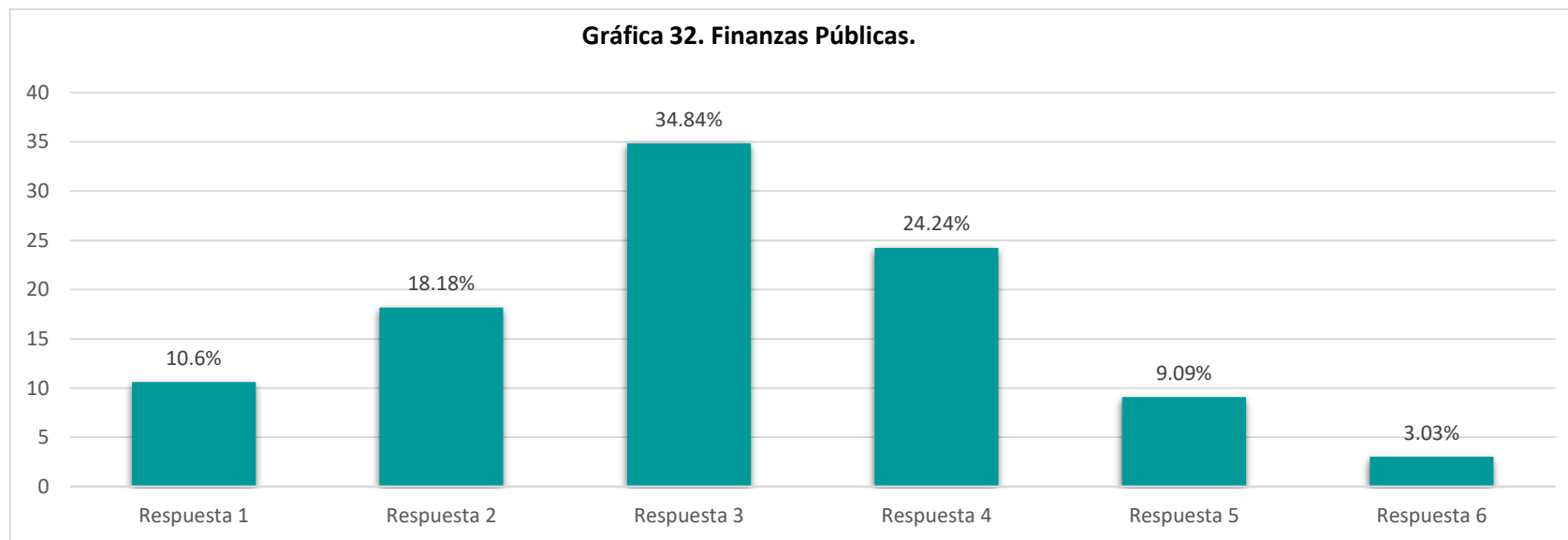
Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

De acuerdo con la participación social registrada en este pilar, la mayoría de las personas que participaron en esta sección del foro consideran que la prioridad del Gobierno Municipal para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Administración Pública Municipal durante los próximos tres años debe ser el Sistema Integral de Atención Ciudadana. Una de las principales preocupaciones ciudadanas cuando entran a alguna oficina del servicio público es la baja calidad de la atención que se le brinda, lo cual tiende a desvirtuar los esfuerzos institucionales que se realiza día a día en el servicio público. Es por ello que una de las principales prioridades del gobierno municipal será el promover un cambio sustantivo en servicio público municipal, de manera que esté se lleva a cabo conforme a los principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

Tema: Finanzas públicas sanas.

Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia de finanzas públicas?



Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

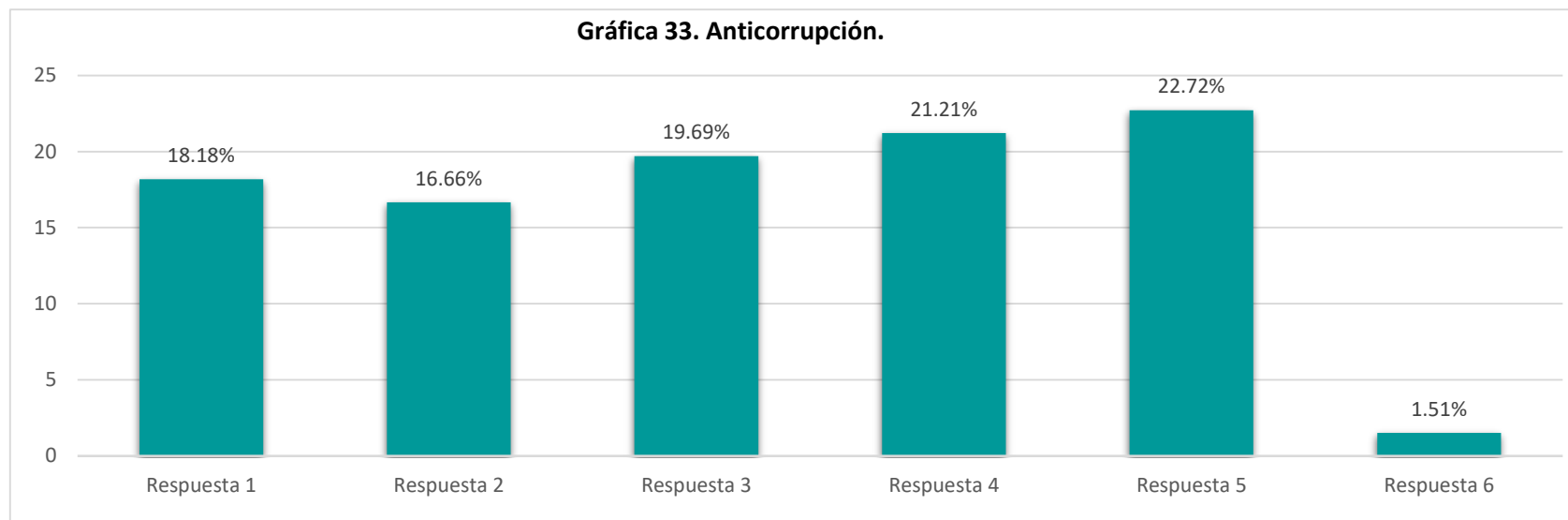
Respuestas:

- 1) Contar con un marco normativo municipal aplicable al gasto público orientado a la disciplina financiera.
- 2) Mantener el equilibrio presupuestal y las finanzas públicas sanas, evitando el incremento de la deuda pública del Municipio.
- 3) Sistematizar, transparentar y hacer públicas las compras del Gobierno Municipal desde su planeación, licitación, adjudicación, contratación y ejecución con herramientas tecnológicas.
- 4) Habilitar puntos de pagos de la Tesorería Municipal para que se puedan efectuar de manera más ágil, ya sea por línea, aplicaciones móviles, transferencias bancarias o a través de quioscos ubicados en diferentes puntos del Municipio.
- 5) Implementar campañas de condonación de multas y recargos, descuentos por pronto pago o pago anticipado para sectores vulnerables de la población.
- 6) Otra.

Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Subtema: N/A.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia anticorrupción?



Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

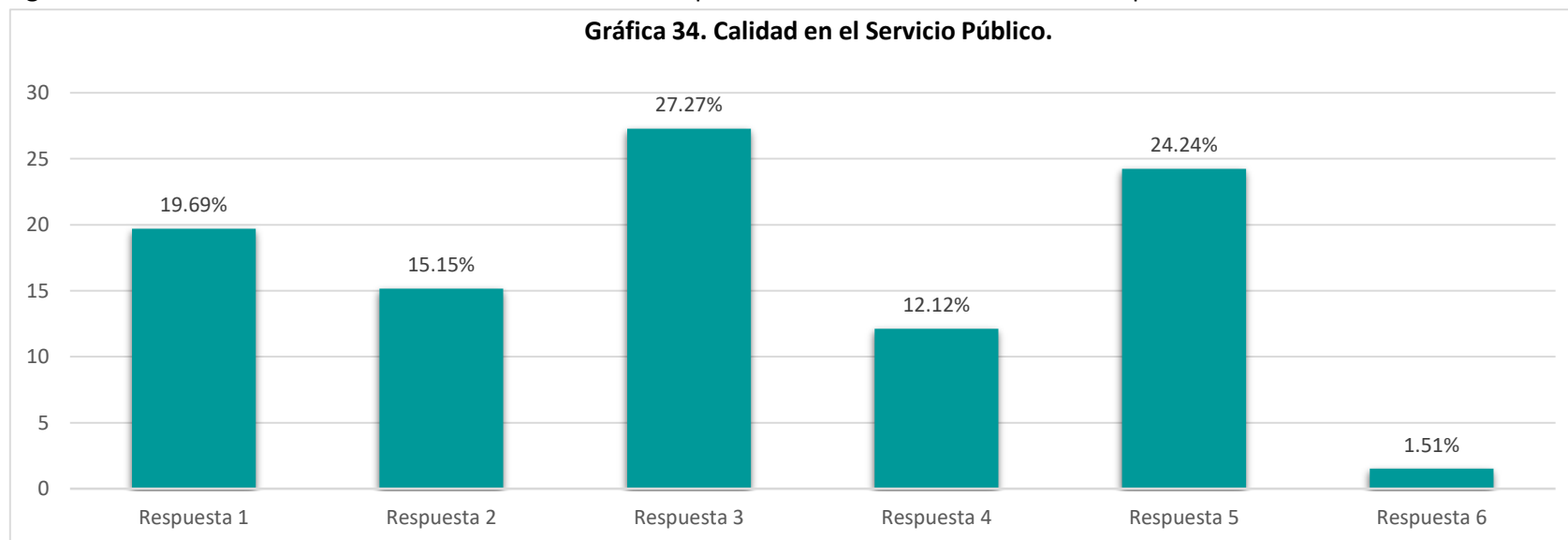
Respuestas:

- 1) Llevar cabo auditorías administrativas, financieras y de obra, con base en un programa anual y a través de servidores públicos capacitados endichos temas.
- 2) Investigar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones por el desempeño indebido en el servicio público.
- 3) Implementar una campaña anticorrupción mediática dirigida al ciudadano, para evitar actos de corrupción y promover la cultura de la denuncia.
- 4) Implementar mecanismos de control interno e inhibición en áreas sensibles a la corrupción.
- 5) Publicar en la página web del Ayuntamiento el directorio con fotografías de los de inspectores y verificadores, para que el ciudadano pueda consultar si el servidor público que lo visita está facultado para llevar a cabo las diligencias.
- 6) Otra.

Tema: Coordinación Institucional.

Subtema: Fortalecimiento Municipal.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia de calidad en el servicio público?



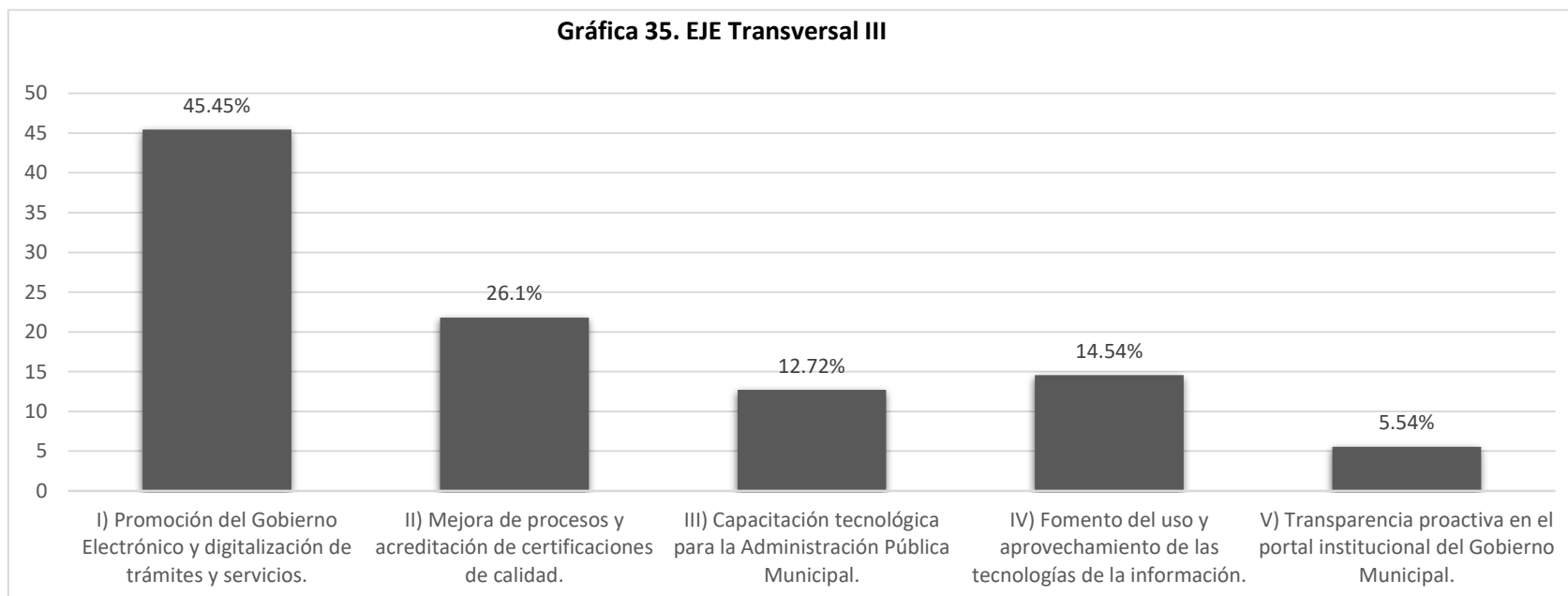
Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

Respuestas:

- 1) Dar un enfoque integral y alinear todos los programas y proyectos municipales a la Agenda 2030.
- 2) Refrendar y fortalecer el compromiso institucional con la transparencia y la rendición de cuentas en la Administración Pública Municipal.
- 3) Actualizar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS), para que el catálogo esté disponible en la página web del Ayuntamiento y la población pueda consultar los trámites y servicios que ofrece el Gobierno Municipal y cómo efectuar sus gestiones.
- 4) Realizar estudios de impacto regulatorio, a efecto de que las nuevas regulaciones generen mayores beneficios y menores cargas o costos a la ciudadanía.
- 5) Establecer protocolos de atención al público en todas las áreas que tratan directamente a los ciudadanos, a través de tecnologías de la información y con personal debidamente capacitado.
- 6) Otra.

Sección VII: Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.

Pregunta: ¿Cuál debe ser la prioridad del Gobierno Municipal para fortalecer las capacidades tecnológicas de la Administración Pública Municipal durante los próximos tres años



Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

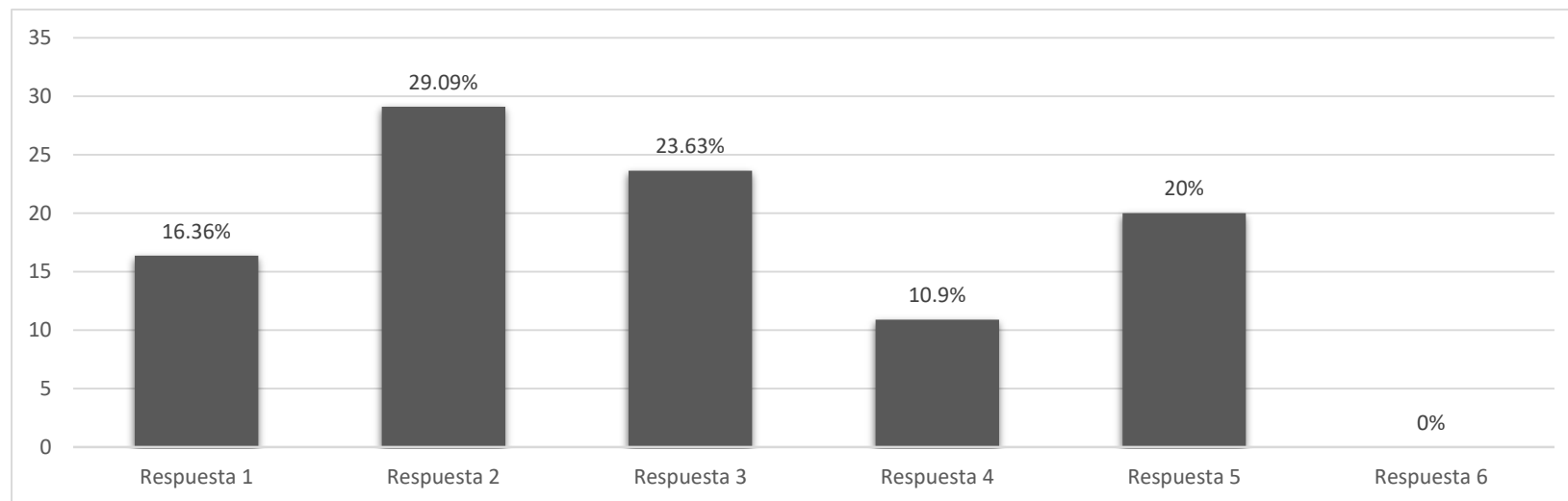
De acuerdo a la participación social registrada en este pilar, la mayoría de las personas que participaron en esta sección del foro consideran que la principal prioridad del Gobierno Municipal para fortalecer las capacidades tecnológicas de la Administración Pública Municipal durante los próximos tres años debe ser la digitalización de trámites y servicios. En el marco de la modernización de la gestión pública, el concepto de “e-gobierno” o “gobierno electrónico”, actualmente cobra especial relevancia, es por ello que, en el ánimo brindar mejores bienes y servicios a la sociedad, el Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, buscará hacer uso de una “Política Transversal de Gobierno Electrónico” para modernizar, tecnificar, simplificar, sistematizar y fortalecer los procesos internos de la Administración Pública Municipal.

Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.

Subtema: N/A.

Pregunta: ¿Qué acciones debe llevar a cabo el Gobierno Municipal en materia de gobierno electrónico?

Gráfica 36. Calidad en el Servicio Público



Fuente: Elaboración propia con base en la convocatoria para la integración de la demanda social en el portal institucional del Gobierno Municipal 2022-2024.

Respuestas:

- 1) Fomentar la transparencia proactiva desde la Página Oficial del Gobierno Municipal, principalmente en los rubros de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.
- 2) Mejorar, ampliar y consolidar las aplicaciones móviles para facilitar su uso y acceso a trámites y servicios municipales, por parte de la ciudadanía.
- 3) Impulsar el conocimiento y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación entre las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- 4) Promover la certificación de calidad en algunas de algunas de las áreas de atención al público dentro de la Administración Pública Municipal.
- 5) Desarrollar políticas públicas de gobierno electrónico, en el cual promueva la simplificación y digitalización de trámites dirigidos

a la ciudadanía (ventanilla única) y facilite la recepción de pagos electrónicos (pago en línea).

6) Otra.

Derivado de los foros, se inició un ejercicio técnico para procesar la demanda social obtenida en el periodo de recepción de aportaciones para la definición de prioridades del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. En el foro se favoreció el envío de propuestas por cada uno de los temas del desarrollo, así como de presentación de proyectos sociales susceptibles de ser incorporados en la agenda pública. El resultado fue un proceso integral, inclusivo y objetivo que permitió recabar las principales preocupaciones sociales en torno a las temáticas estratégicas de la acción pública. A continuación, se muestra en un esquema sintético, el proceso utilizado para el procesamiento de la demanda social.

Esquema 2. Captación, Análisis e Integración de la Demanda Social.



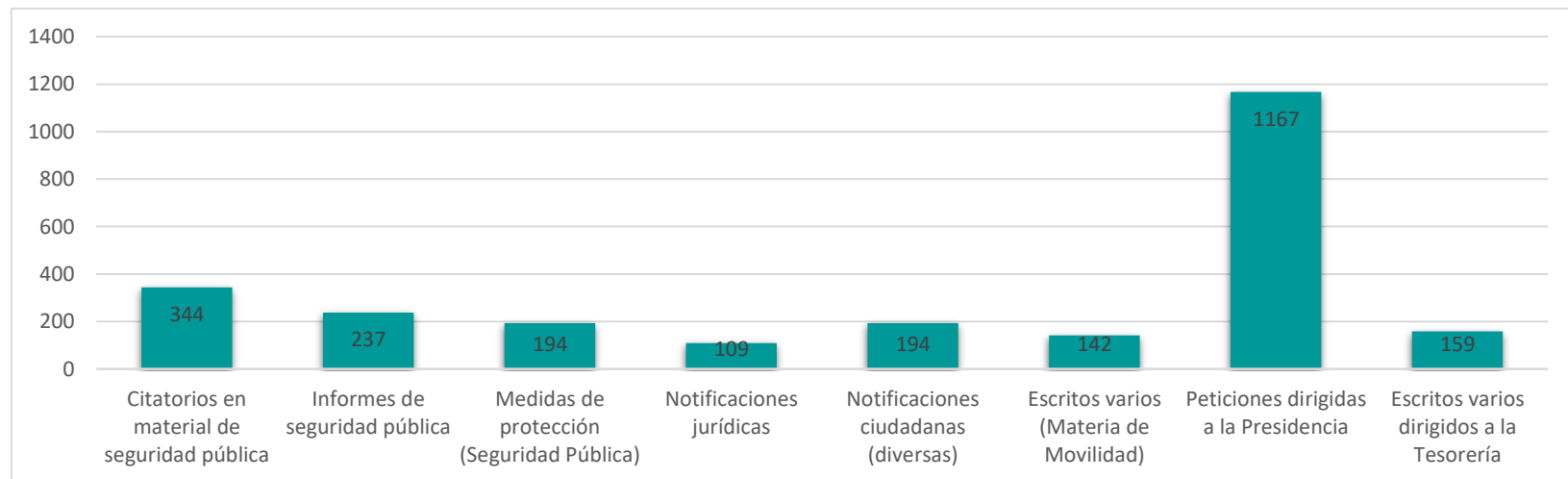
Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría Técnica del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

El foro virtual se realizó atendiendo a las dimensiones vinculadas en forma directa a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), tal y como se enuncia a continuación: 1. Foro Social: “Fin de la Pobreza. Hambre Cero. Salud y Bienestar. Agua Limpia y Saneamiento”; 2. Foro Económico: “Educación de Calidad. Trabajo y Crecimiento Económico.

Industria, Innovación e Infraestructura. Producción y Consumo Responsable”; 3. Foro Territorial: “Energía Asequible y No Contaminante. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Acción por el Clima. Vida y Ecosistemas Terrestres”; 4. Foro de Seguridad: “Igualdad de Género. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y 5. Foro Transversal: “Reducción de las Desigualdades. Alianzas para lograr los Objetivos. Sinergia Institucional”. Adicionalmente, el Gobierno Municipal instituyó diversos mecanismos para mantener una constante comunicación con la ciudadanía.

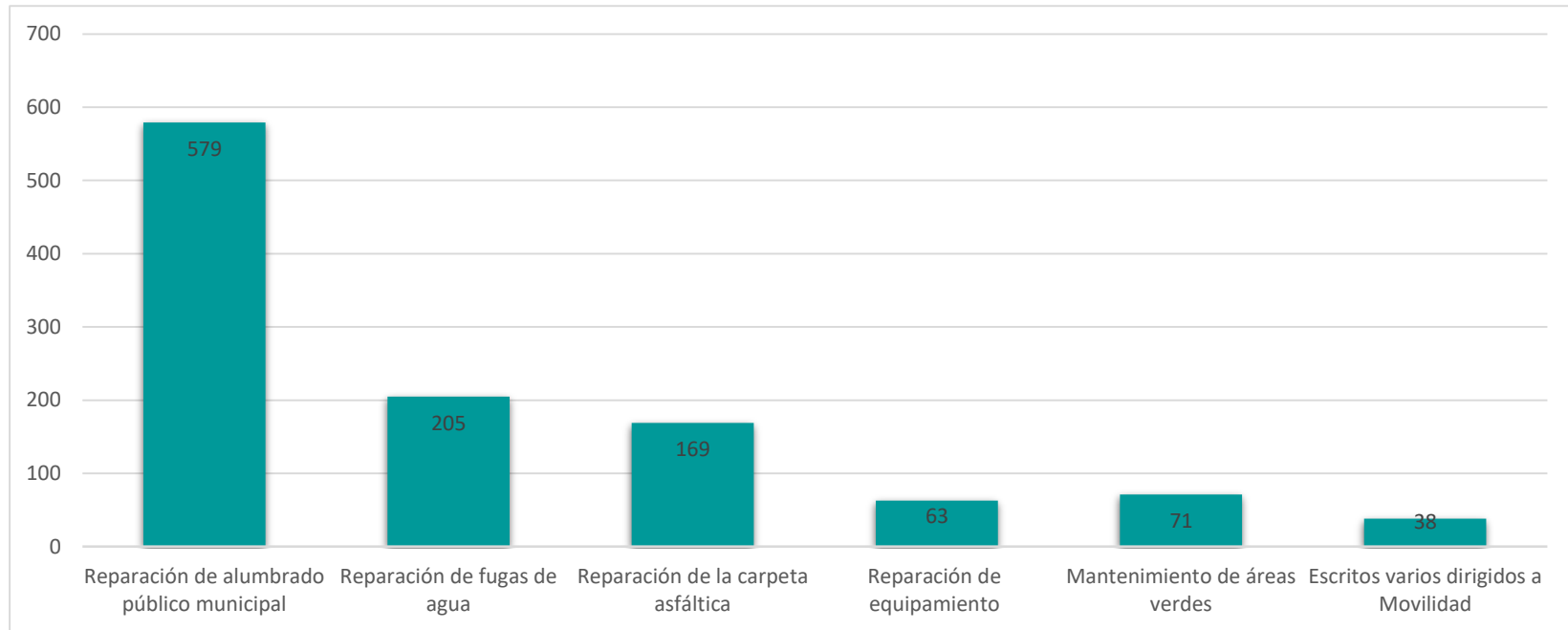
El primero de ellos, tiene lugar dentro del ejercicio del derecho de petición, consagrado en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual garantiza que toda persona obtenga respuesta a las peticiones que formule por escrito, en forma pacífica y respetuosa, a las autoridades públicas. Es por ello que la Secretaría del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, lleva a cabo la recepción de la documentación y escritos de petición por conducto de la Oficialía Común de Partes, para consolidar este derecho fundamental. Durante los dos primeros meses de gestión, a través de esta instancia se han tenido los siguientes resultados:

Gráfica 37. Solicitudes Ingresadas a Oficialía Común de Partes.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Gráfica 38. Solicitudes Ingresadas al SIAC.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Un rasgo distintivo de la presente administración es que busca establecer diversos mecanismos de comunicación permanente con toda la sociedad, los cuales permitan ingresar las principales demandas, preocupaciones y aspiraciones sociales a la Agenda Pública del Gobierno Municipal, con el objeto de que funcionen como un sistema único, transversal e integral de atención ciudadana, lo cual puede constituir una buena práctica para la presente administración.

Tabla 111. Atención a demandas sociales en Tlalnepantla, 2022.

Programa presupuestario	Demanda social	Estrategias de comunicación	Localidad	Población que atender
01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno.	Proyecto: 010301010101 Relaciones públicas, a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.	Operación de la Oficialía Común de Partes en cumplimiento al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Abierto a todo el Municipio.	Dirigido a toda la población de Tlalnepantla de Baz.
01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno.	Proyecto: 010301010101 Relaciones públicas, a cargo de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal.	Establecimiento del Sistema Integral de Atención Ciudadana (CIAC), para la captación y procesamiento de la demanda social en tiempo real.	Abierto a todo el Municipio.	Dirigido a toda la población de Tlalnepantla de Baz.

Fuente Elaboración propia con información de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal y de la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Finanzas Públicas Sanas

Para que un gobierno pueda desempeñar de manera adecuada sus funciones básicas y emprender proyectos, debe contar con cierto grado de solvencia económica, en tal sentido, mantener en buen estado las cuentas públicas resulta una cuestión prioritaria. Bajo el contexto prevaeciente, donde la pandemia afectó considerablemente la economía mundial, contar con finanzas sanas será un factor clave para que las entidades gubernamentales impulsen la recuperación económica.

Una de las variables más importantes al momento de hablar sobre finanzas públicas son los ingresos, los cuales son definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de la siguiente manera:

“Son todos los recursos provenientes de los impuestos, las contribuciones a la seguridad social, las ventas de bienes o servicios realizados por las entidades del Gobierno General, el superávit de explotación de las entidades públicas empresariales, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes de capital recibidos, las participaciones, los ingresos de capital y la recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política” (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2018).

En relación con lo anterior, durante el periodo comprendido de 2017 a 2021, a las arcas municipales han ingresado en total poco más de 20 mil 643 millones de pesos. Vale comentar que los ingresos totales mantuvieron una tendencia creciente entre 2017 y 2020, pero fue hasta 2021 que se presentó una caída por un valor de 107 millones 939 mil pesos, entre cuyos principales motivos puede señalarse la pandemia y sus efectos en la economía tanto internacional como local.

En lo que respecta a los conceptos de ingreso, durante los últimos 5 años los rubros que más aportaron fueron los derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con un 71.79%, seguido por los impuestos (19.81%); en suma, estas dos fuentes representaron el 91.61% de los ingresos.

Tabla 112. Evaluación de Ingresos del Municipio 2017-2021.

CONCEPTO	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%
Ingresos Totales	3,688,416	100	3,915,855	100	4,376,333	100	4,385,296	100	4,277,357	100
Impuestos	746,984	20.25	746,671	19.07	847,202	19.36	801,232	18.27	947,769	22.16
Derechos	163,088	4.42	208,479	5.32	214,001	4.89	137,867	3.14	240,217	5.62
Aportación de Mejoras	-	0.00	-	0.00	-	0.00	24,004	0.55	18,000	0.42
Productos	10,086	0.27	10,332	0.26	10,719	0.24	30,718	0.70	76,881	1.80
Aprovechamientos	16,254	0.44	25,447	0.65	25,322	0.58	40,082	0.91	33,858	0.79
Ingresos Derivados del Sector Auxiliar	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00
Otros Ingresos	70,243	1.90	205,039	5.24	106,689	2.44	27,736	0.63	37,584	0.88
Ingresos derivados de Financiamiento	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00
Ingresos Municipales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal	2,681,761	72.71	2,719,887	69.46	3,172,400	72.49	3,323,657	75.79	2,923,048	68.34
Ingresos Propios	1,006,655	27.29	1,195,968	30.54	1,203,933	27.51	1,061,639	24.21	1,354,309	31.66

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022.

En cuanto al comportamiento de los ingresos de acuerdo con su fuente, en los últimos 5 años (2017-2021) los ingresos propios constituyeron el 28.21%, mientras que las aportaciones federales significaron el 71.79% del total; cabe señalar que no se tiene registro de ingresos extraordinarios durante dicho periodo en nuestro Municipio.

En cuanto a la evolución de los ingresos propios, salvo en el 2020, los ingresos han crecido en términos de volumen. Por otra parte, las aportaciones federales crecieron de manera consistente durante cuatro años (2017-2020), pero fue hasta el 2021 que dicho rubro presentó una contracción por 400 millones 609 mil pesos. No obstante, la caída antes mencionada fue en parte amortiguada por el incremento de los ingresos propios durante el mismo año, aunque esto último no impidió que la tendencia creciente de ingresos totales se viera interrumpida.

Tabla 113. Comportamiento de los ingresos según su fuente 2017-2021.

CONCEPTO	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%
Ingresos Propios	1,006,655	27.29	1,195,968	30.54	1,203,933	27.51	1,061,639	24.21	1,354,309	31.66
Ingresos por Aportaciones Federales	2,681,761	72.71	2,719,887	69.46	3,172,400	72.49	3,323,657	75.79	2,923,048	68.34
Ingresos Extraordinarios	-		-		-		-		-	
Ingresos totales	3,688,416	100	3,915,855	100	4,376,333	100	4,385,296	100	4,277,357	100

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes

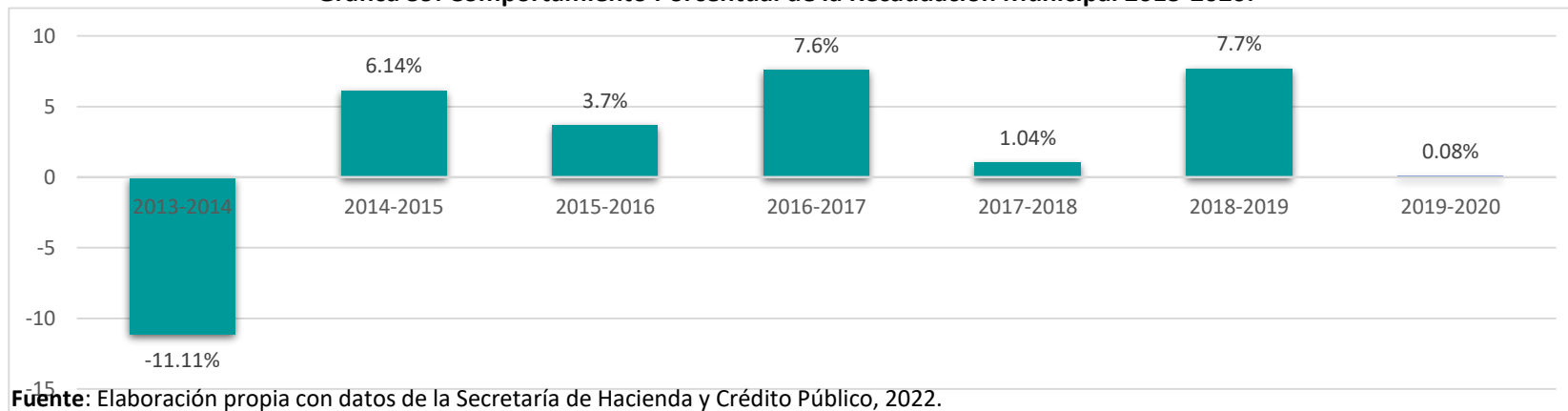
Como pudimos observar anteriormente, los ingresos municipales propios forman una parte importante de las finanzas municipales (28.21% de los ingresos totales durante el periodo 2017-2021). En este sentido, de acuerdo con los datos del Observatorio del Gasto (2021), entre 2019 y 2020, se recaudaron en el Municipio más de 500 millones de pesos correspondientes al impuesto predial, es decir, más de 700 pesos recaudados por (Una diferencia de 500 pesos sobre el promedio estatal); de esta forma, nuestro Municipio se mantiene entre los primeros lugares en la recaudación per cápita a nivel estatal y también entre los primeros 50 lugares a nivel nacional, tendencia que se ha mantenido durante los últimos siete años.

Tabla 114. Recaudación predial en Tlalnepantla 2019-2020.

Año	Cuentas pagadas	Recaudación	Recaudación Per Cápita municipal	Recaudación Per Cápita estatal	Lugar estatal	Lugar nacional
2013	152,590	\$438,928,990	\$661	\$177	5	30
2014	157,876	\$395,011,487	\$595	\$183	8	47
2015	151,024	\$420,888,133	\$601	\$186	7	49
2016	148,647	\$437,218,748	\$624	\$200	7	50
2017	148,272	\$473,249,895	\$675	\$192	6	46
2018	146,429	\$478,240,246	\$682	\$207	9	47
2019	153,129	\$518,227,390	\$740	\$219	7	50
2020	145,466	\$518,662,334	\$772	\$210	6	47

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Gráfica 39. Comportamiento Porcentual de la Recaudación Municipal 2013-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2022.

Otra de las fortalezas de Tlalnepantla de Baz es la recaudación por el pago del agua potable, pues durante los últimos siete años (2013-2021), casi 130 mil tomas han recaudado entre 600 y 800 millones de pesos; durante 2020 se registró una recaudación per cápita de más de mil pesos, marcando una gran diferencia respecto al promedio del Estado de México, lo que ha posicionado a nuestro Municipio dentro del sitio 3 a nivel estatal y 40 a nivel nacional.

Tabla 115. Recaudación de Agua en Tlalnepantla 2019-2020.

Año	Cuentas pagadas	Recaudación	Recaudación Per Cápita municipal	Recaudación Per Cápita estatal	Lugar estatal	Lugar nacional
2013	244,218	\$622,231,507	\$937	\$147	2	22
2014	129,310	\$683,113,475	\$1,028	\$150	1	19
2015	129,804	\$756,395,599	\$1,079	\$148	1	15
2016	229,156	\$736,019,609	\$1,050	\$164	2	23
2017	133,438	\$789,505,850	\$1,127	\$139	1	28
2018	132,451	\$777,803,918	\$1,110	\$145	1	32
2019	133,432	\$810,127,293	\$1,156	\$160	1	40
2020	131,070	\$754,353,069	\$1,122	\$152	1	41

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2022.

Las acciones que han permitido al Municipio ser eficiente en sus tareas de recaudación de impuestos se enlistan a continuación:

- Cultura del pago arraigada entre la ciudadanía.
- Espacio adecuado para realizar el cobro del impuesto.
- Atención inmediata a las problemáticas de cada contribuyente.
- Atención inmediata en el cobro del impuesto.
- Personal capacitado para realizar las actividades de recaudación de impuestos.

No obstante, a pesar de los progresos realizados, todavía existen aspectos por resolver, entre los que destaca lo siguiente:

- Suspensión del pago en línea del impuesto predial, dentro del portal institucional.
- Fallas en el Sistema de Información Cartográfica y Administración de Ingresos Municipales para realizar la liquidación y de cobro.

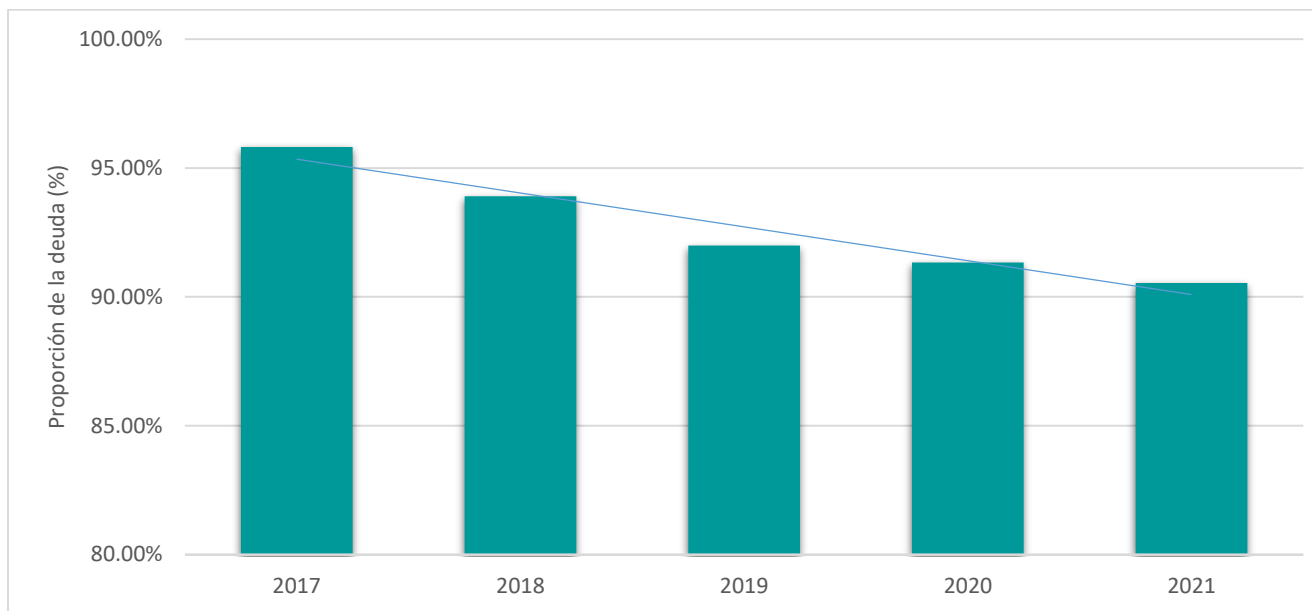
Deuda Pública Municipal.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su artículo 4° define la deuda pública como:

(...) “las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos: federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento”. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2008).

Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022), calculó que para el mes de diciembre de 2021 la deuda neta federal interna del sector público era de 8.5 billones de pesos, mientras que la deuda externa era de 218 mil millones de dólares. Para el caso del Estado de México, la Secretaría de Finanzas del Estado (s.f.) estimó que para el año 2020 el gobierno tenía un adeudo público por 43 mil 560 millones de pesos. En cuanto al Municipio de Tlalnepantla, los datos de la Tesorería Municipal indican que existe una tendencia de reducción en la misma.

Gráfica 40. Proporción de la Deuda Pública Municipal (2017-2021).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Es importante mencionar que en cumplimiento al mandato constitucional establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, la facultad de la libre administración hacendaria de los municipios se encuentra establecida en el artículo 115 fracción IV de la ley fundamental, y la misma se integra por los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda de los Ayuntamientos. Es por ello que, al enlazar ambos conceptos, tanto la administración responsable de los recursos con la autonomía de la libre administración de la hacienda pública, se tiene claramente presente una responsabilidad ineludible de los municipios de realizar sus funciones en un marco de responsabilidad para la generación de valor público para la sociedad.

En este orden de ideas, la deuda pública es una de las mayores responsabilidades financieras del ayuntamiento. La consecución de créditos y préstamos, por un lado, puede ser un detonante para el desarrollo de ciertas obras y servicios. Sin embargo, la administración indebida de la deuda municipal, así como las estrategias fallidas de retorno de los recursos económicos, pueden comprometer la solvencia financiera del Ayuntamiento en los años venideros.

Una de las maneras para regular la adquisición de obligaciones financieras por parte de las entidades y municipios es a través de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (2018), la cual tiene como propósito “establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas”. Asimismo, dicha disposición determina los medios, períodos, montos y demás condiciones bajo las cuales los municipios pueden solicitar montos económicos, así como el pago de estos.

En la presente administración se trabajará por consolidar un esquema de desarrollo sostenido en buenas prácticas, a partir del fortalecimiento de los ingresos propios, el control del gasto público municipal con austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, así como la caución en la contratación de deuda pública, con el objeto de no comprometer innecesariamente a la Hacienda Pública Municipal, en detrimento de la ciudadanía.

Estructura de Ingresos y Egresos.

Como ya se vio en apartados anteriores, para mantener unas finanzas públicas sanas se necesita prestar atención a dos variables fundamentales: Los ingresos y los egresos (gasto público). Este último es definido como “toda erogación que realiza el Estado para efectuar sus fines y sostener su estructura, los recursos que emplea provienen de las contribuciones que dan los ciudadanos a través de los impuestos.” (Diccionario universal de términos parlamentarios, 1997).

Respecto a la evolución histórica del gasto público municipal, éste se incrementó durante el periodo 2017-2020; sin embargo, se redujo durante el ejercicio 2021, lo cual obedece a que durante el mismo año los ingresos cayeron y, por lo tanto, incrementar el gasto equivaldría a generar un déficit presupuestal. En cuanto al concepto de los egresos, los rubros donde más se gastó fueron los servicios personales (41.42%), servicios generales (24.89%) y obras públicas (12.95%); en suma, estos tres conceptos representaron el 79.26% del gasto ejercido durante los últimos 5 años.

Tabla 116. Comportamiento Porcentual del Egreso Municipal 2017-2021.

Concepto	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	(%)	Miles de pesos	(%)	Miles de pesos	(%)	Miles de pesos	(%)	Miles de pesos	(%)
Servicios personales	1,469,310,030.85	42.09	1,534,391,590.40	42.56	1,582,621,864.87	40.51	1,598,780,187.43	40.09	1,619,027,448.49	42.03
Materiales y suministros	170,713,083.33	4.89	181,084,753.38	5.02	219,206,962.50	5.61	209,291,869.63	5.25	179,655,227.88	4.66
Servicios generales	428,888,532.79	12.29	870,522,949.47	24.15	1,187,208,325.28	30.39	1,097,702,945.82	27.52	1,105,126,969.27	28.69
subsidios, transferencias, prevenciones económicas, ayudas, erogaciones y pensiones	604,890,060.69	17.33	352,759,150.85	9.78	366,494,241.02	9.38	385,869,903.00	9.67	379,318,360.98	9.85
Bienes muebles e inmuebles	31,994,351.41	0.92	52,932,059.44	1.47	71,775,653.78	1.84	42,701,579.55	1.07	12,879,189.41	0.33
Obras públicas	472,318,448.85	13.53	453,395,362.07	12.58	424,498,782.93	10.87	571,601,906.03	14.33	519,064,408.64	13.48
Inversiones financieras	0	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	---	0.00
Deuda pública	0	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	---	0.00
Participaciones y aportaciones federales y municipales	312,593,318.68	8.96	160,126,922.39	4.44	55,011,300.64	1.41	82,433,267.69	2.07	36,902,805.81	0.96
Total De Ingresos	3,490,707,826.60	100	3,605,212,788.00	100	3,906,817,131.02	100	3,988,381,659.15	100	3,851,974,410.48	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

En lo referido al equilibrio presupuestal, durante el periodo comprendido entre 2017 a 2021, todos los ejercicios han presentado balances positivos; así mismo, durante 3 años consecutivos el equilibrio a favor ha superado el umbral del 10%. En la tabla 15, se puede ser el balance presupuestal desglosado por concepto y año.

Tabla 117. Gestión Financiera en Tlalnepantla de Baz 2017-2021.

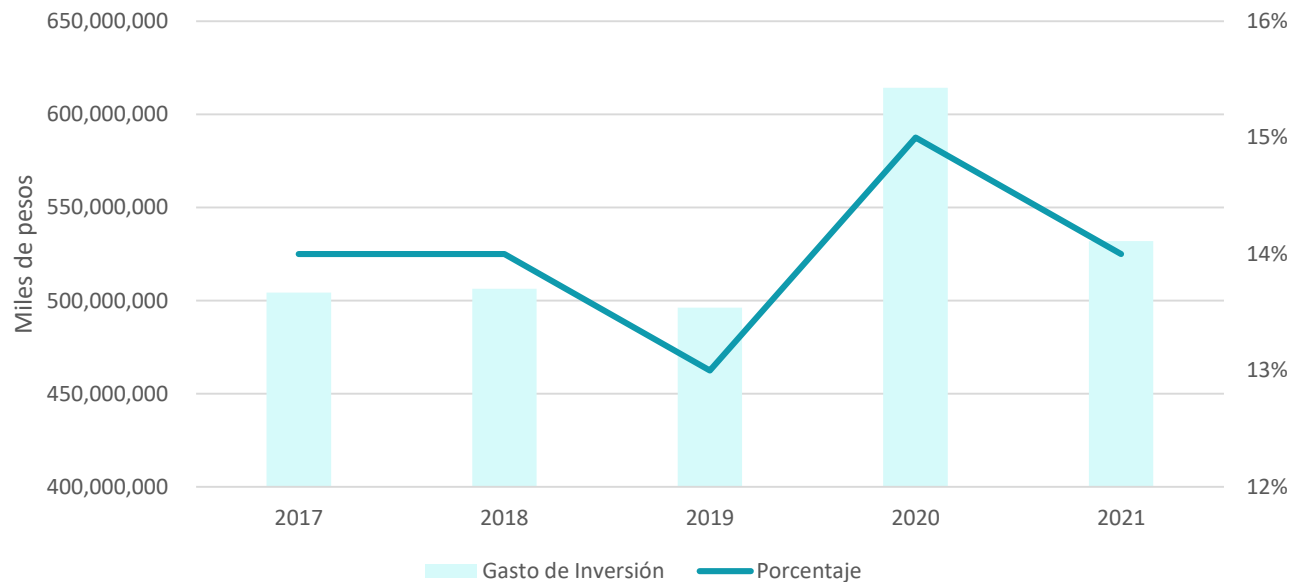
Concepto	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	(%)	Miles de pesos	(%)	Miles de pesos	(%)	Miles de pesos	(%)	Miles de pesos	(%)
Equilibrio presupuestal (Total de ingresos / Total de egresos)	197,708,155.80	106	310,642,889.06	109	469,516,374.88	112	396,914,634.31	110	425,383,664.59	111
Balance presupuestal (Ingresos ordinarios-Gastos ordinarios)	510,301,474.48	14	470,769,811.45	12	524,527,675.52	12	479,347,902.00	11	462,286,470.40	11
Balance financiero (Balance presupuestal-servicio de la deuda)	470,689,673.07	13	427,045,828.57	11	480,412,615.94	11	446,440,583.27	10	435,250,858.48	10
Ingresos ordinarios (Total de ingresos-endeudamiento)	3,688,415,982.40	100	3,915,855,677.06	100	4,376,333,505.90	100	4,385,296,293.46	100	4,277,358,075.07	100
Gastos ordinarios (Total de egresos - servicio de la deuda y pago de amortizaciones)	3,449,308,923.49	99	3,552,676,851.31	99	3,853,916,919.73	99	3,952,419,934.29	99	3,821,286,895.08	99
Proporción del gasto programable	3,178,114,507.92	91	3,445,085,865.61	96	3,851,805,830.38	99	3,905,948,391.46	98	3,815,071,604.67	99
Gasto de operación	2,673,801,707.66	77	2,938,758,444.10	82	3,355,531,393.67	86	3,291,644,905.88	83	3,283,128,006.62	85
Gasto de inversión	504,312,800.26	14	506,327,421.51	14	496,274,436.71	13	614,303,485.58	15	531,943,598.05	14

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Inversión.

La inversión pública es definida como las “asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.” (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2018). Así mismo, la inversión es un proceso detonante del desarrollo económico de los municipios, mediante ella se realizan obras y proyectos, se generan beneficios a corto, medio y largo plazo. Es por ello que, una de las partes fundamentales es el reconocimiento de las demandas y necesidades primordiales del municipio para determinar el ámbito a invertir.

Grafica 41. Inversión Pública Municipal 2017-2021.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

En cuanto a los proyectos realizados, en el año 2021 el Ayuntamiento de Tlalnepantla ejerció un gasto por 531'943,598 pesos en proyectos de inversión, entre ellos la pavimentación con concreto hidráulico de varias vialidades del Municipio.

Cabe señalar que actualmente existen diversos mecanismos alternativos de financiamiento promovidos tanto por la banca comercial, como por la banca de desarrollo; sin embargo, recientemente en nuestra entidad se ha regulado la figura de los esquemas de Asociaciones Público Privadas (APP), que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Asociaciones Público Privadas, son lo siguiente:

"... aquellos que realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermedios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el País." (Ley de Asociaciones Público Privadas, 2012).

Para el caso de la entidad mexiquense, el 13 de abril del año 2018, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios y posteriormente el 24 de octubre del mismo año, el Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios. Ambos ordenamientos tienen como objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, autorización, adjudicación, contratación, ejecución y control de los proyectos de asociación público privada que realicen las Unidades Contratantes del Estado con el sector privado, bajo las bases y principios establecidos en los artículos 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Un aspecto importante a considerar bajo este esquema de contratación es lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley, el cual señala que también podrán ser proyectos de asociación público privada los que se realicen en los términos de esta Ley, con cualquier esquema de asociación para desarrollar proyectos de inversión productiva, investigación aplicada o de innovación tecnológica.

Por lo anterior, se asume que las APP son opción más en el catálogo de herramientas de los Gobiernos Municipales, cuya finalidad es consolidar el potencial de sus administraciones públicas, promover el desarrollo sostenible de las ciudades y corresponsabilizar a la sociedad en la agenda de gobierno. Las APP son un mecanismo alternativo para promover la inversión pública productiva por realizar, en conjunto con la iniciativa privada, las cuales demandan el establecimiento de precondiciones de seguridad financiera para las inversiones; dichos requerimientos abarcan desde la existencia de balances presupuestarios sostenibles en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, hasta la existencia de una buena calificación en la gestión de las obligaciones financieras conforme al Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño.

De acuerdo con lo establecido por el Manual de la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2022, la Gestión para Resultados (GpR), se refiere al modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, identificando el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población a lo cual denominan valor público, que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades, es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En el marco de la GpR, existe la necesidad de evaluar el desempeño de la gestión y función pública, para determinar las áreas de oportunidad e implementar de acciones correctivas y de mejora. Es por ello que la implementación de las evaluaciones debe ser el mecanismo previsto por la GpR para dar seguimiento a las actividades realizadas.

¿Qué son las evaluaciones? de acuerdo con la OCDE la evaluación se “refiere al proceso de determinar el valor o la importancia de una actividad, política o programa”; así mismo, su finalidad es “determinar la pertinencia y el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia del desarrollo, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad.” (Dirección de Cooperación para el Desarrollo de la OCDE, 2006).

En concordancia con lo anterior, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, hace referencia a la necesidad de plantear evaluaciones que permitan conocer el grado de alcance de las políticas públicas, estableciendo así las directrices para llevar a cabo esta tarea, estableciendo así en su Artículo 19 que los Ayuntamientos serán los encargados de evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Dicho ordenamiento, junto con su Reglamento, disponen también la evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal, mediante el seguimiento de metas, indicadores y ejercicio financiero. Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligatoriedad del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios.

Entre las metodologías dispuestas para la evaluación del desempeño municipal, destaca la de la tercera generación del programa federal: Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GCDM), herramienta diseñada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) que tiene como objeto “contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios de México”. (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2021).

La GCDM (2021) se compone por un total 132 indicadores que evalúan la gestión y desempeño, así mismo, dichas métricas se agrupan en función de 8 módulos los cuales se muestran a continuación.

Tabla 118. Estructura de la GCDM.

Módulo	Indicadores		Total
	Gestión	Desempeño	
Organización	12	8	20
Hacienda	10	9	19
Gestión del Territorio	15	3	18
Servicios Públicos	8	11	19
Medio Ambiente	10	1	11
Desarrollo Social	24	0	24
Desarrollo Económico	10	2	12
Gobierno Abierto	7	2	9
Total	96	36	132

Fuente: Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2021, INAFED, 2021.

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz ha participado en la GCDM para evaluar las actividades realizadas en la Administración Pública Municipal, con base en la metodología establecida por dicho programa federal. En la siguiente tabla, se muestran los resultados de las evaluaciones realizadas en los últimos 3 años.

Tabla 119. Desempeño Municipal conforme a la metodología GCDM.

Resultados Oficiales	2019	2020	2021
Porcentaje de Cumplimiento con la Metodología del Programa Federal: GCDM	73.0%	86.1%	86.4%

Fuente: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Es importante mencionar que para el ejercicio 2022 la Guía Consultiva de Desempeño Municipal realiza algunos ajustes en su metodología, entre ellos, la reducción de los indicadores de Gestión de 96 a 80 y de Desempeño de 36 a 35, pasando así de un total de 132 indicadores a 115.

Eficiencia y eficacia en el sector público.

De acuerdo con Mokate (2001), cuando se habla sobre la implementación de políticas, el término eficacia se refiere al “grado en que se producen los logros buscados” mientras que la eficiencia es “el grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible.” En cuanto a las características intrínsecas de ambos términos, la misma autora indica que la eficacia conlleva el cumplimiento de las metas planteadas sin considerar los costos ni los recursos empleados, puesto que la prioridad es alcanzar los plazos y estándares fijados. Por otra parte, el término eficiencia implica cumplir con las metas con el mínimo de recursos.

La eficiencia y eficacia se han convertido en un aspecto central de gestión pública durante los últimos años, en este sentido, el crecimiento de las demandas ciudadanas aunadas al encarecimiento y escases de los recursos obliga a las administraciones de todo el mundo a cumplir con sus tareas empleando la menor cantidad de recursos posible, sin descuidar la calidad de los servicios prestados.

Una de las metodologías dispuestas para el incremento de la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos es el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbR), el cual es definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como “el proceso para definir objetivos, resultados, programas y el presupuesto; ejecutar los programas y el gasto, con seguimiento periódico y evaluación de los resultados”. Adicionalmente, dicho instrumento tiene los siguientes objetivos:

- Incremento en la productividad de los bienes públicos que se entregan a la sociedad.
- Disminución del costo de operación y del gasto en actividades administrativas y de apoyo.
- Claridad sobre lo que la población recibe por la aplicación de sus impuestos y de los recursos públicos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2009).

El Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), de manera general, consiste en la asignación inteligente de recursos a los sectores identificados por el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Estatal, logrando así una alineación entre los tres instrumentos de planeación. A su vez, el PbRM pone un mayor énfasis en el uso de recursos orientados a generar valor público y no en gastos operativos y/o de personal.

En el caso de Tlalnepantla de Baz, durante el año 2020 se evaluó el desempeño de las 16 dependencias municipales centralizadas, 2 entidades descentralizadas, 3 Sindicaturas, así como 16 Regidurías. Por otra parte, se calificaron 56 programas, 153 proyectos y mil 129 actividades. En términos generales, poco menos del 60% de las actividades obtuvo una valoración adecuada, mientras que los ejercicios calificados como “deficientes” o “críticos” representaron el 20% del total. La estructura y resultados del PbRM se muestran a continuación.

Tabla 120. Estructura del Presupuesto basado en Resultados Municipal 2020.

N° de Dependencias	Programas Presupuestarios	Proyectos Presupuestarios	Metas de Actividad	Valoración Percentual de Cumplimiento				
				Adecuado: 90%-110.99%	Regular: 70%-89.99%	Deficiente: 50%-69.99%	Crítico: 0%-49.99%	Sobrepasado: 111%>X
16 Dependencias Municipales Centralizadas, 2 Descentralizadas, 3 Sindicaturas y 16 Regidurías	56	153	1,129	59.25%	3.63%	2.39%	18.15%	16.56%
				669	41	27	205	187

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Para una correcta interpretación de los parámetros reportados, se utilizó la información programática municipal disponible, para definir el comportamiento de los programas presupuestarios a través del análisis de los formatos PbRM 08c: “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020.

En cuanto a la metodología empleada, se utilizó un sistema de semaforización con base en los parámetros indicativos del OSFEM, a efecto de dimensionar el desempeño programático municipal.

Una solución técnica a estos resultados radica en el establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño con mayor solidez, que mejore la calidad de la información programática, y al mismo tiempo, amplíe la cobertura de las áreas evaluadas, lo que permita desarrollar a mayor detalle la función de seguimiento programático, a fin de que se puedan realizar las acciones correctivas necesarias para llegar al cumplimiento de las metas calendarizadas y de los indicadores contenidos en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

Perfil técnico profesional de los servidores públicos.

De acuerdo con el INAFED (2020), la profesionalización de los servidores consiste en la “preparación antes y durante el desempeño del servidor público para que cuente con las herramientas necesarias que le permitan actuar con el mayor nivel eficiencia, eficacia y efectividad.”

Respecto a lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 reconoce que la profesionalización “constituye un medio fundamental para desarrollar cualquier medida de transformación de la función pública.”

Como ya se mencionó anteriormente, para el año 2022 se tienen registrados en nómina 4 mil 770 servidores públicos; así mismo, el perfil profesional (tabla 121) de cada uno de ellos varía entre aquellos sin instrucción y los que cursaron un grado de educación superior. En tal sentido, los niveles secundaria (35.69%) y medio superior (33.80%) son los de mayor proporción entre la plantilla.

Las dependencias con la mayor proporción de universitarios son la Contraloría Interna Municipal (62.86%), seguido por la Dirección de la Mujer (53.85%), el Instituto Municipal de la Juventud (53.85%) y la Dirección Jurídica (51.35%), todos ellos superan el umbral del 50%, en tanto, el resto de las dependencias tiene una proporción de egresados del nivel superior inferior al 50%.

Del otro extremo, las dependencias con el mayor porcentaje de servidores públicos sin instrucción y con estudios de primaria o secundaria son la Dirección de Servicios Públicos (79.27%), Defensoría Municipal de los Derechos Humanos (60.0%), Dirección de Administración (59.80%), Dirección de Protección Civil (58.59%), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (58.16%), así como la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito (56.90%); en tanto, el resto de las áreas se encuentra por debajo del umbral del 50%.

Tabla 121. Escolaridad de Servidores Públicos Municipales.

Dependencia / Entidad	Primaria	Secundaria	Media Superior	Superior	Sin Información	Total
Presidencia Municipal	20	110	85	110	-	325
Secretaría del Ayuntamiento	10	34	87	90	-	221

Tesorería Municipal	7	62	103	53	5	230
Secretaría Técnica	2	8	7	13	-	30
Contraloría Interna Municipal	-	9	4	22	-	35
Dirección de Administración	39	129	69	50	9	296
Dirección Jurídica	1	11	5	19	1	37
Dirección de Promoción Económica	13	35	42	38	3	131
Dirección de Desarrollo Social	3	13	10	23	-	49
Dirección de Desarrollo Urbano	4	11	242	30	-	69
Dirección de Servicios Públicos	313	389	140	59	59	960
Dirección de Obras Públicas	26	42	54	47	9	178
Dirección de Sustentabilidad Ambiental	2	9	14	5	-	30
Dirección de la Mujer	1	3	2	7	-	13
Dirección de Gobierno Digital	3	28	20	26	-	77
Dirección de Movilidad	1	13	7	10	1	32
Instituto Municipal de Cultura y Artes	8	29	78	41	1	157
Instituto Municipal de Educación	-	2	101	60	-	163
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	23	27	24	17	7	98
Instituto Municipal de la Juventud		2	4	7	-	13
Dirección de Protección Civil	16	98	71	11	2	198
Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito	53	650	457	80	6	1246
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	-	3	-	2	-	5

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Administración del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

El artículo centésimo primero de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, establece la obligación de las instituciones públicas para implantar programas de capacitación y desarrollo para los servidores públicos conforme a las necesidades de su función. Asimismo, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios establece en su artículo 7 fracción I, la obligación de los servidores públicos de capacitarse. Por lo tanto, jurídicamente existen por lo menos dos sentidos en torno a la capacitación. El primero como un derecho laboral para el desarrollo profesional; y el segundo, como una obligación que promueve las mejores condiciones para el desempeño del servicio público y que, en su conjunto, forman parte de una noción integral de capacitación del servicio público municipal.

Entre las acciones emprendidas en favor de la profesionalización de los servidores públicos, destaca la impartición de cursos, por ejemplo, en el año 2021 se impartieron 8 talleres a un total de 2 mil 368 empleados, siendo el 32% hombres y el 68% mujeres.

Grafica 42. Servidores públicos capacitados 2021.

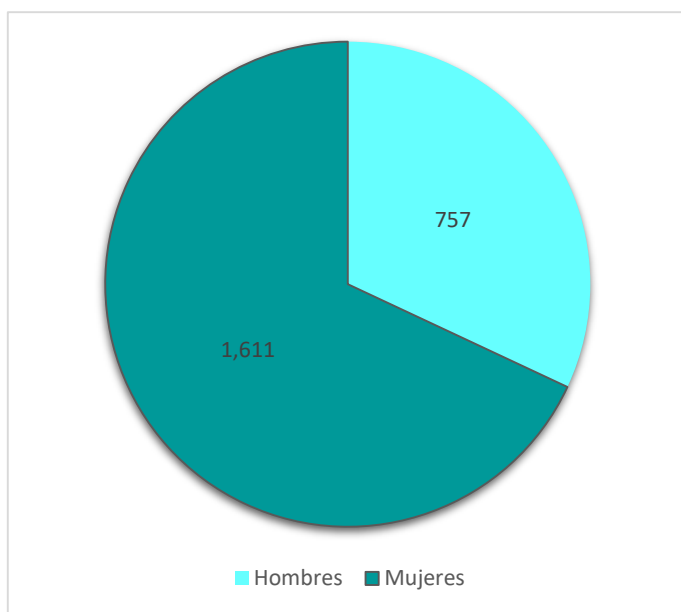


Tabla 122. Porcentaje de Servidores Públicos Capacitados 2021		
Servidores Públicos Capacitados	Total	(%)
Hombres	757	32
Mujeres	1,611	68
Total	2,368	100

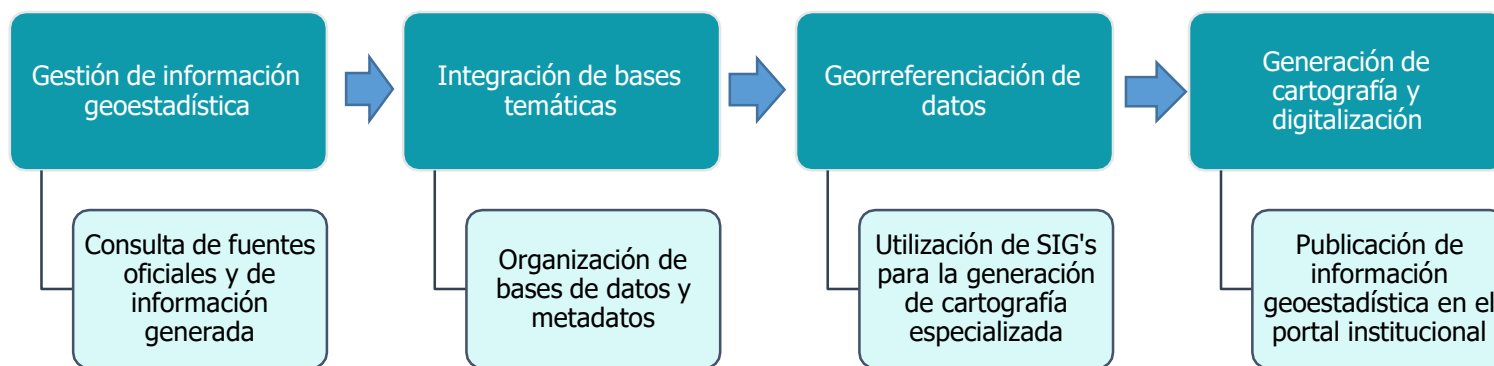
Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Administración del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

En cumplimiento de los lineamientos planteados en el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023, donde se fijó como propósito integrar, estandarizar y homogeneizar la información territorial del estado, el Gobierno del Estado de México mediante el IGCEM dio origen al Ecosistema de Datos Geoestadísticos del Estado de México y sus Municipios (ECOGEN), plataforma que tiene como objetivo:

“ ... satisfacer en tiempo y forma los requerimientos de información, a través de tareas eficientes de producción e integración de datos territoriales, sociales, demográficos, económicos y catastrales, de alto valor agregado, con el propósito de enriquecer el conocimiento y los procesos de planeación, así como de toma de decisiones para contribuir en la planeación y el desarrollo sustentable del Estado de México y sus municipios”. (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México).

Esquema 3. Operación del Geoportal, Sistema de Información Estadística y Geográfica.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría Técnica del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Coordinación Institucional.

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como voluntad soberana la de constituir la forma de gobierno de nuestro país como una república democrática, laica y a partir del régimen federalista; es decir, compuesta por Entidades Federativas libres y soberanas, en todo lo concerniente a su régimen interior, mientras que el artículo 115 de nuestra norma fundamental establece que al interior de dichas Entidades, se establecerá la figura del “municipio libre”, como base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

En nuestra constitución local, los artículos primero y tercero refrendan el contenido del artículo 40 de nuestra constitución federal, mientras que el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, hace lo mismo con el contenido del artículo 115 de nuestro máximo ordenamiento jurídico. Esta característica permite establecer una clara correspondencia entre ambos ordenamientos, lo que, al interior de la vida municipal, brinda un soporte jurídico de mucho peso para el actuar cotidiano de los gobiernos municipales y para llevar a cabo acciones en materia de coordinación intergubernamental.

En este contexto, el surgimiento del federalismo permitió integrar desde el máximo ordenamiento, una serie de preceptos a observar por parte de los tres ámbitos de gobierno, dividiendo competencias claras y precisas al interior de los mismos. Cabe resaltar la importancia de las disposiciones contenidas en el artículo 117 de la ley fundamental, el cual señala restricciones a los ámbitos de competencia de los gobiernos locales, mismas que han sido acordadas en el pacto federal y que pertenecen exclusivamente al ámbito federal. En este orden de ideas, dicho artículo señala la imposibilidad de que las Entidades Federativas y por consiguiente los Municipios: acuñen (impriman, sellen y/o certifiquen) moneda alguna, emitan papel moneda, estampillas y/o papel sellado; graven el tránsito de personas o cosas que atraviesen su territorio; prohíban y/o graven directa o indirectamente la entrada a su territorio, la salida de él, respecto a mercancía nacional o extranjera alguna; y particularmente, una facultad muy importante en materia de finanzas públicas, que refiere a la imposibilidad de contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional, ya que dicha atribución es facultad exclusiva de la federación, y de llevarse a cabo por los Estados o Municipios, se estaría dentro de un supuesto de acción de inconstitucionalidad.

Posiblemente la máxima expresión del federalismo mexicano sea en materia fiscal ya que, desde la consolidación de nuestra federación, surgieron diversas problemáticas en torno a la coordinación en materia de recaudación tributaria. Problemáticas como la doble o triple recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, las políticas asimétricas de exención de impuestos, de desarmonización y heterogeneidad en los sistemas de recaudación de contribuciones, así como las múltiples contradicciones en la normatividad en materia fiscal, dio origen a la necesidad articular, controlar y armonizar la coordinación tributaria en México.

Derivado de estas problemáticas, en este contexto se llevó a cabo la institucionalización del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), el cual dio homogeneidad y sentido a la actividad institucional en materia fiscal de los tres ámbitos de gobierno. Dicho sistema tiene los siguientes objetivos:

Cuadro 2.
Objetivos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF)

Armonización Fiscal: Coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, a fin de armonizar y simplificar el Sistema Fiscal Nacional.

Distribuir Participaciones: Establecer la participación que corresponda a las haciendas públicas en los ingresos federales, para resarcir las fuentes tributarias que dejaron en suspenso al adherirse al SNCF, así como los ingresos por participaciones que percibían con el sistema anterior y fortalecer los ingresos locales.

Regular la Colaboración Administrativa: Fijar las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, con el propósito de elevar la eficacia y eficiencia recaudatoria nacional.

Distribuir Aportaciones Federales: Establecer las aportaciones federales que la Federación transfiere a las entidades federativas, y en su caso, a los municipios y demarcaciones territoriales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de objetivos específicos de gasto social.

Constituir Organismos del SNCF: Crear los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), 2022.

Dentro de nuestro contexto estatal, la coordinación en la materia se lleva a cabo a través del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios, el cual permite la vinculación hacendaria del Gobierno del Estado de México por conducto del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), con los 125 municipios de la entidad. Para ello, el Sistema ha definido las denominadas: "regiones hacendarias" que conforman el Estado de México, las cuales son 7, y entre ellas, Tlalnepantla de Baz se ubica en la Región Valle de México.

El Código Financiero del Estado y Municipios, establece en su título Séptimo cómo habrá de operar la Coordinación Hacendaria entre el Gobierno del Estado y sus Municipios, estableciendo las bases de cálculo para la distribución a los municipios de los ingresos derivados de los Sistemas Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria. En suma, es importante destacar la gran importancia que representa para la Hacienda Pública Municipal los Sistemas Federal de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria, pues más allá de constituir un

derecho de la institución municipal, lo palpable es que se trata de un instrumento interinstitucional de redistribución de la riqueza que concentran los poderes federal y estatal, y posteriormente, canalizan hacia la base del régimen político, administrativo, fiscal y social: El municipio mexicano.

Asimismo, para promover el desarrollo técnico de las haciendas públicas, el IHAEM ha establecido para el desahogo de los asuntos concurrentes, la instalación de comisiones temáticas, cuyo objeto es facilitar a las autoridades municipales foros de libre expresión, en donde pueden analizarse propuestas para actualizar y conservar los ordenamientos jurídico-administrativos que regulan la función pública municipal, como se muestra:

- I. **Comisión Técnica del Agua del Estado de México:** para el análisis del título cuarto, capítulo segundo, sección primera, de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, del código financiero del Estado de México y municipios.
- II. **Comisión Temática para la Elaboración de los Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios:** Para el análisis del título cuarto, capítulo segundo, sección primera, del código financiero del Estado de México y municipios.
- III. **Comisión Temática en Materia Impuesto Predial y Catastro:** Para el análisis de reformas, adición y/o derogación al Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Primera, y al Título Quinto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- IV. **Comisión Temática en Materia de Agenda Digital, Mejora Regulatoria y Transparencia:** Apoyar a los servidores públicos municipales responsables de las unidades de tecnologías de la información municipal o equivalentes, en la instrumentación de una Agenda Digital Municipal (ADM), para la planeación del uso de herramientas informáticas en las unidades administrativas enfocadas al desarrollo económico y hacendario municipal.
- V. **Comisión Temática de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental y Evaluación Municipal:** Esta comisión está encargada de realizar las propuestas de adecuaciones a los documentos metodológicos empleados en materia de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, sus catálogos y formatos. Asimismo, se encarga de dictaminar y aprobar el contenido de la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y anexos (MIR); y de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

Fortalecimiento Municipal.

Según los lineamientos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), éste es un:

“programa que tiene como objetivo el saneamiento financiero de los municipios, apoyándolos para reducir el costo de su deuda, mejorar los plazos de pago y ajustar las garantías de los créditos actuales a requerimientos más equilibrados, para lo cual, los municipios se comprometen a adoptar buenas prácticas o mejoras financieras en su desempeño, bajo la supervisión continua del Comité Técnico, quien anualmente evalúa su cumplimiento”. (Secretaría de Finanzas del Estado de México, 2021)

De acuerdo con dichos lineamientos, los fondos deben ser utilizados por los municipios de la siguiente manera:

- Al menos el 20% de los recursos etiquetados deberán ser destinados a proyectos de inversión para fortalecer la protección civil; loscuales también podrán ser utilizados en acciones para brindar atención con motivo de la situación sanitaria actual.
- Sin perjuicio de lo anterior, se podrá destinar un porcentaje a la realización de acciones para el desarrollo y el importe correspondientese considerará como recursos etiquetados.
- Los recursos no etiquetados, que equivalen al 50% del monto que se les asigne a los municipios del FEFOM, deberán ser destinadosprincipalmente a proyectos de inversión
- De ser necesario, los municipios podrán destinar los recursos no etiquetados para el pago de pasivos de proyectos de inversión, siempre y cuando estén inscritos en el Registro Estatal de Deuda. (Secretaría de Finanzas del Estado de México, 2021).

Durante el ejercicio fiscal 2021, nuestro Municipio recibió poco más de 47 millones de pesos a través del FEFOM, y durante los últimos diez años, se han recibido más de 762 millones de pesos, siendo el 2014 el año con mayor cantidad de ingresos por dicho concepto, casi 352 millones de pesos, como se observa en la tabla.

Tabla 123. Recursos destinados a Tlalnepantla a través del FEFOM 2012-2021.

Año	Total FEFOM	FEFOM Tlalnepantla	Porcentaje	Diferencia anual
2012	\$2,000,000,000.00	\$37,852,375.43	1.89%	-
2013	\$2,100,000,000.00	\$39,744,994.20	1.89%	\$1,892,618.77
2014	\$8,044,276,990.00	\$352,086,088.00	4.38%	\$312,341,093.80
2015	\$2,100,000,000.00	\$39,744,989.17	1.89%	-\$312,341,098.83
2016	\$2,100,000,000.00	\$39,744,989.17	1.89%	\$0.00
2017	\$2,100,000,000.00	\$39,744,989.17	1.89%	\$0.00
2018	\$2,300,000,000.00	\$43,530,226.23	1.89%	\$3,785,237.06
2019	\$4,000,000,000.00	\$75,704,741.35	1.89%	\$32,174,515.12
2020	\$2,500,000,000.00	\$47,315,463.34	1.89%	-\$28,389,278.01
2021	\$2,500,000,000.00	\$47,315,463.34	1.89%	\$0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, (2021).

Respecto al uso de tales recursos, estos han sido utilizados en distintos proyectos en beneficio del Municipio. Por ejemplo, durante el ejercicio fiscal 2021 el capital proveniente del FEFOM fue empleado en la realización de 12 obras con valor de 39 millones 469 mil 364 pesos. El listado completo de las obras puede verse en la siguiente tabla.

Tabla 124. Aplicación de recursos del FEFOM durante el ejercicio 2021.

CONTRATO	DESCRIPCIÓN OBRA Y DIRECCIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO
TLAL/DIU/FEFOM/IR-031/2021 (RECURSO NO ETIQUETADO)	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Club Alpino Morteros del Km 0+000 al Km 0+099 (Recurso No Etiquetado)	2,509,182.85
TLAL/DIU/FEFOM/IR-034/2021 (ILUMINACIÓN)	Suministro e instalación de Luminarias en la Av. Civilizaciones, del límite con la CDMX a Río de Los Remedios Km 0+000 Al Km 0+520 (Iluminación)	357,713.55
	Suministro e instalación de luminarias en la Av. civilizaciones, del límite con la CDMX a río de los remedios km 0+000 al km 0+520 (Iluminación)	793,226.77
TLAL/DIU/FEFOM/IR-035/2021 (SEGURIDAD)	Rehabilitación del edificio de la Comisaría Generalde Seguridad Pública, Col. Tlalnepantla Centro (Seguridad)	1,159,376.70
TLAL/DIU/FEFOM/IR-036/2021	Construcción de Pavimentación con Concreto	1,179,104.05

(PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA)	Hidráulico en la Calle Puerto Tuxpan entre Calle Puerto Topolobampo al límite de la calle, del Km 0+000 al Km 0+0+097 (Proyectos De Inversión Pública).	
	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico y Obras Complementarias en la Calle Río Balsas de Calle 9 al límite de la calle, del Km0+000 al Km 0+0+360 (Proyectos De Inversión Pública)	866,034.18
TLAL/DIU/FEFOM/IR-037/2021 (PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA)	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Puerto La Paz entre Calle Puerto Topolobampo al límite de calle, del Km 0+000 al Km 0+0+100 (Proyectos De Inversión Pública).	1,761,391.42
	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Puerto Tehuantepec entre Calle Puerto Topolobampo al límite de la calle, del Km 0+000 al Km 0+0+089 (Proyectos De Inversión Pública).	1,659,506.35
TLAL/DIU/FEFOM/IR-038/2021 (PROTECCIÓN CIVIL)	Construcción de Muro de Contención en la Unidad Habitacional Privada de San Miguel, U. H.Privada de San Miguel (Protección Civil).	2,365,107.99
TLAL/DIU/FEFOM/LP-032/2021 (RECURSO NO ETIQUETADO)	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Francisco I. Madero de Av. Santa Mónica a Viveros de la Colina Km 0+000 Al 0+361 (Recurso No Etiquetado).	9,314,128.36
TLAL/DIU/FEFOM/LP-041/2021 (PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA)	Rehabilitación de Pavimento con Concreto Asfáltico en la Calzada de Santa Cecilia de la Av.Alfredo Del Mazo a Paseo de Los Cipreses, del Km. 0+000 Al Km 0+513. Fracc. Valle de las Pirámides.	8,324,841.65
TLAL/DIU/FEFOM/LP-042/2021 (RECURSO NO ETIQUETADO)	Rehabilitación de Pavimento con Concreto Asfáltico en la Av. Río Lerma, de Av. Gustavo Baza Av. Ayuntamiento, del Km 0+000 Al Km 1+110. Fracc. Industrial Tlaxcopan y Fracc. Centro Industrial Tlalnepantla.	11,490,067.91

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Matriz de Escenarios y Prospectiva

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo		Estructura del gobierno municipal			
Subtema de Desarrollo		Reglamentación			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Se generan, emiten y se publican los Reglamentos municipales y las disposiciones administrativas en general, atendiendo las propuestas de las dependencias y entidades municipales.</p>	<p>Se revisan periódicamente y se emite la reglamentación municipal, acorde a una perspectiva integral, así como las disposiciones de carácter general, mismas que se publican con oportunidad en el portal institucional.</p>	<p>Se cuenta con un portal institucional en el que se publican todas las disposiciones administrativas de carácter general que emite el Ayuntamiento en el ejercicio de sus atribuciones, para mantener informada permanentemente a la ciudadanía.</p>	<p>Fortalecer la imagen externa del gobierno municipal al contar con reglamentación completa, actualizada e innovadora, que marque una pauta entre las administraciones municipales de la entidad; además de servir como garante de la legalidad, promotor de la participación social y generador de soluciones en la conflictividad social.</p>	<p>Falta de revisión integral y sistemática de los reglamentos municipales para determinar la necesidad de su elaboración o actualización, así como carencia de reglamentación requerida por la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.</p>	<p>Reglamentación insuficiente u obsoleta, rebasada por la normatividad federal y estatal, las necesidades municipales y las demandas ciudadanas, que puede traducirse en lagunas, fallas, imprecisiones y decisiones discrecionales, afectando la operación e imagen del Gobierno Municipal.</p>

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo		Estructura del Gobierno Municipal			
Subtema de Desarrollo		Manuales de Organización y Procedimientos			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Se generar desconcierto al interior de la Administración Pública Municipal al no tener clara la estructura organizacional, las funciones y los procesos de cada dependencia y entidad municipal.</p>	<p>A través de la actualización de los manuales de organización y procedimientos de las dependencias de la Administración Pública Municipal 2022-2024, se fortalece la organización, la operación y el desempeño gubernamental.</p>	<p>Se cuenta con la disponibilidad de las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, para la elaboración y/o actualización de sus respectivos manuales, así como con personal capacitado para tal efecto.</p>	<p>Gestionar capacitaciones y asesorías técnicas con instancias públicas federales y estatales para la formulación y actualización de los manuales de organización y procedimientos.</p>	<p>Falta de una guía técnica para la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos; así como desconocimiento de los mismos, tanto interna como externamente, para la agilización de trámites y servicios para la ciudadanía.</p>	<p>Operación deficiente de las dependencias y entidades municipales sin manuales actualizados, lo que puede dar paso a la duplicidad de funciones y a las decisiones discrecionales, en detrimento de la imagen ciudadana.</p>

EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo	Transparencia y rendición de cuentas				
Subtema de Desarrollo	N/A				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Los habitantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, desconocen el alcance que consagra el derecho fundamental de acceso a la información pública.</p>	<p>Se fomenta la cultura de la transparencia y acceso a la información pública que permita mantener mejor informados a los habitantes del Municipio.</p>	<p>Contar con la Plataforma Nacional de Transparencia y con el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que permite ejercer el derecho de acceso a la información pública sin restricción alguna.</p>	<p>Incentivar a través de campañas informativas del portal institucional y de las redes sociales el uso de las diversas plataformas para que la ciudadanía ejerza su derecho fundamental de acceso a la información pública.</p>	<p>Rotación constante de los servidores públicos habilitados de las dependencias y entidades municipales, lo cual retrasa el cumplimiento de los términos legales para atender las solicitudes de acceso a la información pública.</p>	<p>Regazo de conectividad en ciertas zonas del territorio municipal, lo cual obstaculiza el acceso de los habitantes de dichas zonas a las plataformas de transparencia y acceso a la información pública.</p>

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo **Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.**

Subtema de Desarrollo **Garantizar una Administración Pública Competitiva y Responsable**

Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Se mantiene limitada la base de receptores de la información que difunde el Gobierno Municipal, sin una debida atención al tema de los trámites y servicios.</p>	<p>Se impulsa una estrategia de comunicación e interacción social para conformar la Agenda Pública Municipal, a partir de las opiniones y propuestas sobre las prioridades y necesidades de la ciudadanía, ampliando la base de receptores.</p>	<p>Existen diversos medios físicos y electrónicos para que los ciudadanos se mantengan informados y canalicen sus peticiones de trámites y servicios básicos.</p>	<p>Fortalecer la participación ciudadana, con información suficiente y oportuna sobre los programas, proyectos, obras y acciones de la Administración Pública Municipal; así como brindar atención oportuna a las gestiones y demandas sociales.</p>	<p>La cobertura aún limitada del acceso a internet para informar oportuna y debidamente a la población de los avances de la Administración Pública Municipal; además de la falta de mecanismos adecuados, para dar atención oportuna a la demandas y necesidades sociales.</p>	<p>La desconfianza ciudadana e inhibición de la participación social, por la falta de comunicación debida, así como por la desatención a sus gestiones y demandas.</p>

EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios				
Subtema de Desarrollo	N/A.				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se mantiene el rezago en el desahogo de las investigaciones y de resoluciones de informes de presunta responsabilidad administrativa de servidores públicos, sin efectos de cambio en el comportamiento del personal público.	Se desarrolla una cultura organizacional en la Administración Pública Municipal que permita ejercer la función pública con visión ética, a partir del establecimiento y fortalecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción.	Buena reputación política e imagen favorable de la presente administración entre la ciudadanía, en la tarea de detección de los actos de corrupción en la Administración Pública Municipal.	El aprovechamiento de las tecnologías permite conocer de manera oportuna los cambios en la legislación aplicable en los procesos de fiscalización, supervisión y de control interno.	Normatividad insuficiente, frágil y restrictiva en materia de control interno, para la consecución plena de los objetivos del Sistema Municipal Anticorrupción.	Las determinaciones normativas cambiantes de las autoridades fiscalizadoras del ámbito federal y estatal no permiten que se consoliden procesos estandarizados.

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo	Finanzas públicas sanas				
Subtema de Desarrollo	Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Las condiciones económicas prevalecientes afectan a los contribuyentes, reduciendo sus posibilidades de pago, y en consecuencia, las perspectivas de fortalecer los ingresos propios.</p>	<p>Realizar campañas de regularización y opciones de condonación de accesorios, con la finalidad de tener actualizado el padrón y al corriente de pagos, principalmente en el Impuesto Predial.</p>	<p>La recaudación municipal se realiza con el soporte de un sistema informático que permite registrar cada una de las operaciones realizadas, independientemente del lugar físico donde se encuentre la oficina de recaudación.</p>	<p>Las acciones complementarias a la recaudación, tales como el mantenimiento a los sistemas informáticos y el seguimiento al censo, coadyuvan a que el padrón sea confiable.</p>	<p>El sistema de recaudación no se encuentra actualizado en cuanto a las operaciones en tiempo real, debido a la dependencia que se tiene con la información que proporcionan las instituciones bancarias.</p>	<p>Riesgo en caso de una falla prolongada del sistema de recaudación, se tendría que recurrir al cobro directo con controles manuales, lo que resultaría más lento y complejo.</p>

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo	Finanzas Públicas Sanas				
Subtema de Desarrollo	Deuda Pública Municipal				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
A fines de diciembre del 2021 se tiene una deuda por 308 millones 177 mil 457 pesos, la cual, de seguir con la tendencia de pago prevaleciente, terminaría de pagarse en el año 2038.	Disminuir la deuda a corto plazo, con la finalidad de reducir el gasto en los años subsecuentes y que esto favorezca el cumplimiento de los objetivos y prioridades para el desarrollo municipal.	El instrumento del Presupuesto basado en Resultados Municipal, con criterios de racionalidad y disciplina presupuestal enfocado a la ejecución de programas y proyectos presupuestales con metas factibles y alcanzables.	Dar continuidad a la reestructuración del pasivo, el cual permitirá al Municipio hacer frente a proyectos económicos y sociales, así como permitir la gestión de nuevos ingresos externos.	Falta de liquidez puede generar retraso en el cumplimiento de las obligaciones.	Disminución en la participación del Ramo 28 (Participaciones Federales y Estatales).

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo		Finanzas Públicas Sanas			
Subtema de Desarrollo		Estructura de ingresos y egresos			
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Los requerimientos presupuestales de las dependencias superan la disponibilidad de recursos financieros, propiciando presiones adicionales al presupuesto municipal.</p>	<p>Fortalecer el proceso de planeación, programación y presupuestación generará un ejercicio cuidadoso y racional de los recursos financieros, y consecuentemente, un registro presupuestal y contable correcto, así como una comprobación adecuada del gasto público municipal.</p>	<p>Se cuenta con el instrumento del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), que incide en las prioridades y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, que se traducen en metas de actividad en el presupuesto de egresos municipal.</p>	<p>Existe un marco jurídico federal y estatal claro y actualizado para el cumplimiento en el ejercicio y comprobación de los recursos financieros en tiempo y forma.</p>	<p>Presiones e impactos al gasto público municipal por requerimientos adicionales de las dependencias municipales, no contemplados ni en el Plan de Desarrollo Municipal, ni tampoco en el PbRM.</p>	<p>El incumplimiento a la normatividad vigente implica la imposición de sanciones administrativas y financieras a los servidores públicos responsables.</p>

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo	Finanzas Públicas Sanas				
Subtema de Desarrollo	Inversión				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se tendrían observaciones en la ejecución y comprobación de los recursos federales, así como una probable disminución de los mismos, en caso de no llevar el control del registro, seguimiento y cierre financiero estricto de los recursos asignados.	El debido cumplimiento en el proceso de aplicación de los recursos, de acuerdo a las necesidades prioritarias del Municipio, favorece el incremento de los montos asignados en subsecuentes ejercicios fiscales.	Se mantiene un registro, control, seguimiento y cierre financiero estricto y adecuado de los recursos federales y estatales, con base en la normatividad vigente.	La correcta aplicación y comprobación de los recursos federales y estatales coadyuva a un incremento de los recursos asignados al Municipio.	La ejecución de las actividades inherentes se puede ver afectada debido a la carencia de capital humano.	La situación financiera del país puede interferir en la disminución de montos asignados en los programas federales y estatales; asimismo la persistencia de la pandemia por covid-19, también puede incidir en la asignación de los recursos.

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo	Gestión para Resultados y evaluación del desempeño.				
Subtema de Desarrollo	N/A.				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El modelo de Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño se ha venido desarrollando progresivamente en los últimos años en nuestro Municipio; sin embargo, subsisten temas que requieren ser atendidos.</p>	<p>Implementar acciones tendientes a la consolidación del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Modelo de Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.</p>	<p>El proceso de planeación, programación y presupuestación municipal cuenta con diversos mecanismos de seguimiento y evaluación que fortalecen el Sistema Municipal de Planeación Democrática.</p>	<p>Mejorar la capacitación en materia de planeación estratégica y PbRM para los servidores públicos municipales que favorezca un mejor ejercicio de planeación, programación y presupuestación en cada dependencia municipal.</p>	<p>No se cuenta con un marco normativo municipal propio en materia de Planeación Estratégica, además de la falta de seguimiento preciso de metas e indicadores en cada dependencia, a nivel departamental; así como la propensión hacia la ocurrencia e improvisación en la toma de decisiones.</p>	<p>El debilitamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática, y del PbRM por falta de capacitación especializada, la ausencia de un marco normativo propio, así como la ocurrencia e improvisación en la toma de las decisiones.</p>

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo	Eficiencia y eficacia en el sector público				
Subtema de Desarrollo	Perfil técnico profesional de los servidores públicos				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Incumplir con disposiciones y procesos relevantes en la Administración Pública Municipal por falta de servidores públicos debidamente capacitados y actualizados.	Se incentiva al personal de la Administración Pública Municipal para mejorar sus funciones mediante la capacitación especializada y continua, así como la certificación de competencias laborales.	Se cuenta con el diagnóstico actualizado de las necesidades de capacitación de los servidores públicos municipales, por cada dependencia municipal.	Generar convenios entre instituciones educativas, organismos e instituciones estatales y federales para capacitar y certificar a los servidores públicos municipales.	Falta de tecnología para tomar cursos y capacitaciones en línea; así como carga de trabajo excesiva en algunas áreas.	Falta de recursos financieros y/o de la oferta de cursos gratuitos por parte de instituciones públicas estatales y federales.

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo	Eficiencia y eficacia en el sector público				
Subtema de Desarrollo	Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
No existe ningún instrumento institucional que permita dar cumplimiento a las obligaciones enmarcadas en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	Se instituye un mecanismo que permita dar cumplimiento a las obligaciones enmarcadas en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	Se produce e integra sistemáticamente información estratégica relativa a los diversos temas del ámbito municipal.	Se consolida el Geoportal, y el Sistema de Información Estadística y Geográfica Municipal.	Las dependencias municipales no cuentan con registros administrativos actualizados, ni tampoco tienen georreferenciada la información que producen.	Por la falta de información estadística y geográfica oportuna actualizada y disponible, la perspectiva ciudadana sobre el desempeño del Gobierno Municipal puede verse influenciada negativamente.

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo	Coordinación institucional.				
Subtema de Desarrollo	Fortalecimiento municipal.				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Insuficiencia de documentación soporte para incorporar en un 100% los inventarios generales, por lo que el sistema de registro de control patrimonial es incompleto.</p>	<p>Tener el total de bienes de propiedad municipal incorporados al inventario general de bienes.</p>	<p>Contar con un sistema de control patrimonial, que permite llevar un registro de los bienes de propiedad municipal, en términos de la normatividad vigente en la materia.</p>	<p>Tener la certeza jurídica de la propiedad de los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por compra, donación, permuta o dación en pago, para complementar los sistemas de registro de control patrimonial.</p>	<p>Falta de documentación soporte, para la incorporación en el inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio. Falta de personal y medios necesarios para la realización de los levantamientos físicos. No contar con los recursos financieros necesarios para la escrituración.</p>	<p>Que el mobiliario y equipo de oficina, carente de documentación pueda ser sustraído; mientras en el caso de los bienes inmuebles, sean invadidos por particulares, en detrimento de la Hacienda Pública Municipal.</p>

EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema de Desarrollo	Coordinación institucional.				
Subtema de Desarrollo	Fortalecimiento municipal.				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Insuficiencia de documentación soporte para incorporar en un 100% los inventarios generales, por lo que el sistema de registro de control patrimonial es incompleto.</p>	<p>Tener el total de bienes de propiedad municipal incorporados al inventario general de bienes.</p>	<p>Contar con un sistema de control patrimonial, que permite llevar un registro de los bienes de propiedad municipal, en términos de la normatividad vigente en la materia.</p>	<p>Tener la certeza jurídica de la propiedad de los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por compra, donación, permuta o dación en pago, para complementar los sistemas de registro de control patrimonial.</p>	<p>Falta de documentación soporte, para la incorporación en el inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio. Falta de personal y medios necesarios para la realización de los levantamientos físicos. No contar con los recursos financieros necesarios para la escrituración.</p>	<p>Que el mobiliario y equipo de oficina, carente de documentación pueda ser sustraído; mientras en el caso de los bienes inmuebles, sean invadidos por particulares, en detrimento de la Hacienda Pública Municipal.</p>








H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024







PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Estrategia



Tema:	Estructura del gobierno municipal.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Reglamentación.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01030902 Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal.	 17.19	 16, 16.6
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
45.Llevar a cabo la formulación, publicación y actualización de las disposiciones administrativas aplicables de interés público.	45.1. Publicar y difundir las disposiciones administrativas de carácter general que emita el Gobierno Municipal.	45.1.1. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento e informar oportunamente al Presidente Municipal.	
		45.1.2. Publicar el Bando Municipal, reglamentos, circulares y demás disposiciones municipales de observancia general conforme al marco normativo aplicable.	
		45.1.3. Elaborar las actas de las sesiones de Cabildo y publicarlas en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal.	
	45.2. Expedir documentación oficial para la realización de trámites ante la Administración Pública Municipal.	45.2.1. Elaborar certificaciones que soliciten particulares o las dependencias y entidades municipales de la Administración Pública Municipal.	
		45.2.2. Expedir constancias y permisos de dependencias económicas, domicilio, perpetuidad y de no propiedad municipal.	



Tema:	Estructura del Gobierno Municipal.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Manuales de Organización y Procedimientos.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados.	16.6 y 17.14  	 17.17
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
46. Optimizar los procesos administrativos de organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal.	46.1. Elaborar y/o actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.	46.1.1. Elaborar la Guía Técnica para la Formulación de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal.	
		46.1.2. Elaborar y actualizar periódicamente los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal.	
		46.1.3. Difundir internamente los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal, así como publicarlos en el portal institucional.	



Tema:	Transparencia y rendición de cuentas.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01080401 Transparencia.	 16.6	 16.5
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
47. Fomentar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en el Municipio.	47.1. Incentivar el uso de las plataformas nacional y estatal de transparencia, para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	47.1.1. Recibir y gestionar solicitudes de acceso a la información pública a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)	
		47.1.2. Realizar con efectividad y oportunidad los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública.	
	47.2. Realizar acciones para garantizar el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.	47.2.1. Dar atención a las solicitudes de rectificación, cancelación y oposición de datos personales mediante el sistema (SARCOEM)	
		47.2.2. Atender los recursos de revisión presentados mediante las plataformas SAIMEX y SARCOEM.	
	47.3. Promover la política de transparencia proactiva entre las dependencias, entidades y servidores públicos de la Administración Pública Municipal.	47.3.1. Recabar, difundir y actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas.	
		47.3.2. Promover la capacitación de los servidores públicos municipales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	
		47.3.3. Orientar a los servidores públicos habilitados en la integración de información dentro del Portal IPOMEX, conforme a los lineamientos técnicos en la materia.	
	47.4. Establecer mecanismos institucionales para garantizar la transparencia como política pública municipal.	47.4.1. Establecer comunicación permanente con el INFOEM, para el desahogo de los temas, conciliación y aclaraciones que tengan lugar en los procesos verificativos del Instituto.	
		47.4.2. Brindar seguimiento a las actas y resoluciones del Comité de Transparencia Municipal.	
		47.4.3. Atender la pronta solución a los conflictos cotidianos entre ciudadanos a través de la observancia de la Ley de Justicia Cotidiana.	
		47.4.4. Elaborar el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	



Tema:	Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno.	17.14 	 16.7
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
48. Impulsar la participación social, comunicación y el dialogo con la ciudadanía en la conformación de las políticas públicas municipales.	48.1. Promover la creación de mecanismos de atención ciudadana mediante la captación y procesamiento de la demanda social en las comunidades.	48.1.1. Actualizar el Sistema Integral de Atención Ciudadana.	
		48.1.2. Coordinar a las dependencias municipales para verificar el cumplimiento de las solicitudes turnadas para su atención.	
		48.1.3. Celebrar reuniones periódicas con representantes sociales (COPACI's, ONG's, asociaciones, sindicatos u otras).	
		48.1.4. Llevar a cabo audiencias individuales y grupales en las comunidades del Municipio.	
		48.1.5. Realizar acciones de vinculación con las comunidades en las 14 regiones territoriales del Municipio.	
	48.2. Generar acciones estratégicas que permitan difundir e informar a la población tlalnepantlense sobre las acciones, programas y prioridades del Gobierno Municipal.	48.2.1. Brindar asesoría técnica a las dependencias y entidades municipales, en materia de cultura de paz, a través de la Coordinación de Asesores de la Presidencia Municipal	
		48.2.2. Distribuir boletines informativos con las acciones y resultados del gobierno.	
		48.2.3. Difundir los principales temas y resultados del Gobierno Municipal a través de impresos y medios electrónicos.	
		48.2.4. Difundir las principales acciones y resultados del Gobierno Municipal a través de las redes sociales oficiales.	
		48.2.5. Distribuir boletines informativos sobre las acciones del Gobierno Municipal, con un enfoque estratégico.	
		48.2.6. Difundir spots informativos y audiovisuales de comunicación masiva sobre temas prioritarios.	



Tema:	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	 16.5, 16.6	 16.7
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
49. Fortalecer el Sistema de Control Interno Municipal para reducir los actos de corrupción dentro de la Administración Pública de Tlalnepantla de Baz.	49.1. Realizar acciones que permitan inhibir la realización de actos de corrupción en el servicio público municipal.	49.1.1. Realizar cursos, campañas y capacitaciones relacionados con la ética en el servicio público municipal.	
		49.1.2. Realizar formularios de dominio de conocimiento de los servidores públicos en sus ámbitos de competencia.	
		49.1.3. Brindar capacitación a los servidores públicos para evitar incurrir en actos de corrupción, durante su desempeño laboral.	
	49.2. Atender de manera oportuna las denuncias de los ciudadanos contra servidores públicos, ante posibles actos de corrupción.	49.2.1. Iniciar procedimientos administrativos disciplinarios y procedimientos de responsabilidad administrativa contra los servidores públicos que resulten responsables.	
		49.2.2. Iniciar investigaciones por presuntas faltas administrativas.	
	49.3. Llevar a cabo mecanismos de fiscalización y control interno de la función pública.	49.3.1. Realizar auditorías financieras y administrativas a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal	
		49.3.2. Fiscalizar la correcta aplicación de los recursos públicos, por parte de los servidores públicos de las diversas dependencias municipales.	
		49.3.3. Verificar expedientes únicos de obra pública y servicios relacionados con la misma.	
		49.3.4. Vigilar el avance y ejecución de la obra pública, para la correcta aplicación de los recursos, así como practicar auditorías a las obras públicas.	

Tema:	Finanzas públicas sanas.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01050202 Fortalecimiento de los ingresos.	 8.1	 8.2
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
50. Fortalecer los ingresos de la Hacienda Pública Municipal elevando la calidad, capacidad y equidad tributaria con seguridad jurídica, transparencia y simplificación.	50.1. Fortalecer las acciones recaudatorias del Municipio mediante la implementación de políticas orientadas a fortalecer los ingresos propios.	50.1.1. Mejorar y modernizar los servicios de recaudación que presta la Tesorería Municipal, para facilitar el pago a los contribuyentes.	
		50.1.2. Asesorar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias y fiscales.	
		50.1.3. Elaborar el Reglamento Municipal de Catastro.	
		50.1.4. Combatir el rezago y la omisión en el pago de contribuciones para ampliar la base de contribuyentes activos.	
	50.2. Establecer procedimientos simplificados que permitan administrar los recursos financieros y controlar el registro de caja y tesorería.	50.2.1. Habilitar medios electrónicos alternos de pago para fortalecer la recaudación municipal.	
		50.2.2. Actualizar el padrón de contribuyentes para detectar aquellos que se encuentren en situación fiscalizable.	
	50.3. Realizar revisiones en cuanto al avance recaudatorio de las unidades administrativas que generan ingresos.	50.3.1. Fijar en coordinación con las unidades administrativas generadoras de ingresos las metas de recaudación calendarizadas por cada rubro de ingresos, mismas que deberán plasmar en sus formatos PbRM'S.	
		50.3.2. Llevar el seguimiento y evaluación de las metas comprometidas por cada unidad administrativa generadora de ingresos, generando informes de avance sobre el cumplimiento de las mismas.	
	50.4. Establecer métodos de verificación y control para contar con un padrón actualizado.	50.4.1. Realizar visitas de verificación e iniciar los procedimientos administrativos sancionadores a los establecimientos que no cumplan con la normatividad aplicable para su debido funcionamiento.	
		50.4.2. Coadyuvar en los trabajos de depuración y actualización del sistema informático financiero.	




Tema:	Finanzas Públicas Sanas.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Deuda Pública Municipal.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	04010101 Deuda Pública.	 8.1	 17.3
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
51. Generar finanzas públicas sanas a través de la implementación de estrategias responsables de conducción del gasto público.	51.1. Realizar provisiones presupuestarias para el pago de la deuda a largo plazo.	51.1.1. Contar con la liquidez para realizar pagos a la deuda de largo plazo.	
		51.1.2. Generar políticas de conducción del gasto que favorezcan finanzas públicas sanas.	
		51.1.3. Mantener un nivel sostenible en el Sistema de Alertas de la SHyCP.	
		51.1.4. Mantener un Balance Presupuestario Sostenible conforme a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	



Tema:	Finanzas Públicas Sanas.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Estructura de ingresos y egresos.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01050205 Planeación y Presupuesto Basado en Resultados.	 8.1	 8.2
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
52. Propiciar acciones y procesos encaminados a fortalecer los registros presupuestarios y contables de los recursos públicos municipales.	52.1. Conducción de los recursos públicos a través de políticas de gasto, registro y análisis del presupuesto.	52.1.1. Llevar a cabo el adecuado control del presupuesto público municipal en apego al marco normativo aplicable.	
		52.1.2. Generar datos para el análisis, registro y seguimiento del gasto público municipal.	
	52.2. Llevar a cabo los registros e integración contable en el marco de la rendición de cuentas municipal.	52.2.1. Realizar un registro contable adecuado, para el correcto estatus financiero de las finanzas públicas municipales.	
		52.2.2. Dar cumplimiento ante el OSFEM y CONAC, en cuanto a reportes y auditorías.	




Tema:	Finanzas Públicas Sanas.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Inversión.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01050203 Gasto Social e Inversión Pública.	 8.1	 8.2
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
53. Mejorar la aplicación del gasto social y la inversión pública productiva municipal.	53.1. Fortalecer la relación con la Federación y el Estado en materia de ejecución y comprobación de recursos, contribuyendo al cumplimiento de la transparencia.	53.1.1. Llevar el adecuado registro y control de los recursos federales y estatales asignados al Municipio.	
		53.1.2. Contar con la información necesaria para comprobar la utilización de los recursos públicos.	
		53.1.3. Diseñar y establecer estrategias claras y gestiones necesarias para optimizar los recursos disponibles.	
		53.1.4. Contar con un marco normativo municipal aplicable al gasto público orientado a la austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.	
		53.1.5. Mejorar la planeación financiera municipal mediante acciones de previsión y proyección presupuestarias.	

Tema:	Gestión para Resultados y evaluación del desempeño.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	N/A.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01050205 Planeación y Presupuesto Basado en Resultados.	 17.14 y 17.17	 17.13, 17.15, 17.16 y 17.19
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
54. Consolidar el modelo de la Gestión para Resultados (Gpr), dentro de los procesos de Planeación Estratégica de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.	54.1. Desarrollar el proceso de planeación programática y planeación presupuestal con base en el modelo PbRM-SEGEMUN.	54.1.1. Implementar el uso de un software especializado para desarrollar el proceso de integración, seguimiento y evaluación de la gestión municipal con base en el modelo PbRM-SEGEMUN.	
		54.1.2. Revisar y mejorar la calidad de la información programática del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), en coordinación con todas las dependencias municipales.	
		54.1.3. Llevar el seguimiento de los movimientos programático-presupuestales de la Administración Pública Municipal, así como generar los reportes correspondientes.	
		54.1.4. Coordinar con la Tesorería Municipal la integración, el seguimiento y la evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), manteniendo la debida comunicación.	
	54.2. Instrumentar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), como mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión pública.	54.2.1. Operar el Sistema de Monitoreo y Evaluación del PDM-SEDEM, como mecanismo de Evaluación Estratégica Municipal.	
		54.2.2. Llevar a cabo la integración de los Informes de Gobierno y de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, conforme a lo establecido por las disposiciones y normatividad aplicables.	
		54.2.3. Impulsar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, así como integrar y presentar las evaluaciones anuales respectivas.	
		54.2.4. Operar el Sistema de Monitoreo y Evaluación del PbRM-SEDEM, como mecanismo de Evaluación Programática-Presupuestal.	

		54.2.5. Integrar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación 2022, 2023 y 2024, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		54.2.6. Llevar el seguimiento y evaluación de las acciones relevantes de las dependencias y entidades municipales en las 14 regiones del Municipio.
		54.2.7. Impulsar el mejoramiento de la calidad en el servicio público, a cargo de las dependencias y entidades municipales.
		54.2.8. Impulsar la coordinación de políticas públicas transversales e integrales con la debida participación de las dependencias y entidades municipales.
	54.3. Desarrollar acciones estratégicas para consolidar el Sistema Municipal de Planeación Democrática del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	54.3.1. Consolidar al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), como un mecanismo de vinculación con la ciudadanía en materia de Planeación Estratégica.
		54.3.2. Promover el desarrollo de un instrumento normativo que regule los procesos y alcances de la Planeación para el Desarrollo Municipal.
		54.3.3. Alimentar periódicamente la plataforma del COPLADEM, en el marco del Convenio aplicable al Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal.
	54.4. Desarrollar las capacidades institucionales de la Administración Pública Municipal mediante el desarrollo de proyectos estratégicos.	54.4.1. Coordinar, implementar y dar seguimiento al Programa Federal: Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) 2022-2024 en la Administración Pública Municipal.
		54.4.2. Implementar el Programa Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz para contribuir a la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Tema:	Eficiencia y eficacia en el sector público	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Perfil técnico profesional de los servidores públicos	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	16.6 y 17.14  	16.b y 17.17 
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
55. Promover la capacitación de los servidores públicos municipales, para mejorar sus habilidades profesionales al servicio de la Administración Pública.	55.1. Vincular y proponer Instancias de capacitación y certificación para incrementar las habilidades y conocimientos de los servidores públicos municipales.	55.1.1. Promover la certificación de competencia laboral de los servidores públicos municipales obligados por Ley.	
		55.1.2. Difundir internamente los cursos de capacitación a servidores públicos municipales y recopilar las constancias correspondientes.	
		55.1.3. Gestionar ante organismos e instituciones estatales y federales cursos gratuitos de capacitación y certificación.	
		55.1.4. Incrementar el porcentaje de servidores públicos capacitados, acorde a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	
	55.2. Implementar el Programa Anual de Capacitación.	55.2.1. Aplicar un cuestionario por cada dependencia para identificar que capacitaciones se necesitan.	
		55.2.2. Programar las actividades de capacitación de acuerdo al Programa Anual de Capacitación.	
		55.2.3. Difundir internamente el Programa Anual de Capacitación.	

Tema:	Eficiencia y eficacia en el sector público.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01080201 Administración del Sistema Estatal del Información Estadística y Geográfica.	 17.14 y 17.17	 17.13, 17.15 y 17.16
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
56. Generar, integrar, administrar y actualizar la información geoestadística, municipal.	56.1. Impulsar el desarrollo de la información estadística y geográfica del estado, propiciando su utilidad administrativa y en los diferentes sectores de la población.	56.1.1. Crear los Sistemas Municipales de Información Estadística y Geográfica.	
		56.1.2. Integrar y coadyuvar con el Sistema Nacional de Información Estadística, Geográfica.	
		56.1.3. Coordinar con las áreas, dependencias y organismos de las Administraciones Públicas Municipales, para la integración y recopilación de información estadística y geográfica.	
		56.1.4. Difundir información estadística, geográfica y socioeconómica a nivel municipal (digital e impresos).	
		56.1.5. Impulsar la coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), apoyando sus trabajos; o con otra dependencia, institución u organismo de orden federal.	
		56.1.6. Impulsar la coordinación interinstitucional con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM, apoyando sus trabajos; o con otra dependencia, institución u organismo de orden estatal.	
		56.1.7. Desarrollar las bases de datos temáticas de conformidad con los diversos Planes de Desarrollo Municipales y los que se deriven.	
		56.1.8. Atender las solicitudes de información estadísticas y cartográficas que requieran las dependencias federales, estatales y municipales.	
		56.1.9. Favorecer el acceso y aprovechamiento de la información estadística y geográfica en las tareas de planeación estratégica y de programación-presupuestación para la toma de decisiones, asegurando su calidad y oficialización.	
		56.1.10. Impulsar proyectos y estudios en materia de información estadística y geográfica.	

Tema:	Coordinación institucional.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Fortalecimiento municipal.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados.	16.5, 16.6 y 17.17  	 17.10, 17.19
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
57. Contribuir al adecuado ejercicio del gasto y la rendición de cuentas en el Municipio, mediante la optimización de los procesos administrativos.	57.1. Establecer los procedimientos para realizar la conciliación física y contable de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	57.1.1. Realizar los levantamientos físicos de bienes muebles e inmuebles propiedad Municipal.	
		57.1.2. Verificar que la documentación soporte de los bienes muebles e inmuebles se encuentre debidamente integrada.	
	57.2. Gestionar los recursos materiales, humanos y servicios requeridos por las dependencias y entidades de la administración pública municipal.	57.2.1. Elaborar e implementar el Programa Anual de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal	
		57.2.2. Realizar los trámites conducentes ante la Tesorería Municipal para el adecuado ejercicio de los recursos financieros, conforme a la normatividad aplicable.	
	57.3. Consolidar un sistema municipal de mejora regulatoria.	57.3.1. Coordinar el cumplimiento del Programa Anual de Mejora Regulatoria.	
		57.3.2. Actualizar el catálogo de trámites y servicios de la Administración Pública Municipal.	
		57.3.3. Realizar las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	
		57.3.4. Coordinar la instalación y funcionamiento de los Comités de Mejora Regulatoria al interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Proyectos Aceleradores

6. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL				ET:	EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.
				Tema:	GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
• Objetivo del Proyecto:				Llevar a cabo el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Administración Pública Municipal en el marco del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo de Tlalnepantla de Baz.	
• Descripción del Proyecto:				Se llevarán a cabo acciones transversales para que la Administración Pública Municipal, cuente con instrumentos para fortalecer el desempeño de su función y gestión públicas.	
• ODS y Metas a los que contribuye:				17.14 y 17.17	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA				ESTATAL	MUNICIPAL
• Objetivo:				5.9.	54. y 56.
• Estrategia:				5.9.2.	54.2., 54.4., 56.1
• Línea de Acción:				5.9.2.1., 5.9.2.2., 5.9.2.3., 5.9.2.4.	52.4.1., 54.2.7., y 56.1.1.
VINCULACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
• Programa Presupuestario:				01050205 Planeación y Presupuesto Basado en Resultados / 01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno / 01080201 Administración del Sistema Estatal del Información Estadística y Geográfica.	
• Proyecto Presupuestario:				010502050107 Planeación y evaluación para el desarrollo municipal / 010301010101 Relaciones públicas / 010802010201 Información geográfica municipal.	
• Impacto Estimado:				Mejorar el desempeño y los resultados obtenidos, mediante la actividad institucional de la Administración Pública Municipal.	
• Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s):				Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) / Subdirección de Información Departamento de Fortalecimiento del Desempeño Municipal / Departamento de Calidad en el Servicio / Departamento de Información Geoestadística. Secretaría Particular / Departamento de Atención Ciudadana (Presidencia Municipal).	
• Inhibidores (obstáculos potenciales):				Disponibilidad de información pública de instancias oficiales como INEGI, CONEVAL, CONAPO, IGCEM y COESPO.	
• Población Potencial / Beneficiarios:				<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos que utilicen la información estadística y geográfica del Municipio. • Ciudadanos que realicen solicitudes, trámites y gestiones ante la Administración Pública Municipal. 	
• Ubicación:				Instalaciones del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
PERIODO DE EJECUCIÓN					
Periodo:	Trimestral ()	Semestral ()	Anual (X)	Inicio: Ejercicio Fiscal 2022	Término: Ejercicio Fiscal 2024

6. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	ET:	EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.		
	Tema:	GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.		
Objetivos Atendidos: 3	Estrategias Atendidas: 3		Líneas de Acción Atendidas: 3	
COMPONENTE 7.1: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL				
• Objetivo:	54. Consolidar el modelo de la Gestión para Resultados (GpR), dentro de los procesos de Planeación Estratégica de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.			
• Estrategia:	54.4. Desarrollar las capacidades institucionales de la Administración Pública Municipal mediante el desarrollo de proyectos estratégicos.			
• Línea de Acción:	52.4.1. Coordinar, implementar y dar seguimiento al Programa Federal: Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) 2022-2024 en la Administración Pública Municipal.			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> Suscribir la participación del Municipio en el Programa Federal: Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) 2022-2024. Realizar sesiones de trabajo con las dependencias y entidades municipales en el marco de la GDM. Realizar las verificaciones oficiales del programa GDM. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Secretaría Técnica		Corresponsable:	N/A
COMPONENTE 7.2: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL				
• Objetivo:	54. Consolidar el modelo de la Gestión para Resultados (GpR), dentro de los procesos de Planeación Estratégica de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.			
• Estrategia:	54.2. Instrumentar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), como mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión pública.			
• Línea de Acción:	54.2.7. Impulsar el mejoramiento de la calidad en el servicio público, a cargo de las dependencias y entidades municipales.			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico de los principales servicios que otorga la Administración Pública Municipal para identificar áreas de oportunidad. Realizar ejercicios de usuarios simulados para identificar y evaluar los protocolos de actuación de las unidades administrativas prestadoras de servicios y de atención a la ciudadanía. Realizar reportes ejecutivos para el Titular del Ejecutivo Municipal, sobre el comportamiento de las unidades administrativas prestadoras de servicios y de atención a la ciudadanía. Dar a conocer los resultados a los titulares de las unidades administrativas para tomar las acciones correctivas inmediatas. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Secretaría Técnica		Corresponsable:	N/A

COMPONENTE 7.3: SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA			
• Objetivo:	56. Generar, integrar, administrar y actualizar la información estadística, geográfica municipal, para asegurar la disponibilidad de información en la materia.		
• Estrategia:	56.1. Impulsar el desarrollo de la información estadística y geográfica del estado, propiciando su utilidad administrativa y en los diferentes sectores de la población.		
• Línea de Acción:	56.1.1. Crear los Sistemas Municipales de Información Estadística y Geográfica.		
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar y coadyuvar con el Sistema Nacional de Información Estadística, Geográfica. • Coordinar con las áreas, dependencias y organismos de las Administraciones Públicas Municipales, para la integración y recopilación de información estadística y geográfica. • Difundir información estadística, geográfica y socioeconómica a nivel municipal (digital e impresos). • Impulsar la coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); u otra dependencia, institución u organismo de orden federal. • Impulsar la coordinación interinstitucional con Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM; u otra dependencia, institución u organismo de orden estatal. • Desarrollar las bases de datos temáticas de conformidad con los diversos Planes de Desarrollo Municipales y los que se deriven. • Atender las solicitudes de información estadística y cartográfica que requieran las dependencias federales, estatales y municipales. • Favorecer el acceso y el aprovechamiento de la información estadística y geográfica en las tareas de planeación estratégica, presupuestación para la toma de decisiones, asegurando su calidad y oficialización. • Impulsar proyectos y estudios en materia de información estadística y geográfica. 		
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación: 2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Secretaría Técnica		Corresponsable: N/A

Eje Transversal 3. Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Diagnóstico

Alianzas para el Desarrollo.

En el marco de la modernización de la gestión pública, las Tecnologías de la Información (TIC's) han dejado de ser el valor principal tecnológico para los Gobiernos a nivel mundial, para convertirse en un recurso indispensable de las instituciones públicas modernas, con el objetivo de simplificar, sistematizar y fortalecer los procesos internos para la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía. Tomando en cuenta que las políticas públicas que han implementado los gobiernos locales en diversas latitudes a partir de los efectos provocados por la pandemia del virus SARS-COV-2, han tenido que hacer uso de recursos e infraestructura tecnológica existente, como lo es la fibra óptica y las telecomunicaciones, a fin de extender su alcance al mayor número de beneficiarios posibles.

Esta dinámica ha hecho que el concepto de “e-gobierno” o “gobierno electrónico”, cobre especial relevancia para el sector público en los últimos tiempos, ya que los elementos tecnológicos y su aplicación práctica, se han ido integrando progresivamente en la vida institucional de las organizaciones públicas y también se han constituido como canales directos de interacción de la ciudadanía y sus Gobiernos. En este panorama, el fin último que se persigue es sostener la actividad institucional del Gobierno a través de las facilidades que otorga la tecnología.

De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, el concepto de “Gobierno Electrónico” incluye todas aquellas actividades basadas en las modernas tecnologías informáticas, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones de gobierno de un marco mucho más transparente que el actual.

En congruencia con lo anterior, el Plan de Desarrollo del Estado de México (2017-2023), plantea como uno de sus ejes la coordinación para el buen gobierno, la cual se encamina “a que las políticas públicas se articulen con las diversas estancias de gobierno y del sector privado y la sociedad para potenciar las acciones y esfuerzos, donde la tecnología juega un papel fundamental para consolidar un gobierno moderno” (Gobierno del Estado de México, 2019).

Ambos conceptos, tanto el gobierno electrónico como el buen gobierno, forman parte de las políticas transversales que busca implementar la presente administración en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible; a fin de consolidar las capacidades tecnológicas de nuestro municipio en el mediano plazo. En dicho sentido, es una de las prioridades de la actual administración establecer y coordinar las alianzas estratégicas que se llevarán a cabo durante los próximos años, así como impulsar la implementación de las tecnologías de la información en favor de la eficiencia, inclusión y transparencia de la gestión pública.

Una alianza es definida por la Enciclopedia Max Planck (2009) como una unión o liga formal, diseñada para lograr un objetivo común a través de una acción combinada. Al respecto, el Plan Estatal de Desarrollo (2017-2023) reconoce la necesidad de construir alianzas entre los sectores público,

privado y social, con la finalidad de atender y dar solución distintas problemáticas, así como detonar el progreso de la comunidad. Cabe recordar que las alianzas estratégicas con actores de los diferentes sectores de la sociedad (sector público, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y la academia) permiten enfocar esfuerzos para la consecución de un bien común y detonar el desarrollo en el municipio.

La nueva gestión considera que fortalecer la eficacia del Gobierno Municipal implica la ampliación de alianzas de colaboración entre los sectores público, privado y social, para impulsar las transformaciones que la gente espera y demanda a fin de potenciar la atención de las problemáticas que son comunes a la población; de igual forma, se considera que la participación del sector social y del sector privado del Municipio es importante para lograr el desarrollo integral de Tlalnepantla de Baz. En materia de alianzas, nuestro Municipio ha emprendido las siguientes acciones.

Tabla 125. Alianzas para el Desarrollo en el Municipio de Tlalnepantla de Baz 2022.

Nombre de la Alianza y/o Convenio	Partes que lo celebran	Finalidad
Colaboración para emprender acciones conjuntas en materia de seguridad.	Gobierno de Tlalnepantla de Baz y Coparmex.	Recuperar los Espacios Públicos para convertirlos en sitios seguros para los trabajadores.
Marco de Coordinación.	Gobierno de Tlalnepantla de Baz y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).	Coordinar acciones para la Planeación del Desarrollo.
Seguridad Metropolitana y Desarrollo Económico.	Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Gobierno de Atizapán de Zaragoza, Asociación de Empresarios y Ciudades Hermanas A.C., Instituto Mexiquense del Emprendedor, Instituto Tecnológico de Puebla, así como los responsables de Seguridad Pública y Desarrollo Económico de ambos municipios.	Potencializar el crecimiento comercial y empresarial de la zona.
Comisión de Agua del Estado de México (CAEM).	Gobierno de Tlalnepantla de Baz y el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz (OPDM).	Adeudo correspondiente al servicio de conducción de agua del mes de diciembre de 2021.
Capacitar al Personal de Bomberos y Protección Civil.	Gobierno de Tlalnepantla de Baz y Gas Metropolitano.	Dotar a los elementos de las herramientas necesarias para una atención más eficiente a la ciudadanía.

Fuente: Elaboración propia por la Secretaría Técnica del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Organizaciones para el cumplimiento de los Objetivos (ODS).

La Agenda 2030 es un acuerdo suscrito en el año 2015 por 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), resultado de una negociación abierta, democrática y participativa de los Estados, actores de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado, que plantea en 15 años alcanzar **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, por medio del cumplimiento de 169 metas interrelacionadas de los ámbitos económico, social y ambiental.

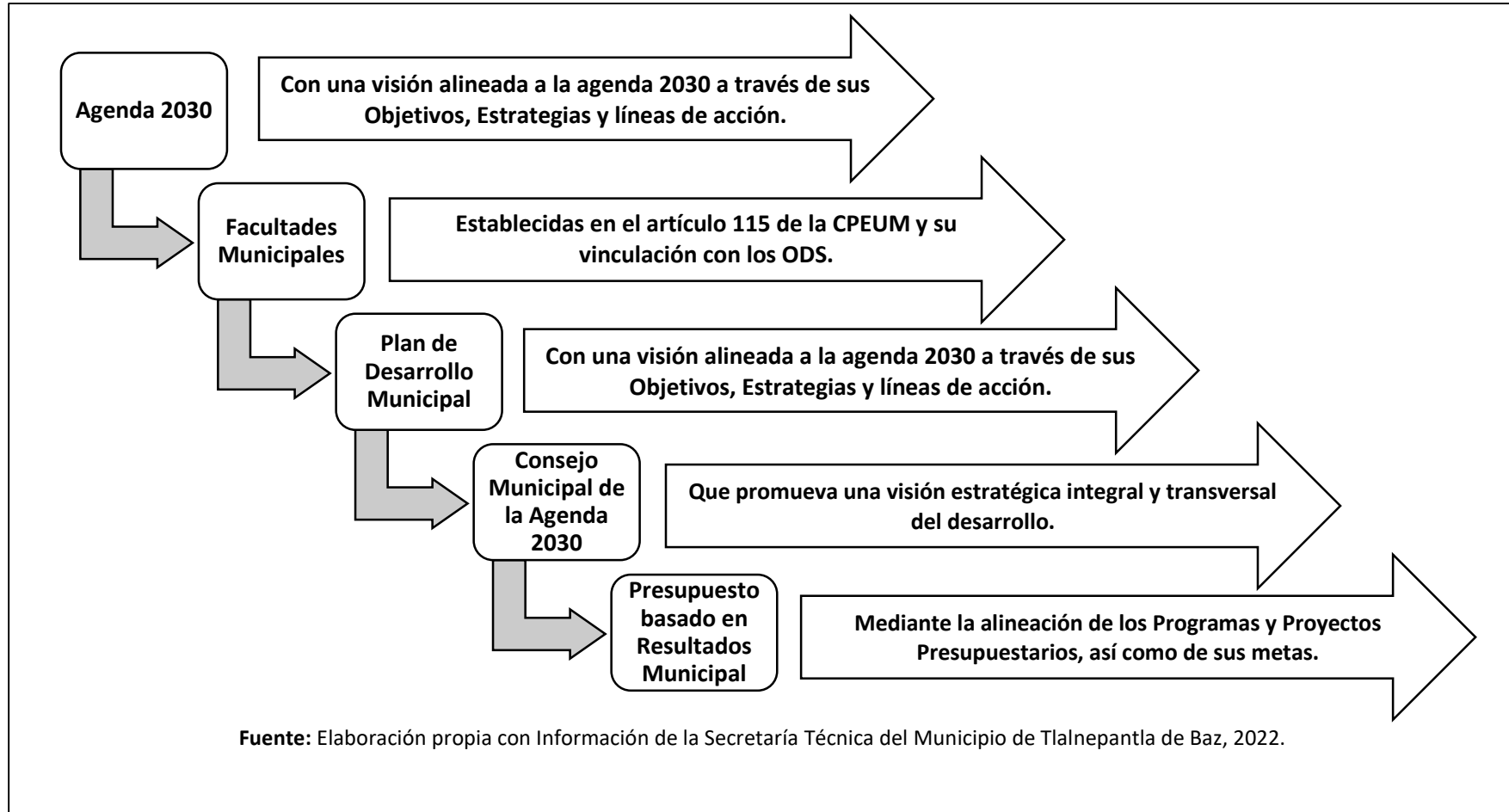
Este instrumento es el que reemplaza a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y aborda un enfoque basado en la sostenibilidad social, económica, territorial y cultural. Al centro de esta visión, destaca el enfoque basado en los derechos humanos, que posiciona a las personas en el centro de la acción de los gobiernos de todos los ámbitos. Asimismo, se busca atender las viejas problemáticas que socialmente no han podido superarse pero que, en el marco de la adhesión a dicho instrumento, se buscará para 2030 lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la construcción de una sociedad más justa, el abatimiento de la pobreza en todo el mundo, así como atender las prioridades del desarrollo desde un planteamiento sostenible para el medio ambiente.

La Agenda 2030 es un instrumento que orienta la acción pública hacia la búsqueda de soluciones prácticas que contribuyan a generar mejores condiciones para el desarrollo de todas las personas. La Agenda busca construir sociedades más justas, con menos desigualdades, en entornos sustentables que brinden la posibilidad de satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer los recursos naturales y la capacidad del planeta para que futuras generaciones satisfagan también sus necesidades.

Es un hecho que, a partir de los efectos de la pandemia, se han acentuado las desigualdades sociales, se tiene un lento crecimiento económico y se han agravado problemas de salud, educación y alimentación en todo el mundo; por ello la Agenda 2030 plantea un modelo para el desarrollo sostenible que requiere participación multi-actoral, donde los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, así como la sociedad civil, la academia y el sector empresarial actúen proactiva y coordinadamente.

En México, con el propósito de direccionar las políticas públicas al cumplimiento de los ODS, en 2017 se creó el **Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, y a finales de ese mismo año, se conformó el **Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de México**. Con base en estos antecedentes, se deberá integrar el **Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz**, con el objeto de constituir un órgano colegiado que dirija la actividad que la Administración Pública Municipal debe llevar a cabo para el cumplimiento integral y transversal de la Agenda 2030 en nuestro Municipio.

Esquema 4. Alineación de la Planeación Municipal para el Desarrollo con los ODS.



Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO 2009), define las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) como el “conjunto diverso de herramientas y recursos tecnológicos utilizados para transmitir, almacenar, crear, compartir o intercambiar información.

En dicho sentido, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD 2014) señala que dichas tecnologías son importantes para el desarrollo económico y social por las siguientes razones:

- Posibilitan mayor eficiencia en procesos económicos y sociales.
- Incrementan la eficacia de cooperación entre partes.
- Amplían el volumen, variedad y disposición de la información.

Derivado de lo anterior, dicha comisión reconoce que las TIC's repercuten significativamente en cuestiones económicas, sociales y ambientales, lo cual, a su vez, revoluciona el paradigma bajo el cual se formulan las políticas:

“... El segundo conjunto de repercusiones está relacionado con la posibilidad de que los gobiernos y otros interesados utilicen las TIC's en las estrategias, los programas y los proyectos de desarrollo. Esto pone de relieve la explotación activa de la tecnología como motor para acelerar el desarrollo mediante la inversión en infraestructura, la estimulación de la demanda de dispositivos y aplicaciones de TIC y la intervención en forma de iniciativas de TIC para el desarrollo.”
(Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, 2014).

Analizando lo antes expuesto, queda claro que las TIC's llegaron para potenciar las capacidades de las administraciones, no obstante, para poder aprovechar todo el potencial que dichas herramientas ofrecen, es necesario transitar por un proceso de adopción. En este sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL 2009) indica que en su proceso de adopción de la TIC's la administración pública transita por tres niveles:

- **Burocracia anterior a la informática:** Las tareas administrativas son realizadas de forma manual y no existe ningún tipo de digitalización.
- **Burocracia e informática:** La administración incorpora herramientas informáticas en el desarrollo de sus

funciones, no obstante, aún existen tareas que no han sido automatizadas, por ejemplo, los trámites solo pueden realizarse acudiendo de forma física a una ventanilla.

- **Burocracia, informática e interoperabilidad:** Consiste en la integración total de las tecnologías, en la cual, tanto las tareas administrativas, así como los servicios ofrecidos por las entidades gubernamentales son realizados de manera digital.

El 6 de enero de 2016, se publicó por decreto oficial la **Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios**, instrumento que tiene por objeto fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación en el Estado de México y sus 125 municipios. Con respecto a dicha Ley; esta establece los mecanismos para la gobernabilidad de las tecnologías de la información y comunicación a través de la regulación de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales.

Una ventaja que plantea el contenido normativo de este instrumento, es la posibilidad de regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, mediante el establecimiento de las instancias e instrumentos por los cuales se lleven a cabo dichos procesos. El fin último es promover la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública de forma directa, ágil y eficaz. El artículo 45 fracciones III y IV de la presente ley señalan lo siguiente con respecto a las facultades expresas de los Ayuntamientos:

“Artículo 45. Los ayuntamientos tendrán las funciones siguientes:

III. Fomentar la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación, según corresponda, con la Federación, los Estados y municipios, así como los sectores social y privado en materia de uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación.

IV. Implementar el Gobierno Digital en la prestación de los trámites y servicios que la Administración Pública Municipal ofrece a las personas.”

Como parte del proceso renovación de la administración pública, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz ha montado una infraestructura (tabla 1) que consiste en equipos de cómputo, impresoras, teléfonos, conmutadores, así como una red que facilita la distribución correcta de datos y de esta manera comunicar distintas áreas en tiempo real. Así mismo, para el año 2021 se asignaron del presupuesto un total de 21 millones 948 mil

546 pesos en TIC. Como parte de la modernización tecnológica municipal, se cuenta con los siguientes sistemas informáticos, que apoyan la operación de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, como se muestra a continuación:

Tabla 126. Sistemas Informáticos en Tlalnepantla de Baz 2022.

Sistema	Área
Transparencia proactiva	Tesorería, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Administrador de Directores de Transparencia	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Avisos de Privacidad	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Consulta Pública	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Tesorería Virtual	Tesorería Municipal
Tesorería Virtual (Actualización de pagos)	Tesorería Municipal
Tesorería Virtual (Facturas)	Tesorería Municipal
Biométrico	Capital Humano
Servicios (soporte)	Sistemas
Gestión de Administración Municipal	Administración, Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería Municipal
Proveedores	Administración
Catastro	Tesorería Municipal
Transparencia Proactiva	Tesorería Municipal
Credenciales	Administración
SIMAT	Tesorería, Dirección de Administración, UIPPE y Enlaces Administrativos
SIATMU	Tesorería Municipal
Nóminas (LABORA)	Administración, Departamento de Nóminas

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Gobierno Digital del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Sumado a lo anterior, se cuenta con personal especializado y capacitado en el análisis, desarrollo, implementación, administración, soporte y mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación. Durante 2018 y 2020 se impartieron 16 cursos de capacitación en materia de manejo de páginas web.

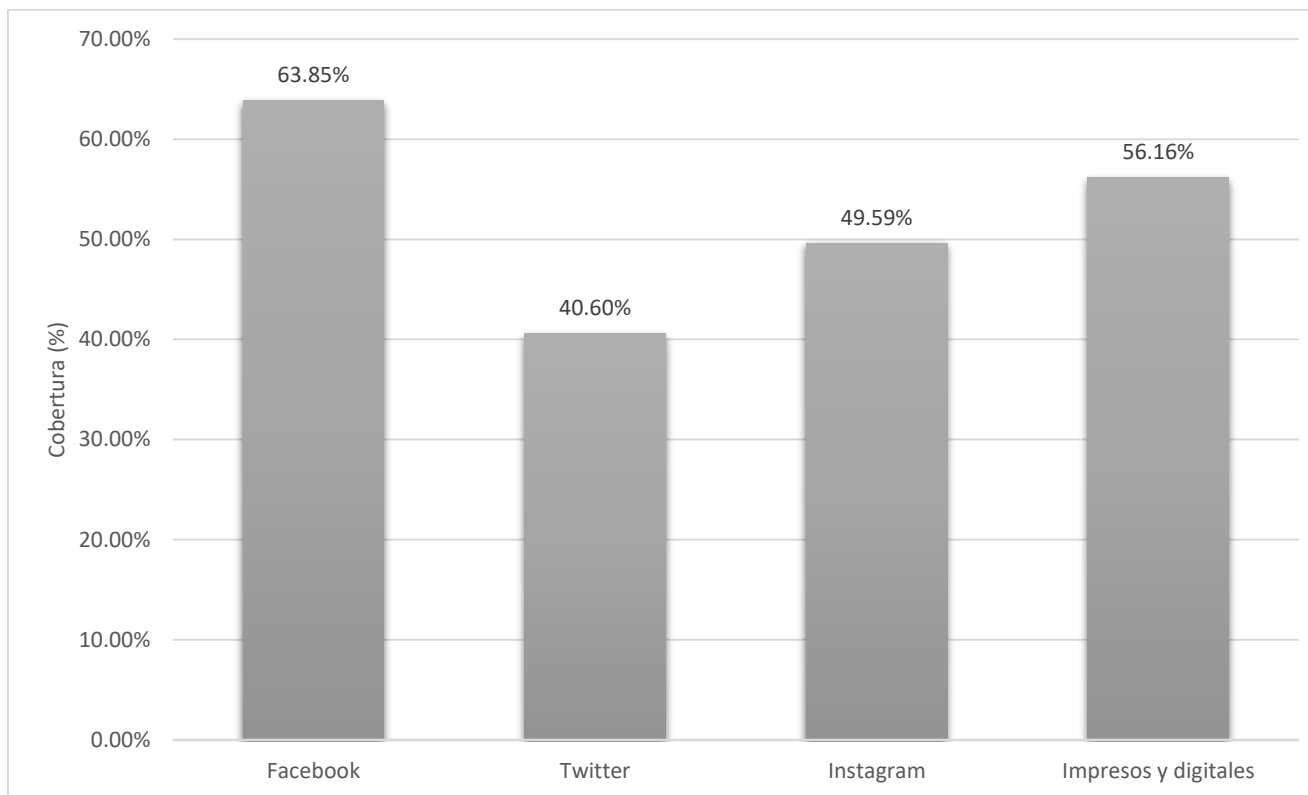
Tabla 127. Infraestructura y material informático.

Herramienta	Cantidad	Funcionan	Ubicación	Usuarios
WIFI	460	Si	Administración centralizada y Organismo Auxiliares	Servidores públicos municipales
Equipos de cómputo	1,459	Si	Administración centralizada y Organismo Auxiliares	Servidores públicos municipales
Multifuncionales	113	Si	Administración centralizada y Organismo Auxiliares	Servidores públicos municipales
Aparatos telefónicos	415	Si	Administración centralizada y Organismo Auxiliares	Servidores públicos municipales
Conmutadores	7	Si	Administración centralizada y Organismo Auxiliares	Servidores públicos municipales
Nodos de Red de Datos	1,400	Si	Administración centralizada y Organismo Auxiliares	Servidores públicos municipales

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Gobierno Digital del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

A lo anterior se suma una serie de medios digitales, que permiten a la administración informar a la ciudadanía sobre programas, obras, acciones y eventos, llevados a cabo por las dependencias y entidades municipales. Como se puede apreciar en la primera gráfica los medios con mayor grado de cobertura son Facebook, Instagram y Twitter. Cabe destacar que también se tienen a disposición medios impresos y digitales.

Gráfica 43. Frecuencia en la visualización de Medios Digitales (%).



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Gobierno Digital del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

En la gráfica se puede apreciar que la mayor parte de las personas que frecuentan las redes sociales del Gobierno Municipal utilizan Facebook como su principal herramienta, en donde el contenido que se publica en su mayoría es indicativo, y por su naturaleza, facilita la interacción directa con la ciudadanía. En un segundo término, las personas frecuentan los medios impresos y las publicaciones digitales de la página institucional, donde el sentido de la información publicada es meramente informativo. Cabe señalar que una persona puede utilizar uno o más de un medio digital, por lo que se deberá trabajar en el contenido y calidad de la información que se publica en cada uno de estos rubros, a fin de ofrecer a la ciudadanía información oportuna y de calidad.

En materia de gobierno digital, se cuenta con un sistema de transacción y operaciones en líneas de captura, el cual es seguro y envía al usuario su comprobante de forma inmediata a través de su correo electrónico. Al respecto, se tiene registro de 48 trámites y servicios en línea. Paralelamente, se han digitalizado documentos con el fin de facilitar a los usuarios las consultas en línea.

Por último, el **Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Tlalnepantla de Baz**, ha realizado 6 sesiones en los últimos 3 años (2019-2021), los temas abordados por este se adjuntan en la (**tabla 128**).

Tabla 128. Temáticas de las Sesiones del Comité Interno de Gobierno Digital.

Año	Tema	No. Sesión
2019	Instalación del Comité Interno de Gobierno Digital de Tlalnepantla de Baz y Acta de la Primera Sesión. Toma de protesta integrantes. Diciembre 31 de 2019.	1 y 2
2020	Propuesta de Lineamientos para la integración y establecimiento de las atribuciones de los integrantes del Comité Interno de Gobierno Digital 2020, para el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	1
2020	Actualización de los Lineamientos para la integración y establecimiento de las atribuciones de los integrantes del Comité Interno de Gobierno Digital 2020, para el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	2
2021	Presentación de informe del primer y segundo reporte Trimestral 2021, de las áreas que comprende la administración pública de Tlalnepantla de Baz.	1
2021	Presentación de informe del tercer y cuarto reporte Trimestral 2021, de las áreas que comprende la administración pública de Tlalnepantla de Baz.	2

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Gobierno Digital del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

A pesar de los esfuerzos realizados en materia de actualización, capacitación y mantenimiento, todavía existen problemáticas por atender, entre los principales retos que afronta el Municipio en materia de gobierno digital destaca lo siguiente:

1. La red de voz y datos ha llegado al límite de su capacidad, lo que genera inestabilidad en la transmisión de voz y datos internos y externos.
2. Falta de actualización de software y hardware por el paso del tiempo y desgaste de equipos obsoletos.
3. Problemas técnicos para acceder a trámites y servicios que presta la administración, publicados en el sitio de internet y redes sociales.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Matriz de Escenarios y Prospectiva

EJE TRANSVERSAL III: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

Tema de Desarrollo	Finanzas Públicas Sanas				
Subtema de Desarrollo	Inversión				
Escenario Tendencial	Escenario Factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
No se cuenta con una estrategia integral y transversal que permita coordinar la implementación de políticas de gobierno digital, para la prestación de trámites y servicios de la Administración Pública Municipal.	Se implementa una estrategia de gobierno electrónico, que permita articular de forma integral y transversal la prestación de trámites y servicios de la Administración Pública Municipal.	Se tiene personal especializado y capacitado en el análisis, desarrollo, implementación, administración, soporte y mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación.	Existe tecnología informática y de comunicación en el mercado externo a precios accesibles para optimizar el aprovechamiento de los recursos informáticos.	La red de voz y datos ha llegado al límite de su capacidad, generando inestabilidad en la transmisión de voz y datos externos e internos.	La implementación de trámites electrónicos provocan los altos costos por capacitación y certificación de las empresas desarrolladoras de software y hardware.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Estrategia

Tema:	Coordinación institucional.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema:	Fortalecimiento municipal.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Estructura Programática:	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados.	17.7 	 17.18 y 17.19
EJE TRANSVERSAL II GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE			
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
58. Impulsar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración Pública Municipal.	58.1. Desarrollar acciones estratégicas para impulsar la modernización tecnológica de la Administración Pública Municipal.	58.1.1. Formular propuesta de trámites y servicios susceptibles de ser digitalizados, con base en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS).	
		58.1.2. Readecuar procedimientos presenciales hacia procedimientos remotos.	
		58.1.3. Optimizar los procedimientos simplificados para la prestación de servicios electrónicos instaurados.	
		58.1.4. Establecer convenios de colaboración para el establecimiento de mecanismos de recepción de pagos de trámites electrónicos.	
		58.1.5. Habilitar los vínculos para el acceso a servicios electrónicos en el portal institucional del Gobierno Municipal.	
		58.1.6. Impulsar la Agenda Digital de la Administración Pública Municipal.	
		58.1.7. Coordinar la realización de las sesiones del Comité Interno de Gobierno Digital.	
		58.1.8. Desarrollar aplicaciones móviles para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Administración Pública Municipal.	
	58.2. Fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información en la Administración Pública Municipal.	58.2.1. Promover campañas de capacitación entre los servidores públicos municipales sobre e-gobierno.	
		58.2.2. Brindar mantenimiento a las plataformas digitales del Gobierno Municipal.	
		58.2.3. Impartir cursos de capacitación sobre las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) a servidores públicos.	
	58.3. Dar mantenimiento a la infraestructura de redes y telecomunicaciones del Gobierno Municipal.	58.3.1. Brindar una gestión adecuada en la atención y mejoramiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's).	
		58.3.2. Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a la red de voz y datos para la comunicación.	
		58.3.3. Brindar mantenimiento a los sistemas, equipos y redes informáticas de la Administración Pública Municipal.	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Proyectos Aceleradores

7. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: ESTRATEGIA TRANSVERSAL PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA MUNICIPAL				ET:	EJE TRANSVERSAL 3. TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.
				Tema:	GOBIERNO ELECTRÓNICO.
Objetivo del Proyecto:				Promover la consolidación de las capacidades tecnológicas de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.	
Descripción del Proyecto:				Desarrollar aplicaciones móviles para mejorar la interacción entre el público ciudadano y la Administración Pública Municipal, con mecanismos como el Botón de Pánico, Prevención de Robo de Automóviles, O.P.D.M. y para facilitación de pagos a la Tesorería.	
ODS y Metas a los que contribuye:				17, 17.5, 17.7 y 17.19	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA				ESTATAL	MUNICIPAL
Objetivo:				4.1.	58.
Estrategia:				4.1.3.	58.1.
Línea de Acción:				4.1.3.1., 4.1.3.2., 4.1.3.3., 4.1.3.4., 4.1.3.5., 4.1.3.6., 4.1.3.7., 4.1.3.8., 4.1.3.9., 4.1.3.10.,	58.1.8.
VINCULACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
Programa Presupuestario:				01080501 Gobierno Electrónico.	
Proyecto Presupuestario:				010805010103 Innovación gubernamental con tecnologías de información.	
Impacto Estimado:				Fortalecer las capacidades tecnológicas de la Administración Pública Municipal.	
Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s):				Dirección de Gobierno Digital / Subdirección de Tecnologías de la Información / Subdirección de Desarrollo y Programación.	
Inhibidores (obstáculos potenciales):				Reconducción del gasto asignado.	
Población Potencial / Beneficiarios:				Usuarios de servicios de medios electrónicos, redes sociales oficiales gubernamentales y que acceden a los portales institucionales para la gestión de trámites y servicios.	
Ubicación:				Instalaciones del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
PERIODO DE EJECUCIÓN					
Periodo:	Trimestral ()	Semestral ()	Anual (X)	Inicio: Ejercicio Fiscal 2022	
				Término: Ejercicio Fiscal 2024	

7. PROYECTO ACELERADOR DEL DESARROLLO: ESTRATEGIA TRANSVERSAL PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA MUNICIPAL	ET:	EJE TRANSVERSAL 3. TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.		
	Tema:	GOBIERNO ELECTRÓNICO.		
Objetivos Atendidos: 1	Estrategias Atendidas: 1		Líneas de Acción Atendidas: 1	
COMPONENTE 8.1: IMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE APLICACIONES WEB				
• Objetivo:	58. Impulsar la política pública de Gobierno Digital en la Administración Pública Municipal, a través del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación.			
• Estrategia:	58.1. Desarrollar acciones estratégicas para impulsar la modernización tecnológica de la Administración Pública Municipal.			
• Línea de Acción:	58.1.8. Desarrollar aplicaciones móviles para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Administración Pública Municipal.			
• Acciones Específicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico previo a la emisión de las Aplicaciones Móviles, para verificar su pertinencia, funcionalidad y capacidad de cobertura y operación. • Realizar las requisiciones necesarias para el arrendamiento de las licencias de programas de cómputo y sus actualizaciones, los cuales requiera la Dirección de Gobierno Digital para sus funciones. • Establecer los componentes de la Agenda Digital en el Municipio. • Instalar y sesionar el Comité Interno de Gobierno Digital. • Verificar que los perfiles de seguridad y acceso de las APPS, guarden congruencia con la normatividad en materia de gobierno digital y transparencia. • Llevar un registro de las aplicaciones en funcionamiento, a fin de realizar mantenimiento periódico a las mismas. • Realizar pruebas de lanzamiento de las aplicaciones móviles para identificar fallas en las mismas. • Lanzar actualizaciones para la mejora continua de las aplicaciones móviles. • Rendir un informe mensual al Ejecutivo Municipal, sobre el comportamiento de las aplicaciones móviles. • Promover el aviso de privacidad por cada una de las aplicaciones en el marco de los derechos ARCO. • Realizar una campaña eficaz de difusión del contenido y beneficios de las aplicaciones móviles del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz. 			
• Horizonte de Seguimiento:	(Trimestral / Semestral / Anual):	Anual	Año Operación:	2022-2024
• Dependencia / Entidad Responsable:	Gobierno Digital		Corresponsable:	Presidencia Municipal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

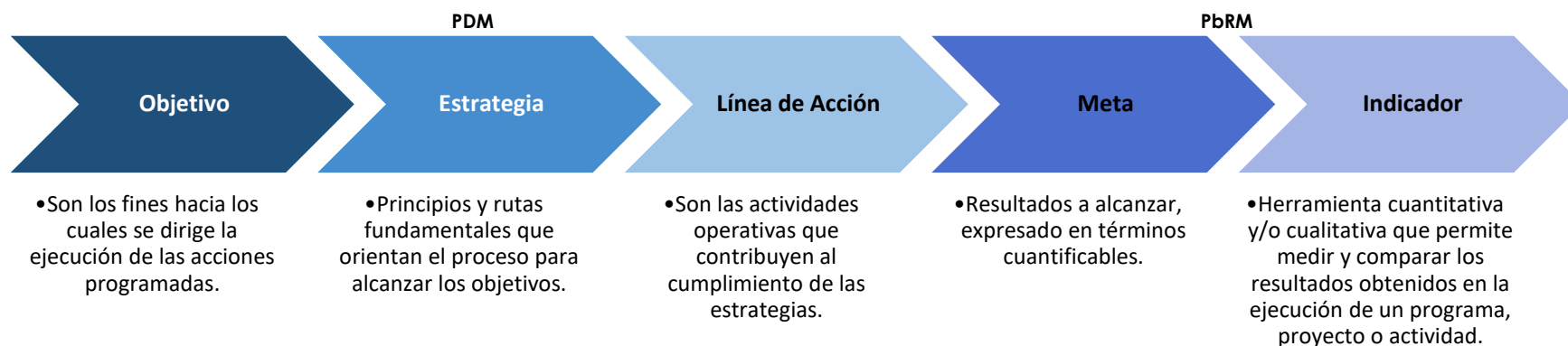
Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas

Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas

El presente apartado se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece las bases para la institucionalización del Sistema Estatal de Planeación Democrática, mecanismo mediante el cual se busca alcanzar el desarrollo de nuestra entidad federativa, así como el de los 125 municipios que la integran y que en términos reales, dicho proceso se lleva a cabo mediante los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales para cumplir con sus atribuciones y atender la demanda ciudadana.

Para efectos de lo anterior, el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, establece una secuencia lógica para la desagregación de la agenda de gobierno, a través del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), que sintetiza el proceso de planeación desde su planteamiento general a través de los objetivos que trazan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y lo conduce a sus elementos más técnicos y concretos con capacidad de darles operatividad, asignando en consecuencia, mecanismos de medición de acciones a través de metas e indicadores en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), tal y como se puede apreciar en el siguiente esquema:

Esquema 5. Desagregación de Elementos de Planeación Estratégica en el PDM – PbRM.



Fuente: Elaboración propia, con base en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, COPLADEM, 2021.

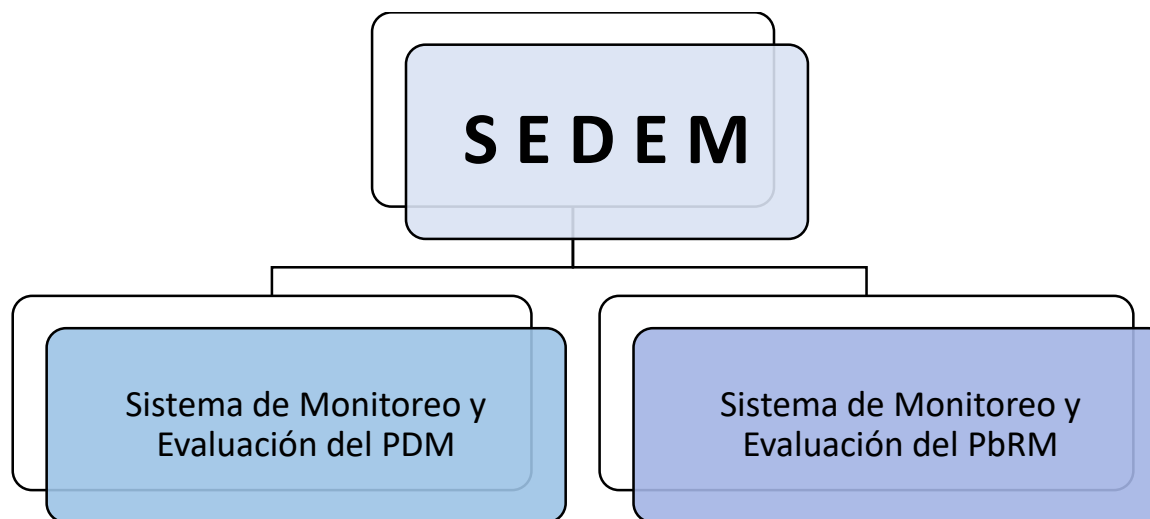
Teniendo esto presente, es importante señalar que una parte fundamental en la conducción de la Administración Pública Municipal, con base en esquemas de **planeación estratégica**, es imprimir **dirección, organización y control a la gestión y funciones públicas**. Esto es posible mediante los mecanismos oficiales instituidos en el marco del **Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México con sus Municipios**, el cual establece la necesidad de integrar **objetivos, estrategias y líneas de acción en el Plan de Desarrollo Municipal**, que faciliten la implementación de las acciones públicas; mientras que de forma simultánea, el **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, se encarga de llevar a cabo la materialización de esa planeación, a través de metas de actividades que cuentan con asignación de recursos económicos.

Cabe señalar que en el marco de los trabajos del **Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios**, el pasado 14 de septiembre de 2021, se aprobó mediante **acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21**, la publicación de la **“Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal Vigente”**, normatividad aprobada en la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo -en su modalidad de Comisión Permanente-, del **Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)**, la cual establece los instrumentos y mecanismos oficiales para realizar la **Evaluación Anual del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas**, a efecto de constatar el avance en el cumplimiento del apartado estratégico del documento rector de la Administración Pública Municipal.

Por otra parte, para llevar a cabo los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación programática-presupuestal de las acciones de la Administración Pública Municipal, el **PbRM** se acompaña de su propio sistema de monitoreo y evaluación denominado: **“Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)”**. El **SEGEMUN** es el instrumento de la planeación estratégica que permite evaluar el desempeño de las diferentes dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en el **PbRM**; para que, con base en este esquema, se pueda lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

Con el objeto de coordinar los procesos de **seguimiento y evaluación de la planeación-programación-presupuestación Municipal**, que tienen lugar tanto en el **Plan de Desarrollo Municipal (PDM)**, como en el **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, y para integrar ambos elementos como uno solo, se conformó el **“Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)”**, el cual es operado en Tlalnepantla de Baz por la **Secretaría Técnica**, a través de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**.

Esquema 6. Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM).



Fuente: Elaboración propia de la UIPPE.

El **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)**, direcciona el proceso evaluatorio hacia dos enfoques principales: el primero de ellos consiste en una orientación vinculada hacia la “**Evaluación Estratégica**” y el segundo enfoque, consiste en la “**Evaluación Programática-Presupuestal**”.

En este sentido, la **Evaluación Estratégica** se basa en los informes de seguimiento y evaluación del **Plan de Desarrollo Municipal** a través de instrumentos como son el **Informe de Gobierno** y el **Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal**, así como los reportes de operación integrados del **Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN**, a cargo del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)**; por su parte, la **Evaluación Programática-Presupuestal (Operativa)**, mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de actividad de los Programas presupuestarios (Pp), en vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal, a través de evaluaciones periódicas al **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, y mediante la ejecución del **Programa Anual de Evaluación (PAE)**.

Para comprender los alcances del **SEDEM**, la evaluación debe de ser entendida como una actividad permanentemente presente en cualquiera de las fases del **proceso de planeación-programación y presupuestación**, por lo que se descarta como un proceso fijo que se efectúa solamente para la valoración general de los resultados obtenidos. La importancia de establecer el **SEDEM** como el **Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Municipal**, es promover una adecuada integración entre las acciones que ejercen los ejecutores de las políticas públicas y programas presupuestarios dentro de la Administración Pública Municipal, en relación con las actividades de seguimiento y evaluación que realizan las instancias responsables, en el marco del **Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal**.

En esta lógica argumental, es preciso señalar que el **artículo 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones, definirán los mecanismos e instrumentos para evaluar la gestión municipal, de manera que puedan verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso, emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda.

Una ventaja competitiva que establece el **SEDEM** respecto a la evaluación tradicional, es que con base en el seguimiento y evaluaciones que se realicen, se generarán los elementos necesarios para que retroalimente continuamente todo el proceso estratégico y operativo de la gestión pública, de tal manera que las dependencias y entidades municipales puedan realizar las adecuaciones estratégicas correspondientes, a fin de **constituir un mecanismo de planeación-programación y presupuestación que funcione de manera integral, gradual, útil y veraz, que permita mejorar continuamente la calidad de gasto público en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) y fortalecer los procesos de Evaluación del Desempeño dentro del ámbito Municipal**.

Una característica fundamental del **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)**, es que incorpora y atiende todas las obligaciones normativas en materia de seguimiento y evaluación que se encuentran establecidas en el marco jurídico aplicable para los municipios del Estado de México y adiciona elementos sustantivos para mejorar el panorama decisorio del Titular del Ejecutivo Municipal. Lo anterior mediante el **seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a partir de los elementos establecidos en el PDM-PbRM**.

Sistema de Monitoreo y Evaluación del PDM-SEDEM.

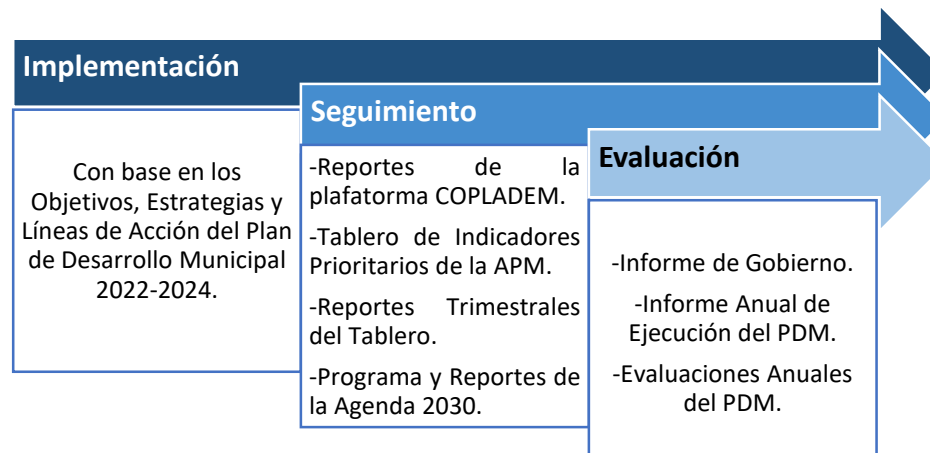
Contempla una serie de actividades encaminadas a medir el desempeño de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. Para ello, hace uso de herramientas previstas en el marco jurídico aplicable en materia de planeación estratégica, con el objeto de determinar el grado de cumplimiento de los diversos componentes del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que son las siguientes:

- 1. Reportes de operación integrados del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN:** Esta actividad es uno de los componentes del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX), el cual opera el Gobierno del Estado de México, como un mecanismo integral para consolidar el Sistema Estatal y los Municipales de Planeación para el Desarrollo. El sistema permite de manera sistemática, capturar los avances a nivel de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal y generar reportes de avance en el cumplimiento de cada uno de estos elementos de planeación estratégica.
- 2. Programa para la Implementación de la Agenda 2030 y sus Reportes Semestrales:** La Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México considera que uno de los ejes del Plan de Trabajo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sea el impulso a la creación y orientación de los Órganos de Seguimiento e Implementación (OSI). Los OSI se han traducido en los consejos estatales y municipales de la Agenda 2030, que tienen como propósito promover que la planeación para el desarrollo contribuya a dar cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Para ello se establecerá un programa para la implementación de la Agenda 2030 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz para el periodo 2022-2024 y se emitirán reportes semestrales de cumplimiento.
- 3. Tablero de Indicadores Prioritarios de la Administración Pública Municipal (TIP-APM):** Se trata de una variante de la metodología de “Cuadro de Mando Integral”, el cual se llevará a cabo mediante la integración de un tablero de indicadores que permita realizar un monitoreo permanente de los principales aspectos del desempeño y de la gestión de la Administración Pública Municipal. Para ello hará uso de la información que produzcan los indicadores más relevantes de la Planeación Estratégica Municipal, tal y como son el **Plan de Desarrollo Municipal**, el **Presupuesto basado en Resultados Municipal**, la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal** y el **Programa para la Implementación de la Agenda 2030**.
- 4. Reportes Trimestrales de Seguimiento del Tablero de indicadores Prioritarios:** Se generarán a partir del análisis del comportamiento de los indicadores, que permita dimensionar el grado de efectividad que tienen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y su desempeño en temas estratégicos del desarrollo, tal y como son finanzas públicas, servicios urbanos, desarrollo social, seguridad pública, control de la función pública, transparencia y rendición de cuentas.
- 5. Informe de Gobierno:** Es el documento oficial sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el año en curso, el cual rinde anualmente el Titular del Ejecutivo Municipal al H. Ayuntamiento con base en las disposiciones del artículo 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Dicho informe constituye uno de los principales

instrumentos evaluatorios del Plan de Desarrollo Municipal, ya que permite identificar el nivel de cumplimiento del mismo con base en la metodología establecida por el Gobierno del Estado de México.

6. **Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal:** Dicho documento tiene fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI Inciso c) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Se trata también de un instrumento de evaluación que acompaña a la Cuenta Pública Municipal que se envía al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) durante en el mes de marzo, el cual contiene un diagnóstico de la situación municipal y el avance en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal en el ejercicio fiscal que se evalúa.
7. **Evaluaciones Anuales del Plan de Desarrollo Municipal:** Se trata de sesiones de Cabildo, en la que se presentan los principales resultados del Plan de Desarrollo Municipal durante cada año de la gestión, por cada pilar y eje transversal, con la participación del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, con base en lo dispuesto por la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento**. Es ate todo un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas para informar los avances en la ejecución del instrumento rector de la **Planeación Estratégica Municipal**.

Esquema 7. Sistema de Monitoreo y Evaluación del PDM – SEDEM.



Fuente: Elaboración propia de la UIPPE.

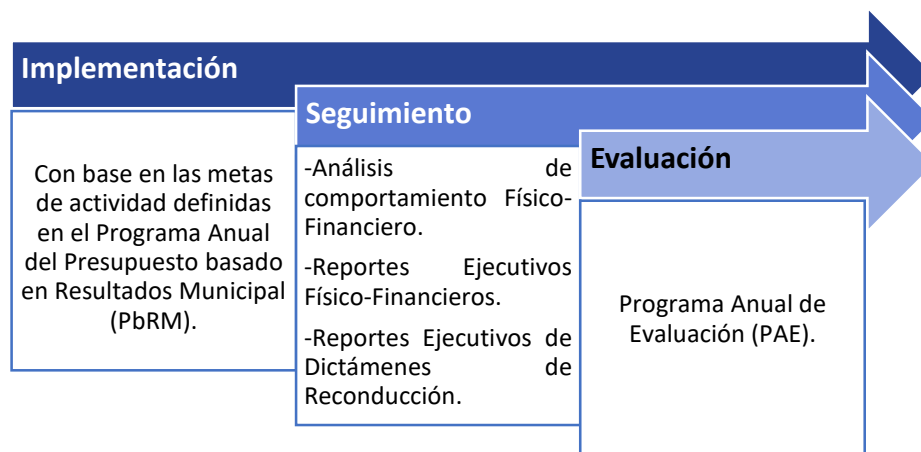
Sistema de Monitoreo y Evaluación del PbRM-SEDEM.

Se encarga del monitoreo y evaluación de la planeación programática de la Administración Pública Municipal, a través del análisis del comportamiento de las metas de actividad e indicadores del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con base en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Este apartado hace uso de la información estratégica del PbRM para generar productos encaminados a orientar el proceso decisorio dentro de la Gestión Pública Municipal e inducir a la realización de acciones correctivas para el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas. Estos productos son las siguientes:

- 1. Reportes Trimestrales de Seguimiento Físico-Financiero:** Es un mecanismo de seguimiento al Presupuesto basado en Resultados Municipal, que consiste en la recopilación organizada de la información programática y presupuestal, generada durante cada uno de los trimestres del ejercicio presupuestario. En estos reportes se pueden observar avances obtenidos en el cumplimiento de las metas de las actividades que las dependencias programaron para cumplir sus funciones en el transcurso del año, así como de los recursos financieros ejercidos, es decir, ¿Qué se hizo? y con ¿Cuánto presupuesto se hizo?
- 2. Reportes Ejecutivos de Seguimiento Físico-Financiero:** Son reportes que organizan y concentran la información más relevante de los Reportes Trimestrales de Seguimiento Físico Financiero. El formato de integración de estos reportes permite identificar en presentaciones ejecutivas, el comportamiento programático y financiero por cada dependencia de la Administración Pública Municipal. El objeto de dicho instrumento es el de contribuir a mejorar la toma de decisiones del Ejecutivo Municipal, con respecto a los ajustes o precisiones que demande el comportamiento y desempeño de la Administración Pública Municipal.
- 3. Reporte Ejecutivo de Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal:** Es el reporte mensual que concentra la información de los dictámenes de reconducción y actualización programática presupuestal tramitados ante la UIPPE, con motivo de ajustes a la planeación programática de la Administración Pública Municipal. Dicho reporte permite identificar el número de traspasos tramitados por dependencia, denominación, monto, origen y destino del gasto afectado por el movimiento presupuestal, cuidando no rebasar el porcentaje del 3% previsto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 4. Programa Anual de Evaluación (PAE):** Es el esquema evaluatorio instrumentado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y se basa en la aplicación de técnicas de evaluación avaladas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cuya finalidad es la de conocer los alcances y resultados alcanzados en la gestión de los Programas presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal anterior al que se realizan las evaluaciones. Dicho instrumento

permite identificar y atender los aspectos susceptibles de mejora de las políticas públicas municipales, a partir del análisis de aspectos esenciales del desempeño como, son el diseño programático, los procesos de gestión y los resultados alcanzados.

Esquema 8. Sistema de Monitoreo y Evaluación del PbRM – SEDEM.



Fuente: Elaboración propia de la UIPPE.

Parámetros de Monitoreo y Evaluación del Desempeño.

De acuerdo con lo establecido por el **Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021**, existe una serie de parámetros clasificatorios del desempeño, establecidos por el propio Gobierno del Estado de México para el monitoreo y evaluación de metas e indicadores Estatales y Municipales para el desarrollo. Dicho sistema ha sido también adoptado por el **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)** y ha sido denominado: “*Parámetros del desempeño de los Indicadores*”, que consiste en un esquema de clasificación del desempeño, a partir de la semaforización de acciones, a las cuales se les asigna un valor porcentual de cumplimiento, permitiendo así su categorización y valoración objetiva por parte del evaluador. Para ello, se asigna un color específico a cada parámetro de cumplimiento, lo cual permite clasificar las metas e indicadores con base en los siguientes intervalos:

Tabla 129. Parámetros de Clasificación y Valoración del Desempeño.

	0% - 49.99%	Zona Roja: Las metas o indicadores que reporten dentro de este intervalo se encuentran en una situación crítica donde es urgente la modificación de estrategias para el logro del objetivo que se está midiendo. El desempeño puede ser calificado como crítico.
	50% - 69.99%	Zona Naranja: Cuando el comportamiento de las metas o indicadores se presente en este intervalo, será necesario llevar un análisis de los factores que impiden el cumplimiento del mismo, así como tomar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento del indicador. El comportamiento de estos indicadores puede considerarse como pésimo.
	70% - 89.9%	Zona amarilla: Cuando las mediciones se encuentren dentro de este intervalo, es necesario tener un seguimiento puntual del cumplimiento de las estrategias y replantearlas en caso necesario. El desempeño es considerado como regular.
	90% - 110.99%	Zona Verde: En este intervalo se encuentran aquellas metas e indicadores cuya operación ha sido adecuada; es decir, que se han conducido bajo un esquema eficiente de planeación programática.
	111% > N°	Zona Morada: Toda meta o indicador cuyo cumplimiento rebase el 110%, requerirá una adecuación contundente, pues este resultado refleja en sí un proceso de planeación programática deficiente, que evidencia la existencia de metas laxas que no representan retos para los ejecutores del gasto público, pudiendo corregirse estableciendo adecuaciones oportunas con base en metas alcanzables y coherentes.

Fuente: Elaboración propia de la UIPPE con base en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal, 2021. Pp. 63-64.

El proceso de Planeación Programática y Presupuestal, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR).

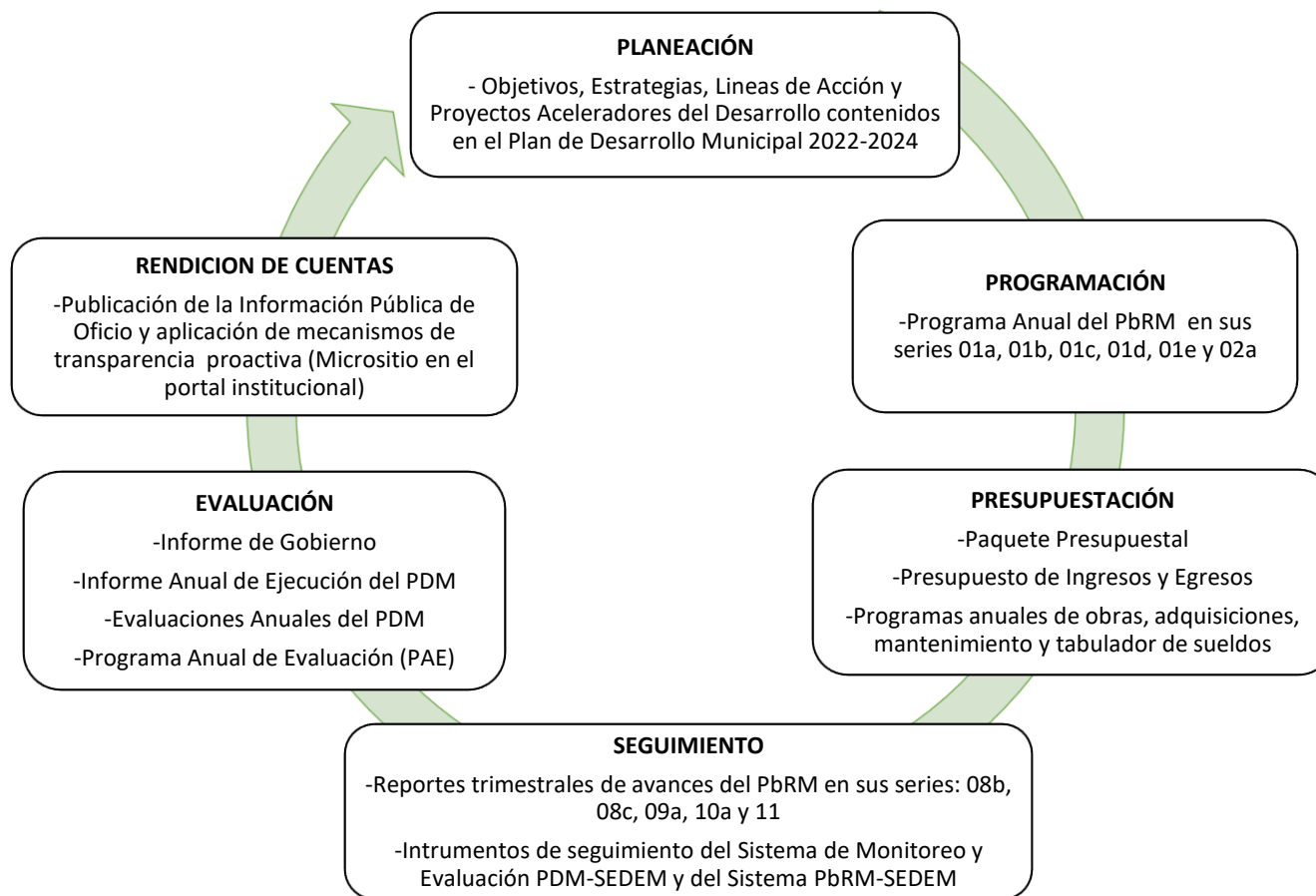
El Capítulo Cuarto de la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** denominado: "Del Control, Seguimiento y Evaluación de la Ejecución", establece las bases generales para la definición de mecanismos para llevar a cabo el monitoreo y la evaluación del proceso integral de planeación, programación y presupuestación en la Administración Pública Municipal.

Dicho proceso atraviesa una serie de etapas que permiten atender el ciclo de la Planeación Estratégica con base en el actual modelo de cultura organizacional de la **Gestión para Resultados (GpR)**, partiendo de la premisa de que se requiere un mayor énfasis en la consecución de resultados, en vez de un apego irrestricto a los procesos y procedimientos establecidos, lo que consecuentemente, conduce a la generación de valor público. Este enfoque permite trabajar en cada una de las etapas de la Planeación Estratégica de forma ordenada, sistemática y estructura con base en el **Plan de Desarrollo Municipal (PDM)** y el **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**.

Para poder desarrollar ambos instrumentos, la autoridad hacendaria estatal ha desarrollado un marco normativo aplicable para conducir ambos procesos de manera armónica y articulada, no solo estableciendo contenidos específicos dentro del **Código Financiero del Estado de México y Municipios** y la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, sino también desarrollando disposiciones administrativas fundamentales en la materia. Es por ello que en el marco de los trabajos del Consejo Directivo del **Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)**, se desarrolló el **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal** que se emite para su aplicación en cada ejercicio fiscal desde hace prácticamente una década.

En este orden de ideas, la autoridad hacendaria ha previsto también la necesidad de regular el proceso de evaluación estratégica y programática, a través de instrumentos claramente definidos, por lo que al igual que con el Manual de Planeación, ha instituido la **Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal Vigente para la evaluación del PDM**, mientras que para la evaluación programática, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México emite anualmente los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales**. Con estos antecedentes, a continuación, se presenta el esquema del proceso integral de Planeación Estratégica con todos sus elementos constitutivos:

Esquema 9. Proceso Integral de Planeación Estratégica Municipal.



Fuente: Elaboración propia de la UIPPE con base en el contenido de los Capítulos Tercero y Cuarto de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Bibliografía

- 1.- Escuela de Administración Pública del DF y Secretaría de Educación del DF. (2011). Nueva gestión pública. México: siglo xxi editores. Amnistía Internacional. (2021). Informe2020/21 Amnistía Internacional. Londres.
Obtenido de: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/pais/show/mexico/>
- 2.- Ayuntamiento de Tlalnepantla. (2020). Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz.
Obtenido de: <http://tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/BANDO%20MUNICIPAL%20FINAL.pdf>
- 3.- Ayuntamiento de Tlalnepantla. (2020). Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad del Municipio de Tlalnepantla de. Gaceta Municipal.
- 4.- Banco Mundial (2019). Proporción alumnos-maestro, nivel primario.
Obtenido de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.PRM.ENRL.TC.ZS>
- 5.- Banco Mundial. (2022).Exportaciones de bienes y servicios.
Recuperado el 2022, de: https://datos.bancomundial.org/indicador/BX.GSR.GNFS.CD?most_recent_value_desc=true
- 6.- Berlín Valenzuela, F. (1997). Diccionario universal de términos parlamentarios. México: Porrúa.
- 7.- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (31 de diciembre de 2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Obtenido de. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- 8.- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (25 de mayo de 2009). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_300621.pdf
- 9.- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf
- 10.- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28 de mayo de 2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Recuperado el 5 de noviembre de 2021, de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

20.- Escobar, F. (2006). Importancia de la educación inicial a partir de la mediación de los procesos cognitivos para el desarrollo humano integral. Laurus, 169-164. Expansión Política. (30 de agosto de 2021). Rescatan a 6 personas arrastradas por lluvias en Tlalnepantla.

Obtenido de Expansión Política:

<https://politica.expansion.mx/estados/2021/08/30/rescatan-a-seis-personas-arrastradas-por-lluvias-en-tlalnepantla>

21.- Fawcett, L. (septiembre de 2009). Aliances.

Obtenido de: <https://opil.oupilaw.com/view/10.1093/law:epil/9780199231690/law-9780199231690-e896?rskey=y2nPa2&result=2&prd=OPIL>

22.- García, R., & García, M. (2010). La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. Gobierno de la Ciudad de México. (18 de enero de 2022). Calidad de aire.

Obtenido de Calidad de aire: <http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?map=Yg==>

23.- Gobierno del Estado de México. (22 de diciembre de 2010). Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Obtenido de:

<Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Flegislacion.edomex.gob.mx%2Fsites%2Flegislacion.edomex.gob.mx%2Ffiles%2Ffiles%2Fpdf%2Fley%2Fvig%2Fleyvig173.pdf&clen=172686&chunk=true>

24.- Gobierno del Estado de México. (2017). Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Obtenido de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig240.pdf>

25.- Gobierno del Estado de México. (4 de agosto de 2017). Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Obtenido de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/85>

26.- Gobierno del Estado de México. (2019). Conectividad y tecnología para un buen gobierno. Toluca.

Obtenido de:

<https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/Conectividad%20y%20tecnologi%CC%81a%20par%20un%20buen%20gobiernocurvas.pdf>

- 27.-** Gobierno del Estado de México. (10 de octubre de 2021). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Obtenido de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf>
- 28.-** Gobierno del Estado de México. (26 de enero de 2021). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Recuperado el 26 de enero de 2021, de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/853>
- 29.-** Gobierno del Estado de México. (3 de septiembre de 2021). Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Obtenido de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/2116#:~:text=Objeto%3A%20Regular%20las%20bases%20para,y%20la%20administraci%C3%B3n%20p%C3%ABblica%20municipales>
- 30.-** H. Ayuntamiento Municipal de Tlalnepantla de Baz. (2020). Modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal. Tlalnepantla de Baz. Tlalnepantla de Baz: Gobierno del Estado de México. Impunidad Cero. (2017). El tamaño de la impunidad en México. Obtenido de Impunidad Cero: <https://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/#/>
INEGI. (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010, Tlalnepantla de Baz. México: INEGI.
- 31.-** Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. (2021a). Estadística Básica Municipal edición 2020. Tlalnepantla de Baz: IGCEM. Gobierno del Estado de México.
- 32.-** Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. (2021d). Producto Interno Bruto Nacional y Estatal edición 2021. IGCEM. Gobierno del Estado de México.
- 33.-** Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. (s.f.). Ecosistema de Datos Geoestadísticos del Estado de México y sus Municipios. Obtenido de: https://igecem.edomex.gob.mx/centro_geoespacial
- 34.-** Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. (2013). Inventario Estatal de Gases de Efecto Invernadero. Gobierno del Estado de México y Pronatura asociación civil.

- 35.-** Instituto Mexiquense del Emprendedor. (s.f.). Programas de financiamiento. Obtenido de Instituto Mexiquense del Emprendedor. Empresas: <https://ime.edomex.gob.mx/empresas/programas-financiamiento>
- 36.-** Instituto Nacional de Administración Pública. (2009). Guías Técnicas Municipales 2009. México: Instituto Nacional de Administración Pública. Obtenido de <https://www.inap.mx/portal/images/pdf/rap144.pdf>
- 37.-** Instituto Nacional de Administración Pública. (2019). Guía técnica 21. La administración de rastros municipales. México: Instituto Nacional de Administración Pública. Obtenido de <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10632>
- 38.-** Instituto Nacional de Antropología e Historia. (11 de febrero de 2020). Zona Arqueológica Tenayuca I y II. Obtenido de Zonas Arqueológicas: <https://www.inah.gob.mx/zonas/137-zona-arqueologica-tenayuca-i-y-ii>
- 39.-** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (18 de mayo de 2018). Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Obtenido de Acciones y Programas: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>
- 40.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda (2020). Características de las localidades 2020: síntesis metodológica y conceptual. México: INEGI.
- 41.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (21 de mayo de 2020). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Obtenido de Subsistema de Información Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf
- 42.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (16 de marzo de 2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#>
- 43.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (31 de marzo de 2021). Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2020. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2020/#Tabulados>

- 44.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (31 de marzo de 2021). Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal. Obtenido de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cndhe/2020/doc/cndhe_2020_resultados.pdf
- 45.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Octubre de 2021b). Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>
- 46.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (19 de enero de 2022). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Obtenido de Subsistema de Información Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- 47.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Exportaciones de mercancías por entidad federativa. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/temas/exportacionese/>
- 48.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (14 de enero de 2022). Vehículos de motor registrados en circulación. Obtenido de INEGI Subsistema de Información Económica: <https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/#Tabulados>
- 49.-** Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (s.f.). Esperanza de Vida. Obtenido de Cuéntame INEGI Población: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>
- 50.-** Instituto Nacional de las Mujeres. (24 de octubre de 2021). Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>
- 51.-** Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (05 de febrero de 2019). Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Obtenido de INALI. Comunicados: <https://www.inali.gob.mx/es/comunicados/701-2019-02-08-15-22-50.html>
- 52.-** Instituto Nacional de Salud Pública. (2021). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid-19. Resultados nacionales. Cuernavaca, Morelos: Instituto Nacional de Salud Pública.

- 53.- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2 de abril de 2020). La importancia de la profesionalización en el servicio público municipal.
Obtenido de: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-importancia-de-la-profesionalizacion-en-el-servicio-publico-municipal>
- 54.- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (26 de abril de 2021). Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
Obtenido de <https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/guia-consultiva-de-desempeno-municipal-198105>
- 55.- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (s.f.). Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15104a.html>
- 56.- IPOMEX. (2021). ipomex.org.mx. Recuperado el 2021, de: <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TLALNEPANTLA.web>
57. Jaramillo, G., & Witker, J. (1996). Comercio exterior de México, marco jurídico y operativo. México: McGraw Hill.
Obtenido de: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10850>
- 58.- Jiménez, R. (25 de noviembre de 2021). Edomex registra 120 feminicidios durante 2021.
Obtenido de El Universal: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex-registra-120-feminicidios-durante-2021>
- 59.-Martínez, L. (2007). Romper el silencio de una violencia de género cotidiana. Otras Miradas, 169-188. Mokate, K. M. (2001). Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad: ¿qué queremos decir?.
Obtenido de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Eficacia-eficiencia-equidad-y-sostenibilidad-%C2%BFQu%C3%A9-queremos-decir.pdf>
- 60.- Nava González, W., & Breceda Pérez, J. A. (2017). Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos: Un acceso a la justicia ha consagrado como derecho humano en la constitución mexicana. Revista Mexicana de Derecho Constitucional (37), 203-228.
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2008). Prácticas de un buen gobierno para la protección de los derechos humanos. Ginebra Obtenido de https://www.ohchr.org/documents/publications/goodgovernance_sp.pdf
- 61.- ONU-Habitat. (22 de marzo de 2021). Comprender las dimensiones del problema del agua.
Obtenido de ONU-Habitat: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/comprender-las-dimensiones-del-problema-del-agua>

- 62.-** Ordóñez, G. (2018). Discriminación, pobreza y vulnerabilidad: los entresijos de la desigualdad social en México. Región y Sociedad. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2014). Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Francia: UNESCO. Obtenido de: Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo
- 63.-** Organización de Naciones Unidas. (2015). Agenda para el Desarrollo Sostenible. Obtenido de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- 64.-** Organización Mundial de la Salud. (28 de noviembre de 2021). Situación actual relativa a la variante ómicron. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news/item/28-11-2021-update-on-omicron>
- 65.-** Organización Panamericana de la Salud. (s.f). Discapacidad. Obtenido de Organización Panamericana de la Salud: <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>
- 66.-** Ortiz, A., Peña, L., Albino, A., Mönckeberg, F., & Serra, L. (2006). Desnutrición infantil, salud y pobreza: intervención desde un programa integra. Nutrición Hospitalaria, 533-541. Politeia Consultores. (agosto de 2018). La coordinación interinstitucional en el Sistema Nacional de Transparencia. Obtenido de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4197/coordinaci%C3%B3n%20interinstitucional.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- 67.-** Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. (s.f.). Acerca de la PROPAEM. Obtenido de PROPAEM. Secretaría de Medio Ambiente: Obtenido de: https://propaem.edomex.gob.mx/acerca_propaem
- 68.-** Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. (s.f.). Disposiciones jurídicas. Obtenido de Secretaría del Medio Ambiente: PROPAEM: Obtenido de: https://propaem.edomex.gob.mx/disposiciones_juridicas
- 69.-** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2015. Transformando México desde lo local. México: PNUD. Ramírez, L. (6 de marzo de 2021). Qué tanto contamina la industria eléctrica en México y por qué es importante vigilar las emisiones. Obtenido de Animal Político: <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/industria-electrica-energia-mexico->

[emisiones/#:~:text=La%20Agencia%20de%20Protecci%C3%B3n%20Ambiental,CO2%2C%20la%20segunda%20mayor%20fuente.](#)

70.- Secretaría de Bienestar. (29 de noviembre de 2021). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684340/Zonas_prioritarias_2022.pdf

71.- Secretaría de Cultura. (21 de febrero de 2018). ¿Sabías que en México hay 68 lenguas indígenas, además del español? Obtenido de Secretaría de Cultura Obtenida de Blog: <https://www.gob.mx/cultura/articulos/lenguas-indigenas?idiom=es>

72.- Secretaría de Cultura. (s.f.). Recursos en Estado de México.

Obtenido de SIC México. Sistema de Información Cultural: https://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=15

73.- Secretaría de Desarrollo Económico. (2022). Comercio Exterior.

Obtenido de https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/comercio_exterior

74.- Secretaría de Finanzas. (2021). Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Obtenido de: https://copladem.edomex.gob.mx/elaboracion_plan_desarrollo_municipal

75.- Secretaría de Finanzas del Estado de México. (29 de enero de 2021). Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus Criterios de Aplicación. Gaceta del Gobierno del Estado de México, págs. 22-31. Secretaría de Finanzas del Estado de México. (s.f.). Deuda Pública.

Obtenido de Transparencia fiscal: <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/deuda>

76.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (marzo de 2009). Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Obtenido de https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/entidades_federativas/pbr_sed_estados.pdf

77.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (30 de junio de 2021). Recaudación Local.

Obtenido de Transparencia Presupuestaria Observatorio del gasto: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Recaudacion_Local

78.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (28 de enero de 2022). Deuda Pública.

Obtenido de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

79.- Secretaría de la Mujer del Estado de México. (s.f.). Municipios en Alerta: Tlalnepantla de Baz. Obtenido de Alerta de Género: <http://alertadegenero.edomex.gob.mx/tlalnepantla>

80.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (05 de julio de 2021). Leyes y Normas del Sector Medio Ambiente. Obtenido de SEMARNAT: Acciones y programas: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/leyes-y-normas-del-sector-medio-ambiente>

81.- Secretaria de Recursos Hidráulicos. (19 de agosto de 1954). DECRETO que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida por Cuenca o Valle de México. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4491243&fecha=19/08/1954&cod_diario=190786

82.- Secretaría de Salud. (2021). Veinte principales causas de enfermedad en el Estado de México, por grupos de edad. Obtenido de Secretaría de Salud: https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/2020/principales/estatal_grupo/mex.pdf

83.- Secretaría de Salud del Estado de México. (4 de enero de 2022). Casos positivos y defunciones a COVID-19 por municipio. Obtenido de Secretaría de Salud: https://salud.edomex.gob.mx/salud/covid19_municipio

84.- Secretaría del Campo. (s.f.). Acondicionamiento de suelos. Obtenido de: https://probosque.edomex.gob.mx/acondicionamiento_suelos

85.- Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. (s.f.). Áreas Naturales Protegidas. Obtenido de Parques y Áreas Naturales: https://sma.edomex.gob.mx/areas_naturales_protegidas

86.- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. (18 de febrero de 2022). Sistemas Municipales Anticorrupción. Obtenido de https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-05-sistemas_municipales_anticorrupcion/

87.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (20 de enero de 2022). Incidencia delictiva.

Obtenido de SESNSP-Acciones y Programas: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

89.- UNESCO Institute for Statistics. (2009). Guide to Measuring Information and Communication Technologies (ICT) in Education. Montreal.

Obtenido de: http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/guide-to-measuring-information-and-communication-technologies-ict-in-education-en_0.pdf

90.- Unión Interparlamentaria. (2016). Derechos Humanos: Manual para Parlamentarios N° 26. Ginebra: Courand et Associés.

Obtenido de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf

91.- Ventanilla Electrónica Única. (16 de junio de 2021). Reparación de luminarias de Tlalnepantla.

Obtenido de Cédula de Registro del Trámite o Servicio: <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=6321&cont=0>

92.- World Economic Forum. (2021). Global Gender Gap Report 2021. Switzerland.

Obtenido de: <https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2021>



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Directorio

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2022-2024

Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado	Presidente Municipal Constitucional
C. Ivette Yadira Campos Padilla	Primera Síndica Municipal
C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio	Segunda Síndica Municipal
Mtro. Samuel Ugalde Chávez	Primer Regidor
Mtra. Teresa Garduño Suarez	Segunda Regidora
C. Rafael Johnvany Rivera López	Tercer Regidor
Lic. Nadya de Jesús Cruz Serrano	Cuarta Regidora
C. Víctor Manuel Pérez Ramírez	Quinto Regidor
Mtra. Verónica Liliana Rocha Vélez	Sexta Regidora
C. Christian Alejandro Quintana Muñoz	Séptimo Regidor
Lic. Iván Moisés Gatica López	Octavo Regidor
C. María de Lourdes Curiel Rocha	Novena Regidora
C. Mauricio Ontiveros Salgado	Décimo Regidor
C. Maricela Blanquet Torres	Décima Primer Regidora
Lic. Carlos Alberto Cruz Jiménez	Décimo Segundo Regidor

Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal

Mtro. Edmundo Rafael Ranero Barrera	Secretario del Ayuntamiento
Mtro. Alejandro Gumler Vieyra	Tesorero Municipal
Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez	Secretario Técnico
C.P. Ricardo Contreras Velázquez	Contralor Interno Municipal
Mtro. Luis Antonio Gutiérrez Herrera	Director de Administración
Lic. Adrián López Espino	Director Jurídico
Mtro. Raúl Chaparro Romero	Director de Promoción Económica
Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda	Directora de Desarrollo Social
Arq. Erika Rosaura López Juárez	Directora de Desarrollo Urbano
Lic. Jorge Cervera Muñoz	Director de Servicios Públicos
Ing. Luis Armando Dorado de Horta	Director de Obras Públicas
Ing. Daniel Arreola Álvarez	Director de Sustentabilidad Ambiental
Mtra. Ivonne Jiménez García	Directora de la Mujer
Lic. Aldo Francisco Vega Martínez	Director de Gobierno Digital
Ing. Edgar Raúl Vargas Gómez	Director de Movilidad
Lic. María Guadalupe Noriega Rosales	Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes
Mtra. Brenda Escamilla Sámano	Titular del Instituto Municipal de Educación
C. Tatiana Ortiz Galicia	Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Lic. José Alberto Contreras García	Titular del Instituto Municipal de la Juventud
C. Fabrizio Montiel Jaramillo	Director de Protección Civil
Lic. Arturo Centeno Cano	Comisario General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Lic. Alina Alejandra Luna Gómez	Directora General del Sistema Municipal DIF
Mtro. René Alfonso Rodríguez Yáñez	Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
Lic. Patricia Marisol Mora Tinoco	Defensora Municipal de los Derechos Humanos
Lic. Ángel Morales Salinas	Secretario Particular del Presidente Municipal
Mtro. José Rodrigo Zenteno Gaeta	Coordinador de Asesores

Directorio de Participantes en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez
Secretario Técnico

Eduardo Pérez Monroy
Titular de la UIPPE

Personal Participante

Lic. Jorge Iván Ayala Villanueva	Subdirector de Información
C. Carlos Jair Juárez Sánchez	Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación
C. Jesús Alejandro Morales Gutiérrez	Jefe del Departamento de Fortalecimiento del Desempeño Municipal
Lic. José Francisco Ángeles González	Jefe del Departamento de Integración y Seguimiento Programático
Lic. Adrián López Rivera	Jefe del Departamento de Información Geoestadística
Mtra. Montserrat Naya Villafuerte	Jefa del Departamento de Calidad en el Servicio
C. Salvador Isaías Pedraza Parrales	Técnico Especializado
C. Rocío Sánchez Sánchez	Técnica Especializada
C. Raúl Lezama Jardón	Técnico Especializado
C. Pilar Eunice Núñez Ortiz	Técnica Administrativa
C. Alejandra de Anda Camacho	Técnica

Asesoría Técnica

Mtro. Juan Carlos Villareal Martínez
Centro de Planeación Estratégica y Política (CEPLAN)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Anexo Único

Anexo Único

#	Tablas	Mapas	Gráficas	Cuadros	Esquemas
1	Instancias de participación social.	Localización del Municipio de Tlalnepantla y su integración en la ZMVM.	Pirámide Poblacional de Tlalnepantla, 2020.	Sitios turísticos y de interés Tlalnepantla de Baz.	De la integración de los Manuales de Organización y Procedimientos.
2	Coordenadas geográficas extremas.	Colindancias Municipales.	Comparativo de Pirámides Poblacionales de Tlalnepantla, 2000-2020.	Objetivos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF)	Captación, Análisis e Integración de la Demanda Social.
3	Colindancias municipales, por zona territorial.	División sectorial municipal.	Población y Pobreza en Tlalnepantla, 2015.		Operación del Geoportal, Sistema de Información Estadística y Geográfica.
4	Fisiografía.	Geología municipal.	Infraestructura de salud, consultorios médicos por municipio según tipo de atención, 2019.		Alineación de la Planeación Municipal para el Desarrollo con los ODS.
5	Principales Elevaciones.	Orografía municipal.	Porcentaje de población que asiste a la escuela por nivel educativo, 2020.		Desagregación de Elementos de Planeación Estratégica en el PDM - PbRM
6	Población total de crecimiento y densidad de población municipal.	Hidrología.	Escolaridad de los jóvenes de 15 a 29 años en Tlalnepantla, 2020.		Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM).
7	Estadísticas Vitales.	Zonas de Atención Prioritaria en Tlalnepantla, 2022.	Escolaridad de los Adultos Mayores en Tlalnepantla de Baz, 2020.		Sistema de Monitoreo y Evaluación del PDM – SEDEM.
8	Evolución Demográfica de Tlalnepantla, 2000-2020.	Escuelas públicas de nivel preescolar.	Personas en Tlalnepantla de Baz con discapacidad o limitación para realizar ciertas actividades, 2020.		Sistema de Monitoreo y Evaluación del PbRM – SEDEM.

9	Comparativo de grupos de edad de Tlalnepantla de Baz 2000-2020.	Escuelas públicas de nivel primaria.	Principales causas de inmigración en Tlalnepantla de Baz, 2020.		Proceso Integral de Planeación Estratégica Municipal.
10	Densidad Poblacional de Tlalnepantla de Baz, 2000-2020.	Escuelas públicas de nivel secundaria.	Actividades de las Personas No Económicamente Activas del Municipio 2020.		
11	Indicadores de Pobreza y Marginación en Tlalnepantla de Baz, 2020.	Casas de Cultura Municipales.	Exportaciones en el Estado de México 2007-2020.		
12	Carencia por acceso a la alimentación, 2022.	Distribución de la Población Económicamente Activa (PEA).	Medio y/o modo de traslado a centros escolares y centros de trabajo de la población de Tlalnepantla, 2020*.		
13	Población con y sin Seguridad Social.	Sitios Turísticos y de interés en Tlalnepantla de Baz.	Porcentaje de los encuestados de Tlalnepantla que escuchó o presenció los delitos, diciembre 2021.		
14	Morbilidad en el Estado de México.	Panteones y Velatorios Públicos del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Área laboral de ocupación por género en Tlalnepantla de Baz, 2020.		
15	Médicos por cada mil habitantes.	Uso actual del suelo municipal.	Participación Ciudadana para la formulación del PDM 2022-2024.		
16	Distribución de Médicos y Enfermeras.	Movilidad y transporte municipal.	Pilar social.		
17	Infraestructura de Salud.	Sistema de vialidades municipales.	Atención de Adultos Mayores.		
18	Matrícula Escolar de Alumnos por Nivel Educativo, 2015-2020.	Sierra de Guadalupe.	Acciones en materia de Salud.		
19	Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, años de escolaridad.	Infraestructura hidráulica y sanitaria municipal	Acciones en materia de Apoyo a la Educación.		
20	Matrícula Escolar por docentes de Tlalnepantla por nivel educativo, 2015-2020.	Mitigación de Riesgo y Vulnerabilidad.	Pilar Económico.		

21	Alumnos por Docente según el Nivel Educativo, 2020.	Llamadas de Emergencia 2021.	Reactivación Económica.		
22	Población por Problemáticas de Acceso a la Educación.		Empleo.		
23	Población de Tlalnepantla con secundaria o menos, 2020.		Pilar Territorial.		
24	Población de 3 a 17 años que no asiste a la escuela, 2020.		Administración de la Ciudad.		
25	Instituciones educativas por nivel escolar en Tlalnepantla, 2015-2020.		Desarrollo Metropolitano.		
26	Infraestructura de Cultura Municipal.		Protección al Ambiente.		
27	Viviendas particulares.		Pilar De Seguridad.		
28	Número de viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios.		Seguridad Pública.		
29	Número de viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios.		Eje Transversal I.		
30	Desarrollo Urbano.		Igualdad de Género.		
31	Niños y Adolescentes en Tlalnepantla de Baz, 2020.		Eje Transversal II.		
32	Porcentaje de población asistencia escolar de niños de 3 a 14 años. Tlalnepantla de Baz, 2020.		Finanzas Públicas.		
33	El porcentaje de población joven del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2020.		Anticorrupción.		
34	Población según Nivel de Escolaridad.		Calidad en el Servicio Público.		
35	Adultos Mayores en Tlalnepantla de Baz, 2020.		Eje Transversal III.		
36	Población según condición de habla indígena.		Calidad en el Servicio Público.		
37	Población con algún tipo de discapacidad.		Solicitudes Ingresadas a Oficialía Común de Partes.		

38	Infraestructura municipal para población con discapacidad.		Solicitudes Ingresadas al SIAC.		
39	Infraestructura para el Deporte.		Comportamiento Porcentual de la Recaudación Municipal (2013-2020).		
40	Módulos Deportivos.		Proporción de la Deuda Pública Municipal (2017-2021).		
41	Infraestructura de parques.		Inversión Pública Municipal 2017-2021.		
42	Asociaciones deportivas en Tlalnepantla de Baz.		Servidores públicos capacitados 2021.		
43	Talentos Deportivos.		Frecuencia en la visualización de Medios Digitales (%).		
44	Infraestructura Recreativa.				
45	Producto Interno Bruto de Tlalnepantla según sector de actividad económica 2010-2020, millones de pesos.				
46	Unidades Económicas del Municipio por actividad y tamaño 2019.				
47	Indicadores de Tlalnepantla y municipios vecinos, 2020.				
48	Unidades económicas por actividad económica en Tlalnepantla de Baz 2019.				
49	Personal ocupado por actividad económica, 2020.				
50	Inversión pública de Tlalnepantla 2010-2020.				
51	Centrales de abasto, mercados y tianguis.				
52	Parques, jardines y su equipamiento.				
53	Panteones municipales.				

54	Localidades de Tlalnepantla de Baz según tamaño de población, 2000-2020.				
55	Sistema de lugares centrales.				
56	Composición de localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas, 2021.				
57	Clasificación del territorio por ocupación del suelo, 2020.				
58	Principales problemas que presenta el Uso del Suelo municipal.				
59	Capacidad de cobertura del transporte público municipal.				
60	Capacidades de la vialidad municipal.				
61	Principales zonas de valor histórico y cultural.				
62	Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica municipales, 2010-2020.				
63	Luminarias por tipo, 2019.				
64	Servicios públicos más utilizados a nivel municipal.				
65	Fuentes de contaminación del agua, 2022.				
66	Fuentes de contaminación del suelo, 2022.				
67	Fuentes de contaminación del aire, 2022.				
68	Información general para la disposición de residuos sólidos, 2022.				
69	Servicio municipal de recolección de basura.				
70	Normatividad ambiental internacional, nacional, estatal y municipal, 2022.				

71	Recursos forestales municipales.				
72	Fuente de abastecimiento por volumen de agua en Tlalnepantla de Baz 2020.				
73	Extracción de Agua por Fuente de Abastecimiento en Tlalnepantla de Baz 2019-2020.				
74	Pozos de Agua en Operación, 2022.				
75	Fuente de Abastecimiento por Volumen de Agua en Tlalnepantla de Baz, 2020.				
76	Red de alcantarillado pluvial, 2022.				
77	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, 2022.				
78	Infraestructura y cauces naturales para el desalojo de las aguas residuales y pluviales Municipales.				
79	Viviendas con conexión al Sistema de drenaje, 2020.				
80	Volúmenes de aguas residuales municipales vertidas a cuerpos receptores.				
81	Zonas de riesgos.				
82	Dependencias de auxilio inmediato en Tlalnepantla 2018.				
83	Zonas con riesgos de deslaves.				
84	Zonas Susceptibles de Inundación.				
85	Incidencia delictiva en Tlalnepantla de Baz 2019-2021.				
86	Delitos por rango de edad (Tasa de delitos por cada 1000 habitantes).				
87	Comunidades con mayor incidencia delictiva, 2020.				

88	Tasa de denuncias de delitos contra las personas 2019-2021.				
89	Tasa de denuncias de delitos contra la propiedad 2019-2021.				
90	Estado de fuerza de Tlalnepantla de Baz, 2021.				
91	Equipamiento, 2020.				
92	Principales Acciones del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C-4.				
93	Puestas a Disposición ante el Ministerio Público.				
94	Concentrado de Delitos 2019-2021.				
95	Denuncias de Presuntos Delitos 2019-2021.				
96	Personas detenidas como infractores 2019-2021.				
97	Principales Quejas en materia de Derechos Humanos 2019-2021.				
98	Principales Acciones de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.				
99	Canalización de personas a instancias de apoyo por Violencia de Género en Tlalnepantla de Baz, 2021.				
100	Población Municipal por distribución de Sexo, Tlalnepantla de Baz, 2020.				
101	Denuncias realizadas por violencia contra la mujer en Tlalnepantla de Baz, 2021.				
102	Tasa de participación económica por género y escolaridad en Tlalnepantla de Baz, 2020.				
103	Servidores Públicos Municipales 2022.				

104	Clasificación del personal por tipo de Nómina y Sexo.				
105	Reglamentación Municipal de Tlalnepantla de Baz.				
106	Transparencia y Rendición de Cuentas en Tlalnepantla 2022.				
107	Solicitudes procesadas 2019-2021.				
108	Acuerdos del Comité de Transparencia de Tlalnepantla de Baz.				
109	Ejercicio de Acceso a la Información Pública.				
110	Verificaciones Virtuales Oficiosas del INFOEM.				
111	Atención a demandas sociales en Tlalnepantla (2022).				
112	Evaluación de Ingresos del Municipio 2017-2021.				
113	Comportamiento de los ingresos según su fuente 2017-2021.				
114	Recaudación predial en Tlalnepantla 2019-2020.				
115	Recaudación de Agua en Tlalnepantla 2019-2020.				
116	Comportamiento Porcentual del Egreso Municipal 2017-2021.				
117	Gestión Financiera en Tlalnepantla de Baz 2017-2021.				
118	Estructura de la GCDM.				
119	Desempeño Municipal conforme a la metodología GCDM.				
120	Estructura del Presupuesto basado en Resultados Municipal 2020.				
121	Escolaridad de Servidores Públicos Municipales.				
122	Porcentaje de Servidores Públicos Capacitados 2021.				

123	Recursos destinados a Tlalnepantla a través del FEFOM 2012-2021.				
124	Aplicación de recursos del FEFOM durante el ejercicio 2021.				
125	Alianzas para el Desarrollo en el Municipio de Tlalnepantla de Baz 2022.				
126	Sistemas Informáticos en Tlalnepantla de Baz 2022.				
127	Infraestructura y material informático.				
128	Temáticas de las Sesiones del Comité Interno de Gobierno Digital.				
129	Parámetros de Clasificación y Valoración del Desempeño.				

Oficio No. 207C02010000000-274/2022
Toluca, Estado de México;
a 02 de mayo de 2022

MAESTRO
HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 19 fracciones I y III, 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios; 18 fracción I, 50, 52, 53, 82 fracciones II, III, IX y X de su Reglamento, 15 fracciones V y VI del Reglamento Interno del COPLADEM y 18 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; me permito informarle que, derivado de la revisión del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz**, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, como instancia de coordinación del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo, determinó procedente otorgar el número de registro del instrumento en mención, en virtud de que se acreditó la congruencia metodológica con los lineamientos técnicos del Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Por lo anterior y con la finalidad de continuar con los trámites administrativos correspondientes e institucionalizar el proceso de registro, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, así como los mecanismos de coordinación entre la Dirección General a su digno cargo y este Organismo, me permito solicitar a usted respetuosamente que, por su conducto, dicho documento sea inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas.

No omito comentar que he designado al Licenciado Edgar Rodríguez Venancio, Director de Evaluación y Seguimiento del COPLADEM, para atender cualquier duda o comentario al respecto, estando disponible en los teléfonos 722 2 10 57 54 o 722 602 4977 y en el correo electrónico copladem.des@edomex.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


PAOLA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas, para su conocimiento.
Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, para su conocimiento.
Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, para su conocimiento.
Edgar Rodríguez Venancio, Director de Evaluación y Seguimiento del COPLADEM, para su seguimiento.
Archivo/Minutario
ERV/ldo

SECRETARÍA DE FINANZAS
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

Hermenegildo Galeana Núm. 809, Col. Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México
Tel. (722) 210 7671, (722) 210 7427, (722) 210 5754

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México;
10 de junio de 2022.
Oficio 20704004L/0236/2022

LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Asunto: Inscripción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024
en el Registro Estatal de Planes y Programas

Con fundamento a lo establecido en el artículo 22 Bis fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como lo que señala el objetivo y funciones de esta Dirección General en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; y para dar cumplimiento a lo que señala el artículo 16 Fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción I y 63 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, comunico a usted que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz, del Estado de México, ha sido inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas, con el número REPP-SPM-PDM 2022-2024/0104-031-2022, en virtud de que existe congruencia con los criterios metodológicos para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal que el Ejecutivo del Estado propone al inicio de cada periodo constitucional.

Asimismo, con el propósito de apoyar la difusión y facilitar la consulta de los Planes de Desarrollo de los Municipios de la Entidad, me permito solicitar su autorización para que este importante documento rector de la Administración Pública del Municipio, sea parte de la información que el Gobierno del Estado de México, ofrece a la ciudadanía a través de su página web.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. M. en E. Rodrigo Jarque Lira. - Secretario de Finanzas.
Lic. Roberto Inda González. - Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez. - Auditora Superior del OSFEM.
L. en C.P. y A.P. Paola Vite Boccazzi. - Directora General del COPLADEM.
Archivo HAR/GLEG/PLA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Colorín 101 col. Lomas Altas. C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (722) 625 04 80.